

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXXXVI

Santander

AÑO 2015

ALTAMIRA

Edita: Centro de Estudios Montañeses
c/ Gómez Oreña 5, 3º, 39003, Santander
cesmontaneses@yahoo.es

Impresión: Sociedad de Artes Gráficas J. Martínez S.L.
Polígono Industrial de Guarnizo, Parcela 4, Naves 1 y 2
39611, Guarnizo, Cantabria.

ISSN: 0211-4003-Altamira
Depósito Legal: SA-8-1959.

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXXXVI

SANTANDER, AÑO 2015

JUAN DE LA COSA ANTES Y DESPUÉS DE JUAN DE LA COSA (1)

RAFAEL PALACIO RAMOS

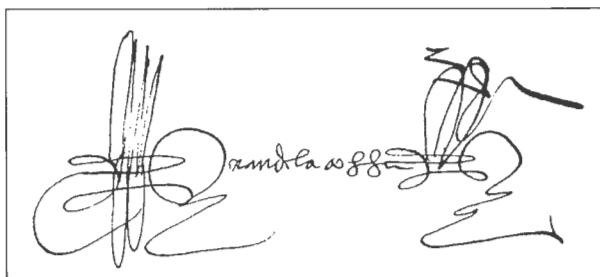
Doctor en Historia. Centro de Estudios Montañeses

Introducción

Pocos son hoy los autores que siguen manteniendo para Juan de la Cosa un origen no cántabro. Salvo nuevas citas de trabajos anteriores o alguna obra de exaltación euskalduna (un trabajo reciente afirma con pruebas risibles, por lo peregrinas, su «origen éuskaro», y otro extrañamente lo hace natural de Castro Urdiales), es casi unánime la postura que afirma su más que probable nacimiento en Santoña, solar del linaje De la Cosa.

Pero, ¿quién fue en realidad Juan de la Cosa? Los documentos que se conocen en los que aparezca mencionado apenas son unas decenas (la mayor parte en la sección Indiferente del Archivo General de Indias). De sus trabajos cartográficos sólo uno ha llegado hasta nosotros, pero esa única muestra está considerada una obra maestra de la cartografía.

Con todo, a pesar de su importancia, hay muy pocos datos sobre él, si bien la documentación y las descripciones de los cronistas de Indias nos permiten tener una visión general de sus actividades. Pero cuestiones, si se quiere locales, como si nació o no en Santoña, su relación con El Puerto de Santa María, qué sucedió con su descendencia tras su muerte, etc., aún deben ser investigadas en profundidad.



Firma autógrafa de Juan de la Cosa.

Los De la Cosa en la Santoña de antes de Juan de la Cosa

Algunos autores aseguran que el linaje de La Cosa ya estaba implantado con fuerza en Santoña desde el siglo XIII, si bien no se han aportado pruebas documentales de tal afirmación (2). Es indudable su presencia en el XIV, como prueba un documento de 1398 que nos muestra al clérigo Martín Juan de la Cosa y a su hermano Juan García, también clérigo y capiscol, como dos de los «omes buenos» que actuaron de testigos en la presentación de una carta real. (3)

Tampoco caben dudas sobre su importante presencia en el XV como una de las «poderosas familias [...] por lo limpio de su alcurnia y cuantioso de sus bienes que la facilitaban poder y medios para que su influencia vivamente se hiciese sentir en el territorio desventurado». (4)

Según detalla Lope García de Salazar,

«En el logar de Puerto ay dos linajes antigos que fueron levantados de omes ganados e mareantes del logar mesmo; [...] E d'estos linajes, los que más valieron fueron Martín Juan e Gonzalo Peres de la Cosa, clérigos de los de la Verde, Ruy González de la Verde e Rodrigo e Pero Sánchez de Maeda e Lope García de Maeda de la Verde; e otrosí Juan de Castro e Fortud Sánchez del Haro, que eran de la Cosa». (5)

Este autor continúa hablando de estos dos linajes principales, el de La Verde y el de La Cosa, inmersos en las luchas banderizas de la baja Edad Media (6):

«No se fall[a] que sangre vertida oviese entre ellos fasta el año del Señor de mil CDXII años, que mataron Gonzalo Peres, clérigo de la Cosa, e Pero Gutierres de Laberde, e sus parientes a Pero de Castillo, fijo de Ruy Martines, clérigo de Laberde, que seyendo ome mucho para todas cosas, e con el linaje de la Cosa, primo deste Gonzalo Peres, apartó parentela, e tomó porfidia con ambos linajes, e oviendo pelea con ellos, mataronlo de una saeta por los pechos, e quedó perido el su vando, e defecho, e fue mal ferido Yñigo de la Burreta de Butron, que era casado alli, e eran con el Juan Pelegrin, e Rodrigo Pelegrin, sus primos».

«[...] En el año del Señor de mil CDXXV años pelearon Furtud Sánchez del Haro e Gonzalo Pérez de la Cosa e sus parientes de la Cosa e Pero Gutierres de Laberde e Pero Sanches de Maeda, e Lope Garcia de Maeda, sus sobrinos, e sus parientes los de Laberde, en el Colino, que es en medio de la aldea, e morió aquel Furtud Sanches de una saetada que le dió Garcia de Ysla, que era cuñado de Lope Garcia de Maeda, que estaba con los de Laberde.»

«En el año del Señor de mil CDXXVII años mató Juan de la Cosa, fijo de Gonzalo Pérez de la Cosa, a Juan de Urdiales, que era de Laberde, a traición e malamente con una saeta por la caveça por detrás, cavo la iglesia de Santa María, e cayó luego muerto. E ence rróse en la dicha iglesia e sacáronlo los de Laverde con el prior de Nájera, que acertó allí, e enpozáronlo por su sentencia en la canal del dicho logar por mandado del dicho prior.»

Juan de la Cosa era uno de esos «omes mareantes» que mantenían hondas relaciones comerciales tanto con la fachada atlántica andaluza y europea (Francia, Flandes, Inglaterra) como con el Mediterráneo (lo prueba la carta de 13-6-1468 de Juan, Duque de Calabria, a Gaspar Cossa) (7).

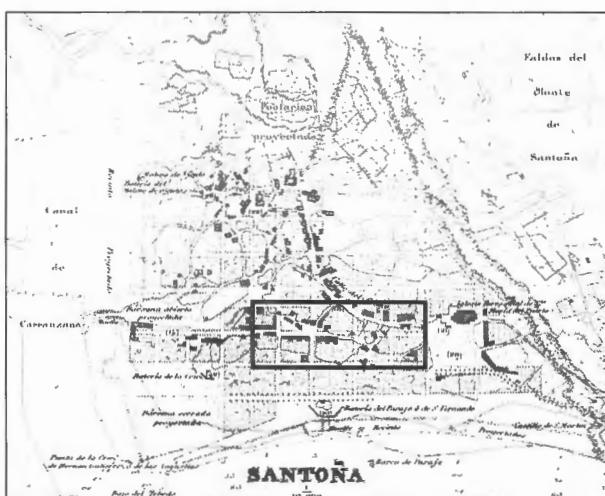
El 7-11-1477 el escudero de Abraham Seneor Francisco de Talavera hizo desde Jerez de la Frontera y Sevilla un requerimiento a los justicias del puerto de Santoña ordenándoles que cumplieran la carta ejecutoria de cierta sentencia dada contra Pedro de Maeda, Juan de Rucandio y Rodrigo de la Cosa por haber robado a aquél ciertas cantías de maravedís (8). La relación con Seneor, si bien a través de uno de sus «escuderos», nos hace pensar en una fuerte actividad comercial con el ámbito andaluz, en unas fechas y unos lugares en los que Juan de la Cosa ya debía estar también inmerso.

Una sentencia de 1496 favorable a «Juan del Hoyo, el de arriba, a Juan del Hoyo de Maeda, a Juan del Hoyo de Laredo y a Pero de la Cosa» nos los muestra como «maestres de naos, los cuales teniendo sus naves cargadas de fruta, vino, etc., estando en La Coruña, esperando buen tiempo se les ordenó que fuesen a la costa de Vizcaya y aquí fueron embargadas sus naves para unirlas a la flota que ha de transportar a la Archiduquesa a Flandes». (9)

Ubicación y armas de La Cosa

El bando medieval de La Cosa se articulaba morfológicamente en torno a uno de los cinco «solares» o barrios antiguos de la villa de Puerto, donde se alzaba una ermita dedicada a Nuestra Señora de la Consolación. En el padrón de 1737 el número de barrios (se les llama también «calles») había crecido hasta los ocho, pero el de La Cosa seguía siendo uno de los más poblados. (10)

El barrio se ubicaba sobre la ribera sur y daba a un playazo desde el que se dominaba la desembocadura del río Asón, situado unos 50 metros al interior de la actual línea de costa. Si bien el «muelle» de la villa se emplazaba al oeste en una lengua de agua que penetraba en el arenal por esa parte y donde en el siglo XVII se construiría un muelle de cantería, no debía ser excesivamente difícil acercar y varar las pinazas, lanchas y traineras utilizadas en la pesca y en el comercio de cabotaje, descargar las mercaderías y embarcar los cítricos, los escabeches y el hierro sutil o tocho de la comarca. En cualquier caso, un ambiente plenamente marítimo que sin duda moldeó la personalidad y marcó la actividad preferente de sus moradores.



Plano de la población de Santoña en 1842,
con ubicación del barrio de La Cosa.

La documentación sobre el barrio de La Cosa es profusa en la misma época de los Descubrimientos: el 23-4-1506 Elvira de Haro vendió a Mari García de la Cosa («muger que fue de Garci Sanchez de la Cosa, que Dios perdone») una

«casa e heredad e
toda la otra fazienda
que yo he en la villa
de Puerto, asy biñas
como heredades e
mimbreras todo lo

que me pertenesce en la dicha villa e su juredicion. La cual dicha casa es en el barrio de la Cosa, que tiene por linderos: de una parte el

camino real, de la otra parte en la çagera huerta de Juan de la Cosa, e en la otra parte casa de Pedro Ruyz de la Cosa, clérigo». (11)

A su vez, Mari García se la revendió semanas después (10 de junio) y por el mismo precio (21.000 maravedíes) a Mari López (12), quien el 5-12-1509 otorgó escritura de venta al secretario y diezmero del condestable de Castilla Juan de Cosío en 29.000 maravedíes. En esta ocasión se detallaba que la casa tenía «dos pedaços de huerta delante de la dicha casa e al costado della de naranjos e lymones e byñas que yo tengo en la dicha villa de Puerto a do disen la Cosa». Para estas fechas el condestable ya había adquirido una propiedad inmediata, una «casa huer- ta e torre» (13), que junto a las propiedades anteriores la duquesa de Frías vendió en 1555 por 168.750 maravedíes, si bien para esas fechas la casa «llana vieja» ya estaba «derrivada con sus arcos e paredes». (14)

A lo largo del siglo XVIII aparecen abundantes referencias al mismo: 1749, 1779, 1780, 1782... (15) En 1753 se declaraba que «ai en este Pueblo una Casa hospital en el Varrio que llaman la Cosa de la que es Patrono y Administrador Dn Miguel de Septien, con la dotacion de quatro camas que sirven para el rrecojimiento de Pobres transitantes» (16). En fin, restos arquitectónicos notables del anti-guo barrio permanecen en el «Palacio de Chiloeches» (realmente de los Maeda, levantado en torno al 1700) y en la casa de Nicolás de Arredondo, de mediados del XVIII.

En cuanto a las armas del apellido, la descripción más antigua no procede de Santoña, sino de la localidad trasmerana de Puente Agüero, donde el linaje estaba aposentado al menos desde 1658. Eran éstas «Una torre, un lebrel atado con una cadena, un castillo, y á su puerta un hombre armado y una espada desnuda en la mano derecha y unas flores de lis». (17)

Estos elementos los encontramos, con algunas variantes, en el escudo de «La Casona», construcción levantada en el barrio de La Cosa en el siglo XVIII y rematada por las armas del brigadier de la Real Armada Pablo de la Cosa y Valdés, armas que recogen en su primer cuartel: «En campo de gules, una torre donjonada, con contrafuertes redondos en las esquinas, almenada, aclarada y cerrada, de oro, sumada de un lebrel, de plata, y surmontada de tres flores de lis, de oro, colocadas sobre los cubos y la figura, y sostenida de una terraza de rocas, al natural. Bordura, de gules, cargada de ocho aspas, de oro, colocadas dos en el jefe y la punta, cuatro en los cantones y dos en los costados». (18)



Detalle del escudo de Pablo de la Cosa y Valdés,
e interpretación con esmaltes de Florentino Antón Reglero.

Los De la Cosa en la Santoña de los siglos XVI y XVII

Por desgracia, los documentos de época medieval y moderna del archivo municipal de Santoña se han perdido totalmente a causa de dos quemas intencionadas realizadas una en torno a la Guerra Civil y la otra al poco de instituirse la primera corporación democrática tras la Constitución de 1978. Por esas mismas fechas, años de 1970, el párroco procedió a la destrucción del archivo eclesiástico. A ello hay que sumar que cerca del 90% de la documentación del archivo del corregimiento de las Cuatro Villas al que pertenecía la villa lleva décadas almacenada, sin inventariar y sin posibilidad de consulta. (19)

Para rastrear la presencia de miembros de la familia en esos años contamos con los exámenes y compilaciones de Maximino Basoa, quien si bien es muy caótico y con frecuencia entremezcla datos contrastados con conjeturas personales, se revela como fuente insustituible no sólo por haber consultado extensamente en las décadas de 1920 y 1930 buena parte del archivo corregimental, sino porque sus pesquisas se extendieron también a los archivos parroquiales, donde examinó «hojas sueltas, con asientos de bautizados, matrimonios y defunciones [...] de tiempos de Carlos V» y al archivo de Santoña, donde encontró un protocolo notarial de 1511, a pesar de que sus pesquisas se centren en la villa de Laredo. (20)

Pedro de la Cosa, «escribano de sus altezas e su notario publico en la su corte e en todos los sus regnos e sennorios», certificó las ventas de Elvira de Haro y Mari

García. Gracias a esas escrituras ya hemos visto que en 1506 un Juan de la Cosa poseía casa y huerta en su barrio; debía ser el mismo, también escribano público de S.M., que el 25-6-1519 suscribió una ejecutoria sobre un pleito jurisdiccional habido entre Santoña y Argoños. Incluso puede que, décadas después, fuera el mismo que realizó el apeamiento de «una torre y cassa vieja» con naranjos y limoneros que vendió el Condestable de Castilla en 1555. (21)

A la siguiente generación pertenecieron: Simón de la Cossa del Hoyo, quien aparece como hidalgo en un padrón de 1553; Antonio de la Cosa, que fue regidor, suscribiendo el 15-12-1561 un decreto en el libro de elecciones de oficios de la villa; Juan de la Cosa, el cual se declaraba «marinero» en una atestiguación realizada en Argoños el 2-4-1571 por un motivo de derechos jurisdiccionales... Muy probablemente sería el mismo Juan de la Cossa Muñoz, «hidalgo notorio», que aparece en un padrón de 1582, y que en 1621 fue, con setenta y siete años, uno de los apeadores nombrados por el concejo para determinar las propiedades y derechos que el Condestable de Castilla tenía en Puerto. (22)

Refiriéndonos ya al XVII, Simón de la Cosa, «hijodalgo» en 1609, debe ser Simón de la Cosa del Hoyo, también presente en padrones de 1641 y 1654; Pedro de Xixón de la Cosa, «hidalgo notorio», era en 1654 regidor de Santoña (23); Fernando de la Cosa era regidor y, por supuesto, «Hijodalgo notorio» en 1673.

A mediados del siglo el matrimonio entre Fernando de la Cosa y María de Pelegrín tuvo tres vástagos: María, que se casó el 2-3-1670 con Antonio de Casusso Palacio (24); Juan, que aparece en los vecindarios de 1641 y 1654 como «hidalgo notorio» y que falleció por esas fechas dejando a sus tres hijos al cuidado de su hermano Tomás (25); y este último, que solicitó en 1656 ser examinado para el oficio de escribano público de la villa en la escribanía de su pariente Jerónimo de Pelegrín. Se declaraba «vezino y natural de la dicha villa, noble hojodalgo de sangre cristiano viejo y limpio de toda mala raza [«moros, judíos ni penitenciados»] fiel y legal y de toda confianza, mayor de veinte y cinco años, buen escribano y papelista» (26) ejerciendo como tal al menos hasta 1672 y figurando un año después en un padrón como «Hijodalgo notorio». (27)

Expansión del apellido por Cantabria y Vizcaya

Estuvo presente en otros lugares, incluidos las provincias vascas: en 1497 el santoñés Pedro Ruiz de la Cosa era juez subdelegado de las composiciones de la Santa Cruzada en la Junta de Cudeyo y juez comisario de la Santa Cruzada en Vizcaya (28); en 1540 el apellido también aparece en la villa vizcaína de Elorrio, de donde era vecino Juan Ibáñez de Cosa, quien solicitó la ejecución en bienes de María Ortiz de Letona por los réditos de un censo. (29)

Y un «Juan Cosa» aparece como vecino de Laredo y miembro del cabildo de pescadores de San Martín ya en 1507, 1511 y 1513 (este año era su mayordomo); otro con el mismo nombre por esas mismas fechas en la localidad de Rada, perteneciente a la Junta de Voto. (30)

Otros miembros de la rama laredana en el siglo XVII fueron Andrés de la Cosa, que ya había muerto en 1669 (31), y Esteban Pinango de la Cosa, «marino e navegante» del que poseemos más datos. El 22-5-1613 compró junto a su mujer Francisca de Verástegui una sepultura en el convento laredano de San Francisco (lugar considerado preeminente para la sociedad local) (32), y cuatro años después fue denunciado por su pariente María de Pinango por la muerte de su hijo (que apareció ahogado en la ría de Bilbao). Gracias a este proceso sabemos que Esteban era dueño de un navío con el que hacía comercio marítimo por el Golfo de Vizcaya (Nantes, Laredo, Bilbao). (33)

La Real Armada, instrumento de promoción

El linaje continuó residiendo en Santoña durante el siglo XVIII, constituyendo uno de los grupos más poderosos de la localidad: regidores, alcaldes y justicias, apoderados (en 1774 lo era Antonio de la Cosa) (34), armadores y mercaderes. También tenderos y pescadores, incluso un «pobre de solemnidad» (35). Pero sobre todo oficiales de la Real Armada, continuadores de una tradición de servicio a la Corona que tan gloriosamente inició su antepasado. (36)

La política de promoción de las élites locales en el siglo XVIII mediante el ingreso en la carrera naval es un hecho conocido y documentado para toda España, sobre todo en el norte peninsular. Así no es de extrañar que éste fuera el método escogido por los De la Cosa para adquirir o aumentar su prestigio por medio de una actividad tan honrosa como la carrera naval, que en segunda instancia, tras pasar a la «reserva», aseguraba una posición principal en la sociedad local. (37)

Una de las uniones más firmes que estableció el linaje fue con el de Camino. A mediados del XVII José de la Cosa, que fue alcalde, casó con Ángela de Camino, y tuvieron a Juan Antonio, que nació en Santoña en 1667 y también llegó a ser alcalde de la villa (38), y a Pablo. Éste fue bautizado en la parroquial el 6-2-1689 (oficio José del Hoyo Santelices, comisario del Santo Oficio, capellán, cura y beneficiado de la iglesia de Santoña, y actuaron de padrinos Martín de la Cosa y Ana de la Villa); a pesar de su corta edad, en 1721 era regidor decano, en 1732 alcalde, de nuevo alcalde «en primer lugar» en 1734 y en 1741 otra vez, aunque «en segundo lugar» (habitualmente había dos alcaldes ordinarios); ocupó estos cargos a pesar de que, como sabemos por un informe de 1743, era «Oficial de Guerra de Marina» y por lo tanto se encontraría ausente de manera prácticamente continua hasta mediados del siglo, pues en 1753 era teniente de navío, si bien estaba «reformado, con el sueldo que goza por Su Magestad» (39) (llegó a capitán de fragata).

La unión de los Cosa con los Camino se fue afianzando con sucesivos esposos. María de Camino casó con José de la Cosa y del Haro, nacido en 1669 (40) y presente en los padrones de 1673 y 1700. Tuvieron seis hijos: Basilio Antonio, bautizado el 29-7-1693 y que en 1753 figuraba como uno de los once «pobres de solemnidad» de Santoña (se solía declarar como pobre a quien tenía menos de 3.000 maravedíes de hacienda) (41); Esteban; Juan, que emparentó con los Bádames (42), en 1753 era «tendero de Paños y Lienzos, especerías y otros jeneros», cuya actividad regulaba al año 40 reales, y que aún vivía en 1773 (43); José, según rezan documentos de 1722 y 1773; Isabel, casada con Matías de la Brena (44), e Isabel María, nacida en Santoña en 1713. De otro matrimonio similar nació Pablo de la Cosa Camino, pilotín en 1748 y que se jubiló en 1765 como capitán de fragata (reformado), muriendo en Santoña. (45)

Ya bien entrado el XVIII otro casamiento (entre Vicente de Camino y María Concepción de la Cosa Valdés) dio como fruto a cinco vástagos. José Carlos nació el 4-11-1767 (46), e ingresó como guardiamarina en El Ferrol en 1785; en mayo de 1789 pidió licencia temporal para ir a Santoña «a diligencias de su casa respecto a ser el mayor de sus hermanos», y en agosto de 1791, habiéndole llamado «Dios por la carrera eclesiástica», solicitó una o media ración en una catedral para poder ordenarse (47). Su hermano Vicente Antonio ingresó como guardiamarina en 1787 en el Departamento de Cádiz; en 1803 se le nombró capitán del puerto de Santander, donde le sorprendió la Guerra de la Independencia (48). Respecto a las mujeres, Antonia Ventura Ramona nació el 2-9-1774 (49), María Manuela Antonia el 22-9-

1776, y en 1797 se casó con José Flórez, Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina (50), y la menor María Antonia Josefa nació el 3-3-1780. (51)

María Concepción era fruto de otro apellido ilustre en la Armada con el que entró en el De Cosa. Su padre era José de la Cosa y Llatazo, nacido en 1717 y alcalde por el estado noble en 1750, hijo de Pablo de la Cosa Camino, capitán de fragata de la Real Armada, y de María de Llatazo Gijón. Su madre, Ana María de Valdés, había visto la luz en Santoña en 1723, fruto de la unión entre Juan Valdés Castro, capitán de fragata, y María González Haedo, miembro de un linaje de marinos no menos ilustre.

Pablo de la Cosa y Valdés (El Ferrol, 1752 - Isla de León, 1783) entró como guardiamarina en 21-7-1766, en 1770 era alférez de fragata (en 1771 subteniente de la 4^a compañía del 6º batallón), alférez de navío en 1773 (en 1774 teniente de la 5^a compañía del 5º batallón), teniente de fragata en 1776 y de navío en 1778. (52)

Su hermano José de la Cosa Valdés muestra otra de las vías de ingreso en el Real Servicio a través de la Armada. Natural de Santoña, caballero de Santiago, entró en 1765 como Guardia de corps de la Compañía Española, y sin embargo en 1773 lo encontramos como alférez de fragata, continuando su servicio en la Armada (alférez de navío en 1776, teniente de fragata en 1777, de navío en 1779, capitán de fragata en 1789, de navío en 1796). En febrero de 1807 fue exonerado del puesto de Comandante Militar de Marina de la Provincia de Villagarcía de Arosa y se le concedió el retiro para Santander en julio. El 9-3-1809 prestó juramento de fidelidad al «Rey Nuestro Señor don Josef primero, á la constitucion y á las leyes»; fue depurado en 1814 por presunta connivencia con el francés y falleció en Santander en 1821. (53)

José del Río, epígono de Juan de la Cosa

Nacido en Santoña en 1755, tres siglos después de Juan de la Cosa, José Antonio del Río y de la Cosa es un magnífico ejemplo de la continuidad de un linaje en el servicio real.

Fue nacido de la unión entre Isabel María de la Cosa Camino y Francisco del Río, perteneciente a una de las familias que acaparaban los oficios públicos de la villa (54). Su hermano mayor Francisco lo había antecedido en el servicio militar: era en 1743 «guardián» de la Real Armada, en 1775 piloto de la misma en la clase de Segundo y en 1778 teniente de navío (55).

El expediente de su ingreso en la Academia de Guardiamarinas, que se produjo el 10-3-1773, nos ofrece información privilegiada sobre el sistema de alianzas matrimoniales mantenido por estas élites locales, que se nutría de la pequeña nobleza trasmerana. Su padre, Francisco del Río Delgado, nacido en Santoña en 1704, fue regidor (ya su abuelo José del Río, residente en Indias, había sido alcalde). Era su abuela materna Josefa Delgado Pontones, hija de Diego Delgado y Josefa Pontones, nacida en Santoña en 1668; bisabuelos paternos fueron Juan del Río y del Hoyo y María de Casuso.

La información testifical acreditaba la hidalgüía del aspirante también por sus abuelos maternos, ya que Isabel María de la Cosa Camino era hija del alcalde Juan Antonio de la Cosa Camino (Santoña, 1667) y de María de Bádames Llatazo (Santoña, 1687, de Diego Bádames y Ana de Llatazo). (56)

Gracias a su Hoja de Servicios (57) sabemos que casó con María del Carmen Eligio de la Puente, natural de San Agustín de la Florida y perteneciente a una familia tradicionalmente dedicada a la milicia, si bien en el arma de Infantería (entre finales del XVIII y los primeros años del XIX están documentados cuatro oficiales). (58)

Alférez de fragata en 1775, de navío en 1778, teniente de fragata en 1780, de navío en 1784, su máximo empleo fue el de capitán de fragata, obtenido en 1794. Falleció a los 49 años, en octubre de 1804. Poco antes de morir dirigió una súplica a Godoy para que pasara a sus hijos la prometida recompensa del rey por sus actividades cartográficas (59). Como no llegó, éstos (María del Rosario Ignacia Juana Josefa de la Trinidad, María del Carmen Liberia Joaquina y José Urbano del Río Cosa, guardiamarina en Ferrol y que por lo tanto siguió la tradición familiar) quedaron en la miseria.

Siendo teniente de navío, llegó en 1787 a Cuba, donde permanecería al menos hasta 1803, para ocupar el puesto de Subinspector de Matrículas (volvió a encargarse de ese cometido de nuevo en 1790 y otra vez en 1793), pasando en 1788 al mando del arsenal donde ejerció un año después el cargo de ingeniero interino del detall. De nuevo en 1796 aparece como Comandante del arsenal y encargado de la subinspección de pertrechos, al menos hasta 1802.

Además de este trabajo podríamos decir administrativo, a José del Río Cosa se le encargó en 1787 un reconocimiento «sobre la abundancia, y calidad de maderas y betunes en la Florida»; para ello el Gobernador de ese territorio, Vicente Manuel de Céspedes, le proporcionó una goleta pequeña, una falúa y una canoa.

Recorrió en primer lugar el río de San Juan y pasó a continuación a reconocer los ríos Nassau y Santa María (60).

Como resultado de sus actividades cartográficas Del Río Cosa levantó varios planos y cartas náuticas (61): de 1803 es un «Plano del puerto de Casilda, Masio I demás fondeaderos adjacentes, comprendidos I desde el río de Guarabo hasta punta de I Cucharillas, situados en la parte meridional I de la isla de Cuva» (62).

La extinción de un linaje

El apellido debió desaparecer en Santoña ya a comienzos del XIX (63). A su agotamiento contribuyó sin duda esta dedicación casi exclusiva a la Real Armada de sus miembros. Los De la Cosa siguieron entroncando con las familias Camino, Río, Villa, Pumarejo o Delgado, pero también pasaron a hacerlo con los Eligio de la Puente, Sierra Donesteve o Valdés, y sus servicios castrenses les obligaron a avenirse en las sedes de los arsenales.

También parece que se extinguío en Laredo por esas mismas fechas. En 1787 Margarita de la Cosa vendió una casa en el antiguo arrabal por 43.000 reales, y la misma poseía en 1808 otro inmueble en esa villa (64). La última noticia es de abril de 1817 y viene de la mano de un escribano llamado José de Escorza y Cosa, que debía ser hijo del también notario José de Escorza Palacio y del que sin embargo no hemos podido localizar más documentos (65).

Hemos hallado una excepción a esta dedicación militar: Dionisio de Camino y de la Cosa, quien fue admitido el 11-1-1801 en la cofradía de la Santa Cruz de Caravaca, cuando era doctor y canónigo de la catedral de Almería (66). También conocemos unas diligencias previas hechas en Madrid en 1912 para averiguar las causas de las lesiones sufridas por el paisano Juan Antonio Cosa González (67).

Los marinos del linaje parece que se asentaron de manera preferente en el Departamento Marítimo de Cádiz, donde a principios del siglo XX figura en la documentación militar el último De la Cosa, el capataz de la maestranza de la Armada en San Fernando Francisco Cosa Pérez, que ingresó en 1926 en el cuerpo de Inválidos (68).

Otros dos constan como simples soldados: en 1897 el del Regimiento de Infantería «La Lealtad» nº 30 Francisco Cosa Ibáñez desertó en la localidad cubana de Campo Florida (69), y en 1907 el del batallón de Cazadores «Segorbe» nº 12 Francisco Cosa Mena hizo lo mismo en Tarifa (70).

Un interés tardío

Algo que llama poderosamente la atención cuando revisamos la documentación relacionada con los De la Cosa de los siglos posteriores al Descubrimiento (especialmente la del XVIII, mucho más abundante) es que ninguno de los miembros de esa familia hace alusión a la existencia y logros del «maestre de hacer cartas» Juan de la Cosa. Si bien en las pruebas para el ingreso en la Academia de Guardiamarinas o en los expedientes para la consecución de hábito de alguna de las Órdenes Militares los antecedentes no se retrotraían más allá de los abuelos paternos y maternos, tampoco era extraño aludir a las empresas o servicios realizados por otros parientes colaterales o por antepasados más remotos.

¿Quiere esto decir que los santoñeses no guardaban memoria de los hechos de su antepasado? En absoluto, ya que el manuscrito *Santonía ó Santoña. Sus láureos, sus hechos gloriosos, sus hijos afamados*, una «Relacion breve escrita por un Presbitero natural y vecino de aquella antigua Villa. 1677» que conocemos gracias a una copia del siglo XIX, sí cita a De la Cosa como «piloto, natural de Santoña, y uno de los que acompañaron á Colon». Aunque no menciona el mapamundi, obra cartográfica magna y la única de Juan de la Cosa que ha llegado hasta nosotros, nos da noticias de otra hoy perdida, «el primer plano que se conoce de la Costa Cántabra» (lo que por otro lado llevó al autor a poéticas reflexiones acerca de las vidas salvadas y las pérdidas comerciales que se evitaron gracias a la traza de tan «importante plano de esta difícil costa»). (71)

Sin embargo, la otra obra coetánea que conocemos, *Santoña laureada*, el cronicón escrito en la segunda mitad del XVII por el clérigo Miguel Ortiz Otáñez, no hace mención a Juan de la Cosa en el capítulo que dedica a dar noticias de «algun hijo de Puerto». (72)

Tampoco se conoce proyecto o interés alguno del ayuntamiento de Santoña por recordar a su paisano en el siglo XIX, época liberal en la que se emplazaron monumentos a los héroes y grandes acontecimientos nacionales.

Incluso cuando con motivo del Cuarto Centenario del Descubrimiento se sucedieron las conmemoraciones impulsadas por el Estado (de las que formaba parte la obra divulgativa de Cánovas, en tres idiomas), las acciones municipales fueron bastante parcas por no decir inexistentes, salvo el envío de un telegrama al presidente del Consejo de Ministros con este texto:

«El pueblo de Santoña, patria del valiente marino Juan de la Cosa, compañero del insigne Colón, saluda respetuosamente á V. E. y le ruega que sea intérprete de sus sentimientos en las manifestaciones y actos que con motivo del IV Centenario del descubrimiento de América se celebran. Esperamos también que al solemnizar tan fausto acontecimiento, se digne elevar á S. M. el testimonio de adhesión y cariño de esta villa hacia tan Augusta Señora y su hijo el Rey D. Alfonso XIII» (73).

Además, obviamente por motivos muy alejados del homenaje al marino y cartógrafo, el 19 de octubre la corporación municipal dirigió una petición a la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena solicitando para el Ayuntamiento el tratamiento de «Excelencia» (que con la variante «Excelentísimo» usa hoy en día), y exponiendo como méritos «ser el pueblo natal de Juan de la Cosa y haber ayudado en la última guerra (carlista) al ejército gubernamental» (74).

«Señora

El Ayuntamiento de la villa de Santoña, puesto á L. R. P. de V. A., con el debido respeto expone:

Que ésta villa del valiente marinero Juan de la Cosa, dueño de la nao Santa María y compañero del inmortal Colón en su primer viage al descubrirse el nuevo mundo. Juan de la Cosa afamado piloto y cartografo, tomó parte activísima en el grandioso acontecimiento que hoy conmemora nuestra nación y continuó prestando valiosísimos servicios á la Corona de Castilla en sus repetidos viages á la joven América y con sus exploraciones, colonizaciones y adquisiciones en la misma y sucumbiendo heroicamente en los ignotos campos de la Española al verificarse la expedición de Ojeda...»

Esta inacción motivó la queja de Joaquín de las Cuevas en una conferencia impartida el 14 de julio en el Ateneo de Sevilla:

«más ingratitud, y el confesarlo me duele, y me duele muy de cerca, es la de su pueblo, la de su provincia, que nada ha hecho para perpetuar su recuerdo. Pero no, no seremos ingratos, porque si es ver-

dad que hasta aquí, por especiales circunstancias, nada se ha hecho por Juan de la Cosa en aquel país, yo confío en que pronto, muy pronto, veremos alzarse en su pueblo natal, en aquella enhiesta roca que sujet a embrevecido mar a sus pies, una majestuosa estatua de Juan de la Cosa». (75)

No debió ser casualidad que pocas semanas más tarde un arquitecto anunciara que regalaba «el magnífico proyecto de monumento á Juan de la Cosa», si bien la Corporación se limitó a aceptarlo «y dar á dicho señor las más expresivas gracias». (76)

De manera práctica sólo tenemos constancia de la adquisición de cien ejemplares del libro de Ángel de los Ríos, que «se destinan á premios de los niños de las escuelas municipales; el autor de la obra hace una rebaja de un 20 por ciento» (77); quizá también se alentara la realización por la empresa local «Imprenta/Librería de Meléndez» de una serie numerada de magníficas copias a tamaño real de la Carta (78), a imitación de las que se hicieron en Madrid. (79)

Meses antes, la prensa local había aportado su contribución con el artículo «Recuerdos del antiguo Santoña», interesantísima nota anónima que recogía una amplia relación de personajes con el apellido *Cosa* o *Cossa*, suponemos que sacada del desaparecido archivo municipal o de alguna compilación, como aquél, también perdida. (80)

Nada más se haría hasta 1949, cuando en el contexto del nacionalcatolicismo imperante, el Estado decidió realizar un acto de afirmación religiosa y patriótica en torno a las figuras de la patrona de Santoña, Santa María del Puerto, y de Juan de la Cosa. Los actos se celebraron el 3 de agosto y consistieron en la Coronación Canónica de la imagen y en la inauguración de un monumento al marino y cartógrafo; la ligazón que se buscó a ambas celebraciones era más que dudosa: Juan de la Cosa habría nacido precisamente en 1449, con lo que se conmemoraba su Quinto Centenario, y además la Virgen habría ido embarcada en la *Santa María* en el viaje del Descubrimiento, una leyenda piadosa sin base que aún hoy está muy extendida.

Para prolongar la jornada, el ayuntamiento decidió organizar otros actos puramente festivos: fuegos artificiales, una novillada y una regata de bateles, concurso de adorno de calles, y el pago de publicidad en la prensa de mayor difusión, los periódicos *Alerta*, *Arriba* e *Informaciones*; todo ello supuso un gasto total de más de 45.000 pesetas, cifra respetable que abonó íntegramente el municipio. (81)

Ángel Hernández Morales, el artífice del monumento (hoy notablemente alterado por la construcción de un paseo marítimo) exponía en su Memoria: «Si el monumento que ahora proyectamos se hubiera levantado a fines del siglo XIX o a principios del XX, al estilo del que se erigió a Campoamor en el Retiro de Madrid, se representaría en él a un Juan de la Cosa imaginario, vestido en traje de gala, con el Bastón de Jacob en la mano oteando el horizonte».

Por el contrario, el arquitecto decidió «subordinar cualquier anécdota o detalle narrativo al carácter simbólico, ajeno a las mudanzas de la moda, con el que debe ser concebido todo monumento, dentro de una gran simplicidad de formas, al modo de las leyendas gráficas medievales» (82). De ahí las dos Columnas de Hércules con el emblema del PLUS ULTRA, el nocturlabio entre ambas con una figura humana en su centro y un fanal esférico que simboliza la Estrella Polar, y la Nao con las veras aferradas sobre el entablamento.



Detalle del monumento a Juan de la Cosa en Santoña,
de Ángel Hernández.

De manera simultánea al acto de Santoña, en Turbaco se inauguró un monolito de Jesús Otero que tiene en una de sus caras la efigie del santoñés junto a una representación feminizada de América, con la leyenda: «ARRULLOS Y ESPUMAS DEL MAR DE CANTABRIA / MECIERON SU CUNA EN SANTOÑA / BRINDÓLE COLOMBIA DESCANSO A SU CUERPO / EN ÁRBOL DIVINO TROCÓSE LA CRUZ DE SU

ESPADA / DONDE OFRECE AMÉRICA SUS FLORES Y FRUTOS. / LA PROVINCIA DE SANTANDER EN ESPAÑA A LA NACIÓN DE COLOMBIA / AÑO 1949.»

En la otra cara aparece una alegoría de la Fe cristiana llevada a América y una familia indígena ofreciendo los frutos de la tierra, junto a la inscripción: «EL GENIO INMORTAL DE LA HISTORIA / LLEVA EN SUS ALAS POR TIERRAS Y MARES / EL NOMBRE Y LA FAMA DE JUAN DE LA COSA / EXCELSO

MARINO, CARTÓGRAFO INSIGNE / QUE OFRENDO A COLOMBIA SU VIDA / FLORÓN DE GLORIOSAS EMPRESAS NAVALES.

Reflexión final. Juan de la Cosa y Santa María del Puerto

El que Santoña y El Puerto de Santa María se llamaran de igual modo en los siglos XV y XVI [«Santa María del Puerto» (83)] no ayuda, ciertamente, a desvelar si Juan de la Cosa volvió en alguna ocasión a su villa natal; pero tampoco descarta tal posibilidad, como hacen algunos autores que niegan cualquier contacto con Cantabria posterior a 1492.

De este modo, puede que efectivamente fuera Santoña la Santa María del Puerto donde estaba avecindado cuando los Reyes Católicos le otorgaron por Real Cédula de 28-2-1494 la facultad de sacar de Andalucía, excepto de Sevilla y de su tierra, 200 cahíces de trigo, «con condición de que lo haga en el término de nueve meses y que lo lleve a Guipúzcoa o a Vizcaya, concediéndosele exención del pago de derechos, salvo los del Almirante Mayor de la mar» (84). Y gracias a Maximino Basoa sabemos que en agosto de 1496 Isabel de Castilla recibió en Laredo a su esposa Juana del Corral para satisfacer la petición del navegante de que se pagaran gratificaciones a los herederos de quienes acompañándole fallecieron en Indias al servicio real (85), lo que apoyaría la hipótesis de que esa «Santa María del Puerto» del que la Reina Católica asegura es vecino Juan de la Cosa fuera Santoña.

Éste y otros aspectos relacionados con el marino son aún campo abierto a la investigación. Como aseguraba en el estilo altisonante de la época *El Eco de Santoña* en 1892 al hablar de la extinción del apellido en la villa, «Bien merece el asunto, que los dedicados á estudios históricos tomaran sobre si tan árdua tarea, para honra de las glorias patrias».



Monumento a Juan de la Cosa en Turbaco,
de Jesús Otero.

NOTAS

- (1) El presente trabajo toma como base, con diversas ampliaciones y modificaciones, el de PALACIO RAMOS, Rafael, 2010.
- (2) DÍEZ HERRERA, Carmen, 1998, pág. 60.
- (3) Se transcribe, si bien con «Cesa» en lugar de «Cosa», en CUÑAT CISCAR, Virginia M., 1998, págs. 175-177.
- (4) *Biblioteca Municipal de Santander, Fondos Modernos (BMS, FM)*, ms. 378, f. 8.
- (5) GARCÍA DE SALAZAR, Lope, Libro XXI, [en línea].
- (6) GARCÍA DE SALAZAR, Lope, Libro XXV, [en línea].
- (7) *Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Cartas Reales*, Juan II, Renato de Anjou, 069.
- (8) *Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS)*, leg. 147711, nº 293.
- (9) Morón, 1496. *AGS, RGS*, leg. 149607, nº 102.
- (10) GUERRERO ELECALDE, Rafael, 2004; miembros del linaje De la Cosa habitaban además en los barrios de Haro, la Verde, la Pieza, la Rivera y el Dueso.
- (11) *Archivo Histórico Nacional (AHN), Nobleza, Frías*, caja 491, doc. 51; en ÁLVAREZ, Elisa, BLANCO, Emma y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, 1999, págs. 125-127.
- (12) *AHN, Nobleza, Frías*, caja 491, doc. 51; en ÁLVAREZ, Elisa, BLANCO, Emma y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, 1999, págs. 127-128.
- (13) *AHN, Nobleza, Frías*, caja 491, doc. 51; en ÁLVAREZ, Elisa, BLANCO, Emma y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, 1999, págs. 141-143.
- (14) Se transcribe la escritura de venta en un apeamiento de las propiedades del duque realizado en 1621: *Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC), Corregimiento (C)*, leg. 69, doc. 6(3). El documento es citado por BASOA OJEDA, Maximino, 1968, pág. 285.
- (15) ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel, 1998, pp. 85-89, citando el AHPC, *Protocolos Notariales (PN)*, leg. 5120, 5209 y 5210.
- (16) *Catastro de Ensenada*, respuesta nº 30, cit. en GALLEGUO JIMÉNEZ, Alberto, 2000, p. 51. Sobre el hospital véase el completo trabajo de BARREDA Y FERRER DE LA VEGA, Fernando, 1976, págs. 239-254.

(17) *BMS, FM*, ms. 595. Esta descripción es la que reseña MOGROBEJO, Endika, 1995, págs. 217-218, que además recoge una supuesta rama radicada en Sevilla, que lleva por armas «En campo de sinople, una brújula, de oro».

(18) Agradezco a D. Florentino Antón Reglero la gentileza de permitirme usar esta información, inédita y que pertenece a un trabajo de próxima publicación.

(19) La documentación disponible, poco más de 100 legajos que contenían tanto información municipal como corregimental, ha sufrido tres catalogaciones en apenas veinte años; ello crea cierta confusión a la hora de utilizar las referencias bibliográficas.

(20) BASOA OJEDA, Maximino, 1968, págs. 258-259.

(21) AHPC, C, leg. 55, doc. 16(3).

(22) AHPC, C, leg. 69, doc. 6(3), f. 1.

(23) Padrón realizado el 11-1-1654. AHPC, *Centro de Estudios Montañeses (CEM)*, leg. 7, doc. 1.

(24) Archivo Histórico Diocesano de Santander (AHDS), *libros de bautizados (LB)*, sig. 3209, fol. 233.

(25) AHPC, PN, leg. 4973, año 1658, f. 94.

(26) AHPC, CEM, leg. 7, doc. 10.

(27) AHPC, PN, leg. 5010.

(28) AGS, RGS, leg. 149703, nº 88, y 149911, nº 203, respectivamente.

(29) Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCV), *Pleitos Civiles*, Pérez Alonso (F), caja 1077, nº 1.

(30) BASOA OJEDA, Maximino, 1968, pp. 258 y 366, transcribiendo las elecciones de oficios para 1513. Hay que decir, empero, que no aparece ningún «Cosa» o «Cossa» en Laredo hasta 1500, según CUÑAT CISCAR, Virginia M., 1998.

(31) AHPC, C, nº 1258.

(32) AHPC, C, leg. 14, doc. 21.

(33) AHPC, C, leg. 18, doc. 19, 17 ff.

(34) AHPC, C, leg. 71, doc. 17.

(35) Lejos de lo que pudiéramos pensar, eran pobres de solemnidad los que sólo contaban con «el lecho propio y de la descendencia, y también con esos términos se aludía a jornaleros que vivían “de su sudor y trabajo” o “con el sudor de su cara”»: MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás, 1997, pág. 366.

(36) No repetimos aquí lo expuesto en PALACIO RAMOS, Rafael, 1999 y 2000.

(37) Véase el informe de Juan de la Cosa Garvijos al corregidor sobre el paso de un navío francés el 26-4-1721. AHPC, C, leg. 8, doc. 12.

(38) VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la (barón de Finestrat), II, 1943, pág. 347.

(39) AHPC, CEM, leg. 18, doc. 27; *Ensenada*, respuesta nº 32, cit. en GALLEGÓ JIMÉNEZ, Alberto, 2000, pp. 51-52; Nacimiento, grado y empleos en 1766 en VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la (barón de Finestrat), II, 1943, pág. 187.

(40) VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la (barón de Finestrat), II, 1943, pág. 347.

(41) ADS, *Libros de casados (LC)*, sig. 3209, fol. 116. *Ensenada*, respuesta 36, cit. en GALLEGÓ JIMÉNEZ, Alberto, 2000, págs. 53-54.

(42) ADS, LB, sig. 3209, f. 238; AHPC, PN, leg. 5121, f. 72, ante José Antonio Ortiz Echaves; ADS, LB, sig. 3211, f. 253.

(43) *Ensenada*, respuesta 32, cit. en GALLEGÓ JIMÉNEZ, Alberto, 2000, págs. 51-52, Ante José Antonio Ortiz Echaves, AHPC, PN, leg. 5121, f. 72.

(44) ADS, LB, sig. 3209, f. 195.

(45) Se entabló un proceso por conocer su testamentaría entre el capitán del puerto de Santoña, el Subdelegado de Marina de Laredo y el Auditor de Santander. Archivo General de Marina «Álvaro de Bazán» (AGMAB), sección Cuerpo General (CG), Asuntos Personales (AP), leg. 620, exp. 290.

(46) ADS, LB, sig. 3211, ff. 119-120.

(47) AGMAB, CG, AP, leg. 620, exp. 208.

(48) GONZÁLEZ ECHEGARAY, Rafael, 1982, págs. 440-442.

(49) ADS, LB, sig. 3211, f. 230.

(50) ADS, LB, sig. 3211, f. 253; AHN, Mº de Hacienda, leg. 511, exp. 2129.

(51) ADS, LB, sig. 3211, f. 291.

(52) AGMAB, CG, AP, leg. 620, exp. 290. Número de catálogo de guardiamarina: 1.458.

(53) AGMAB, CG, AP, leg. 620, exp. 290. AHPC, CEM, leg. 39, doc. 8(7): «Relacion de los Indibiduos Militares que han prestado el juramento de fidelidad al Rey Nuestro Señor don Josef primero á la constitucion y á las leyes: (...) Jose de la Cosa Valdes, capitan de navio retirado (...) Santander, 9-3-1809».

(54) VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la (barón de Finestrat), II, 1943, pág. 347.

(55) AHPC, CEM, leg. 18, doc. 27; AHPC, PN, leg. 5212, ante Vicente Antonio de Oroumendía. Hay que decir que la vía de la Academia no era la única para el acceso y promoción a la carrera de la Armada.

- (56) *Museo Naval de Madrid, Real Compañía de Guardias Marinas: Probanzas*, nº cat. 1.703, sig. E. 1.214.
- (57) *AGMAB, CG, AP*, leg. 620, exp. 1018.
- (58) *ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA*, t. III, 1960, pág. 143.
- (59) Su apoderado testamentario era Ramón Sánchez Casahonda.
- (60) *AGMAB*, sección Indiferente (Generalidades), leg. 4570. En su carta de 22-5-1787, De Céspedes lo trata elogiosamente.
- (61) En el *CGE* se conserva un *Atlas Marítimo* de 1805 en el que figura un Río Cosa como autor de varias cartas.
- (62) *AGI, MP-SANTO DOMINGO*, sig. 642.
- (63) El artículo de 1892 comentaba «suponemos no extinguido en España, por más que lo esté en Santoña».
- (64) *BASOA OJEDA, Maximino*, 1968, págs. 228 y 514.
- (65) *AHPC, C*, leg. 57, doc. 29.
- (66) *POZO, Indalecio, FERNÁNDEZ, Francisco y MARÍN, Diego* (ed.), 2000, pág. 317.
- (67) *AGMS, Causas*, caja 1517, exp. 11939.
- (68) *AGMS, Causas*, caja 1508, exp. 11856.
- (69) *AGMS, Causas*, caja 1508, exp. 11854.
- (70) *AGMS, Causas*, caja 1508, exp. 11855.
- (71) *BMS, FM*, ms. 378, ff. 12-13. Emplea indistintamente para él los nombres de Juan y Francisco. El manuscrito tiene anotaciones en los márgenes (quizá de Eduardo de la Pedraja). Fue consultado y citado por *LEGUINA, Enrique de*, 1877, págs. 29-31.
- (72) *BMS, FM*, ms. 85, vol. IV, ff. 756 ss. En el vol. I, f. 80, simplemente se nombra al linaje entre otros de los «nobilísimos» de la villa.
- (73) «Sesión subsidiaria del día 19» (de octubre). *El Eco de Santoña* nº 33, de 30-10-1892, pág. 3.
- (74) *AHN, Diversos-Títulos Familias*, leg. 2544, nº 122. El documento se halla en la ud. de Cánovas del Castillo, por haber sido éste el Presidente de la Junta Central del Cuarto Centenario.
- (75) «Juan de la Cosa». *El Eco de Santoña* nº 29, de 20-9-1892, pág. 2.
- (76) «Sesión ordinaria del día 24» (de octubre). *El Eco de Santoña* nº 33, de 30-10-1892, pág. 3.
- (77) «Sesión subsidiaria del día 19» (de octubre). *El Eco de Santoña* nº 33, de 30-10-1892, pág. 3.

(78) El ayuntamiento posee la nº 35.

(79) Precisamente el librito de VASCÁNO, Antonio, 1892, se hizo para «acompañar al mapa-Mundi de Juan de la Cosa».

(80) Siempre que no se cite en nota al pie la procedencia de la fuente nos remitimos a ésta, publicada en la p. 2 de *El Eco de Santoña* nº 19, de 10-6-1892. En el número siguiente, de 20-6-1892, se publicó una amplia nota aclaratoria resolviendo algunas erratas.

(81) Relación de gastos en el *Archivo Municipal de Santoña, Fondo Histórico*, leg. 73, nº 2.

(82) Memoria conservada en el *Archivo Municipal de Santoña*, s.c.

(83) Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, 2000.

(84) AGS, RGS, leg. 149402, nº 130.

(85) BASOA OJEDA, Maximino, 1968, págs. 258-259.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, Elisa, BLANCO, Emma y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, *Documentación Medieval de la Casa de Velasco referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza*, t. II (1434-1532), Santander 1999, 377 págs.

ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel, «El arte en Santoña en la Edad Moderna», *Monte Buciero* 1, Santander 1998, págs. 73-92.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA, *Índice de expedientes personales*, 9 tt., Madrid, 1959-1963.

BARREDA Y FERRER DE LA VEGA, Fernando, «El hospital de pobres y peregrinos en Santoña», *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses*, Santander 1976, págs. 239-254.

BASOA OJEDA, Maximino, *Laredo, en mi espejo. Villante, la Ciudadela y la villa del Bastón*, Santander 1968, 696 págs.

CUÑAT CISCAR, Virginia M., *Documentación Medieval de la Villa de Laredo 1200-1500*, Santander 1998, 461 págs.

DÍEZ HERRERA, Carmen, «El monasterio de Santa María del Puerto en la Edad Media», *Monte Buciero* 1, Santander 1998, págs. 51-64.

GALLEGO JIMÉNEZ, Alberto, «La villa de Puerto de Santoña en el siglo XVIII según las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada», *Monte Buciero* 5, Santander 2000, págs. 29-56.

GARCÍA DE SALAZAR, Lope, *Las Bienandanzas e fortunas que escribió [...] estando preso en su torre de San Martín de Muñatones*, ed. de Ana María Marín Sánchez, [en línea]: <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas/Menu.htm>

GONZÁLEZ ECHEGARAY, Rafael, «La Marina en Santander durante la Guerra de la Independencia», *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. II, Santander 1982, pp. 423-482.

GUERRERO ELECALDE, Rafael, «Hidalgos y plebeyos. El padrón de Santoña del año 1737», *Monte Buciero* 10, Santander 2004, págs. 11-31.

LEGUINA, Enrique de, *Hijos ilustres de la Provincia de Santander. Juan de la Cosa piloto (compañero de Cristóbal Colón). Estudio biográfico*, Madrid 1877, 260 págs.

MOGROBEJO, Endika, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al «Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos» por Alberto y Arturo García Carraffa*, vol. 39, Bilbao 1995, 489 págs.

PALACIO RAMOS, Rafael, «La Villa de Santoña y la Real Armada: contribución e Hijos Ilustres», *Actas del IV Simposio de Historia Naval y Marítima Hispanoamericana*, Madrid 1999, págs. 399-412.

PALACIO RAMOS, Rafael, «Apuntes para la historia del linaje de La Cosa», *Monte Buciero* 4. Juan de la Cosa, santoñés universal, Santander 2000, págs. 11-16.

PALACIO RAMOS, Rafael, «Juan de la Cosa y la Santoña de su tiempo», *Catálogo de la exposición “Juan de la Cosa y la Época de los Descubrimientos”*, Madrid 2010, págs. 17-31.

POZO, Indalecio, FERNÁNDEZ, Francisco y MARÍN, Diego (ed.), *La Santa Vera Cruz de Caravaca. Textos y documentos para su historia (1285-1918)*, vol. I, Murcia 2000, 487 págs.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, «El Puerto de Santa María y el Descubrimiento de América: Juan de la Cosa», *XX Jornadas de Historia marítima: Juan de la Cosa, Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval nº 35*, Madrid 2000, págs. 23-48.

VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la (barón de Finestrat), *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, 7 tt., Madrid 1943-1956.

VASCÁNO, Antonio (CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio), *Ensayo biográfico del célebre navegante y consumado cosmógrafo Juan de la Cosa y descripción é historia de su famosa Carta Geográfica*, Madrid 1892, 109 págs.

NOTAS SOBRE JOSÉ MARÍA DE COSSÍO Y LA ETNOGRAFÍA DE CANTABRIA

MARIO CRESPO LÓPEZ

Uno de los aspectos que quedan por analizar en la obra de José María de Cossío es el de sus aportaciones al estudio de la etnografía y el folklore de Cantabria, que en este artículo ciño, desde luego sin ánimo de agotarlo, a cinco grandes epígrafes: la importancia de *Peñas arriba* y Pereda; la asunción por Cossío de su papel como «señor de Tudanca»; la influencia de Miguel de Unamuno en su noción historiográfica; el romancero y la literatura tradicional y popular; y los textos sobre cultura material y, con ellos, su participación en la creación del Museo del Pueblo Español, aspecto verificado precisamente gracias al archivo del Centro de Estudios Montañeses.

Sabido es que un tema que suscita el interés de José María de Cossío durante toda su vida fue José María de Pereda y su obra, a quienes dedica algunas de sus más agudas páginas de crítica literaria. La novela *Peñas arriba* está inscrita en la genealogía histórica de la propia Casona de Tudanca (la «Tablanca» de Pereda), convertida en un paisaje moral que refuerza el valor que para Cossío tiene la vida rural y la tradición, a pesar de vivir en tiempos de cambio.

Cossío escribe la mayor parte de su obra, con excepción de *Los toros*, en Tudanca. Seguramente sus primeras estancias veraniegas estables en Tudanca correspondan a esos años universitarios en torno a 1910. De 1912 son algunos textos menores que se conservan manuscritos (1). La vida en Madrid, Sevilla, Barcelona o Salamanca es muy diferente: es la vida de las tertulias, las mesas de amigos, los partidos de fútbol y los toros, la vida social de quien es invitado constantemente a comer, cenar, hablar, hacerse partícipe de actos, homenajes y lecturas, la vida del socio condecorado, el aficionado y editor, la vida del intelectual constantemente reubicado. Tudanca, de muy difícil acceso, es muy diferente a la ciudad. José María regresa a este rincón e indaga sobre sus antepasados entre valles y

patriarcados sobre la humildad de las nueces y los pequeños frutales, la reunión tradicional del *pраo concejo* y los blasones de piedra húmeda. Escribe:

«Siento esa sensación de reposo y tranquilidad, de gravitar con todo mi peso sobre la tierra, del transcurrir sereno del tiempo. No; no es la repetición del tópico obligado; es el auténtico sentirse arrancado de la vida atrafagada de la ciudad y sentirse prisionero de un vivir primitivo e intemporal». (2)

Pero en el encierro de Cossío en ese pueblo hay un dolor que hace a su habitante permanecer aislado del mundanal ruido, en un apartamiento en apariencia bucólico y fantasmal. Hasta para llegar al valle hace falta cruzar abismos, incluso cuando se asiente una carretera pobre y sinuosa que lo cruce: la sensación de aislamiento puede llegar a ser estremecedora: «Verdaderamente —afirma Cossío— pudo ser este lugar propicio de piadosa meditación, pues nada más arisco, menos afectuoso que estos montes, cuajados de despeñaderos». (3)

Importancia de Peñas arriba

Siempre se ha destacado la simpatía de Cossío y su desbordante capacidad para la comunicación y la tertulia. Sin embargo los textos del Cossío joven están afectados por esa melancolía que también le acompañará en otros momentos de la vida. La sensación que le produce su propia estancia en la casona se aproxima al sueño del personaje de Marcelo en los primeros capítulos de *Peñas arriba*: «Iba comiéndome a mí, fibra a fibra y muy poco a poco, el Tedio y la Melancolía, un matrimonio de lo más horrible, que vivía en el fondo de un abismo sin salida por ninguna parte». Tudanca va a ser para Cossío una tierra habitada por fantasmas que él mismo piensa que le salvan del abismo:

«Tener patria significa sentirse perdurable e indisolublemente atado a una región de la tierra, bajo cuya corteza, en cuyo ambiente laten espíritus invisibles, que juntos tanto de cerca como de lejos en comunicación perpetua con el alma, la gobiernan y agitan, siendo agentes, causa y guía de obras y afectos, de emociones y actos: tierra habitada». (4)

Por eso José María Cossío se aferra a la tradición, al patriarcado, al señorío hidalgo, a la costumbre secular, al polvo que esparce el viento trayendo la memoria del pasado, a ese «señorío feudal del Sentimiento» del que escribirá su amiga Concha Espina (5).

Ya desde joven Cossío empieza a sentir un interés concreto por su pasado familiar y los habitantes de la casona de Tudanca. En uno de los muchos apuntes de Cossío conservados aparece mecanografiada esta cita de *Del Ebro al Tíber*, del escritor santanderino Amós de Escalante: «Cuando un dolor presente abruma el alma y esconde los turbios horizontes del futuro, es grato volverse hacia el pasado y pedirle el consuelo de sus memorias». De hecho, comienza Cossío un libro titulado *Historias de la casona de Tudanca*, que nunca publicará pero cuyos apuntes aún se conservan en el archivo de esta casona. Con pequeñas notitas en letra minúscula y no siempre bien legible, por cierto, pretende hilar los hechos de sus patriarcas, alguno de los cuales está pintado o fotografiado por la casona, con ánimo eruditio y paciencia de genealogista.

El gran libro familiar, la crónica de la casa patriarcal de Tudanca, es por lo tanto *Peñas arriba*, de Pereda. Entre sus páginas se encuentra la práctica de vida retirada, encarnada en una patria concreta, el ideal de un patriarcado que se hunde en los siglos del oro indiano y la pobreza ensimismada de los campos, la bucolía de la vida retirada, un beatus ille atemporal y anacrónico para los tiempos del cine y la supervivencia en las ciudades. La novela de Pereda es como un homenaje a su antepasado «don Celso» y a esa vida patriarcal que Cossío prolonga en tiempos de luces democráticas. Ese ideal del madrileño en las montañas, el conocedor de la vida moderna que lo abandona todo para asumir su papel por un mandato familiar que no se ve capaz de desoír, en un mundo inespacial y seguramente inconcreto, que encuentra sus raíces en «el sentido cristiano» de la vida rural.

Pereda vio todo aquel ideal en su única visita al pueblo, cuando fue buscando apoyos electorales para su acta de diputado; cenando con el señor don Francisco de la Cuesta, hospedado en su casa, en medio del retiro geográfico y espiritual, se imagina ese lugar y lo lleva a libro. La tarea de personificar el libro la va a realizar José María: huérfano, heredero de la casona, proyectado necesariamente hacia su pasado pero con una vocación irrefrenable hacia la modernidad de su tiempo español y burgués. Pereda ha conocido realmente a los personajes de Pito Salces, Lituca o Chisco. Para crear su «don Celso de Tablanca» el escritor se ha inspirado en el personaje real de Francisco de la Cuesta; en calidad de alcalde-

presidente de Tudanca y personalidad principal, Francisco ha reorganizado en los años sesenta del siglo XIX la actividad aldeana y ha reformado las ordenanzas concejiles, en un equilibrio entre su noble patriarcado y el gobierno civil de la provincia. Quizá ha sido el don Francisco real quien quiso comprar el «prao-concejo» al pueblo poniendo los duros extendidos, y «no de costado», como al parecer le pedían los vecinos.

«Señor de Tudanca»

En 1919 Cossío va comprendiendo perfectamente la importancia que su persona puede adquirir en la Casona de Tudanca y la vivificación de la novela *Peñas arriba*. Su tío Manuel Bartolomé de Cossío contesta a una carta de José María:

«No leo claro en la tuya si tu estancia en ese pueblo es accidental o cual otro Marcelo es definitiva y esperas encontrar otra Lituca, para que D. Celso vea desde el cielo, se abre de nuevo su casa para constituir en ella el hogar montañés, abandonado desde hace algunos años. ¡Buena falta hace sea así, por más que los tiempos calamitosos por que atravesamos, no son los más a propósitos para restauraciones patriarcales, ahora que el comunismo tiene la pretensión de dominar el mundo! Quizá el prao concejo sea el principio doctrinal de la división de la propiedad que quieren imponernos los nuevos apóstoles de la sociabilidad mundial. Dios tenga piedad de nosotros, y si el pobre tío Antón viera todo esto, diría con razón que la humanidad estaba loca». (6)

Ese verano de 1919 Cossío está en Tudanca y recibe la visita del sacerdote e historiador Mateo Escagedo Salmón. Cossío está decidido a convertirse en «señor de Tudanca», a tenor de las palabras que le escribe a su regreso a Caviedes el P. Escagedo:

«Encantado de las agradables horas pasadas en su grata compañía llegué anoche a esta casa, si el cuerpo cansado del caballo el espíritu remojado con las gratísimas impresiones de la “casona” de Tudanca y más aún del “Patriarca” de este pueblo. ¡Cuánto bien no hace Vd. a esos tudancos que un patriarcal gobierno! Si en cada pue-

blo hubiese un don José María de Cossío, ¡qué deleitosas serían las horas pasadas en los pueblos! Pero...». (7)

El compromiso de Cossío con su Tudanca encuentra un suceso importante: la exitosa participación de varios ganaderos del pueblo en el concurso de Valdáliga de aquel año. Como consecuencia le escribe Enrique Fernández Rozas:

«Considero un deber felicitarle sinceramente por el éxito que ha tenido en el concurso ganadero de Valdáliga. Créame, disfruto ese triunfo de la justicia como propio, y considero lógicas y oportunas las frases que le dedicó el Presidente de la Asociación; porque descendiendo de la Casona de Tudanca, es V. una esperanza para ese Valle, que ha purgado ya bastante el pecado de la ingratitud; y que despuéstando V. por las aficiones que ha patentizado, será, sin duda, su salvación.

Ha puesto, en poco tiempo, los mejores cimientos: cuando la epidemia de gripe, quedó como un hombre; ha fundado el Sindicato Agrícola y la Cabaña; y créame, con estas bases y un artífice de esa procedencia el edificio saldrá perfecto, a pesar de taberneros y caci ques». (8)

Importancia de Miguel de Unamuno

Además de Pereda, es indudable la influencia que en la visión del mundo de Cossío tiene Miguel de Unamuno, a quien trató en Salamanca. La presencia de Miguel de Unamuno en Tudanca, durante el verano de 1923, resultó inolvidable para ambos. El rector de Salamanca pidió escribir «la historia universal de Tudanca», aspecto que encajaba con el regionalismo, en amplio sentido, propugnado por Menéndez Pelayo y otros. El devenir del mundo estaba condicionado no tanto por los grandes acontecimientos cuanto por el cotidiano transcurrir de las personas sencillas y creaciones populares como el «prao-concejo», la iglesia protectora y moral y el atrio donde reunirse el concejo. La «intrahistoria» es un concepto clave para Unamuno y también para Cossío, que afirmará: «La trascendencia no reside en la magnitud aparente sino en su intensidad». (9) Es decir, lo importante es la vida sencilla, la cotidianidad; los grandes acontecimientos de la historia surgen desde abajo y un lugar como Tudanca es representación del mundo.

Esta idea la difunde Cossío en una gran cantidad de artículos en la prensa local, muchos relacionados con la vida de Tudanca siguiendo a Unamuno y a su hermano, el periodista Francisco de Cossío. En «El entusiasmo ganadero» Cossío trata la costumbre de algunos pueblos no muy alejados de Tudanca (Lamiña, Renedo de Cabuérniga, Sopeña) que celebran fiestas ganaderas («pasáas»); sin embargo esto no ocurre en Tudanca, acaso por carecer del injerto andaluz o «jándalo» que tienen los habitantes del valle anejo, los cabuérnigos: cuando Cossío invita a un paisano a acudir con sus vacas a la feria de Valle de Cabuérniga, le contesta: «Por nada, ni por *sintas*, ni por diplomas, ni por el dinero consiento yo que pasen mis vacas dos días aburridas, atadas a un poste».

Hay un tema que le saca de quicio especialmente a Cossío y es el recurso constante a las recomendaciones, que sin embargo van a formar parte de su relación social durante toda la vida. En el artículo «Abogados rurales» trata de la cantidad de pleitos que concurren en el mundo rural. También escribe sobre el río Nansa, en los años cuarenta en que cambiará su aspecto con las obras de los saltos. Y escribe sobre los animales; en «El León» narra un suceso muy comentado en el valle, la muerte de un lobo por parte de León, el perro de la cuadra de Cossío. Publica también un texto sobre el tan temido lobo, que —dice— «es más digno de conmiseración que de odio. Ninguna vida más dolorosa y triste que la suya [...] Quien no ha oído aullar a un lobo por la noche no conoce la expresión sonora más auténtica de la desolación y de la pena».

Citar a Miguel de Unamuno y la prensa santanderina nos lleva inevitablemente a un gran amigo de Cossío que es el escritor costumbrista Manuel Llano. Es interesante el juicio de Cossío sobre las recreaciones *fantásticas* de Llano; indica Cossío:

«No se trataba de recoger cuentos ni romances, ni de referir costumbres; con el apoyo de una cultura iletrada, adquirida en el contacto auténtico y sin pretensión alguna científica entre cuentos y romances, con relatos, interpretaciones de mitos concisamente retenidos por el saber popular, comienza la serie de sus escritos referentes a este mundo fantástico en el que la fantasía del pueblo tiene una parte inferior a la fantasía del propio escritor que al fin y al cabo era una parte de ese pueblo» (10).

El romancero y la literatura tradicional y popular

Para Cossío, las creaciones populares que más encajan con su finura crítica son el romancero y la literatura tradicional y popular. Tudanca y los valles próximos son fértiles ejemplos de ello, delicado patrimonio que Cossío ha de llevar a papel, siguiendo el ejemplo del gran maestro Ramón Menéndez Pidal: hay que componer el gran mapa lingüístico y literario de España, y Cossío contribuye a ello directamente. A finales de los sesenta, siendo él presidente del Ateneo de Madrid, le propone José Manuel Gómez-Tabanera la realización de un curso sobre folklore español. Cossío recordará entonces esa época. Dice:

«Vinieron a mi memoria aquellos años mozos míos, recorriendo los caminos y paisajes de mi bien amada Cantabria, y en que sin reparar en dificultades, fragosidades y privaciones, recogí, siguiendo el estupendo ejemplo del maestro Menéndez Pidal, los viejos romances de Santander, conservados en la tradición oral, trabajo este que culminaría en mi Romancero popular de la Montaña, libro con el que quizá puse mi grano de arena en la época heroica de la edificación y consolidación de los estudios folklóricos en España».

Años antes de publicar el *Romancero popular*, Cossío publica en 1919 y 1920, en el recién creado *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, la serie «Romances recogidos de la tradición oral de la Montaña», con un total de 21 ejemplos recopilados. El planteamiento de esta publicación es claramente erróneo (el mismo Cossío lo reconoce), ya que disgrega una información cuyo final teme que se puede prolongar indefinidamente. El *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* también recibe sus páginas sobre «Cantares de boda». Imaginemos la escena del investigador: es de suponer que para aquellas recitadoras la presencia del joven buscador de romances resultara extraña y, de hecho, están recogidas las exclamaciones de una purriega [del valle montañoso de Polaciones]: “¡El mi probe! Vean con lo que se divierte. Es como una criatura...».

Cossío ayuda a otros estudiosos en sus trabajos sobre la literatura tradicional. En la época de los inicios investigadores de Cossío en torno al romancero, en julio de 1920, Aurelio M. Espinosa (11), profesor de la Universidad de Stanford (California) y director de la revista *Hispania*, visita Tudanca recomendado por

Ramón Menéndez Pidal, y pensionado por la Sociedad de Folklore Americana, con el fin de recopilar cantos populares españoles. En Santander conoce a Miguel Artigas y a Enrique Menéndez Pelayo, que se hallan en pleno fragor organizativo de la biblioteca de don Marcelino. Algunas cosas relevantes aporta esta visita de Espinosa. Por ejemplo, recaba algunos cuentos entre los ancianos del asilo de las Hermanitas. En sus indagaciones, hace una pregunta a cada aldeano: «¿Usted sabe por qué el topo tiene un rabo tan largo y no tiene ojos, y, en cambio, el sapo tiene los ojos tan saltones, pero no tiene rabo?». Nadie le acierta la respuesta, hasta que una mujer le contesta: «Porque el topo cambió los ojos por el rabo». «Exactamente igual contestan los pieles rojas en nuestra América», dice Espinosa (12).

La dificultad para recopilar los romances y el trabajo que también estaba realizando Maza Solano, aparte de la relación de amistad entre ambos, contribuyen a la colaboración final entre Cossío y Maza para el *Romancero popular de la Montaña*, que publica la Sociedad Menéndez Pelayo (13). Recuerda Cossío:

«El folklore, que no quiero llamar científico, pero sí abordado con un espíritu curioso de cultura y al servicio de altas disciplinas, ocupó un tiempo mis horas de trabajo. Localicé mi atención en el género españolísimo de los romances transmitidos por tradición oral, y llegué a publicar una copiosa colección de ellos espiados en tierra montañesa, que creo prestaron alguna utilidad a los estudiosos».

Cossío va a regalar ejemplares del *Romancero popular de la Montaña* a Luis Cernuda y Federico García Lorca. En 1947 Cossío incorpora a la colección Austral *Romances de tradición oral* (14), selección escogida del *Romancero popular de la Montaña*, con setenta romances aprehendidos por el propio Cossío en los valles de Liébana, Tudanca y Polaciones.

Muchos años más tarde, el antropólogo norteamericano William A. Christian Jr. trabajará en el Alto Nansa, recogiendo las trovas y, por supuesto, partiendo de las investigaciones realizadas en su día por Cossío. Dice Bill Christian:

«Cuando empecé a recoger este material en 1969, consulté con don José María de Cossío en su casona. Me dijo que cuando él recogía los romances, la gente no solía distinguir entre trovas y romances; para ellos eran parecidos una trova sobre el tío Ladio y un romance

sobre Gerineldo. De hecho, una de las versiones de la trova de Peña Sagra incorpora material de romances. Algunos romances se recuerdan todavía, pero son pocos en comparación con el número recogido por Cossío hace setenta años. En mi experiencia, los romances eran conocidos sobre todo por las mujeres, y se contaban principalmente a los niños». (15)

Textos sobre cultura material

Cossío escribe, por otro lado, varios textos sobre la cultura material. Uno de los temas que toca en diferentes escritos es el de los bolos. En 1992, con ocasión del centenario de su nacimiento, la Diputación Regional de Cantabria reunió en un folleto cinco textos sobre el tema (16). Para Cossío, al igual que para su amigo José del Río Sainz, *Pick*, los bolos tienen mucho de «clásico» (de «clasicismo», mejor dicho), en la medida en que «el clasicismo es ímpetu y pasión, pero disciplinado, sometido». (17) Es un juego especial, que tiene unas características que lo diferencian de otras manifestaciones populares. En los dos textos más extensos y elaborados que tiene sobre el tema, el discurso de inauguración de la bolera de Tudanca y la conferencia del Ateneo, establece una serie de aspectos asociados a los bolos en su vertiente de «bolo-palma» («juego de nueve bolos con emboque») (18), la modalidad que Cossío considera más cántabra): posee un carácter eminentemente rural, es lento e individual (asociado a la proverbial «insolidaridad» del montañés), cuajado de naturalidad y peculiar entre otros juegos similares. Su finalidad es inútil y sus medios, inadecuados; pero «el juego entre aficionados, fuera de concursos y competencias, es escuela de libertad y de candorosa malicia» (19). Resulta, desde luego, una manifestación genuina de la cultura popular. Cossío es además crítico con el exceso de reglamentación y la injerencia de normas y jueces en una práctica que es espontánea y consagrada por la propia costumbre. En este sentido, acercándose al ámbito personal del escritor, la inauguración de la nueva bolera de Tudanca, el 27 de julio de 1958, le lleva a recrearse en el recuerdo de la vieja y primitiva que él ha conocido:

“Colgada en esta ladera, en este mismo sitio, estuvo la vieja bolera que yo conocí, y que no conocieron la mayor parte de los tudancos que hoy nos acompañan. Era una bolera rústica y primitiva que no puedo recordar sin nostalgia. No tenía la longitud ni la holgu-

ra de esta. Servían de paredillas enormes piedras colocadas sin artificio, que ahora han servido para cimientos. Así lo exigía la fidelidad a un destino, y así le han cumplido las que sirvieron de límite y nos ofrecieron asiento en el viejo corro [...] Se jugaba entonces con plena libertad; los bolos eran poco más que estacas que apenas podían mantenerse en pie, y sus asientos en la caja podían ser sendos jijones de madera hincados en tierra, no siempre equilibrados y a nivel para sostener el bolo, o un hoyo que obligara a improvisar la necesidad en sus proximidades. Las bolas en estas aldeas eran verdaderamente de artesanía, más achadas que redondas y hechas a azuela y generalmente de haya, por no ser fácil encontrar ni torno ni encinas. Ni los bolos eran rigurosamente iguales».

Otros trabajos publica Cossío sobre «cultura material», la mayoría con pretensión parcial, como el dedicado a «La basna» en el tomo II del *Homenaje a don Luis Hoyos Sainz* (Madrid, 1950). El archivo del Centro de Estudios Montañeses, recientemente clasificado para fortuna de los investigadores, proporciona datos sobre la participación de Cossío en el proyecto del Museo del Pueblo Español que dirige su amigo Luis de Hoyos Sainz, circunstancia creo que desconocida hasta ahora. Las gestiones para ello debieron empezar en 1934; a principios del año siguiente Hoyos recordaba a Fernando Barreda la urgencia de adquirir «objetos de esa provincia, pues va quedando muy retardada incluso con sus colindantes, porque de Oviedo y Vizcaya nos han remitido ya muy bonitos objetos, y no quisiera yo, ni por la montaña ni por mí que el Patronato piense que la provincia no tiene valores populares o que yo no tengo interés en que vengan». Los objetos eran trajes, aperos, ajuar de casa y elementos de cerámica, loza, metal y madera. Escribe Luis de Hoyos: «Insisto en que las industrias y las artes de la madera desde las zapitas al palo pintado sería además interesante por ser lo más representativo de la Montaña, incluyendo algún yugo y tal vez algún viejo carro que pudiera colocarse al lado del magnífico que nos han enviado de Asturias» (20). Cossío es quien hace las gestiones con el maestro de Tudanca, don Escolástico Gómez, para que obtenga una colodra, una basna, una zapita, una pala, un zapito, un rodero, un par de albarcas de señora y otro par de caballero (21). Pocos días más tarde Luis de Hoyos insiste por carta a Barreda: «Por medio del amigo Cossío en el Valle del Nansa donde si él se preocupa media hora en ello podremos hacer una buena recolección» (22). Al día

siguiente le indica Barreda: «De Tudanca esperamos recibir una segunda e interesante remesa, pues bien conoce V. a nuestros paisanos y sabe cuánta es la apatía en ellos para cualquier empresa» (23).

NOTAS

(1) Vid. Mario Crespo López, *José María de Cossío. Vida hasta la Guerra Civil (1892-1939)*, Santander, Icom Global, S.L., con la colaboración de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, 2010. Entre los textos primeros figuran «El sonido puro», fechado en Valladolid, 15 de mayo de 1912; y «Una preocupación secular», fechado en Valladolid el 12 noviembre 1913.

(2) José María de Cossío: «La aldea imperdible», *Ínsula?*, s.f.

(3) «Primeros escritos», fechado en Tudanca, 10 julio 1912.

(4) Nota manuscrita del archivo de la Casona de Tudanca (en adelante, ACT).

(5) Concha Espina, «Andanzas románticas. Visita de recuerdos», *La Libertad* [?-1926].

(6) ACT. Epistolario. Manuel de Cossío, Madrid, 7 abril 1919.

(7) ACT. Epistolario. Mateo Escagedo Salmón, Caviedes, 6 julio 1919.

(8) ACT. Epistolario. Enrique Fernández Rozas, Madrid, 14 noviembre 1919.

(9) ACT. Conferencias. Inauguración de la Institución Cultural de Cantabria. 1967.

(10) ACT. Conferencias. Presentación del homenaje a Manuel Llano con ocasión de la publicación de sus *Obras completas*. Ateneo de Madrid, 28 de marzo de 1968.

(11) Publicará tres volúmenes de *Cuentos populares españoles* (CSIC, 1946-1947) y una selección de éstos en la colección Austral que dirija Cossío (1946).

(12) José María de Cossío, «Mensaje de continuidad», *Arriba*, s.f. Véase también la anécdota en ACT. Conferencias. Inauguración de la Institución Cultural de Cantabria. 1967: «Por presentación de D. Ramón Menéndez Pidal, paraba en mi casa el ilustre profesor de Standford Aurelio Macedonio Espinosa. Recogía materiales para su monumental obra de cuentos tradicionales de España, hito importantísimo en esta rama del folklore español. Interesábanle especialmente cuentos de animales o de psicologías primarias. Ayudábale yo en su indagación orientando a los aldeanos consultados sobre el carácter de los cuentos que prefería el ilustre profesor, y ante esta solicitud un tudanco le contó un breve e ingenuo relato. En él el sapo y el topo habían cambiado los ojos por el rabo. Al escucharle el ilustre

maestro me dijo: —Exactamente igual contestan los pieles rojas en Norteamérica—. Lo fundamental varía poco en las agrupaciones humanas. Las diferencias entre los hombres pertenecen a localismos que en la limitación de nuestro horizonte pueden parecernos mucho más trascendentales de lo que son».

(13) *Romancero popular de la Montaña. Colección de romances tradicionales recogidos y ordenados por José María de Cossío y Tomás Maza Solano*, Santander, Sociedad de Menéndez y Pelayo, Talleres tipográficos de la Librería Moderna, 2 tomos, 1933 y 1934, 478 y 449 págs.

(14) José María de Cossío, *Romances de tradición oral*, Buenos Aires, Espasa-Calpe Argentina, S.A. (col. Austral, 762), 1947.

(15) William A. Christian, 1998, pág. 25.

(16) «Apuntaciones de bolera», artículo aparecido en 1929 en *La Voz de Cantabria*; «Palabras en la inauguración de la nueva bolera de Tudanca», fechado el 27 de julio de 1958; «Conversación de bolera», conferencia impartida en el Ateneo de Santander el 10 de octubre de 1960; «Un deportista», artículo de *ABC* de 1947, y «Recuerdo», sobre Rogelio González, «el Zurdo de Bielva».

(17) *José María de Cossío y los bolos...*, 1992, págs. 11-12.

(18) *Ibídem*, pág. 31.

(19) *Ibídem*, pág. 28.

(20) Archivo del Centro de Estudios Montañeses (en adelante, ACEM). Carta de Luis de Hoyos Sainz a Fernando Barreda, Madrid, 26 febrero 1935.

(21) ACEM. Recibo firmado por Escolástico Gómez, Tudanca, 29 julio 1935.

(22) ACEM. Carta de Luis de Hoyos Sainz a Fernando Barreda, Reinosa, 9 agosto 1935.

(23) ACEM. Carta de Fernando Barreda a Luis de Hoyos Sainz, Santander, 10 agosto 1935.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo de la Casona de Tudanca

Artículos de José María de Cossío: “El sonido puro”, fechado en Valladolid, 15 mayo 1912; “Una preocupación secular”, fechado en Valladolid el 12 noviembre 1913; “La aldea imperdible”, *¿Ínsula?*, s.f.; “Mensaje de continuidad”, *Arriba*, s.f.

Artículos de otros autores: Concha Espina, “Andanzas románticas. Visita de recuerdos”, *La Libertad* [?-1926].

Conferencias: Inauguración de la Institución Cultural de Cantabria, 1967; Presentación del homenaje a Manuel Llano con ocasión de la publicación de sus *Obras completas*, Ateneo de Madrid, 28 de marzo de 1968.

Epistolario: Manuel de Cossío, Madrid, 7 abril 1919; Mateo Escagedo Salmón, Cavigiedes, 6 julio 1919; Enrique Fernández Rozas, Madrid, 14 noviembre 1919.

Manuscritos: “Primeros escritos”, fechado en Tudanca, 10 julio 1912.

Archivo del Centro de Estudios Montañeses

- Carta de Luis de Hoyos Sainz a Fernando Barreda, Madrid, 26 febrero 1935.
- Recibo firmado por Escolástico Gómez, Tudanca, 29 julio 1935.
- Carta de Luis de Hoyos Sainz a Fernando Barreda, Reinosa, 9 agosto 1935.
- Carta de Fernando Barreda a Luis de Hoyos Sainz, Santander, 10 agosto 1935.

Monografías

CHRISTIAN, William A., Jr. (recopilación y estudio), *Trovas y comparsas del Alto Nansa. Compuestas y transmitidas por los habitantes de los Valles de Rionansa, Tudanca y Polaciones*, Santander, Aula de Etnografía y Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria de la Universidad de Cantabria, 1998.

COSSÍO, José María de, *Romances de tradición oral*, Buenos Aires, Espasa-Calpe Argentina, S.A. (col. Austral, 762), 1947.

COSSÍO, José María de, *José María de Cossío y los bolos...*, 1992: «Apuntes de bolera», artículo aparecido en 1929 en *La Voz de Cantabria*; «Palabras en la inaugura-

ción de la nueva bolera de Tudanca», fechado el 27 de julio de 1958; «Conversación de bolera», conferencia impartida en el Ateneo de Santander el 10 de octubre de 1960; «Un deportista», artículo de *ABC* de 1947, y «Recuerdo», sobre Rogelio González, «el Zurdo de Bielva».

COSSÍO, José María de, y MAZA SOLANO, Tomás, *Romancero popular de la Montaña. Colección de romances tradicionales recogidos y ordenados por José María de Cossío y Tomás Maza Solano*, Santander, Sociedad de Menéndez y Pelayo, Talleres tipográficos de la Librería Moderna, 2 tomos, 1933 y 1934.

CRESPO LÓPEZ, Mario, *José María de Cossío. Vida hasta la Guerra Civil (1892-1939)*, Santander, Icom Global, S.L., con la colaboración de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, 2010.

ESPINOSA, Antonio M., *Cuentos populares españoles*, Madrid, CSIC, 1946-1947.

ESPINOSA, Antonio M., *Cuentos populares recogidos de la tradición oral de España*, introducción y revisión de Luis Díaz Viana y Susana Asensio Llamas, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.

DON FRANCISCO SANTIBÁÑEZ DE OCÁRIZ, FUNCIONARIO CÁNTABRO DE CARLOS III, Y SU CARTA DE DOTE (1763)

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

Instituto de Estudios Madrileños

La localidad cántabra de Otañes perteneciente al municipio de Castro Urdiales, cuenta con un interesante conjunto monumental formado por varias casas y la correspondiente iglesia parroquial. Pero a pesar de la importancia de todo ello, Otañes ocupa un lugar destacado en el campo de la orfebrería romana en España por haberse encontrado, a fines del siglo XVIII por don Antonio María de Otañes en las ruinas del pico del Castillo, una pátera de oro y plata, de cronología incierta, pero seguramente del siglo III d. de C. La pieza, muy ornamentada, lleva relieves finamente tallados representando escenas de la *Salus Umeritana*, como se desprende de la inscripción que lleva *SALUS-U-ME-RI-TA-NA*. En el pie de la pátera otra inscripción nos informa del que seguramente fue su propietario *L.P. CORNELLIANI P...III*, La pátera pertenece a la familia Torres de Otañes y se guarda en una caja fuerte de un banco (1).

Precisamente de Otañes fue natural don Francisco Santibáñez de Ocariz, quien siendo muy joven se estableció en Madrid, entrando en la administración estatal, siendo *oficial mayor de la Contaduría de Explorios vacantes y medias annatas eclesiásticas*. Gracias a su carta de dote, otorgada el 23 de septiembre de 1763, podemos dar a conocer algunos aspectos de su biografía y el inventario de los bienes que poseía en el momento de su enlace con doña Josefa Barros y Fornier, entre los que se contaba una pequeña pero curiosa biblioteca privada.

El día 23 de septiembre de 1763 don Francisco Santibáñez de Ocariz declaraba ante el escribano José Payo Sanz los bienes que aportaba a su matrimonio con la ya citada doña Josefa Barros y Fornier (2). En aquel otorgamiento el caballero declara ser natural *del valle de Otañes jurisdiccion de la villa de Castro Urdiales*,

obispado de Santander, e hijo de don Santiago de Santibáñez y doña María de Ocariz, difuntos, nacidos en el mismo lugar. Confiesa que es *oficial mayor de la Contaduría de Explorios vacantes y medias annatas eclesiásticas*.

Por lo que respecta a doña Josefa Barros y Fornier había nacido en Madrid, siendo hija de don José Benito Barros, natural de La Coruña *reyno de Galicia*, y doña Josefa Fornier y Bardaxi que lo era de la localidad de Bolea *diocesis de Huesca*.

Las pertenencias que el caballero cántabro llevó a su matrimonio incluían numerosos objetos de plata, ropas y vestidos, muebles, pinturas, utensilios de cocina y la biblioteca ya citada y que más tarde analizaremos.

Don Francisco Santibáñez fue dueño de una serie de enseres de plata, todos ellos de carácter civil y utilitario, algunos de los cuales fueron tasados por dos conocidos artífices de la época: Félix Leonardo de Nieva y Eugenio Melcón.

-primeramente diez y ocho platos trincheros con molduras de cartones tasados por Felix Leonardo de Nieva en catorze de agosto de mil setecientos sesenta en 6476 rs.- yd un plato mediano de la misma forma con dos asas, 1228 rs. y 17 mrs.- mas dos platos flamencillas iguales con sus asas a igual forma, 1593 rs y 17 mrs.- yd otros dos platos flamencillas iguales, de la misma echura, una salsera en forma de barco con pie y asa, una cuchara y un cucharon labrados de filetes tasado por Eugenio Melcon el veinte de abril de mil setecientos sesenta y uno en 1441 rs.- onze cucharas (con la antecedente componen doze) y doce tenedores con filetes uniforma, 1416 rs. - yd otro cucharon uniforme al que va expresado, 173 rs. - yd doce cuchillos semejantes con cabos de plata, 870 rs.- mas un tenedor trinchante con filetes y conchas, 41 rs. y 17 mrs.- yd una salvilla mediana con sus pies de igual figura, 1088 rs. y 17 mrs.- yd otra salvilla con su pie, pequeña, 545 rs. - mas dos pequeños azafates o vandejitas, 480 rs. mas un azucarero con pie y tapa calada con remate, 246 rs.- yd dos saleros a la ynglesa con tapa engoznada, 265 rs.- yd unas portaviviereras con seis cartelas caladas y garras por pies, dos divisiones y sus dos tapas con cadenas y en medio su varilla con llave por remate, 349 rs. - mas dos candeleros con planillas y mecheros ochavados, 431 rs.- mas un platillo con quattro garras por pies, puertecillas a su buelta y tigeras de espavilar, 215 rs.- un recado de plata para camino compuesto de dos vasos, tapa con un mechero, una cuchara y tenedor engoznado uno en otro, 122 rs y 17 mrs.- mas una pila de plata pequeña con tapa entornillada, una asa por remate y dentro un hisopo, 67 rs.- yd una palancana aobada con moldura de contornos y bocado sobrepuerto.- un jarro aobado con pie, asa, pico y tapa engoznada con una figura y una bola

para jabon con pie y tapa tasado todo por Nieva en 1698 rs y 17 mrs.- yd una escrivania con la tabla quadrada, prolongada en cartones y en ella tintero, salvadera, oblerta, plumero, redondos en contornos salomonicos, pies, tapas con remates y campanilla correspondiente, 1006 rs.- yd dos juegos de evillas para la faldriquera, 840 rs.- mas un espadin de plata y un cuto guarnecido de lo mismo, 280 rs.

Dentro del apartado de ropa blanca el caballero cántabro registró un gran número de camisolas, corbatines, camisas, cortinas, calzoncillos, gorros, paños de barba, almillas, justillos, calcetas, medias de hilo, pañuelos, toallas, sábanas, almohadas, colchones, manteles, colchas, mantas, cobertores y servilletas.

Bajo el epígrafe de *muebles de adorno de casa, camas y demás madera* se recogía el mobiliario que don Francisco de Santibáñez aportó a su enlace, formado por taburetes, canapés, sillas, papeleras, mesas, mamparas, alacenas, catres, camas, arcas, cofres, cajas de brasero, etc.

-veinte y seis taburetes nuebos, los diez y ocho grandes y ocho pequeños y un canape que figura quatro, de nogal, todo uniforme con asientos de cerda y pelote y la cubierta de damasco de lana, 2490 rs.- mas otro canape guarnecido en igual forma pero de diversa figura, 150 rs.- yd cinco cenefas talladas y doradas para cortinas, 350 rs.- yd un friso nueblo para sala y gavinete con su media caña con quarenta y un varas, 682 rs.- mas seis sillas con brazos y respaldo de red, antiguas, 70 rs.- una silla poltrona con color de porcelana, 60 rs. - seis taburetes forrados y su respaldo con badana amarilla, 90 rs.- quattro taburetes de tijera, 48 rs.- yd veinte y quattro sillas grandes de paja dadas de verde y seis de blanco, 120 rs.- yd tres papeleras de nogal, las dos con puertas y mesas antiguas y la otra de Barcelona en figura de cofre, 1120 rs. - yd dos mesas de pino redondas, grande y pequeña, 105 rs.- otras dos quadradas de doblar, 100 rs.- otras tres quadradas, la una con cajon, 90 rs.- yd otras dos de cocina, una de doblar y pies de tijera, 40 rs.- yd otra grande de tijera para rezivir colchones, 20 rs.- yd otra de nogal para jugar y escribir con dos diferentes planos, 90 rs.- mas dos mamparas guarnezidas de badanas encarnadas, 60 rs.- mas otra nueva guarneida de lienzo dada de blanco, 80 rs.- una alhazena de madera, 70 rs.- un guardarropa nuevo dado de porcelana, 550 rs. - yd un catre de tablas dado de verde con su colgadura y telliza de damasco de seda del mismo color, guarneida de raso liso, caña, espiquilla, tallo, fleco y borlitas, todo bien tratado, 2500 rs.- yd otros dos catres uniformes con su lienzo coti, de doblar, el uno dado de verde, 120 rs.- yd dos de pino y tijera, 70 rs.- yd dos camas, una de cinco y otra de quattro tablas, dadas de verde, 100 rs.- yd otra de qua-

tro tablas, 20 rs.- mas dos cajas de brasero con sus bacias de laton y cobre, 80 rs.- un maleton, 60 rs.- una escalera, 40 rs.- yd un arcon grande, antiguo, 60 rs.- yd una caja con cerradura forrada en cabritilla encarnada y por lo interior de bayeta con nichos para la escritania de plata, 120 rs.- yd un atril de caoba, 20 rs.- mas quatro cofres, los dos con listones de madera y los dos de pies, 180 rs.- mas una arca grande y otra chica para guarda y uso de la plata, 60 rs.- mas dos arquitas para chocolate, 60 rs.

Don Francisco Santibáñez llevó a su matrimonio una pequeña colección artística formada por siete pinturas, una estampa con san Isidro, una Oración del huerto en cera dentro de una urna y cuatro crucifijos de metal. La pintura más valiosa fue un Calvario, tasada en 1200 reales de vellón. Por lo que respecta a los posibles autores de los cuadros, el anónimo tasador solamente menciona un Ecce homo con marco dorado y cristal de Corrado, que con toda probabilidad se trataba del italiano Corrado Giaquinto.

-una pintura grande con marco dorado de un Crucifijo y Maria Santissima y el Evangelista, 1200 rs.- yd otra mediana de Nuestra Señora, el Niño, San Joseph y San Juan con marco dorado, 720 rs.- otra de San Geronimo casi igual con el mismo marco, 350 rs.- otra de un Ecce homo mas pequeña con marco dorado y cristal de Conrrado, 500 rs. (3).- yd otra mas pequeña de San Francisco de Asis marco dorado, 150 rs. -. Yd otra de Nuestra Señora del Pilar en tafetan con su media caña, 40 rs. – una pequeñita obalada de la Magdalena, 10 rs.- una estampa de San Ysidro con marco tallado, dorado y cristal, de dos tercias, 75 rs.- una urnita dorada con cristal, de media vara y de muestra en cera el Misterio de la Oracion del huerto, 150 rs.- yd, cuatro crucifixos pequeños de metal, 35 rs.

No obstante, la parte más interesante de los bienes que don Francisco Santibáñez llevó a su matrimonio estaba constituida por su curiosa biblioteca privada, cuyos fondos respondían claramente a los gustos literarios de un ilustrado español, con todas las limitaciones que aquello acarreaba.

En primer lugar hay que destacar que el caballero cántabro fue un entusiasta admirador de la obra del padre Feijoo, pues contaba con las más notables del benedictino gallego, además de las de Francisco de Quevedo, Juan Martínez de la Parra, fray Luis de Granada, Miguel de Cervantes, Diego Felipe de Albornoz, Paolo Segneri, Luis de Salazar y Castro, Eugenio Gerardo Lobo, Esteban Terreros, Cristóbal Lozano, Andrés Piquer, fray Luis de Palma, Juan Pérez de Moya, Antonio

de Solís, Vicente Bacallar y Sanna, etc. Hombre muy de su tiempo, don Francisco de Santibáñez fue admirador de los más distinguidos autores franceses de los siglos XVII y XVIII, entre ellos Jean Croiset, Jacques-Bénigne Bossuet, Fénelon, Claude Fleury, Charles Rollin, Pierre Duchesne, Claude Buffier, Eustache Le Noble, Charles Francois de Maitre de Claville, etc. Todo ello parece explicar que conocía el idioma francés, ya que además poseyó el *Dictionnaire français et spagnol*, de Francisco Sobrino, y un *Methodo de practicar frances*. No faltaba tampoco en la mencionada biblioteca un ejemplar del *Discurso sobre Cantabria*, del benemérito Manuel de Larramedí.

LIBROS.-

- Theatro critico por Feyjoo en 4º nuebe tomos* (fray Benito Jerónimo FEIJOO.- *Theatro crítico universal*, Madrid 1726-1739) (4).
- Cartas eruditas por el mismo idem, cinco tomos* (fray Benito Jerónimo FEIJOO.- *Cartas eruditas y curiosas*, Madrid 1742-1760).
- Apoloja por el mismo idem un tomo* (fray Benito Jerónimo FEIJOO.- *Ilustración apologética al primer y segundo tomo del Theatro Crítico*, Madrid 1729).
- Justa repulsa por el mismo idem un tomo* (fray Benito Jerónimo FEIJOO.- *Justa repulsa de iniquas acusaciones*, Madrid 1749).
- Examen de la crisis de Feyjoo en 4º un tomo* (fray Benito Jerónimo FEIJOO.- *Examen de la crisis sobre el Arte Lulliana*, Madrid 1749-1750).
- Obras de Quevedo en pasta idem tres tomos* (Francisco de QUEVEDO Y VILLE-GAS.- *Obras*, Madrid 1650).
- Musa, Parnaso y obras del mismo en 4º tres tomos* (Francisco de QUEVEDO Y VILLEGAS.- *Las nueve Musas*, Madrid 1660.- IDEM.- *El Parnaso español*, Madrid 1648).
- Diccionario historico por Ybarra idem, cinco tomos* (Jean Baptiste LADVOCAT.- *Diccionario histórico abreviado traducido del francés por Agustín IBARRA*, Madrid 1753-1754).
- Madame Fouquet en pasta idem, dos tomos* (Marie de MAUPEOU FOUQUET.- *Obras médico.chirurgicas de Madame Fouquet* traducidas por Francisco MONROY, Valladolid 1748).
- Luz de verdades catholicas idem dos tomos* (Juan MARTÍNEZ DE LA PARRA.- *Luz de verdades católicas y explicación de la Doctrina Cristiana*, México 1691-1696).
- Tratado de estudios por Mr. Raulin en pasta, cuatro tomos* (5).

-*Obras de fray Luis de Granada en pasta y 8º veinte y siete tomos* (fray Luis de GRANADA.- *Obras*, Amberes 1572).

-*yd tres tomos en 4º repetidos, tres tomos.*

-*Historia de Don Quijote en pasta y 4º dos tomos* (Miguel de CERVANTES SAAVEDRA.- *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Madrid 1605, Madrid 1615).

-*Discursos sobre Cantabria en 8º un tomo* (Manuel de LARRAMENDI.- *Discurso histórico sobre la antigua famosa Cantabria, question decidida si las provincias de Bizcaya, Guipuzcoa y Alaba estuvieron en la antigua Cantabria*, Madrid 1736).

-*Cartilla política y cristiana en pasta y 8º dos tomos* (Diego Felipe ALBORNOZ.- *Cartilla política y christiana*, Madrid 1666).

-*Discursos mercuriales en 8º dos tomos* (Juan ENRÍQUEZ GRAEF.- *Discursos mercuriales*, Madrid 1752-1756).

-*Manna del alma en 12º y pasta, trece tomos* (Paolo SEGNERI.- *Mana del alma o ejercicio fácil y provechoso para quien desea darse a la oración* traducido por Francisco de ROFRÁN, Madrid 1702).

-*Ynstrucciones sobre el Evangelio y Simbolo en 8º y pasta en franzes, tres tomos.*

Todos aquellos libros fueron tasados en 619 reales de vellón.

-*Carta del maestro de niños un tomo en 4º* (Luis de SALAZAR Y CASTRO.- *Carta del maestro de niños a Don Gabriel Álvarez de Toledo*, Zaragoza 1713).

-*Philosophia moral por Thesauro un tomo en 4º* (Emmanuel TESAURO.- *Filosofía moral derivada de la lata fuente del gran Aristóteles* traducida del toscano por Gómez de la ROCHA Y FIGUEROA, Lisboa 1682).

-*Comentarios de la Guerra de España por San Phelipe dos tomos en 4º* (Vicente BACALLAR Y SANNA, marqués de SAN FELIPE.- *Comentarios a la guerra de España e historia de su rey Phelipe V el Animoso*, Génova 1725).

-*Vindicias de la virtud dos tomos en 4º* (fray Francisco da ANNUNCIACAO.- *Vindicias de la virtud y escarmiento de virtuosos* traducida del portugués por Fernando de SETIÉN, Madrid 1743).

-*Obras de Gerrado Lobo un tomo en 4º* (Eugenio Gerardo LOBO.- *Obras poéticas*, Cádiz (s.a), Barcelona 1724).

-*el Governador christiano un tomo en folio* (fray Juan MÁRQUEZ.- *El governador christiano deducido de las vidas de Moyses y Josue, príncipes del pueblo de Díos*, Salamanca 1612).

-*Dialogo de los muertos de Fenelon dos tomos en 4º* (Francois SALIGNAC DE LA MOTHE FÉNELON.- *Didálogo de los muertos* traducido del francés por Miguel José FERNÁNDEZ, Madrid 1759).

-*Clave historial por Florez un tomo en 4º* (Enrique FLÓREZ.- *Clave historial con que se abre la puerta a la historia eclesiástica y política*, Madrid 1743).

-*Espectaculo de la naturaleza por Therreros diez y seis tomos en 4º* (Esteban TERREROS Y PANDO.- *Espectáculo de la naturaleza por el abad M. Pluche* traducido al castellano por Esteban Terreros, Madrid 1753-1755).

-*Año christiano por Ysla tres tomos en 4º* (Jean CROISET.- *Año christiano o Exercicios para todos los días del año* traducido en castellano por fray José Francisco de ISLA, Salamanca 1753).

-*David perseguido dos tomos en 4º* (Cristóbal LOZANO.- *David perseguido*, Madrid 1652).

-*Filosofia moral, Discursos y Logica por Piquer tres tomos en 4º* (Andrés PIQUER Y ARRUFAT.- *Philosophia moral para la juventud española*, Madrid 1755.- IDEM.- *Discursos sobre la aplicación de la philosophia a los assuntos de religión para la juventud española*, Madrid 1757.- IDEM.- *Lógica moderna o Arte de hallar la verdad y perfeccionar la razón*, Valencia 1747).

-*la Pasión por Palma en tomo en 4º* (fray Luis de la PALMA.- *Historia de la Sagrada Pasión*, Alcalá de Henares 1624).

-*Manuel de Meditaciones un tomo en 4º*.

-*los jóvenes jesuitas un tomo en 4º* (Julián RUI DÁVALOS.- *Los jóvenes jesuitas: puntual relación de las célebres solemnes fiestas ejecutadas en el Colegio Imperial de Madrid*, Madrid 1728).

-*Colección de sermones manuscrito un tomo en 4º*.

-*Historia de las variaciones y exposiciones de la doctrina christiana por Bosuet, cinco tomos en 4º* (Jacques Bénigne BOSSUET.- *Historia de las variaciones de las yglesias protestantes y exposición de la doctrina de la yglesia cathólica sobre los puntos de controversias* traducida por Miguel José FERNÁNDEZ, Madrid 1755).

-*Arismetica de Moya un tomo en 4º* (Juan PÉREZ DE MOYA.- *Arithmética práctica y especulativa*, Salamanca 1562).

-*Historia de España por Ysla dos tomos en 8º* (Pierre DUCHESNE.- *Compendio de la historia de España* traducida al castellano por el padre José Francisco de ISLA, Amberes 1754).

-*Aventuras de Telemaco traducido dos tomos en 8º* (Francois SALIGNAC DE LA

MOTHE FÉNELON.- *Aventuras de Telemaco, hijo de Ulises* primera traducción castellana anónima, París 1733).

-*Historia de España por Espinosa* (Antonio ESPINOSA.- *Compendio de la historia de España*, Madrid 1753).

-*Cathecismo historico por Fleury dos tomos en 8º* (CLEUDE FLEURY.- *Catecismo histórico* traducido del francés por Carlos VELBEDER, París 1717).

-*Aventuras de Telemaco en pasta en frances un tomo en 8º* (Francois SALIGNAC DE LA MOTHE FÉNELON.- *Aventures de Telemaque*, París 1699).

-*Methodo de practicar en frances un tomo en 8º*.

-*Opusculos de Bosuet idem cinco tomos en 8º*.

-*Memoria artificial por Buffier idem cuatro tomos* (Claude BUFFIER.- *Pratique de la memoire artificielle pour apprendre et pour retenir l'Historie & la Chronologie universelle*, París 1711).

-*Escuela del mundo por le Noble idem cuatro tomos en 8º* (Eustache LE NOBLE.- *Escuela o ciencia del mundo para todos los estados* traducida en castellano por Ignacio Benito AVALLE, Madrid 1745).

-*Verdadero merito por Claville idem dos tomos en 8º* (Charles Francois LE MAITRE DE CLAVILLE.- *Tratado del verdadero mérito del hombre* traducido del francés por Francisco de ELVIRA, Madrid 1741).

-*Discursos para la Historia Romana dos tomos en 8º*.

-*Aritmetica por Taboada un tomo en 8º* (Juan Antonio TABOADA.- *Antorcha aritmética practica*, Madrid 1731).

-*Orthografia castellana un tomo en 8º*.

-*Bula de la Santa Cruzada un tomo en 8º*.

-*Semana Santa un tomo en 8º*.

-*Historia de Mejico por Solis* (Antonio de SOLÍS.- *Historia de la conquista de México, población y progresos de la América septentrional, conocida por el nombre de Nueva España*, Madrid 1684).

-*Diccionario de Sobrino dos tomos en folio* (Francisco SOBRINO.- *Dictionnaire francais et spagnol*, Bruselas 1705).

-*Diario del christiano por Croiset un tomo en 8º*.

Todo este conjunto de libros fue valorado en 813 reales de vellón.

Relacionado con su biblioteca don Francisco Santibáñez incluyó lo siguiente:

-*un juego de glovos, un barometro y un thermometro*, 150 rs.

-un estante dado de verde con puertas de alambre que contiene todos los expresados libros, 150 rs.

-dos libros de marca antiguos, el uno de Cartas geograficas y el otro de provincias, 60 rs.

Entre las ropas y vestidos del caballero cántabro se contaban numerosas casacas, chupas, calzones, capas, batas, sombreros, botines, etc. Mientras que en lo relacionado con la *espetera* había cacerolas, espumaderas, palas, badiles, parillillas, chocolateros, cazos, ollas, marmitas, cuchillas, peroles, platos, cantimploras, planchas, romanas, velones, asadores, candeleros, jarros, etc. Todo ello realizado en cobre, hierro, peltre y azófar. A lo citado había que añadir los siguientes objetos de *china y cristal*:

-onze platillos y uno mayor, 50 rs.- quattro jicaras con asa, 16 rs.- yd, siete dichas sin ella, 12 rs.- treinta y tres botellaas. 35 rs.- catorce frascos grandes de media arroba y de quartilla, 60 rs.- dos docenas y media de vasos de cristal, 33 rs.- una copita y dos bote-lilitas, 20 rs.

En total las pertenencias que don Francisco Santibáñez aportó a su boda alcanzaron un valor de tasación de 63.244 reales de vellón.

Firmaron como testigos don José Ramón Caño, Ceferino Espinosa y Bartolomé López.

Una vez que el novio realizó el inventario de los bienes con que contribuía a su matrimonio, hizo lo propio su futura esposa doña Josefa Barros y Fornier, lo que se llevó a cabo el 28 de septiembre de 1763 (6).

La dama aportaba a su enlace una dote que incluía muebles, pinturas, ropas y vestidos, alfombras, abanicos, objetos de plata y joyas así como dinero en efectivo, que todo ello alcanzó un valor de tasación de 72.925 reales y 2 maravedis de vellón.

Fueron variados los muebles que doña Josefa Barros registró en su dote, destacando *dos mesas con sus piedras correspondientes*, valoradas en 1440 reales de vellón.

-primeramente un tocador que se compone de una mesa que se mando hacer con su cubierta de Cambray, espejo grande de charol azul y caja grande con las piezas dentro de ellas precisas, 520 rs.- yd dos espejos de medio vestir, 1500 rs.- yd dos mesas con sus pie-

dras correspondientes, 1440 rs.- seis cornucopias de media vara de luna con su talla, 810 rs.- mas otros dos espejos de tres quartas escasas de luna y lo correspondiente de ancho con sus adornos de talla y dorados, 460 rs.- yd otras seis cornucopias medianas de un mechero con su talla dorada, 405 rs.- un buro con sus cajones y pies, 450 rs.- un cofre grande encarnado, claveteado de tachuelas y herrage dorado, 378 rs.- yd otro tambien nuevo cubierto de encarnado, claveteado de tachuelas doradas y herrage sin dorar, 142 rs. y 18 mrs.- diez sitiales de nogal con sus fundas de damasco carmesi, 375 rs.- una cama grande ancha de seis a lo ymperial dada de blanco con las molduras doradas y herrage correspondiente, 430 rs.- una araña de cristal, 320 rs.

Dentro del apartado de ropas y vestidos doña Josefa Barros incluyó calcetas, casacas, cotillas, briales, zagalejos, colchones, mantas, vuelos de encaje, pañuelos, capotillos, delantales, escusalis, manteletas, guantes, basquiñas, sábanas, manteles, toallas, servilletas, camisas, colchas y almohadas. Una *bata de China con su brial, sin estrenar*, fue tasada en 1100 reales, mientras que *una alfombra turquesa y tape-te tambien turqueso*, lo fueron, respectivamente en 500 y 150 reales.

Doña Josefa Barros poseyó siete pinturas, todas de tema religioso y sin tener asignado ningún posible autor de las mismas.

-una pintura de Nuestra Señora de la leche, 750 rs.- yd otra de San Pedro con marco dorado, 200 rs.- quattro laminas con sus marcos dorados y cristales delante, la una de Nuestra Señora de los Dolores, otra de Santa Barbara, otra de San Francisco y la otra de San Antonio, 180 rs.- otra pintura de Nuestra Señora de la Concepcion con su marco dorado y tallado, 300 rs.

No podían faltar en los bienes de una señora del siglo XVIII varios abanicos, objetos que en aquella centuria alcanzaron un inusitado apogeo. Destacaba uno, rico, de marfil, de manufactura inglesa, tasado en 660 reales.

-un abanico de marfil, varillaje calado, de Ynglaterra, rico, 660 rs.- otro dicho tambien de Ynglaterra mas comun, de varillage calado de cabritilla, 120 rs.- otro dicho de Francia, cenefa picada, 75 rs.- otro dicho pericon, guias encarnadas y pais dorado, 56 rs. (7).- otro dicho de varillas doradas, usado, 30 rs.- otro dicho de Ynglaterra, usado, 45 rs.

Dentro del apartado de joyas y objetos de plata doña Josefa Barros incluyó valiosas alhajas: cruces, arracadas, hebillas, arillos, sortijas, relojes, etc. Entre los objetos de plata había platos, salvillas y azafates.

-una caja de piedra quadrada con guarnizion de oro para señora, de Ynglaterra, 720 rs.- una cruz contrahecha y en medio de el un lacito de quatro ojas y otro lazo grande a la parte de arriba de quatro ojas de cintas de plata, el reverso encasquillado, liso, dorado, hecha de un engaste y cartones, guarnezida con ciento y cinquenta y tres diamantes rosas y delgados, el maior delgado que hace medio en la cruz de a grano de area y los restantes de varios tamaños, 3985 rs.- yd dos arracadas de plata, el reverso encasquillado liso, dorado, compuestas de dos arillos, dos lazos de a quattro ojas de cintas y dos almenstras pendientes con sus cartones a la parte de abajo, guarnezidas ambas con noventa y seis diamantes rosas y delgados de varios tamaños, 2553 rs.- mas un ayron de plata, el reverso liso con su ylo, compuesto de dos troncos y de ellos sus ojas y flores, guarnecido con ciento y nuebe diamantes rosas, escepto uno que haze medio de una flor grande que es delgado, de dos granos de area y los restantes de varios tamaños, 2482 rs. (8).- dos evillas y quattro piezetas cada dos iguales de plata, el reverso picado, dorado, hechas de engastes y cartones, guarneidas con veinte y ocho diamantes rosas de varios tamaños, 827 rs.- dos arillos de plata, el reverso liso con puentecillas de oro, hechos de ojas, guarnezidos ambos con diez y seis diamantes rosas y con diez y ocho rubies abrillantados engastados en oro, los dos mayores que hacen medios de a grano fuerte de area uno con otro y los restantes y diamantes de varios tamaños, 534 rs.- una sortija de plata con el reverso liso con brazo abierto calado con medias cañas de oro, hechura de pajaro con sus ojas guarneidas con treinta y quattro diamantes brillantes, el mayor almendrado que esta en el cuerpo de dicho pajaro de dos granos de area y los restantes de varios tamaños, 1086 rs.- una sortija de plata, el reverso liso con una chapa y brazo abierto calado con medias cañas, uno y otro de oro, hecha de ojas con una flor en medio, guarnezida con doce diamantes delgados y cinco zafiros abrillantados de a grano de area y los diamantes y zafiros de varios tamaños, 534 rs.- una sortija de plata, el reverso liso con brazo abierto y en el abierto unas letras esmaltadas de blanco, hecha de ojas, guarneida con cinco diamantes rosas, tres rubies abrillantados y dos zafiros, las piedras de color engastadas en oro y todas ellas de varios tamaños, 206 rs.- una sortija de plata con una chapita y brazo abierto con media caña, uno y otro de oro, hecha de ojas con una flor en medio guarnezida con siete diamantes rositas y delgados de varios tamaños y con tres esmeralditas y un rubi por medio de la flor, todo de varios tamaños, las piedras de color engastadas en oro, 150 rs.- mas un relox de oro con

su sobre caja de lo mismo, labrado, fabrica de Londres con su cadena de similor y piedras a trechos, 2040 rs.- un estuche de piedra azul lapiz guarnecido de oro labrado con las piezas que le corresponden, 1140 rs.- doce platos trincheros iguales y una salbilla con pie atornillado, labrado todo en contornos, 5080 rs.- un azafate de plata mediano, aobado, cinzelado de ojas y flores y en medio un leon, 465 rs.

La dote de doña Josefa Barros se completaba con las siguientes cantidades de dinero:

-yd once mill reales en moneda de doblones de a ocho, de cinco pesos, algunas de plata y la precisa calderilla, 11000 rs.

-yd trece mill y doscientos reales de vellon que por escritura otorgada ante mi en este dia por el señor Don Joseph Fornier capellan de Altar de las señoras descalzas Reales y diputado segundo del Sacro Real Monte de Piedad de esta Corte, tio de la citada doña Josepha Barros le ha ofrecido por aumento de dote, 13200 rs.

Sin embargo don José Fornier incluyó una cláusula en la mencionada donación por la que obligaba a doña Josefa Barros a devolverle aquella cantidad *en el termino de seis años a razon de doscientos ducados en cada uno*, por lo que la generosidad del capellán con su sobrina era más que dudosa.

NOTAS

(1) Sobre la pátera de Otañes véase LUZÓN, José María.- «De Roma al año mil» en «Imperio y religión. Del mundo romano al prerrománico» en *Historia del Arte Español*, ed. Planeta, Tomo II, Barcelona 1997, págs. 71-72.

(2) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 19152, folº. 772-784. Escribano = José Payo Sanz.

(3) Corrado Giaquinto nació en Molfeta (Italia) el 18 de febrero de 1703 y murió en Nápoles en 1766. Discípulo de Francesco Solimena en Nápoles y de Sebastiano Conca en Roma, desarrolló un estilo propio, de carácter decorativo y brillante, con mezcla de elementos barrocos y sugerencias del rococó. Trabajó en Roma, donde pintó toda una serie de frescos en diversas iglesias (Santa Croce de Jerusalén, san Nicoló in Agone o dei Lorenese y san Giovanni Calabita), a la vez que ejecutaba numerosos cuadros de caballete. En 1753 fue llamado a Madrid por Fernando VI, de quien fue pintor, para decorar diversas salas del palacio real madrileño (bóvedas de la escalera principal y de la capilla real). Fue además director de la Real Academia de San Fernando y autor prolífico, realizando un gran número de cuadros con una temática variada, destacando asimismo como retratista. En 1763 regresó a Nápoles, donde falleció tres años después (Vid. PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso.- *Corrado Giaquinto y España. Catálogo de la Exposición en el Palacio Real de Madrid*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2006).

(4) Fray Benito Jerónimo Feijoo nació en Casdemiro (Orense) en 1676 y murió en Oviedo en 1764. Muy joven ingresó en la orden benedictina en el monasterio de san Esteban de Riba del Sil, dedicándose desde entonces al estudio y redacción de sus escritos. Pasó casi toda su vida en Oviedo, ciudad en la que falleció en 1764. Fue figura destacada de la Ilustración española, debiéndosele obras tan emblemáticas para la época como el *Teatro crítico universal*, publicado entre 1726 y 1739, y las *Cartas eruditas y curiosas*, que lo fueron entre 1742 y 1760, las cuales levantaron una gran polémica y se vieron atacadas por numerosos escritores contemporáneos, enemigos de las novedades que introducía el benedictino gallego. La polémica alcanzó tal virulencia que el propio Fernando VI prohibió que se denostasen las obras de Feijoo.

(5) Claude Rollin (París 1661-1741) fue un notable historiador francés autor de un *Traité des études*, publicado en París entre 1726 y 1731, aunque los dos primeros volúmenes aparecieron con el título de *De la manière d'enseigner les belles lettres par rapport a l'*

esprit et au coeur. En él intentó reformar la enseñanza, dando entrada a la lengua vulgar y tratando de desterrar usos y maneras de añeja tradición medieval.

(6) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 19152, folº. 785-792.
Escribano = José Payo Sanz.

(7) Se daba el nombre de pericón a un abanico grande.

(8) La palabra airón deriva del francés *hairon* y en joyería designa a un adorno de plumas colocado sobre sombreros y tocados de las mujeres, que a veces era conocido como piocha (vid. BARRERA, Javier y MONTAÑÉS, Luis.- *Joyas*, Diccionarios Antiquaria, Madrid, ed. Antiquaria, 1987, pág. 9).

CARTAS, VIAJES Y AMORES ENTRE DOÑA EMILIA PARDO BAZÁN Y DON BENITO PÉREZ GALDÓS

BENITO MADARIAGA DE LA CAMPA

Centro de Estudios Montañeses

Las cartas amorosas a que nos vamos a referir, se dieron a conocer como un curioso descubrimiento del mundo literario al publicarse por Carmen Bravo-Villasante una parte del epistolario entre Emilia Pardo Bazán y Benito Pérez Galdós, lo que posiblemente fuera una indiscreción y noticia de mal gusto para las familias interesadas (1). Hoy el tema se conoce suficientemente, tanto por lo que atañe al estudio del novelista canario como al de la escritora gallega. La relación íntima figura en las últimas biografías publicadas de estos dos personajes. Dedicadas a la condesa tienen en la Biblioteca del Centro Gallego la de Bravo-Villasante, la de Pilar Faus y la de Eva Acosta (2). En 1975 se dieron, además, a conocer las cartas ya citadas de Carmen Bravo-Villasante y las últimas, 92 en total, han aparecido en edición de Isabel Parreño y Juan Manuel Hernández, también en Turner en 2013.

Particularmente, nunca me ha gustado ni me ha parecido oportuno sacar a la luz pública los secretos de alcoba de cualquier persona. Pero el hallazgo y difusión de estas cartas entre ambos escritores, se hubiera quedado tan solo en una anécdota o curiosidad si no fuera porque lo que en ellas se escribe sirve, en ocasiones, para conocer las influencias literarias mutuas y las impresiones que se traspasaron sobre el momento novelístico que les tocó vivir. Digamos, en principio, que no se han publicado todas las existentes y que algunas sospechamos fueron destruidas. El paquete más importante se conserva en la Casa-Museo de Pérez Galdós, en Las Palmas de Gran Canaria, y consta de 49 cartas de doña Emilia, que ignoro si se han editado total o parcialmente, y que abarcan desde 1883 hasta 1915. Comprende,

pues, el periodo más importante de la producción literaria de estas dos grandes figuras de la literatura del siglo XIX español.

De entrada es necesario presentar brevemente el perfil biográfico de ambos. Doña Emilia nació en La Coruña en 1851 y se casó muy joven con el que sería su marido. Dos años más tarde el Papa Pío IX le concede al padre de la escritora el título pontificio de Conde de Pardo Bazán, que era el de su apellido, el cual luego heredaría ella. En plena juventud Emilia contrae matrimonio, como decimos, con su novio el carlista José Quiroga, tres años mayor que ella, que sólo tiene quince. Lo cuenta así en breves palabras: «En 1868 me puse de largo, me casé y estalló la revolución del 68». Los primeros intelectuales con los que tiene relación son los krausistas, y en concreto Francisco Giner de los Ríos y Augusto González de Linares, profesor entonces este último en Santiago de Compostela, que fue quien le presentó al primero. Pero ya de inmediato empieza a viajar y escribir, en un principio en verso, luego artículos y poco más tarde novelas. A Giner le conoció siendo ella muy joven y, como dice, «en largas conversaciones, Giner me fue abriendo senda». En este sentido, le aconsejó que estudiara, realizara viajes y aprendiera idiomas. Esa amistad duró toda la vida y cuando murió el maestro le dedicó un sentido artículo en *La Ilustración Artística* (1915).

En cuanto a Linares, se sospecha que fue el destinatario de unas rimas de doña Emilia que parecen indicar una atracción entre ambos, versos donde dice:

*Nació nuestro triste amor
como esas flores malditas
que adornan el solitario
sepulcro del suicida.*

Y en otro poema dirá:

*Tú partirás bien triste,
yo quedaré llorando
y nunca ya en el mundo
habremos de encontrarnos. (3)*

Ello no implica que fueran amantes, ni lo creo. Tal vez sólo existió un simple enamoramiento por su parte, cuando ella estaba casada. La amistad con la fami-

lia Pardo Bazán fue continua durante el tiempo en que el naturalista estuvo en Santiago de Compostela y ellos dos se escribieron con frecuencia. A lo que parece, esa persona a la que Emilia admira y escucha tiene los matices de un krausista cuya influencia en ella fue grande.

Se conocieron, como hemos dicho, en la época en que Linares estuvo de profesor de Ciencias Naturales en Santiago de Compostela, donde promovió en 1875 la llamada segunda Cuestión universitaria, siendo ministro de Fomento Manuel de Orovio, protesta que promovió que fuera retirado de la enseñanza por defender la libertad de expresión y de pensamiento desde la cátedra. Su conferencia sobre evolucionismo, a petición de la Academia de Medicina de Santiago, a la que siguió un duro debate, sirvió para darle fama de heterodoxo.

En 1879, se cartea la Pardo con Menéndez Pelayo y se pone a escribir la biografía de Francisco de Asís, publicada en 1882 y que será prologada por el erudito santanderino en la segunda edición de 1885, quien la retrata como una mujer «joven, agradable y discreta» (4). La personalidad de esta dama llamó la atención en los medios literarios por la amplia cultura de que hacía gala, ya que pronto aprendió el francés, que hablaba con soltura, trató personalmente a Zola, dio a conocer en el diario madrileño *La Época* el naturalismo galo con su ensayo *La cuestión palpitante* (1882-1883) y en 1887 pronunció unas conferencias en el Ateneo de Madrid sobre «La revolución y la novela rusa» que aparecieron como libro ese mismo año. Más tarde, aprenderá el inglés y el alemán para poder leer a Heine. Desde un principio será una mujer culta, inquieta, contradictoria, ambiciosa y para algunos pedante, precursora en muchos aspectos (en los que se adelanta a su tiempo) del feminismo, conferenciente y, como decimos, descubridora en España de la novelística rusa, y además persona moderna en sus hábitos y costumbres. Llegará a ser una de las grandes escritoras de su siglo, que no entró en la Real Academia precisamente por su condición femenina y a causa del machismo de la época. Fue presentada por Juan Valera, Emilio Castelar y Núñez de Arce, pero la Academia no estaba dispuesta a elegir mujeres, como le ocurrió también a Gertrudis Gómez de Avellaneda por pocos votos.

Al respecto, se cuenta la respuesta que en una ocasión dio un obispo académico muy enojado al saber que se quería admitir a mujeres: «Aquí no hay más faldas que las mías», aunque hubo otro obispo que sí lo apoyó. Caso célebre tuvo lugar en la presentación solemne de Barbieri en la docta casa; al estar algunas damas de pie, Valera se dirigió a ellas y les dijo con mucha sorna: «Como no han

venido algunos académicos y hay sillones vacíos, pueden ustedes ocuparlos para su mayor comodidad», a lo que respondió doña Emilia: «Gracias, don Juan. Ya nos sentaremos en ellos algún día las mujeres por derecho propio» (5). Sin embargo, fue el autor de *Juanita la Larga* un admirador de la escritora. En 1887 le escribía a don Marcelino Menéndez Pelayo, diciéndole que la Pardo Bazán le había enviado un libro, y añadía: «Me maravilla la alabanza que da a la literatura rusa a expensas de toda la Europa occidental, que considera casi intelectualmente agotada y muerta» (6). Y en otra de enero de 1894 le confiesa asombrado: «Hasta ahora no he leído más del primer número de la nueva reformada “España moderna” que la novela de doña Emilia Pardo Bazán, de la que mucho me he maravillado. El diablo de la mujer tiene singular y muy raro talento; su espíritu es una máquina fotográfica que afea las cosas en vez de hermosearlas. Aquello es la verdad, ¿pero qué verdad? Lo soez, lo vulgar, lo villano y lo sucio, no superficial y alegremente para hacer reír, sino pintando con delectación morosa y dispuesto de manera que se combine con lo trágico y lo pesimista. Y con todo, la novela interesa y no se suelta hasta que se lee. Creo que –dentro de esta perversión del gusto, del sentido moral y de la teodicea– doña Emilia es toda una novelista» (7). Se refería, por supuesto, al naturalismo de Emilio Zola que ella importó de Francia. En su citado ensayo *La Cuestión palpitante*, publicado en *La Época* de noviembre de 1882 a abril de 1883, y cuya segunda edición prologó Clarín, escribe sobre la vida y carácter de Zola, sus tendencias y estilo. Más tarde escribirá sobre el caso Dreyffus y la defensa que hizo el escritor francés de este acusado judío, inocente, lo que le popularizó en Francia.

En lo que respecta a la personalidad de Pérez Galdós, amigo admirado por doña Emilia, le consideraba el primer escritor del momento. Rodríguez Mourelo se refería a su carácter reservado y de pocas palabras, modesto y tímido. Maraño dice de él que era «un hombre atormentado y tímido. Gran apasionado y, no obstante, con una serenidad fría y disciplinada de sus pasiones». (8)

Entre sus aficiones estaban la música, el dibujo y la pintura, gustos de los que participaba también la novelista gallega. Doy por contado que en sus viajes al extranjero visitaron juntos diversos museos y casas de escritores. Doña Emilia publicó artículos sobre música, pintores, modas y estrenos teatrales, la ópera, el deporte y hasta sobre el automóvil y la falda pantalón, especialmente tras iniciarse el siglo XX. Feminista declarada, denunció la violación en la mujer y en 1911 escribió un sueldo con la noticia de una joven que fue detenida por fumar, según decían «desvergonzadamente», en lugar donde lo hacían los hombres sin ninguna dificul-

tad (9). En el cuento *La novia infiel* solicita los mismos derechos para el varón y la mujer. En *Paracaídas* presenta el caso de una esposa que se hace cupletista para vengarse del marido que la engaña. Lo mismo ocurre en cuanto a igualdad de derechos con la novela corta titulada *Mujer*. Cuando le preguntaron en *Alma Española* en noviembre de 1903 dónde estaba, a su juicio, el porvenir y la base del engrandecimiento de España, contestó: «En la instrucción entera y general, extendida a todas las clases y sin diferencias entre los dos sexos» (10).

Tras conocerla Gumersindo Laverde, le dijo no sin ironía en una carta a Menéndez Pelayo: «Tú y ella habrás hecho un buen matrimonio» (11). Sin embargo, no gozó de la simpatía de don Marcelino, aunque reconoció su valía.

En 1883 se separa amistosamente de su marido y, ya más libre, entabla relaciones con escritores y políticos. Posiblemente en esta fecha nació la amistad y confianza con Pérez Galdós, momento en que comenzaron las cartas y los amores. Tres años más tarde, en 1886, viajó a París, que ya conocía bien, y es cuando se interesó por la novelística rusa, a partir de la lectura de *Crimen y Castigo*, obra que le produjo una fuerte impresión. Ella fue la primera en dar a conocer entre sus compañeros, como hemos dicho, la influencia e importancia de los escritores de este país. Su amigo Galdós, que estuvo presente en el ciclo de charlas que ofreció en Madrid, escribiría al poco tiempo: «Las conferencias de Emilia Pardo Bazán en el Ateneo son el acontecimiento literario del día. Esta insigne escritora ha dado tres lecturas sobre la Revolución y la literatura en Rusia, atrayendo un público distinguidísimo que la ha oído con verdadero recogimiento. El tema es hermoso, pues todo lo que se refiere al grande y revuelto imperio despiertan hoy un vivo interés; pero lo que en realidad valora estas conferencias, es el talento poderoso y mágico estilo de la escritora y novelista que tan alto puesto ocupa en las letras españolas» (12). Gamallo Fierros dice que fue en España «la mentalidad más europea de su tiempo» (13).

La gallega había sido siempre una admiradora de Galdós, ya desde cuando les unía tan solo una «ensoñadora amistad». Al principio comenzaron a tratarse de usted. La intimidad y el tuteo vinieron a partir de esas relaciones amorosas que, después de su momento más apasionado, quedaron en una aventura y un grato recuerdo entre dos amigos. Pero la amistad no se perdió nunca. Galdós la apoyó con sus escritos, intentó que entrara en la Academia y la defendió de la maledicencia de sus colegas escritores. En reciprocidad ella le estimuló para que estrenara el drama *Realidad*, su primera obra de teatro, que resultó un éxito.

La seductora fue doña Emilia y los amores se mantuvieron en secreto con las cartas firmadas por ella con los pseudónimos de Porcia, Matilde, Peinetita y Ratona. Las de Galdós no se conocen todas y sospechamos que en parte fueron destruidas, tras la guerra, por los nuevos ocupantes del Pazo de Meirás; otras le devolvió al interesado la propia Pardo. En las oficiales y públicas se trataron de usted y en las íntimas se tutearon. Los encuentros quedaron ocultos, ya que ambos protagonistas de los mismos eran duchos en este tipo de relaciones y cada uno tuvo varias aventuras amorosas.

Galdós era un hombre muy viril a juicio de Gregorio Marañón. Le gustaban las mujeres lo que nadie se puede figurar y como buen amante ocultaba todos sus amoríos y nadie le sacaba una palabra. Cuando el periodista González Fiol, conocido por el «Bachiller Corchuelo» le preguntó si de joven vivió episodios galantes, le contestó turbado: «¡Hombre, no pregunte usted eso!...» (14). Marañón atribuía la soltería del canario al amor que tuvo a su madre, a su absoluta servidumbre, a la dedicación literaria, a su timidez y a un amor frustrado juvenil. A ello habría que añadir su gran estatura, lo que impide a muchas personas encontrar pareja.

Amante suya fue también, entre otras, Concha Morell, personaje curioso y bien estudiado, de la que se conservan en la casa Museo de Las Palmas de Gran Canaria su epistolario y un rizo suyo (15). Con ella tuvo una relación discontinua. Vivió sus últimos años en Santander, donde murió tuberculosa en Cueto. Fue una mujer neurótica que, debido a su carácter imprudente, dio publicidad a la relación existente entre ellos y acusó a Galdós de abandonarla. Luis Bonafoix, en un artículo publicado en el *Heraldo de París* (5-IV-1902), atacó duramente al novelista por este motivo y, lo que fue peor, sirvió dicho texto para que el periódico integrista *El Siglo Futuro* lo difundiera y montara contra Galdós una campaña de desprestigio. D. Benito la utilizó de modelo en su novela *Tristana* y usó en parte cartas de ella. Esa obra no gustó a doña Emilia por lo que tenía de antifeminista.

La segunda amante del escritor fue Lorenza Cobián, madre de su hija María, a la que reconoció poco antes de morir. Era analfabeta y había sido modelo del pintor Emilio Sala. Galdós la trajo a Santander, donde nació la niña el 12 de enero de 1891 en la casa nº 24, piso tercero, de la Cuesta del Hospital. Mujer posiblemente depresiva, Lorenza se suicidó estando en la cárcel detenida. El último amor del canario fue Teodosia Gandarias, cuyas cartas están publicadas en la colección Pronillo (16), amor que le acompañó hasta la muerte. Las relaciones con estas tres mujeres son tema de otros artículos, por lo que no me voy a referir a ellas aquí.

Carmen Bravo-Villasante publicó en 1975, como hemos dicho, las epístolas de doña Emilia Pardo Bazán, escritas a Galdós entre 1889 y 1890. Para otros autores empezaron a escribirse en 1885. De su lectura se deduce que estuvieron muy enamorados, lo que no impidió que por ambas partes existieran otros amores de tapadillo. Para entonces la novelista estaba emancipada y con tres hijos y su amante, como soltero empedernido, tenía también encuentros ocultos con otras mujeres, a los que alude la Pardo en alguna de sus cartas. Se refería a Concha Morell, a quien don Benito dio un papel de poca monta en el citado drama *Realidad*. Acudió al estreno la escritora gallega, que en una de sus cartas se refiere a su «odiosa rival». Galdós compartió a la vez varios amores, y de doña Emilia se sabe que le fue infiel y que se sintió reconocida en la compleja personalidad de Augusta, el personaje de la novela *La incógnita* del escritor canario. En la obra de su amigo aparece como una dama elegante, de buenas carnes y de facciones correctas, sin ser hermosa. En el Episodio Nacional *Amadeo I*, Tito o Tito Liviano, *alter-ego* de D. Benito, cuenta sus romances y las mujeres que pasaron por su vida. Entre ellas cita a Obdulia, que le llama cariñosamente «mico», expresión próxima a la de «miquiño», que dedica doña Emilia a Galdós en 1889. Pero donde está retratada en pocas pinceladas es en este mismo Episodio, bajo el nombre de María de la Cabeza, de la que dice que vivía separada de su esposo y «que era una dama fresca y agraciada, de negros ojos, risueña boca, lúciditas carnes...» (cap. VII).

Observen cómo el escritor canario utilizaba a personajes conocidos para sus retratos novelescos.

Se da por seguro que coincidieron, de común acuerdo, en algunos de sus viajes al extranjero por Italia, Suiza y Alemania y hasta quisieron ir juntos a Rusia. Así le escribe la Pardo a su enamorado:

«Ahora es cuando la pícara imaginación representa con lindos colores toda la poesía de este viaje feliz. Ahora es cuando van idealizándose y adquiriendo tonos color de rosa, azul y oro, las excursiones de Zurich, las severas bellezas de Munich, las góticas y místicas curiosidades de Nuremberg y en especial la sublime noche de Francfort, la noche que he sentido tu coroncito más cerca del mío y tu amor se me ha aparecido más claro, acompañado, (ay me!) de remordimientos y escozores de mi conciencia, que distan mucho de haberse aplacado todavía». (16)

(Bravo Villasante, *Cartas a Galdós*, p. 16).

En otra desde París le dice:

«Hemos realizado un sueño, miquiño adorado: un sueño bonito, un sueño fantástico que a los 30 años yo no creía posible». En sucesivas cartas sin fecha le llama la escritora gallega *«miquiño mío del alma»*, *«minino»*, *«miquito»* y *«ratoncillo del alma»* (17).

En ellas conciernen el envío clandestino de futuras misivas. Y utilizando el lenguaje amoroso pregunta la Pardo a Galdós si ha estrenado su corbata para otras mujeres y le recuerda los momentos de mayor intimidad. Se preocupa también de la salud de su compañero, de las frecuentes jaquecas que padecía, del apetito y de su pernicioso vicio de fumador. Le suele despedir diciendo *«Te quiero, te quiero, te aguardo»*. En una de 1889 le anuncia que le manda por correo su novela *Morriña*. En estos mensajes le pide que vaya a Madrid, ya que *«Santander debe de estar feo, frío, gris y aburriente»*. Le aconseja, además, que no hable de Alemania a la vuelta, ya que no había sospechas entre amigos y familiares respecto a esa relación. En eso ambos fueron prudentes y mantuvieron en vida el secreto, que solo se ha conocido después de la muerte de los dos.

Si bien estas cartas de Carmen Bravo no son fuente de datos sobre sus respectivas obras y sobre los autores españoles, franceses y rusos, es indudable que de todo ello hablaron en sus encuentros. Esperemos que las que están a punto de publicarse ofrezcan datos de interés para conocer las fechas de gestación de algunos títulos y lo que opinaron sobre sus respectivas producciones.

En 1894 doña Emilia, acompañada de su hija Blanca, acudió a Santander para tomar las aguas en el balneario de Ontaneda (18). Con este motivo le escribe a su amigo canario, que estaba entonces de veraneo en su finca de *«San Quintín»*, para decirle: *«Estaré en esta ciudad [se refiere a Santander] lo estrictamente preciso para no quedarme sin verla, puesto que me interesan más los pueblecillos donde hay antigüallas y los valles floridos como el de Toranzo. Los montañeses que yo conozco por aquí suponen a priori que no veré a Pereda, y también que no omitiré visitar su palacete de V. (villa Venusina)»*. El día 30 de junio llegaba y salieron a esperarla a la estación Enrique Menéndez Pelayo, Federico Vial, José Ferrer, Pérez Galdós y Augusto González de Linares. Pese al poco tiempo que dedicó la escritora a Santander, acudió a la Biblioteca de Menéndez Pelayo, al Laboratorio o

Estación de Biología Marina, que dirigía González de Linares, y al «palacete», como ella llamaba a «San Quintín», la casa de don Benito. De las circunstancias de este viaje y de su visita a Santillana del Mar y a la cueva de Altamira, dejó una puntual reseña en su libro *Por la España pintoresca* (1896).

Galdós la acompañó en la gira por la provincia, en la que vieron el solar de Quevedo, el valle de Toranzo, el palacio de Soñanes, Comillas, Santillana y Altamira. Hizo después Dña. Emilia una defensa de la autenticidad de las pinturas de la gruta. Sobre ellas escribe: «*El dibujo es libre, fácil y seguro; y si aquí no hay trampa, reconocamos que en las cuevas de Altamira existió el apeles de las edades prehistóricas. Con habilidad singular, aprovechó para su trabajo el artista decorador los altibajos de la desigual bóveda, y tal cual de estos enormes animalazos, que miden de dos a tres metros de longitud, sorprende por la verdad de su diseño y lo movido de su actitud. Y allí mismo, sobre el terreno, mientras nuestros guías cavan para rebuscar en la capa de cenizas, bien escuadriñada ya, algún raspador o la punta de algún dardo, averiguo cómo se descubrió el sorprendente fresco*

La firme amistad que mantuvieron los dos literatos objeto de este artículo concluyó aquel triste día de enero de 1920 en que la condesa de Pardo Bazán, ya anciana y enferma, confundida con el pueblo madrileño, acudía a rendir el último homenaje a Benito Pérez Galdós. Ella moriría al año siguiente, el 12 de mayo, en Madrid. Nos dejó sus libros y el lema *De bello lucem* que adoptó en las cartas y en la vajilla que se conserva en su Casa-Museo de La Coruña.

NOTAS

- (1) Madrid, Turner, 1975.
- (2) *Vida y obra de Emilia Pardo Bazán*, Madrid, Revista de Occidente, 1962. La de la Fundación de Pedro Barrié de la Maza, tomos I y II de 2003 y la de Emilia Pardo Bazán, Barcelona, Edit. Lumen, 2007. En 1975 se dieron, además, a conocer las cartas ya citadas de Carmen Bravo-Villasante.
- (3) Pilar Faus, ob.cit., pág. 133.
- (4) Carmen Bravo-Villasante, *Vida y obra...*, ob.cit., pág. 79.
- (5) Bravo-Villasante, ibídem, pág. 162.
- (6) Miguel Artigas y P. Sáinz Rodríguez: *Epistolario de Pereda y Menéndez Pelayo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, pág. 385.
- (7) Ibídem, pág. 479.
- (8) *El Sol*, 6 de enero de 1933.
- (9) *La Ilustración Artística*, nº 1547 del 21 de agosto de 1911.
- (10) *Alma Española*, nº 2, Madrid, 15 de noviembre de 1903.
- (11) Carta del 15 de febrero de 1883.
- (12) Eva Acosta, pág. 266, y A. Ghiraldo, «Arte y Crítica» en *Obras Inéditas* (1923).
- (13) *ABC*, 6-V-1971.
- (14) *Por esos mundos*, vol. XI, nº 186, Madrid, 1910, pág. 49.
- (15) B. Madariaga de la Campa: «La vida amorosa de Galdós», *Galdós en la hoguera*, Santander, Ediciones Tantín, 1994, págs. 7-11.
- (16) Sebastián de la Nuez Caballero, *El último gran amor de Galdós*, Santander, col. Pronillo, 1993.
- (17) Ibídem, pág. 17.
- (18) B. Madariaga de la Campa, *Perez Galdós, biografía santanderina*, Santander, 1979, pág. 75, y Pilar Faus, ob. cit., pág. 605.
- (19) «Las cuevas de Altamira», *La Época*, Madrid 19 de noviembre de 1894.

AMOR, DINERO, INTRIGA Y MUERTE EN EL VALLE DE BUELNA, 1756–1757

FEDERICO CRESPO GARCÍA BÁRCENA

En el Santuario de Nuestra Señora del Camino de Los Corrales, el día 8-10-1756 contrajeron matrimonio María Josepha y Joseph, ella hija de Dn. Joseph Melchor de Quijano Herrera Velarde y de Dña. Beatriz del Pontón la Vega y Acebedo, él hijo del General de Galeones Dn. Francisco González de Quijano y González de Rivero, Caballero de Calatrava, natural de San Felices de Buelna y vecino de Manila, Islas Filipinas, difunto, y de Dña. Isabel González de Rivero, natural de Manila.

Joseph había nacido en Manila y hacía unos 4 ó 5 años, con 13 ó 14, que había venido a Sovilla, San Felices, a casa de unos parientes para conocer la tierra de su padre y abuelos. Este mozo se había enamorado de María Josepha, pero sus familiares de San Felices no aprobaron esa relación por lo joven e inexperto que era y por el hecho de que más pronto que tarde tendría que regresar con su madre a Filipinas para administrar la gran fortuna de la que era heredero.

El padre de María Josepha no quería dejar pasar la ocasión de controlar aquellos fabulosos caudales a través del bisoño muchacho e ideó un plan, con un grupo de allegados y colaboradores interesados, para llevarlo a cabo. Así, un mes y medio antes de la boda, el 25 de Agosto, en la hospedería de Las Caldas había conseguido que Joseph firmara un documento ante el escribano dejando constancia de que tenía dada palabra de casamiento a la moza corraliega, ratificándose en ello; igualmente solicitaba al Abad de Covarrubias, o por medio de él a más altas jerarquías, que se le permitiera casarse sin ser publicadas las proclamas, pues se recelaba de que si así se hacía podía haber «algunas desazones e inquietudes» entre sus parientes. Además pedía que pudiera casarlos cualquier sacerdote menos el Vicario del Partido (representante del Abad en el Valle) ni los curas de San Felices. Firmaron

como testigos el grupo de conspiradores, incluido el escribano que era yerno de Dn. Joseph Melchor.

El 30 de Septiembre el Abad de Covarrubias aprobó la solicitud en los términos planteados, habiendo interrogado antes a varios vecinos de Los Corrales para ver si los alegatos que acompañaban a la súplica respondían a la verdad. Estos testigos eran todos cómplices de Dn. Joseph Melchor: su hijo Joseph, su cochero, su yerno el escribano Llaguno...

Consumada la intriga, y ya casados los dos jóvenes, como dijimos al principio, María Josepha o Josepha María (unos documentos la llaman de una forma y otros de la otra), a los pocos días de la boda firma una denuncia ante el Abad, en la que dice que su marido Joseph, a influjo y persuasión de sus parientes y con pretexto de saber si habían llegado algunos caudales que esperaba de Indias, se había ausentado con dirección a Sevilla a casa del primo de su difunto padre D. Joseph Domingo García de Rivero y González Quijano, Inquisidor del Tribunal de dicha ciudad, y que la había dicho que una vez que hubiera recogido las cartas y los caudales que le había mandado su madre volvería a su compañía. En la misma denuncia también aludía a que los parientes de su ya marido, enterados del matrimonio, habían mandado gente de su confianza con orden de que le embarcaran para Indias y que ella sabía que esto se iba a ejecutar en el bajel *Jasón*, además de que el esposo suplantaba su nombre por el de Dn. Pedro de Castañeda intentando de esta forma separarse de ella y burlar las leyes. Todo lo expresado también lo había comunicado al Presidente de la Real Audiencia de Cádiz, ya que el navío se encontraba en el muelle de dicha ciudad, pronto a navegar con rumbo a Veracruz (Méjico).

La justicia ordinaria se puso en marcha y apresaron al infortunado esposo en el mencionado barco, conduciéndolo a la prisión del Castillo de Santa Catalina. Interrogado, confesó que su intención era regresar a su tierra y que lo hacía por su voluntad, sin que hubiera sido obligado, que estaba casado y que había consumado el matrimonio, que a influjos de sus parientes de San Felices viajó a Sevilla, que el primo de su padre el Inquisidor le había preguntado por la consumación del enlace, contestando él que era cierto lo de la boda pero no la segunda parte, que entonces quedó decidido embarcarle en la flota que estaba pronta para salir a Indias y en tanto que ésta se preparaba le tuvieron oculto en pueblos como San Lucas, Chipiona y Puerto de Santa María. Luego afirmó que todo aquello era contrario a su voluntad y que su deseo era hacer vida matrimonial con su esposa; además pedía a la autoridad que se le pusiera en libertad para poder regresar al valle de Buelna.

En el tiempo que Joseph estuvo escondido en los pueblos mencionados recibió dos cartas de su pariente el Inquisidor. En la primera, con fecha 19-01-1757, entre otras cosas le decía que no se acobardara por lo sucedido, le daba ánimos afirmándole que le defendería como si fuera su hijo, le indicaba que siguiera las instrucciones de una tía común llamada Dña. Clara, y le anunciaba que una vez que se hubiera embarcado escribiría al Prior de Las Caldas proponiendo que María Josepha se metiera monja y que él le daría la dote y correría con los gastos que hubiere; le aconsejaba además que viviera con juicio y modestia, sin andar enredado comiendo a todas horas como un niño, le mandaba cuidar bien sus ropas y no ser un puerco, que se confesara a menudo, que leyera en buenos libros y que aprendiera a escribir cartas, y terminaba tranquilizándole, diciendo que esperaba solucionar todo para que un día pudiera regresar sin problemas, y encomendándole que guardara la carta con objeto de enseñársela a su tío el Inquisidor de Méjico. En la segunda misiva, de fecha 23-01-1757, le pedía paciencia y hablaba de esperar hasta que Dios les concediera el gusto de volverse a ver, recomendándole que no se dejase engañar tan fácilmente e informándole de que la llave del cofre se le había quedado en su casa pero que se la enviaba; añadía que tenía que haber llevado más mudas de ropa blanca, pero que como no lo había hecho mandase lavar las que tenía para estar limpio; nuevamente le daba ánimos y señalaba que haría cuanto fuese necesario por él, pues lo estimaba como si fuera hijo suyo, encargándole que en todas partes actuase con juicio y modestia y no enredando y jugando como si fuera niño, que cuidara la ropa para que le durara y anduviese decente, que llegando a Méjico su tío el Inquisidor de dicho lugar le había de comprar un espadín con puño de plata para que pasase el tiempo mientras embarcaba hacia Filipinas.

Enterado el Sr. Dn. Joseph Domingo, el Inquisidor de Sevilla, de que su joven pariente estaba preso en Cádiz le envió una tercera carta. En ella le llamaba Pepe, le hacía saber que se hallaba a la espera de que le diera indicaciones de lo que debía hacer para aliviarle, y decía que como no lo había hecho, tardó más tiempo en informarse de lo que ocurría, que si pensaba defenderse según cumple a un hombre de bien no se asustara por estar detenido, que como no tenía delito le mandarían poner en libertad, que en Madrid y en otras partes no le faltaban parientes de honra y caudales para defenderle; le advertía que, aunque fuera muchacho sin experiencia, no se asustase, que expresara a quien portaba la carta lo que necesitase y en su vista pasaría él mismo a Cádiz.

En este estado de cosas, el Presidente de la Real Audiencia dictó un auto para que el reo fuera liberado, ya que María Josepha le reclamaba corriendo con todos los gastos y el propio Joseph quería vivir con ella; dicho auto lo firmó en Cádiz el 26-03-1757.

El día 30-03-1757 el Sr. Dn. Joseph Domingo de Rivero y Quijano, Inquisidor del Tribunal de Sevilla, mandó un despacho al Santo Tribunal de la Inquisición de Sevilla y Cádiz en el que decía que el haber tenido en sus casas a su sobrino Dn. Joseph González Quijano le originó muchos gastos, además de que le prestó dinero y no le había firmado la cuenta, por lo que pedía que le demandasen para que la firmase y reconociera la deuda y les pagase el importe de ella, y en caso contrario se le detuviese.

Joseph, una vez puesto en libertad y ya dirigiéndose hacia el valle de Buelna en dos calesas y escoltado por tropa militar para su seguridad y varios del grupo de conspiradores de su suegro que habían ido siguiendo al muchacho en todo su periplo con objeto de conseguir que retornara con su esposa y no saliese para Indias, a la altura de la villa de Cabezas, provincia de Sevilla, fue detenido y hecho preso en virtud del despacho expedido a instancia de su pariente el Inquisidor Sr. Dn. Joseph Domingo. Regresaron los militares de la escolta a Cádiz y a una jornada de Sevilla salió el Inquisidor en su carroaje a recogerle, trasladándole al Convento de Religiosos de Nuestra Señora de los Remedios, en el barrio de Triana, donde quedó recluido bajo protección eclesiástica.

Enterado de lo anterior, el Presidente de la Real Audiencia de Cádiz emitió un nuevo auto para que Joseph fuera llevado otra vez ante él a fin de mandarlo a vivir con su esposa, pero al estar custodiado en sagrado la autoridad secular no tenía jurisdicción, por lo cual no entregaron al preso. En tal estado las cosas, comienza una pugna entre el Tribunal Civil y el Eclesiástico; por supuesto, detrás de este último estaba el Inquisidor Joseph Domingo, natural de San Felices de Buelna, quien por medio del Canónigo de la Ciudad de Sevilla y el Cardenal Arzobispo de la misma, argumentaban que sólo ellos tenían jurisdicción para decidir si el matrimonio era válido o no, y pedían a la autoridad civil que todos los autos originales se los pasaran bajo pena de Excomunión Mayor. Por su parte, la Jurisdicción Real, el Alcalde del Crimen de Sevilla y el Presidente de la Real Audiencia de Cádiz decían que los competentes eran ellos porque el matrimonio había sido efectuado y consumado. El asunto llegó a las más altas instancias llegando al propio Rey, quien pedía que el reo fuera entregado a la autoridad civil.

El último auto es de fecha 5 de Julio de 1757, y en él se dice que Joseph había accedido a emprender un juicio eclesiástico para invalidar su matrimonio con María Josepha. Justo al final del documento consta que queda interrumpida la decisión definitiva «de este negocio» por haber fallecido Dn. Joseph González Quijano. No se expresa nada acerca del modo y causa de dicha muerte prematura, con la que quedaba truncada una vida incipiente y perdían todas las partes implicadas. La genealogía del infortunado joven es la siguiente:

Padres: Francisco González de Quijano, de Sovilla, General de Galeones, Caballero de Calatrava, e Isabel González de Rivero, de Manila.

Abuelos paternos: Francisco González de Rivero, de Rivero, e Isabel González de Quijano, de Sovilla.

Abuelos maternos: El General Dn. Pedro González de Rivero, de Sovilla, Caballero de Santiago, Marqués de Monte Castro y Llana Hermosa, y María Gutiérrez Iglesias.

Bisabuelos paternos: Torivio González de Quijano, de Sovilla, y Micaela Gómez de Rivero, de Rivero.

Bisabuelos maternos: Dn. Fernando Gutiérrez Iglesias, montañés, Sargento Mayor, y María Pérez Morante, de Jerez de la Frontera.

BIBLIOGRAFÍA:

Archivo Histórico Nacional, Consejos, 20200, Exp.1

Archivo Colegiata de Covarrubias.

Archivo Diocesano de Santander.

SANTA MARÍA DE PIASCA Y SANTO TORIBIO: DOS MONASTERIOS EN EL TERRITORIO MEDIEVAL LEBANIENSE

CARMEN GRIJUELA GIL

INTRODUCCIÓN

Los monasterios de Santo Toribio y de Santa María de Piasca se enclavan en la misma comarca lebaniega desde la Alta Edad Media. Sin embargo, y a pesar de separarlos solamente una distancia de cinco kilómetros, encontramos en ellos más diferencias que similitudes. En este estudio hemos profundizado en la vida monástica de ambos cenobios entre los siglos IX y XIII para analizar, desde un punto de vista histórico, el desarrollo de los mismos; es decir, su fundación, su época de esplendor y su decadencia. A partir de todos los datos, veremos cómo distintas instituciones monásticas podían convivir en el tiempo y en el espacio sin apenas comunicación entre sí y respondiendo a criterios existenciales completamente diferentes.

El territorio lebaniego congregó gran cantidad de monasterios en los años posteriores a la invasión musulmana de la península; los que analizaremos fueron los dos cenobios que alcanzaron un mayor esplendor, llegando a poseer unos dominios considerables en un espacio cerrado como es la comarca de la Liébana. Por lo tanto, abordando el estudio comparativo de estos dos centros monásticos, llegaremos a conocer en profundidad la historia de la iglesia en Liébana durante la Alta y Plena Edad Media.

SANTO TORIBIO DE LIÉBANA

La formación del dominio monástico

A día de hoy no tenemos todavía una idea clara de cómo surgió el cenobio de San Martín de Turieno (posteriormente conocido como Santo Toribio). El primer dato que nos habla de la existencia del mismo lo encontramos en el Cartulario de Santo Toribio. Es un documento del año 828, en el que los fundadores del monasterio de San Pedro de Viñón, Nonita y Popendio, lo donan al de San Martín (1). Sobre la fundación de éste, hay varias versiones dadas por los historiadores a través de los años aunque ninguna de ellas se puede afirmar. La tradición habla de Toribio, obispo de Astorga y de las reliquias que trajo de Tierra Santa; y de un presbítero palentino llamado también Toribio, que vivió en el siglo VI, y que se cree que fue quien comenzó la andadura del pequeño cenobio asentado en Liébana.

Tras indagar en los hechos, pensamos que el monasterio debió fundarse a lo largo del siglo VIII, durante el reinado de Alfonso I (693-757), el monarca que reorganizó el territorio cristiano del norte; también creemos que los restos de Santo Toribio de Astorga sí llegaron a Liébana, pero en una fecha posterior, hacia el siglo X acompañado por sus reliquias, incluido el trozo de la cruz, que fue lo que hizo que el cenobio comenzase a ser conocido y empezase a tener una cierta influencia territorial, alcanzando en este siglo su máximo esplendor.

El monasterio de San Martín existía antes del documento del año 828. No obstante, durante todo el siglo IX no debió de ser una institución influyente, sino que formaría parte de toda la colección monástica lebaniega surgida durante este periodo de especial fervor religioso. A partir del año 900, comenzó a recibir donaciones y encomendaciones que hicieron aumentar su patrimonio y le situaron como uno de los más influyentes de la comarca. La época de mayor gloria del cenobio fue cuando sus abades se relacionaron con la nobleza regional y extendieron sus dominios con la anexión de otros pequeños monasterios de la zona y sus propiedades. Destaca entre todos el abad Opila, que contribuyó enormemente al engrandecimiento de San Martín, quizás en gran medida por pertenecer a una de las más adineradas familias lebaniegas, ya que al profesor como monje aportó un gran número de posesiones: viñas, tierras y heredades en diversas localidades (2).

El monasterio de San Martín de Turieno fue más conocido por esta advocación hasta que empezó a depender del de San Salvador de Oña, en el año 1183,

momento en que se impuso el nombre de Santo Toribio de Liébana, seguramente al calor de las reliquias conservadas y como una medida más para hacer rentable el cenobio, a base de donaciones y encomendaciones. Sin embargo, debemos señalar que en nuestro estudio del Cartulario de Santo Toribio, encontramos un documento de donación anterior, el doc. N° 33 correspondiente al año 925, en que se hace referencia a esta misma advocación de Santo Toribio junto a la de San Martín. Esto nos lleva a pensar que el monasterio debía tener las dos advocaciones y que durante un tiempo prevaleció una sobre la otra para más tarde, tras la anexión a Oña, quedar finalmente el nombre de Santo Toribio como definitivo.

Encomendaciones, donaciones, compraventas y permutas.

Actualmente, la documentación que hemos estudiado correspondiente al cartulario del monasterio se encuentra en distintas secciones del AHN por los problemas de su conservación (3). Los papeles que generaba el monasterio se guardaban en la habitación del prior, mal ordenados y sin los cuidados apropiados. Esto explica la pérdida de manuscritos, que debieron destruirse en el transcurso de los años y, por tanto, las lagunas que acusa la información que ha llegado a nosotros. Aun así, hemos analizado los documentos y los hemos agrupado según su distinta naturaleza para profundizar más en el desarrollo del cenobio desde el primer escrito en que se tiene constancia de él hasta los años finales del siglo XIII.

El total de documentos utilizados para realizar nuestro trabajo ha sido de 111, siendo los correspondientes a donaciones piadosas los más numerosos con 64 unidades; los restantes conjuntos en que hemos separado toda la documentación quedan muy por debajo de esta cifra: 9 papeles de compra, 5 de venta, 9 de permuta, 16 de rentas o préstamos y 8 de encomendaciones (donaciones de cuerpo y alma al cenobio de alguna persona que entraba en el mismo a la vez que aportaba sus bienes materiales).

Como indicamos arriba, fue a partir del abad Opila cuando el monasterio de San Martín de Turieno alcanzó su máximo esplendor. Este monje dirigió los destinos de la institución aproximadamente entre los años 945 y 964. En el siglo anterior, el IX, encontramos sólo tres documentos (dos donaciones y un pleito); en el siglo X, vimos un total de 26 (16 donaciones, 1 pleito, 4 ventas, 2 permutes y 3 encomendaciones); del siglo XI aparecen solamente 13 (11 donaciones, 1 pleito y 1 encomendación); en el siglo XII, aumenta a 19 el total de documentos (15 donaciones, 1 venta, 1 censo y 2 encomendaciones); finalmente, para el siglo XIII

encontramos la mayor información con 44 unidades (20 donaciones, 16 arriendos/censos, 7 permutes, 9 compras y 2 encomendaciones).

Actividad económica

Hasta la llegada a España de la regla benedictina, los monasterios peninsulares eran un remanso de oración y estudio. Nada nos hace pensar que ocurriera lo contrario durante los primeros años del pequeño cenobio de San Martín de Turieno, por lo que los monjes estarían dedicados en cuerpo y alma a los rezos, la meditación, el estudio y el trabajo de los libros. Tampoco vamos a negar que trabajasen la tierra de su huerto, sobre todo en las primeras épocas, dado el predominio de la agricultura en estos siglos de protagonismo monástico y la poca importancia del cenobio. Sin embargo, con el paso del tiempo y el acercamiento de la nobleza local a San Martín, el monasterio fue adquiriendo propiedades gracias a donaciones, permutes y encomendaciones, lo que hizo aumentar su patrimonio, y con ello, la actividad económica. Los campesinos dependientes efectuarían los trabajos manuales más costosos, dedicándose a la agricultura y a la ganadería, mientras que los monjes, y principalmente el abad, dirigirían el cenobio y procurarían que la productividad fuera la máxima posible, aumentando significativamente el dominio monástico. Los labradores entregaban al monasterio la mayor parte de la cosecha, que también servía para su sustento (4), y es que el sistema económico de la época estaba basado en la agricultura y por implicación, en la posesión de tierras.

A pesar de poseer cuadras con animales (vacas, caballos, yeguas), dada la abstinencia de consumir carne por parte de los monjes, serían utilizados para producir leche y para los trabajos agrícolas fundamentalmente. Entre la documentación estudiada encontramos que el 7 de julio del año 980, el monasterio de San Martín entregó una mula y dos yeguas con sus potrancos a Fernando Díaz y a su mujer Masuara como confirmación de la donación por parte de éstos del monasterio de San Esteban de Mieses (5); en este caso, los animales sirvieron para corroborar una manda. No obstante, comprobamos que las donaciones de reses fueron muy escasas; en el total de los 54 documentos, solamente encontramos 8 en los que se entregaba ganado al monasterio: 4 en el siglo X (6), otros 2 en el siglo XI (7) y 2 más en el siglo XIII (8). Entre los animales referenciados están las vacas, las yeguas y los caballos. Estos datos nos confirman el escaso interés de los monjes por la ganadería.

En cambio, la vid era esencial, no solo por ser utilizado el vino en la misa, sino porque también se bebía y se consideraba un bien de primera necesidad. Asimismo eran muy importantes el aceite, para las lámparas y la cera; las tierras dedicadas a cereales –para elaborar el pan–, los árboles frutales y las huertas.

Encontramos una gran cantidad de donaciones de viñas, especificadas en 30 documentos; en algunos casos, sólo se donaba ésta (9) y en otros, se ofrecía junto con solares y tierras (10).

También hallamos donaciones de iglesias (11), eras (12), sernas (13), árboles frutales (14) (manzanos, higueras, nogales, almendrales, perales), prados (15), molinos (16) y casas (17), entre otras cosas. De todos los legados piadosos el monasterio sacaba unos beneficios: el primero era el incremento de su patrimonio y por lo tanto, el de su poder y su riqueza; después su sustento material y los recursos para ejercer su labor espiritual, y finalmente, el aumento de los rendimientos de sus propiedades, lo que se traducía en ganancias para el cenobio, bien por venta (como en el siglo X) o bien por censos o arriendos, práctica muy importante a partir del siglo XIII, una vez que Santo Toribio se configuraba ya como dominio de San Salvador de Oña. En pocas ocasiones los pagos se efectuaban solamente en dinero (18), mientras que en muchas se daba a la vez que la contribución en especie: vino, pan, trigo, centeno, cebada, habas y hierba para los animales (19).

La economía agraria de la época quedaba sin duda reflejada en las donaciones que se hacían al cenobio, garantizando su autosuficiencia económica y productiva.

El desarrollo del patrimonio de Santo Toribio: su localización

Nada se ha conservado del pequeño monasterio de San Martín de Turieno, ubicado en la hondonada que forman dos pliegues del monte Viorna, frente al valle del río Deva.

Actualmente subsiste parte de la edificación levantada a partir del año 1256, en que el obispo de Palencia, Fernando, concedió 40 días de indulgencias a quienes dieran limosna para la reconstrucción de la iglesia conventual (20).

Analizando la documentación diplomática comprobamos cómo el abad Opila fue el artífice del incremento de influencia del monasterio, que llegó a extender sus posesiones bastante más allá de sus contornos, gracias sobre todo, como dijimos arriba, a las donaciones. Las propiedades que encontramos citadas en el cartulario al comienzo de su mandato en el siglo X estaban todas ellas situadas

junto al río Deva, en su curso alto y en las zonas de sus afluentes. A los pocos años de ocupar Opila su posición de abad, el radio de acción del monasterio se extendió considerablemente; encontramos a partir de esas fechas nombres nuevos que corresponden a núcleos de población situados en el interior de los valles, en partes de Liébana más alejadas del río y quizás menos pobladas: por el este, Cahecho (21) y Casillas (22); hacia el sur, Toranzo (23), Bores (24), Lerones y Tabarniego (25) –más en el interior–; y también fuera de las fronteras comarciales de Liébana, como Leira, en Asturias, en una donación hecha por Cesabo en el año 952 (26).

Los grandes benefactores de Santo Toribio fueron el abad Opila y su familia, una de las estirpes más acaudaladas de toda la comarca, que durante más de veinte años del siglo X incrementaron el dominio monástico con generosas dádivas. Este linaje descendía de Diego Muñoz, llamado el lebaniego, que poseía propiedades en la zona de Liébana y en Asturias. Bagaudano y Faquilon, los padres de Opila, fueron unos grandes propietarios de la comarca, emparentados con el citado Diego Muñoz (27), que a través de la vinculación de su hijo con el monasterio realizaron grandes donaciones, lo que permitió a la comunidad monástica florecer en cuanto a territorio y producción de bienes materiales se refiere.

Por esos años del abad Opila (945-964) nada debió faltar en San Martín, llegando a ser el cenobio más rico de toda la comarca. La vinculación de la familia con el monasterio fue exclusiva, no figurando en ningún sentido en el otro monasterio importante de Liébana, Santa María de Piasca.

Sin embargo, en el siglo XI empieza la decadencia, quizás por la poca influencia de los sucesivos abades en la sociedad lebaniega. Como muestra constatamos los escasos documentos reflejados en el cartulario (26 en el siglo X frente a 13 en todo el siglo XI). Mínima es la información que obtenemos acerca de los abades de esta época: Esteban, Juan, Pedro y Belito, que poco hicieron con algunas donaciones de escasa importancia (11) realizadas por los fieles.

El siglo XII trajo la transformación del monasterio. La decadencia que se estaba instalando en él dio paso a la pérdida de independencia del mismo al pasar a incorporarse a otro cenobio más próspero: San Salvador de Oña, en Burgos. A partir de este momento, y a pesar de ser ya un priorato burgalés, los abades correspondientes buscaron aumentar las rentas monásticas intentando sacar el mejor partido a las propiedades existentes. De estas fechas encontramos en la documentación más donaciones (un total de 35 entre los dos siglos XII y XIII) y una mayor actividad tendente a que el cenobio rindiera una productividad superior. Los censos y las

ventas, las permutas y las compras nos hablan de la intención de sacar partido a la situación y aumentar significativamente el patrimonio de Santo Toribio. Aprovechar al máximo los recursos existentes y dinamizar las posesiones improductivas, para así sacar un beneficio.

Como ejemplos de esta política abacial en lo referente a arrendamientos, el documento nº 148, fechado en 1241, es una carta contractual por la que se da en censo una heredad a Ruy Gutiérrez en Villa Frea a cambio de una renta anual de un maravedí y una cuarta de habas; en el nº 186 (año 1274) se entregan en censo varias tierras a Juan de Hojedo y a su cuñado Juan Martínez a cambio del pago de cuatro cuartas de vino, tres eminas de trigo y otras tantas de cebada por año; en el 199 (año 1288) encontramos el arriendo de un molino a Martín Pérez de Potes, a cambio de la renta anual de seis cuarteros de grano para hacer pan –dos de trigo, dos de centeno y dos de cebada–.

En el caso de las permutas, buscaban unificar propiedades dando a cambio otras desperdigadas pertenecientes al monasterio con la intención de aumentar las productividades; es buen ejemplo el documento nº 176, fechado el año 1265, por el que el abad permute unas viñas con un vecino, Juan, hijo de Juan de Vallino; o el doc. nº 205, del año 1298, por el que la comunidad cambia una tierra en Las Vegas por otra de Gutier Pérez en Mieses, bastante más cercana a la ubicación del monasterio, seguramente para incrementar las posesiones en esa localidad tan próxima, buscando afianzar el dominio en todos los territorios cercanos al cenobio.

Las compras también experimentaron un ascenso importante. Seguramente pretendían acrecentar y optimizar ciertas posesiones por sus características o para después sacar un mejor beneficio. A este respecto en el documento nº 150, del año 1243, Gonzalo García vende al abad de Santo Toribio cuanto posee en Liébana por cien maravedíes; es decir, solares en Camarco, Caheco, Loriezo y Covena, donde el monasterio ya tenía otras propiedades.

Con todo ello, durante esta etapa el dominio monástico se amplió con posesiones en otras localidades, lo que permitió que el radio de influencia de Santo Toribio se acrecentara. Podemos citar las aldeas de Barrio Cidón (28) y Pollayo (29) en el valle de Cereceda –al sur de Liébana– y Aniezo (30), bajo la sierra de Peña Sagra –al este–.

Dependencia respecto a San Salvador de Oña

La pérdida de importancia y el grado de deterioro al que llegó el cenobio, fueron las causas principales de que Santo Toribio pasase a depender de otro monasterio más floreciente y poderoso: San Salvador de Oña, en Burgos. En una fecha que desconocemos, ya que no se ha conservado la documentación, el rey Alfonso VIII (1155-1214) donó Santo Toribio a los condes Gómez y Emilia. Tras fallecer el primero, su mujer a su vez lo cedió con todas sus dependencias al de San Salvador, en sufragio del alma de su marido. El monarca ratificó la donación por carta el 13 de abril del año 1183. En 1188 el abad de Oña obtenía la confirmación canónica concedida por el obispo Manrique de León, diócesis a la que pertenecía Santo Toribio, que pasó a ser ya un priorato burgalés.

Sin embargo, al principio de esta etapa, el monasterio, representado en la figura del nuevo abad, tuvo que afrontar algún pleito y ceder ciertas posesiones para poder contentar a todo el mundo: donó la mitad de la iglesia de San Esteban de Mieses a fin de que no se molestara el obispo de Palencia (doc. nº 116), y Oña ganó un contencioso al monasterio de Sahagún, que también optaba a convertirse en propietario de Santo Toribio (doc. nº 121). Pero pronto la dependencia de San Salvador comenzó a ser beneficiosa para el cenobio, ya que también empezó a gozar de todas las exenciones y privilegios del de Oña. Lo primero que hizo el prior dependiente fue poner en orden la hacienda monástica y las propiedades, para llegar a conocer en profundidad todas las existentes en derecho, algo que habían abandonado durante años los últimos abades lebaniegos. A este respecto, encontramos la pesquisa realizada por mandato de Alfonso VIII en el mismo año de 1183 para averiguar las heredades que tenía el monasterio (doc. nº 113). Otras dos más se ordenaron en 1197, en este caso para confirmar privilegios de los habitantes de la localidad de Baró (documentos nº 125 y 128).

Los años se sucedieron, protegida la fundación por la beneficiosa sombra de San Salvador y gozando de los derechos concedidos a Oña; incluso en 1255, los priores de Santo Toribio obtuvieron alguna ventaja para los habitantes de su abadíato: Alfonso X el Sabio (1221-1284) les concedió la exención de homicidio mediante el juramento de once cojuradores pecheros (31). En 1271 toma el infante Fernando de la Cerda (1255-1275) bajo su protección al monasterio y todas sus posesiones, prohibiendo que se las embargase (32), y de 1288 es el privilegio concedido por Sancho IV (1258-1295) a todos los cenobios de su reino. (33)

Hasta finales del siglo XIII, en que culminamos nuestro estudio, los priores de la casa tuvieron toda la libertad a la hora de regirla, así como a la de administrar su patrimonio. Al finalizar este período encontramos a Santo Toribio inmerso en la crisis monástica que afectó a la comarca lebaniega, empezando entonces a repartirse sus posesiones laicos potentados y otras entidades eclesiásticas y comenzando una época oscura para el monacato en toda la región.

SANTA MARÍA DE PIASCA

Los orígenes del monasterio

En su origen, Santa María de Piasca fue una fundación privada familiar. El primer documento en que se nombra esta iglesia es en una donación efectuada por Teoda y Aragonti, el 25 de julio del año 930, mediante la que ceden al monasterio la villa de Piasca, siervos, ganado, libros y ornamentos litúrgicos (34). Tan generosa gracia tuvo lugar con motivo de la consagración del templo, ya que hay un obispo entre los confirmantes y se hizo en domingo, día de la semana en la que se realizaban estas ceremonias. Seguramente la iglesia ya existía antes de este año aunque la fundación y consagración se realizaran entonces, como hace constar el documento. En toda la Alta Edad Media, los fundadores de santuarios y monasterios solían levantarlos en villas o terrenos de su propiedad, por lo que pensamos que Teoda y Aragonti debían ser personajes de relevancia social, dado que al consagrar la iglesia la dotaron espléndidamente con todo lo estipulado por el Derecho canónico visigodo, es decir, todo lo necesario para su mantenimiento.

Lo que no aclara la documentación es si Santa María de Piasca continuó como patrimonio de una familia durante todo el siglo X. Los textos no hacen alusión alguna a las posibles acciones de los fundadores o al desarrollo del monasterio durante esos años. Es posible que los dueños del cenobio renunciaran a sus prerrogativas legales, convirtiéndole en sujeto de derecho independiente; es decir, le otorgaran personalidad jurídica e independencia patrimonial (35). Así, Santa María de Piasca surgió como un monasterio propio pero debió de ser declarado ingenuo por sus fundadores y permaneció de este modo durante todo el siglo X. Sin embargo, su situación volvió a cambiar en el XI, pasando a ser propiedad, esta vez, del linaje Alfonso.

La regla monástica

No existe tampoco constancia sobre si los primeros años Santa María fue solamente ecclesia o si funcionaba ya como un monasterio con cierto número de residentes. Para que surgiera una comunidad religiosa no era necesaria la intervención del obispo, sino la única voluntad del abad y los monjes, manifestada en ocasiones por la suscripción de un pacto monástico. No existía una norma clara en este sentido por lo que a veces los cenobios estaban formados por personas de una misma familia que se entregaban a Dios. Por lo tanto, no sabemos la evolución posterior de Santa María, que aparece como iglesia en 930 y como monasterio en el 941. En los once años que separan ambas circunstancias, desconocemos si al frente existía solo un presbítero o si en cambio había ya una pequeña comunidad que contara con los fundadores, familiares o allegados. Por la lectura de la donación, parece ser que no se alude a una comunidad monástica sino a unos clérigos, que serían los que atenderían la iglesia. De lo que no hay duda es que Santa María de Piasca se constituyó como monasterio en 941, merced al texto que recoge el pacto monástico, y con el que se inició la vida cenobítica. El documento hace referencia a un grupo de 36 mujeres que se someten a la obediencia de la abadesa Ailo (36). No hay referencia alguna a varones, que sí existieron posteriormente, y sobre este tema hay discrepancias de opiniones entre los historiadores. Lo único que nosotros podemos constatar es que no se nombra en la documentación al grupo de hombres; pudiera ser que realmente no existieran en un principio, o pudiera ser que su pacto monástico estuviera reflejado en otro documento hoy perdido. Sin embargo, el conservado está cortado (folios 42-43) y no consta en el cartulario, sino en la copia que del mismo se efectuó en el siglo XVIII, por lo que pudiera ser que el compromiso pactual de los monjes se encontrara en esa parte actualmente desaparecida (37). En el texto hay frases formularias que recuerdan la regla de San Fructuoso, que sin duda seguirían en esos momentos.

Lo que sí nos sorprende es la cantidad de religiosas que suscribieron el pacto monástico, dado el ingente número de monasterios que existían en la comarca lebaniega y la reducida cifra de monjes que habitaban en cada uno de ellos. No tenemos tampoco noticia del desarrollo posterior de Santa María durante el siglo X, salvo por alguna donación de una futura integrante de la comunidad. Posiblemente experimentó un reducido o nulo incremento, dada la pequeña entidad de su patrimonio.

Monasterio dúplice

Cabe la posibilidad de que Santa María de Piasca fuera un monasterio dúplice desde la suscripción del pacto monástico del año 941. F. Fita (38) y Orlandis (39) han opinado al respecto que lo fue desde un principio mientras que A. de Yepes (40) cree que era femenino al comienzo para pasar casi inmediatamente a ser dúplice mediante la incorporación de un grupo de monjes. En cualquier caso, sabemos que la organización del cenobio poco tiempo después de la suscripción del pacto, estaba integrada por dos comunidades, una de hombres y otra de mujeres, bajo el mando de una abadesa. A partir del año 945 comprobamos cómo las donaciones van dirigidas a la abadesa Ailo, y la documentación hace alusión a monjas y a monjes dentro del mismo recinto (41).

El monasterio de Piasca tuvo predominio femenino durante la primera etapa de su existencia, y la autoridad reposaba en una mujer, lo que puede indicarnos que la fundación se hizo por iniciativa de una dama. Una abadesa permaneció al frente hasta finales del siglo XI, cuando el cenobio pasó a depender del monasterio de Sahagún. Fue siempre ella la que, en representación de las comunidades, llevó a cabo los negocios jurídicos; es curioso que, salvo esta figura, entre los confirmantes de las escrituras nunca había mujeres, solo hombres, que serían los monjes de Santa María.

Tampoco es que exista documentación que explique bien la realidad del establecimiento. Nosotros hemos constatado que había una congregación masculina y otra femenina por las fuentes que nos ha llegado; éstas, en ocasiones, hacen alusión a los frailes y monjas que poblaban el monasterio y estaban bajo el mando de una abadesa, como en el documento nº 21 del año 980 «...concedo ad eglesie Sancte Marie in Piasza uel [...] apatissa domna Fronildi et a fratribus uel sororibus ...» o en el documento nº 28 del año 1039 «...et collegium fratrum et sororum servorum....»

A partir de la incorporación paulatina del monasterio de Piasca al de Sahagún, las monjas fueron enviadas a otro situado cerca del leonés, mientras que el lebaniego permaneció solamente como cenobio masculino al mando de un prior. Sabemos que en 1089 había dejado de ser dúplice; en esa fecha Oro Miguélez hace una donación a Santa María y a su abad Miguel *uel norma monacorum*. (42)

El traslado de las monjas al monasterio de San Pedro de las Dueñas en León se haría seguramente unos años antes, coincidiendo con las corrientes innovadoras del siglo XI, los cambios estipulados por orden pontificia (que desaparecieran los cenobios dúplices y privados) y el estrechamiento de vínculos de Fernando I (1016-1065), y fundamentalmente de su hijo Alfonso VI (1047-1109), con Cluny. Como afirma A. de Yepes en su obra *Crónica de San Benito*, es casi del todo seguro que las religiosas de San Pedro eran las que habían dejado Piasca, ya que se encontraban bajo el mando de la abadesa Urraca, la misma que ejercía antes sus funciones en el monasterio de Liébana, seguramente perteneciente al linaje Alfonso.

El patronato de la familia Alfonso

A partir de los primeros años del siglo XI, la familia Alfonso se vinculó estrechamente con Piasca a través de generosas donaciones. No sabemos con certeza si los fundadores originales fueron en realidad antepasados suyos, ya que a pesar de encontrar en algunos documentos del cartulario referencias a que esto sería así «...ipsum monasterii quos edifigaberunt abios et parentes adque patronos...», no hemos hallado documentación que asevere tal hecho. Sin embargo, es posible que fuera de esta manera, y que se hayan perdido los documentos del siglo X que lo acreditaban.

Otra opción es la posibilidad de que la familia se hiciera con el control del monasterio beneficiándose de los tiempos de convulsión bélica y política que vivió el reino de León en los últimos años del siglo X y primeros del XI, época en la que muchos pequeños cenobios se convirtieron en juguetes de los intereses particulares de los magnates (43). Durante ese tiempo la crisis afectó al monasterio de Piasca, como demuestra la poca documentación que existe del primer cuarto del siglo XI, pues a pesar de ser una zona apartada del foco del conflicto, la inestabilidad reinante seguramente también se dejó sentir en Liébana.

El origen lebaniego del linaje está aceptado por los historiadores. El primer representante conocido del mismo fue el conde Alfonso Díaz, que concentraba sus propiedades en el valle de Rodias (actual valle de Lamedo, en el oriente comarcal). Pero sin duda quienes tuvieron mayor protagonismo fueron sus hijos, los condes Muño y Gutier Alfonso, que aumentaron su patrimonio gracias, entre otras, a donaciones reales que enriquecieron enormemente a la familia, además de gozar de la protección del monarca reinante, sobre todo de Fernando I (1016-1065), y ocupar puestos relevantes en la corte. Con ellos puede decirse que comenzó la formación

de la gran propiedad, sobre todo a costa del pequeño campesinado libre, que mediante diferentes fórmulas (renovo, indicato) fue cayendo en dependencia.

Por lo tanto, es posible que Santa María de Piasca, que durante el siglo X fue un monasterio ingenuo, se tuviera que acoger a finales de esa centuria a la protección del cabeza del apellido Alfonso, quizás descendiente de los fundadores. De todas formas, bien por este camino o por el anterior que mencionamos, es innegable que el cenobio en el siglo XI era propiedad de la familia. Esto es evidente por la actitud benefactora de miembros del linaje para con el monasterio y, sobre todo, por la forma en que algunos dispusieron de sus porciones de Piasca para donarlas finalmente al monasterio de Sahagún. Además, gracias a la documentación conservada, casi afirmaríamos que las abadesas del cenobio pertenecieron a la familia Alfonso, pues actuán disponiendo de la comunidad como de una propiedad más.

La expansión patrimonial

El citado linaje aumentó considerablemente el dominio monástico de Santa María de Piasca con espléndidas donaciones. El primer documento conservado a este respecto es del siglo XI, del 14 de junio de 1030, y el otorgante es el conde Muño Alfonso. A partir de este momento, el crecimiento del patrimonio territorial de Piasca estuvo ligado al clan familiar. Sin embargo, a pesar de ser grandes benefactores, no fueron los únicos que aportaron bienes que enriquecieron al cenobio. Según comprobamos al estudiar el cartulario, las donaciones piadosas de los fieles constituyían el grueso más importante, y así lo prueba la documentación existente. Legados para el remedio del alma del donante o de sus familiares, para el perdón de sus pecados o para posibilitar su enterramiento dentro del monasterio.

De un total de 128 documentos analizados, corresponde a donaciones un número tan elevado como 81, estando muy por debajo todos los demás: 13 de compras, 11 de permutes y también de encomendaciones y 12 pertinentes a rentas o préstamos. No hay escritura de venta alguna realizada por el cenobio a lo largo del periodo estudiado.

La cifra más elevada de donaciones coincide con el siglo XII, una vez que la familia Alfonso ejerció como propietaria del monasterio surtiéndole de propiedades y de todo lo necesario para su sustento y autoabastecimiento. En esta centuria encontramos un total de 40 documentos donacionales frente a los 10 del siglo X y los 14 del XI. El siglo XIII, ya bajo el control total de Sahagún, las mandas bajaron hasta solo contabilizarse 14 documentos de este tipo, aunque los priores juga-

ron con las posesiones del cenobio para sacarles un mayor beneficio; hay 7 escrituras de renta o préstamo, 2 compras y 3 permutes. En el siglo X encontramos 4 documentos de compra, a fin de unir terrenos, y 1 permuta. En el XI, además de las donaciones solo hallamos 3 encomendaciones (las mismas que en el anterior), lo que apoya nuestra afirmación de la debilidad del cenobio durante ese periodo de tiempo. Al siglo XII, bajo el manto protector del clan Alfonso, corresponden también 7 textos de compra, 7 de permutes, 5 de rentas o préstamos y 4 de encomendaciones.

A partir del patronato de la familia, el monasterio de Santa María de Piasca creció en donaciones, propiedades y negocios beneficiosos, constituyendo esa sin duda la época de mayor esplendor del cenobio. El mismo vivió una etapa modesta durante la primera parte de su existencia, en la que seguramente nada era abundante, aunque tampoco tendría mucho que ver esa fase con la que sobrevino a partir de finales del siglo XII, cuando Piasca pasó a formar parte de los dominios del monasterio de Sahagún mediante donaciones paulatinas en porciones por parte de la familia Alfonso.

La economía del cenobio descansaba en la agricultura (44) con tierras en las que se cultivaban viñas, árboles frutales, hortalizas y cereales. La ganadería (45) era también muy importante para la subsistencia de la fundación, no faltando vacas, caballos y bueyes. Los legados que iba adquiriendo Santa María de Piasca la proveían de tierras y solares (46), prados (47), objetos cotidianos y litúrgicos (48), villas (49), casas, molinos, acueductos y hornos (50). Además, los diezmos y las rentas por donaciones de iglesias de menor entidad –San Pelayo y San Miguel de Luriezo (51), San Julián de Coos (52), Santiago y Santa María de Perrozo (53), San Mamés de Polaciones (54), San Andrés de Cambarco (55), San Martín de Aniezo (56) y San Félix de Pesaguero (57)– contribuyeron a que el monasterio ejerciera notable influencia en la comarca durante todo el siglo XII.

La decadencia del monasterio y su entrada en dependencia del monasterio de Sahagún

Antes del concilio de Coyanza (1055) ya se extendió la idea, surgida en el seno de la Iglesia, de inculcar a los laicos lo meritorio de la entrega de templos o monasterios de su propiedad a entidades eclesiásticas. Sin embargo, esta práctica no fue abundante hasta que el empeño de los monarcas impulsó tales acciones. En Coyanza, en tiempos del reinado de Fernando I (1016-1065), se sentaron las bases

para la reorganización definitiva de la Iglesia en Castilla y León. A partir de estos momentos, algunas familias propietarias de monasterios los donaron a otros más importantes. Este fue el caso del linaje Alfonso, que entregó Santa María de Piasca al de Sahagún.

La donación se realizó en distintos años, ya que la propiedad del cenobio estaba dividida en porciones, fruto de las sucesivas herencias y particiones. Que fuera Sahagún y no otro el monasterio receptor obedece a la proximidad que los miembros más destacados de la familia tenían con éste además de con el mismo monarca, que estableció allí su panteón real. Sin embargo, parece ser que el propio rey presionó demasiado para que se donara Santa María de Piasca a Sahagún, ya que existe documentación que da noticia de numerosos pleitos entre los descendientes de los Alfonso y el cenobio, lo que indica que no todos los miembros del clan debían estar de acuerdo con las directrices emanadas del soberano. (58)

SANTA MARÍA DE PIASCA Y SANTO TORIBIO DE LIÉBANA: ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS

Una vez que hemos aportado los datos necesarios (ambiente histórico, religioso y geográfico) para poder conocer ambos monasterios lebaniegos, vamos a analizar más en profundidad los rasgos que los diferencian y los que les son comunes. Todos ellos se encuentran relacionados, por lo que es imposible separarlos como si de bloques independientes se tratase; así que intentaremos dar una visión clara del conjunto, señalando las afinidades y las divergencias encontradas.

Como dijimos, Santo Toribio y Santa María de Piasca comparten la comarca de Liébana. El primero se halla en el actual municipio de Camaleño y el segundo en el de Cabezón de Liébana; sin embargo, están distantes uno de otro unos cinco kilómetros. Esta proximidad geográfica no propició su acercamiento, ya que no mantuvieron entre sí prácticamente ningún tipo de relación, a pesar de que incluso poseían algunos bienes colindantes. Fueron independientes, constituyendo los más importantes monasterios de la Alta Edad Media en Liébana.

En la documentación existente en el archivo de Santa María de Piasca no se recoge ninguna alusión referente a Santo Toribio o San Martín de Turieno. Sin embargo, sí encontramos referencias a aquél entre los fondos de éste. La primera de ellas es del año 959, cuando Pepi Adefonsiz y su mujer Teresa venden una viña en la localidad de Frama al presbítero Adica, señalando uno de sus límites con Santa María de Piasca (59). Posteriormente, en 1183, el prior de este último cen-

bio participó en la pesquisa que ordenó llevar a cabo Alfonso VIII (1155-1214) sobre algunas propiedades del otro monasterio; y en 1197, de nuevo el prior de Piasca fue uno de los inquisidores en una pesquisa posterior sobre las cargas a pagar de los collazos de Santo Toribio. Son las únicas ocasiones en las que hay una intervención directa del rector de un cenobio en los asuntos del otro. Finalmente, se nombra Santa María de Piasca en una donación fechada en el año 1204, actuando en este caso el prior como testigo (60).

Cada monasterio vivía volcado en su propio dominio, en el que se encontraban tierras que compartían límites de uno y otro. Sin embargo, su aislamiento fue una constante a través de los siglos, a pesar de que eran comunes a ambos la comarca, una economía agrícola y ganadera y la ubicación a orillas de un río, según lo acostumbrado en las fundaciones de influencia fructuosiana. El Deva se hallaba próximo a Santo Toribio mientras que el Bullón, que luego vierte sus aguas en el Deva, lo estaba de Piasca.

El modo en que ambos monasterios ampliaron sus dominios también tiene su similitud, ya que en los dos casos lo hicieron mediante el patronato o protección de una familia principal de la región, el linaje Alfonso en el caso de Santa María de Piasca y los descendientes de Diego Muñoz, el lebaniego, para el de Santo Toribio. Sin embargo, estas parentelas, de las que no se tiene constancia que mantuvieran ningún tipo de relación o vínculo entre ellas, se implicaron con cada cenobio de una forma diferente e independiente; mientras que en el caso de Piasca obedecía a una relación de fundación propia o privada, en el de Santo Toribio pesó el hecho de que un miembro del clan ocupase el cargo de abad.

En relación a su vez con el patronato familiar y con el aumento de los dominios de ambos monasterios, encontramos que en la documentación monástica conservada, tanto en Santa María como en Santo Toribio, las escrituras de donación son las más abundantes, aunque resultan mucho más numerosas las de Piasca. La cifra de los demás tipos de documentos queda muy por debajo de éstas, aunque podemos comprobar, por regla general, una mayor actividad en el cenobio de Santa María.

El volumen documental es superior en Piasca merced a las donaciones de partes de las propiedades que se hicieron entre los miembros del clan Alfonso y a la posterior actividad llevada a cabo por los abades para sacar un mayor beneficio de las posesiones del monasterio cuando ya Sta. María formaba parte de Sahagún.

A partir de este punto, sólo encontramos diferencias al estudiar la trayectoria de los dos cenobios. A pesar de que ambos tuvieron un principio, un florecimiento económico y espiritual y una decadencia final, los fundamentos de los mismos son completamente distintos, representando cada uno una versión diferente de la divergencia monástica concentrada en la comarca lebaniega durante la Alta Edad Media.

En la siguiente tabla vamos a especificar todos los parámetros comparativos y posteriormente comentaremos las características de cada uno de ellos.

STO. TORIBIO DE LIÉBANA		STA. MARÍA DE PIASCA
-COMARCA		Liébana (municipio de Camaleño)
*FUNDACIÓN	Desconocida	Familiar privada o iglesia propia
*CENOBIO	Masculino	Dúplice
*PACTO MONÁSTICO	Se desconoce. En el año 828 ya existía	Sí (Año 941)
*CAMBIO DE ADVOCACIÓN	No	Sí
*ABADES	Hombres.	Mujeres. Hombres a partir de su dependencia de Sahagún, quizás antes
-PATRONATO	Sí	Sí
*FAMILIA BENEFACTORA	Linaje de Diego Muñoz, el	Familia Alonso
*ESPLendor	Siglo X	Siglo XI
*DECADENCIA	Siglo XI	Siglo X
*DOMINIO	Distribuido en una extensión amplia	Distribuido en una extensión más reducida
-DOCUMENTOS	111 documentos estudiados Mayoría de donaciones (64).	128 documentos estudiados Mayoría de donaciones (81)

-CENOBIO	Sí. Río Deva	Sí. Río Bullón (afluente del Deva)
JUNTO A RÍO		
-ECONOMÍA	Agraria. Poca ganadería	Agraria. Poca ganadería
*DEPENDENCIA	San Salvador de Oña (Burgos).	San Juan de Sahagún (León). (FINAL)

Tabla 1: Con asterisco hemos señalado las divergencias existentes entre los monasterios de Santo Toribio de Liébana y Santa María de Piasca, dejando el guión para marcar las semejanzas.

Nos ha chocado el poco parecido encontrado entre ambos cenobios ya que, a la vez que fueron coincidentes en el tiempo, se ubicaron en la misma comarca, tuvieron una familia protectora y ambos desarrollaron una economía agraria. Sabemos que compartían lindes de terrenos y que tanto en uno como en otro caso, la actividad fundamental de sustento fue la agricultura. No obstante, la ganadería proporcionaba también numerosos productos para el consumo de la comunidad, tanto de cara a la alimentación (carne, leche) como al vestido (lana o cuero) o a la elaboración de pergaminos destinados a la escritura (pieles). Además, determinados animales servían asimismo como fuerza de trabajo en las faenas agrícolas, así el buey o el caballo. Para mantener estas cabañas, se utilizaban los pastos y las zonas baldías.

Por lo que se refiere a la agricultura, hemos comprobado por la documentación que aportan los cartularios de ambos cenobios, que gran parte de las donaciones se realizaban entregando tierras con viñas, frutales, cereales, plantadas con hortalizas, o bien prados o parcelas; la infraestructura necesaria para sacar partido a la materia prima también era objeto de dádiva, como es el caso de los molinos y los hornos, en aras al logro de una economía autosuficiente para la subsistencia de la comunidad monástica. También en las donaciones hechas a estos monasterios figuran los animales, en su mayoría vacas, caballos, yeguas y bueyes, aunque en número muy por debajo respecto de la tierra.

Que Santo Toribio y Santa María de Piasca compartieran esquemas no es sorprendente, ya que en esta época eminentemente campesina la agricultura constituía la base de la economía, fundamento y sustento de la vida material; era tan primordial, que marcaba la rutina y la existencia de la comunidad religiosa. La tierra proveía de riqueza, poder y prestigio. Como dijimos arriba, hemos verificado que

varias heredades pertenecientes a uno y otro cenobio lindaban entre sí; sin embargo, ninguno de los dos intentó cambiar o adquirir un solar colindante para aumentar sus posesiones. Los dominios monásticos de Santo Toribio y Piasca alcanzaron, con todo, un extenso territorio.

Sin embargo, y empezando ya con las diferencias entre ambos, el área que ocupaban las propiedades del primero superaban a las que llegó a reunir el segundo. Si en un principio San Martín de Turieno poseía parcelas a lo largo del recorrido del río Deva, con el tiempo llegó a expandir éstas hacia el exterior alcanzando las localidades de Quintana, al norte; Naroba, Pollayo y Ledantes, al sur; Luriezo y Aniezo, al este, y más allá de Pido junto con tierras en Asturias, al oeste.

Por su parte, Santa María de Piasca llegó a poseer heredades vecinas a las anteriores en Torices, Cambarco, Frama y Lubayo, al norte; al sur, en Caloca; al este, en Lamedo, y al oeste, en Soberado y Valcayo, limítrofes con Señas y Barrio de Santo Toribio.

Puede parecer a simple vista que la extensión que ocupaba el territorio monástico de Piasca era mayor que la del correspondiente a Santo Toribio. Sin embargo, este último dominaba una cantidad superior de poblaciones ubicadas a orillas de los ríos Deva y Quiviesa, y en sus valles cercanos (Valdebaró y Cereceda), que contaban con mayor amplitud que el de Valdeprado del río Bullón, más estrecho y angosto.

Las posesiones de Santo Toribio se extendieron por un amplio territorio donde predominaban las tierras rústicas, frente a las propiedades de Piasca, que se hallaban en un entorno escarpado, con más zonas rocosas o de alta montaña, lo que frenó su expansión. Los dominios de Santo Toribio aumentaron en tanto que se fueron anexionando terrenos que en muchas ocasiones complementaban otras fincas de su propiedad, mientras que las posesiones de Piasca se encontraban, frecuentemente, dispersas en un territorio más agreste y rudo. Además, el dominio de Santa María contaba con menos núcleos poblados, obedeciendo a su carácter accidentado. Así pues, Santo Toribio tuvo más posibilidad de expansión geográfica, beneficiado incluso por la mayor cantidad de feligreses que podían acceder al cenobio y la adhesión de más iglesias cercanas con todas sus posesiones.

El distinto origen de ambos monasterios tiene también mucho que ver con la diferente extensión del dominio monástico. La fundación de Santo Toribio es desconocida. Pudo deberse a un grupo de hombres piadosos que se unieron para vivir en oración o quizás a un conjunto de monjes que quisieron emprender juntos una

vida espiritual en la comarca lebaniega, lejos del peligro del Islam. Como decíamos antes, lo que sabemos hasta ahora con certeza es que ya en el siglo IX hay noticias de este cenobio que, gracias a las donaciones piadosas de sus feligreses y posteriormente de la familia del abad Opila, consiguió ir acumulando una gran cantidad de propiedades. Éstas serían, además de tierras, ganado e infraestructuras, villas, viviendas y otros templos propios o privados que fueron legados al monasterio por parte de sus dueños con todas las posesiones que tenían ligadas.

Santa María de Piasca nació como iglesia propia. En este caso, el linaje fundador, representado por Teoda y Aragonti, fue el propietario desde su consagración como tal en el año 930. Es de suponer que durante varios años desempeñara la función para la que había sido creada, según las fuentes escritas, hasta el 941 en que se constituyó como monasterio propiamente dicho. De esta fecha es la suscripción del pacto monástico entre una abadesa y un numeroso grupo de monjas, iniciándose así la trayectoria cenobítica de Santa María. A lo largo del tiempo miembros del poderoso clan Alfonso, que muchos historiadores identifican como los sucesores de Teoda y Aragonti, fueron los que más engrandecieron al monasterio mediante generosas donaciones, incrementando considerablemente su patrimonio.

Hemos hecho referencia arriba al pacto monástico de Santa María de Piasca. En cambio, no ha llegado a nosotros ninguna documentación o noticia indirecta sobre un posible pacto entre los monjes de San Martín de Turieno. Si alguna vez existió o se llevó a cabo, nada ha quedado reflejado en las fuentes escritas. Es posible que fuera verbal y que simplemente se acogieran los religiosos a unas normas impuestas por su abad, pero la realidad es que nada sabemos al respecto.

Otra diferencia más entre los dos monasterios, apuntada en la tabla, es el género de la comunidad que los integraba. Mientras que en Santo Toribio la congregación estaba formada sólo por hombres, en Santa María de Piasca floreció un cenobio dúplice. Según las fuentes, desde sus primeros pasos, el de San Martín de Turieno estuvo constituido por varones y no hay constancia de la existencia de una comunidad femenina que estuviera relacionada con la fundación. Difiere en este punto con el monasterio de Piasca, que fue dúplice desde sus inicios aunque quede solamente constancia del pacto promovido entre treinta y seis religiosas y la abadesa Ailo en el año 941. Se tiene por seguro que la fraternidad masculina coexistía en Santa María con la de mujeres, ambas bajo la autoridad de una abadesa; en los documentos de esta etapa consultados en el cartulario (hasta finales del siglo XI),

figuran actuando de testigos varios presbíteros (algunos se repiten en el tiempo) que los historiadores han identificado como miembros de la rama varonil del cenobio, por lo que su pacto monástico ha debido perderse o destruirse con el tiempo, siendo de destacar que la escritura que podía incluirlo y nos ha llegado, está cortada. En el año 945 aparece en las donaciones la entrega de bienes a las monjas y monjes del monasterio. Pero esta etapa, como apuntamos arriba, duró hasta finales del siglo XI, ya que a partir de esa fecha la casa fue incorporándose al cenobio de Sahagún por donaciones paulatinas de miembros de la familia Alfonso que cedieron a la presión regia, transformándose Santa María en una comunidad masculina, al tiempo que las monjas eran trasladadas a San Pedro de Dueñas, cerca de León. En Santo Toribio, comunidad de hombres, encontramos, como cabía esperar, que todos sus superiores fueron abades. Sin embargo, en Piasca, dúplice, las abadesas lo gobernaron durante los primeros años; a partir del 1050, queda en duda la posible alternancia de una doble jerarquía, como se refleja en la documentación en el 1051, cuando el abad Rodrigo es el único superior ejerciendo su autoridad sobre monjas y monjes. A este respecto, García Guinea opina que, desde esa fecha, vuelve a haber abadesas en Piasca y cita la referencia concreta de Urraca en 1065; de la documentación manejada deduce que las religiosas mantuvieron abadesa propia hasta 1109 (61). No obstante, nosotros nos decantamos por la opinión de Julia Montenegro que niega un doble abadiato, designando el puesto de Urraca Alfonso –integrante de la comunidad religiosa– como de tareas directivas, gobernando el cenobio en función de los derechos de propiedad que la familia Alfonso tenía sobre él, y arrogándose seguramente en más de una ocasión el título de abadesa (62). Tras la incorporación al monasterio de Sahagún y el traslado de las monjas al de San Pedro de las Dueñas en León, Santa María quedó como solo masculino bajo el mando de un abad.

Por lo tanto, mientras que en Santo Toribio es inalterable el gobierno de abades en una comunidad de varones, en Santa María de Piasca hay una alternancia a lo largo del tiempo en la fraternidad dúplice comenzando con abadesas, seguramente miembros del linaje fundador y preocupadas por la administración de las propiedades del cenobio; después siguió un periodo en el que están documentados abades y abadesas (aunque es posible que fueran sólo los primeros, como expusimos arriba) y finalmente, serían abades los que dirigieron la definitiva comunidad de monjes de Piasca, dependiente del monasterio de San Juan de Sahagún. (63)

Durante todo este trabajo nos hemos referido indistintamente a Santo Toribio de Liébana y a San Martín de Turieno para designar al mismo monasterio, y es que está aceptado por la historiografía que la primera advocación de éste fue la de San Martín y que cambió al pasar a depender de Oña la casa en el año 1183 y considerarse principales las reliquias del santo de Astorga. Sin embargo, nosotros pensamos que debió de llevar ambas advocaciones desde un principio. A ello ya nos hemos referido anteriormente, dado que hay constancia en el cartulario de una donación realizada a los monjes de Santo Toribio en el año 925, cuando en mucha documentación, hasta que el monasterio no pasa a depender de San Salvador de Oña, sigue nombrándosele como San Martín. En este documento (nº 33 de Sánchez Belda), el conde don Alfonso y su mujer Justa donan a Santo Toribio las iglesias de Santa María de Lebeña y San Román, con las villas de Maredes y Bodia: «...et quantum abui in Leuana Sancto Turibio et tibi Opila...»; además, en la misma escritura se hace alusión a ambos nombres para designar al cenobio: «... domno meo Sancto Turibio et Sancto Martino pro anima mea...».

En la documentación de Santa María de Piasca encontramos cambio de advocación, aunque siguió manteniendo algunos de sus santos titulares: la Virgen, Santiago, San Julián y Santa Basilisa, aquellos que aparecen reflejados en la carta fundacional y en otra documentación más formal (64). Sin embargo, en los documentos menos solemnes se menciona solamente «eglesie Sancte Marie de Piasca» (65). En 1039 constan las advocaciones de San Pelayo y San Miguel; esto pudo deberse a la influencia de la donación al monasterio de una iglesia en ese año, la cual tenía los mismos titulares (66). También aparecen durante el siglo XI otros patronos como San Juan Evangelista, San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, Santo Tomé y San Bartolomé (67), aunque tales titularidades fueron poco a poco desplazadas por la de Santa María, como queda atestiguado en la lápida conmemorativa del año 1172, fabricada con motivo de la restauración de la iglesia, que se hizo en honor a la Virgen. El aumento de los protectores del monasterio pudo deberse a la adquisición de algunas reliquias de estos santos, por lo que entonces sí debían figurar como patronos del mismo.

Así, Santo Toribio creemos que debió tener ambas advocaciones y ser conocido por los dos nombres, teniendo más importancia en su etapa independiente el de San Martín, mientras que tras pasar a depender del monasterio de Oña, empezó a predominar el de Santo Toribio. Piasca fue incrementando sus patronos con los años, quedando finalmente la Virgen María como preeminente sobre los demás.

La época de mayor esplendor del cenobio de Santo Toribio coincide con el gobierno del abad Opila, entre los años 945 y 964. Gracias a las continuas donaciones del propio abad así como de miembros de su familia (linaje principal en la comarca descendiente de Diego Muñoz, el lebaniego), el dominio del monasterio expandió su territorio y sus límites, conociendo un auge que antes no había tenido y que solamente retendrá después, siendo una propiedad más de San Salvador de Oña. El aumento de posesiones le permitió pasar de ser pobre a acomodado, superando enormemente a otras comunidades religiosas que todavía subsistían en Liébana. La influencia de la familia Muñoz fue fundamental para que Santo Toribio adquiriese gran relevancia, ya que dicho linaje no aparece en la documentación vinculada a ninguna otra institución religiosa.

Tras los tiempos buenos, la mala gestión y la desidia de los siguientes abades abocaron al cenobio a una decadencia en los años posteriores del siglo XI, puesta de manifiesto por los escasos documentos conservados. Poco a poco, Santo Toribio comenzó un declive imparable hasta que, perdida su independencia, fue incorporado al floreciente monasterio burgalés de Oña. Se desconoce la fecha en que el rey Alfonso VIII (1155-1214) lo donó a los condes Gómez y Emilia. Tras el fallecimiento del primero, la condesa hizo el traspaso a San Salvador estando presente el monarca, quien ratificó la escritura mediante una carta expedida en Burgos el año 1138 (documento nº 112 del Cartulario de Sánchez Belda). Paulatinamente, la obra realizada por los priores llegados de Oña comenzó a dar sus frutos, aunque el cenobio no pasó de tener un dominio moderado. A partir de 1271 Santo Toribio contó con la protección del infante Fernando de la Cerda (1255-1275), además de beneficiarse a su vez de todas las exenciones y los privilegios de que gozaba San Salvador.

Santa María de Piasca conoció sus días de auge en el siglo XI, a raíz de las donaciones realizadas por el linaje Alfonso; es decir, años más tarde que Santo Toribio, aunque esto no quiere decir que tomara su relevo. Este monasterio de origen familiar funcionó en el periodo de grandes legados del clan como una empresa a la que había que gobernar, cuidar y hacer prosperar, teniendo durante muchos años a su representante entre los miembros de la comunidad religiosa, Urraca Alfonso. Tras la época de declive del siglo anterior, el linaje tomó las riendas del cenobio, como decimos por ser una fundación propia, y ellos se arrogaron la tarea de hacerlo progresar al estar ubicado en la villa de su propiedad. Posteriormente, la cesión del monasterio al mayor y más floreciente de San Juan de Sahagún, termi-

nó con la influencia familiar, aunque por pleitos posteriores entablados con los abades, parece que no todos los Alfonso quedaron satisfechos de la entrega al cenobio leonés, manifestándose nada conformes con la imposición regia de la cesión.

Piasca, siendo propiedad del monasterio de Sahagún, se favoreció de los beneficios adquiridos por éste. Mantuvo una buena economía y su prestigio como foco de espiritualidad de extendió más allá de la comarca lebaniega.

A grandes rasgos, encontramos similitudes entre las dos fundaciones objeto de nuestro estudio en los siguientes aspectos: ambas tuvieron una época de esplendor, propiciada por su vinculación a una familia principal de la comarca, y otra de decadencia; los dos, por una decisión regia, pasaron a depender de otro monasterio más floreciente, y finalmente entraron en nuevo declive con la crisis de la vida monástica que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XIII. Sin embargo, mientras que Santo Toribio progresaba en el siglo X para después hundirse, Piasca se desarrollaba en el XI tras conocer una etapa más oscura en la centuria anterior. Las familias vinculadas a ambos cenobios, la del abad Opila a Santo Toribio y el clan Alfonso a Piasca, no constan en la documentación como beneficiarias de ningún otro monasterio, y ni tan siquiera se ha hallado relación entre ellas. Además, las dos fundaciones cayeron en la órbita de otras más ricas: San Salvador de Oña y San Juan de Sahagún, algo que se hizo por iniciativa regia directa en el caso de Piasca e indirecta en el de Santo Toribio.

A partir del siglo XIII ambos monasterios siguieron un mismo rumbo. La mayor parte de las propiedades que anteriormente formaban parte de sus dominios, fueron a parar a manos de potentados laicos o de otras instituciones eclesiásticas, o, como opina J. Gautier- Dalché, se perdieron fruto de las usurpaciones (68). La decadencia de los prioratos lebaniegos se enmarca en la crisis generalizada de la vida monástica que tuvo lugar desde entonces, más acusada en Liébana, que por razones geopolíticas había experimentado una progresiva pérdida de protagonismo a medida que el centro neurálgico del reino se fue trasladando hacia el sur, que en otros lugares.

ANEXO

Relación de abades de Santa María de Piasca:

Abreviaturas:

MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Colección Diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)*. Santander, Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria, 1991..... MV

1- Ailo (941-966). (MV doc. nº 8, 10-16 y 18).

2- Fronilde (977-981). (MV doc. nº 19, 21 y 23).

3- Justa (997-999). (MV doc. nº 25 y 26). Este último está ilegible en la actualidad por lo que la regesta del documento la elaboró la autora sobre los datos proporcionados por el Índice de Vignau (quien seguramente consultó el documento antes de su deterioro) coincidentes con los que suministra la noticia del Cartulario de Santa María de Piasca en papel (69).

4- Fronilde (1030). (MV doc. nº 27).

5- Ailo (1039). (MV doc. nº 28 y 29).

6- Urraca Alfonso (1048-1109 en que consta por última vez arrogándose el título de abadesa. Quizás lo fue durante un tiempo, aunque su cometido primordial debió ser el control de las propiedades monásticas como miembro de la familia Alfonso, apareciendo en la documentación con o sin otros abades). (MV doc. nº 32, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 48).

7- Rodrigo (1050-1052). Durante este periodo de tiempo queda muy claro que la que realmente dirige el patrimonio monástico es Urraca. (MV doc. nº 34-37).

8- ¿Romano? Según Julia Montenegro aparece en 1071 en el doc. nº 49 del cartulario, pero nosotros creemos que no está expresada de forma clara su condición de abad de Santa María de Piasca (70).

9- Miguel (1089-1094). (MV doc. nº 54 y 56).

10- Gostramiro (1109). Con él comienza la lista de priores de Piasca y se cita por última vez a Urraca Alfonso, por lo que cabe pensar que durante este tiempo se hizo efectiva la adhesión de Santa María como cenobio dependiente del de Sahagún. El monasterio dúplice fue liquidado quedando en Liébana la rama mas-

culina y trasladando a las religiosas con Urraca a la cabeza al de San Pedro de Dueñas de León. (MV doc. nº 68).

- 11- Juan (1112-1115). (MV doc. nº 71 y 72).
- 12- Pelayo (1120). (MV doc. nº 74).
- 13- Andrés (1122-1139). (MV doc. nº 76-78, 80 y 84-90).
- 14- Domingo (1142-1145). (MV doc. nº 92 y 94-99).
- 15- Gutierre (1150). (MV doc. nº 100).
- 16- Domingo Facúndez (1155-1157). (MV doc. nº 104 y 106).
- 17- Pedro (1158-1178). (MV doc. nº 107, 108, 109, 111, 113 y 120).
- 18- Domingo de Polaciones (1187-1205). (MV doc. nº 130, 132, 133, 135, 141, 143, 145, 146, 147, 150 y 152).
- 19- Pedro (1207-1209). (MV doc. nº 153-156).
- 20- Juan (1212). (MV doc. nº 157 y 159-161).
- 21- Pedro (1216). (MV doc. nº 163).
- 22- Rodrigo (1218). (MV doc. nº 164).
- 23- Juan de Aguilar (1221-1229). (MV doc. nº 165-168).
- 24- Juan de Castro (1231-1234). (MV doc. nº 169 y 170).
- 25- Domingo (1235). (MV doc. nº 173).
- 26- Martín González (1238-1240). (MV doc. nº 174-176).
- 27- Martín Maestro (1242-1243). (MV doc. nº 177 y 178).
- 28- Isidro (1249). (MV doc. nº 181-183).
- 29- Juan Muñoz (1252). (MV doc. nº 186).

Es llamativo el elevado número de priores, veinte en los últimos cincuenta años del cartulario, que gobernaron el monasterio de Santa María de Piasca una vez que pasó a depender del de San Juan de Sahagún. Es posible que los monjes se alternaran en el cargo cada cierto tiempo ya que hemos observado algunas coincidencias de nombres en la lista.

NOTAS:

- (1) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948, doc. nº 5.
- (2) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Ídem*, doc. nº 18, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 32, 35, 36, 39, 40, 41 y 42.
- (3) En las secciones del Clero Regular y Secular (CLERO-SECULAR_REGULAR,Car.1914,15/1933,8 (años: 923-1625); CLERO-SECULAR_REGULAR,6148/6176 (años: 922-1835); CLEROSECULAR_REGULAR,L.11404/11425 (año 1462) y en la Colección de Sellos Pendientes y de Placa (CLERO-SECULAR_REGULAR,Car.1926,7 en SIGIL-SELLOS,Car. 64,8).
- (4) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948, doc. nº 188.
- (5) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Ídem*, doc. nº 75.
- (6) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Ídem*, doc. nº 51, 53, 58 y 70.
- (7) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 85 y 91.
- (8) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 139 y 145.
- (9) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 67, 92, 129 y 171.
- (10) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 51, 52, 53, 54, 55, 58, 70, 82, 83, 90, 91, 93, 104, 128, 196 y 203.
- (11) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 45, 50 y 81.
- (12) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 187 y 204.
- (13) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 44 y 94.
- (14) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 64, 70, 86, 104, 128, 141, 153 y 170.
- (15) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 128 y 141.
- (16) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 95, 122, 124 y 170.
- (17) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 52, 53, 54, 55, 58 y 70.
- (18) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 184 y 185.
- (19) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 132, 138, 148, 172, 175, 177, 186, 192, 194, 198 y 199.
- (20) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Ídem*, doc. nº 163.
- (21) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 53 y 58.
- (22) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 53.

- (23) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 58.
- (24) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 60.
- (25) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 68.
- (26) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 55
- (27) Según el estudio de CARLÉ, M.C.: «Gran propiedad y grandes propietarios» en *Cuadernos de Historia de España*, 57-57, (1973), pág. 185. No tiene nada que ver con otro Diego Muñoz, conde de Saldaña.
- (28) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948, doc. nº 170.
- (29) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 157.
- (30) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 178.
- (31) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Ídem*, doc. nº 162.
- (32) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 181.
- (33) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 200.
- (34) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Colección Diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)*. Santander, Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria, 1991, doc. nº 6.
- (35) MARTÍNEZ DÍEZ, G.: «Las instituciones del reino astur a través de los diplomas (718-910)», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 35, (1965), págs. 139-143.
- (36) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Colección Diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)*. Santander, Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria, 1991, doc. nº 8
- (37) BLASCO MARTÍNEZ, R. Mª.: *Los Cartularios de Cantabria*. Santander, Ediciones Estudio, 1986, pág. 275.
- (38) FITA, F.: «El monasterio dúplice de Piasca y la regla de San Fructuoso de Braga en el siglo X», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 34, (1899), págs. 450-451.
- (39) ORLANDIS ROVIRA, J.: «Los orígenes del monaquismo dúplice en España», en VV.AA.: *Estudios sobre instituciones monásticas medievales*. Pamplona, Editorial Eunsa, 2013, págs. 19-34.
- (40) YEPES, A. DE: «Crónica General de la Orden de San Benito», en *Biblioteca de Autores Españoles*, II, Madrid, 1960, pág. 291.
- (41) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Colección Diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)*. Santander, Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria, 1991, doc. nº 10-41.

- (42) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Ídem*, doc. nº 54.
- (43) LINAGE CONDE, A.: *El monacato en España e Hispanoamérica*. Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1977, pág. 62.
- (44) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Colección Diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)*. Santander, Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria, 1991, doc. nº 10, 16, 18, 26, 48, 71, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90...
- (45) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 23.
- (46) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 9, 10, 18, 23, 26, 41, 47, 71, 74, 107, 112, 116, 162...
- (47) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 18, 48, 90...
- (48) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 10, 18, 21, 23, 119, 151.
- (49) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 9, 27 y 42.
- (50) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 22, 32, 42, 71, 74, 111, 119, 151...
- (51) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 28 y 29.
- (52) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 31
- (53) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 32.
- (54) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 76.
- (55) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 98, 132 y 133.
- (56) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 156.
- (57) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 180, 183 y 184.
- (58) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Santa María de Piasca*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993, págs. 102-103.
- (59) SÁNCHEZ BELDA, L.: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1948, doc. nº 57
- (60) SÁNCHEZ BELDA, L., *Ídem*, doc. nº 113, 125 y 127.
- (61) GARCÍA GUINEA, M. A.: *El Románico en Santander*. Tomo I. Santander, Ediciones Estudio, 1979, pág. 478.
- (62) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Santa María de Piasca*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993, pág. 94.
- (63) Ver Anexo.
- (64) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Colección Diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)*. Santander, Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria, 1991, doc. nº 9, 10, 11, 15, 18, 23, 35.

- (65) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 12, 16, 21, 25.
- (66) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 28 y 29.
- (67) MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Ídem*, doc. nº 76.
- (68) GAUTIER-DALCHÉ, J.: «Le domaine du Monastère de Santo Toribio de Liébana: formation, structure et modes d'exploitation», en *Anuario de Estudios Medievales*, Anejos, 2, (1965), pág. 84.
- (69) VIGNAU BALLESTER, V.: *Índice de documentos del monasterio de Sahagún de la orden de San Benito y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos*. Madrid, Editorial Archivo Histórico Nacional, 1874, nº 776, pág. 178.
- (70) MONTENEGRO VALENTÍN, J.: *Santa María de Piasca*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993, pág. 96.

SEMLANZAS DE ENRIQUE MENÉNDEZ PELAYO EN *DE CANTABRIA*: ÁNGEL DE LOS RÍOS Y RÍOS, «EL SORDO DE PROAÑO»

ANTONIO MARTÍNEZ CEREZO

1. INTRODUCCIÓN

Enrique Menéndez Pelayo (1861-1921) (1), figura literaria santanderina oscurecida por la deslumbrante luminaria de su hermano, el universal polígrafo don Marcelino, trazó varias semblanzas de relevantes personajes contemporáneos suyos (pintores, escritores, artistas) que el tiempo ha ido oscureciendo, relegándolas a un olvido del que me propongo ir rescatándolas por sus pasos contados.

Salvo error, seis semblanzas fueron las que publicó en *DE CANTABRIA* (2), glosando, sucesivamente, a Amós de Escalante, Tomás Campuzano, Adolfo de la Fuente, José M^a de Pereda, Fernando Pérez del Camino y Ángel de los Ríos y Ríos. Algunas de ellas, si no todas, previamente publicadas en el diario *El Atlántico*.

Empezar por la última, y no por la primera, no es capricho. Ando desde hace algunas fechas trabajando en la edición facsimilar de un trabajo de Ángel de los Ríos y Ríos (1823-1899) (3), hombre de letras a quien los contemporáneos, por su contumaz dureza de oído, apodaron «El Sordo (4) de Proaño (5)». Llevará por título «Exordio de Cantabria» y lo publicaré en *CANTABRIALOGÍA* cuando la oportunidad lo permita.

A tenor del contenido, con dicho título convencional rebautizo la INTRODUCCIÓN que abre *DE CANTABRIA* (6), publicación subtítulada «Letras, artes, historia, su vida actual», que vio la luz en 1890 en la Imprenta y Litografía de *El Atlántico* (7), plaza de la Libertad, n° 1, Santander, alcanzando un total de 279 páginas, con índices. La cual publicación tiene, además, el valor añadido de las

reproducciones fotomecánicas (un significativo avance de aquel tiempo) que acompañan a los textos, significándose hoy como impagables estampas de época.

De esta publicación, difícilmente encontrable en versión original y cuyo precio, en su caso, en las librerías de viejo no está al alcance de todos los bolsillos, se conocen un par de reediciones facsimilares (8) que, también éstas, cuesta Dios y ayuda dar con ellas en las librerías, por mal distribuidas.

Para concluir esta nota introductoria, tal vez no esté de más añadir que don Ángel de los Ríos y Ríos publicó dos trabajos en *DE CANTABRIA*:

- INTRODUCCIÓN (págs. 9-14).
- UN EPISODIO DE LOS BANDOS DE LA MONTAÑA (págs. 198-203).

Ambos artículos obviamente bienintencionados, pero de compleja lectura, intrincado hilo conductor y nada fácil interpretación, ya que el autor más parecía escribir para él mismo que para ser entendido por los demás. Sobre todo, en la última etapa de su dilatada trayectoria literaria, presidida por el aislamiento.

2. AMABLE RETRATO AL USO

A dos columnas, como todos los artículos de la publicación, las páginas 129 y 130 de *DE CANTABRIA* acogen el bosquejo laudatorio que Enrique Menéndez Pelayo hace del eruditísimo Ángel de los Ríos y Ríos, ilustrado con una foto del glosado personaje, de perfil y medio cuerpo, muy vestido para la ocasión, de rigurosa etiqueta, traje oscuro, solapas cruzadas sobre el pecho, cuello duro con lazo o pajariita; un señor muy señor, sorprendido leyendo, sentado, cejijunto y pensativo, muy probablemente ante la mesa de trabajo de su estudio-biblioteca, de roble macizo, como él, en la feudal Torre de Proaño (9). Providencial fotografía, sin pie de autor, que recuerda la familiar figura de don Quijote, hidalgo manchego de luces ocluidas por las muchas lecturas de libros de caballería.

Para facilitar el trabajo de futuros investigadores, conste que Ángel de los Ríos y Ríos nació en Proaño, Cantabria, el 20 de febrero de 1823, donde falleció el 3 de agosto de 1899, a los setenta y seis años de edad, con mucha hacienda y escaso numerario, hidalgo (10) sin blanca y ningún pan que llevarse a la boca. Pero con el orgullo y altanería propios de este decadente tipo social perteneciente a la España tardomedieval y altomedieval. En cierto modo, cabría significarle como «el último hidalgo de La Montaña», un trasnochado personaje extraído del *Lazarillo de*

Tormes, infanzón pobre obsesionado con su honor, incapaz de trabajar por impedirlo su condición social, un sí no anclada aún en lo feudal. Y, a más inri, su intratable sordera, que le obligó a recluirse en su feudo, a la defensiva de un mundo cuyos sonidos no alcanzaba a percibir.

Sirvan precitados datos para reparar una ostensible carencia del texto aquí estudiado que en modo alguno cabe significarla como falta (en sentido de defecto), pues el esbozo literario de Enrique Menéndez Pelayo se atiene a su modesta condición de semblanza en vida del colega de Proaño, pergeñada de escritor a escritor, de colega a colega, sin aspiraciones de ser un sesudo y pormenorizado apunte biográfico del mismo. De ahí que se hurten al lector detalles sobre su naturaleza, circunstancia y obra imprescindibles en un trabajo de mayor calado. Que, por cierto, nunca se ha acometido (11), echándose cada vez más en falta. Don Ángel sigue siendo un personaje a analizar en profundidad, un arcano de la erudición demonónica cántabra, muchas de cuyas páginas a él debidas (con luces y sombras) andan por ahí dispersas, aguardando que alguien las rescate del olvido para la memoria. Como dispersas andan, en el mejor de los casos, sus páginas no publicadas. Y los libros y documentos varios de su bien nutrida biblioteca.

Todo lo cual, malhaya, pertenece a «lo que el viento se llevó».

3. LA SEMBLANZA RAZONADA

Con ortografía puesta al día en cuanto no afecta a lo esencial, la semblanza se configura en nueve breves pero intensos párrafos, redactados con indudable voluntad de estilo, que reproduzco sangrados para resaltar la autoría de Enrique Menéndez Pelayo, evitando con ello el engorroso uso de las comillas («...»), que se dan por supuestas:



Ángel de los Ríos y Ríos.
Imagen que ilustra el trabajo a él dedicado
por Enrique Menéndez Pelayo
en *De Cantabria* (1890), pág. 129.

ÁNGEL DE LOS RÍOS Y RÍOS (12)

Don Ángel de los Ríos es un señor —pocos tanto como él— alto y seco, de venerables y canas melena y barba, que encuadran el rostro arrugado y noble como orla de papel reciente puesta a una rancia ejecutoria de pergamino; de mirada concentrada, como de espíritu más empleado en mirar al cielo y en sí mismo que en andar asomado a las ventanas de los ojos viendo pasar las verdades del mundo; brioso portador de sus muchos años y largos pesares, los cuales aún no le encorvan el tronco, ni hacen flaquear las piernas, ni temblar a las manos. Sobre el marcado entrecejo, que quizá le acusa de mal sufrido y pronto en el enojo, luego se espacia la frente despejada, por la que parece no haber cruzado jamás una idea ruin.

El don por delante. Que, en España, el título honorífico no se hurta a quien le viene de cuna o por gracia lo merece. Don Ángel. Preámbulo obligado para el pareado apellido. De los Ríos y Ríos. Evocador de endogamias y consanguinidades. Don Ángel de los Ríos y Ríos. Un caballero. En sentido literal. Por la cuna y por su ser. Fina estampa de otro tiempo. Alto, enteco, cano, con bigote, barba y melena a juego. La añeja estampa de un hidalgo, con aspecto, si se quiere, de cuarteado pergamino. De lo que ya no hay. Y, por revés natural, un hombre mal sufrido, grave, severo. De marcado entrecejo y no fácil trato, intolerante y pronto al enojo. Pero cuya despejada frente, de reconcentrado pensador, le configura como hombre sin ruin trasfondo ni vidirosa retranca. Alguien que va por derecho, al bulto y al grano. Pese a quien pese.

Solo vive, allá arriba en la montaña, en la única torre habitada de esta tierra de ellas (13); y verdaderamente que toda otra vivienda pareciera mezquina para alojar su noble independencia, su altivez de señor que la funda, antes que en nada, en un honrado estilo de vivir y un ánimo fuerte.

Subrayado queda que no es hombre de ciudad, sino de aldea. Aldeano universal. Solo vive. Solo en su soledad. Solitario que tira al enclaustramiento del monte, donde sobrevive, que vivir es poco, entregado a interminables lecturas de libros y pergaminos. Retirado. Solo. Hosco de mundanidades, que maltolera. Allí. Sí. Arriba. En el monte. Entre bosques, prados y nieves. En Proaño. Cerca, muy

cerca, de donde medio siglo más tarde Víctor de la Serna estentóreamente exclamaría «Aquí empieza España» (14). En la única torre habitada de una tierra de torres. Cantabria de las torres, de las infinitas casas solariegas con portalada de piedra. Un hombre en su torre. Una torre hecha a imagen y semejanza del señor. Fuera de la cual quedaría como el rey desnudo. Porque él es la torre. Tanto como la torre es él. De ahí que sus vecinos, con indisimulada retranca, le sobrenombren «el señor de la Torre» o «el hidalgo de la Torre». E, impiadosamente, «el sordo de Proaño». Por su notoria dureza de oído.

Allí, retarda su venganza a la edad, no con mimos, llevándola blandamente a pasear en coche o a reposar en plumas, sino a sangre y fuego, sintiéndola cara a cara en el monte, sin rendirla nunca tributo de miedoso. Allí, reparte sus serenas horas entre cuidar su hacienda de labrador, como en su Castañar García, en labrarla por sí mismo si fuere preciso, antes que bajar al llano y a logrero (*sic*), y el cultivo provechoso de las letras. Desde aquel alto de Proaño ve —según su frase— impertérrito pasar los huracanes, hasta que alguno le desarraigue y tienda inerte, atento a los ruidos que traen, de los que no pierden ninguno los oídos de su alma, tan despiertos en él y sutiles como quiso la suerte que estuviesen cerrados sus corporales oídos.

Una condición, la de retirado, avanzado sesentón, solitario y solterón que le confiere cierta condición vetusta, pátina de venerable individuo que de perfil apenas si ocupa lugar en el espacio. Anciano por el calendario; pero no por la gallarda apostura. La edad aún no le ha doblado la espalda. Ni le impide entregarse a su mayor pasión: el cultivo provechoso de las letras. Mas, ay, el bien, su tan alabado despierto ser de hombre admirado por su inteligencia y probada erudición, se contrapone al mal como defecto. Frente a tan despierto ser, cerrados al mundo de los sonidos permanecen sus corporales oídos (15), incapaz de conversar fluidamente con el prójimo.

Cuando de alguno de los huracanes sabe algún mal o fortuna que le aviene a la patria, a España o a su tierra montañesa, es motivo a que baje su voz, ruda y sana como viento de montaña, desde ella al llano, más que a llo-

rar de poeta el mal a buscarle, como fuerte, remedio que le cure o precaución que evite su vuelta, a cantar viriles himnos a la patria, a recordar viejas glorias suyas porque muevan y turben a los que la afrentan.

El articulista va engarzando loas sobre el biografiado, piropos que ahítan mercedes y subcarenrias. Aislado del mundo, pero no de la vida. Permanece atento a cuanto ocurre en su tiempo. España le duele. Cantabria le duele. La injusticia le duele. Los huracanes humanos que barren la patria le instan a tomar la ácida pluma para posicionarse ante la historia, apartidándose por la causa que juzga más procedente, aunque sea la menos conveniente a su crédito y hacienda.

Cuéntale por estas letras la Montaña (16) entre sus famas, y le tienen en ella y fuera por doctísimo en toda especie de ciencias históricas, erudito geógrafo, diligente aclarador de puntos oscuros y de controversia de la Historia española (17). Como quien busca letra de su amada, va don Ángel entre los papeles viejos, *Relaciones y Cartas*, buscando a los montañeses proezas suyas olvidadas, su intervención en las famosas empresas, convidándonos incansable a las mejores fiestas de la gloria y el renombre (18).

Al recluirse más y más en Proaño, su lugar en Cantabria, solo en su soledad, el tema local acabó imponiéndose sobre todos los demás. Por lo cual, el señor de la torre de Proaño justamente alcanzó fama de muy versado en erudiciones cántabras.

En su estilo y ánimo de escritor (19), mirados sobre todo en sus escritos recientes, estas a modo de *cartas familiares* con que favorece a *El Atlántico*, menos a menudo de lo que éste quisiera, trae a la memoria a aquel otro montañés glorioso a quien oyeron príncipes y señores, reyes y prelados, y al cual no siempre quisieran haber oído según era de amargo lo que les decía. Como Guevara, escribe don Ángel duro y al caso (20), con elegancias de guerrero más que de cortesano, a cortar en cuanto no sea preciso seguir; y, como el docto obispo, si chancea, Dios sabe que no hace cosquillas. No menos se le parece en hablar de casos de la Historia, trayéndolos por ejemplo, con la misma familiaridad y frescura de recuerdo que si se tratara de la última conversación en el Salón de conferencias.

Reñido con el ditirambo y el empalago, el articulista alaba los artículos con que, a modo de cartas familiares, el de Proaño favorece a *El Atlántico*, el periódico local que dirige Enrique Gutiérrez-Cueto, padre de María Blanchard, futura gran figura de la pintura española en París, entonces niña enferma, pájaro herido (21). De lo expuesto se deduce que el recluido escritor no era amigo de poner punto en boca, que no se privaba de opinar, aunque opinar le costara enemistades.

Paran a menudo a muchos lectores de su artículos ciertas extravagancias de solitario; y yo también pienso que es extravagante, defecto, con todo, en que todavía a estas horas no ha incurrido ningún tonto.

Que se tomaran por extravagantes sus puntos de vista no le arredraba lo más mínimo. Era, sí, un solitario. Pero no un insolidario. Quien opina puede equivocarse. Pero quien no opina anda por la vida equivocado, de principio a fin.

Él es, en fin, subido en aquel alto, como viejo patriarca que llora, sin llorar, sobre muchas cosas muertas o que tal se le antojan, el vivo amor de la patria, el celo por su gloria y el valor para continuarlas; y sin que de esto diga él nada, parece también último resto de algo que formó en otros días el carácter castellano; fe inquebrantable en el cielo, ánimo, con esto, nunca desmayado ante la adversidad y la desdicha, justo orgullo de linaje y la casa, una inquebrantable cortesía y mezclados a ella un tesón indomable y el peligroso puntillo.

Nostálgico por la edad, tal vez creyendo a ciegas que cualquier tiempo pasado fue mejor, la desbocada contemporaneidad acabó dejándole sin sitio, desplazado. Militante carlista, tal vez viera en la revolución de septiembre y la caída de Isabel II (1868) un momento de revancha. Vivió el episodio de la Constitución (1869), el comienzo de la tercera guerra carlista y la Primera República Española (1872), la restauración borbónica, protagonizada por Alfonso XII (1874), la creación del Instituto de Libre Enseñanza (1876) y la fundación del partido socialista (1879), la aparición de la Unión General de Trabajadores y la Exposición Universal de Barcelona (1888). Y vio, finalmente, en plena coincidencia con el momento en que Enrique Menéndez glosa su figura y obra, la instauración del sufragio universal (1890). Demasiado para su agostizo cuerpo y atormentada alma.

Su tiempo decididamente había quedado atrás.

A roble añoso se comparó él mismo, y del roble tiene lo alto y lo incombustible, el sano corazón y la arrugada corteza. De abajo le mira con respeto la playa, pidiendo a Dios que retrase por muchos años aquel huracán que en todo trono hiere y ha de derribarle en tierra.

Muchos acontecimientos históricos más, a cual más grave, le quedaban por conocer al bueno de don Ángel, atento a las noticias de actualidad por la prensa y la caminera gente que hasta su lugar subía de paso, monte arriba hacia Castilla. La sublevación de Cuba (1895), el levantamiento de Filipinas (1896), el asesinato de Cánovas del Castillo (1897) y la pérdida de los últimos territorios ultramarinos (1898). Un año más tarde, en agosto de 1899, su vida se apagaría como el sueño colonial de España, sin lograr trasponer el cabo del nuevo siglo, el XX, en el que habría estado de más.

Dicho queda que cuanto estaba ocurriendo extramuros de Proaño había dejado de ir con él, pertenecía a un tiempo disparado y disparatado que anunciaba un nuevo mundo muy difícil de entender y asimilar por un hombre tan chapado a la antigua. Un tiempo ciertamente tan incomprendible como la última idea que paró en la cabeza del solitario de Proaño: la de arruinarse hasta el último céntimo y matrimoniar con la criada, con quien dizque tuvo dos hijos a quienes apenas alcanzaba a mantener, los cuales murieron también ellos pronto, sin descendencia (22).

Presumiblemente tan sombríos aspectos de su biografía acontecieron al final de su vida, en la última década, la de los ochenta. Más acá del tiempo comprendido en la amable semblanza de Enrique Menéndez Pelayo, donde casi nada de disparatado se intuye en el glosado personaje, salvo el modo de escribir, duro y al caso.

Para evitar equívocos y juicios precipitados, importa resaltar que el apunte que motiva este trabajo se publica en 1890, cuando al protagonista aún le quedaban nueve años de vida, tal vez los más sombríos y desdichados, los peores. De ahí que la semblanza aparezca presidida, de principio a fin, por un afán moderadamente amable, templado, complaciente, sin asomo alguno de mordacidad o crítica. En el más respetuoso de los términos es una *laudatio*.

Aún así, tuvo respuesta. Publicada en *El Atlántico* el 11 de mayo de 1890, tres días más tarde envía D. Ángel desde Madrid, donde se encontraba, una misiva al autor, expresando su agradecimiento de manera tal que no lo parezca ni deje de

parecerlo, y recordando al amigo que le tiene prometido ir a ver cómo vive y espera morir en su tugurio (23), la torre de Proaño, por la que siente una profunda especie de inocultable amor-odio. Poseedor de ella. Y por ella poseído.

Por cortesía de Rosa Fernández Lera y Andrés del Rey Sayagués, precitada carta la reproduzco en Adenda, 1 (24), tomándola literalmente de *Epistolario de Enrique Menéndez Pelayo*, del que doy cumplida razón en el siguiente epígrafe.

4. JUICIOS POSTERIORES

Más allá del fin enunciado al principio de este artículo, consistente en recrear la semblanza de Ángel de los Ríos y Ríos publicada por Enrique Menéndez Pelayo en *De Cantabria* (1890), paso seguidamente a recoger (en Adenda) algunos juicios posteriores sobre el personaje, cuya finalidad no es otra que aportar más y más datos sobre su desdibujada figura que puedan ayudar a un mejor estudio por futuros investigadores.

- En 1917, vio la luz en Madrid el trabajo biográfico-crítico de J. Montero, *El solitario de Proaño* (25). Un texto de poca fortuna editorial, también difícilmente encontrable. Y cuyo análisis, desde luego, escapa al fin de este trabajo. Recuperarlo, en todo caso, es necesario.
- En cambio, por su menor dimensión y por proximidad me permite recoger aquí dos apuntes de la segunda mitad del pasado siglo XX, debidos a insignes figuras de las letras regionales: Víctor de la Serna y José María de Cossío, datado el de aquél en Tajahierro (1953) y el de éste en Tudanca (1958). Ambos contienen opiniones sobre el personaje, muy alejadas del descomprometido retrato contemporáneo de Enrique Menéndez Pelayo. A quien De la Serna no cita. Sí, Cossío. (Adenda, 2)
- A punto de entregar este trabajo a *ALTAMIRA*, revista del Centro de Estudios Montañeses, llega a mis manos el volumen *Epistolario de Enrique Menéndez Pelayo*, edición de Rosa Fernández Lera y Andrés del Rey Sayagués (Santander, Biblioteca Menéndez Pelayo, 2012), cuyos créditos (para citas) constan en Bibliografía. Las notas 558, 559, 560 y 561 reproducen cuatro escritos de Ángel de los Ríos y Ríos a Enrique Menéndez Pelayo. Adicionalmente, la nota 686

incluye una alusión al de Proaño, al pie de una carta de Luis M^a de la Torre y de la Hoz (I conde de Torreanaz), fechada 12-V-1895. Dado el indudable interés que dichos escritos revisten para conocer más a fondo la compleja personalidad del «eremita de Proaño», he interesado de los coordinadores de la obra, Rosa y Andrés, permiso para reproducirlas *in extenso*. Obtenida su desprendida anuencia, seguidamente incluyo sangrados dichos textos, respetando la ortografía de época, como ellos acertadamente hacen. Conste a todo efecto, mi reconocimiento por su generosidad; que en mencionados amigos no es novedad, sino inveterada norma de conducta. (Adenda, 1).

ADENDA

1. CORRESPONDENCIA PRIVADA

Aislado en su lugar, farero mayor de la torre de Proaño, Ángel de los Ríos y Ríos escribe a su amigo, el escritor y periodista Enrique Menéndez Pelayo. El primer escrito aparece datado en Madrid, 14-V-1800 (n. 558 *Epistolario*). El segundo en Proaño, 18-IX-1890 (n. 559 *Epistolario*). También el tercero, 25-IX-1890 (n. 560). Y, finalmente, el cuarto, asimismo en Proaño, 3-VI-1894 (n. 561).

De la atenta lectura de estas cuatro cartas se desprende que están redactadas (a bote pronto, de primeras) por un hombre de muy compleja personalidad, tocado de incontinencia expresiva, amargo y amargado. No acaba de estar de acuerdo con nada.

Todo le parece raro y lo cuestiona. Pero es amable en el tono, en la forma y en el fondo.

A su modo, reconoce su extravagancia. Y expresa su firme deseo de morir en el 'tugurio' en que habita. Lo cual no es óbice para que tras un párrafo pesimista se autoanime con nuevas ilusiones que ojalá pudiera compartir con los demás, si se dignaran ir a visitarle a Proaño, donde espera y desespera. Afectísimo colaborador en la honra de España.

Meramente incidental es la nota que Luis M^a de la Torre pone al pie de su escrito, 12-V-1895, (n. 686), que literalmente dice: «A D. Ángel de los Ríos le pongo 10 pesetas, que suplirá ahí de mi cuenta Ramón Dóriga, para no involucrar la recaudación de Santander con la de Madrid».

558

De Ángel de los Ríos y Ríos

Madrid, 14-V-1890

Amigo mío muy verdadero: acabo de leer el Atlántico del 11 y voto á tal que me extiende U. una ejecutoria tan estimada y estimable como la mas amarillenta y arrugada de cualquier archivo montañés. Nunca me había ocurrido parecerme á Dn. Antonio de Guevara y ahora reconozco el parecido, especialmente, en haber renunciado voluntariamente á muchas comodidades mundanas, haciendo él tres votos, y yo uno, de los reglamentarios, que ya conocerá U. No es el de la Castidad, ni el de la obediencia. Gracias mil hasta por la extravagancia, que desgraciadamente se puede llamar manía y de las mas peligrosas, cuales son las que se rozan con la religión. Pero ¿qué le hemos de hacer? Hace ya mas de mil años que escribió otro solitario español, y aun creo que Santo puesto en los altares, cual fue Alvaro de Córdova, en su *Indiculio Luminoso: ¿Que major poterit esse persecutio, ujusque nodi sit, expentansa dejectio, quando quod corde rationatis liter creditur, ore in publico non profertur?* (26)

Si esto no le explica á V. y divulga en mi la extravagancia, yo no puedo explicarla mas. (27)

Amanece un día claro y sereno de esta Primavera-Invierno hasta ahora. No olvide U. que me tiene prometido ver como vive y espera morir en este tugurio (28) su afmo. y reconocido amigo q. b. s. m. (29)

Angel de los Rios

Estimaré que el amigo Blanchard [Lorenzo Blanchard, impresor] me dirija media docena de mis retratos morales para la familia, aunque estoy medio reñido con ella (30), ó por lo mismo, para que vean como me estiman los de fuera. Hoy es verosímil que fotografiemos el castillo de Argueso (*sic*) y aun á mi quiera fotografiarme p^a. el Marques de Comillas un tal Dn. Romualdo Moro, que no se cual parte ocupa en su palacio y demás de aquella villa. Ayer fuimos á Juliobriga (31) y hallamos los restos de otra terma como la que se descubrió ahí junto al castillo de Sn. Martín y anda rodando

deshecha en el Instituto provincial. con que no descuidarse p^a. nuestra obra montañesa, de que he visto alguna muestra en poder de Duque y Merino.

559

De Ángel de los Ríos y Ríos

Proaño (Cantabria), 18-IX-1890

Mi querido amigo: agoviado de deudas de todas clases (32), ninguna me punza tanto como la del corazon que el supo penetrar y juzgar con tanta-benevolencia como exactitud y un tantín mas. ¿No podria U. mandar un par de dias á paseo sus enfermos y dar un rato de solaz á mi alma (no me atrevo á esperar que á la suya) aprovechando los trenes de ida y vuelta á nuestra feria de Sn. Mateo? De Reinosa saldrán todas las mañanas varios coches, que venian por la carretera de Cabuerniga hasta Espinilla (dos kilómetros de praderas hasta Proaño) toman gente y la vuelven por la tarde. Yo tengo allí un cuarto con cama y una vieja, pudiendo U. usar honestamente las dos (33); nos darán de cenar á la llegada del express ó del correo de esa y á la mañanita y tarde del dia siguiente andamos al revés que la gente y mas holgados en un coche, volviendo á quedarnos á Reinosa, si no prefiere U. pasar la noche con los murciélagos en esta torre despues de sacudir sus telarañas á sabor. Si el programa es aceptable digamelo U. dos dias antes, porque á Espinilla no viene el correo de esa hasta la tarde del dia siguiente al que llega á Reinosa, y allí me tendrá U. esperándole á dos dias fecha como dicen las letras en que no somos literatos, y siempre de U. affmo. amigo q. b. s. m.

Angel de los Rios

Si aun está por ahí el hermano (34) y no teme su altura á las nuestras, donde quiera sera honra y honrado como mejor se pueda (35) y donde caben dos caben tres.

560

De Ángel de los Ríos y Ríos

Proaño (Cantabria), 25-IX-1890

Mi querido amigo: ¡Cuánto me alegra de que no haya U. debido acep-

tar mi invitacion, esto es: del motivo! Si no me hallase ya desprovisto de todo calor, cuanto mas del poético, habia de poner á U. un epitalamio merecedor de arder en un candil, ó en varias brasas. Sea mil veces en hora buena y póngame U. á los pies de la bella, que tan bellas páginas hizo escribir, interin yo puedo hacerlo personalmente, que no tardaré mucho.

A su apre. familia y especialmente al que si no ha hecho otro tanto será porque el Senado, y el Noviciado y todo el Convento femenino, habrá adoptado un acuerdo semejante al del Senado Romano para que todos estubiesen (sic) á disposición del Divo César, mis expresivos afectos, quedando de U. siempre affmo. amigo q. b. s. m.

Angel de los Rios

561

De Ángel de los Ríos y Ríos

Proaño (Cantabria), 3-VI-1894

Sor. Dn. Enrique Menendez (con autorizacion para comunicarlo *urbi et orbi*)

Muy estimado amigo: al regresar anoche del mercado-feria de Reinosa, recibí en Espinilla *El Atlántico* de anteayer, según cuyas noticias debe andar hoy todavía por esas playas la Sra. Pardo Bazan (36); y si, como creo, no le asustan las incomodidades de una granja semejante á la de Meirás, y platicar por medio de interprete -que puede ser muy bien U.- con un sordo como yo, podian V.V. venirse mañana á Reinosa, quedando de mi cargo el alojamiento, coches, manducatoria y demás (37); al día siguiente por la mañana la Colegiata de Cervatos; volver á comer á Reinosa; venir por la tarde a tomar chocolate en la torre de Proaño; ver las antigüedades célticas, romanas y aun fenicias o cartaginesas que van saliendo al hacer la iglesia nueva de Espinilla (38), y volver á quedarse á Reinosa; porque -francamente- mis sobrinas dejan cerrada su ropa blanca, y á mi no me sobra de la necesaria para tres Peruchos y sus padres, que duermen á lo pasiego en tres camas de una misma habitacion (39). Al día siguiente Jueves se inaugura en Reinosa (donde ya hay alumbrado eléctrico) (40) un periódico titulado *Campóo*, donde á mi me han hecho

escribir como en *El Atlantico*; y si podemos atrapar algunas líricas de la ilustre y glorificadorea de Galicia, nos pondremos borrachos de gusto, y de *Champagne frapé*, para el que yo ofrezco la nieve; como igualmente la de mis canas, y cuanto de ellas pueda proceder, para que la infatigable viajera conozca lo mas tipico, si el amor propio no me engaña, de la Cantabria antigua y moderna.

Con que á cumplir U. lo que me tiene ofrecido, y todos lo que nos toca, para mantener en su lugar el pabellon montañés, ante el gallego y su mas genuina representacion; á cuyos pies me repito afmo colaborador en la honra de España, y respetuoso amigo y servidor

Angel de los Ríos

(Orla de luto)

2. EL PERSONAJE MÁS EXTRAORDINARIO DE TAJAHIERRO

En el capítulo III, *La Venta de Tajahierro*, del *Nuevo viaje de España*, el maestro de periodistas (41) escribe *in situ*, en su cuaderno de andar y ver:

...el personaje más extraordinario de Tajahierro fue uno de los hombres más raros y notables de fines del siglo pasado: Don Ángel de los Ríos, a quien se recordará por aquellos altos, puros, diamantinos, por mucho tiempo, con su apodo de «el sordo de Proaño».

Proaño era su torre, donde anidaba como un águila real aquel hidalgo membrudo, recto y absolutista, trueno de la cordillera, y que de pronto caía en ternuras increíbles. Administraba por igual su talento de historiador y sus conocimientos de las lenguas antiguas (tradujo el poema escandinavo «Los Eddas» al castellano (42) y escribió diez o doce libros eruditos) y su parva hacienda, que se iba liquidando en generosidades que parecían extravagantes a los demás (43). Además administraba justicia por su cuenta como un señor feudal, hasta extremos fabulosos. Por dos veces anduvo a tiros para imponer su ley que, eso sí, siempre coincidía con la Ley de Dios y con la común conveniencia. Una de las veces le descerrajó un tiro a un desalmado en la propia venta de Tajahierro, donde don Ángel se aislabía de cuando en cuando para

escribir, para cazar o para meditar. Y la otra vez, a su mejor amigo, sordo y voluntarioso como él, le prohibió que cortara un árbol o que pasara con sus vacas por un sendero que no era legal, o algo así. Y como su amigo, que se llamaba Domingo González, no quiso obedecerle le metió un balazo en una pierna, del que Domingo quedó cojo. En el juicio oral don Ángel dijo que Domingo «había mentido a Dios, a su conciencia y al cura de su pueblo». Y acabó pidiendo al Jurado que le devolvieran la escopeta por si tenía que hacer con ella un uso semejante (44). Era imposible. Pero tan bueno que Domingo, su víctima, le llevaba todos los días a la cama donde el hidalgo agonizaba años después, arruinado, una hogaza de pan tierno y un pichón (45). ¡Yo creo que estos eran dos hombres! Propios de Tajahierro; que todavía tiene en su fachada, abrigado por un gran tejado de dos aguas, un escudo abacial, un letrero de mármol con el nombre de la venta, puesto por don Ángel. Hay la esperanza de que algún día, en aquel lugar, donde crecen el té y la digital a unos pasos del helecho hembra y de las fresas de monte, alguien abra para los visitantes de un sitio tan bello y conmovedor; frente al dios rupestre del Pico de Tres Mares, donde se puede nacer Ebro o Duero o Deva, un parador donde poder dormir sin guerra...

Venta de Tajahierro, 25 de abril de 1953

3. UNA DE LAS FIGURAS MÁS SINGULARES, ATRACTIVAS Y VALIOSAS QUE HA PRODUCIDO ESTA MONTAÑA.

En el capítulo *La ruta del Nansa*, de su incommensurable obra *Estudios sobre escritores montañeses. Rutas literarias de La Montaña*, t. I, págs. 93-97, José María de Cossío, al tratar de Proaño pormenorizadamente escribe:

A medida que se nos achica el horizonte se ensancha el valle que tenemos a la vista, y ya en lo más amplio y tratable encontramos Proaño, el pueblo de esta Campoo de Suso que para nuestros fines más nos interesa. Su torre y casa adyacente fueron morada de una de las figuras más singulares, atractivas y valiosas que ha producido esta Montaña: don Ángel de los Ríos y Ríos. Llamábanle todos el Sordo de Proaño, porque lo era, y en sus últimos tiempos en grado sumo. Había ocupado en varias provincias puestos administrativos de relativa importancia después de terminar su carrera de abogado, pero

tras su invalidez de oído, muy tempranamente notoria, y sobre todo tras la muerte de su madre, hizo siempre morada de este solar de familia, «una torre del siglo XIII, junto a una casa de campo en la que tuve la honra de nacer, he tenido el gusto de vivir y espero tener el consuelo de lanzar mi último suspiro» (46), ha de decirnos él mismo.

Pereda retrató de modo indeleble la mansión y el carácter del solariego de Proaño, y la descripción que hace de la torre es válida y es exacta. En la mayor parte de las casonas montañesas que tienen torre, ésta suele formar parte del edificio más moderno y habitable, aunque en muchas haya quedado como dependencia doméstica pero perdido todo su carácter militar. La de Proaño le conserva perfectamente, separada de la que llamaba don Ángel casa de campo, y constaba de un piso bajo, bodega y saladero de carnes; el principal, que parece fue salón de recibo y banquetes, y los dos últimos, que se comunican por trampas al fin de cada escalera. La torre no tiene almenas, sino un parapeto o prolongación de la pared, a mayor altura que el tejado, cuyas aguas salen al exterior por górgolas de piedra. Sobre la puerta se ve un pequeño escudo y acaso es el único que se conserva de los primitivos que se usaron, porque no tiene cimera o celada; y en la orla de dos «ríos», toscamente diseñados, se ven armas y trofeos militares. La certidumbre de que en España no se figuraron armas de linaje hasta fines del siglo XII, y muy poco después se introdujo la arquitectura ojival, que se nota en la puerta y ventanaje de la torre, hace fijar su construcción a principios del siglo XIII (47). La casa construida posteriormente no tiene escudo, salvo en dos puertas interiores, donde les (*sic*) (48) tiene lisos, bien porque no se labraran, que es poco probable, o por haber sido picados en pena de las «Comunidades» que siguieron y acudillaron en este país el señor de la Torre en aquellos días y el de la de Hoyos, de Campoo de Enmedio, hermano de Juan Bravo, el descabezado en Villalar. Tal descripción y noticia, junto con muchos más detalles, pone Pereda en boca del Señor de «Provedaño», y sin duda son informes verbales de don Ángel, pues no era Pereda hombre dado a disquisiciones históricas ni a especies como las transcritas, Y otras que omito, que exigen cierta familiaridad con la historia en parcela tan reducida como la campurriana. En don Ángel de los Ríos es de notar ante todo su apego y orgullo del solar y de la estirpe, que aflora en sus escritos tanto como en los hechos notables de su vida. Pero este orgullo no era en él sino obligación que su linaje le había impuesto por su

nacimiento y que él cumplía sin reparar en incomodos ni en riesgos. Por otra parte, y acaso precisamente por su sordera (49), se mostraba reconcentrado y suspicaz, lo que daba a las manifestaciones de su genio carácter verdaderamente explosivo que acabó aisladole de su familia (50) e implicándole por su violencia en cuestiones judiciales en las que, acusado por homicidio frustrado, hubo de defenderse, pero tan sólo con la verdad, aunque aparentemente le perjudicara. Ante el jurado compareció, según dijo, «en las mismas condiciones jurídicas que Alfonso VI «el Bravo» para sincerarse de la muerte de su hermano don Sancho «el Fuerte», y anunciaba añadir al sumario «otros documentos del siglo XV donde consta el décimo abuelo del acusado de hoy, algo más que acusado, y no menos firme en sus derechos hasta matar en justa defensa» (51).

Enrique Menéndez Pelayo hizo de don Angel una bellísima semblanza, de la que quiero copiar algún párrafo significativo: Don Angel de los Ríos es un señor...

[reproduce un par de párrafos].

Tal el hombre, como le describieron los que le trajeron y con él convivieron, y aun yo podría corroborar su aspecto físico con recuerdos de mi infancia, borrosos y confusos, precisamente de esta casa de Tudanca donde escribo. Un día, que debió ser el año 98 (52), llegó a esta aldea ya de noche. Le franquearon la puerta y sin esperar indicación ni orden de ser recibido subió por las escaleras dando voces y llamando a los señores mayores de la casa, con los que le unía inmemorial, para todos, amistad. Me impresionó su sordera tan rematada que había que escribirle en un papel la parte de interlocutor que a cada cual correspondía, a lo que contestaba con destemplada voz (53). Cuando después, todavía párvido, recordaba tal visita, se me representaba como ejemplarmente afectuosa, especialmente para mis hermanos y para mí, todos niños. Pero hora es ya de que recordemos las obras históricas y literarias en que se empleó y por las que principalmente viene a mi consideración. Su vocación fue preferentemente histórica, y escribía con un estilo enterrizo y a veces un tanto bronco, pero con intachable casticismo y propiedad (54). Creo que obra de juventud fue su traducción de «Los Eddas», la epopeya escandinava, de la que no sé que haya otra versión en castellano. A un concurso literario montañés presentó su conato biográfico de don Pedro Calderón de la Barca, que no fue premiado, pero que él publicó para probar la injusti-

cia de tal fallo. No lo consigue, pues si bien contiene noticias abundantes, genealógicas y biográficas, estimables para el estado de estos estudios sobre el gran dramaturgo en aquellos días, es fruto de preocupación y manía lo central de su estudio, en el que sostiene la indefendible tesis de que el «*Gil Blas de Santillana*» es producto del ingenio de Calderón, y en gran parte autobiografía. Su verdadera vocación fue la histórica, y más concretamente la historia medieval. Sus noticias sobre las «*Behetrías*», que considera e interpreta como las primeras libertades castellanas, afirman esta vocación, y es importante además porque nos da la clave de su pensamiento político, profundamente monárquico-hereditario, pero señalando a los atributos de la realeza un significado democrático, considerándoles más para ser solicitados que como afirmaciones de poder. Consideración merece asimismo su «*Ensayo sobre los apellidos castellanos desde el siglo X*» laureado en público certamen por la Real Academia Española. Su bibliografía es aún más extensa, pero basten estos libros citados para dar idea del mundo y las solicitudes en que se movía el espíritu del señor de Proaño (55). Esta torre y estos horizontes le acompañaron en sus trabajos literarios y humanos. Desde aquélla alcanzaría a divisar el castillo de Argüeso, protagonista con su torre de tantos episodios guerreros en los duros tiempos de bandos y anarquía de nuestra baja edad media».

Luego, para cerrar el tomo segundo de su precitada obra, Cossío añade el capítulo «*Una nota de don Ángel de los Ríos*», págs. 431-433, que reza así:

Poseo un ejemplar del «*Ensayo histórico, etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos desde el siglo X hasta nuestra edad*», anotado de mano de su propio autor don Angel de los Ríos, el celeberrimo hidalgo de Proaño. Tal obra harto conocida y estimable, fue premiada por la Real Academia Española en el concurso de 1869 y 1870, no obstante la tal distinción para tenerla en poco estima su autor (56). «Ahí tienes, querido hermano Julián, la menos trabajada y la mejor recompensada de todas mis obras» (57), dice textualmente la dedicatoria de mi ejemplar. Las notas que a continuación publico son seis y en ellas campea su habitual y desordenada condición y su temerario arrojo para sentar hipótesis históricas y filológicas. La primera la escribe en el margen de la página 21, con motivo de una discusión sobre la

influencia griega en el nombre de Castilla; para reforzar su hipótesis, cree hallar vestigios indumentarios de tal influencia en el traje de algunas comarcas de Vizcaya, igual al que los griegos llamaban «palio». Dice así la nota: «Casi igual es el que se describe (el traje) en la vida de Ludovico Pio, como propio de los vascones y aquitanos, en cuya tierra se crió, y fue presentado en el mismo traje a su padre Carlomagno, con otros muchachos de su edad y educación».

«Todavía en el siglo XVI se usaba en la Montaña y provincias vascas congadas llevar a todas partes un venablo o lanza corta arrojadiza, arma característica del país desde los cántabros independientes. Al entrar en las iglesias se dejaba a la puerta, y recuerdo haber leído un documento en que esto se censuraba diciendo que parecían arsenales las entradas de las iglesias. Tan arrraigada estaba la costumbre que en un romance sobre la entrada de Francisco I en Barcelona se dice, hablando el autor como testigo de vista, que se dió bando para que no insultasen a ningún francés y tampoco trajesen armas «más del espada ceñida».

«Esta, ni aun para bailar la dejaban, como se ve en los adornos de la sillería del coro de la catedral de Burgos, figurando una danza de aquel tiempo».

La segunda nota está en la página 35: a continuación de donde dice «...yo respeto las tradiciones antiguas tanto, que en cualquiera de estos dos Reyes (don Sancho Garcés y don Sancho el Mayor) creo verosímil el nacimiento póstumo, naturalmente, o como le refieren los romances», hay una llamada con la que se corresponde la nota que dice así:

«Escrito esto veo en el Cronicón Albeldense, que concluye diciendo haber muerto el padre de don Sancho el Mayor, batallando con los moros y quedaban en su tierra sus hijos Sancho y Ramiro sin decir que ninguno le sucediera en el trono. Hallo por más verosímil que el padre y la madre murieron en combate, como el romance dice, mas no que el hijo muriese por la herida, sino cuando más que su madre le ocultó entre sus ropas siendo pequeño (aunque mayor que su hermano a quien nombra en segundo lugar el cronista). Aun pudo tener lugar la ocultación y cría como aldeano hasta su edad varonil si la tierra quedó, más o menos, sometida a los moros hasta que él la restauró».

La tercera nota está en la página 39: Tratando de poner en claro la etimología del sobrenombre «Arista», dice don Angel: ...«Según la razón de este apodo que da el Arzobispo don Rodrigo, *«quia asper in preliis»* debía ser «Arrasca» por su modismo semejante al de «Rasura» y «Abarca» (siendo fácil confundir en los manuscritos antiguos la «l» con la «C») o bien «Arrezta» que en vascuence creo significa «encina» o «roble». En castellano se dice también arrestado a un hombre atrevido, pero esta significación más usada en el siglo XVII que ahora ni antes, y su verbo «arrestar» sospecho viniese del juego del «resto», entonces muy usado como Cervantes indica y significaría lo que ahora echar el resto».

La cuarta nota la escribe con ocasión de nombrar a un Fermín Ruiz, señor en Ibia o Avia, que suena en una escritura de donación de Gama (pág. 154). «Más probablemente que Avia –dice– era Ibia, otra localidad que desconozco a punto fijo, pero de la que tomó nombre un valle de las inmediaciones de Gama, donde aun conservan varios pueblos el sobrenombre «de Val d'Ibia, como Pomar de Valdibia, etc. De este valle debía ser el célebre Pedro de Valdivia, conquistador de Chile. Acaso las señales de población antigua que dicen hay en lo alto de la cuesta de Bernario...».

Aquí mutilaron la nota manuscrita al encuadernar el libro y continúa en la página siguiente, no leyéndose una palabra por la misma razón. «Algún etimologista podría llevar este nombre hasta la ciudad Ib..., por cuyo señorío pelearon los hermanos Corbis y Orsua delante de Scipión, o hasta la Oliva cántabra que todavía la nombran en las inmediaciones de Aguilar según documento de la Edad Media».

Nómbrase en las coplas del Provincial, la Barafona a la mujer de don Beltrán de la Cueva, hija del marqués de Santillana, creyéndose que tal nombre sea apodo que valga por mujer varonil o marimacho. Nuestro autor ilustra este sobrenombre con la siguiente nota (pág. 179): «También y más probablemente (pues la copia ms. que yo he visto dice la Barajona) se la pudo dar este mote por ser gruesa de cuerpo, a la manera de los «barajones» que se adaptan al calzado para andar sobre mucha nieve».

La última nota –y harto desenfadada- la escribe en la página 249 correspondiéndola en una llamada que hay donde dice el texto que se hilvanaron «unos versos en vascuence», donde se trata al tal «Domingón» de hermoso, valiente y... Rey de Guipúzcoa nada menos. Dice así lo manuscrito:

«Dudé si insertarles por consideración a los oídos delicados, mas puesto que hay quien sostiene la armonía y dulzura del vascuence, allá va esa muestra aserruchante:

Sagarra ederra ezpeteá

.....
*Domenjon de Andiá
Guipuzcoaco erreğuía».*

Estas son las notas ofrecidas que prefiero dar libres de todo comentario o ilustración.

NOTAS

(1) Enrique Menéndez Pelayo (Santander, 1861-1921), médico, poeta, periodista y dramaturgo.

(2) «*DE CANTABRIA. LETRAS, ARTES, HISTORIA. SU VIDA ACTUAL*» Doscientas setenta y nueve páginas, con índices e ilustraciones. Imprenta y Litografía de «El Atlántico», plaza de la Libertad, nº 1; Santander, 1890. De esta publicación existen varias reediciones facsimilares.

(3) Ángel de los Ríos y Ríos (Proaño, Cantabria, 20.II.1823-3.VIII.1899), escritor, periodista, traductor, genealogista, historiador y erudito español, de origen cántabro.

(4) Por la implacable sordera, un verdadero tormento, que padeció toda su vida, causada por un tifus mal curado que sufrió en su juventud, cuando rondaba los veinte años de edad.

(5) Localidad del municipio cántabro de la Hermandad de Campoo de Suso, en el valle de Híjar, en la parte meridional de Cantabria, fronteriza con la provincia de Burgos.

(6) Páginas 9 a14, INTRODUCCIÓN.

(7) Comenzó a publicarse el primero de mayo de 1886, fundado por Enrique Gutiérrez Cueto, padre de la hoy universalmente reconocida pintora María Blanchard.

(8) Una de ellas, acometida por CEOE-CEPIME (Santander, 1989), de la que los propios reeditores no guardan memoria. Ni ejemplares en su inaccesible biblioteca, cerrada a cal y canto.

(9) Ubicada en la localidad homónima, de la que toma nombre, es atalaya medieval del siglo XIII. También conocida como «Torre de los Ríos», por el apellido de los propietarios.

rios, conforma un recio volumen cúbico con muros sumamente cerrados, de mampostería, muy en el estilo estructural de este tipo de edificios medievales de carácter defensivo. Consta de cuatro plantas, de las cuales, la baja se utilizaba para las dependencias del servicio (sala de guardia, caballerizas, cocina y despensa); la primera, como planta noble, con salón para la vida cotidiana de los señores; la segunda, para estancias-dormitorio de los dueños e invitados; y la siguiente, la de los sirvientes. Su rica carpintería interior es de las mejores de Cantabria, junto con la de la torre del Merino de Santillana del Mar. Declarada bien de interés cultural en 1985, la torre medieval tiene adosadas tres viviendas construidas en época relativamente reciente y una capilla. Muy de apreciar es su portalada, labrada en piedra.

(10) «La persona noble que viene de casa y solar conocido, y como tal está exento de los pechos y derechos que pagan los villanos». *Diccionario de Autoridades*, 1734, Tomo I V, pág. 1-50.

(11) La sugerencia contenida en *Gran Enciclopedia de Cantabria*, t. VII, pág. 164, permanece en pie. «Fue un escritor de vida agitada y fecunda. Dedicó gran parte de su actividad a la investigación histórica, en la que manifiesta una extraordinaria erudición. Gran parte de su obra se halla dispersa en revistas y periódicos de Madrid, Santander, Reinosa, etcétera, y merecería un estudio que la sacase del olvido en que se encuentra».

(12) Más periodístico habría sido el título «El sordo de Proaño», pero el articulista, elegante en grado sumo, lo evita para no herir al amigo.

(13) Única torre habitada en una tierra de torres, Cantabria, donde es elemento conatural al paisaje.

(14) Víctor de la Serna: «Aquí empieza España». Luzmela, 21 de mayo de 1953. En *Nuevo Viaje de España. La ruta de los foramontanos*. Madrid, 1955. Editorial Prensa Española.

(15) Atormentado por la falta de oído, viajó a París y otras muchas ciudades europeas, sometiéndose a costosos tratamientos médicos con la esperanza de recuperar audición. Y hasta tal punto llegó su enconamiento con la enfermedad que dícese que en un testamento ológrafo llegó a ofrecerse a los facultativos para que, a su muerte, le abriesen la cabeza y analizaran la causa de su sordera a fin de evitar a otros su desdichada suerte.

(16) La denominación La Montaña tardaría en ser sustituida oficialmente por la de Cantabria; nombre que evoca la publicación *De Cantabria*, ya en su cabecera.

(17) Estudió humanidades en Reinosa, Briviesca y Burgo de Osma y se licenció en Derecho por la Universidad de Valladolid. Tras lo cual, desempeñó en varias provincias (Burgos, Salamanca) puestos administrativos de relativa importancia y fue, en Madrid,

redactor del diario carlista *La Esperanza*, hasta que la sordera progresiva, causada por el tifus que padeció a los 20 años, le inutilizó para el pleno ejercicio de la abogacía. Lo que, unido a la temprana muerte de su madre, le hizo refugiarse en 1857 en la medieval Torre de Proaño.

(18) En su juventud, retradujo del francés al español la epopeya escandinava *Los Eddas* (1856), siendo durante un tiempo la primera versión disponible en nuestra lengua. Se trata de un conjunto de poemas que componen la denominada Edda Mayor a partir de la versión francesa de las Eddas publicada por Mlle. R. du Puget en 1846 (*Les Eddas, traduites de l'ancien idiome scandinave*). Su *Ensayo...* sobre los apellidos castellanos desde el siglo X le valió el reconocimiento de la Real Academia Española.

(19) «Entre sus libros más significativos cabe citar: *La parte de los montañeses en el descubrimiento de América; Biografía del célebre poeta don Pedro Calderón de la Barca; Ensayo histórico etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos; Noticia histórica de las behetrías, primeras libertades castellanas*, y otros. Un excelente retrato de este curioso personaje se encuentra en la novela de Pereda *Peñas Arriba*, en la figura del señor de Provedaño» (*Gran Enciclopedia de Cantabria*, t. VII, pág. 164).

(20) Acertadísima expresión «escribe don Ángel duro y al caso». O sea, sin arredrarse, por derecho.

(21) Contrahecha de por vida, por un accidente de infancia (acaso prenatal) nunca precisado.

(22) Tómense todos estos episodios y hechos de su vida con las debidas cautelas, pues en la etapa final de don Ángel se funden y confunden los datos ciertos con las fantasías. Qué hay de verdad o mentira en cuanto de él se dice es un arcano. De donde se deduce la necesidad de una buena biografía que ponga las cosas en su sitio.

(23) Enrique Menéndez Pelayo. *Epistolario*, págs. 370-371. Adenda, 1.

(24) *Íbidem*, n. 558.

(25) J. Montero: *El solitario de Proaño*. Madrid, 1917.

(26) A fuer de culto no se priva de insertar expresiones en latín, suponiendo que su interlocutor las entiende.

(27) Viene a decir que es como es, por más que por ello le juzguen de extravagante. Lo que le trae al paíro.

(28) No faltará quien diga que quién pudiera tener un tugurio así, una sólida torre feudal, en Proaño.

(29) Expresión al uso, «que besa su mano»; luego sustituida por «que estrecha su mano».

(30) Es de ver que se llevaba mal con su familia. A la cual precisaba dar pruebas (juicios ajenos de personas de prestigio) de que no andaba tan descaminado por la vida como pensaban.

(31) Su actuación en Julióbriga está documentada. Contribuyó a descubrir piezas arqueológicas, de las que presumiblemente no se benefició.

(32) No le duelen prendas en confesar su ruina, deudas que le agobian porque no puede pagarlas.

(33) Irónica expresión ‘podrá usted usar de la cama y de la vieja’, con su pizca de malicia.

(34) Clara alusión a Marcelino Menéndez Pelayo, hermano de Enrique.

(35) Don Marcelino destacaba sobre los demás. Siempre conceptuado de sabio.

(36) La ilustre escritora gallega anda por Santander, veraneando en sus playas, al socaire de don Benito Pérez Galdós, por quien pierde los vientos.

(37) Sentirse agobiado por las deudas, no le impide mostrarse generoso con los amigos, a quienes invita a visitarle corriendo él con los gastos.

(38) Interesante información sobre las piezas arqueológicas que van apareciendo al hacer la iglesia de Espinilla, obras a las que al parecer acude, interesado por la investigación histórica.

(39) Dormir a la pasiega, padres e hijos en tres camas en una misma habitación.

(40) El gran invento de la electricidad ha llegado a Reinosa.

(41) Victor de la Serna, *Nuevo Viaje de España. La ruta de los foramontanos*. Madrid, 1955. Editorial Prensa Española.

(42) En realidad, hizo la traducción a partir de una versión francesa. O sea, del francés al español.

(43) Nueva alusión a la extravagancia de su carácter. Generoso en extremo, se gastaba en los demás lo que precisaba para sí y los suyos.

(44) Con tales salidas de tono y tal propensión a las armas de fuego cómo no considerarle extravagante.

(45) Se cumple aquí el sino del hidalgo ‘comer a la sopa boba’ de aquél a quien considera en un escalón más bajo de la escala social. Que el escudero alimente al caballero tiene bemoles. Pero la picareza española ha prestigiado estas figuras, tan propias de nuestro pasado medieval y pre-renacentista.

(46) No estaría mal que tan hermoso pensamiento se grabara en piedra y se colocara en la torre de Proaño, para público conocimiento.

(47) Esta presunción se ha mantenido inalterada hasta la fecha.

(48) Respeto los leísmos y laísmos en que abunda la prosa de Cossío.

(49) La sordera acabó por caracterizarle como ser humano. Sobre todo, a partir del momento en que al parecer fue un sordera total, que le impedía comunicarse con quienes desconocían la manera de hacerlo: por señas o escribiendo en un papel lo que querían comunicarle. Con lo cual, sufría él y sufrían sus interlocutores.

(50) No guardó con la familia los lazos propios del parentazgo. Ni él entendía a sus parientes, ni sus parientes le entendían a él. A veces, ni siquiera se soportaban.

(51) Sobre este juicio se ha especulado mucho, elevando a condición de anécdota lo que sin duda alguna fue un hecho grave, pues causó daño.

(52) Fue, por tanto, en sus últimos meses de vida; pues murió en 1899.

(53) Cossío resalta aquí la rotunda sordera del justamente nombrado Sordo de Proaño.

(54) Cuanto de él conozco confirma que tenía, en efecto, una línea discursiva muy enrevesada y una prosa muy bronca, descuidada y desmayada.

(55) La reedición de tales libros se echa en falta.

(56) El desencanto de todo era proverbial en el personaje, de nada estaba seguro, con nada estaba conforme.

(57) Fina ironía, que abunda en cuanto anteriormente queda expuesto. Los demás valoraban y premiaban su menos trabajada obra y despreciaban la más pulida, obligándole a publicarla por su cuenta.

BIBLIOGRAFÍA

- Cossío, José María de. *Estudios sobre escritores montañeses. Rutas literarias de La Montaña*, t. I, pp. 93-97. Institución Cultural de Cantabria. Santander, 1973.
- De Cantabria. Letras, Artes, Historia, su vida actual*. Doscientas setenta y nueve páginas, con índices e ilustraciones. Imprenta y Litografía de «El Atlántico», plaza de la Libertad, nº 1; Santander, 1890. De esta publicación existen varias reediciones facsimilares.
- Gran Enciclopedia de Cantabria*, t. VII, pág. 164. Editorial Cantabria. Santander, 1985.
- Menéndez Pelayo Enrique. «Ángel de los Ríos y Ríos». *De Cantabria*, págs. 17-18, incluye foto.
- Menéndez Pelayo, Enrique. *Epistolario*. Edición de Rosa Fernández Lera y Andrés del Rey Sayagués. Santander, Biblioteca de Menéndez Pelayo-Ayuntamiento de Santander, 2012. IX, 499 pág, 1 h. de lám. (Publicaciones de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, 4). Ver n. 558-561, pág. 370-371; y n. 686, pág. 445.
- Montero, J. *El solitario de Proaño*. Madrid, 1917.
- Serna, Víctor de la. *Nuevo Viaje de España. La ruta de los foramontanos*. Madrid, 1955. Editorial Prensa Española.

ESTUDIO ARTÍSTICO Y SIMBÓLICO DE SANTA CRUZ DE CASTAÑEDA. UN PASEO POR EL INTERIOR DE LA COLEGIATA

ISABEL DE LA LASTRA GUARDADO

«Nos hacemos semejantes a lo que contemplamos» (aforismo griego)

UNA INTRODUCCIÓN

La Colegiata de Castañeda es una agradable sorpresa que se encuentra el viajero en un territorio antiguamente cuajado de castaños.

El edificio, más allá de añadidos sobrepuertos al principio románico, se nos presenta como un todo orgánico, a pesar de conjugar en él un recorrido de más de siete siglos. El juego de volumetrías resulta discreto al exterior; los vanos diseñados como saeteras, la firmeza de la torre y la rotundidad de sus formas nos remite a Oskar Beyer: «Las iglesias románicas son castillos de Dios».

En su interior conviven con gracia el románico del siglo XII, presente en nave mayor, crucero y cúpula, ábside principal y ábside del Evangelio, con el gótico de la nave norte funeraria, el barroco de la capilla Frómesta del lado de la Epístola y el neoclasicismo de la sacristía.

Este texto propone un estudio pausado del interior de la Colegiata, en el que se engarzan docenas de figuras que demandan su contemplación. El gran Evangelio de piedra que es esta iglesia pretende trasladar al hombre a través de los tres grados de belleza señalados por Hugo de Saint-Víctor. La innegable belleza estética de la Colegiata ha de transportar al creyente hacia la belleza espiritual, aquella que se aloja en el alma, para alcanzar por fin la más perfecta magnificencia: la de Dios.

LA HISTORIA DE LA COLEGIATA

Para comprender la importancia religiosa, artística y también política de esta iglesia es imprescindible conocer su evolución histórica. La aparición de Santa Cruz de Castañeda, si no como edificio románico, sí como construcción religiosa, es objeto de un baile de fechas. Allá por el siglo IX, el conde Gundesindo acometió una labor repobladora en esta zona, que fue reforzada por el ya desaparecido monasterio de San Vicente de Sistoles, en Esles, a doce km de Socobio. Quizá en este momento Castañeda apareciese en el mapa, como mantienen García Guinea y Ortiz Real. María Ealo de Sá espera al siglo X para fechar la aparición de un enclave religioso en este punto, cuando una carta-testamento de Senioldus dona a Santillana el monasterio de Santa Cruz de Vargas, acaso referido al lugar que nos ocupa. Enrique Campuzano también data en el siglo X la fundación del monasterio a cargo de unos monjes que portaban con ellos una reliquia del Lignum Crucis, objeto en adelante de adoración de los peregrinos que recorrían el camino de la costa hacia Santiago de Compostela, y raíz de la advocación del monasterio.

A partir de este momento, el nombre de Castañeda, feudo de la familia de los Lara, aparece varias veces en los archivos. En 1073, el Cartulario de Santillana del Mar nombra al abad *Iohannis de Sancta Cruz de Chastanieta* como testigo de un acuerdo; en 1092 se le nombra nuevamente, como *dommo Iohannis*, esta vez en el cartulario de Santa María del Puerto. Por ello sabemos que la existencia de un abad conlleva la presencia de una abadía con fratres y una regla que seguir. En 1073 nuestro abad Juan firma en un documento de la Real Abadía de Santillana.

El siglo XII vino cargado de cambios para la institución. En septiembre de 1120, el cenobio, bajo la autoridad del abad Pedro, fue donado por la condesa doña Jimena Muñoz a la abadía de Cluny, con lo que Santa Cruz se convierte en el único estandarte cluniacense de la región. En 1131, el rey Alfonso VII de León traspasó el patronato del valle de la casa de Lara a la tutela directa de la corona. Además, se abandonó la regla benedictina a favor de la de los Canónigos de San Agustín, momento en el cual el monasterio se convirtió en Colegiata y seguramente se construyó el edificio románico.

En el siglo XIV, vuelve a formar parte de un patronato nobiliario, bajo el señorío de don Tello Alfonso, quien lo recibe de su hermano Enrique II de Trastámara, «el de las mercedes», dominio confirmado en la persona de Juan Téllez, hijo de don Tello.

En 1420 el territorio, por falta de herederos, derivó en condado bajo el mandato de don Garcí Fernández Manrique.

En 1541, mediante bula papal, la Colegiata fue suprimida, pasando a depender de San Miguel de Aguilar de Campoo, a petición de don Juan Manrique, marqués de Aguilar y conde de Castañeda, lo que produjo gran revuelo y protestas en el valle. Treinta años después, la bula fue revisada y anulada a petición del abad de Santa Cruz, Pedro Ruiz de Helguera. Adelantándose a la noticia de la revocación, el conde y marqués don Luis Fernández Manrique llegó a un acuerdo con vecinos y clérigos, por el cual el noble percibiría el 7/12 de las rentas de la Colegiata, tendría derecho a elegir a cuatro de los canónigos y un racionero, y asumiría la obligración de dotarla de párocos.

A finales del siglo XVIII se sustituyó la antigua organización del valle de Castañeda por cuatro parroquias independientes e iguales en importancia: Socobio, Villabáñez, La Cueva y Pomaluengo. Finalmente, en 1851, la Colegiata quedó exclaustrada y se convirtió en parroquia. El 7 de noviembre de 1930 es declarada Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural.

LA PLANTA

La Colegiata de Castañeda, en su concepción románica, fue diseñada en planta de cruz latina, conformada por una nave y una cabecera triabsidal, canónicamente orientada, unidas ambas por un marcadísimo transepto. La locución *A cruce salus* –Por la Cruz a la salvación – se aplica al pie de la letra.

Ya hemos anticipado la concepción orgánica que prevaleció en su construcción, y que se concreta en dos sentidos: el real y el simbólico. El primero obedece a la métrica, relacionando las partes del todo entre sí; no por casualidad, la proporción entre la medida de la longitud de la nave y su ancho es de dos a uno. Por otro lado, el edificio románico de cruz latina reproduce los órganos de un cuerpo: cabecera, brazos y pies. La iglesia, el *corpus mysticum*, simboliza el sacrificio de la cruz, depositado entre los hombres y hecho piedra. La roca es un material noble, imperecedero, labrado por los maestros canteros con tesón y pericia. San Bernardo manifestó que cada cristiano es como una piedra, y todas juntas forman la Iglesia. Metáfora y realidad dialogan en este edificio.

LA PORTADA OESTE

Si la casa de Dios es la puerta del Cielo –*Domus Dei, porta caeli*–, atravesar la portada de una iglesia ha de suponer una experiencia intensa para el orante. En la simbología románica, la entrada del edificio adopta forma abocinada a fin de atraer a los fieles hacia su interior, como si de un embudo capaz de asumir *Urbi et Orbi* se tratara. Los cristianos ingresan en la iglesia por el lado oscuro del mundo, Poniente, la noche, y avanzan hacia la luz de Cristo, que entra a través de las saeteras del ábside directamente hasta el altar. Este camino que empieza en la portada y continúa por la nave mayor simboliza el transcurso de la vida entera, que no debe perderse entre las tinieblas.

El paño resaltado que alberga la portada ocupa la casi totalidad de la pared, que cuenta con cerca de cuatro metros de espesor. Se trata de un vano de medio punto, con cuatro columnas de fuste monolítico y siete arquivoltas lisas, protegidas en el exterior por un guardapolvos decorado con círculos tangentes y palmetas inscritas. Las columnas están coronadas por capiteles y cimacio de friso vegetal.

Los capiteles, cuatro a cada lado y muy desgastados por el viento del oeste, pueden datarse en la primera mitad del siglo XII. Siguen la ley del esquema geométrico del románico internacional, y guardan simetrías aunque para ello adopten posturas imposibles. Las imágenes se integran dentro del conjunto arquitectónico; de hecho, están supeditadas a él.

Estos capiteles se adornan con tallas de leones, serpientes, animales monstruosos, cabezas humanas, volutas y temas vegetales. Los capiteles mejor conservados son los más protegidos, a ambos lados del vano. El capitel interior izquierdo, al lado norte, presenta dos leones, animal guardián por naturaleza, que se muerden la cola. El hecho de morderse la cola significaba para el animal, ya desde antiguo, la posibilidad de recuperar de nuevo sus fuerzas vitales, contenidas y concentradas en dicho apéndice (Jesús Herrero Marcos). Además, vemos volutas y cabecitas, motivo muy repetido en el interior de la Colegiata. En el capitel interior derecho, al lado sur, encontramos dos cruces en aspa y otra pareja de animales.

LA NAVE MAYOR

Esta nave es a la Colegiata lo que el tronco y piernas en la figura de Cristo crucificado. Asimismo, lugar del templo destinado a los fieles, que avanzan por él desde las tinieblas de Poniente hacia la luz de Oriente, claridad que entra a través

de, no por casualidad, unas ventanas en número de tres. La nave se define por sus cuatro lados, tal vez una metáfora de los cuatro puntos cardinales y los cuatro elementos, tierra, agua, aire y fuego, contenidos en la Iglesia.

Sus medidas no resultan pequeñas, a pesar de tratarse de una iglesia románica: la superficie cuenta con 13 metros de largo, hasta el comienzo del crucero, por escasos 7 metros de ancho, y está dividida en tres tramos, separados por sendos arcos fajones de medio punto, que sujetan la bóveda de medio cañón.

Un dato remarcable es la imperfección de su acabado, visible desde los pies de la nave. Se trata de la desunión existente entre el último paño derecho de la nave y el comienzo del crucero, disociados en 60 centímetros, por lo que se hizo necesario un acoplamiento nada discreto entre ambos. Este punto, cuanto menos sorprendente, encuentra explicación en tres teorías bien distintas. La primera se refiere a la realización de la obra por dos equipos de maestros, siendo así que los más capaces se encargaban de la cabecera, que requería más pericia, y el resto de la cuadrilla acometía los pies del edificio: el fallo de cálculo motivó la unión poco ortodoxa entre ambas obras. La segunda proposición nos remite a la reforma que se ejecutó por un posible hundimiento de la bóveda y los muros en el siglo XVI. Y la última y más simbólica de las explicaciones apunta a la imitación intencionada de la posición de Cristo en la cruz, que como vemos en el Calvario gótico, inclina levemente las piernas hacia su izquierda.

La nave no cuenta con vanos que iluminen su interior, dado que todo el muro sur está tapiado por la presencia de la torre, anexionada a esta pared. Para aliviar esta carencia, el párroco Marcos Joaquín Pardo hizo ampliar en 1880 un óculo practicado sobre la portada oeste.

La bóveda de cañón, probablemente construida en madera en su día, está compuesta por buen sillar, que data de una reforma de finales del XVI o principios del XVII. Este hecho casaría cronológicamente con uno de los incendios que sufrió la Colegiata, en 1560, y se vería refrendado por la talla renacentista de las volutas de los capiteles corintios.

EL CRUCERO

El encuentro entre la nave principal y el transepto nos sorprende por sus dimensiones. Se halla delimitado por los pilares que sostienen los arcos torales. Cada esquina está ocupada por cuatro arcos de medio punto en degradación, que hacen las veces de trompas, y que convierten el cuadrado de la base en un octógo-

no. Esta progresión, rematada por un friso de rombos, conduce al círculo que sustenta la cúpula semiesférica, compuesta por perfectas hiladas concéntricas, demostrando la pericia de los canteros y los avances arquitectónicos de la época. Curiosas son las tres ventanitas que se abren al exterior: al este, un vano trilobulado o en forma de *trèfle*, influencia mozárabe. Al norte, un ventanuco de herradura desigual, y al sur, una ventana más grande, también de herradura. Todo ello se fecha alrededor del segundo tercio del siglo XII.

A continuación, procedemos a describir los capiteles, comenzando por la izquierda y siguiendo el sentido de las agujas del reloj. Todos ellos están señalados con su número correspondiente en la vista de planta de la Colegiata.

C1. En el arco toral que separa la nave del crucero, y custodiando la entrada al lugar sagrado, el capitel está protagonizado por dos parejas de leones afrontados. Una figura humana se alza al fondo, y otro hombre está acostado sobre uno de ellos. En la parte superior, una cabeza devora dos pájaros, y sobresale otra cabecita monstruosa. El cimacio está tallado con un motivo de cestería.

C2. En este segundo capitel, el cimacio es prácticamente liso, muy deteriorado. El cuerpo muestra una cabeza monstruosa esquinada y una cabecita, quizá humana, entre bolas con caperuza y alguna voluta.

C3. En el siguiente capitel, el cimacio copia a otros tantos de la Colegiata, pues consiste en hojas inscritas en una especie de herraduras. El capitel en sí es uno de los pocos que presentan figuras humanas. Por el lado norte, Adán a la izquierda y Eva a la derecha flanquean el Árbol de la Vida, en el momento en que la serpiente engaña a Eva con la manzana. Por la cara sur, un cuadrúpedo avanzando hacia Eva, y dos cabecitas: una en el extremo superior, y otra monstruosa contra la pared.

C4. Pasamos a observar el capitel izquierdo del arco triunfal, aquel que comunica el crucero con el ábside. Su cimacio está compuesto por hojas inscritas en herraduras, unidas entre sí por grapas. Entre las volutas aparece una cabeza monstruosa, o tal vez felina, sonriendo con una gran boca. Un hombre, con las manos y los rasgos del rostro muy bien definidos, se apoya sobre un bastón con forma de tau; la decimonovena letra del alfabeto griego funciona como símbolo inequívoco del poder espiritual y por ende religioso, y en ocasiones se ve relacionada con temas iniciáticos. «Yahvéh llamó entonces al hombre vestido de lino que tenía la cartera de escribano a la cintura, y le dijo: "Recorre la ciudad, Jerusalén, y marca una *tau* en la frente de los hombres que gimen y lloran por todas las abominaciones que se cometan en ella". Y a los otros oí que les dijo: "Recorred la ciudad detrás de

él y herid. (...). Pero no toquéis a quien lleve la *tau* en la frente. Empezad por mi santuario”» (Ezequiel 9,3-6).

En el otro lado, un león salta sobre una figura humana y le devora la cabeza. La escena se completa con varias bolas con caperuza.

C5. En el capitel derecho del arco triunfal vemos el mismo cimacio que en el anterior. En este lugar encontramos dos águilas esquinadas en pie que sujetan sendos peces entre sus garras. Si ya hemos visto la asimilación de este ave con Dios, el hecho de que aparezcan apresando una captura nos señala el poder de Éste sobre el hombre. La decoración del capitel se completa con bolas con caperuza y volutas.

C6. Siguiendo la vista hacia la derecha, vemos una pareja de leones afrontados, uno de ellos montado por una figura humana que le domina, metiendo la mano en la boca de la bestia, además de volutas y hojas inscritas en herraduras. El cimacio se repite una vez más, con hojas inscritas en herraduras, unidas entre sí por grapas.

C7. En este capitel, volvemos a encontrarnos los leones afrontados, coronados por volutas y acompañados por dos cabecitas. En el cimacio, las consabidas hojas en herraduras.

C8. Y para terminar, en el lado derecho del arco toral que comunica la nave con el crucero, y al igual que su homólogo, aparecen dos parejas de leones afrontados que custodian el templo. Tras dos de ellos, hay un hombre barbado, sentado, que los abraza por el cuello. Podría ser una referencia a Daniel, príncipe de Judá desterrado a Babilonia, muy apreciado como consejero por el rey Darío el medo. Los sátrapas le envidiaban y le tendieron una trampa mortal al proponer a Darío una nueva ley: por treinta días, nadie debería orar a ningún dios ni hombre sino al rey, bajo pena de ser arrojado al foso de los leones. Daniel hizo caso omiso y rezó a Dios tres veces el primer día. Darío apenado le condenó, y al verle vivo a la mañana siguiente, alabó al Dios que le había salvado. «¡Daniel, siervo del Dios vivo! ¿Te pudo salvar de los leones el Dios a quien sirves?». «Dios envió a su ángel y cerró la boca de los leones para que no me hicieran daño». Finalmente, los sátrapas murieron devorados por los leones y Darío ordenó sumisión al Dios de Daniel: «Respeten al Dios de Daniel. Él hace grandes milagros. Él salvó a Daniel de que se lo comieran los leones» (Daniel 6:1-28).

También vemos varios pares de pájaros con sus cuellos entrelazados, y en lo alto, una cabecita monstruosa.

EL ÁBSIDE PRINCIPAL

El ábside es la parte más importante de la iglesia, aquella que cobija el altar. La cabecera representa la parte de la cruz de Cristo en la que descansa su cabeza. Siguiendo la tradición, los constructores la orientaron canónicamente: su trazado nos lleva hacia el Este, al Oriente, por el que ilumina el sol y con él la vida. Este punto coincide con Jerusalén, donde sucedió todo. El día se asoma al interior de la iglesia a través de tres, número simbólico donde los haya, ventanas. La cabecera es el lugar en el que los clérigos desarrollan su labor; allí se verifica la transubstanciación de Jesucristo en el pan y el vino de la Eucaristía. El altar, como escenario de este milagro, ocupa el centro del espacio y está elevado con respecto a lo demás. Para acceder a este lugar sagrado ha de atravesarse el arco triunfal.

El ábside de la Colegiata de Santa Cruz de Castañeda es muy proporcionado. Dispone de una arquería ciega inferior de arquivolta simple con palmeta. Por encima de los arcos, corre una imposta sobre la que se asientan las tres ventanas, que se abren sin decoración ninguna. Estas ventanas están abocinadas, pero al contrario que en el caso de la portada principal, el abocinamiento se derrama hacia el interior del templo, lo que nos traslada a una similitud con el carácter defensivo de las fortificaciones medievales (de nuevo «Las iglesias románicas son castillos de Dios»), y a una defensa simbólica de los creyentes con respecto a todos los males que puedan venir desde el exterior; como sentenció San Fulgencio de Ruspe, *extra ecclesiam nulla salus*, no hay salvación fuera de la Iglesia. Sobre estas ventanas corre una segunda imposta a base de palmetas de la que arranca la bóveda de horno de despiece concéntrico.

Las iglesias son evangelios de piedra, y como tal, buscan la instrucción religiosa de los fieles. Las columnas están rematadas con capiteles figurados, ornamentados con numerosas escenas bíblicas e imágenes extraídas del ideario medieval y muy cuidados en el aprovechamiento del espacio, según la ley de adaptación al marco.

Son en total ocho arcos: dos a cada lado del presbiterio y cuatro en la cabecera. Todos ellos están decorados en su chambrana, cimacio y capitel. En todos estos capiteles se remarca la omnipresencia del león guardián y de las fórmulas avolutadas.

Ana Fernández Castanedo señala la existencia de una cripta, tal y como indican las tres losas grabadas con las llaves de San Pedro y dos mitras, símbolo pontifical.

ficio. El suelo fue sustituido en 1828 debido a su deterioro, y en la obra participaron los talleres trasmeranos.

A continuación, pasamos a describir los capiteles de los ocho arcos de la arquería ciega del presbiterio y el ábside, comenzando por la izquierda y siguiendo el sentido de las agujas del reloj. De nuevo, se remite al plano en planta a fin de localizar los capiteles.

P1. El presbiterio arranca con un capitel de bolas con caperuza. En el cimacio se han esculpido las hojas inscritas en herraduras.

P2. En el siguiente capitel del presbiterio, un animal muerde el flanco derecho trasero a un león, cuya cola es devorada por una cabecita monstruosa que aparece sobre él. Este último león junta su cabeza con otro animal. Tras ellos aparece una figura masculina, que podría representar nuevamente a Daniel.

P3. Este capitel está protagonizado por dos pelícanos que se autoagreden en el pecho. Los pelícanos representan la caridad y la santidad, porque según la mitología, dan su sangre a sus polluelos como alimento. Este ave se erige como símbolo de Jesucristo, que entrega su sangre por los hombres; el salmo 102:7 recita «Me parezco al pelícano en el desierto». Entre ellos, algo más arriba, asoman dos cabezas monstruosas. En el cimacio aparecen las consabidas hojas inscritas en herraduras, unidas entre sí por grapas.

A4. Este capitel está adornado con bolas con caperuza, un motivo vegetal, y el cimacio ya descrito.

A5. Seis figuras humanas completan este capitel. Algunos autores han querido ver en él la representación de la concordia y de la discordia. La primera subyace bajo el tierno abrazo entre esposos; la segunda se ilustra por medio de dos escenas diferentes: en el lado derecho del capitel, vemos cómo dos luchadores combaten semidesnudos cuerpo a cuerpo, y en el centro, dos contendientes armados con lanzas y escudos luchan, atravesando uno de ellos la garganta al otro.

A6. Esta columna se halla situada tras el Sagrario. Su decoración gira en torno a motivos vegetales de bolas con caperuza.

A7. Los leones protagonizan nuevamente un capitel. En esta ocasión, en número de tres. El animal de la izquierda apoya una zarpa sobre la cabeza cortada de un hombre y los otros dos parecen beber de un cuenco o pila, como una posible referencia a la transformación operada en un nuevo creyente por el bautismo, en cuya ceremonia el agua es fuente de vida. En la parte superior, una pequeña cabeza de animal y voluta. Un diseño de cestería decora el cimacio. Jesús Herrero Marcos

señala al león andrófago como tema recurrente en el Románico. El hombre devorado por el león es transformado y puede encarar una nueva vida espiritual totalmente renovado; por lo tanto, simboliza la muerte iniciática, que supone el paso de toda puerta sagrada. Todo ello nos remite a la muerte y resurrección de Cristo, cuyos efectos positivos se extienden a los cristianos. Así, se puede deducir que las dos escenas, los leones bebiendo de la pila y el león andrófago, tienen el mismo significado.

A8. En esta ocasión, dos cuadrúpedos cruzan sus cabezas entre sí; también se han esculpido volutas, y volvemos al cimacio de las hojas inscritas en una especie de herraduras.

P9. Dentro ya del espacio presbiteral, dos leones afrontados nuevamente unen sus patas.

P10. Aquí encontramos dos águilas esquinadas de pie, que representan la fuerza y la nobleza, inclusive refiriéndose al propio Jesucristo y su naturaleza divina. Entre ellas aparece un cabecita monstruosa de boca muy grande. El cimacio está decorado con tres filas de billetes.

P11. Este cimacio es muy original con respecto a los demás, ya que está ocupado por parejas de pájaros que cruzan sus cuellos. Las aves son parte del bestiario de signo positivo del Románico, ya que, gracias a su capacidad de volar, se despegan del mundo terrenal y anhelan el mundo espiritual, al igual que el alma humana. Ningún ave cruza su mirada con su simétrico. Esta característica podría manifestarnos la existencia de la perpetua elección: el camino de la Fe o el de las tinieblas. Ya en el capitel, hallamos de nuevo dos leones afrontados. Este punto requiere un inciso. Desde la Alta Edad Media, el león se ha visto asociado a dos conceptos opuestos, ya que puede referirse tanto a Cristo como al Anticristo. La explicación se halla en una sentencia de San Hipólito de Roma, quien en el siglo III expuso que «se parece el Maligno en todo a Cristo con el fin de embaucar más fácilmente a los hombres». Así, los leones aparecen afrontados, doblados, parejos en todo, para inducir al engaño. Este reflejo de espejo nos lleva también a considerar la presencia de la dualidad inherente al Cristianismo medieval, que bascula sobre la lucha infinita entre dos principios antitéticos, tales como Dios y el Demonio, el Bien y el Mal. Completando el capitel vemos dos volutas y una cabecita monstruosa.

Enrique Campuzano Ruiz señala el aspecto casi contrario al románico clásico que presenta este ábside, habida cuenta de sus características: los arcos acostados de la arquería del presbiterio, la separación de los ábsides y la clara función no

tanto sustentante como decorativa de las columnas. Por otra parte, las escenas narrativas nos acercan a una tendencia protogótica, pudiendo ser datado en el último tercio del siglo XIII.

EL CALVARIO

La escena escultórica que preside el ábside está formada por tres figuras, que siguen el modelo de Calvario sirio según Enrique Campuzano: Jesús crucificado en el centro, y a su lado la Virgen y San Juan dolientes. Estas figuras están esculpidas en madera y policromadas. Se trata de un ejemplo único de escultura gótica en Cantabria, que data de finales del siglo XIV o principios del siglo XV. El Cristo, ya exánime, porta la corona real, y como gótico que es, denota una cierta voluntad de realismo. El Crucificado está atravesado por tres clavos, e inclina su cabeza ligeramente hacia su derecha, cayendo su larga melena sobre los hombros.

La realización de la figura, un poco más grande que el natural (2.08 m. de alto por 1.78 m. de ancho) es algo tosca, aunque apreciamos netas diferencias de acabado entre la barba y el pelo, por un lado, cuyo trabajo es escaso en volúmenes, y el cuerpo y el paño anudado, por otro, que muestran un aspecto casi realista, gracias al tratamiento del torso y brazos de la figura y del sutil drapeado del paño anudado a la izquierda.

En 1984, los Talleres Itinerante y de Restauración del Museo Diocesano Regina Coeli de Santillana del Mar, bajo la dirección de Enrique Campuzano Ruiz, acometieron una restauración profunda de este Calvario, que consistió en (*El retablo en Cantabria*) la reunión de las tres figuras, ya que el Cristo presidía el presbiterio, en tanto que las imágenes de San Juan y la Virgen estaban depositadas en el retablo barroco, construido a tal fin, en la nave norte-sur; se reparó la talla del Cristo, librándola de carcoma, repintes y barnices modernos, y se restauraron las de San Juan y la Virgen, eliminando tres repintes y consolidando su policromía original donde fue posible.

EL RETABLO MAYOR

Nos dirigimos ahora al lado del evangelio de la cruz latina, para disfrutar del retablo mayor, que ocupa el ala izquierda del transepto. Para ello, hemos de atravesar el arco románico de medio punto que lo separa del crucero. El capitel oeste presenta volutas y bolas con caperuza, y una cabeza que devora dos pájaros, y está rematado por el cimacio tantas veces descrito, consistente en hojas inscritas en

herraduras. El capitel simétrico se corona con un cimacio de igual factura pero mucho más deteriorado, acompañado por dos parejas de cuadrúpedos, tal vez leones, afrontados que comparten rostro, y una cabecita que asoma entre volutas.

El retablo del Pilar presidió hasta hace bien poco el ábside de la Colegiata, tras el altar – *retro tabula*. Actualmente está colocado en el lado norte del transepto, sobre un podio de piedra, donde se trasladó a fin de permitir la visión de la arquería románica absidial. Este retablo fue fabricado por un taller de Cudeyo, que agrupaba a maestros procedentes de Sobremazas, Valdecilla, Ceceñas, Hermosa, Anaz, Heras, Pámanes, Cianca-Parbayón, Valle de Camargo y Santander. Es una obra excelente, clasicista, con gran movimiento en planta que admite varias vistas. Narra principalmente la historia de la Santa Cruz, advocación de la Colegiata. Sus figuras presentan un canon estilizado y gran naturalismo en las posturas y movimiento de sus vestimentas

Las fuentes documentales manejadas por los diferentes estudiosos señalan a Hernando de Malla como su autor principal, en el año de 1646. María Eálo de Sá lo adelanta hasta 1644, basándose en el año grabado en el zócalo, y señala otro maestro participante en la obra, de nombre Juan Díaz de la Iglesia. El dorado y policromado es una década posterior, y González Echegaray lo atribuye a Jacinto y Antonio de Castañera y a Diego de Bernales Espina.

Para facilitar la comprensión de las escenas, lo describiremos de abajo a arriba y de izquierda a derecha, con la ayuda del esquema adjunto.

Sobre el zócalo de piedra, dos tarjetones sentencian, a la izquierda, «No hay cosa que más despierte que dormir sobre la muerte», y a la derecha, «Haz aquello que quisieras haber hecho cuando mueras».

El banco o predela tiene como escena central la que orna el sagrario: La resurrección de Cristo (0). Al amanecer del tercer día, Domingo de Resurrección, se produjo un gran temblor de tierra. El ángel del Señor bajó del cielo, hizo rodar la piedra que sellaba el sepulcro y se sentó sobre ella. Jesucristo resurgió del sepulcro sellado. Al verlo, los guardias romanos que lo custodiaban temblaron de espanto y quedaron como muertos.

Flanqueando esta escena, en pie San Emeterio y San Celedonio, patrones de Santander. Eran estos dos hermanos legionarios oriundos de La Rioja, mártires de Diocleciano en 298. Fueron decapitados y sus reliquias llegaron a Cantabria, a fin de protegerlas de las razzias musulmanas. Hoy en día están depositadas en sendos relicarios de plata en la iglesia santanderina del Santísimo Cristo.

En el banco del tabernáculo encontramos a los cuatro evangelistas, de izquierda a derecha, acompañados por los símbolos que los distinguen: Lucas, con buey; Juan, con águila; Marcos, con león, y Mateo, con ángel.

La decoración de la predela la completan los cuatro padres de la Iglesia latina, cuya teoría doctrinal es testimonio de la fe y la ortodoxia católica.

A la izquierda, y estudiando en una mesa, encontramos a San Gregorio y San Jerónimo (0A). San Gregorio Magno (540-604), *servus servorum Dei*, recopiló y contribuyó a la evolución del canto que toma su nombre, y en este retablo se nos presenta portando el triregnum, una mitra metálica ceñida por tres coronas de oro, que simbolizan la soberanía sobre los estados pontificios, el poder espiritual sobre el civil y la autoridad papal sobre la de los príncipes laicos.

Enfrente se sienta San Jerónimo de Estridón (342-420), santo responsable de la *Vulgata*, la traducción de la Biblia del hebreo y griego al latín. Este Padre de la Iglesia pasó treinta y cinco años viviendo y reflexionando en una gruta en el desierto, junto a la cueva de Belén, donde un león apareció rugiendo de dolor. San Jerónimo le curó la pata herida y el león se lo agradeció de tal forma que, cuando el Santo falleció, el animal guardó su tumba hasta morir de hambre sobre ella. Si miramos bien podremos ver la pata del león asomando bajo la mesa. San Jerónimo está representado estudiando dentro de la gruta, como revela la pared pétrea, y vestido con capelo y capa de cardenal.

A la derecha del sagrario, y también sentados ante una mesa, tenemos a San Agustín y San Ambrosio (0B), una escena que pudo ocurrir en realidad, ya que éste fue el responsable de la conversión y bautismo del Santo de Hipona.

San Agustín (354-430) adaptó la doctrina platónica al cristianismo. Sus tres obras mayores son «Confesiones», «De la Trinidad» y «Ciudad de Dios». En el retablo, un niño le abraza. Un día, el santo paseaba por la playa, reflexionando sobre el misterio del Uno y Trino, cuando vio a un niño. «¿Qué haces?», preguntó San Agustín, «Estoy sacando todo el agua del mar y la voy a poner en este hoyo». «¡Pero eso es imposible!», exclamó el Santo. «Más difícil es que llegues a entender el misterio de la Santísima Trinidad». San Agustín aparece aquí tocado con la mitra episcopal.

San Ambrosio fue arzobispo de Milán, compositor de himnos e iniciador del canto responsorial de los salmos. Nacido en Tréveris, ejerció como consejero de los emperadores Graciano, Valentiniano II y Teodosio.

Entre estas escenas se incluyen varios santos benedictinos. Es muy aconsejable acercarse a ellos para apreciar el excelente estofado de sus ropajes.

Ya en el primer piso, y dentro de la hornacina, está depositada la Virgen de la Manzana (1), una Virgen theotokos, entronizada y ella misma trono del Niño. Esta figura no pertenece al retablo, sino que es anterior, gótica del siglo XIV. La expresión de ambos rostros es hierática, sus ojos almendrados y enmarcados por cejas pronunciadas. La Virgen porta en su mano derecha un fruto redondo, una manzana, que simboliza la concepción de María como una nueva Eva que ofrece el fruto de la Salvación.

En la calle lateral izquierda, está representada la entrada en Jerusalén de Jesús el Domingo de Ramos (1A), aclamado por un hombre y una mujer y a lomos de un mulo. Una figura tiende a sus pies una tela ricamente bordada, tres ángeles contemplan la escena y un hombre se retira el sombrero en señal de respeto.

En la calle lateral derecha, vemos la Última Cena (1B), la noche del Jueves Santo. La perspectiva está algo viciada con el fin de mostrar todos los elementos importantes del acontecimiento, a saber: Jesús con los doce apóstoles, uno de ellos, San Juan, en su regazo, el único imberbe dada su juventud; también vemos a Judas con la bolsa de los treinta denarios de plata. Sobre los platos están presentados el Cordero Pascual y un pescado del lago Tiberíades, el mar de Galilea. Completan la escena otros dos personajes con tinajas, seguramente haciendo referencia al lavatorio, episodio evangélico previo a la Cena que tuvo lugar en el mismo cenáculo.

A la izquierda de la Virgen, en la entrecalle, se yergue San Felipe (1a), que fue uno de los doce discípulos, el quinto apóstol llamado. Se le conoce por haber constatado que «veinte denarios de pan no bastan para que cada uno tome un poco», antes de la multiplicación de los panes. En este retablo se le representa como un hombre con barba cerrada y pelo largo. Sobre él, una tarjeta muestra el adagio «No se juzgue antes de tiempo».

A la derecha de la Virgen, en la entrecalle, se erige Santiago el Menor (1b), también conocido como Santiago Alfeo (hijo de Alfeo). Se le suele representar con un mazo de batanero, profesión de su padre. Sobre él, se sabe que tomó la palabra en el concilio de Jerusalén, y fue su primer obispo, apareciéndosele Jesús resucitado. Aquí le vemos como un hombre joven, con pelo largo, perilla y bigote, a la moda del siglo XVII. Sobre su cabeza, una tarjeta reza «Obras vencen».

En el banco del segundo piso, se nos muestran las tres Virtudes teologales, de izquierda a derecha, la Fe (F), la Caridad (C) y la Esperanza (E). Estas virtudes son

las recibidas por todos los cristianos en el Bautismo, y su objetivo directo es Dios. Aquí están representadas mediante alegorías, recogidas por Cesare Ripa en «Iconología» (1593). La Fe porta un cáliz, en referencia a la Eucaristía, un gran crucifijo en su mano izquierda y un libro abierto, las Sagradas Escrituras. La Caridad es una madre con tres niños pequeños, a los que alimenta. Y la Esperanza, la Virtud por la cual los creyentes esperan conseguir de Dios los bienes prometidos, porta un ancla: «(...) Asiéndonos a la esperanza propuesta, que nosotros tenemos como segura y sólida ancla de nuestra alma (...)» (Hebreos 6, 18c-19)

Los espacios entre las Virtudes están decorados con jarrones de lirios, simbolizando la pureza de María, y «rosas sin espinas», alegoría mariana ya en el siglo V. Alcanzamos el segundo piso, donde se nos relatan varios momentos de la historia de la Cruz, que tiene un papel prioritario en este retablo, dada la advocación de la Colegiata.

En la calle lateral izquierda vemos la Invención de la Cruz (2A), es decir, el hallazgo de la misma por Santa Elena (250-329), madre del emperador romano Constantino, quien viajó a Jerusalén en busca de aquélla. La legión romana, provista de picos y palas, descubrió el Santo Sepulcro y tres cruces. Ante la duda de cuál sería la Vera Cruz, San Macario, obispo de Jerusalén, las llevó ante una mujer agonizante, quien revivió ante la tercera de ellas, demostrando así cuál era la verdadera. En la imagen, la emperatriz porta corona y manto imperial.

A su lado, en la entrecalle, San Benito (2a), santo (480-547) que creó la orden benedictina a partir de la fundación del monasterio de Monte Cassino, sobre la premisa *Ora et labora*, marcando el ritmo del monaquismo occidental. Se le representa con hábito negro, el libro de la Regla y báculo en la mano derecha.

En la calle central (2) aparece el emperador Constantino, representado después de la visión de la Cruz, en el momento en el que ordena portar a sus tropas este símbolo –*In hoc signo vinces*– en la batalla del Puente Milvio contra Majencio, emperador romano pagano.

A la derecha, Santo Domingo de Guzmán (2b) (1170-1221), quien combatió a los albigeneses desde Toulouse. Su Orden de Predicadores fue reconocida mediante bula papal en 1216, siendo su vestimenta como muestra la imagen, un hábito blanco bajo capa negra.

En la calle lateral derecha distinguimos el episodio de la Exaltación de la Cruz (2B), que aclama la recuperación de la misma por Heraclio en 628 de manos de los persas, quienes la tenían en su poder desde el año 614. En este relieve, el

emperador descabalga de su montura para entrar a pie con la cruz en la ciudad de Jerusalén.

El ático está ocupado por el Descendimiento y la Piedad (3). Según las Escrituras, Nicodemo y José de Arimatea pusieron la escalera delante de la Cruz y con la ayuda de unos lienzos bajaron el cuerpo exánime de Jesús, entregándoselo a la Virgen, en presencia de San Juan y María Magdalena.

San Francisco de Asís (3a) vivió hacia finales del siglo XII y principios del XIII. Fundó la orden de los franciscanos, aprobada por Inocencio III en 1210, basada en la consigna «En la pureza total, pobreza total y alegría total en la paz». El santo aparece barbado, en hábito marrón sujetado por cíngulo de tres nudos, como tres son las virtudes franciscanas –obediencia, pobreza y castidad–, y con la marca en la mano de los clavos y la llaga del costado.

San Antonio de Padua (1159-1231) (3b), primeramente agustino, tomó el hábito franciscano, y destacó por su labor de defensor de los pobres y oprimidos. Se le muestra como un joven imberbe con tonsura monacal y hábito franciscano marrón y cordón de tres nudos.

La luneta del retablo está presidida por el Padre Eterno (4), representado como un hombre mayor que bendice desde lo alto con su mano derecha, sujetando el orbe con la mano izquierda. Este conjunto también fue restaurado por los talleres del Museo Diocesano, que intervinieron desinfectando, eliminando la suciedad de barniz, polvo y humos, reparando los miembros sueltos de las esculturas y anclando de nuevo la estructura.

EL ÁBSIDE NORTE, DEL LADO DEL EVANGELIO

A la izquierda de la cabecera, mirando *versus ad altare*, encontramos un ábside que por sí solo representa un espacio independiente, pues se abre al transepto por un arco de medio punto de reducidas dimensiones, que se cobija en otro menor. Este último, que sujetaba el paramento, descansa sobre dos capiteles que siguen la iconografía propia de la Colegiata; en el lado izquierdo encontramos una cabecita, volutas y tres animales, dos cuadrúpedos afrontados uniendo sus zarpas delanteras, quizás leones que custodian el lugar sagrado, y otro animal que come su cola. Esta operación recuerda al uráboros, una bestia que engulle su propia cola conformando un círculo; este símbolo llama al ciclo eterno, al esfuerzo eterno, y al renacimiento de las cosas que nunca desaparecen, sino que cambian continuamente. Frente a este capitel, tenemos las sempiternas bolas con caperuza y una cabeza.

Una de las particularidades más curiosas de esta pequeña capilla es la proliferación de marcas de maestros canteros, llamados «compañeros constructores», a causa de los lazos fraternales que unían a los miembros de estos talleres. Estas marcas adoptan la forma de V derechas e invertidas, en una suerte de firma de la piedra, que puede explicarse tanto por la vertiente de requerimiento de una paga como por aquella de apropiación del sillar, una suerte de posesión espiritual: *me fecit V.*

María Eálo de Sá sostiene que este ábside es la parte más antigua de la iglesia. Su saetera se abre con un pequeño demarre interno, como si realmente su función fuera defensiva. Este vano luce una arquivolta de dientes de sierra y dos capiteles con cimacio cóncavo y cesta de acantos, volutas y una pequeña cabeza, y apoya sobre una imposta de ajedrezado. La bóveda de horno o cuarto de esfera comienza sobre otra imposta de hojas inscritas en herraduras y cierra este íntimo espacio.

LA NAVE NORTE FUNERARIA

La obra de la Colegiata románica finalizó con el siglo XII, lo que no impidió que los trabajos continuaran. Posiblemente bajo la influencia del Cister, que permitía el enterramiento de los civiles benefactores intra muros, se acometió la ampliación por el norte. Esta nave fue construida en gótico primario del siglo XIII, como denotan sus sencillísimas formas ojivales, paralela a la nave mayor a modo de añadido, a fin de servir de recinto funerario. En él las sepulturas se hallan orientadas por igual, es decir, con las cabezas hacia el Oeste y los pies hacia el Este, una forma simbólica de facilitar el tránsito: «Contemplarán su rostro y llevarán su nombre escrito en la frente» (Apocalipsis de San Juan 22, 4). La construcción está ornamentada con varios capiteles, muy distintos entre sí. Junto al arco de medio punto que une los pies de la nave principal con esta nave sepulcral, vemos una pareja de arpías, monstruos híbridos fabulosos con cabeza de mujer y cuerpo de ave de rapina; dichas arpías medievales cuentan además con cola de reptil. Esta criatura se clasifica, ya desde la antigüedad grecolatina, como maléfica, relacionada con los infiernos. Una de ellas porta un gorro frigio, alegoría de la lujuria.

Enfrente de este capitel, vemos un gloutón; Jesús Herrero Marcos lo clasifica como una máscara de la Madre Tierra, de cuyas fauces parece salir el fuste de la columna. Sus rasgos redondeados son muy exagerados en nariz, arcos supraciliares y cabellera acaracolada, de la que asoman dos orejas.

Al otro lado del arco, un monstruo a media altura, quizá encarnación del demonio, se abalanza y domina a un condenado.

Más arriba, entre bolas con caperuza, un centauro, ser maléfico mitad hombre mitad equino, como la brutalidad de las pasiones, vuelto hacia su izquierda y tornado en sagitario, dispara la flecha de su arco contra un pegaso, caballo alado símbolo de juventud, fuerza, virilidad y espiritualidad gracias a sus alas.

Además de estos ejemplos, otros capiteles presentan hojas que recuerdan muchísimo a la decoración cisterciense.

A continuación, pasamos a describir los enterramientos de la nave, señalados en el plano en planta.

-El sepulcro de Munio González (1331) (AM) pertenece al segundo abad conocido de la Colegiata, tras el ya citado Juan. Enrique Campuzano Ruiz señala como único dato sobre el personaje una escritura fechada el 1 de mayo de 1329, y archivada en la catedral de Santander, por la cual Munio, abad de Castañeda, comisiona a Diego Gómez, canónigo y abad de San Andrés de Cayón, para que vaya a Santander y conceda la posesión del solar y heredades de la iglesia de San Martín del Mar, señorío de la Colegiata de Castañeda, al canónigo de la Colegiata de los Cuerpos Santos de Santander.

El monumento está rematado por una estatua yacente en altorrelieve, vestida con manto talar y ornada con una cruz flordelisada en el pecho. El manto se sujetó sobre el hombro izquierdo gracias a un cordón, y se pliega varias veces. Las dos manos aparecen posadas sobre el cuerpo. El rostro del abad está finamente tallado y el artista puso especial énfasis en su melena y en la cerrada barba. Los ojos almenados y las orejas que sobresalen de la cabellera impresionan al espectador. Su cabeza descansa sobre dos almohadones, y sus pies están custodiados por un perro con llave al cuello, que nos remite a los valores de fidelidad y amor, y animal psicopompos, el que conduce el alma hacia el más allá, por excelencia. El sepulcro está soportado por tres leones y en su fachada frontal se inscriben en bajorrelieve cuatro copias de un blasón, compuesto por flores de lis y árboles; las investigaciones realizadas apuntan a la pertenencia de este abad a la familia Socobio, una de las más antiguas de la zona.

A su lado, sobre la pared, se puede leer:

«Aquí yace Munio Goncales Abbad que fue de Castañeda e Dios perdone e aya. Era de mil trescientos sesenta y nueve años».

La lápida de Doña Urraca de Escobedo (1302) (UE) consiste en una tapadera de arenisca, sobre la que se lee, escrito en caracteres góticos,

«Aquí yace Doña Urraca Descobedo que finó en el mes de agosto era mil e trescientos e cuarenta años (MIL e CCC e XXXX)»

El sarcófago de la familia Socobio (FS) carece de texto, pero está bellamente labrado con motivos de lacería, pareciendo más antiguo que los demás. La tapadera, un trapecio, está recorrida por cintas entrelazadas a los lados. Este ornamento se repite en su fachada frontal. En el panel de la cabecera, del lado oeste, encontramos una arquería triple de medio punto, sobresaliendo el arco central en dimensiones y por llevar una cruz procesional inscrita. R. Bohigas ve además una puerta y dos huecos. A los pies del sarcófago, al este, hallamos también tres vanos cuya base está al mismo nivel, por lo que hablamos de tres puertas, la central más grande.

El sarcófago de la familia Ceballos (FC) es el mayor de la Colegiata, debido al gran arcosolio apuntado que lo recoge. Ornado en su exterior con una cenefa de arcos de medio punto, descansa sobre ménsulas, capiteles con lacería a la izquierda y bolas con caperuza a la derecha. Tanto el intradós del arco como el frontal del arcosolio están decorados con frescos, bastante perjudicados debido a la humedad de esta nave norte, pero aún se ve la resurrección de Cristo, que resurge del sepulcro portando una cruz en la mano izquierda y haciendo el signo de bendición con la derecha. Los tres dedos levantados, pulgar, índice y cordial, hacen alusión a la Santísima Trinidad, y el hecho de dividirlos en dos grupos nos remite a la doble naturaleza de Cristo, humana y divina. Cristo está ataviado con faldellín y capa, y a su alrededor se ven apenas cuatro soldados romanos.

Sobre la tapadera está esculpido en bajorrelieve un blasón de campo cuartelado en cruz. Sus cuarteles presentan, de arriba abajo y de izquierda a derecha, un águila explayada, tres fajas, dos calderos con cabezas de serpiente en sus asas y un león rampante. El águila pertenece a las armas de los Estrada, las fajas a los Ceballos, los calderos a los Manrique y el león a los Escalante. Remigio Arce señala que estas armas corresponden a don Juan de Ceballos Neto y Estrada.

La lápida de Fernando Roy de Reano (1298) (RR) exhibe un texto que recoge, tras una cruz, «Obit Famulus D Roi Fernandus Roy D Reanus era MCCCXXXVI».

LA CAPILLA DE FRÓMESTA, EN EL LADO SUR

La capilla se erigió previo derrumbe del ábside románico de la Epístola (sur). Para acceder a esta zona hay que atravesar un arco de medio punto ornado por capiteles; el izquierdo presenta dos parejas de leones, cuyas colas son devoradas por cabecitas que aparecen sobre ellos, y el de enfrente está decorado con bolas con caperuza, volutas y una cabecita monstruosa.

En cuanto al antiguo ábside románico de este lado de la Colegiata, nada ha quedado de él, excepto los dos capiteles del arco de entrada, que Enrique Campuzano encontró como escombro en el piso bajo de la torre, y que hoy en día se exhiben en el magnífico Museo Diocesano Regina Coeli de Santillana del Mar. Ambos muestran leones afrontados, recurrentes en la Colegiata.

Juan de Frómesta, hijo de Gregorio y María, nació en este valle. Convertido en militar, se trasladó a las Indias, concretamente a Perú, desde donde envió generosas donaciones para el sostenimiento de la iglesia. Además, hizo construir esta capilla, como se recoge en los dos tarjetones que coronan la puerta neoclásica de acceso a la actual sacristía:

«El capitán don Juan de Fromesta Ceballos y Villegas, legítimo de este valle a honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su madre Santísima y su milagrosa imagen del Rosario sita en esta Colegiata hizo fabricar esta capilla, su retablo y camarión a su costa y de limosna en el año 1706».

Igualmente, este indiano donó para la imagen de la Virgen dos coronas y rosarios de plata dorada, trabajada con técnica de filigrana, y pedrería, que al igual que los capiteles, están depositados en el Museo Diocesano. Juan de Frómesta murió el 8 de mayo de 1717.

La cúpula tiene forma de media circunferencia y se apoya sobre pechinas adornadas en altorrelieve por los cuatro evangelistas policromados: San Mateo, acompañado por un ángel; San Lucas, con un toro; San Marcos, con un león que aparece bajo los escritos, y San Juan, con un águila. Los gajos de la cúpula son de dos colores y texturas diferenciados: en negro y con relieves ondulados, y en claro, con el sillar a la vista. Este efecto es muy del gusto barroco, y crea un contraste con la sobriedad imperante en la Colegiata.

El retablo que ocupa el muro este está dedicado a San Juan Bautista, patrón del comitente, y a Nuestra Señora del Rosario, imagen gótica, quizá protogótica, del siglo XIII que contaba con gran devoción en todo el valle de Castañeda.

Es éste un retablo barroco, de estilo prechurriqueresco salomónico visible en las columnas torneadas, tiene tres cuerpos, consistentes en banco, piso principal y ático, resaltando en importancia la calidad de su dorado.

Su arquitectura es assignable a algún ensamblador del taller de Siete Villas activo en estos años, tal vez Lorenzo Vélez de Bareyo, Juan Alonso de Viadero o Francisco de Monasterio. J. Polo Sánchez señala que junto con dicho taller, también operan en Cantabria los de Cudeyo y Limpias, debido a la gran demanda de imágenes de este siglo.

La disposición de las figuras en el retablo ha sufrido varias modificaciones. Antiguamente, el piso superior estaba ocupado por la Virgen y San José, y el inferior por los abuelos maternos de Jesús, San Joaquín y Santa Ana.

Actualmente, el cuerpo alto está dedicado a San Juan Bautista, de pie, coronado y con el Cordero sobre un libro que se apoya en una rama de árbol.

En el cuerpo bajo destaca la hornacina central, que dispone de camarín con acceso a la sacristía, y donde se venera la Virgen con Niño, Nuestra Señora del Rosario. Su rostro es redondeado, como el de Jesús; ambas figuras, de factura antigua, se muestran inexpresivas, caracterizándose por estar aún muy centrado el Niño con respecto a la Virgen. Conforme avance el gótico, Jesús irá ladeándose y tomando una actitud más cariñosa con su madre. Las dos efigies carecen de mano diestra. A la derecha está San Joaquín, padre de la Virgen, de barba cerrada y muy larga. Esta figura también ha perdido una mano, en este caso la izquierda. Al otro lado, Santa Rosa de Lima. No es casual su presencia en esta capilla, dado que fue en Perú donde Juan de Frómesta hizo fortuna y tratándose de la primera santa del Nuevo Mundo. Rosa, nacida Isabel Flores Oliva, se negó a casarse y se recluyó en una ermita construida por ella, de la que salía únicamente para ir al templo de Nuestra Señora del Rosario y atender las necesidades de los marginados y enfermos, falleciendo a los 31 años. La imagen es excelente por su estofado. Está ataviada con hábito de dominica, blanco y negro, y porta unas rosas en la cabeza y al Niño en su brazo derecho. La figura carece de mano izquierda.

La importancia extraordinaria que adquirieron las imágenes, tanto dogmáticas como devocionales, durante los siglos modernos, se debió al impulso contrarreformista del Concilio de Trento (1545-1563). Todo el retablo ha sido limpiado y conservado, además de las tallas; la de San Juan Bautista se hallaba ennegrecida por el humo y la suciedad y repintada; sus ojos, realizados en cristal, se han restituido.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Durante mis dos veranos como guía de esta Colegiata, observé, leí y busqué información ante todo un sistema de símbolos desplegados en la piedra, muy arraigados en la sociedad medieval pero ya olvidados por nosotros. Los leones no son sólo leones, al igual que los pelícanos, las bestias fantásticas y las figuras humanas que cuelgan de los capiteles. Sirva esta aproximación como reconocimiento a un ideario simbólico riquísimo, muy alejado de la idea de sencillez que destila el arte románico.

UNA BIBLIOGRAFÍA

- Bohigas, R., y l
- Campuzano Ruiz, E. *El gótico en Cantabria*. Santander: Librería Estudio, 1985.
- Ortiz Real, J. *Castañeda. Historia y documentos*. Ayuntamiento de Castañeda, 2001.
- Campuzano Ruiz, E. *Cantabria Artística I. Arte religioso*. Santander: Librería Estudio, 1980.
- Campuzano Ruiz, E. *Museo Diocesano, Santillana del Mar, Patrimonio Artístico y Religioso. Cantabria. Pas y Miera*, Trasmiera, 2002
- Campuzano Ruiz, E. «Un románico de lujo». *Revista Santander*, julio – septiembre 1992, nº 68.
- Castro, J. de, Garrido, M. A. *Guía Total. Cantabria. Santander, Santillana, Picos de Europa, Costa Verde y mucho más*. Madrid: Ed. Anaya, Touring Club, 1999.
- Cobreros, J. *Las rutas del Románico en España* (Tomo I), Anaya Touring, 2003.
- Davy, M. D. *Iniciación a la simbología románica*, Akal, 1996.
- Ealo de Sá, M. *El románico en los monumentos históricos de Cantabria y Portugal*. Santander: Ed. Tantín, 2001.
- Ealo de Sá, M. *El románico de Cantabria en sus cinco colegiatas*, Institución Cultural de Cantabria, Diputación Provincial de Santander, 1978.
- Espino, J. *Rutas del Románico en la España Verde*, Jaguar Ediciones, 2007.
- Fernández Castanedo, A. *La Colegiata de Santa Cruz de Castañeda*. Ayuntamiento, 1997.
- García Guinea, M.A. *El Románico en Santander*. Librería Estudio, 1979.
- Guía del arte en Cantabria. Ed. Diputación Regional de Cantabria. Santander, 1988.
- Herrero Marcos, J. *Arquitectura y simbolismo del Románico de Cantabria*. Ed. Ars Magna, 1996.

-*Historia ilustrada de las formas artísticas. Tomo VII: El Románico.* Alianza Editorial, 1985.

-Jado Canales, A. «Colegiata de Santa Cruz de Castañeda», en *Altamira*, nº1, (1956), pág. 213.

-Lampérez y Romea, V. *Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media.* Ed. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Tomo I, 1999.

-Paniagua, J. R. *Vocabulario básico de arquitectura.* Ed. Cátedra, 2009.

-Pérez Carrasco, F. J. *Rutas románicas en Cantabria y Asturias.* Madrid: Jaguar, 2000.

-Polo Sánchez, J. *Arte barroco en Cantabria. Retablos e imaginería (1660-1790).* Santander: Universidad de Cantabria, 1991.

-Ros García, R. *Iglesias.* Editorial Rueda, 2003.



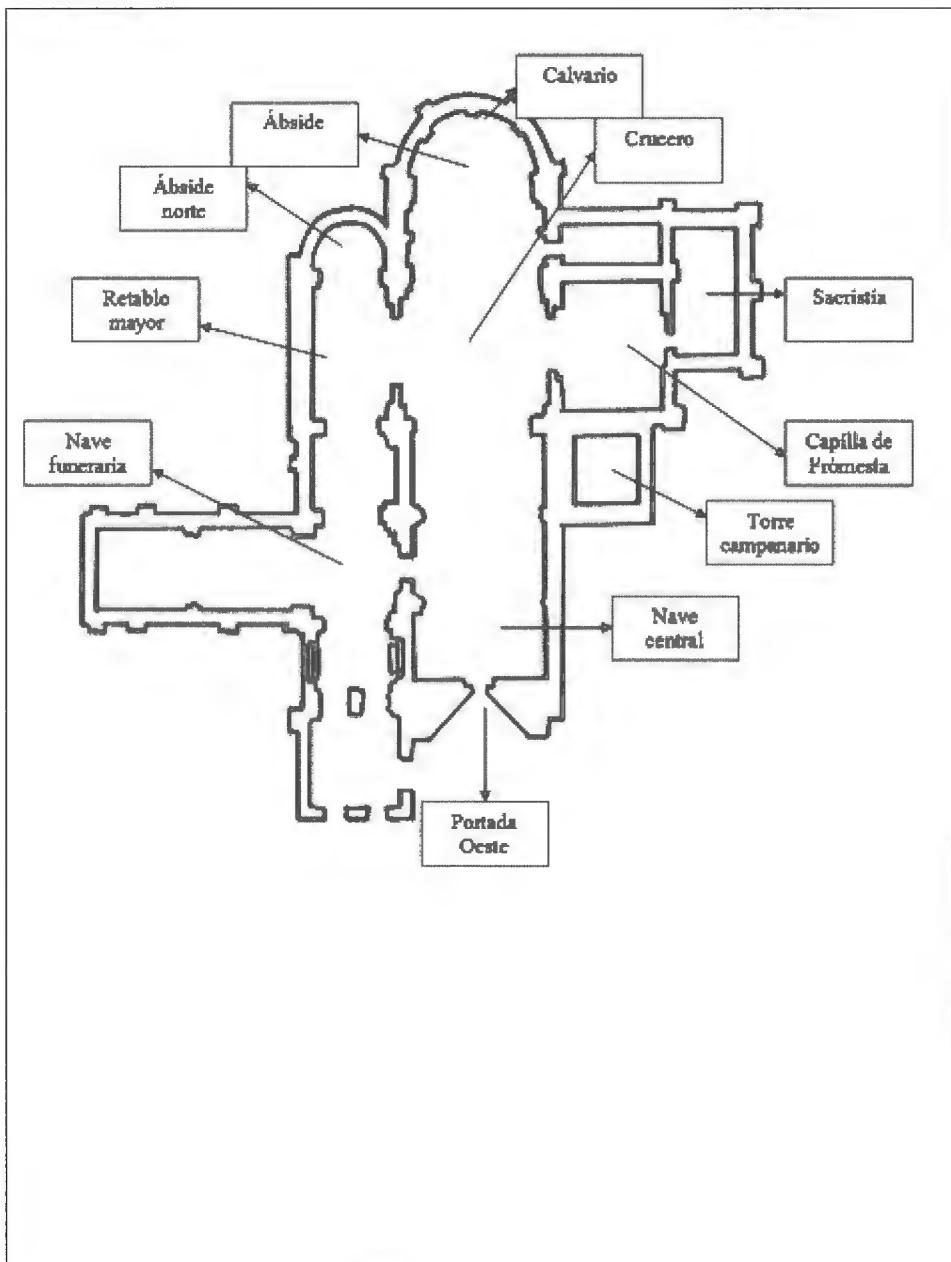
Ábside y cúpula de la colegiata de Santa Cruz de Castañeda.

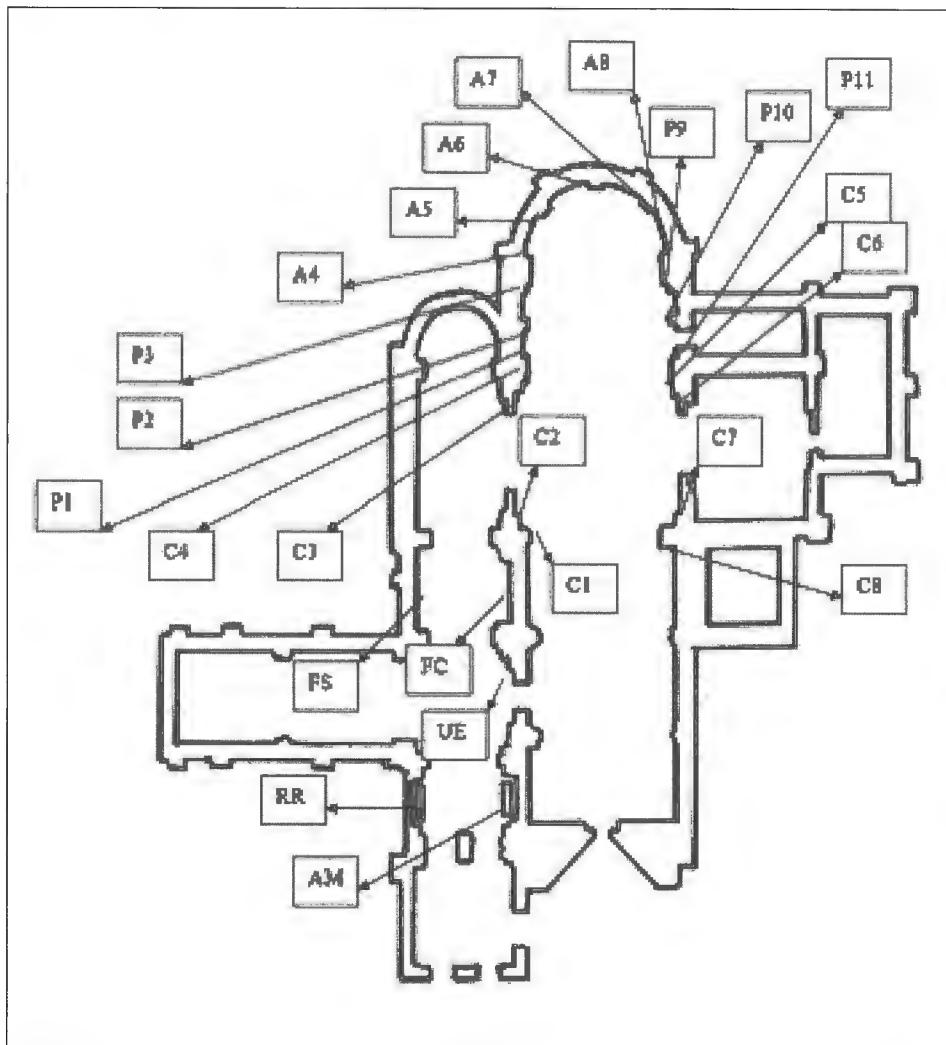


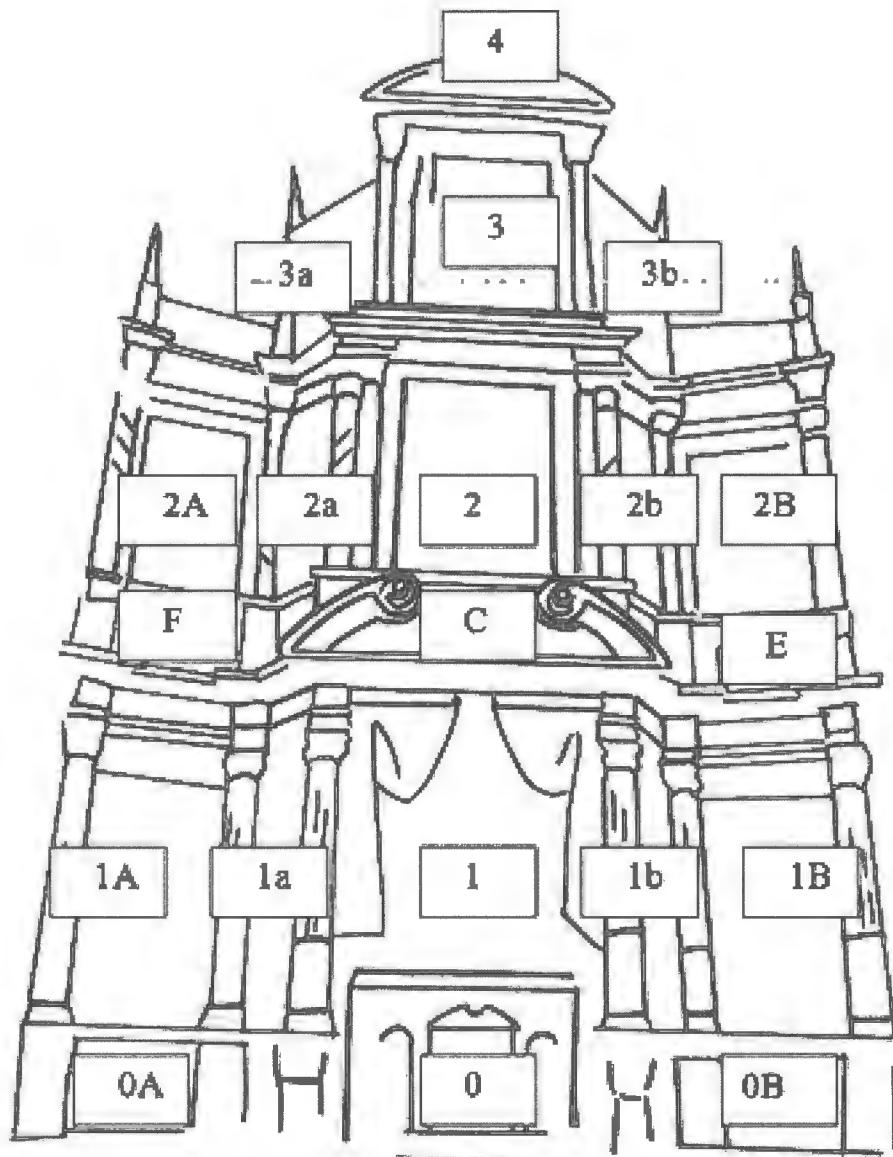
Arquería del presbiterio y ábside.



Exterior de la colegiata.







HISTORIA DE LA TORRE DE LA ATALAYA DE SANTANDER

ANNIBAL GONZÁLEZ DE RIANCHO MARIÑAS
Centro de Estudios Montañeses

En la ciudad de Santander existieron no hace mucho tiempo algunos molinos de viento; hay dos que están documentados de los que luego hablaremos, uno el de Castresana y otro el de Lázaro. También hay documentados bastantes en la región: en Arnuero existe la sierra del Molino de Viento, en el que se construyó un fuerte que luego fue vendido por el ministerio de la Guerra a un particular (Título de la unidad: «Guerra cede a particular fuerte en Santoña (Santander)». Archivo Histórico Nacional Signatura: FC-Mº_HACIENDA,7321,Exp.24). Otro caso parecido ocurre en Laredo, y también en Santander se construyen fuertes sobre los lugares en los que existía un molino de viento.

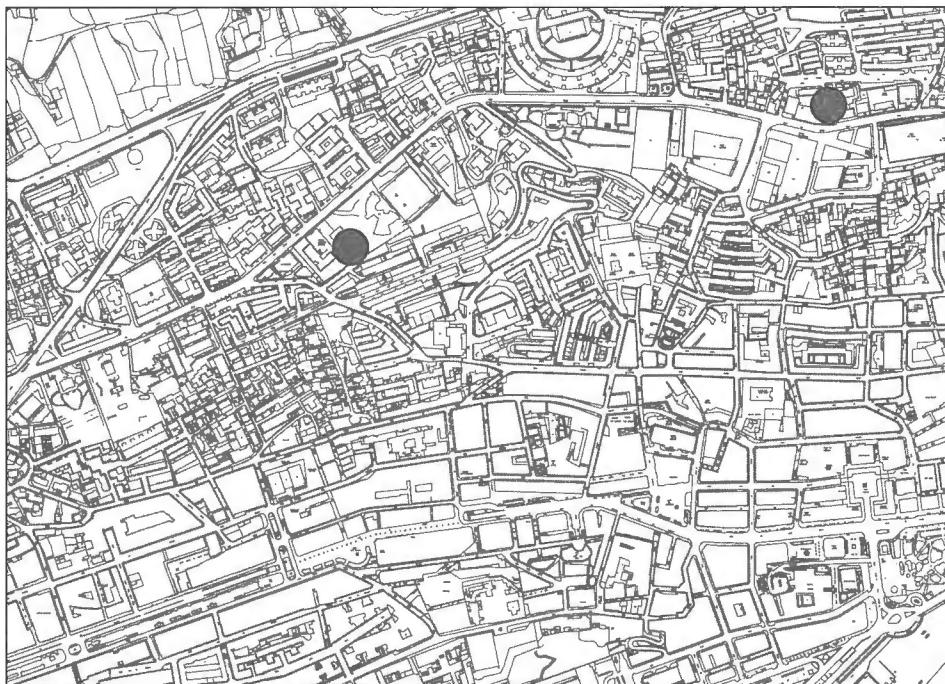
En el plano que Francisco Coello de Portugal y Quesada hizo de Santander en 1876, aparecen nombrados el molino de viento de Castresana y el molino de viento de la Atalaya. El primero lo sitúa en el fuerte de María Cristina, su situación sería, más o menos, al este del encuentro de la calle del Monte con el Paseo del Alta. De este fuerte dice que está demolido, no así el molino, que lo marca como una construcción en el interior de aquél y lo sitúa en la vertiente Sur del Paseo del Alta. El segundo, el molino de Viento de Lázaro, lo llama de la Atalaya, y lo coloca en el alto de San Sebastián, también en el interior de un fuerte, el de Isabel II, el cuál asimismo especifica que está demolido.



En el plano de Coello (1976) se nombra como Molino de viento de la Atalaya.

En el A.H.P.C hay un documento en el que figura la *Traza (planta, alzado de cubierta y esquemas de aspas y otros elementos) de un molino de viento, sito en el paraje Molino de Lázaro, en Santander, para D. José Puch, vecino de Santander. Juan de Onaíndia, natural de Marquina (Vizcaya), residente en Burgos, «maestro arquitecto de fabrica de molinos de viento»* (ES.39075.AHP/MyV404). Con fecha de 1786.

(El documento no lo he podido escanear por estar contaminado de hongos y no hallarse a disposición del público).



Situación de los molinos de viento en Santander, 1802.

Esta introducción sobre los molinos de viento que existieron en la ciudad de Santander no es caprichosa, puesto que, como veremos más adelante, está muy relacionada con la Torre de la Atalaya.

En 1802 ya funcionaba una vigía en el alto de San Sebastián; afirmo esto porque la Marina manda una comunicación al Consulado de Santander en la que le dice que han suprimido las de Liencres, Quintres y Quejo pero no la que nos ocupa.

«Con fecha de ayer he recibido el oficio en que se sirven V.S.S. manifestarme que con motivo de la paz y de convenir ahorros han acordado suprimir las vigías de Liencres, Quintres y Quejo, mas no la del cerro de San Sebastián por ser de Real aprobación a beneficio del comercio. Que consiguientemente han debido V.S.S. variar el plan de señales; Que el nuevo empezara a regir el día 1º de Febrero entrante y me lo enviaran duplicado para mi inteligencia en la cual quedo, dando a V.S.S. las gracias por su atención.

Dios guarde a V.S.S. muchos años. Santander 30 de Enero de 1802

(Firmado: Tomaso Donopi)»

Ms 328 de la BMS

El cerro de san Sebastián es el terreno que actualmente se encuentra en el paseo del Alta a la altura de la entrega de la cuesta de la Atalaya. La palabra Vigía era muy usada en la época entendiéndose como elemento de control en la lejanía. El diccionario da la siguiente definición: *Torre construida en un lugar alto para vigilar la lejanía. Atalaya.*

Es posible que coexistieran el molino de Viento de Lázaro y la Vigía de la que se habla en la documentación referida; digo esto porque unos años más tarde, en 1807, se presenta un pleito sobre la propiedad del primero y una tierra de heredad que tiene asociada a él. Parece que uno de los hijos de Lázaro vendió en 1765 por su cuenta el molino y sus sobrinos reclaman su parte correspondiente de la herencia.

En dicho pleito se recoge, entre otras cosas:

«Disputado pleito entre Dª José García mujer legítima de la mencionada ciudad de Santander por sí y en nombre de D Antonio y Dª Vicenta García ausentes y Felipe Cabeza Castañón su procurador de la una parte: Dª Josefa Romeu y Puig viuda de D José Romeu y Borras vecina de Villanueva y Geltrú (Tarragona), del corregimiento de Tarragona y Manuel Prieto Merino su Procurador de la otra parte, sobre la pertenencia de un molino de viento y dos carros de tierra de heredad contiguos ad y otras cosas en el proceso de dicho pleito (...) por la petición siguiente: José Antonio y José de Aja como maridos de Faustina y Vicenta García hermanas vecinas de esta ciudad naturales de ella nietos legítimos de Lázaro

García difunto vecino que fue de la misma, ante usted según fuere conforme a las leyes y con las protestas oportunas parecemos y deseamos: que habiendo quedado en la menor edad por la muerte de nuestros padres y especialmente por la de nuestra madre Antonia García hija de Lázaro se entruso en los bienes de este su hijo y nuestro tío José García Canal difunto ya el cual figurándose heredero único del citado Lázaro, nuestro abuelo, procedió el año pasado de 1765 a vender como efectivamente vendió a José Puig difunto vecino que fue de esta ciudad el Molino de Viento que se llama así...»

Más adelante dice:

«Otorgada por D José de la Pedrueca Cantoja vecino de esta que es otro apoderado general y particular de la contenida Dª Josefa en el pleito que aquí han suscitado José Antonio y Vicenta García y José de Aja como marido de Faustina García vecinos de esta ciudad sobre la propiedad del Molino de Viento con dos carros de tierra junto al sitio que llaman Altamira que es notorio en esta ciudad...»

Archivo: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Signatura: REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3798,25

El documento sitúa el ingenio en un lugar que llama Altamira, identificado como el cerro de San Sebastián. Así que parece evidente que en 1807 coexistían el molino de Viento de Lazaro y la Vigía al mismo tiempo. No debemos olvidar que el alto de San Sebastián es el punto de mejor visibilidad del entorno de la ciudad de Santander, con una altitud de 75,5 m. sobre el nivel del mar. Es verdad que hay algún sitio con algo más de altura, unos 3 ó 4 metros, pero que sea visto desde la población y controle visualmente la bahía, no existe otro en el paseo del Alta como el citado.

Una de las pruebas documentales de que había al menos dos molinos de viento en Santander la tenemos en el parte de guerra que el brigadier D. Juan Díaz Porlier envió al teniente general D. Gabriel de Mendizabal, acerca de las operaciones de la división de su mando en el 14 y siguientes días del mes de Agosto de 1811. Entre otras cosas dice así:

«Excmo. Sr: Creí poder anunciar a V.E. en esta ocasión que estaba ya libre de enemigos toda la provincia de Santander, y que las tropas de este ejército guarnecían ya los fuertes de Reinosa y Torrelavega, y la ciudad de Santander. No puedo por cierto dar a V.E. semejante satisfacción pero le aseguraré; que el 14 después de cinco días de marcha muy penosa por Aguilar, Valderredible y Valle de Toranzo,

sorprendí y ataqué al ser de día la ciudad de Santander, los fuertes de Solía, Camargo, Puente Arce y Torrelavega.

Las fuerzas de los enemigos en estos puntos al principio eran de 2000 hombres y las más de 2500. Apenas se rompió el fuego en Santander por el punto de los Molinos de Viento, el general Rouget se puso a la cabeza de su guarnición, compuesta por 500 o 600 hombres, y al abrigo de las calles y de las casas intentó hacer una resistencia desesperada, pero fue en vano. Fue destrozado en muy pocos minutos y nuestros soldados vencieron con la bayoneta a los suyos en cuantos parajes estos hicieron resistencia. Dicho general entonces abandonó la ciudad acompañado de solo 90 hombres y se salvó solo por una casualidad.

Al mismo tiempo el regimiento primero Cántabro, tiradores y húsares de Cantabria conseguían estas ventajas, el coronel D. Juan de Ugartemendia atacaba el fuerte de Solía, obligó al enemigo a abandonarlo y lo arrasó.

El tercer batallón de Marina formaba el centro de las tropas que atacaban los puntos nombrados, y después de haber hecho prisioneros y dispersado a los enemigos que defendían el puente de Arce, se encaminó a atacar a los de Camargo. Estos entonces se reunieron al general Rouget y la guarnición de Solía y el batallón de Marina arrasó los fuertes de Arce y Camargo».

Gaceta de la Regencia de España e Indias, págs. 988-989.

En este parte, se relata la liberación de la provincia y la ciudad de Santander, por el ejército español, de los invasores franceses en la guerra de Independencia de 1811. En él se cita a los molinos de viento como un paraje por el que el ejército español ataca a la población. Como curiosidad he de anotar que nombra a unos batallones de la región de Cantabria: El regimiento primero Cántabro, tiradores y húsares de Cantabria y a otro de los Granaderos cazadores de Laredo.

Nos encontramos en 1829, han pasado veintisiete años desde la última cita documentada de la Vigía en 1802 y parece que el Puerto de Santander necesita una Atalaya que funcione. No se sabe si en esta época existía o no la antigua, pero por los escritos que luego veremos, parece lógico pensar que no funcionaba o pudiera ser que estuviera arruinada. Digo esto porque el Real Consulado de Santander decide construir una Atalaya sobre las paredes de un viejo molino de viento que existe en el cerro de San Sebastián, el Molino de Lazaro, del que ya sabemos de su existencia. Este ingenio no es de extrañar que se arruinara. La autoridad portuaria informará del estado de la Atalaya, y al leer el informe que veremos posteriormente se

entiende por qué estos edificios altos, con una construcción no muy buena y situados en un sitio tan expuesto a los vientos, se deterioran y desploman.

El molino de Viento de Lázaro, sobre el que se construye la Torre de la Atalaya, tiene según las trazas del documento unos muros de cerca de un metro de espesor. En la reconstrucción de su sección acotada y de unas vistas en tres dimensiones, he tratado de representar cómo debió de ser. El plano del proyecto va acompañado de otros textos, en ellos se explican las condiciones técnicas y legales que se deben dar para poder construir esta Atalaya; también hablan del Comisionado, de los rematantes y fiadores.

Con el plano señalado, ha sido posible reconstruir idealmente la Torre. Se trataría de un edificio de baja más dos y una terraza en la cubierta. De planta circular en el piso inferior y en el primero y de planta hexagonal en el segundo y la plataforma. La fábrica sería de mampostería en las plantas baja y primera, con espesores de 0,80 m., y de ladrillo de un asta de espesor en la segunda y el peto de la terraza.

(3 SECCIÓN) Pie: Sección de la Torre de la Atalaya

(4 SECCION) Pie: Sección acotada de la Torre de la Atalaya

(5 VISTA) Pie: Reconstrucción de la Torre de la Atalaya

El documento del pliego de las condiciones técnicas, en el que se desglosa cómo deberá ser la construcción de la Atalaya, dice así:

1º documento

«Certificación del Real Consulado de Santander

D. Andrés Mac Mahón y Zumelzu Contador preceptivo y Secretario del Real Consulado de Comercio Mar y Tierra de esta provincia y ciudad de Santander su capital.

Certifico: Que en el libro de actas de la junta de gobierno de dicho Real Consulado del corriente año resulta, en la celebrada el veintiséis de junio mas próximo pasado, y al folio veintiuno vuelto, un particular de una que copiado a la letra es del tenor siguiente; El Sr. Cónsul segundo D. José Ortiz de la Torre presento el plano para construir una atalaya en el Molino de Viento y presupuesto de su costo calculado en siete mil ochocientos cuarenta y un reales, conforme al encargo que le dio la junta de gobierno, y habiendo parecido estar arreglado acordó comisionar al mismo Sr. Ortiz de la Torre para que haga ejecutar esta obra. Lo

Compulsado lo está fielmente del original que queda en este archivo consular de mi interino cargo a que me remito, y de que certifico; y para que conste de orden de los Srs. Prior y Cónsules del mencionado Real Consulado, doy la presente que signo y firmo en Santander a ocho de junio de mil ochocientos veintinueve en este medio pliego de papel del sello cuarto mayor y se lleva además con el de las armas de la Corporación

Firmado Andrés Mac Mahón, 8 de junio de 1829».

2º documento

«En la ciudad de Santander a quince de julio de mil ochocientos veintinueve, ante mí el Excmo. y tgos; parecieron de la una parte el Sr D. José Ortiz de la Torre, Cónsul segundo del Real Consulado de ella y comisionado especial de su ilustre junta de gobierno para lo que adelante se expresará; de la otra D. Francisco de San Martín y D. José López Bustamante, vecinos y maestros carpinteros en esta misma ciudad (Juntos y juntamente los dos de mancomún e insolidum con renunciación de las leyes del caso) y dijeron: que dicha ilustre junta de gobierno, compró el nueve de diciembre del año retro próximo por la fe de D. Fernando Antonio de Cos Excmo. en esta Capital, el Molino de Viento que se halla en el Cerro de San Sebastián termino de la misma, con el doble objeto de edificar sobre él una atalaya para prestar a las embarcaciones que vinieran a este puerto y a las que se abaten de ella y se dirijan a otras, todas las señales que para su inteligencia yobierno necesitasen y pudiere prestárseles, evitando por este medio los perjuicios que de su falta se siguen y ha estado sufriendo el comercio que, con este motivo y para su debida ejecución se levantó por el maestro de obras de esta ciudad D. José López Escobedo el correspondiente plano que original se une a esta escritura para protocolarle con ella y puso también el presupuesto de su costo con las condiciones facultativas que debían observarse para su construcción, las cuales constan del pliego que firmado por el dicho maestro me entregan para agregar también a este instrumento e insertar en sus traslados cuyo tenor a la letra dice así:

Aquí en pliego de condiciones facultativas.

Que de concertar con el agregado al protocolo de esta escritura, doy fe con la revisión necesaria. Y habiéndose visto y examinado esta por la citada ilustre junta de gobierno en la que celebró el día veintiséis de junio de retro próximo, acordó comisionar, como comisionó con efecto al Sr. Otorgante D. José Ortiz de la Torre, para que hiciese ejecutar la obra según todo se ajusta más por menor de la

certificación dada por su secretario interino D. Andrés Mac Mahón que igualmente entregan para unir a esta escritura e insertar en sus copias cuyo literal contexto dice de este modo:

Aquí la certificación.

Que de convenir fielmente con la incorporada al mismo protocolo de este instrumento doy también fe con la necesaria remisión cuya consecuencia y para llevar a efecto dicho Sr Comisionado el encargo que así se le hizo, saca a publico remate la especificación de dicha obra Llamando licitadores por medio de cuatro edictos de uso a tenor que con fecha veintisiete del citado mes de junio fijaron en los sitios mas públicos y acostumbrados de esta capital con la prevención de que las posturas deberían hacerse en pliego cerrado a la secretaría consular, donde se manifestarían los mencionados plano y pliego de condiciones, las cuales se admitirían hasta el cuatro del corriente y hora de las once de su mañana que se señalaba en ellos para su remate, en el salón de audiencia de dicho Real Consulado. Y habiendo llegado este día y hora y concurrido al sitio señalado, diferentes personas, el Sr. Comisionado otorgante les hizo presente antes de todo, que el que quedara rematada la obra debía precisamente observar además de todas y cada una de las condiciones del pliego precisamente las siguientes.

1^a Que el Estajista había de dar un fiador lego, llano y abonado que asegurase el cumplimiento de la contrata y las cantidades que a aquél se le fueren entregando de las en que quedase hecho el remate, cuyo pago debería hacer el Consulado por tercios iguales, uno al principio de la obra, otro a la mitad y otro a la conclusión de ella, para lo cual se expedirán a su tiempo los correspondientes libramientos.

2^a Que la Atalaya debería estar concluida y puesta la llave en mano del Sr. Comisionado, para el día quince de setiembre próximo venidero, y en otro caso habría de pagar dicho estajista por resarcimiento de daños y perjuicios cuarenta reales de Vellón por cada un día de los que se dilatase la conclusión de dicha obra.

3^a Que al tiempo de la entrega de esta ya concluida, habría de ser reconocida por inteligentes nombrados por ambas partes y en caso de no haber conformidad por un tercero que al efecto se nombrara conforme al uso y costumbres de tales contratas y que en el discurrir de la obra habrá de poder el mismo Sr. Comisionado, mandar a un perito a reconocer los trabajos y materiales como y cuando le acomodase.

4^a Que si al tiempo del reconocimiento que expresa la primera parte de la anterior condición, se resultase no estar concluida y acabada la Atalaya con arreglo al plano y pliego de condiciones en todas y cada una de sus partes se habrá de emplear al rematante por todo rigor de daño a demoler y volver a edificar lo que no estuviese a la solución de todas las costas que se designaron para hacérselo cumplir; para cuya reforma solo se le considera el nuevo termino de quince días.

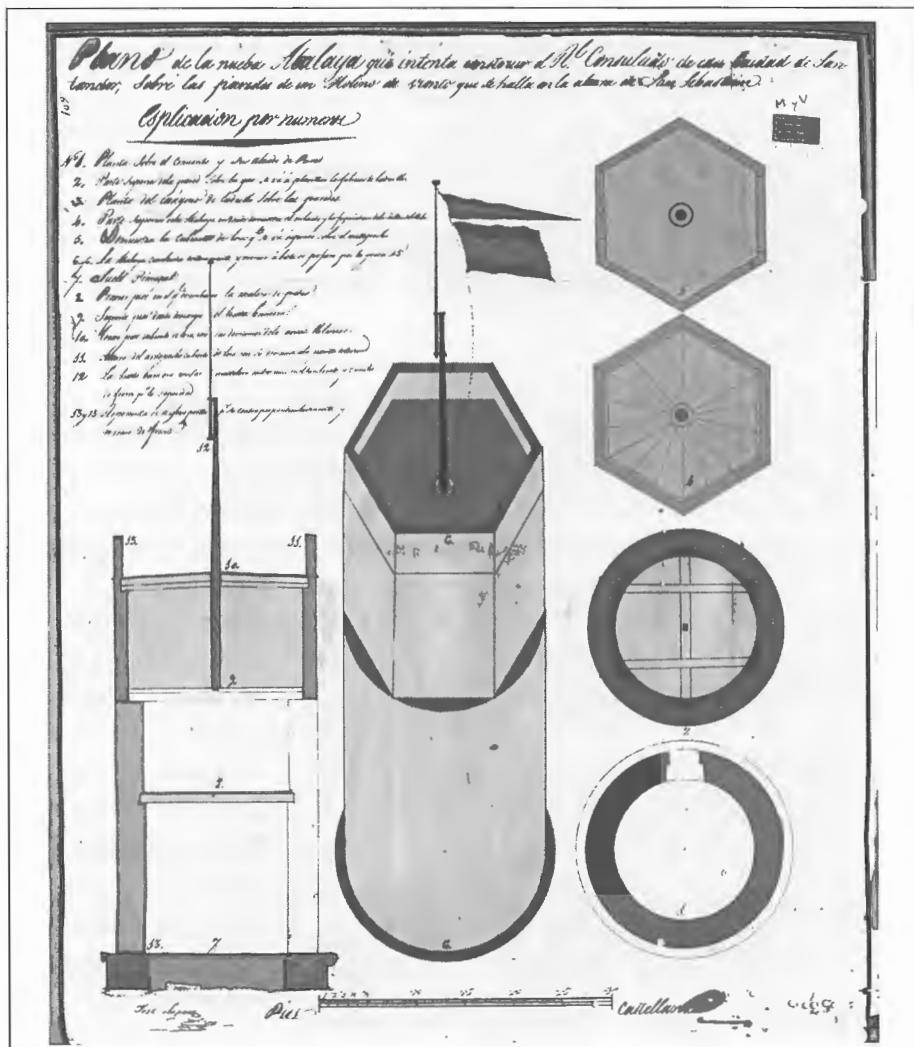
5^a Y últimamente que el rematante y su fiador deberán obligarse a cumplir puntual y exactamente todo lo especificado así como también el Sr. Comisionado en representación de dicha ilustre corporación al pago de la cantidad del remate, por medio de escritura pública que otorgaran con todas las formalidades de ordinario.

En seguida de lo cual hizo presente así bien dicho otorgante D. José Ortiz de la Torre a todos los concernientes que bajo tales supuestos había ya quien hubiera ofrecido construir la Atalaya proyectada en la cantidad de siete mil ochocientos cuarenta y un Reales de Vellón valor integro del presupuesto, cuya postura tenía admitida y que estando como estaba abierto al remate durante el tiempo que permaneciese encendida una cerilla que para este efecto se encendió, podía cualquiera de las personas que allí estaban mejorar dicha postura si les acomodase, en inteligencia de que cada puja seria de diez Reales de Vellón. Y habiéndose echado varias mientras permanecía encendida dicha cerilla, queda por fin rematada la contratación y obra de dicha Atalaya en los otorgantes D. Francisco de San Martín y D. José López de Bustamante, por la cantidad de Siete mil setecientos setenta y un Reales de Vellón que nadie mejoró. En consecuencia de lo cual y en virtud de la quinta condición puesta por dicho Sr. Comisionado antes del remate, otorgan ambos rematantes que se obligan juntos y de mancomún a construir la Atalaya proyectada en el Molino de Viento del Cerro de San Sebastián de esta capital, arreglándose para ello en todo y por todo al plano levantado y al pliego de condiciones facultativas, que queda insertado todas las cuales y cada una de ellas, así como las propuestas al tiempo del remate por el Sr. Comisionado, prometen observar inviolablemente; sin que puedan dejar de concluirla con pretexto de que en el intermedio se encarecieron los materiales o de que no se hicieron bien cargo del sitio, plano y condiciones y que por estas u otras causas fueron lesos y engañados, ni con ningún otro motivo ni pretexto por mas fundado y justo que parezca; pues renuncian cualesquiera leyes que les favorezcan en este caso, y quieren que se les compela a todo, breve y sumariamente, como así bien a la solución de las costas y al pago de daños y perjuicios cuyo importe defieren en la relación jurada del citado

Sr. Comisionado o de quien represente la junta de gobierno del Consulado de esta plaza, con relevación de más prueba. Y para mayor seguridad de lo expuesto dan por su fiador a D. Juan de Soto y Soto su convecino, quien hallándose presente así bien dijo y otorga. Que si los enunciados San Martín y López Bustamante no cumplían con todo lo que llevan prometido en esta escritura, o parte de ella, lo haría el por ellos como su fiador y principal obligado que se constituye, haciendo de deuda y negocio ajeno, suyo propio, queriendo y consintiendo que las diligencias que ocurrán en este caso, se entiendan directamente con el mismo y no con los enunciados San Martín y López Bustamante, en cuyos bienes renuncia la excusión con lo demás que le pueda sufragar y ser útil. Y el referido Sr. Comisionado D. José Ortiz de la Torre obliga a la citada ilustre junta de gobierno a quedar y pagar puntualmente a los rematantes San Martín y López Bustamante en buena moneda de plata y oro y no en papel ni otro caso a los tres plazos demandados en la primera condición de estas escrituras, la cantidad que en cada una de ellas debe pagarles y corresponda de los siete mil setecientos setenta y un Reales de Vellón en que ha sido rematada la obra; queriendo que si así no se hiciese puedan dichos dos maestros rematantes cesar en la obra hasta que se les entregue sin ser de su cuenta los daños y perjuicios que siguieran de la morosidad; y que concluida que sea resultando por el reconocimiento de los peritos, estar arreglada a dichos planos y condiciones, si no se les satisficiere incontinentе lo que falte para completar los siete mil setecientos setenta y un Reales de Vellón, haya de poder compelirse a dicha Corporación y a las costas, gastos y perjuicios que se le siguieren por todo ejercicio de derecho y vía ejecutiva. Por tanto al cumplimiento de lo expuesto, cada uno por lo que respectivamente les toca obligaron el Sr. Ortiz de la Torre los bienes de la Corporación que representa y los demás otorgantes los suyos propios presentes y futuros, dieron poder a las justicias de S.M. competentes para que se la hagan guardar y cumplir como si fuera por sentencia pronunciada consentida y pasada en la necesidad de una cosa juzgada, renunciaron todas las leyes fueros y derechos a su favor, con las de la mancomunidad y el beneficio de restitución integrún que a dicha corporación pueda competir, y la general que lo prohíbe todo en forma. En cuyo testimonio así lo otorgaron a quienes soy fe conozco, siendo testigos D. Luis Márquez, D. Pedro García Casas, D. Pedro Díaz, D. José Martínez, vecinos naturales de esta dicha ciudad.

Varias Firmas

Siete de octubre de mil ochocientos veintinueve».



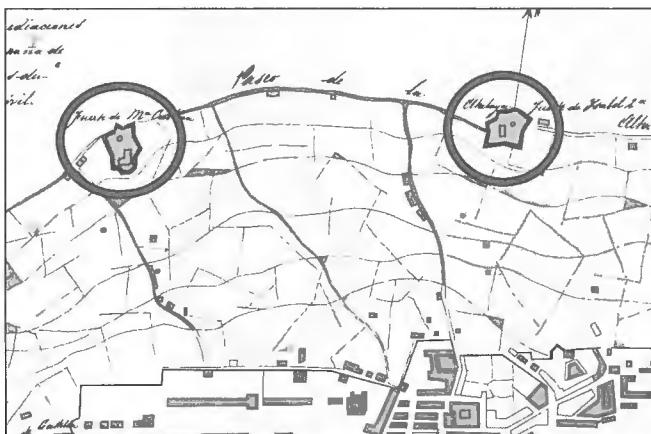
Es curiosa la costumbre de la cerilla en el remate de una licitación pública.

Parece que, efectivamente, la Atalaya se construye y una prueba de ello es que en la página 4 del periódico *La Ilustración* (Madrid) del 23 de junio de 1849, aparece un huecograbado de una vista de Santander en la que, además de las casas del Paseo de Pereda, la Catedral y otros elementos ya conocidos, se distingue claramente sobre el horizonte la torre de la Atalaya dominando la ciudad y más al fondo el Molino de Castresana. Resulta curioso que aparezca este molino en el huecograbado, quizás sea la única imagen que tenemos de él.



Grabado del periódico *La Ilustración*, 1849.

En un plano de las fortificaciones de Santander, que realiza Federico Zenarruza en 1849, copiado por Almirante, constan grafiados los fuertes del Paseo del Alta y la torre de la Atalaya; ésta se encuentra dibujada en él, y se halla contenida dentro del fuerte de Isabel II, en el denominado Cerro de San Sebastián. También aparece el molino de viento de Castresana, que queda incluido en los límites del fuerte de María Cristina.



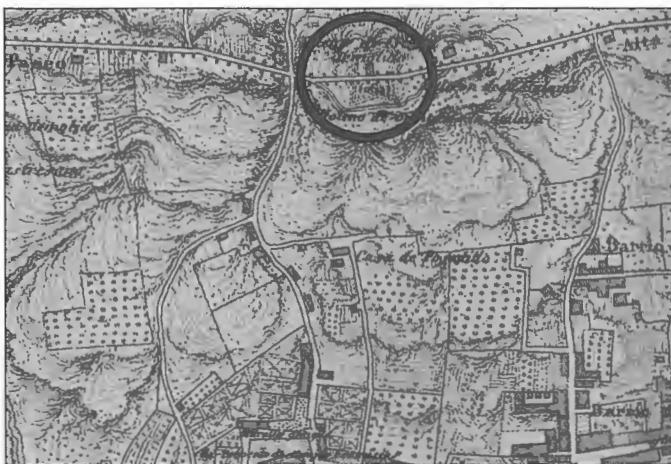
Plano de Zenarruza, 1849.

En detalle adjunto del plano de Coello, se puede ver que nombra al fuerte de Isabel II, diciendo que está demolido, y cita también al molino de viento de la Atalaya. Según esto, deberían existir ambas infraestructuras simultáneamente.

En este plano se halla la última documentación textual en la que se hace referencia al Molino de Viento de Castresana. En adelante no se vuelve a hablar de él ni he encontrado más documentación en la que se le nombre, lo que no quiere decir que no la haya.

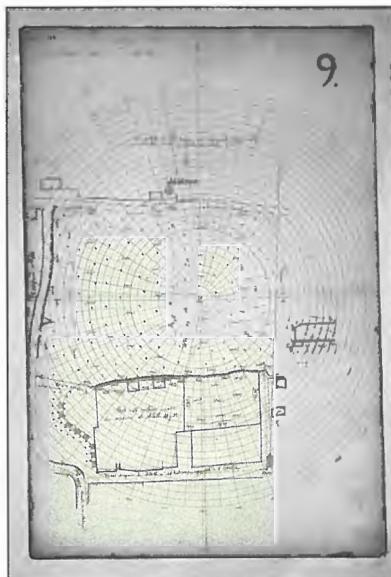
En 1865 se realizó un levantamiento

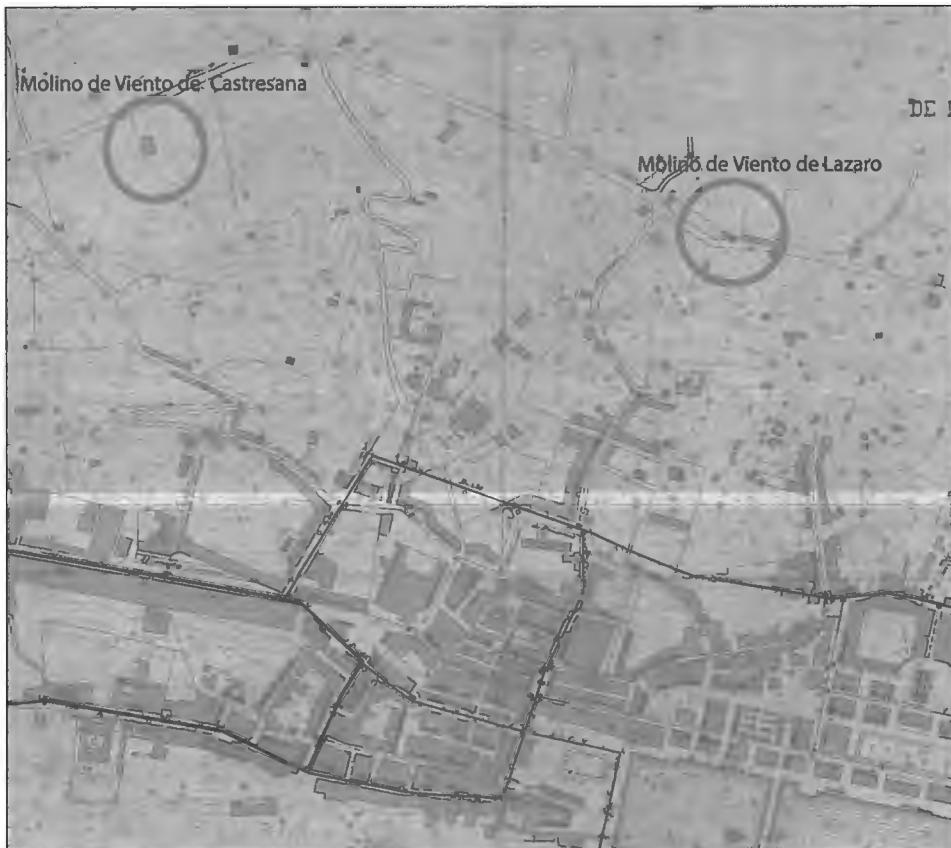
de la ciudad de Santander, mediante un sistema de croquis con taquímetro, para después, en 1896, dibujar el parcelario de la ciudad. El director fue el arquitecto D. Valentín Ramón Lavín Casalís. Entre los planos taquimétricos que se hicieron figuran varios en los que aparece la Torre de la Atalaya, perfectamente situada en su verdadera escala junto a un edificio del lugar.



Detalle del plano de Coello, 1876. Molino de viento de la Atalaya.

Plano taquimétrico (1865) de la parte del paseo del Alta, en el que se puede ver la situación de la Atalaya con respecto a la cuesta de su nombre.
Fotografía del CDIS del Ayuntamiento de Santander.





Plano para la distribución de aguas de la ciudad de Santander realizado por Ángel Mayo (1876).

No aparecen dibujados ni la Atalaya ni el molino de viento de Castresana.

Sin embargo, en el plano que realiza en 1876 D. Ángel Mayo para la distribución de las aguas en la ciudad de Santander, no consta dibujada la Atalaya, y tampoco el molino de Castresana. No debían ser relevantes para el cometido del plano, porque somos conscientes de que la Atalaya existía en esta época.

Unos años después, el 26 de Marzo de 1897, parece que por encontrarse en muy mal estado, se decide su demolición, y con este motivo se abre un expediente de derribo. Entre la documentación conservada en el Archivo de la Junta del Puerto de Santander, se encuentra un plano de deslinde y del emplazamiento de la Torre de la Atalaya, firmado por Cayetano González de la Vega y M. Recarte.

Además de éste, entre los manuscritos guardados en un legajo con el título: «Expediente del derribo de la Atalaya», aparecen varias notificaciones de la Comandancia de Marina en Santander y de la Junta de Obras del Puerto así como del atalayero. En este cruce de informes, oficios, contestaciones de contestaciones, etc..., se aprecia el poco interés que tienen unos y otros en la recuperación del edificio y las ganas de «quitarse el muerto de encima» y tirar por el camino del medio que es el más corto, derribar la Atalaya, como parece que se hizo.

A continuación reproduczo por orden cronológico las notas y papeles que se cruzan de una a otra administración con ese motivo. Por lo que de ellos se deduce, la Torre debía estar en muy mal estado e invitaba a su demolición, pero se necesitaba un informe que justificase tal acto, así que...:



Detalle del plano de Ángel Mayo para la distribución de aguas de Santander (1876).

Carta que escribe el Comandante de Marina de Santander
«Comandancia de Marina de Santander 22 de Octubre de 1904
Sr. D. Jesús Grinda

Mi querido amigo; no he recibido contestación del Capitán al telegrama de ayer en que le pedí la autorización para el derribo de la torre; por tanto como indique yo a usted anoche, en este caso paso a asumir yo la responsabilidad de permitir empiece la demolición, necesito fundarla en el nuevo reconocimiento que hicieron V. ayer tarde y poniendo bien claro la urgente necesidad de emprenderla inmediatamente y que el alcalde por su parte oficie».

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

Informe de la Junta de Obras del Puerto de Santander sobre el estado de la Atalaya.

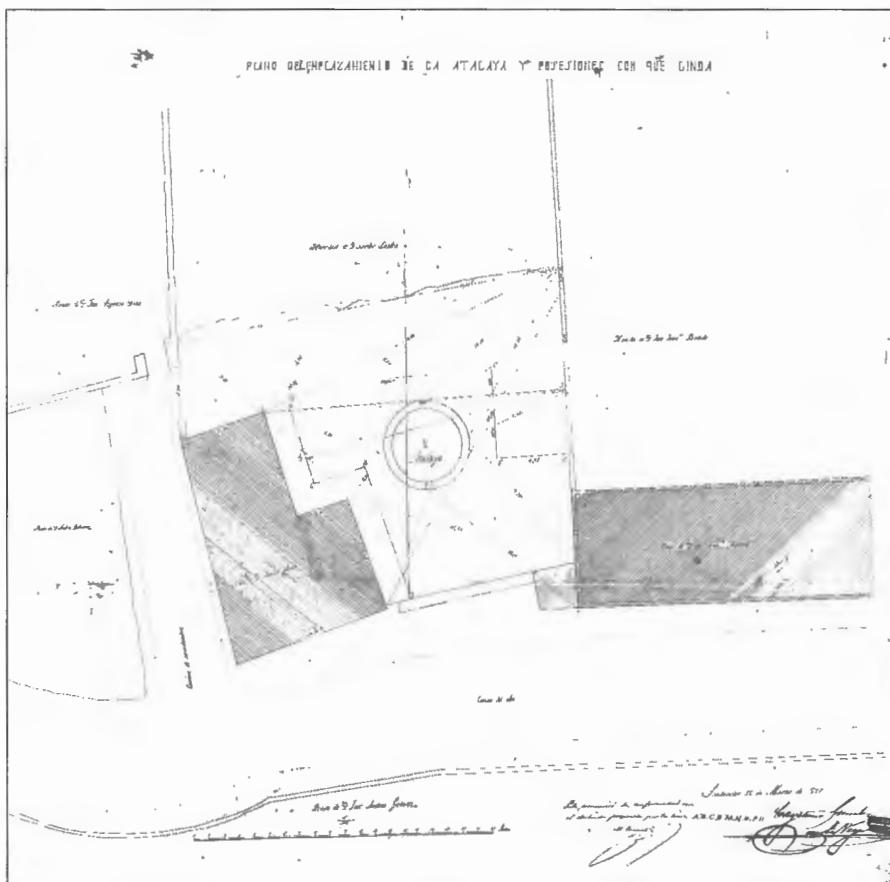
Carta dirigida al Comandante de Marina por la Junta de Obras del Puerto de Santander

*«Sr. Comandante de Marina
Santander 22 de Diciembre de 1904*

Habiendo recibido encargo de la comisión ejecutiva de la Junta de Obras del Puerto para reconocer la Atalaya y en caso de inminente ruina proceder a su derribo previa la autorización, tengo el honor de poner en su conocimiento que ayer tarde a las cuatro reconocí la torre, con el ingeniero designado por la Alcaldía D. Laureano Cajigas y con el ayudante de obras públicas afecto al servicio de estas obras D. Rafael Dasgoas.

El cuerpo inferior de la torre, construido con mampostería de piedra y mortero de mala calidad esta agrietado en todo su contorno, y presenta un ampolla que afecta a todo el espesor del muro en el frente del S.E. El cuerpo superior que se reconstruyó en parte y adicionó hasta dar a la torre veinte metros de altura contando la de la cubierta, está intacto.

La ampolla, indicio de aplastamiento está al lado del conductor del pararrayos, y puede haber influido para iniciar el accidente alguna descarga eléctrica. Pero la causa formal, debe ser la acción persistente de los vientos del N.O. que hacen que la torre cargue sobre el lado contrario y no teniendo el muro inferior suficiente resistencia, por la mala calidad del mortero se ha producido un aplasta-



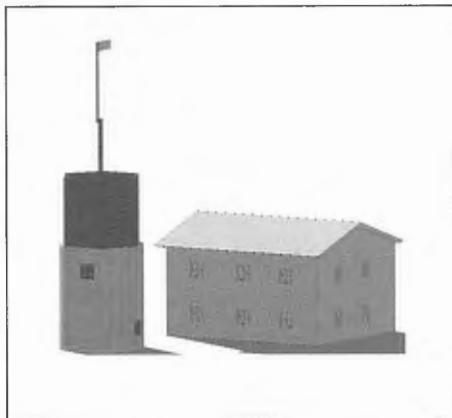
Plano del emplazamiento de la Torre de la Atalaya por Cayetano González de La Vega
(26 de marzo de 1897). Archivo de la Autoridad Portuaria.

miento que tiene y que irá acentuándose habiendo al juicio del que suscribe, como de los otros dos señores citados, peligro de que la parte alta de la torre, por lo mismo que está bien trabada y que forma un cuerpo resistente, continúe cargando y se incline en la dirección N.O. a S.E.

No es posible fijar con precisión el alcance del peligro en cuanto al riesgo inminente de próxima ruina, pero es de temer que con un temporal del N.O. sobrevenga su derrumbamiento, y entiendo, como consecuencia de la revisión de la Junta

del Obras del Puerto, que ha sido acertada la medida del alcalde, mandando desalojar las casas próximas, y que proceda sin pérdida de tiempo a derribar la torre. Al efecto se ha dispuesto el personal que ha de llevarlo a cabo».

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).



Vista de la Atalaya.

Carta de la Comandancia de Marina a la Junta de Obras del Puerto de Santander

«Comandancia de Marina de Santander. En vista de su oficio fecha de hoy manifestando por resultado del reconocimiento nuevo, efectuado en la tarde de ayer, de la Torre de la Atalaya, que procede sin pérdida de tiempo derribar la Torre; y de la nueva excitación de la Alcaldía para que se demuela inmediatamente, en previsión de toda clase de peligros autorizo a V.S. por la urgencia del caso a que se

proceda a emprenderla no obstante no haber recibido todavía la autorización que para ello tenía solicitada por telégrafo de la superioridad; a quien doy cuenta de esta medida.

*Dios guarde a V.S. muchos años
Santander 22 de Diciembre de 1904
(Firma ilegible; ----- Manuel)*

Señor Ingeniero Director de las Obras del Puerto de Santander».

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

Parece que la Torre de la Atalaya se derribó, me imagino que a cuenta de la Junta del Obras del Puerto de Santander. Por la documentación que se genera al cabo de cinco años pidiendo que se reconstruya, se deduce que en este tiempo no existía, es decir que la demolieron durante el 1905.

Como he dicho, el 30 de Octubre de 1909 la Junta del Puerto, en la Comandancia de Marina, pide que se vuelva a levantar; debía ser necesaria para los

consignatarios y armadores locales, pues así lo demandan y lo piden al presidente de la Junta de Obras del Puerto en el siguiente documento.

1909 Carta de la Comandancia de Marina a la Junta de Obras del Puerto de Santander

«Comandancia de Marina de Santander

Reunida en pleno en esta Comandancia, la Junta que redactó el Reglamento y Tarifas de Practicas que es de este Puerto y compuesta de los Srs. consignatarios y Armadores de buques, Capitanes y Prácticos, D. Ángel F Pérez, D. Francisco G Camino, D. Francisco Salazar, D. Antonio V. Basterrechea, D. Alfredo Casuso Velasco, D. José Díaz Campón, D. Vicente Madariaga y D. José Doñaveitia, y bajo mi presidencia acordó por unanimidad manifestar la imprescindible necesidad de reedificar el edificio antiguo de la ATALAYA y que se interesase de esta junta procediese a su construcción a la mayor brevedad posible cumpliendo el acuerdo de fecha de 5 de Enero del año de 1905, dándole a dicho edificio la altura conveniente para poder dar con la anticipación necesaria noticia de los barcos que vienen del Este con rumbo a este Puerto.

Lo que me complazco en poner en conocimiento de V.S. a los efectos que se digne estimar.

Dios guarde a V.S. muchos años

Santander 30 de Octubre de 1909

(Firma ilegible)

Sr. presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santander».

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

Han pasado siete años desde la petición de reconstrucción de la Atalaya, estamos en 1916. Supongo que ha sido reedificada, pues se habla de ella como un edificio existente, aunque con problemas de mantenimiento. La calidad de la obra debió de ser muy mala, pues los informes que da el atalayero a la oficialidad resultan demoledores. Cuando la Junta de Obras del Puerto de Santander le encomienda el cuidado de la Torre, ya debía hallarse ésta muy mal, por cuanto en su primera comunicación, el atalayero da cuenta del precario estado del edificio del que se hace cargo. Sin embargo, además de no hacerle ningún caso, pues no se invierte nada en el mantenimiento de la atalaya, por las cartas que se cruzan, parece que la Junta de Obras del Puerto de Santander no andaba muy sobrada de dinero. Así que se desen-

tiende incluso de su propiedad aduciendo razones legales y pasándole el «muerto» a la Comandancia de Marina.

Nota que manda al Atalayero la Junta de Obras del Puerto de Santander para que se haga cargo de la Torre de la Atalaya

«Junta de las Obras del Puerto de Santander

Dirección Facultativa

De orden del Sr Ingeniero Director le remito la llave del recinto de la Atalaya para que cuide V. del inmueble, debiendo manifestar todos los meses y por escrito a esta oficina, el estado en que este se encuentra.

Dios guarde a V. muchos años

Santander 11 de Agosto de 1916

El Ayudante (firma: Luis Derqui)»

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

Notas que manda el Atalayero a la Junta de Obras del Puerto de Santander mensualmente

«Sr. Ingeniero Director de la Junta de las Obras del Puerto de Santander

Tengo el honor de manifestar a V.S. que el edificio de la antigua Atalaya de este puerto sigue en estado ruinoso lo mismo que el día que me encargaron de su cuidado.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. para los fines que sean convenientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Santander 1º de Octubre de 1916

El Atalayero (firma: Ignacio Parga)

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

«Sr. Ingeniero Director de la Junta de las Obras del Puerto de Santander

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que el Torreón antiguo «Atalaya» sigue en igual estado que el mes anterior.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Santander 1º de Noviembre de 1916

El Atalayero (firma: Ignacio Parga)»

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

*«Sr. Ingeniero Director de la Junta de las Obras del Puerto de Santander
Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que el antiguo edificio de
la «Atalaya» sigue en igual estado que el mes anterior.*

*Lo que pongo en conocimiento de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.
Santander 1º de Diciembre de 1916*

El Atalayero (firma: Ignacio Parga)».

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

*«Sr Ingeniero Director de la Junta de las Obras del Puerto de Santander
Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que el edificio antigua
«Atalaya» sigue en igual estado que en meses anteriores.*

*Lo que pongo en conocimiento de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.
Santander 1º de Febrero de 1917*

El Atalayero (firma: Ignacio Parga)».

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

Nota que dirige la Junta de Obras del Puerto a la Comandancia de Marina

*«He recibido una comunicación... por el atalayero, D Ignacio Parga que dice
lo siguiente:*

*«Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que el edificio contiguo
'Atalaya' sigue en igual estado que en meses anteriores.» .*

*Una comunicación semejante recibió esta dirección el mes pasado y de
ambas parece deducirse que el edificio se halla en mal estado de conservación y
que deben ejecutarse en él algunas obras de conservación y consolidación.*

*No se encuentra en esta oficina ningún dato ni documento que haga sospe-
char la propiedad del edificio que ocupa la Atalaya como perteneciente al ministe-
rio de fomento y no debe serlo, puesto que los servicios que allí se prestan depen-
den del Ministerio de Marina según se deduce de los artículos 22 y 23 de la Ley de
Puertos de 7 de mayo de 1880.*

*Por otra parte la Ley de Juntas de Obras de Puertos sancionada por real
decreto de siete de julio de mil novecientos once, prescribe en su artículo 5º que:
los fondos que administren las Juntas de Puertos solo podrán invertirse en obras y
servicios que dependan del ministerio de fomento.*

Por consiguiente esta Junta no solo está exenta de la obligatoriedad de conservar el citado edificio, sino que existe una disposición legal que taxativamente se lo impide.

Lo que tengo el honor de manifestar a V.S. como representante del Ministerio de Marina en este a los efectos convenientes.

Santander 16 de mayo de 1917

Sr Comandante de Marina».

(Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander).

Como de la Torre de la Atalaya no ha llegado nada hasta nuestros días es de suponer que fue derribada por estas fechas. Una de las últimas referencias gráficas de la misma, la tenemos en el plano que de la ciudad de Santander levantan en 1920 los arquitectos Valentín Lavín Casalis y Javier González de Riancho Gómez.



Plano de Santander levantado en 1920 por Valentín Lavín Casalis
y Javier González de Riancho Gómez. En él se ve la Atalaya.

Esta es la pequeña historia de un edificio que fue usado para el mejor funcionamiento del puerto de Santander, que ha dado el nombre a una cuesta y que únicamente por eso se ha perpetuado en la memoria de la ciudad.



El círculo indica el lugar en el que debió estar la Torre de la Atalaya.

Agradecimientos.

He de hacer constar mi agradecimiento por la amabilidad e interés con los que me ha tratado el personal de todos los archivos que he visitado de la Comunidad de Cantabria, que son: Biblioteca Municipal de Santander, Centro de Documentación de la Imagen de Santander (CDIS) del Ayuntamiento de Santander, Archivo Histórico Provincial de Cantabria y Archivo de la Autoridad Portuaria de Santander. A todos gracias por su profesionalidad.

FRANCISCO MARROQUÍN HURTADO, ¿GURIEZANO O TORANCÉS?

DANIEL ANGULO PICÓ

1. Introducción

Es realmente costoso tratar de evocar en apenas unas hojas la figura y el trabajo desempeñado durante toda una vida por una persona como Francisco Marroquín Hurtado. Su historia revela las virtudes de un hombre recto, humilde, culto, inteligente, tremadamente humano, lúcido, diplomático, un tanto quijotesco pero sobre todo trabajador y entregado a un proyecto llamado Guatemala.

Su legado aún perdura vigoroso en este país por lo que nos encontramos ante un personaje muy vivo, presente en la sociedad e implícito en la cultura guatemalteca. Del mismo modo, su trascendencia histórica no deja de ser relevante, siendo una de las figuras montañesas más importantes de toda la colonización americana.

2. Vida y obra de Francisco Marroquín

Podemos dividir la vida del Obispo en dos partes muy bien diferenciadas. La primera de ellas corresponde a su estancia en Castilla: sus estudios de Teología, su ascenso a la corte castellana y su viaje a América. La segunda parte la constituye su peripecia en el nuevo continente: la llegada a México, el asentamiento de Santiago de los Caballeros de Guatemala y todo el trabajo realizado en esta época.

Afortunadamente, este segundo periodo de su vida se encuentra muy bien documentado debido a la conservación de sesenta y nueve cartas que el propio Obispo escribió al rey de España y en donde exponía la situación que se vivía en las Indias. Además, también se conservan su prolífico testamento y numerosos documentos históricos que se refieren a él al tratarse de un personaje fundamental en la historia de Guatemala.

Sin embargo, la primera parte de su existencia no se encuentra tan documentada, por lo que existen algunas lagunas que se prestan a la investigación histórica, especialmente la que concierne a su lugar de nacimiento. Comencemos en primer lugar por lo que sí sabemos.

2.1 Castilla

Francisco Marroquín nació en 1499 en una familia de alta prosapia. Siendo muy joven abandonaría su tierra natal para trasladarse a Soria donde cursaría sus estudios de Filosofía y Teología, posiblemente en las escuelas de la Catedral de la Asunción de El Burgo de Osma, dado que la universidad se fundaría en 1550 y el seminario en 1584, fechas muy posteriores a la formación académica de Marroquín. Años más tarde aparecerá inscrito como sacerdote en esta diócesis.

Por aquel entonces el monje dominico Fray García de Loaysa presidía el Consejo de Indias además de ser consejero privado real, obispo de Soria y confesor del rey; en otras palabras, ostentaba un puesto muy elevado en la corte y con grandes influencias. Loaysa no tardó en percibir las cualidades del joven sacerdote Marroquín, a quien propone un puesto junto a él en el Consejo de las Indias. Marroquín accede y entra a formar parte de la corte de Carlos V.

Durante su estancia en ella, conocería a personajes importantes tales como el propio Emperador, Pedro de Alvarado, Hernán Cortés o fray Juan de Zumárraga, entre muchos otros. Viajaría por toda la geografía española junto con Loaysa y el soberano (Madrid, Toledo, Aranjuez, Valladolid, Burgos...) y estaría presente en algunas de las negociaciones que el rey mantuvo con los adelantados. Las noticias que llegaban desde las Indias hablaban de grandes tesoros y de inmensos territorios por conquistar. Los intereses de Marroquín, empero, iban por otros derroteros.

Poco tiempo después, a Alvarado se le concede la gobernación de Guatemala, así que parte para las Indias en busca de fortuna. Del mismo modo, fray Juan de Zumárraga es nombrado obispo electo de México con el fin de atender las necesidades políticas y espirituales de aquel territorio. Marroquín, de mente inquieta y cultivada cultura, decide apoyar al Obispo en su empresa, así que se embarca con él en lo que sería el gran proyecto de su vida.

En 1529 zarpa una partida de barcos rumbo a Veracruz con numerosos letreados, religiosos y funcionarios reales; 8750 kilómetros separaban las costas de la península de las del nuevo mundo, una distancia que, si no había imprevistos (piratas, tempestades o escasez de viento) se tardaba unos setenta días en recorrer. En

aquel viaje el licenciado Francisco dejó a sus espaldas todo su pasado, su familia, sus orígenes, Castilla... Nunca más regresaría.

2.2 América

Tras más de un año en México junto a Zumárraga, Marroquín decide abandonar su protección y pasa a Guatemala donde Alvarado, gobernador y antiguo conocido de la corte, le ofrece un puesto como sacerdote en el cabildo de dicha ciudad. Marroquín accede y viaja al citado territorio por primera vez.

¿Pero cómo era y qué existía entonces en aquella provincia española?

Al igual que casi todas las de Centroamérica, había sido descubierta por el adelantado Pedro de Alvarado en 1523, es decir, sólo siete años antes de la llegada de Marroquín. Las tropas españolas encontraron allí una tierra realmente bella, virgen, verde, montañosa, repleta de lagos, valles, selvas y volcanes.

Los indígenas que en estas tierras vivían eran descendientes de los mayas. Se encontraban fragmentados en numerosos pueblos, tribus y etnias (*poqomanes, zutujiles, quichés, kakchikeles, hames...*) con culturas e idiomas diferentes algunos de ellos. Sirva de ejemplo el hecho de que en la época de Marroquín existían más de cien lenguas mayas diseminadas por toda la región, lo cual convertiría en un gran reto la evangelización.

La mayoría de estos pueblos se encontraban enemistados entre sí, lo que fue aprovechado por los españoles aliándose con unos y con otros para así conquistarlos con mayor facilidad. La sociedad y cultura de aquellos indios estaba fragmentada y en decadencia. Su situación distaba mucho del esplendor vivido por la civilización maya siglos antes de la llegada de los colonizadores.

Tras una rápida y sangrienta conquista, Alvarado funda la capital de Guatemala en Iximché en torno al año 1524. Debido a los continuos ataques que el emplazamiento sufría por parte de los indios que pretendían recuperar sus territorios, se decide trasladar la ciudad a Santiago de los Caballeros, en el Valle de Almolonga (1527). Francisco Marroquín llegaría tres años más tarde a esta nueva población.

Dada su capacidad oratoria, el cabildo eclesiástico allí formado le concede un sueldo de 150 pesos de oro que nunca podría cobrar a causa de la gran escasez y falta de recursos que padecían clérigos y seglares. Santiago de los Caballeros era un poblado pobre en donde los indios apenas tenían para comer y en donde la guerra todavía estaba muy presente. El propio Marroquín lo expresa en una de sus cartas

al emperador: «*Su caudal es un poco de maíz y una piedra para moler y una olla para lo cocer, y un petate en que dormir y una silla de paja de cuatro palos, que los más días se les quema*» (Carta del 10 de mayo de 1537).

Entre tanto, la aparición de una nueva diócesis en Guatemala parecía inminente. En 1532 el propio emperador Carlos V escribe al Papa Clemente VII recomendando a Marroquín para regirla y alabando sus virtudes en estos términos: es «*persona docta y benemérita y cual conviene para salvación de las ánimas de los indios naturales de la dicha provincia, según sus méritos, vida y doctrina...*».

Dos años después llegan las bulas papales para instaurar la diócesis guatemalteca. En marzo de 1537 Marroquín viaja a México a fin de ser consagrado por un viejo amigo, Fray Juan de Zumárraga. Y escribe en una de sus cartas: «*Ayer, domingo de cuasimodo (1), se hizo mi consagración con mucha solemnidad*» (Carta del 8 de abril de 1537). Ciertamente, dicha celebración debió de tener una pompa jamás antes vista en las Indias al ser el primer obispo consagrado en estas tierras, el más joven de toda América (32 años) y el primero nombrado para la diócesis de Guatemala.

Antes de regresar allí decidió viajar a Castilla para acelerar sus peticiones en la corte con el fin de que proveyeran nuevos religiosos salidos de las universidades de Alcalá y Salamanca: «*una de las causas porque deseo ir a esos reinos es por traer cien clérigos buenos y doctos*», escribe (Carta del 3 de febrero de 1550). Sus cercanos le disuadieron de realizar el viaje ante las noticias de que había corsarios en las proximidades de los puertos mexicanos.

Tras un año bloqueado en México debido a que la época de lluvias impedía la navegación segura, Marroquín regresa a Guatemala ya investido como obispo. Las condiciones en las que viven los indios no han mejorado desde su partida. Alvarado gobierna sus territorios de una manera férrea y despótica mediante la encomienda (pago de tributo en especias o en oro) y la esclavitud (abolida en las Leyes Nuevas de 1524).

Marroquín estaba asombrado de la situación. Guatemala era una provincia arrasada por la guerra, dividida por el odio y en donde los indígenas vivían sin justicia ni libertad. Movido por las ideas humanistas en las que se había formado, el licenciado Francisco se pone manos a la obra.

A fin de comprender mejor y tener una visión ajustada de la labor de este gran personaje, dividiremos su legado en cinco puntos en los que trabajó con tesón durante toda su vida: la protección y defensa de los indios, el desarrollo de la cul-

tura indígena y castellana, la promoción de la educación, la construcción y levantamiento de Santiago de los Caballeros y la evangelización y propagación de la fe cristiana entre los nativos.

2.2.1. La protección de los indios

Quizá fuera esta una de las empresas que más tiempo y esfuerzo le ocupó durante su vida. En su condición de «protector de indios» (cargo institucional), Marroquín trató de suprimir la esclavitud luchando en favor de la dignidad humana de los mismos. Este hecho revolucionario se plasma constantemente a lo largo de todo su epistolario. En una ocasión, por ejemplo, escribe al rey: «*por la conversación que con los indios he tenido alcance y sé no haber esclavo uno ni ninguno; y si dicen que lo hay es contra Dios y contra su ley divina y humana...*» (Carta del 1 octubre de 1535).

Con el fin de aliviar su situación, Marroquín y otros letrados llevaron a cabo una tasación (2) por la cual se reducían los tributos desmesurados que debían pagar a los encomenderos. La medida debió mejorar sustancialmente la vida de los indios, pues las crónicas de Guatemala señalan: «*Pronto cesó el lavado de oro y se suspendió el tributo de muchachos y muchachas. Pronto también cesaron las muertes por el fuego y la horca y cesaron los despojos en los caminos por parte de los castellanos. Pronto volverían a verse transitados los caminos por la gente como lo eran antes de que comenzara el tributo*» (Pérez de Antón, 1999).

La nueva tasación produjo que los indios no pagaran tantos tributos y por tanto que los encomenderos recaudaran menos. Éstos vieron en Marroquín un enemigo peligroso que defendía los derechos de los nativos en detrimento de sus ambiciosos intereses. El choque con los poderosos provocó algunas difamaciones contra el Obispo, que comenzó a ganarse enemigos (3).

2.2.2. El desarrollo de la cultura indígena y castellana

Como se ha comprobado, Marroquín fue ante todo un decidido defensor de los indios y de su cultura, aunque de alguna manera ambas cosas sean una. A él se le atribuye el primer catecismo de la fe cristiana en cakchiquel («Catecismo y Doctrina Cristiana en idioma utalteco») pues conocía y hablaba modestamente esta lengua vernácula. Él mismo enseñaba el cakchiquel a otros clérigos (a pesar de su rechazo) y escribió un manual (que nunca fue impreso) para que pudieran predicar en los poblados («Arte para aprender los principales idiomas de Guatemala»).

Pero al mismo tiempo que él y sus sacerdotes aprendían las lenguas nativas, también enseñaban el castellano a los niños indios: «*muchos años ha que me ha parecido que era cosa muy importante enseñar a estos indios lengua castellana, y los religiosos no les cuadraba, agora han caído en que se ha perdido mucho en no lo haber hecho y comenzámoslo ha hacer*» (en carta de 3 de febrero de 1550).

Estas acciones prueban la idea de Marroquín de mezclar las dos culturas, es decir, su afán por lograr el acercamiento y encuentro de ambas civilizaciones: «*conoscerlos hemos y conocernos han*», escribe en carta del 10 de mayo de 1537. Él se molestó como ninguno en aprender la cultura de los indios, hecho que fue desatendido por la mayoría de los conquistadores. Gracias a su labor y a la de tantos otros intelectuales de su época, hoy en día el castellano es el idioma más utilizado en América con 377 millones largos de hablantes sólo en este continente.

En la actualidad existe en Guatemala una asociación llamada «Fundación Proyecto Lingüístico Francisco Marroquín» que tiene como objetivo enseñar y promocionar tanto el español como las lenguas mayas que aún se conservan. El esfuerzo que hizo Marroquín en su época sigue teniendo repercusión en nuestros días.

2.2.3. La promoción de la educación

Durante toda su vida, el Obispo insistió en la necesidad de levantar una universidad en la provincia, hecho que él consideraba «la cosa más alta y más necesaria» (en carta de 1 de agosto de 1548). A pesar de que su proyecto apenas dio fruto durante su vida, dejó asentadas unas formidables condiciones para que se desarrollara en el futuro: «*que se asiente un estudio a modo de Universidad en la ciudad de Santiago de Guatemala que es la más a propósito de todas estas provincias, mayor y más abundante y de mejor temple para el estudio*», escribe en la misma misiva.

Antes de morir, Marroquín decide donar tres mil pesos de oro y unas tierras para construir el Colegio Mayor de Santo Tomás con el fin de que se enseñara en él gramática, aritmética, geometría, astronomía, música, teología y derecho eclesiástico. El edificio no se finaliza hasta el año 1620, cuando los dominicos se hacen responsables del mismo. Esta institución sería la semilla para la fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1676.

Sin embargo, esta no es la única instancia universitaria que recuerda el nombre y la labor del prelado. En 1971 se funda en la capital guatemalteca la Universidad Francisco Marroquín (UFM), que entrega anualmente el prestigioso

premio nacional llamado «Orden Francisco Marroquín» destinado a aquellas personas que son ejemplo y símbolo de una docencia de calidad. Es evidente que el Obispo trabajó y sembró en tierra fértil.

2.2.4. La construcción y levantamiento de Santiago de los Caballeros

Marroquín siempre tuvo como proyecto edificar una gran ciudad para el pueblo guatemalteco, labor que fue truncada en una ocasión por el famoso desastre natural ocurrido en Santiago de los Caballeros.

Poco tiempo después de la accidentada muerte de Alvarado tuvo lugar otro acontecimiento que fue un varapalo para los planes del Obispo. El 10 de septiembre de 1541 un sismo (frecuentes en el lugar) hizo que el cráter del Volcán de Agua se resquebrajara y el agua almacenada en él se precipitara por la ladera abajo. El Valle de Amolonga, situado a los pies del volcán y en donde se asentaba la ciudad de Santiago de los Caballeros que Marroquín con tanto esfuerzo levantaba, fue el principal afectado. Una corriente de piedras, agua, barro y árboles arrasó la población. La mayor parte de las casas de los indios desaparecieron, el palacio de Alvarado, en donde vivía entonces su viuda Beatriz de la Cueva, también fue destruido e incluso la Catedral, que estaba en construcción a costa de los grandes dineros invertidos por el propio Marroquín, resultó dañada.

Tal fue el destrozo producido que se decidió trasladar la ciudad a un lugar más seguro: «*la cibdad se muda*», escribe el Obispo en una de sus valiosas cartas, abandonando para ello los antiguos edificios, entre ellos la Catedral. Sobre ésta escribe Marroquín: «*Yo no querría que la iglesia se deshiciese, atento a estar bendecida, haber sido la primera, haber tanto cuerpo enterrado* (pues mandó que tras la catástrofe se sepultase a los muertos en las tumbas de la nave central), *poderse sacar tan poco provecho de la madera, y haber de venir allí en cada año á hacer memoria que es muy justo*» (en carta del 24 de febrero de 1543).

Durante aquellos meses de tragedia, la autoridad y figura de Marroquín debió ser fundamental para mantener la calma en la ciudad. Tras el desastre, se hizo cargo de la gobernación de la provincia para posteriormente llevar a cabo el traslado de la población al Valle de Panchoy. El nuevo asentamiento fue llamado Santiago de los Caballeros de Guatemala (actual Antigua Guatemala), en donde el Obispo comenzó otra vez su trabajo.

Tanto él como otros personajes trazaron y levantaron una de las ciudades más notables de la provincia e incluso de todas las Indias, pues competía en importan-

cia con México, Lima, Quito o Potosí. Pero en 1773 sufre un episodio de fuertes terremotos que destruye numerosos edificios (muchos financiados por Marroquín), lo que obliga a trasladar la capitalidad de Guatemala a su emplazamiento actual. Hoy en día Antigua Guatemala es una ciudad con más de 44.000 habitantes, Patrimonio de la Humanidad, y sus ruinas constituyen uno de sus muchos atractivos turísticos.

A pesar de tantos contratiempos, durante el obispado de Marroquín se levantaron numerosas construcciones importantes, la mayoría de ellas gracias a los caudales de la diócesis de Guatemala, pero muchas otras pagadas con dinero del Obispo porque los de aquélla no alcanzaban. Entre estos edificios destacan más de cuarenta y siete iglesias, las dos catedrales en las que invirtió más de 8.000 pesos de oro, el primer palacio arzobispal, la casa episcopal donde vivía y que donó a la diócesis tras su muerte, algunas tiendas que tenía en los bajos de ésta, el hospital real de Santiago financiado por él para que sirviese a indios y españoles, un colegio de doncellas, el ya mencionado de Santo Tomás... Y cedió numerosas tierras para que el cabildo construyera edificios, como fue el caso del Palacio de los Capitanes Generales sito en la misma Plaza Mayor, donando otras a los indios en lo que hoy se conoce con el nombre de San Juan del Obispo en honor a Marroquín.

Entre todas estas construcciones la más importante fue la segunda catedral, una de las más lujosas y espectaculares de toda América para su tiempo. Sobre ella escribía: «*la obra desta sancta iglesia me cuesta muchos años de vida y mucho trabajo*», pero añade: «*esta santa iglesia dicen todos los que la ven que es la mejor que hay en Indias*» (carta del 12 de febrero de 1563).

Desgraciadamente, Marroquín nunca vería acabada su catedral. Conforme él mismo dispuso, fue enterrado en la nave central junto con otros grandes personajes de la historia de Guatemala como Bernal Díaz del Castillo o Pedro de Alvarado. Los ya mencionados terremotos de 1773 dañaron la construcción considerablemente y los restos de estos tres ilustres personajes se perdieron entre las ruinas. La actual Catedral de San José se reconstruyó contigua, aunque poco debe parecerse a la que levantó Marroquín allá por el siglo XVI.

En la actualidad el prelado es considerado como uno de los principales promotores y fundadores de la Guatemala moderna, ya que su actividad posibilitó asentar las bases para el levantamiento de todo un país no sólo física sino también culturalmente. Su gran objetivo fue trabajar por y para Guatemala, pues consideraba que su cometido era precisamente ese. Su fuerte temperamento se deja entrever

cuando desacredita a los españoles con poca visión de futuro que sólo buscan enriquecerse para marchar a Castilla a mostrar sus logros y riquezas: «*sería cosa muy acertada que los que estamos en estas partes perdiéramos la esperanza de volver a vivir y morir en Castilla*» (Pérez de Antón, 1999), escribe en una ocasión, o en otra señala que «*ha veinte años que crío y doy a mamar a esta provincia, duéleme en el alma ver a los españoles tan desfavorecidos y tan descontentos (...) piensan irse mañana y así tratan esta tierra como cosa que les ha durar muy poco*» (carta del 3 de febrero de 1550). En clara alusión a Alvarado, escribe la necesidad que existe de un gobernador «*que traiga aquí a su mujer y se arraigue en esta tierra y sepa que no ha de salir de aquí en toda su vida*» (Pérez de Antón, 1999). El Obispo tenía un fuerte compromiso que no todos estaban dispuestos a asumir.

2.2.5. La evangelización y propagación de la fe cristiana entre los indios

Esta dimensión del Obispo abarca y sustenta sin duda todas las demás pues sin la motivación religiosa Marroquín nunca habría sido defensor de los indios, ni defendido su cultura, ni tenido interés por su educación, ni levantado tantos y tan nobles edificios en Guatemala.

Escribió *Doctrina cristiana en idioma utatleco e Institutio, ecclesiae cathedralis S. Jacobi Civitatis Guatimalensis: atque ejusdem Statuta* (4), ambos libros destinados a la misión religiosa que con tanto esfuerzo desempeñó. Para él, la evangelización de las Indias era el pilar fundamental sobre el que basar el progreso de aquellas tierras a pesar de que este objetivo se terciaba muy complejo, debido al ya mencionado problema de comunicación entre españoles y nativos pero también por la dispersión de los indios: «*Ya v.m.t (5) estará informado –escribe Marroquín al rey– que la provincia de Guatemala, la mayor parte della es todo sierras, tierra áspera y fragosa; y una casa de otra a mucha distancia. Es imposible si no se juntan (los indios), ser doctrinados*» (en carta del 10 de mayo de 1537). Uno de los grandes retos conseguidos por Marroquín en este terreno fue precisamente que los nativos se agruparan en poblados por todo el territorio guatemalteco, especialmente en su ciudad principal, Santiago de los Caballeros.

Su espíritu misionero le llevó a recorrer cada una de las aldeas que se encontraban diseminadas por los valles: «*conozco todos los pueblos uno a uno*», le comentaba al rey (carta del 10 de mayo de 1537). Durante su peregrinación evangelizaba con la palabra pero también con las acciones: «*más quiero un poco de buen exemplo que muchas palabras*», escribe (carta del 29 de marzo de 1552).

2.3 Últimos años

En sus últimos años de vida el Obispo ya debía sentirse muy cansado. Así se lo refiere al mismo rey: «*Veinte y cuatro años ha que sustento esta iglesia, he gastado lo mío y lo ajeno... ya no puedo más; estoy viejo y pobre*» (carta del 24 de julio de 1554). Marroquín todavía había de vivir otros diez en los que trabajaría sin descanso a pesar de su agotamiento: «*No he hecho más de lo que he podido*», apunta en una ocasión (Pérez de Antón, 1999).

Una semana antes de su muerte otorga testamento. Su generosidad y gran humanidad es patente en cada una de sus líneas.

Francisco Marroquín murió el nueve de abril de 1563, día de Viernes Santo, por lo que las campanas de las iglesias de Guatemala no pudieron doblar anuncian-do su muerte. El cabildo catedralicio, en sede vacante, escribe a Felipe II comunicando el fallecimiento del prelado en estos términos: «*nuestro Señor Dios fue ser-vido de llevar desta presente vida a nuestro buen obispo y prelado, el cual murió el viernes santo próximo pasado con tanta fe y cristiandad y caridad como siempre vivió. Dar cuenta a v.m.t. en la pobreza y necesidad que murió sería gran prolijid-ad. Dejó tanta tristeza en este obispado por ser padre de todos, que siempre llo-rarán y habrá memoria de sus grandes bondades y caridad...*» (carta del 20 de abril de 1563).

3. El nacimiento del Obispo

Ni los documentos que coexistieron con la vida del Obispo ni siquiera el propio Marroquín aclararon en ningún momento su procedencia natal. Esto ha fomentado sobremanera el interés de los historiadores que, si bien todos coinciden en su origen montañés, discrepan acerca del lugar exacto en el que vino al mundo.

Principalmente, los autores se posicionan entre dos opciones: o bien que naciera en el Valle de Toranzo o bien en el de Guriezo. Entre ambas posibilidades se sitúan otros como Sáenz de Santamaría o Llama Zubietá, que son más cautos y prefieren no concluir nada. A continuación se muestran los argumentos que aporta cada uno de ellos.

Toranzo		Imprecisos		Guriezo	
Autor y año	Referencia	Autor y año	Referencia	Autor y año	Referencia
Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán (1690)	Recordación a Florida; Libro X, cap. I	Carmelo Sáenz de Santamaría (1964)	El licenciado don Francisco Marroquín, primer Obispo de Guatemala; pág. 11	Marqués de Clandochá (1935)	Don Francisco Marroquín primer obispo de Guatemala. Artículo ABC.
José Mariano Beristáin de Souza (1819)	Biblioteca Hispanoamericana, vol. II	Maria Pilar Llama Zubietá (2009)	El linaje Marroquín y su influencia en el Valle de Guriezo; pág. 111	Luis Antonio Díaz Vasconcelos (1942)	Apuntes para la historia de la literatura guatemalteca; pág. 195
Joaquín García Icazbalceta (1897)	Biografías (Francisco Marroquín)			Maria del Carmen González Echegaray (1983)	Escudos de Cantabria; pág. 95
José Antonio Toribio Medina (1905)	Prólogo en Doctrina cristiana en lengua guatemalteca ordenada por don Francisco Marroquín				
Joaquín González Echegaray (1993)	Río Agüera. En Cantabria: ríos y costas. Pág. 100				
Roberto del Valle (1999)	Citado en Escudos de Cantabria de María del Carmen González Echegaray; pág. 156				

3.1 Toranzo

El primero en relatar la biografía de Francisco Marroquín fue el famoso historiador guatemalteco don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán (1643–1700) quien señaló al Valle de Toranzo como el lugar de nacimiento del ilustre Obispo. Seguramente dicho apunte fue heredado de las anotaciones de su tatarabuelo Bernal Díaz del Castillo, coetáneo de Marroquín. Debido a la importancia y autoridad de este historiador el dato ha sido repetido a lo largo de los siglos por muchos otros

académicos que se han basado en esta primera y antigua referencia (Beristáin, Icazbalceta, Toribio Medina...).

Actualmente existe un óleo (6) de realización moderna (1963), conservado en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se representa al Obispo Marroquín. El cuadro tiene una cita al pie del retrato que dice: «Reverendísimo Señor Licenciado don Francisco Marroquín. Primer Obispo de Guatemala. Natural de Toranzo, Montañas de Oviedo. España. Falleció en Antigua Guatemala el 18 de Abril de 1563». Más allá de la errata de su muerte (no fue el 18 sino el 9 de abril) y de la más que cuestionable relación entre Oviedo y Toranzo (en la Edad Media el valle perteneció a la diócesis ovetense), esta referencia no es sino de nuevo una repetición de la fuente inicial, esto es, la de Fuentes y Guzmán.

Por otro lado, también se han de tener en cuenta las críticas a la fiabilidad de la obra de Díaz del Castillo (en caso de que Guzmán se basara en ellas para señalar el lugar de nacimiento del Obispo) así como las contrastadas imprecisiones presentes en el trabajo de este último.

Joaquín González Echegaray afirma tímidamente en 1993 que la madre del Obispo era originaria de Toranzo y que por tanto el Obispo pudo nacer aquí. No aporta argumentos ni referencias. En 1973 María del Carmen González Echegaray enumera cuatro vecinos de Toranzo que llegaron a ser obispos en diferentes lugares. Marroquín no se encuentra entre ellos. En 1974 la misma autora proclama sin lugar a dudas la oriundez guriezana del que nos ocupa. Sin embargo, en 1999 se desdice y defiende la tesis pasiega citando para ello a Roberto del Valle. Este investigador mexicano alega que el padre del Obispo emigró de Guriezo a Toranzo para trabajar en una ferrería del río Pas. Durante su estancia allí, nacería Francisco.

A pesar de ser una hipótesis plausible (en la época existía una industria ferroviaria importante en la cuenca del Pas), se desconoce la fuente original de Roberto del Valle, por lo que no sabemos qué documentación maneja para argumentar esta idea.

3.2 Guriezo

Dentro de la opción de Guriezo se encuentran los historiadores María del Carmen González Echegaray según la cita de 1974 (explicada en el punto anterior), el Marqués de Ciadoncha o Díaz Vasconcelos, quien se basa en el anterior. Fue precisamente Ciadoncha (José de Rújula y Ochotorena) quien publicó en 1935 un interesante artículo donde se introduce una nueva e importante pieza en este intrincado rompecabezas.

Dicha pieza lleva el nombre de Francisco del Valle Marroquín (de aquí en adelante «del Valle» para evitar confusiones), gobernador de Nicaragua (1575–1576), alcalde mayor de Honduras y procurador de la ciudad de Guatemala, en donde murió antes de febrero de 1585. Sabemos que del Valle era de Guriezo (gracias a un expediente de hidalgía solicitado por el propio interesado en el año 1559) y también que entre él y el obispo existía un parentesco familiar.

Algunos historiadores como Chinchilla Aguilar (en Marroquín Hurtado, 1963) afirman que del Valle fue sobrino del prelado. Otros sostienen que la relación entre ambos provenía únicamente de la esposa del gobernador (Isabel Ortiz de la Puente) quien era prima de Francisco Marroquín. Pero debía de existir algún otro parentesco entre ambos. De hecho, así lo refiere el propio Obispo en su última carta escrita al rey Felipe II en donde dice: «*Francisco del Valle Marroquín es un hidalgo montañés, natural del valle de Gurieço, es deudo mío, de más que le tengo casado con una sola prima hermana mía que tengo*» (carta del 12 de febrero de 1563). Es decir, además de estar casado con mi prima, es pariente mío, escribe. Pero, ¿de qué grado de parentesco se trata?

En el ya citado expediente de hidalgía consta que del Valle era hijo de Pedro del Valle Sáenz de la Tejera y de Juana Ruiz de Marroquín, también originarios de Guriezo. Aunque algunas fuentes no se pronuncian sobre quiénes fueron los padres del Obispo (ya que él no los nombra en ninguna de sus cartas), otras como Gálvez (en Marroquín Hurtado, 1963) o Canales Ruiz (2004) señalan que sus progenitores eran Pedro del Valle Sáenz de la Tejera y Juana Ruiz de Marroquín, es decir, los mismos que los de del Valle. Siendo esto cierto, es decir, que del Valle y el Obispo Marroquín compartieran idénticos padres, significaría que ellos serían hermanos.

Canales Ruiz (2004) da por hecha esta relación. El ya nombrado Marqués de Ciadoncha, por su parte, también apoya la teoría y aporta otro argumento citando un capítulo de Fuentes y Guzmán en el que se alude a del Valle como hermano del Obispo. Rújula concluye que puesto que del Valle y el prelado compartían filiación y era el primero natural de Guriezo, así como toda su ascendencia genealógica, también lo habría de ser el segundo, el eclesiástico Francisco Marroquín.

Sin embargo, siendo cierta esta relación entre ellos, aún quedan varios puntos sin solucionar. En primer lugar, ¿cómo es posible que dos hermanos se llamen igual?, o también ¿cómo se explica que se apelliden diferente...? El Marqués de Ciadoncha asevera que no era tan inusual que dos hermanos tuvieran idéntico nombre (en este caso Francisco), de tal manera que uno tomaba los apellidos de la madre y otro los del padre (aquí uno combina el primero paterno con el segundo paterno y el otro toma directamente el segundo materno, seguramente, por ser éste de distinguido prestigio sobre los demás).

Por otra parte, el segundo apellido del Obispo es Hurtado, que no aparece en ninguna línea de ascendencia. ¿Por qué? Y en tercer lugar, si Isabel Ortiz de la Puente (mujer de del Valle) era prima carnal del Obispo Francisco Marroquín Hurtado, ¿cómo entre ellos no comparten ningún apellido?

Una posible explicación para que estas tres piezas encajen podría ser que Pedro del Valle Sáenz de la Tejera fuera el segundo marido de Juana Ruiz de Marroquín. Ésta habría tenido otro esposo anterior (al que llamaremos Ramiro Ortiz Hurtado, por ejemplo) y que sería padre del Obispo Francisco Marroquín Hurtado. Supongamos que Ramiro fallece y Juana se casa en segundas nupcias, ahora sí, con Pedro del Valle, padre de Francisco del Valle Marroquín. Esta hipótesis, por tanto, supone que la relación existente entre el prelado y del Valle no sea de hermanos sino de hermanastros.

Al mismo tiempo, dicha teoría soluciona el problema de apellidos entre el Obispo Marroquín y su prima Isabel Ortiz de la Puente. Nuestro inventado personaje Ramiro Ortiz Hurtado podría tener un hermano (que llevaría sus mismos apellidos) y que estaría casado con una de la Puente. De este matrimonio nacería Isabel Ortiz de la Puente, prima del prelado.

En definitiva, toda esta hipótesis genealógica vendría a confirmar un parentesco cercano entre del Valle y el Obispo, lo cual acercaría a este último más a Guriezo que a Toranzo. Sin embargo, en ningún caso tal acercamiento sentencia la disputa entre los dos valles cántabros.

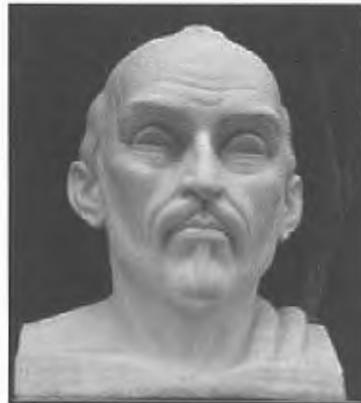
Además de los manejados por los autores expuestos, existen otros argumentos a favor de que el eclesiástico naciera en Guriezo. En primer lugar, la tradición popular existente en el Valle que asegura su nacimiento en una antigua casa en el barrio de Trebuesto. En segunda instancia, la existencia de una piedra armera en el barrio de La Corra que tradicionalmente se ha atribuido al Obispo. Y en tercer lugar, un nuevo indicio que hasta el momento no había sido identificado.

El techo de la iglesia de San Vicente de la Maza (iglesia parroquial del Valle de Guriezo) está formado por bóvedas de crucería. En los cruzamientos de los nervios se encuentran claves ornamentadas con bajos relieves que representan distintos motivos: flores, cruces... Contando las que son visibles en el exterior de la iglesia, existen un total de 243 claves adornadas.

De entre todas ellas nos interesa una situada sobre el retablo de Las Áimas, en la cual se representa un rostro humano. ¿Qué tiene de especial esta cara? Pues aparentemente nada: es una faz enjuta, con ojos grandes y marcados, con nariz afilada y un bigote sobresaliente sobre el resto de su estrecha barba que le bordea el rostro y la boca, la cual permanece abierta. Sobre su cabeza parece llevar algún objeto porque pueden apreciarse unas marcas verticales sobre su frente. Ciertamente son detalles inapreciables a simple vista (más aún si consideramos que se encuentra a unos catorce metros de altura) pero que con una fotografía aumentada pueden observarse bien.

La pregunta es obligada, ¿puede representar esta clave al Obispo Marroquín? Los numerosos estudios realizados sobre la iglesia de San Vicente de la Maza no reparan en el origen de tal elemento. Tan sólo Bohigas, Blanco, Rodríguez y Díaz (1989), en un profundo análisis arquitectónico del templo, describen la clave pero sin entrar en mayores detalles. Para despejar esta incógnita no queda otra vía sino comparar los rasgos físicos que en ella se representan con los que conocemos del Obispo Marroquín.

Poco sabríamos del aspecto del prelado si no fuera por la existencia del ya mencionado retrato de la catedral de Ciudad de Guatemala. Sin embargo, existen otras muchas evidencias derivadas de este primer cuadro que también recogen la faz del Obispo de una manera fidedigna (sellos, billetes, lienzos...). Una de ellas es un busto ubicado en la Universidad de San Carlos que le reconoce como benefactor de la misma y en donde se aprecian perfectamente sus rasgos. Comparemos con este objeto los cinco caracteres físicos que hemos podido deducir de la clave de San Vicente:



Busto de Francisco Marroquín situado en la Universidad de San Carlos en Antigua Guatemala.

–*¿Tiene cara enjuta?* Sí, aunque en el busto aparece más acentuada, casi demacrada.

–*¿Tiene ojos grandes y marcados?* Sí.

–*¿Tiene nariz afilada?* Sí.

–*¿Tiene barba?* Sí.

–*¿Tiene un bigote sobresaliente sobre el resto de la barba?* Sí.

Este pequeño análisis comparativo nos muestra que la persona del busto y la de la clave de San Vicente se parecen mucho entre sí, tanto que pueden ser la misma. ¿Resulta posible que estos cinco rasgos coincidan por mera casualidad? Parece difícil.

Si aceptamos, por tanto, que ambas representaciones tienen idéntico modelo, la pregunta que se nos formula es: ¿por qué se decide esculpir el rostro del Obispo en la iglesia de San Vicente? Si suponemos que Marroquín era de Guriezo parece lógico que los guriezanos de entonces, orgullosos de la figura de uno de sus antepasados, colocaran su retrato en lo alto del que iba a ser uno de los templos más sobresalientes de la región.

Otra posible explicación es la que sostienen algunos autores como Campuzano (2002), quienes proponen la idea de que el Obispo Francisco Marroquín promoviera la construcción de la iglesia (7). Diversas fuentes ahondan en la sospecha y señalan incluso que pudo aportar un dinero para ello (8). En cualquiera de los dos casos, no existe ningún documento (ni siquiera el testamento del Obispo) que así lo aclare, por lo que no podemos afirmar nada con seguridad.

4. Conclusiones

La historia de la vida de Marroquín es sin duda apasionante, la de un hombre ejemplar entregado al servicio de los demás y con una perspectiva de futuro singular. Su trabajo no fue efímero sino sólido y su legado permanece hoy entre el pueblo guatemalteco.

Sus controvertidos orígenes todavía siguen siendo discutidos, principalmente entre el Valle de Toranzo y el de Guriezo. Si bien en este modesto artículo se han aportado argumentos en un sentido y en otro, la tesis guriezana parece adquirir más peso pero lo cierto es que para cualquiera de las dos posibilidades no existen evidencias que zanjen la disputa.

El rostro que aparece en la clave de San Vicente no es caprichoso, es decir, alude a una persona que existió en un momento dado de la historia y su colocación en ese lugar responde a un propósito determinado. Es muy probable que se trate de la cara del Obispo, lo cual, como se ha explicado anteriormente, acerca sus orígenes al Valle de Guriezo, pero no los determina.

Tal y como escribían los clérigos de la catedral guatemalteca al rey Felipe II tras la muerte del prelado, el recuerdo de Marroquín y su magnífica labor humana han perdurado en Guatemala con el paso de los siglos. Hagamos también nosotros que su legado permanezca en la región que le vio nacer.

NOTAS

(1) Segundo domingo de la Pascua.

(2) Dicha tasación se basó en «la matrícula». Esta matrícula era un registro que Marroquín había confeccionado durante sus primeros años en Guatemala en donde recogió los datos demográficos de cada aldea (número de indios habitantes, número de esclavos, número de encomenderos, número de casas, extensión del pueblo, cantidad de la encomienda, tipo de tributo...).

(3) Uno de los más famosos enfrentamientos que Marroquín tuvo durante su vida fue contra el Obispo de Chiapas fay Bartolomé de las Casas. Consultar la bibliografía en caso de interés.

(4) La institución, la Iglesia Catedral de Santiago de Guatemala y sus estatutos.

(5) Vuestra majestad.

(6) Este óleo es copia de otro mucho más antiguo (no se conoce fecha exacta) conservado en la sacristía de la catedral de Ciudad de Guatemala. En tal lienzo se repite una cita similar pero en la que no se incluye el nombre de Toranzo. Si fuera anterior a la vida de Guzmán (quizá incluso contemporáneo a Marroquín), esto podría significar que el historiador fue el primero en introducir la idea de que el Obispo naciera en Toranzo.

(7) Marroquín muere en 1563 y el inicio de la construcción de San Vicente se sitúa a mediados del siglo XVI, por lo que ambas fechas son coincidentes.

(8) Sabemos que tras la muerte de Marroquín, del Valle viajó a Castilla con mil pesos de oro que éste le había entregado para hacer unos negocios (no especifica cuáles) en favor del Cabildo de Guatemala.

5. Referencias y bibliografía de consulta

- Álvarez Romero, J. M. (1963). «Francisco Marroquín, cimentador de Guatemala». *ABC*.
- Archivo General de las Indias. *Gobierno. Audiencia de Guatemala*.
- Archivo Histórico Diocesano de Santander (1615). *Libro de Fábrica de la Iglesia Matriz de San Vicente de la Maza de Guriezo*.
- Beristáin de Souza, J. M. (1819). *Biblioteca hispano americana septentrional*, vol. II. México.
- Campuzano Ruiz, E. (2002). «San Vicente de la Maza». *La Revista de Cantabria*. Caja Cantabria.
- Canales Ruiz, J. (2004). «Francisco Marroquín Hurtado, Obispo de Guatemala». *Revista Altamira*, 64, págs. 319–326. Centro de Estudios Montañeses.
- Díaz del Castillo, B. (2005). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Manuscrito “Guatemala”. Parte I. México.
- García Icazbalceta, J. (1998). *Biografías (Francisco Marroquín)*, págs 147-154. México: Edición Porrúa.
- González Echegaray, J. (1993). «Río Agüera». En *Cantabria: ríos y costas*, págs. 93– 108. Editorial Cantabria.
- González Echegaray, M. C. (1974). *Toranzo: datos para la historia y etnografía de un valle montañés*, pág. 312. Institución Cultural de Cantabria, Diputación Provincial de Santander.
- González Echegaray, M. C. (1983). *Escudos de Cantabria*, pág. 95. Ediciones Hidalguía: Madrid.
- González Echegaray, M. C. (1999). *Escudos de Cantabria*, pág. 156. Ediciones Hidalguía: Madrid.
- Llama Zubieta, M. P. (2009). *El linaje Marroquín y su influencia en la heráldica del Valle de Guriezo*. Ed. Tantín: Santander.
- Marqués de Ciadoncha (1935). *Don Francisco de Marroquín, primer obispo de Guatemala*. ABC.
- Marroquín de Hurtado, F. (1963). *Cartas y testamento: homenaje al primer obispo de Guatemala, en el IV centenario de su muerte*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, Vol. 61.

- Medina y Zabala, J. T. (1905). *Doctrina cristiana en lengua guatemalteca ordenada por Don Francisco Marroquín*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana.
- Museo de la Universidad de San Carlos (MUSAC). Lic. Francisco Marroquín (1499–1563).
- Obispos de México, Guatemala y Oaxaca (1537). Carta original sobre la ida al Concilio General. En apéndices a los concilios mexicanos primero y segundo, págs. 1-22.
- Pérez de Antón, F. (1999). *Semblanza y loa de Francisco Marroquín*. Universidad Francisco Marroquín.
- Quesada Mora, G. (2014). «La utopía de Francisco Marroquín de Gustavo González Villanueva: el Obispo Marroquín como artífice en la fundación de un nuevo pueblo americano». *Revista de Lenguas Modernas*, 21, págs. 61-66.
- Sáenz de Santamaría, C. (1963). «El licenciado don Francisco Marroquín, primer jefe de la conquista espiritual de Guatemala (1528-1563)». *Revista de Indias*.
- Sáenz de Santamaría, C. (1964). *El licenciado don Francisco Marroquín primer obispo de Guatemala (1499-1563)*. Ed. Cultura Hispánica.
- Sagastume Gemmell, M. A. (s. f.). *Síntesis histórica*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Saranyana, J. I. (2009). *Breve historia de la teología en América Latina*, pág. 20. Madrid: BAC.

NICOLÁS GARCÍA DE LOS SALMONES. UN EMINENTE INGENIERO AGRÓNOMO CÁNTABRO DE LOS SIGLOS XIX Y XX

PAULINO LAGUILLO GARCÍA-BÁRCENA

Centro de Estudios Montañeses

El eminente ingeniero agrónomo cántabro Nicolás García de los Salmones, Gran Cruz del Mérito Agrícola, desarrolló a finales del siglo XIX y comienzos del XX una muy notable labor vitivinícola en España, siendo fruto de la misma y de sus estudios muy prolíficos el que a comienzos de 1915 visitara Almendralejo con el autor del proyecto de construcción de una Estación de Viticultura y Enología, empresa financiada por el Ministerio de Agricultura, Comunidad de Labradores y Ganaderos, Caja Rural y el Ayuntamiento de dicha localidad extremeña, poniéndose la primera piedra del edificio el día 31 de octubre de aquel año.

García de los Salmones fue un científico de fama internacional que combatió muy eficazmente la filoxera, plaga que exterminó los viñedos de España y Francia por aquella época. Se graduó en 1888 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, pasando ese mismo año a trabajar para el Estado.

Nació en San Felices de Buelna, parroquia de San Pedro en el barrio de Llano, donde fue bautizado conforme se hace constar en la partida siguiente: «Que en uno de los Libros Sacramentales de esta parroquia que contiene partidas de bautizados, y consta de doscientos folios, en el cuarenta y seis se halla extendida



Nicolás García
de los Salmones.

la que por la letra dice así: Nicolas Manuel. El día diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco el infrascrito Cura beneficiado de esta parroquia de S. Pedro de Llano en San Felices, Teniente arcipreste de Buelna, Diócesis de Santander, bauticé solemnemente con imposición de los Santos Oleos y Crisma a un niño, que nació a las tres de la mañana del mismo día; se le puso por nombre Nicolás Manuel, hijo legítimo de legítimo matrimonio de Don Manuel García de los Salmones, difunto, natural de Santamarina, y de D^a María Concepción Marcano, natural de Collado y vecina de Las Bárcenas en esta parroquia. Sus abuelos paternos D. José García de los Salmones y Manuela Laguillo, naturales y vecinos que fueron de Santamarina; y maternos D. Fernando Marcano y D^a Aquilina Fernández, naturales y vecinos de Collado. Fueron sus padrinos D. Bonifacio González de Linares, natural de Llano, y D^a Eugenia Revilla, residente en Las Bárcenas; quienes tocaron al niño en el acto del sacramento, les advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones. De todo fueron testigos D. Pedro y D. José Manuel Díaz de la Bárcena, naturales de Llano. Y para que conste lo firmo fecha ut supra- Joaquín González de Quijano».

Una orden de 5 de mayo de 1880 establecía la creación de cinco estaciones vitícolas, y se dispuso su instalación en Zaragoza, Ciudad Real, Tarragona, Sagunto y Málaga. Deberían tener laboratorio químico para análisis de tierras, abonos, vinos..., gabinete meteorológico y otro para observaciones microscópicas y patológicas y museo de máquinas para el cultivo de la vid y elaboración de vinos. Sin embargo, esta orden tardaría bastante tiempo en desarrollarse.

Nicolás García de los Salmones visitó Almendralejo en varias ocasiones y en 1915, hace un siglo, muy posiblemente lo hizo en su condición de director de la Estación Ampelográfica Central que tendría a su cargo un campo de estudio y experimentación junto a la estación enológica que se iba a construir, como ocurría en estos casos. Allí tuvo por colaborador a Gregorio Cruz Valero, ingeniero agregado de la Estación Enológica de Villafranca del Penedés, quien ejecutó las obras de la nueva institución que se iba a fundar y pasaría a convertirse después en el primer director de la misma. El proyecto se aprobó en septiembre de 1915, ascendiendo su costo a 205.955,90 pesetas.

Inicialmente la dirección recayó en el propio autor del proyecto de construcción, Cristóbal Mestre Artigas, director entonces de la citada Estación Enológica de Villafranca del Penedés y destacado ingeniero agrónomo que aquel mismo año instaló el primer laboratorio enológico de microbiología que hubo en España.

El acto de colocación de la primera piedra, el día 31 de octubre de 1915, tuvo gran relevancia y contó con la asistencia del director general de Agricultura, Gobernador de la Provincia, Obispo Diocesano, etc. Hubo una gran fiesta en toda la comarca de Tierra de Barros, siendo difundida la noticia incluso a nivel nacional: «...No es posible trasladar al papel el entusiasmo y la cultura que durante el desarrollo de todo lo relacionado ha demostrado este vecindario, dando mil palabras de cariño y respeto a su prelado, a sus autoridades y a todas las demás personas que con su gestión han contribuido al logro de sus aspiraciones....». Pero el edificio tardó bastantes años en terminarse, fue utilizado durante la Guerra Civil y en la postguerra para fines militares, padeció después gran deterioro y pasó a un estado de abandono total; reconstruido a partir de 1945 y reinaugurado en 1958, hoy apenas quedan de la estructura original sus muros exteriores.

Tras el paso del mencionado Gregorio Cruz Valero por la dirección de la Estación Enológica y Ampelográfica de Almendralejo, que así de denominó en su fundación, asumió aquélla su hermano Antonio Cruz Valero, haciéndolo seguidamente Manuel Losada Lazo, que estuvo al frente del proyecto de reconstrucción en 1946, cuyas obras se extendieron de 1949 a 1958, siendo inauguradas con la asistencia del ministro de Agricultura. El ingeniero agrónomo Pedro Vidal-Aragón Martínez sería el cuarto director, y durante el tiempo que desempeñó este cargo se produjo la transferencia de la estación enológica a la Junta de Extremadura, convirtiéndose después en centro multidisciplinar. En 1990 asumió la dirección del mismo Emiliano Zamora de Alba, quien continúa al frente en la actualidad.

Cuando en 1915 la Estación Enológica de Almendralejo se puso en marcha, Nicolás García de los Salmones había desarrollado en Villava (Navarra) una muy amplia labor de investigación y de experimentos. Inició, pues, en esa localidad su



Estación Enológica de Almendralejo.

actividad profesional en momentos que la plaga filoxera llegó a exterminar absolutamente todas las vides de la provincia, además de las de Álava y La Rioja, imponiendo su punto de vista científico de que la única solución pasaba por arrancar las vides filoxeradas y efectuar su replantación con patrones americanos. En 1896 la superficie de la viña era de 50.000 hectáreas, contratándosele para su replantación como jefe del Servicio de Viticultura y Repoblación del viñedo que se había creado dicho año, al mismo tiempo que Alberto Cid era designado perito agrícola ayudante. Fue también García de los Salmones director de la Escuela Profesional Agrícola de Navarra y profesor de la Escuela de Peritos Agrícolas de Pamplona.

Como director del laboratorio agrícola provincial desde 1904 hasta 1913 redactó las bases de un proyecto de ley de defensa contra la filoxera y langosta, estableciendo campos de experimentación para el estudio de adaptación de vides americanas; se le concedió autorización para plantarlas en 68 municipios navarros que comprendían 89 parcelas. Fueron creados 26 viveros que abarcaban una superficie total de 188 hectáreas. El número de cepas de pies madres existentes se cifró en más de 610.000 unidades, mientras que el de referencias de variedades americanas fue de 141. Se instalaron 11 campos de experimentación de abono y fertilización para el viñedo: 3 en Falces, 1 en Pitillas, 2 en Tafalla, 2 en Olite, 1 en Artajona, 1 en Enériz, y 1 en Olaz-Txipi. Desde 1899 hasta 1912 se produjeron 130 millones de plantas en los viveros provinciales.

Por entonces desarrolló García de los Salmones algunos planes parciales contra la plaga que tanto temían los agricultores, como hizo en Álava el año 1904, siéndole reconocida su eficaz labor de forma muy especial. El 8 de noviembre de 1905 el presidente de la Diputación Foral de esa provincia se dirigía a él para «recompensar a Ud. como se merece por sus extraordinarios y valiosos trabajos para conseguir la extinción de la plaga filoxérica en esta provincia y la restitución del viñedo, y le suplico que me manifieste el importe de los honorarios que por la dirección de tales trabajos le corresponden». Su contestación fue ésta: «He recibido su atenta carta y tengo el sumo gusto de contestarle que al aceptar el encargo de plantear en esa provincia los primeros trabajos para la reconstitución del viñedo lo hice correspondiendo a la confianza con que Uds. me honraban y sin intención de poner por mi trabajo honorarios de ninguna clase. Mi deseo es que esa obra, que me parece haber planteado sobre buena base, sirva para que el agricultor renueve su viñedo con el mejor acierto y menor sacrificio posible, y creo que con esa ayuda que la Diputación presta a la viticultura se logrará conseguirlo». La Corporación Foral

insistió acerca de que por lo menos les comunicase los gastos que le habían representado los desplazamientos. El ingeniero agrónomo accedió a ello bajo la premisa de que solamente aceptaría el importe de 124 pesetas a que ascendían sus viajes en tren y coche, «sin que tengan Uds. que hacer en esto ninguna otra cosa más». En sesión de 16 de enero de 1906 la Diputación trató sobre este asunto, acordando «Ver el modo de agradecer y recompensar al Sr. García de los Salmones, bien en metálico ó con un regalo, los valiosos trabajos en pro de la reconstitución del viñedo de esta Provincia». El tema fue nuevamente planteado en sesión de 18 de abril de 1906, consignando el acta correspondiente: «El Vicepresidente dió cuenta de que la comisión especial, nombrada para hacer un obsequio al Sr. García de los Salmones por acuerdo de esta Diputación, había dispuesto comisionarle para que adquiriese en Madrid un cronómetro de oro; y la comisión provincial así lo acordó, ordenando a la oficina de intervención que libre en su favor la cantidad que sea necesaria con tal objeto á reserva de presentar cuenta justificada de su inversión». Agradeciéndole una vez más los trabajos desarrollados, la institución le remitía nueva carta en fecha 24 de julio de 1906, destacando a continuación: «Y habiendo renunciado, con generoso desinterés, á percibir honorarios por su meritaria labor e ilustrados consejos, resolvió hacer ostensible la eterna gratitud que á Ud. debía. Al efecto tengo sumo gusto en remitirle un artístico cronómetro que, con alusiva dedicatoria, le ofrece esta Diputación en reconocimiento á sus desinteresados desvelos, energías y molestias al estudiar y plantear renovación de las vides atacadas por la funesta filoxera en la Rioja alavesa. Me permito rogarle acepte el pequeño obsequio que esta Corporación le hace». Por aquellas fechas García de los Salmones se encontraba «en estudios por diversas comarcas de Cataluña y otras provincias»; a su vuelta remitió desde Pamplona al vicepresidente de la Diputación de Álava, con fecha de 25 de septiembre de 1906, la carta siguiente: «He recibido hoy, con sumo agradecimiento, de manos del Conserje de esta Diputación, el reloj y cadena que para mí le había entregado la Diputación de su digna Presidencia. Lo valioso del recuerdo y la distinción de que he sido objeto, me obligan extraordinariamente, porque el servicio prestado llevando mi intervención á los primeros trabajos de reconstitución del viñedo en esa provincia ha sido apreciado en más de lo que vale. Quedo, por tanto, obligado á esa Diputación y deseando corresponder a tan especial atención con que me ha distinguido».

Por otra parte, del 20 al 30 de septiembre de 1908 hubo un concurso regional en Pamplona al que concurrió con su trabajo *Organización del servicio agrícola provincial de la Diputación de Navarra*.

Si en varias publicaciones sobre la Estación Enológica de Almendralejo aparece erróneamente García de los Salmones como autor del proyecto de construcción, vuelve a ocurrir lo mismo con la de Jumilla (Murcia), fijándose además en 1909 la fecha de edificación. La realidad fue que el Ayuntamiento de dicha localidad pidió en el pleno de 4 de junio de 1910 al Ministerio de Agricultura dicha instalación, a construir en 2.000 metros cuadrados de terrenos cedidos por la Cámara Agrícola. Aprobada tal petición el día 5 de septiembre de 1913, le era entregada la obra al ingeniero agrónomo que iba a ser director del establecimiento, Alfonso Ruiz Ausín. Sin embargo, el autor del proyecto fue el mismo que había elaborado el de Almendralejo, Cristóbal Mestre, director de la Estación Enológica de Villafranca del Penedés. Y como debió de suceder en el otro caso, dado que en dicho año 1913 García de los Salmones era nombrado director de la Estación Ampelográfica Central, quizás tenía instalado o bien en proyecto un campo de estudio y experimentación allí.

Para 1915 sí había desempeñado, en cambio, el cargo de director de otros centros similares, como fueron los de Villafranca del Penedés y Gerona. El de máximo responsable de la Estación Ampelográfica Central le ocupó desde entonces y hasta su jubilación en 1932.

En el año de su nombramiento escribió una obra muy didáctica, *Apuntes de viticultura y enología para los alumnos de esta asignatura en la Escuela Provincial de cursos agrícolas de Navarra*, así como también las tituladas *Los males de la vid* y *La sidra, instrucción para su elaboración y crianza*.

Conforme se verá más adelante, merece mención muy especial el singular protagonismo que Nicolás García de los Salmones tuvo como impulsor del Congreso Nacional de Viticultura que, organizado por la Diputación Foral de Navarra, se desarrolló en Villava en Julio de 1912. Tal actuación repercutió de forma sumamente positiva en el devenir de su vida profesional. Allí daría a conocer las memorias tituladas *Estudio general de conjunto de las viníferas españolas*, *Portainjertos más adecuados para los terrenos cálidos y secos* y *Los terrenos arenosos no calizos, de suelo superficial y secos: Portainjertos que deben emplearse*.

El edificio de la Estación Vitivinícola y de Enología de Almendralejo, denominado inicialmente Estación Ampelográfica y Enológica, consta de tres alturas,

habiendo albergado durante muchos años el ala izquierda de la planta baja los laboratorios, mientras que en el ala derecha estaban las bodegas. El piso primero y actual Oficina Comarcal Agraria estuvo destinado mucho tiempo a vivienda del director de la misma, que en la época de gran auge de la institución, tras la Guerra Civil, fue Manuel Losada (1961 a 1966), dueño de una extensa finca de 5.000 hectáreas en el municipio. Posteriormente, y por espacio de casi un cuarto de siglo, la dirección corrió a cargo del ingeniero agrónomo Pedro Vidal-Aragón Martínez, que tiene dedicada en su recuerdo y como homenaje a la fructífera labor profesional que desarrolló la calle en la que se ubica la estación vitivinícola, en virtud de acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almendralejo celebrado el día 31 de marzo de 2008. Asimismo, dicho señor ejerció el cargo de concejal del Consistorio al principio del restablecimiento de la democracia en España, año de 1979. Otro aspecto muy destacado en su vida fue el de haber alternado la puesta de sus amplios conocimientos agrícolas al servicio de la empresa con el desarrollo de la docencia en el Centro Universitario Santa Ana, adscrito a la Universidad de Extremadura, dedicación que mantuvo hasta su fallecimiento. Le reportó inestimable ayuda y apoyo en su profesión principal haber tenido siempre junto a él a su esposa, tan integrada en el sector vitivinícola que fue la primera mujer que se colegió como perito agrícola en Badajoz.

En el desarrollo de su labor profesional Vidal-Aragón fue autor de destacados estudios técnicos, entre ellos *Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (Explotación mixta)* y *Tendencia actual del cultivo de la vid*. Igualmente llevó a cabo numerosos proyectos para bodegas y cooperativas de la zona junto con el también perito agrícola, que vivía en la última planta de la institución, Ramiro Muñoz Santurino, autor de diversos estudios técnicos como fueron los *Resultados y Comentarios de la «Cata» de vinos de Tierra de Barros*. En la actualidad este piso superior es precisamente la sede de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.

Desde su fundación, y tras un paréntesis durante la Guerra Civil, dicha instalación en la capital de la Tierra de Barros y Ciudad Internacional del Vino ha venido funcionando en cumplimiento de los objetivos para los que fue creada. En 1982 quedó transferida por el Ministerio de Agricultura a la Junta de Extremadura. De acuerdo con la legislación vinícola de los tiempos fundacionales, García de los Salmones definía la Enología como «la ciencia que trata de los vinos, comprendiendo cuanto se refiere á su preparación, análisis y estudio de sus componentes».

Y respecto a la vinificación señalaba que «es el conjunto de operaciones á que han de someterse las uvas para su transformación en vino de consumo y venta».

La economía de Almendralejo tiene por bases principales la vid y el olivo, habiendo llegado a contar en los años 50 del siglo pasado con aproximadamente 300 bodegas de vino y unas 30 de aderezo de aceituna fina de mesa. Sus homólogas actuales sustentan más de cien marcas vinícolas que se exportan a 30 países, entre ellos Japón y China.

En cuanto afecta al proceso de elaboración de los caldos y especialmente al establecimiento de sus denominaciones de origen, la Estación Vitivinícola de Almendralejo viene cumpliendo sus objetivos principales, como son: análisis físicos, químicos y microbiológicos; dictámenes sobre vinos y derivados; estudio, experimentación y divulgación de las técnicas más adecuadas de producción; contribución a la mejora de los caldos extremeños participando en el control de calidad de los acogidos a la Denominación de Origen Ribera del Guadiana y de la Comisión Interprofesional de Vinos de la Tierra de Extremadura; asesoramiento y colaboración en la formación de técnicos enólogos para salvaguardar las peculiaridades del producto regional y obtener los máximos de calidad a fin de satisfacer las exigencias del mercado...

Esta estación enológica del sector primario, única en Extremadura y una de las primeras de España por su fecha de fundación, además de poseer toda la instrumentación propia de tales centros y un sistema informático implantado en los últimos años, cuenta desde su origen con tres laboratorios en los que desarrolla sus funciones de análisis, complementadas con dictámenes sobre vinos y derivados, así como con estudios de técnicas para la elaboración de los caldos.

Según la Junta de Extremadura, «el laboratorio de análisis generales está dotado de los equipos necesarios para aplicar la normativa europea y nacional sobre análisis de vinos y derivados. En esta sección se analizan miles de muestras de mostos, vinos, orujos, heces, lías, licores, productos enológicos, zumos, etc., siendo los más solicitados el grado alcohólico, la densidad, brix, acidez volátil y el sulfuroso libre y total. En el laboratorio de análisis microbiológicos se trabaja en la observación microscópica, el recuento de microorganismos y la diferenciación de los mismos, se realizan pruebas de estabilidad físico-químicas, se hace una selección de levaduras autóctonas y se llevan a cabo análisis de ácidos nucleicos y proteínas para la tipificación de microorganismos enológicos y variedades de uvas. Y finalmente el laboratorio de análisis instrumentales, que trabaja en las determinaciones de frac-

ciones aromáticas, ácidos orgánicos (málico, láctico, tartárico...), cationes (hierro, cobre, sodio, potasio, calcio) azúcares (glucosa, fructosa...), color y antifermentos (cloropicrina, isiotiocianato), entre otras».

La Estación Enológica de Almendralejo contribuye muy eficazmente a la mejora constante de la producción vinícola extremeña, principalmente mediante su responsabilidad de emitir los informes oficiales que le son requeridos sobre vinos y sus derivados, así como verificando el cumplimiento de la legislación vigente para evitar cualquier intento de práctica fraudulenta. Realiza los controles de calidad de todos los caldos de la única denominación de Origen de Extremadura, Ribera del Guadiana.

El Ministerio de Agricultura, dentro del Panel de Consumo de Alimentos, muestra «un paulatino descenso del consumo global de vino en España, al mismo tiempo que, por el contrario, aumenta el consumo de vinos de calidad, como los acogidos a alguna Denominación de Origen».

ORÍGENES DEL VINO EN ESPAÑA

Según García de los Salmones, «la viña forma parte de los cultivos de Europa en todas las regiones donde lo permite el clima, y se extiende por Asia, África, Oceanía y América, es decir, se cultiva en las cinco partes del mundo y es planta propia de las regiones templadas, como nos lo marca bien su diseminación en Europa, en África y en las regiones del Asia Occidental. Pero en las prácticas de este cultivo la perfección se encuentra especialmente en los pueblos de Europa, y entre éstos, en los pueblos donde el vino adquiere mayor precio y valor».

Por lo que respecta al Viejo Continente, «las naciones de viñedo podemos agruparlas como sigue: España, Francia, Portugal, Italia, Alemania, Austria, Hungría, Rusia, Suiza, Grecia, Serbia, Turquía, Rumanía y Bulgaria».

El eminent ingeniero agrícola hace a lo largo de su trabajo afirmaciones como las siguientes:

«La vid pertenece á la familia botánica llamada de las Ampelídeas, constituida con los tres géneros principales llamados Ampelopsis, Císsus y Vitis, y son las plantas del género Vitis, o sea de la vid, las que más nos interesan, porque son entre todas las de esos diversos géneros que comprende la familia, las utilizables para el cultivo».

«La vid es planta sarmentosa, con zarcillos, muy trepadora y de gran desarrollo y vigor, y por esto, si se cultiva en tronco alto se eleva como los

árboles (parrales) y si se deja bajo rastrea (viñas en rastra). En uno y otro caso, si el terreno y el clima le son favorables y la poda no interviene para reducir la cual lo requiere el cultivo ordenado, la extensión de sus ramas es de muchos metros».

«Las especies de vid ya hemos dicho se hallan repartidas en todos los puntos del globo donde el clima hace posible su cultivo, siendo en América del Norte donde existen en mayor número, siguiendo después el Asia Oriental, y en último término Europa, donde sólo tenemos una, la llamada *Vitis vinifera*».

«Viñas americanas, viñas asiáticas y viñas europeas, es la división más sencilla y práctica. En las viñas americanas se comprenden 20 especies, en las viñas asiáticas 11, y una sola especie forma las de Europa. Es decir, son 32 especies las que comprende el género *Vitis*».

«La producción y la calidad de los vinos dependen del clima, cepa y terreno como factores primordiales. Pero el modo de ser del cultivo tiene tam-

bién su influencia, y así, la perfección de las labores, el empleo acertado de abonos, tratamiento de enfermedades, sistemas de plantación, de poda, todo ejerce gran acción sobre la calidad del producto. La crisis filoxérica ha llevado a todos los países profundas modificaciones, siempre mejoran-



Labores de la vendimia.

tes del cultivo, que se ha perfeccionado así en su modo de ser y material, permitiendo esto un mejor fruto, y por lo tanto mejor materia prima para la vinificación. Como hecho general se observa que en los climas muy cálidos los vinos tintos finos no se producen, porque en ellos falta entre sus elementos de composición natural la acidez en esa armónica proporción que nos la ofrecen los productos cosechados en las zonas más frescas del cultivo».

«El buen vino se produce en las laderas de todas las regiones del mundo. Así se ve en Champagne, Borgoña, Medoc, Sauternes, Hermitage,

Chablis, vías del Rhin, Oporto, Jerez, etc.». Y precisa: «Como exposición de la plantación la mejor es, en general, al Mediodía, y la más mala al Este, por las heladas. La mayor parte de los viñedos de las grandes viñas están al Sur-Oeste y las producen cepas especiales. En general, los grandes vinos de las regiones no nos los da una variedad de vid sola, sino varias combinadas que se completan en sus caracteres, si bien es una clase determinada la que especialmente imprime al caldo lo que es distintivo e individualiza el tipo».

«En su definición general es el producto resultante de la fermentación alcohólica, completa ó incompleta, del fruto fresco estrujado (mosto sin adición de sustancia alguna extraña á los componentes de la uva). Y según la Ley, el vino tinto ordinario (común de pasto ó fino) es el que además de presentar todos los caracteres de una cuidadosa y esmerada elaboración, responde á los siguientes: no exceder á 2 gramos de sulfato potásico por litro; tener menos de un gramo de cloruro sódico por litro; acusar una acidez volátil inferior á 2 gramos por litro calculada en ácido acético (1,63 en ácido sulfúrico) y no contener materias colorantes artificiales de ninguna clase ni otros antisépticos que el anhídrido sulfuroso, que es el único admitido y á la dosis máxima de 200 miligramos por litro (suma del libre y combinado) ó sean 20 gramos por hectolitro, sin que sea necesario establecer con carácter de generalidad absoluta cifras expresivas de sus relaciones de composición natural del vino, por ser todos ellos factores variables con el clima, región, año, cultivo y otras circunstancias ajenas á la elaboración. Respecto al flúor, se admite que pueda tener un vino de 3 á 4 miligramos por litro de modo natural, y podrán tolerarse hasta 5 miligramos por litro».

«Ningún otro líquido puede llamarse vino y menos venderse con ese nombre, aun cuando se empleen para elaborarle materias inofensivas, porque la ley prohíbe toda venta con esa denominación, reservándose, repetimos, para designar así el líquido resultante de la fermentación alcohólica del mosto procedente de la uva fresca».

«Únicamente son casos de excepción á esta prohibición los mostos apagados con alcohol vínico –ya se den puros al mercado, ya mezclados con otros vinos–, los que contengan adiciones de arropes obtenidos por medio de la concentración de mostos y las preparaciones medicinales. Para éstas y para los vinos generosos, secos y licorosos (Jerez, Málaga y similares) la dosis de sulfato potásico que en los comunes no puede exceder de 2 gramos por litro,



Transporte de uvas a la bodega.

de distintas variedades de uva, y expone algunos ejemplos:

«En Asturias la mezcla de Carrasquín (para acidez), Negrín (para color) y Verdejo (para azúcar), da allí las buenas clases de vino del país. En la región vitícola de Santander (Partido de Potes) las clases Erradilla negra y Alba blanca dan calidad, y la siguiente combinación de mezcla es ejemplo del buen vino en esas comarcas: Parduca y Neruca (30 á 40%), Martino (10 á 20%) y Alba Erradilla (10 a 15%). En las comarcas vitícolas del Ribeiro en la provincia de Orense, son las variedades Bencello ó Bencellao y Caiño (esta para acidez) las que dan sus mejores clases de vinos tintos, y Godellos para los blancos. En la Rioja Alta son Tempranillo, Graciano y Mazuela las clases mejores para sus vinos de marca. Airen blanco y Cen en las proporciones convenientes al tipo de vino más o menos clarete que se deseé, dan los vinos tintos de Valdepeñas. Gualardo blanco y Prieto picudo, los tintos de las comarcas leonesas. Garnacha da en el Priorato (provincia de Tarragona) y Alto Ampurdán (provincia de Gerona) sus clases selectas de vino tinto común y licorosos y rancios, y entra con Cariñena á formar en el régión de este último nombre y otras españolas las mezclas de fruto para nuestros mejores vinos de Coupage ó mezcla. Garnacha es también la variedad que da en Navarra sus vinos de alta graduación alcohólica, y Berués los tempranos clarettes de sus comarcas más al Norte. Bobal en la régión valenciana, Sumoll en la catalana, Mourvedre en la de Alicante y Murcia, Rufete y Borba en la Extremeña, Verdejo en comarcas del Nava y Rueda (provincia de Valladolid), Moyar en tierras de Palencia, Ribote y Monastrell en el Somontano de Huesca, Cencibel

se tolera en la dosis considerada necesaria para su buena conservación. Y no existe en las preparación de los vinos arropados esa absoluta prohibición de materias colorantes, porque para éstos se tolera el empleo de las reconocidas como inofensivas».

Abunda el técnico vitivinícola en el estudio de las combinaciones recomendables

ó tinto de Toro en esta comarca de la provincia de Zamora, etc., variedades que dan carácter á sus vinos».

Los amplios conocimientos que posee sobre la vid y los viñedos, junto a las evidencias obtenidas en los diversos campos de experimentación que tenía a su cargo en Navarra, llevan a García de los Salmones a extenderse algo más en lo que respecta a variedades en dicha provincia, indicando que «Garnacha, Mazuela, Berués y Tempranillo fueron cepas principales de ella, y podemos decir que las condiciones de sus terrenos y clima son excelentes en todas sus comarcas de viñedo para obtener una producción buena en cantidad y calidad, permitiendo diferentes tipos de vinos, desde el chacolí de 8,5 grados, en campos de la zona alta de la provincia, á los vinos de 16 y 17° de alcohol que en ciertos sitios de la ribera se recolectan. En ambas zonas Norte y Sur de la provincia se podría con las combinaciones de variedades apropiadas al cultivo en cada región mejorar la constitución del vino de Garnacha (cepa general ó casi única ahora del país) dándole condiciones de frescura, de pastosidad, de acidez y tanino que le hagan un buen vino de mesa. Francisco Oyarzun ha visto ya en esta parte coronados por el éxito ensayos hechos en su bodega de Villava, vinificando mezclas de uvas escogidas con tendencia á lograr por ese modo la mejora del vino común que la Garnacha sola da en la comarca».

En relación con la bodega, indica García de los Salmones que «es el sitio donde ha de desarrollarse toda esa serie de operaciones de la vinificación. Deberá constar por lo menos de dos locales: uno para fermentar el mosto (cocedero), y otro para criar el vino. Cuando las ventas no se hacen en el año, un tercer local, la cueva de conservación, es de gran conveniencia, y de necesidad si la elaboración del tipo de vino pide varios años. Para la mejor ejecución de las distintas operaciones el que



Selecciónando la uva.

esos locales se hallen en planos de diversa altura es también muy conveniente, porque estando el de fermentación tumultuosa á mayor altura, el descube de los tinos ó lagares del mosto fermentado tiene lugar á las cubas de la segunda fermentación pasando á ellas directamente por descenso natural y sin trabajo alguno, puesto que el corrimiento de la masa líquida se verifica por la diferencia de nivel entre los planos de colocación de las vasijas».

En cuanto al embotellado, precisa que «el lacre á las botellas se les da por simple inmersión del corcho hasta su borde. En los casos más simples el lacrado puede reducirse á un simple baño de aceite de linaza bien cocido o á la parafina fundida. Es el caso de esos encorchados á mano en que cortando una parte exterior del corcho y dando este baño se deja un buen cierre de la botella. Una simple cápsula sobre él le perfecciona».

Al definir el capsulado dice que «su principal objeto es también preservar el corcho de la humedad, y es procedimiento más rápido que el anterior, y de más vista para la botella. La operación se hace con las máquinas especiales capsuladoras, con las cuales las cápsulas se ponen muy pronto y se dejan muy bien colocadas».

Añade a la anterior afirmación que, una vez llevado a cabo el embotellado, «las botellas se colocarán echadas en la parte de la bodega destinada á esto, poniéndolas en los armarios botelleros que para ello existen. Deben colocarse echadas porque de este modo estará el corcho siempre mojado por el vino, y con ello conservará la condición de elasticidad que para el cierre perfecto de la botella es menester tenga».

Aborda acto seguido el ingeniero agrónomo cántabro en este trabajo suyo las operaciones fundamentales, generales y especiales de la vinificación en sus diferentes aplicaciones para la obtención de vinos tintos comunes ordinarios. Cita en primer lugar la fermentación tumultuosa, definiendo ésta como «el fenómeno fisiológico (biológico) acto vital de conversión del mosto en vino mediante el trabajo de lavaduras. Fermentación viene del latín *fervo, is, ere, i, itum* = hervir). Una fermentación regular y completa es la primera condición de una buena vinificación, y esto nos dice ya la gran importancia que tiene el fermentar bien el mosto encubado. La fermentación alcohólica es la conocida desde antiguo, porque el cultivo de la viña y la fermentación del vino remontan á los tiempos primitivos, pues, como ya decimos en las lecciones de Viticultura, se atribuye á Osiris entre los egipcios, á Baco entre los griegos, y a Noé en Judea».

Para las operaciones especiales que llevan en su crianza los «vinos finos de pasto» asegura: «Requiere, por consiguiente, su crianza toda una serie de manipulaciones. El buen vino fino nos viene ya del viñedo, por la selección que en éste se hace de las clases de la vid y buenas exposiciones que dan ese fruto especial y selecto que es su base. Así se obtiene el Burdeos, Borgoña, Hermitage, etc. Los buenos mostos tienen de 200 á 230 gramos de azúcar por litro, que dan de 11 á 13° de alcohol, y unos 6 á 7 gramos de acidez sulfúrica».

La vendimia de estos vinos requiere escoger muy cuidadosamente la uva, siendo las variedades principales *Malbec*, *Merlot* y *Cabernet-Sauvignon*; destaca esta última entre las mejores, en opinión del especialista cántabro, quien añade a estas afirmaciones: «La fermentación tumultuosa se procura sea de corta duración para evitar los gustos de maceración (de 10 á 15 días el *máximun*). Se descuba llevando el mosto-vino á barricas bordelesas (vasijas de 225 á 227 litros de cabida) colocándole en ellas de modo que sea un conjunto de vendimia lo más igual posible, para lo cual se procura llenar las barricas de modo que entre en ellas vino del principio, del medio y del final de cada tino de fermentación. Estas barricas son nuevas para cada cosecha y su madera es de un buen roble (Bosnia, Stettin, Lubeck, etc.). El final del descubre le marca la aparición del vino ya turbio, el cual se separa y separado se pone también el vino de prensa».

Una vez el mosto-vino en las barricas mordelesas, la crianza general del mismo requiere dar los pasos siguientes: Rellenos, Trasiegos y Clarificación. Por lo que se refiere a los primeros, deberán ser «al principio semanales, una ó varias veces á la semana, según las condiciones del vino y bodega; luego, decenales. Se cuida mucho de hacerlos con gran limpieza, evitando queden mojadas las cubas y cambiando á menudo el lienzo de los tapones para impedir toda traza de acetificación por esa causa. El tapón de cristal es muy bueno para darnos el cierre conveniente ahora y tener bien asegurada esa limpieza. Los trasiegos deben realizarse en diciembre, marzo, junio y octubre, que son los cuatro generales. Cabe suprimir el primero (en cuyo caso el segundo se hará en febrero) pero no ninguno de los otros



Preparación de uvas para exportar.

tres. El fuelle bordelés, provisto de todo su complemento de accesorios, es especialmente empleado para la operación». Finalmente, en cuanto a la clarificación, «se suele dar una después del último trasiego del primer año de crianza, y tras separar el vino de la hez de clarificación se pueden poner ya las barricas tapón de costado. Cuando así no se hiciera el cuidado del relleno es muy importante. El tratamiento del vino en el año siguiente consiste en dos trasiegos (primaveral y de otoño) y alguna vez tres. Y después ya bastan esos dos, llevando á cabo las operaciones sucesivas de clarificación, filtración y pasteurización (ésta cuando sea conveniente) y la del embotellado en tiempo preciso. En el buen vino de marca este embotellado se hace siempre pasados dos años por lo menos de manipulaciones en la barrica, y á los cuatro años en las marcas selectas de los grandes cruz. Para clarificar esta clase de vinos el clarificador más de uso son las claras de huevo, empleadas á dosis de dos claras por hectolitro, y 10 gramos de sal común por cada clara, especialmente en las primeras clarificaciones».

Esta técnica en la elaboración de vinos tintos finos y propios de botella, denominada Norma de Burdeos, es la empleada en la obtención del mismo tipo de caldos en otros países, por ejemplo Borgoña.

El ilustre ingeniero agrónomo deja muy patente en sus primeras publicaciones, elaboradas en Navarra, que los progresos experimentados por la vinificación son bastante desconocidos en la mayoría de las regiones de España. «Cada una vinifica como le enseñaron sus mayores, y claro está vinifica mal, porque sus mayores, aun siendo muy ilustrados, no podían llevar en su ilustración los conocimientos y progresos de los actuales tiempos. La larga maceración de la casca con el jugo; el reposo de varios meses sobre la madre del vino, eso que hemos nosotros llamado madre de sus enfermedades; la falta de cuidado en la limpieza del material, de la bodega y envases, en los rellenos y el no trasegar, son males generales. Pocos se preocupan de las correcciones del mosto y de la buena fermentación tumultuosa, descubando sin sujeción á las reglas precisas que para esto existen. Todo da por resultado vinos que no se pueden vender, ó se venden á vil precio, porque son vinos que al llegar el verano no hay quien los conserve sanos. En la vinificación el adelanto solo se observa donde los centros oficiales enológicos trabajan, y gracias al tesón de tan ilustres cosecheros como Heredia, Arturo Marcelino, Riscal, Palacio, etc., quienes han logrado para sus vinos un nombre que los hace figurar entre los de marca».

En esta línea asegura que en Navarra, donde él estaba desarrollando una muy amplia labor de investigación, «la buena vinificación se la ve prosperar de año en año y la Asociación de beneméritos navarros difunde las enseñanzas enológicas. La organización de estas Asociaciones tiende á unir á todos los viticultores, y si cada pueblo tuviera su representante en esa Asociación, y á cada propietario se le obligase á la declaración de cosechas y existencias elaboradas, y la salida del vino de la bodega al ir fuera llevase su guía, y para los almacenistas se estableciera una inspección de ventas que permitiera reconocer sus productos y las entradas y salidas, esos aumentos inesperados de cosecha que nos dan el almacén y bodega no serían tan fáciles, y el cálculo sobre precios y existencias tendría una base de que hoy carecen el cosechero y el comerciante que viven en la legalidad».

«Recolectar el fruto en buenas condiciones, pisarle bien, conducir cuidadosamente la fermentación tumultuosa, y luego dar al vino esos cuidados generales de crianza que hemos reseñado, y tener los locales de bodega y material vinario en perfectas condiciones de limpieza, en todo eso está el secreto para obtener buenos vinos, logrando constancia en el tipo para cada clase», concluye García de los Salmones. Existe en Almendralejo una sociedad, la «Asociación Cultural Santa Ana», que ya en 1978 puso en marcha unas importantes jornadas de viticultura y enología. Mediante encuentros con los viticultores, agricultores y elaboradores de vino viene potenciando el desarrollo técnico del sector con la colaboración de muchos especialistas, quienes lo han vivificado a través de la comercialización y mejora de los caldos de la Tierra de Barros, sacándole de su estancamiento en moldes y métodos tradicionales.

Acerca de la razón de ser de una actividad con marcados valores culturales e históricos, dicha agrupación manifiesta lo siguiente:

«Entender que el vino es esencia íntima de una cultura (la mediterránea); saber que sus huellas nos hablan desde la arqueología (mosaicos, vasijas..., objetos de ayer) y desde la historia (el papel: documentos protocolarios o municipales, correspondencia privada); saber que es inspiración de la poesía, la más alta expresión de cuanto lo humano alberga; conocer que es enclave fundamental de otras representaciones artísticas (pintura, escultura)... significa engrandecer con un profundo poso del ayer la labor de los enólogos y tecnólogos del hoy y del futuro. Significa de alguna manera incrementar sus anhelos científicos haciéndoles partícipes de lo ancestral y profundo de su dedicación profesional».

«Como toda actividad agrícola, la viticultura se interesa por una serie de elementos que están muy relacionados entre sí, clima, suelo, material vegetal y técnicas de cultivo. En cada situación concreta la adecuada interacción de todos estos factores determinará el grado de consecución de los objetivos enológicos de calidad que se persiguen. El viñedo puede ser considerado como una comunidad de plantas entre las que establece una competencia directa por el terreno, el aire y la luz (Fregtoni, 1985). En este sentido, la densidad de plantación, que marca el espacio y el volumen de suelo del que dispondrá cada cepa para tomar el agua y los nutrientes, así como la recepción y el reparto de la energía luminosa necesarios durante su desarrollo, debe acomodarse a las condiciones y disponibilidades culturales del medio, condicionando el potencial vegetativo de la planta según la extensión del sistema radicular y el desarrollo de la parte aérea resultante (Champagnol, 1984; Martínez de Toda, 1991; Reynier, 1997). Son muchos los trabajos que ponen de manifiesto las ventajas de las densidades de plantación elevadas con respecto a las de baja densidad. Éstas podrían resumirse tal como sigue:

*Mayor densidad radicular, lo que conlleva una mejor absorción del agua y de los minerales disponibles.

*Un vigor y una producción individual más débil de las cepas

*Maduración más precoz con rendimientos y calidad más elevados, y vinos notoriamente más ricos en compuestos fenólicos (antocianos, taninos) y más aptos para el envejecimiento.

*Una buena recepción y reparto de la radiación, disponiendo de una cubierta vegetal más homogénea, un menor grado de solapamiento de vegetación, mejor microclima y una mayor superficie foliar expuesta».

«La composición analítica de la uva se valora durante la vendimia mediante los análisis realizados sobre el mosto obtenido a partir de muestreros aleatorios de 600 bayas por tratamiento y parcela experimental (repetición), procediéndose a la determinación de la concentración de azúcares (grado probable), la acidez total (g/l de á, tártárico), el pH ácidos málico y tarárico (g/l), el potasio (ppm), el nivel de antocianos (mg/g), los polifacidos totales y la intensidad del color».

«Para la plantación del viñedo se exige material vegetal certificado y además el patrón deberá adaptarse a las características edáficas y climáticas

de las parcelas. El marco de plantación se elegirá de forma que se consiga la mejor adaptación de la planta al potencial edafoclimático de la parcela. Es preceptivo en el caso de nuevas plantaciones eliminar los restos vegetales procedentes de cultivos anteriores».

Por lo que se refiere al envejecimiento de los caldos, «se ha estudiado la evolución de un vino tinto de la variedad Tempranillo durante su envejecimiento en barricas nuevas de roble americano y francés de Limousin, y en depósito de acero inoxidable (testigo). Se obtienen diferencias significativas entre los vinos conservados en barrica y depósito para algunos parámetros generales, y principalmente en su composición polifenólica. La madera de limousin aporta al vino mayor cantidad de polifenoles y de forma más rápida que la de roble americano, en la que es necesario prolongar la duración del envejecimiento. A nivel sensorial se aprecian diferencias significativas entre los vinos en depósito y en barrica de roble americano y francés, pero no se definen preferencias por ambos tipos de madera».

«Los índices climáticos ofrecen una aproximación interesante al estudio del medio vitícola permitiendo comparar las características de grandes zonas de producción. No obstante, la utilidad del empleo de índices climáticos ha de contrastarse fuera de las regiones para las que fueron desarrollados. Hay que tener presente que en ocasiones no contemplan parámetros como la altitud, la orientación o exposición topográfica, el balance hídrico del suelo o el régimen de vientos, que tanta importancia pueden tener sobre el potencial productivo y de calidad de muchos viñedos. En zonas homogéneas la zonificación mediante caracteres macroclimáticos carece de interés, siendo necesario desarrollar modelos mesoclimáticos validados experimentalmente en las condiciones locales».

Un aspecto muy destacado e importante la constituye la densidad de plantación, que «provoca una modificación de los componentes de la producción, del vigor de la planta y de la composición del mosto y vino. Al aumentar la densidad de plantación se produce una reducción por cepa de la producción, del número de racimos y del peso de madera de poda. Además, se asiste a un incremento en el contenido de azúcares, en el pH, y una disminución en la acidez de los mostos, obteniéndose mejores resultados con las altas densidades de plantación. Por su parte con el aumento de la superficie foliar expuesta obtenido mediante la elevación de la

altura de vegetación, se puede mejorar en los parámetros que definen la calidad del mosto y vino en densidades con menor número de plantas por hectárea».

Sobre la crianza de los caldos en uno u otro tipo de receptáculos deberá de tenerse en cuenta «lo siguiente:

*La conservación de los vinos en depósito durante uno o dos años modifica negativamente su composición polifenólica, e igualmente sus características organolépticas, mientras que en barrica ocurre lo contrario.

*Durante la crianza en barrica se incrementa la acidez volátil (superior en roble americano) y ligeramente el extracto seco y la acidez total, mejorando la limpieza de los vinos.

*En este proceso se alcanza mayor estabilidad polifenólica debido a las modificaciones siguientes: Incremento de la intensidad de color y de la tonalidad, debido a los aumentos de DO 420 y 620nm y sus respectivos porcentajes; disminución continua de antocianos totales, por condensación con taninos; ligero incremento de polifenoles totales, superior en roble francés que en el americano; Aumento de taninos hasta 12 meses, y descenso posterior por condensación y polimerización.

*Para una crianza corta (12 meses) se obtienen mejores resultados a nivel polinólico empleando barricas de roble Limousin que de americano.

*Cuando el envejecimiento se prolonga durante dos años, los vinos en roble americano alcanzan un contenido en polifenoles semejante al del roble francés y con menor evolución de su tonalidad.

*A nivel organoléptico las diferencias son significativas entre los vinos envejecidos en uno u otro tipo de roble desde el punto de vista cualitativo, pero no a nivel de preferencias».

«La crianza de vino en barricas de roble es una etapa de gran importancia en la buena elaboración del producto final. Se han realizado ensayos sobre crianza durante seis meses de vinos tintos procedentes de cinco variedades cultivadas en Extremadura en barricas de roble americano y francés. El propósito de este trabajo es encontrar las posibles diferencias en parámetros cromáticos y atributos sensoriales en un mismo vino durante su envejecimiento en los distintos tipos de barrica de roble, para poder decidir qué tipo de material se adapta mejor a cada una de las variedades ensayadas. Los resultados obtenidos muestran diferencias significativas en el parámetro psicomé-

trico luminosidad, mientras que a nivel de tono estas diferencias no son todavía claras. El vino procedente de la variedad *Cabernet sauvignon* muestra una mejor adaptación a la crianza en barricas de roble francés».

Por crianza se entiende someter al caldo después de la fermentación a determinadas operaciones y cuidados «que permiten eliminar o reducir el carácter punzante y verde de un vino nuevo, apareciendo en su lugar el bouquet asociado a las bebidas alcohólicas envejecidas. El conjunto de transformaciones que ocurren durante el envejecimiento se puede clasificar en un limitado número de fenómenos: Oxidación, evolución de la materia colorante y modificación del aroma».

En el estudio del vino y de la madera adecuada para su envejecimiento hay que tener en cuenta que se trata de un binomio muy interrelacionado desde hace muchos siglos, siendo el roble el árbol más utilizado. Y es que «no se trata de un material inerte sino que modifica hasta tal punto las características de estos productos que se puede hablar de una verdadera crianza y no tan solo de una mera conservación. Además de aportar los caracteres olfativos y gustativos particulares del caldo, el envejecimiento en barricas presenta otros aspectos positivos: clarificación por sedimentación natural, pérdida de gas carbónico en exceso, penetración del oxígeno necesario para los fenómenos redox, etc. Desde un punto de vista técnico, tanto el nivel de oxidación como la disolución de varios componentes de la madera son función, no solo del tipo de vino, sino también de las características del roble utilizado para la fabricación del tonel».

En cuanto al aprovechamiento de este producto a lo largo de los tiempos, resulta muy instructivo un estudio e investigación referente a la viticultura en Mendoza (Argentina), del que proceden las siguientes informaciones:

«La historia de la viña y del vino es muy antigua, prodigándose hasta tal punto en el Imperio Romano que se llegó a temer podría desplazar en importancia al trigo. En la Edad Media su expansión fue enorme. El cultivo de la vid en la época colonial y los primeros tiempos modernos consistía en la plantación de un simple arbusto y sin ninguna conducción tipo parral. Las uvas iban creciendo en vides leñosas denominadas cepas que se desarrollaban mediante ramas designadas como sarmientos que bajan al suelo y que si no se cortan pueden alcanzar hasta 10 metros de longitud».

«En Mendoza se plantaban por cuadra cuadrada de 150 varas de lado unas 2.500 cepas (a mediados del siglo XIX una densidad de 1500 cepas por hectárea, lo que equivale a 2.381 por cuadra). La vides entran en producción al cuarto año de su implantación. Cada cepa permitía obtener una cosecha potencial de media arroba de 25 libras (una docena de racimos), o sea, cerca de 6 kilos. Los cálculos para la época colonial y aún para el siglo XIX en cuanto a la obtención del mosto elaborado por cuadra, eran de unas 200 arrobas de 16 frascos (7.120 litros, o sea, 71,20 hectolitros), lo que significa que esa producción corriente ascendía a alrededor de un 75% de la potencial».

Hasta conseguir una aceptable productividad de las parras eran muchas las labores previas que habían de realizarse: «Arar, aporcar, podar, desmalezar, despampanar, regar y finalmente cosechar las uvas. Pero todo este trabajo no bastaba para obtener un ingreso. Todavía se precisaba transformar las uvas en vino, para lo cual debían prensarse –normalmente pisándolas (por eso lo de vino “patatero”)-, esperar la fermentación, trasegar los caldos para despojarlos de borras, envasarlos en botijas de barro acondicionadas para viajar, hacer el cocido del mismo zumo para agregarlo al mosto a fin de darle un dulzor que tapara el eventual avinagramiento que los rigores del viaje solían provocar...».

Según la tasación del Cabildo de 1604, el vino en Mendoza tenía un poder de cambio (arrobas de 16 frascos) de dos pesos de oro antes de Navidad, siendo de tres una vez pasada la misma, dada la escasez hasta la nueva cosecha. En los casos de transportarse a comarcas lejanas dicho precio podía duplicarse e incluso triplicarse.

Dice un legajo correspondiente a la recaudación de diezmos rematados en 1595 que el mosto elaborado en dicho año alcanzaba las 2.600 arrobas. Tres lustros antes, en 1580, comenzó a exportarse como el único bien a traficar, por lo que «es de suponer que la producción también alcanzaba para el consumo interno». De ello se deduce que las vides ya estaban plantadas en 1576. Según el Archivo Judicial de Mendoza, Alonso de Reinoso declaraba en su testamento de 1588 «que tenía una viña cerca de la ciudad, junto al molino de Alonso de Videla, que contaba con unas cinco mil plantas cercadas de tapias». Ello significa que este viñedo alcanzaba una extensión de al menos dos cuadras de área, las que permitían obtener (a 200 arrobas por unidad de superficie) unas 400 arrobas anuales de mosto.

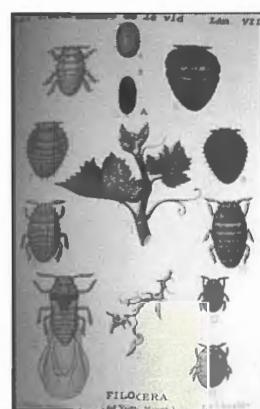
Según datos del geógrafo Juan López de Velasco, «Mendoza estuvo autoabastecida de productos de la vid al menos desde la década de 1570-1580». Su cer-

canía con Chile, donde había viñas en 1540, da una idea de la antigüedad de las mismas por aquellos lugares.

LA PLAGA DE LA FILOXERA

Este insecto denominado *Daktulosphaira vitifoliae* que a finales del siglo XIX comenzó a esquilmar muchas de las comarcas vitivinícolas españolas, apareció y se introdujo en Europa «por la importación de material vegetal procedente de Norteamérica para intentar combatir el problema generado por el mildiu» a mediados de dicha centuria. Buena parte de ese cargamento de sarmientos y cepas estaba integrado por híbridos productores directos, obtenidos por cruzamiento de especies americanas con viníferas europeas. Los primeros problemas que causó la plaga fueron detectados en unos invernaderos de las inmediaciones de Londres en el año 1863, así como en los viñedos del Ródano (Francia). Posteriormente y en este país, Planchónen determinó (1868) que la afección de las raíces de las viníferas francesas, tuberosidades y nudosidades, que después se necrosaban con la consiguiente pérdida de vigor de la cepa y posterior muerte, eran provocadas por las picaduras de un insecto. El agente causante de tales síntomas fue denominado provisionalmente *Rizaphis vaxtratratis* por el citado naturalista, y más tarde *Phylloxera vaxtatrix*.

En 1875, y ante el hecho de que los países colindantes con España estaban afectados por la filoxera, la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento anunciaba: «Apenas dominada la calamidad producida por el Oidium, aparece otra mayor, que amenaza concluir rápidamente la obra destructora de aquella perniciosa parásita. Los viñedos de Europa están gravemente amenazados y su extinción es cierta, si pronto la ciencia no atina con los medios de combatir un enemigo poderoso por su número infinito y temible por su modo de atacar, casi siempre atrincherado por vías subterráneas que le ocultan de nuestra vista... Este enemigo insidioso es la *Phylloxera vaxratix*, cuyo nombre significa seca-hojas, porque efectivamente éstas se marchitan y desecan por consecuencia de las alteraciones que en los órganos de nutrición de la vid produce el insecto».



La entrada de la plaga en España se creía que podría darse a través de la frontera francesa y que atacaría en un primer momento a los viñedos catalanes. Sin embargo, fue descubierta en 1876 en el municipio de Moclín, perteneciente a la comarca malagueña de la Axarquía, en una finca denominada «Lagar de la Indiana» propiedad de Eugenio Molina y situada a unos 20 kilómetros de la capital provincial, con un plantío de 85.000 a 90.000 cepas de viñas de moscatel dedicadas a la producción de pasas. Rápidamente se extendió de forma heterogénea a la mayoría de los viñedos de la nación. La *Gaceta Vinícola* de 1879 publicaba lo siguiente: «La producción de vino corre un peligro con la presencia de la filoxera, que hace progresos, destruye regiones enteras de viña y arrebata a millares de gentes su manera de vivir».

En 1893, un informe elaborado en Montilla (Córdoba) determinaba que durante la vendimia correspondiente «calculándose en 250 a 300 arrobas la uva que

produce una fanega de tierra en año normal, en éste solo ha ascendido, como término medio, a 54 arrobas por dicha extensión de terreno, o sea 1.015 Kgs. por Ha... La causa de esta escasez de cosechas ha sido la filoxera que tiene invadidos casi todos los viñedos».

Tal situación caótica en la viticultura nacional hizo que se promulgara la Real Orden de 18 de junio de 1885 contenido la Ley de

Defensa contra la filoxera, cuyo artículo primero decía: «Se declara calamidad pública la plaga que invade los viñedos de algunas provincias de España, conocida con el nombre de *Phylloxera vastatrix*».

La plaga fue de tal intensidad que «en 1909 de los dos millones de hectáreas que ocupaba el cultivo de la vid antes de la invasión, un millón estaba afectado o había sucumbido bajo los ataques del temible insecto».

Ante un problema de tal envergadura en el sector agrícola español comenzaron a ponerse en marcha muchas iniciativas y estrategias de lucha contra la epidemia, ninguna con la efectividad suficiente para conseguir su eliminación, llegándose finalmente a la conclusión de que no había otra alternativa que la reposición del



Sulfatadores.

viñedo «empleando como patrón una vid americana sobre la que se ingertia la vinífera europea. Por ello se importaron de los Estados Unidos grandes cantidades de semilla, ya que no se trajeron barbados por temor a que contuviesen también filoxera, con el fin de proceder a la creación de ingentes cantidades de viveros».

Así las cosas, el artículo 19 de la citada ley determinaba que «los viñedos destruidos por la filoxera que sean replantados con sarmientos americanos resistentes, estarán exentos de la contribución territorial, según circunstancias de los diferentes casos».

De tan mortífera y devastadora plaga de los viñedos no se salvaron tampoco los parrales que producían en Almería la uva de mesa, Ohanes, asimismo llamada de embarque o de exportación. «La filoxera destruyó la mayor parte de la superficie parralera que estaba en producción antes de 1880 y obligó a la replantación con las especies de vid americanas (*Vitis rupestris*, *Vitis berlandieri*, *Vitis riparia*) como portainjerto». Nicolás García de los Salmones y su hijo Luis (igualmente ingeniero agrónomo) hicieron en 1929 un amplio estudio seguido de informe sobre este tipo de plantaciones, de las que dijeron: «Es del mayor interés también en la explotación de la viña en parral este conocimiento de todos los males que sufre, y el saber sus remedios, porque aquí la uva o es buena y perfecta o no sirve». Fruto de sus investigaciones en torno a tal plantío fue la publicación *Cartilla sanitaria para el cultivo del parral*.

A principios del siglo XX los parrales constituían la riqueza principal de la provincia de Almería. La técnica tradicional de su manipulación consistía en el último cuarto del XIX en la instalación de alambradas que mantenían elevado el vuelo de las parras con buena calidad de los racimos. En otros lugares de España se acudía también a parrales armados sobre árboles. A esta clásica técnica le seguiría otra más moderna y competitiva que exigía una mayor cualificación del agricultor (abono, injerto, poda, azufre...) y la construcción del emparrado por medio del cruce, tensado y apoyo de un alambre galvanizado de diferentes diámetros, simétricamente entrelazados, descansando la malla en pies derechos o puntales de dos metros de altura. Ese tipo de filamento se consideraba «un producto barato de adquirir, transportar e insta-



Alambre galvanizado parrales

lar, que no producía sombras ni albergaba parásitos. En la historia económica de Andalucía se producen entradas de alambre galvanizado como mínimo desde 1880».



Entramado alambre parrales.

zados «blandos», de 2,70 a 3,90 milímetros, que debían sostener las típicas parras, efectuando las remesas en rollos de 50 kilogramos y alcanzando el volumen de venta durante tan amplio período entre 400 y 500 toneladas anuales. La aparición de nuevas tecnologías conllevó la adopción del método de «viñas», avanzando el mercado hacia las espalderas; se cultivaban las vides en altura y aseguradas con este

Un destacado productor del hilo metálico que se envió a Almería para los parrales a partir de finales del siglo XIX fue José M^a Quijano Fernández-Hontoria, dueño de la fábrica de Forjas de Buelna (Cantabria), dedicada a la trefilería desde su fundación en 1873. Hasta mediados del XX suministró para esta actividad agrícola alambres galvanizados

tipo de alambre que permitía la recolecta mecánica, protegiendo a su vez los viñedos de los insectos y evitando la suciedad de la uva.

Con posterioridad, y ya en la década de los 70 del siglo XX, la citada empresa continuó suministrando dicho producto en cantidades notablemente superiores por ir destinado también a los famosos invernaderos, que representaron un gran relanzamiento de la agricultura almeriense.



Formación parral en Almería.

El volumen de negocio en los años siguientes oscilaba entre las 4.000 y 6.000 toneladas anuales de alambres y cordones de bajo y alto carbono, componiéndose estos últimos de dos y tres unidades de filamento dentro de una nueva

gama de fabricación en la centenaria empresa cántabra, ya bajo la denominación de Nueva Montaña Quijano, S.A., que era la única en España que producía todas las variantes de alambres, tanto para parrales como para invernaderos.



Bariles dispuestos para su exportación.

Una actividad muy ligada a los emparrados fue la barrilería, tan necesaria para el transporte de los caldos, máxime teniendo en cuenta que el destino de los mismos era la exportación a Inglaterra y Alemania, principalmente. «En Almería y en torno a 1880 prácticamente cada municipio uvero contaba ya con un taller de barrilería propio. En 1903 existían 16 barrilerías en la provincia, trece de ellas en la capital. Doce años más tarde, en 1925, ya funcionaban 26». El trabajo en los talleres era bastante duro, con un horario en torno a las doce horas y salarios a modo de comisión de alrededor de un real por cada barril fabricado. La aspereza de las labores en aquella época y las condiciones en que las mismas se desarrollaban se ponen bien de manifiesto en el testimonio siguiente del barrilero Francisco Godoy: «Trabajábamos a las órdenes inmediatas de los oficiales, pero el maestro ejercía pleno mando sobre nosotros y disponía sobre nuestras personas á su antojo. ¡Cuánta crueldad y cuánta miseria! Rompíamos a trabajar con el alba y transcurrían las horas perezosamente en tanto seguíamos en la monotonía embrutecedora de levantar

barriles, uno tras otro, siempre lo mismo, arreados por el oficial, vigilados por la mirada del maestro sin ningún descanso, fatigosos y jadeantes hasta que algunos caímos desfallecidos, roído el estómago por el hambre y amortiguado el sufrimiento por el cansancio. Y cuando avanzado el atardecer nos disponíamos a traspasar con infantil algarabía la puerta de la mazmorra, tropezábamos con un impedimento de cuarenta o cincuenta carros de duelas que teníamos que traspasar al taller». Para García de los Salmones

«el nombre de cepas americanas debe darse hoy á todas aquéllas que tengan savia de especies de viña americana con suficiente resistencia á la filoxera, de la cual carecen todas las variedades pertenecientes á especies de vid que no sean americanas, y también ciertos tipos de éstas. Entre los individuos de las cepas americanas hay que escoger aquéllos de mayor resistencia filoxérica, y entre los del grupo que así se forme, se deben preferir los que á esa buena resistencia filoxérica unan además las condiciones de ser individuos bien productivos y de buen vigor, arraigando fácilmente por estaca. Una primera división de las cepas americanas es la que nos da su agrupación en portainjertos y productores directos. Definamos estos términos:

Porta-injertos.- Son las clases de vid americana que empleamos para servir patrones ó pies de nuestras viníferas. Son condiciones esenciales de un buen porta-injerto, las siguientes: 1^a) Que tenga la mayor resistencia filoxérica y vigor posibles. 2^a) Que su adaptación sea extensa y buena su afinidad con las clases de viníferas que ha llevar injertadas, resultando de todo ello la cepa vigorosa y productiva que es menester tener para lograr esa producción abundante y normal que nos asegure el mayor beneficio posible del cultivo.

De armonizar bien esos factores, resistencia filoxérica y afinidad, depende la adaptación resultante final en ambos. Y en lo que respecta a la buena y normal fructificación, el suelo y el clima (y de una manera muy marcada éste) influyen principalmente. En los climas fríos y húmedos (donde la fructificación se ve contrariada por defectos en la floración y sazón del fruto) los porta-injertos deberán escogerse entre aquéllos del grupo que convengan al terreno y que además tengan bien marcada la condición especial de favorecer la fructificación (Riparia y sus híbridos, Solonis y tipos de su combinación, 1615 Coudere, etc.). Los tipos de porta-injertos excesivamente vigorosos en esas regiones de clima ya poco favorable á la viña, son los menos apropiados y entendemos que es en clima así y con esos climas de patrones, donde

las manifestaciones del courtnoue (en su lugar se habla de esta enfermedad) llegan á esos grados del mal en que solo en el cambio de las cepas puestas está el remedio.

Para Mr. Prosper el porta-injerto muy vigoroso no conviene para las regiones de la vid hacia el Norte, porque su crecimiento es continuo é intensivo, y á pesar de los despuntes estivales cada vez salen más rebrotos, no paralizándose la vegetación en otoño. Ese brote constante otoñal, sin paralizarse la vegetación, es en perjuicio del fruto del año y contraría la formación de materiales de reserva para el brote de primavera. Además se tiene por ese exceso de producción de madera un agostamiento de éste muy tardío, lo cual la hace por ello más sensible á las heladas y es opuesto á la buena constitución del material de reserva en yemas, y por todo ello el brote en primavera se viene mal y se corre la flor, por esa mala constitución de yemas.

Son hechos estos que expone Mr. Gervais que concuerdan perfectamente con los particulares de nuestras observaciones, y los citamos porque la autoridad tan excepcional que en la viticultura tiene dicho ampelógrafo les dá verdadero valor práctico, ya que de la práctica principalmente se deducen, por asentarse en hechos observados en sus constantes excursiones por todo el viñedo francés.

Productores directos.- Se llaman así las cepas americanas cultivadas de pie franco, es decir, sin injertar, por reunir su fruto condiciones para aprovecharle como producto directo. Son condiciones esenciales del productor directo las dos primeras indicadas para los porta-injertos, y además las de ser de adaptación extensa y productivas, en el sentido de darnos cosecha abundante y buena, para lo cual precisa sea de buenos frutos y de gran resistencia á las enfermedades producidas por criptógamas é insectos y por los accidentes meteorológicos, dependiendo todo de su buena adaptación al clima, que deberá merecer especial importancia, porque sin ella ese buen fruto que buscamos con su cultivo no podrá lograrse.

La resistencia á la filoxera.- Es la primera condición para toda cepa americana cultivada, ya sea como porta-injerto ó como productor directo, debiendo ser más elevada en el porta-injerto que en el productor, y necesitándose lo sea tanto más cuanto más pobre y menos fértil sea el terreno y cuanto más secos sean éste y el clima.

La resistencia filoxérica hemos de estudiarla observando las raíces y el desarrollo general de las cepas en cultivo, esto es, en los terrenos de la viña é injertadas las plantas.

Por lo que se refiere á la observación de las raíces, ya tenemos dicho que en todas las vides americanas cultivadas, sean variedades ó híbridos, la filoxera produce picaduras. Sólo en la especie americana *Vitis Rotundifolia* se admite la inmunidad, pero esta especie no nos da formas utilizables para el cultivo, por lo cual á la fuerza hemos de prescindir de ella.

Las picaduras del insecto reciben, como sabemos, el nombre de nodosidades cuando son en las partes de la raíz que ponen de manifiesto el crecimiento (raicillas de la cepa) y el de tuberosidades (en las demás). Son las tuberosidades las de mayor gravedad, porque así la destrucción es de parte de raíz ya hecha y formada, mientras que en las raicillas la lesión viene á caer sobre partes de la raíz en formación. Es como si en un ramo en crecimiento se produjera una lesión en su brote ó en la parte central del mismo; esta última bien se ve ocasionaría un mayor daño que la primera. Cuando las picaduras no llegan al cilindro central de la raíz, y son poco numerosas y extensas, la resistencia filoxérica de la cepa se conceptúa elevada ó de primer orden: es la que hemos de procurar tenga la cepa. Si las picaduras son numerosas y de gran penetración en la raíz, entonces la resistencia de la cepa depende de ese número de lesiones y de la importancia del ataque en el cilindro central, y en estos casos solamente cuando las cepas se cultivan en tierras frescas de gran fondo y fertilidad con clima favorable (fresco) y cultivo racional y bien llevado, existe la resistencia. Es decir, la buena vegetación de esas cepas solo es posible con tales condiciones de medio. Es lo que se llaman las condiciones intrínsecas».

Durante el período 1915 a 1920 hubo depresiones que afectaron a extensas zonas replantadas de viñedo por insuficiente resistencia específica a la filoxera y posible falta de adaptación al suelo. García de los Salmones investigó concienzudamente las causas del problema y «en 1919 publicaba su informe *Nuevos portainjertos destruidos por la filoxera*, donde quedaban claras las causas del fracaso, contribuyendo con otras publicaciones a recomendar los portainjertos cuya seguridad estaba fuera de toda duda».

Algo tan importante para el cuidado de los viñedos como el estudio sistemático de las diversas clases de patologías que pueden afectarlos, lleva al renombrado ingeniero agrónomo a formular una clasificación de las mismas que plantea así:

I.- Enfermedades fitoparasitarias, en las cuales comprenderemos: Mildew, Oidium, Black-rot, Wite-rot, Antracnosis, Pobredumbre gris del grano, Fumagina, Metanosis, Fungosidad de la raíz.

II.- Enfermedades zooparasitarias, en las cuales comprenderemos: Filoxera, Gusanos blancos, Altisa, Piral, Cochylis, Eudemis, Erínosis, Acariosis, Cochinillas, Cigarrero, Eumolpo.

III.- Alteraciones en la planta, cuya causa ordinaria son los accidentes meteorológicos del año, en las cuales comprenderemos: Heladas, Pedriscos, Golpes de sol, Apoplegía, Enrojecimiento, Escaldado del fruto.

IV.- Alteraciones en la planta, cuyas causas originarias son los accidentes fisiológicos que por acción directa ó indirecta obran sobre ella, en las cuales comprenderemos: Corrimiento de la flor, Clorosis, Court, Gomosis y Pardeado.

LA PLAGA DEL MILDEW

Cuando la filoxera hizo su aparición en los viñedos de España ya había otra enfermedad fitoparasitaria contra la que los viticultores venían luchando con denuedo por sus efectos también muy devastadores. Se trataba del Mildew, importada a Europa hacía casi un siglo en sarmientos americanos llevados a Francia. García de los Salmones presta especial atención a la misma y la describe ampliamente:

«El *mildew*, palabra inglesa que significa moho, y que en español se pronuncia mildiú, es enfermedad de la viña de origen americano, producida por un hongo que cuando en años como este de 1915 encuentra condiciones especialmente favorables para su desarrollo y propagación, destruye cosechas por valor que llega á la cifra, o mejor dicho, pasa, de mil millones de pesetas sólo para España y Francia; pues en esto, sin exageración del cálculo, puede estimarse la pérdida ocasionada por el mal, según las referencias que de sus estragos se dan.

Las semillas de la criptógama que produce el *mildew*, ya sean las esporas de verano (*zoosporas de conidio*) ó la espora invernante (*oosporas engendradas por anteridio y oosfera*) necesitan, como las de todas las plantas, un medio (tierra y ambiente) favorable para su germinación, y este medio es también para ellas una buena tierra y un tiempo templado y húmedo. La buena tie-

rra la da el tejido verde, tierno y acuoso de la planta, y ese tiempo húmedo y templado le dan las lluvias con temperaturas suaves (18 á 25 grados). El hongo que produce el mal se llama peronospora.

Los órganos invadidos de la planta son: las hojas, ramos, flores y racimos.

Manera de manifestarse sobre las hojas.- La hoja ya contaminada, es decir, con el germen en su interior, se decolora en amarillento (amarillento de hoja debilitada) por la cara superior (período de incubación del hongo), observándose sobre ella manchas de forma poligonal (no circulares) parecidas á quemaduras de sol; estas manchas, muy visibles por transparencia, se cubren después, por la cara inferior de la hoja solamente, de un polvo muy brillante y de color blanco lechoso, que no tiene olor á mohosidad. En las hojas atacadas no produce el mal ese arrugado que se origina en las que están invadidas por el *oídium*, y esto le diferencia bien de esta otra enfermedad que suele verse en ella. Las florescencias ó manchas salinas (manchas como de polvillo de azúcar) son las fructificaciones del hongo, con raigambre en el interior del tejido de la hoja, y salen al exterior atravesando los estomas de ésta; es precisamente eso lo que constituye la vegetación conidióspora, ó sea el exterior de su reproducción llamado conidio, la microscópica arborescencia con que se manifiesta el hongo, que fraccionándose en *zoosporas*, propagan el mal de unas cepas á otras. Ya tenemos dichas las condiciones que favorecen y lo que contraría el desarrollo del conidio. A medida que el mal progresá va cambiando de coloración la mancha en la cara superior de la hoja, y del amarillento pasa al pardo, y después toma ese acabado de hoja seca, con el tejido desorganizado en la parte ocupada por la mancha, desprendiéndose de la cepa muchas de ellas. Cuando las hojas van ganando en edad, van haciéndose más resistentes al mal, porque sus tejidos se endurecen. Pero si esto nos puede evitar de momento un último tratamiento, es siempre muy recomendable hacer éste, porque (recientes observaciones del Profesor Ravaz) es en esas manchas de hojas adultas donde quedan las esporas de invierno (*oosporas* ó *huevo invernante*) que luego en primavera originan las primeras invasiones, que prevenidas de ese modo dejarán de ser el ataque de gran intensidad con que en los sitios favorables aparece. Ese último tratamiento podría, por tanto, contribuir á que la formación de la espora invernante quede reducida á lo menos posible.

El ataque de *mildew* á las hojas, por las modificaciones que lleva á éstas, y por las hojas que hace caer antes de tiempo, obra entorpeciendo y retrasando la madurez del fruto (que queda por esto ácido y reducido en su azúcar) sobre todo en esos ataques tardíos, y origina un mal agostamiento de manera que es muy perjudicial al brote del año siguiente.

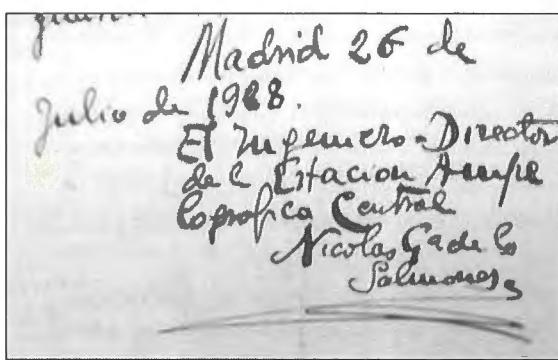
Manera de presentarse sobre los ramos.- Aparece en los muy tiernos manifestándose por una mácula pardo-amarillenta que se cubre luego de la florescencia blanca característica, o sea, formando manchas del polvo de color lechoso, muy brillante y poco adherente y sin olor á mohosidad; al desprendérse éste deja una huella negruzca que interesa al tejido en la parte ocupada, y si lo hace profundamente, se seca el ramillo atacado.

Manera de manifestarse sobre las flores.- También se produce el mal en estos órganos, cubriéndolos del polvo blanco característico y siendo causa de que se marchiten y aborten, perdiéndose entonces toda la cosecha. Conviene saber que en las flores aparecen á veces eflorescencias blanquecinas que no siempre son del *mildew*; tal es el caso observado de depósitos de sales de cal, resultado de la desecación de las corolas á consecuencia de vientos y descensos de temperatura en la noche (Ravaz). El ataque del *mildew* á estas partes de la planta es muy rápido y sus consecuencias desastrosas, pues perdida la flor no hay fruto posible.

Manera de manifestarse sobre los racimos.- El hongo, mortificando el tejido de este órgano de la planta, origina en la parte atacada la mancha pardo-amarillenta, con la aparición de ese polvillo blanco, lechoso y brillante característico del mal. En el ataque al granillo, éstos se cubren a veces de tal modo de ese polvillo blanco que parecen escarchados (caso de las invasiones intensas de este año 1915) y cuando pasa eso, enseguida se ponen negruzcos y se secan y caen. Es esto la forma de *mildew* que ataca al grano recién cuajado y que se llama *grey rot* (rot gris) para diferenciarla de la otra que ataca á los granos ya bien formados y hechos, que se llama rot-pardo, y que se manifiesta como sigue: los granos toman primeramente, alrededor del pedicelo (rabillo ó cabillo) el color pardo-amarillento con que se inicia siempre la invasión; después se ponen muy blandos por esa parte y se vuelven pardo-oscuros (de aquí ese nombre de rot-pardo que se le da), coloración que también se ve en su interior si se parten por el punto donde está la alteración; á medida que el mal progresá, los granos se van arrugando por esa parte atacada, y pasa la colora-

ción a negruzco más ó menos brillante. Esta forma de *mildew*, que debida al mismo hongo que la anterior se la designa por eso con el nombre de *brow-rot* (rot-pardo), es lo que muchos viticultores confunden con otra enfermedad de la cual no hemos visto todavía casos en España, que se llama *black-rot* (rot-negro), de imposible confusión, porque según expresamos ya, las manchas análogas del *black-rot* presentan en la superficie pequeños puntos negros que en los de esta forma del *mildew* no existen. En otros casos la confusión de esta forma de ataques del *mildew* se ha hecho con las de escaldado del sol y magullamiento del fruto».

UN EMINENTE INGENIERO AGRÓNOMO LLAMADO «EL SABIO»



El terrible desastre que la filoxera representó en las postimerías del siglo XIX llevó a Nicolás García de los Salmones a desarrollar un ingente trabajo en la búsqueda de una solución efectiva al mal, lo que efectuó con una decisión y perseverancia de lo más loables, por lo que su nombre bien merece quedar inscrito con letras de oro en la historia de

la viticultura moderna. Su especialización en este campo y en el estudio de la vid en general hicieron que fuera considerado «un verdadero sabio de renombre mundial y quizá tan conocido en el extranjero como en su propia patria».

Realizó sus estudios de bachillerato muy brillantemente en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid, siéndole expedido el título correspondiente el día 6 de Mayo de 1882. Cabe decir como curiosidad que su madre, viuda, tuvo que intervenir ante la dirección del centro por habersele librado el documento con un error en los apellidos, pues el compuesto García de los Salmones fue tomado por primero y segundo cuando en realidad no era más que uno.

Seguidamente, y con fecha 18 de mayo de aquel año, se matriculaba el joven en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Madrid. Pasó a la de Farmacia de la misma institución en el curso 1884-85. Se graduó en 1888, con 23

años de edad. El primer paso que dio como titulado fue dirigirse al Ministerio de Fomento, el día 25 de septiembre siguiente, pidiendo se le nombrara ingeniero del Servicio Agronómico Nacional cuando le correspondiera.

Por aquella época Francia luchaba denodadamente contra la plaga filoxera que llegó a dicha nación europea desde América, convirtiéndose en una muy grave amenaza para el país galo por el gran peso económico que en él representaba el sector vitivinícola. Precisamente en agosto de 1877 había tenido lugar el Congreso de Lausanne (Suiza) que dio por fruto la Convención Internacional de Berna (17 de septiembre de 1878) relativa a las medidas a tomar contra la *Phylloxera vastatrix*, documento en el cual los países firmantes se comprometieron a impedir la difusión del insecto en la medida de lo posible. España fue uno de ellos y en Francia se organizó la estructura de la Comisión Superior de la Filoxera.

Una Real Orden de 21 de agosto de 1888 disponía el establecimiento en nuestra nación de comisiones ambulantes docentes dependientes del servicio agronómico. Estaban encargadas de la formación de viveros, de la divulgación de conocimientos sobre la plaga (insecticidas para combatirla, promoción de las vides americanas y los injertos, etc.) y de la elaboración de estadísticas. Los ingenieros agrónomos de las distintas provincias debían dar cuenta directamente de datos y contingencias relacionados con la filoxera en su territorio.

Para ir adquiriendo saberes acerca de la materia, y más concretamente de la viticultura en Francia, García de los Salmones se trasladó al país vecino junto con su homólogo Leopoldo Salas Amat, escribiendo después ambos un amplio informe sobre todo lo de interés que allí encontraron. Dos años más tarde (1890) se constituyó una comisión para el estudio en Francia y Argelia de cuanto se refiriese a las vides americanas (adaptación al clima y al terreno, resistencia a la filoxera, portainjertos, productores directos, cultivo, formación de viveros, etc.). Integraban la misma José Álvarez Mariño, Rafael Roig y Torres, Antonio Ubach y Soler y Nicolás García de los Salmones, entre otros. Poco tiempo después, el cántabro fue nombrado Ingeniero de la Comisión Docente de Defensa contra la Filoxera de la provincia de Gerona. En 29 de julio de 1892 quedaron suprimidas las comisiones de defensa y vigilancia. Su ineficacia se criticó con dureza, aunque «como denun-



Título de bachiller.

ciaba García de los Salmones, no contaron en la práctica con ningún apoyo gubernativo, ni a nivel estatal ni provincial, con lo que la falta de fondos impidió en la mayoría de los casos la ejecución de los trabajos planteados».

Mediante escrito del director general de Agricultura, Industria y Comercio, fechado en Madrid el día 8 de agosto de 1892, se notificaba al jefe de la Granja Pecuaria de Barcelona lo siguiente: «S. M. el Rey (q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien nombrar al Ingeniero Agrónomo D. Nicolás García de los Salmones jefe de la Estación Pecuaria en la Granja del 5º Distrito agronómico con el sueldo anual de dos mil pesetas...». No permaneció mucho tiempo en el desempeño de dicho cargo, ya que con fecha 31 de enero de 1893 fue trasladado al cuarto distrito, sección de Logroño.

Desde esa ciudad de la Rioja manifestaba por escrito al director general de Agricultura, Industria y Comercio, el 8 de mayo de 1893, «que estando al presente con una obra titulada *La Invasión filoxérica en España y las cepas americanas* y siendo muy necesario, con el fin de adquirir datos con respecto a los diferentes asuntos que en el segundo tomo de la misma han de ser tratados, asista a las sesiones y excursiones vitícolas que durante todo el próximo mes de junio tendrán lugar en el Congreso Vitícola que se celebra en Montpellier, á cuyo congreso ha sido invitado y designado para formar parte de una de la Comisiones encargadas de formular las conclusiones de uno de los temas sometidos a discusión, Suplica se le conceda autorización para pasar á Francia ese mes de junio estudiando las cuestiones objeto del Congreso». La Dirección General accedía a su solicitud en fecha 22 de mayo de 1893, resultando más tarde la obra que entonces tenía en cierres fundamental para el conocimiento de la materia.

García de los Salmones exponía en 1893 un plan de trabajos que pasaba por el establecimiento en cada provincia atacada de «zonas filoxeradas» en las cuales se realizarían labores de extinción, «zonas de defensa» donde los tratamientos insecticidas serían preventivos y «zonas de inspección y seguridad» en las que se prohibiría la circulación de vides americanas. Al mismo tiempo se formaría un «mapa agronómico representativo del área de adaptación de cada cepa americana» y se establecerían campos de experiencias en las diversas regiones vitícolas regidos por Estaciones Ampelográficas Provinciales. Indicaba también el montañés la conveniencia de crear una Estación Ampelográfica Nacional que coordinara a las citadas y suministrase las cepas necesarias, así como las plantas-tipo para llevar a cabo las experiencias de adaptación con rigor. En 1893 las provincias atacadas eran quince,

con un total de 276.870 hectáreas invadidas y una superficie replantada de 14.871 hectáreas. En 1894 las demarcaciones provinciales oficialmente afectadas se elevaban a 24, y en 1909 a 43, con 1.036.807 hectáreas destruidas.

Aun siendo el método de lucha más eficaz la replantación con vides americanas no fue su aplicación ni sencilla ni rápida. En 1893 escribía Nicolás: «Las decepciones sufridas en Francia por los propietarios rurales que primeramente dieran comienzo a la reconstitución de los viñedos destruidos por la filoxera, fueron tan numerosas y generales que causaron en muchos puntos pérdidas de consideración y de mayor importancia todavía que las originadas por la misma plaga. El pasado de esos propietarios es hoy presente para los agricultores de las provincias filoxeradas y porvenir para los de las regiones todavía no invadidas por el insecto, por lo que a todos en general interesa no olvidarle y aprovechar las enseñanzas experimentales que después de un período de veinte años de trabajos y estudios continuados nos ofrecen las extensas regiones de viñedos plantadas con vides americanas en Francia».

La actividad de García de los Salmones en este campo fue especialmente relevante. Como queda consignado más arriba, en 1893 propuso la creación de Estaciones Ampelográficas Provinciales regidas por una nacional, «que estudiarían todo lo relativo a la adaptabilidad y resistencia de híbridos y variedades de la vid, siguiendo el modelo de la ya vigente Estación Ampelográfica de Gerona». En 1910 se creó la Central, donde el cántabro culminó sus trabajos sobre la reconstitución de los viñedos filoxerados.

El mismo comenzó en noviembre de 1896 a prestar servicios a la Diputación Foral y Provincial de Navarra como director de la sección de agricultura. Antes de la aparición de la filoxera, la viticultura de la región se valoraba globalmente en más de veinte millones de duros, representando al año dos millones de jornales que suponían cuatro millones de pesetas. En la primavera del año siguiente empezaría Nicolás a trabajar con las primeras vides americanas, creando en 1898 campos de experimentación y ofreciendo conferencias en diferentes pueblos de la provincia sobre injertos de la vid. Asimismo, organizó concursos de injertadores en la finca de Olaz-Chipi.

Uno de los citados campos se había implantado en Olite, donde la población se dedicaba fundamentalmente al viñedo. «La filoxera supuso un estado de ánimo desesperante. La gente vivía asustada ante la catástrofe que se les venía encima. El Ayuntamiento buscó por todos los medios el remedio a tanto mal y la Iglesia trató

de conseguirlo impetrando a la Divina Providencia. Sin embargo, la filoxera dio con todo el viñedo de Olite. Dos guardas necesitaron 20 días para tomar nota de las viñas destruidas. Solamente el terreno arenoso no fue afectado por la filoxera». En 1898, «el Sr. Ingeniero de la Diputación envió un oficio en el que ordena preparar 400 sarmientos de garnacha y algunos de otras clases con objeto de proceder a injertarlos en el campo de experimentación, y mil kilogramos de estiércol de cuadra para el abono de parte de dicho campo, y que se hagan también algunas labores excepto de poda, que se harán por prácticos».

Tras las actuaciones iniciales para combatir la plaga, García de los Salmones manifestaba «estar satisfecho del tratamiento que este año ha dado el Ayuntamiento a dicho campo». El teniente de alcalde, Sabas Corcín, «recogió la primera cosecha de la viña americana procedente del campo de experimentación de la Fontanaza, proponiendo que siendo solamente 100 litros, podrían entregarse como limosna a los P.P. Franciscanos de la ciudad». Navarra fue la región pionera en la repoblación de la viña después del ataque de la filoxera.

Por Real Orden de 23 de febrero de 1898, es nombrado el montañés ingeniero aspirante del cuerpo de agrónomos destinado a prestar sus servicios como ingeniero jefe del Servicio Agronómico de la provincia de Pontevedra.

Un mes más tarde renuncia a dicho cargo por enfermedad y pide se le reserven los derechos. No debía de encontrarse bien de salud García de los Salmones en esa época, ya que poco después, el 21 de agosto de 1900, fue designado director del Jardín de Aclimatación de La Orotava, en las islas Canarias, y solicitó una prórroga de quince días para tomar posesión de tal cargo por idéntico motivo. Igualmente, en octubre gestionó el cese temporal en su trabajo en el Servicio Agronómico de la provincia de Navarra, pidiendo se le declarase en situación de supernumerario.

El 30 de julio de 1900 fue nombrado Oficial 4º de Administración del cuerpo de agrónomos con el sueldo anual de 2.000 pesetas. Por Real Decreto de 20 de noviembre pasa a ser ingeniero 2º oficial 2º y por Real Orden de 1902 se le eleva, en ascenso de escala, a ingeniero 2º oficial 1º.

El 1 de octubre de 1900 era aspirante a la jefatura agronómica de Navarra, pidiendo dos días más tarde al director general de Agricultura que, por motivos de enfermedad, «tenga a bien admitirle la renuncia del mismo, rogándole al propio tiempo se digne disponer se le reserven los derechos para su ingreso en el Cuerpo con la categoría que le corresponda».

En oficio del Ministerio de Agricultura al director general del ramo, de fecha 22 de mayo de 1902, se comunicaba lo siguiente: «S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido á bien disponer que el ingeniero Agrónomo D. Nicolás García de los Salmones lleve á cabo en el extranjero un estudio de los cultivos y producciones de mayor importancia agrícola y de la reconstitución actual de los viñedos en cepas americanas, formulando, con aplicación a la zona vitícola española, conclusiones destinadas á evitar los avances de la filoxera, y á la adopción de medios prácticos para el mejor acierto en el cultivo y adaptación de los diversos porta-injertos de vides americanas á los terrenos y clima de esta zona». El 7 de octubre, el cántabro pide su vuelta al servicio activo, lo que le es concedido, y el día 19 se le otorga copia del título.

Desde Pamplona, y con fecha 28 de mayo de 1902, se dirigía al director de Agricultura en su condición de Ingeniero Agrónomo supernumerario del Cuerpo Agronómico nacional, prestando servicios propios de su carrera desde 1896 en la Diputación Foral y Provincial de Navarra, para que tuviera a bien «considerarle comprendido dentro de lo que dispone el artículo 12 del R. Decreto de 17 de julio de 1898 y que, en su vista, sus ascensos dentro del cuerpo a que pertenece tengan lugar conforme á lo preceptuado en el citado artículo».

En 3 de febrero de 1903 es promovido a ingeniero agrónomo de la Secretaría de la Comisión Central de Valoración, con el sueldo de 3.500 pesetas anuales.

Muy poco tiempo después tomaba posesión de su cargo de ingeniero jefe del Servicio Agronómico de Navarra. Se le encargó por Real Orden de 11 de agosto que asistiera al Congreso Internacional de Lechería que iba a tener lugar en Bruselas los días 8, 9 y 10 de septiembre, emprendiendo el viaje para asistir el mismo el día 4 de dicho mes. Durante esas fechas se le otorgaba «una indemnización de cincuenta pesetas diarias con los beneficios del cambio aparte de los gastos que el viaje oca-sione».

La Estación Enológica de Haro había sido inaugurada en 1892, tardando todavía alrededor de una década la plaga filoxera en hacer su aparición en aquellas tierras de La Rioja. Prácticamente coincidiendo con el paso de un siglo a otro comenzó a detectarse la misma en Sajazarra, y Víctor Cruz Manso de Zúñiga, director entonces de dicha estación enológica, comenzó una campaña para la sustitución de los viñedos filoxerados por otros de planta americana injertada con las variedades tradicionales del país. «Entre la adopción de tratamientos contra las plagas cri-p togámicas cabe señalar el uso de permangato en otoño para prevenir contra el oídium, siguiendo en este caso las recomendaciones que le hiciera Nicolás García

de los Salmones, otro de los grandes agrónomos de la época que por aquellas fechas estaba al frente de la Granja de Olazchipi, propiedad de la Diputación de Navarra».

En cumplimiento de un Real Decreto de 10 de octubre de aquel año se dispone su cese en el suprimido Servicio Agronómico de Navarra y que preste sus servicios en la Granja Instituto de la Región Agronómica de Aragón, Navarra y Rioja. El 14 de noviembre se le manda que pase a continuar su trabajo en la de Cataluña «con destino al Servicio Administrativo de la misma». Pero el 20 de diciembre comunica Nicolás al director general de Agricultura que «siéndole absolutamente imposible por asuntos de familia y motivos de salud, posesionarse del nuevo destino para el día que se le tiene ordenado, suplica a V.S. tenga a bien concederle una prórroga de un mes».

Mediante escrito de 3 de noviembre de 1903, el montañés daba cuenta al Ministro de Agricultura, Comercio y Obras Públicas de que «con esta fecha he terminado la excursión agrícola para la cual se dignó concederme permiso».

A comienzos de 1904 «se nombra para la Estación Agronómica establecida en Navarra, perteneciente a la Región Agrícola de Navarra y Vascongadas, al ingeniero agrónomo D. Nicolás García de los Salmones».

Según recoge su expediente personal, en 30 de marzo de dicho año y «en virtud de lo que dispone la R.O. de 22 del corriente», le es encomendado que «proceda á hacer el estudio y conocer las condiciones de mayor y menor resistencia filoxérica de las diversas variedades de vid que se cultivan en la península, relacionar los dichos cultivos con la manera de ser agrológica, etc., etc. Del resultado de sus estudios presentará una memoria á la Dirección General». Con fecha de 28 de octubre recibe notificación del negociado de Agricultura en la que se le pide suspenda los trabajos de campo que venía realizando, «dedicándose a los de gabinete y redacción de la memoria correspondiente hasta que con tiempo apropiado pueda continuar las excursiones». Pero el 6 de abril de 1905 la misma entidad disponía que «continúe el referido ingeniero estudiando y visitando los terrenos en que existen viñedos en las regiones de La Mancha, Aragón y Levante, únicas que le faltan».

Dicho año la Diputación de Valencia se dirigía al Ministro de Agricultura pidiendo un método eficaz de contraataque a la filoxera que amenazaba la zona. Quedó designado para ocuparse del asunto García de los Salmones, quien elaboró la Memoria relativa al plan de defensa contra la invasión filoxérica en la provincia de Valencia y al proyecto de creación de una estación ampelográfica, la cual fue editada por dicha institución. A mediados de 1906 se detectaron oficialmente los pri-

meros focos de la plaga en aquella provincia, siendo nombrado el ingeniero agrícola Rafael Janini Janini director de las vides americanas de la misma. Él y Nicolás habían sido compañeros de la promoción de ingenieros agrónomos de 1888.

El cántabro atendió esta encomienda a lo largo de 1905, y el 26 de marzo del año siguiente se dirigía a la Diputación de Valencia confirmándole que «por R.O. tienen Uds. concedida la Estación Ampelográfica, y el proyecto que yo firmé está aprobado en todas sus partes, debiendo Uds. proporcionar terrenos y edificios, procurando encontrar en los campos circundantes a Valencia una finca de cinco hectáreas de terreno que tenga alguna calificación, de forma que si saben hacer tal ofrecimiento, el Estado dispondrá todo lo demás. En el proyecto de presupuestos para 1905 figuraban dos Estaciones Ampelográficas para la península, una para la región del Norte y otra para la región del Sur y Levante, cuya viticultura es para mí la más importante de España».

Sin embargo al día siguiente, 27 de marzo de 1906, y enlazando con la información anterior, enviaba a idéntico destinatario el texto siguiente: «En el proyecto de presupuesto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas (hoy Ministerio de Fomento) para el año 1905 presentado a las Cortes, en sus capítulos 5º y 6º, art. 1º y 2º, respectivamente ‘Servicios de Agricultura, Personal y Material’, se expresa en el art. 2º, concepto nº 46, lo siguiente: ‘Para los gastos que presupongan el completar la instalación, material y demás gastos de dos Estaciones Ampelográficas con viveros nacionales de vides americanas, a fin de facilitar la repoblación del viñedo español, 200.000 pesetas’. Esto fue proyecto de presupuesto, que de no haber ocurrido la crisis ministerial tal vez fuera la vigente. Pero ya sabe Ud. lo que pasó y el por qué no hubo tales presupuestos, sino unos ‘arreglados’ para salir del paso en este año. Fijándose en la expresión de ese concepto se ve que no puede ser más vago lo que se dice, y como que la idea de esas dos estaciones sé yo que era poner una para la Región Central y Norte, y otra para el Sur y Levante, fundado en esto indicaba a Ud. lo que expreso en esa carta mía anterior, y les decía que la base de todo es el ofrecimiento de finca con terreno y alguna edificación en Valencia, pues el completar y ampliar suele ser más fácil que el crear, porque como Ud. ve para eso primero suele haber y falta para lo segundo. Ese ha sido el camino para la creación de muchas granjas».

Precisamente dicha Diputación declaró el año 2014 como *El año Janini*, organizando diversas actividades culturales y publicando una monografía en recuerdo del ilustre ingeniero agrónomo honorario de la misma, Rafael Janini Janini,

quien desarrolló en la región una muy importante labor por lo que respecta al mundo de la vid y la ciencia forestal. Fue director de la Estación de Viticultura y Enología de Requena desde 1919 hasta 1924 y tradujo importantes obras sobre cultura del vino y agronomía de expertos franceses como el ampelógrafo Pierre Viala. Indudablemente los trabajos de campo llevados a cabo por el ingeniero agrónomo Nicolás García de los Salmones en los meses centrales y de bonanza climatológica de los años 1904 y 1905 constituyeron una labor destacadísima y de vital importancia científica para el Ministerio de Agricultura que se los encomendó. Además de ello, no menos encomiable fue la singular forma en que cumplió el mandato recibido, pues según testimonio de su nieta María Teresa García de los Salmones Escoriaza, condesa de Sierra Gorda, fallecida en 1912, tan arduo cometido lo realizó desplazándose en bicicleta para visitar los distintos viñedos de España y emitir el informe correspondiente sobre las condiciones de sus respectivos cultivos.

Una orden de 6 de febrero de 1906 disponía que el montañés, «que estaba en la Estación Agropecuaria de Navarra, suprimida, pase á continuarlos á la granja mismo título de la Región».

En 1907 y fecha de 19 de noviembre, el negociado de Agricultura da cuenta del documento oficial en que «se hace constar la satisfacción con que han sido visitos los trabajos realizados por el ingeniero Sr. García de los Salmones para la organización del vivero de Valladolid».

El día 18 de enero del año siguiente, 1908, es nombrado en «ascenso de escala» ingeniero primero jefe de negociado de 3^a clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

En 28 de abril de 1909, el director general del Ministerio de Agricultura designó como delegados especiales para asistir al XV Congreso internacional de Crédito Popular que tendría lugar en Pau entre los días 5 y 10 de mayo a Leopoldo Salas Amat y a Nicolás García de los Salmones. El simposio, organizado por iniciativa del *Centre Féderal du Crédit Populaire* versó «sobre cultivo y plagas del campo». Al hacerse los nombramientos, se especificaba que «la asamblea puede contribuir a la difusión de enseñanzas útiles para nuestro país».

Como curiosidad, se señalará que en ese año quedó incorporada al expediente personal del cántabro su partida de bautismo. Entre febrero y abril publicó el mismo en la revista *Progreso Navarro* (números 60-64), y concretamente dentro de la sección «Asuntos agrícolas de actualidad – Olivares viñas y prados», los artículos titulados «Cochinilla del Olivo», «La cochinilla y negrilla del olivo. Tratamiento

contra estas enfermedades. Campaña de invierno. Campaña de verano», «La Cochinilla y negrilla del olivo II», «Tratamiento del *mildew* de la viña» y «*Oidium*».

Un informe del director general de Agricultura, fechado en 24 de mayo de 1910, recogía lo siguiente: «Necesitando conocer este Ministerio la enfermedad que ataca á los parrales de Almería para tomar cuantas medidas sean precisas para combatirla, y habiendo encargado telegráficamente este servicio al ingeniero agrónomo de la sección de Málaga D. Leopoldo Salas, el cual no puede realizarlo por tener que asistir estos días a unas conferencias relacionadas con la plaga del *poll-roig*, esta dirección general ha acordado relevar de aquel trabajo al mencionado Sr. Salas, encargando de ello al ingeniero agregado a la Escuela Granja Práctica de Agricultura de Navarra, D. Nicolás García de los Salmones, el cual saldrá inmediatamente para Almería con el fin de estudiar detenidamente la enfermedad que ataca á los parrales e informar acerca de la misma y medios que á su juicio pueden emplearse para combatirla».

La uva almeriense o de mesa alcanzó dos siglos de historia en su variedad denominada *de Ohanes* o «del barco» (así designada por estar destinada a la exportación). En 1807 el botánico valenciano Simón de Rojas Clemente escribía sobre la misma lo siguiente: «Esta preciosa variedad se llevó á Ohanes de un pueblecito inmediato llamado Rágol, donde la cultivan en un sitio muy ameno que llaman la Daira. En Ohanes ha mejorado todavía su uva haciéndose más sabrosa y durable. Suelen dejarla en los parrales hasta Navidad y conducirla á Madrid y Cádiz sin que sufra sensiblemente en el transporte».

La especie americana empleada en primer lugar para la replantación en Almería fue la *Vitis riparia*, con problemas de acomodación a las superficies pedregosas; se sustituyó por la *Rupestris de Lot*, más adecuada a las características de los suelos locales. No obstante, García de los Salmones aseguraba tiempo adelante que «incluso vides de difícil adaptación a los terrenos calizos de la Vega de Andarax, como son muchos tipos de las primitivas Riparias de semilla, han llegado a formar parrales de notable desarrollo, y nos basta al caso citar troncos de éstos que miden 0,80 metros de circunferencia, con producciones que alcanzan la elevada cifra de 3.565 kilogramos de uva de 27 plantas solamente».

En los últimos años vienen realizándose campañas de distribución de parras de variedades históricas de «Uva de Mesa de Almería», habiéndose conseguido salvar 43 subespecies de la misma. En 1890 algunas de ellas eran: «del Barco», «Lanjarón», «Marqués», «Colgar», «Molinera» y «Corazón de gallo».

El 17 de noviembre de 1910 se creaba por Real Decreto la Estación Ampelográfica Central, estableciéndose como uno de sus objetivos la realización de hibridaciones entre vides americanas y españolas. A ella fue destinado en calidad de ingeniero director García de los Salmones en enero de 1913, posesionándose de dicho cargo el día 2. En este lugar trabajaría Nicolás García de los Salmones intensamente, publicando en su seno una obra bajo el título *La reconstitución del viñedo filoxerado. Contribución al estudio de los mejores portainjertos en las diferentes comarcas de la viticultura de la Península*.

Con fecha 1 de enero de 1911 logra un nuevo ascenso de escala, otorgándosele la categoría de «Ingeniero 1º, jefe de negociado de 1ª con seis mil pesetas de sueldo anual y posesión de 1ª del actual».

El montañés tenía solicitada al director general de Agricultura autorización para trasladarse a Borgoña a fin de «conocer directamente los procesos de vinificación según las prácticas científicas modernas, donde en la Escuela de Viticultura de Beaune está dispuesto este servicio de enseñanzas con la mayor perfección y cuyo curso se realizará durante el mes de diciembre próximo, solicitando ir en dicha época y siendo de su cuenta los gastos que se le originen, teniendo en cuenta la importancia que tiene para nuestro país cuanto con el cultivo de la vid y la industria de la fabricación del vino se relaciona». Fue aprobada tal petición el 16 de noviembre de 1911.

Ese mismo mes se destina a García de los Salmones a la Granja Escuela de Agricultura Central, Estación de Ensayo de Máquinas, como ingeniero agregado; tomó posesión del cargo el día 1.

EL CONGRESO NACIONAL DE VITICULTURA DE 1912

La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra había elaborado en abril de 1909 un anteproyecto para la conmemoración del VII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa con el fin de someterlo al estudio y dictamen de la Diputación Foral y Provincial.

En enero de 1912 el plan cobra verdadero impulso, siendo aprobado el día 5 por la junta organizadora el programa del Congreso Nacional de Viticultura. «El documento estaba firmado por el presidente Manuel Larraya y por el secretario general del congreso, el ingeniero agrónomo Nicolás García de los Salmones, Director del Servicio Agrícola de la Diputación Foral de Navarra y verdadero alma mater del acontecimiento».

El 26 de dicho mes quedó establecido el programa oficial definitivo del VII Centenario, con doce actos y festejos; figuraba en cuarto lugar de la relación el ya citado simposio vitícola, a desarrollar «bajo el alto patronato de Su Majestad el Rey, quien será invitado a su inauguración o a su clausura, como también una representación del Gobierno».

El día 22 de marzo y en una de las sesiones más destacadas que celebró la Diputación Foral con tal motivo, se acordó formalizar la invitación al monarca «para que honrase con su presencia la efeméride», decidiéndose también que se desplazara a la Corte una comisión de la entidad a fin de formular la propuesta. En nueva sesión de 12 de abril se designó a los diputados Antonio Baztán y Félix Amorena para que «en compañía de Nicolás García de los Salmones, ingeniero director del Servicio de Agricultura de Navarra, viajaran a Madrid a invitar en nombre de la corporación provincial a Alfonso XIII a las fiestas centenarias, y a exponer con detalle a Su Majestad los fines perseguidos mediante la celebración del Congreso Nacional de Viticultura». La visita al soberano, con explicación de antecedentes de los actos conmemorativos, tuvo lugar el día 20 de abril, «mostrando éste especial interés no sólo por el Congreso Nacional de Viticultura, sino también por la procesión de cruces parroquiales y la misa de campaña previstas para el 16 de julio. La satisfacción de los diputados forales por el anterior acuerdo fue máxima, conscientes como eran de que la presencia real otorgaba al acontecimiento mayor resonancia y alcance».

La elección de un solar que sirviese de emplazamiento a la futura construcción sede de las sesiones del simposio vitícola, resultó tarea bastante ardua. En primera instancia se pensó que estuviera en la propia ciudad de Pamplona. García de los Salmones la recorrió palmo a palmo buscando el lugar adecuado, y fijó su atención en tres puntos que finalmente fueron descartados sobre todo por razones económicas (elevado precio de los muchos metros de superficie que era preciso adquirir) y climatológicas.



Edificio Congreso Nacional Agrícola.
Villava (Navarra), 1912.

La Diputación Provincial al fin «eligió la cercana localidad de Villava para emplazar el edificio, en unos terrenos cerca del límite con Burlada. Tal ubicación comportaba, a juicio del secretario general del Congreso, indudables ventajas: los espacios que había que adquirir resultaban más económicos, la vid tendría allí campo más natural y favorable a su crecimiento y no existirían los problemas para su construcción con los que tropezaría el proyecto en caso de intentarse en los límites de Pamplona, circunstancia esta última que obligaría a negociar con el ramo de Guerra. Además, el Ayuntamiento de Villava había ofrecido a la Diputación el uso gratuito de luz y agua; y las dos líneas de tranvía que comunicaban ambas localidades (la de Villava a Pamplona y la de Villava a la estación) facilitarían el transporte de viajeros».

Sin embargo el Consistorio de la capital navarra mostraba su interés preferente por la ciudad, aunque viendo los inconvenientes que existían propuso los terrenos de la «Cruz Negra», situados en los aledaños de la misma. Mientras tanto una comisión de vecinos de Villava acudía a la Corporación foral para ofrecer nuevamente los solares destinados en aquel lugar a nuevos edificios y a plantaciones.

Así las cosas, se entabló una larga polémica que hizo preciso realizar viajes a Madrid para obtener facilidades del Ministerio de la Guerra, ya que los espacios que se habían elegido estaban afectos a dicho ministerio. Ante tales dificultades la Diputación entendió que «debían celebrarse en aquella ciudad cuantos actos fuesen compatibles con la naturaleza del Congreso Vitícola» y resolvió lo siguiente: «Primero: Que la sesión inaugural del Congreso Vitícola y las demás que por su índole se estime procedente, tengan lugar en la capital de Navarra en los salones del Palacio de la Diputación Foral Provincial. Segundo: Que el edificio-exposición y las plantaciones anejas se emplacen en el término jurisdiccional de Villava, en los terrenos ofrecidos a esta Diputación y preparados para las plantaciones».

Con anterioridad a todo ello la citada Corporación había convocado un concurso de proyectos para la construcción de la sede del certamen, siendo publicadas sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Navarra de 8 de abril de 1911. «Era condición indispensable que las obras estuviesen terminadas para el 31 de diciembre, debiendo hacerse la entrega del edificio en los primeros días de enero de 1912. El presupuesto total, incluyendo los gastos de ejecución, materiales, dirección y administración de las obras, no podría exceder de 150.000 pesetas, siendo rechazada toda propuesta que superase dicha cantidad. Al autor del proyecto escogido por la Diputación se le concedería la dirección de las obras». Entre los cuatro que se

presentaron fue elegido el del joven pamplonés José Yárnoz Larrosa, «por ser el más elegante de todos».

La Corporación provincial sacó también a concurso la construcción del edificio, para lo que se recibieron siete proposiciones. En sesión de 7 de junio de 1911 se adjudicó la tarea al contratista Aniceto Goñi, efectuándose el replanteo y cava de tierra la mañana siguiente «y un día más tarde dieron principio los trabajos en presencia del secretario general del Congreso, Nicolás García de los Salmones, y del arquitecto José Yárnoz».

El precioso edificio resultante, al que se denominó Palacio del Congreso de Viticultura, constaba de tres cuerpos. Fue considerado «un excepcional ejemplo en el panorama de la arquitectura navarra de las primeras décadas del siglo XX, en el que conviven influencias del eclecticismo que se concretan en soluciones neobarrocas y neomudéjares, con elementos propios del regionalismo de filiación vascongada como el aparejo mixto, el sillar rústico y el protagonismo de la madera». Asimismo, se dijo que «es uno de los mejores ejemplos de arquitectura pictórica o cromática de Navarra».

La exposición contó con 7.000 muestras de tierras, mapas geológicos, gráficos y otros muchos documentos de interés; tanto es así que el director de Agricultura, Tesifonte Gallego, elogió el esfuerzo que había realizado la Diputación y sobremanera el ingeniero agrícola Nicolás García de los Salmones en «esta obra colosal, que no tiene semejante en Europa».

En la parte trasera del Palacio del Congreso de Viticultura se hallaban «las plantaciones de todas las variedades de vid que se cultivaban en España».

Pero tan destacada obra no quedó solamente en eso. «Un grupo de empresarios y profesionales de Pamplona y Villava, encabezados por el ingeniero de caminos Serapio Huici, plantearon la construcción de un hotel restaurante en sus inmediaciones, con el que pretendían satisfacer una doble necesidad: de una parte, era complemento necesario al Congreso, dada la nutrida concurrencia de público que se esperaba asistiera a sus sesiones; de otra, serviría de esparcimiento y descanso para cuantos a lo largo del año se acercaban a Villava, localidad que por su proximidad a la capital se había convertido en lugar de recreo de muchos pamploneses en los días festivos, máxime desde que ambas poblaciones quedaban unidas por el ferrocarril El Iratí».

Sería también José Yárnoz el encargado de redactar el proyecto de tal instalación, adjudicándose las obras al contratista Andrés Gorracho. El restaurante fue

denominado *Besta-Jira*, que en euskera significa «Alrededor de la fiesta». Resultó igualmente un edificio muy bonito, con “unas características formales que lo asemejaban al Palacio del Congreso Vitícola”. Su inauguración tuvo efecto el día 30 de junio de 1912.

Sin embargo, los grandes preparativos para el certamen realizados en Villabáno se quedarían solo en la materialización de las edificaciones citadas. Frente al palacio, la «Casa Múgica, Arellano y Compañía» construyó un importante pabellón para exposición de maquinaria agrícola y vitivinícola.

En sesión de la Diputación Foral celebrada el 12 de enero de 1912 «se dio cuenta de un escrito de Nicolás García de los Salmones aconsejando la conveniencia de instalar un molino de viento que elevase las aguas subterráneas con destino a los cultivos de vides, conforme al proyecto presentado por la Fundición Arrieta de Pamplona. En vista del informe favorable del ingeniero Director del Servicio de Agricultura, se aceptó la realización del molino conforme al proyecto, plano y presupuesto presentados; y para que resultase armónico con el conjunto de los edificios del Congreso, su construcción debería ejecutarse bajo la inspección de José Yárnoz, quien determinaría las variaciones que en su caso habrían de introducirse». Durante el desarrollo del certamen «llamó mucho la atención de los congresistas el pabellón-invernadero y el molino de viento con elevación de aguas subterráneas sobre rocas y grutas construido».

DESARROLLO DEL CONGRESO NACIONAL DE VITICULTURA DE 1912

Se habían entablado conversaciones con los mejores especialistas en viticultura de Europa para contar con su presencia en el congreso como ponentes. Las plantaciones efectuadas detrás del magnífico edificio expositivo constaban de cuarenta y nueve parcelas de vides representativas de cada una de las provincias españolas.

La convención tuvo lugar entre los días 10 y 22 de julio de 1912, asistiendo más de 1.500 congresistas de varios países europeos y americanos. El número de expertos nacionales y extranjeros fue de 74, quienes en sus 58 ponencias abarcaron todos los temas relacionados con la viticultura y la enología. Nicolás García de los Salmones tituló a su disertación *Estudio general de conjunto de las viníferas españolas. Las variedades de vid propias de cada comarca y sus vinos.*

Se publicó con motivo del acontecimiento una relación de 2.053 nombres de variedades de vides existentes en España, siendo clasificadas en dos grupos: 1º) las de cultivo ancestral; 2º) las introducidas entre 1850 y 1910.

La solemne inauguración del certamen tuvo lugar a las 11,30 horas del día 10 de julio en el salón de actos públicos de las Escuelas de San Francisco, siendo presidida por Texifonte Gallego, director general de Agricultura. Después, a las 4,30 de la tarde, la comitiva partió de Pamplona en tranvía dirigiéndose al Palacio del Congreso Nacional de Viticultura, que en su pabellón central tenía instalado un mapa geológico de España «con todo el itinerario de tomas de muestras de la mayoría de sus tierras, hecho por el señor García de los Salmones».

El Rey Alfonso XIII presidió la sesión correspondiente al día 17, que comenzó a las 10 horas en el salón de actos de la Escuelas de San Francisco, pronunciando luego un breve discurso en el Palacio Provincial. «Se dirigió en automóvil hasta Villava para visitar el Palacio del Congreso y las instalaciones de productos y maquinaria agrícola. El Sr. García de los Salmones acompañó y mostró al monarca todos los pormenores de la exposición. El soberano quedó admirado del grandioso trabajo que supuso la exposición ampelográfica, los campos experimentales, la traída de aguas de Apolinar Arrieta y la maquinaria agrícola».

«En el congreso se puso de manifiesto la importancia de la vid americana para la reconstrucción de los viñedos españoles después de la hecatombe de la filoxera, hecho que ya se conocía sobradamente en Navarra por el buen hacer del ingeniero agrónomo García de los Salmones».

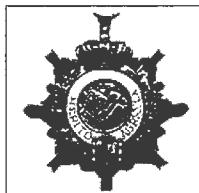
En la sesión de clausura, «se acordó pedir al gobierno para este insigne ingeniero la concesión de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, a lo que con humildad puso



Alfonso XIII con García de los Salmones («el Sabio»).

sus reparos. En efecto, el ministerio de Fomento comunicó rápidamente que S. M. el Rey había firmado el Real Decreto condecorando al Sr. García de los Salmones con la Cruz del Mérito Agrícola».

Con motivo de la obtención de tan alta distinción, «el ingeniero invitó el día 23 de julio a un banquete, servido por el Café Suizo, a todas aquellas personas que le habían ayudado en el desarrollo del Congreso Nacional de Viticultura. Aprovechó la ocasión para anunciar la realización de un nuevo proyecto interesante: La Semana Vitícola a celebrar en septiembre. No cabe duda de que este ilustre ingeniero era un trabajador infatigable».



Gran Cruz del
Mérito Agrícola.

El Rey rubricó el decreto que concedía la Gran Cruz del Mérito Agrícola a D. Nicolás García de los Salmones el día 7 de julio de 1912. «En aquella época era costumbre que las insignias y medallas de las condecoraciones fueran financiadas por cuestación popular, por lo que el Consejo Provincial de Fomento, en sesión de 29 de agosto de 1912, decidió participar en dicha suscripción. La revista *El Congreso Agrícola y Pecuario* tomó la iniciativa de abrir la suscripción entre los agricultores e ingenieros agrónomos españoles. La cantidad recaudada fue muy elevada para la época, del orden de 10.000 pesetas, lo que llevó a García de los Salmones a agradecer mediante carta pública la iniciativa al director de la misma».

FINAL DEL CONGRESO NACIONAL DE VITICULTURA DE 1912

Concluidos todos los actos programados para el certamen, tocaba decidir sobre el destino que se iba a dar al palacio que lo había acogido y a sus instalaciones anexas. García de los Salmones opinaba que allí deberían establecerse la escuela enológica y la oficina de la asociación de viticultores «para que los viticultores navarros hagamos estudios de vinificación y principalmente para que en la escuela se formen capataces bodegueros que después ofrezcan sus servicios en los pueblos». Así fue, y algunos años después pasaría el edificio a ser sede del Colegio de Peritos Agrícolas. En la actualidad acoge al Instituto Navarro de Tecnología e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA).

La revista *El Olitense* publicaba en su número 70, del 26 de febrero de 1916, la noticia siguiente: «En los últimos días del mes de enero y primero del actual se dieron en Olite las conferencias preparadas por la Exma. Diputación en obsequio a

los viticultores de nuestros pueblos. El Sr. Salmones fue el encargado de aleccionar a todos con sabias y oportunas instrucciones acerca de la limpieza y precaución que debe tomarse en la vendimia y modo de realizar la poda. Se celebró un concurso para apreciar el grado de instrucción que alcanzan los podadores de la comarca, felicitándose al Sr. Salmones por el celo que viene desplegando en pro del progreso vitivinícola».

Con fecha 26 de abril de 1918 y en base a un Real Decreto del mismo día, García de los Salmones es nombrado en ascenso de escala ingeniero jefe de administración de 4^a clase, con sueldo anual de seis mil quinientas pesetas y posesión de la categoría a partir del 20 de ese mes.

Por aplicación de otro Real Decreto de 16 de octubre asciende a la 3^a clase, con salario anual de diez mil pesetas y posesión desde el 1º de septiembre último.

En 17 de octubre de 1919 y «en virtud de reforma de la plantilla de esta fecha, se le nombra en ascenso de escala ingeniero jefe de administración civil de 2^a y sueldo anual de once mil pesetas».

El negociado de personal de la Dirección General de Agricultura tenía conocimiento de una comunicación cursada por el ingeniero director de la Estación Ampelográfica Central, Nicolás García de los Salmones, relativa a incompatibilidades de servicios. El día 15 de Septiembre de 1923 informaba sobre la misma al más alto responsable de esa Dirección en los términos siguientes: «El mencionado ingeniero director está reputado en el cuerpo por sus competentes funcionarios como uno de los mejores merced a su laboriosidad y conocimientos, especializados en los servicios de viticultura, vinicultura y enología; y tratándose de persona que lleva al mayor límite de la exquisitez su cumplimiento y el de las órdenes emanadas de la superioridad, se ha considerado en el caso de formular la consulta que á V. E. dirige, y este ministerio no solo no encuentra incompatibles los servicios que indica, teniendo presentes las reales órdenes del Directorio Militar fechas 16 y 18 de octubre sobre incompatibilidades, sino que hasta considera conveniente continúe en los trabajos de experiencias, de estudios y propaganda de los mismos que viene efectuando por redundar todo ello en beneficio de la viticultura en general».

En relación con dicho asunto, García de los Salmones se dirigía el 16 de enero de 1924 al subsecretario del departamento de Fomento en los términos siguientes: «No son posibles los estudios encomendados a los centros de estudio y experimentación con sujeción al horario oficial establecido de 10 de la mañana á 2 de la tarde. Ha entorpecido la buena marcha de los trabajos de la estación el esta-

blecimiento de ese horario, y además, interpretando los funcionarios que todo trabajo fuera de las horas señaladas no les es obligatorio, el servicio al día se hace imposible. En toda época se obligó á esto al personal de la Estación Ampelográfica Central, y por la diversidad de trabajos que se acumulan en la misma ruego á V. E. me autorice para fijar el horario de esos trabajos estableciendo como horas de servicios ordinarias las cinco de la mañana que siempre tuvo la Estación, y además, las extraordinarias de la tarde que reclamen los servicios. Obligatorias en ambos casos para el funcionario. Y todo ello según el artículo 5º del reglamento de la Estación y llevando á efecto el libro de firma y hoja de trabajos como ya, antes de lo recientemente dispuesto, se efectuaba».

En Valladolid, el 12 de septiembre de 1924, comunicaba al director general de Agricultura lo siguiente: «Con esta fecha ceso en el uso de la licencia de quince días que V. I. se dignó concederme, incorporándome al servicio para seguir los trabajos del mismo en cuanto se refiere a la terminación de las visitas a los campos de estudio y viveros de vides americanas y á la preparación de los cursillos y conferencias especiales de éstos en las Escuelas Prácticas de Viticultura de este punto y de Pamplona». Solamente en la provincia de Navarra tenía 68 campos de estudio y experimentación, repartidos en distintos pueblos.

El 2 de julio de 1925 hacía al director general de Agricultura la petición siguiente: «Que teniendo necesidad de utilizar para una toma de aguas medicinales, que precisa, los quince días de vacación anual reglamentaria, ruega se digne concederlos para fines del presente mes». Y el 16 informaba: «En vista de lo dispuesto en el telegrama-circular del Excmo. Sr. Subsecretario de Fomento y el contenido de la R. O. sobre concesión de licencias desde el 15 de julio al 15 de septiembre próximo, tengo el honor de comunicar á V. I. que por lo que afecta al personal de esta Estación se combina el disfrute de esa licencia del modo que se previene, y por lo tanto, alternando en su uso los ingenieros de modo que sea solo uno el que no esté en trabajos, y así para los ayudantes y personal subalterno, en lo cual los servicios no se desatienden».

En un concurso organizado por la Cámara Oficial Uvera de la provincia de Almería en febrero de 1927 era premiada la obra *Cartilla sanitaria para el cultivo del parral*, siendo autores de la misma Nicolás García de los Salmones y su hijo Luis. Se dio a la imprenta al año siguiente.

Como su padre, Luis García de los Salmones y de la Pedraja, Conde consorte de Sierra Gorda, fue ingeniero agrónomo y trabajó como tal desde 1939 hasta

1949 en calidad de jefe del Servicio Agropecuario Forestal de la Diputación Provincial de Madrid. Asimismo, desempeñó el cargo de secretario general de la Compañía del Ferrocarril de Aragón y escribió el libro *Los Servicios Agrícolas en las Compañías de Ferrocarriles y sus posibilidades de implantación*. Estuvo casado con María Teresa de Escoriaza y Averly, Condesa de Sierra Gorda, emparentada con el matrimonio formado por Eduardo Montero de Espinosa y Ortiz de Zárate, V Marqués de Balzola, fallecido en Almendralejo (Badajoz) el día 2 de abril de 2002, y Paloma de Escoriaza y Ceballos-Escalera.

Eduardo Montero de Espinosa y Ortiz de Zárate recibió, entre otras distinciones, la Encomienda al Mérito Agrícola. Químico y enólogo, ostentó la presidencia de la Asociación de Enólogos de España y la vicepresidencia de la Unión Internacional de Enólogos, consiguiendo el día 7 de agosto de 1987 la «comunicación de la *Office International* de París con la noticia de que Almendralejo había sido nombrada *Ville International de la Vigne et du Vin*». Su padre, Carlos Montero de Espinosa Coronado, IV Marqués de Balzola, había nacido en esa población el día 11 de diciembre de 1885 y falleció en la misma el 25 de diciembre de 1975.

Es de resaltar cómo los ingenieros agrónomos García de los Salmones, padre e hijo, estuvieron muy vinculados a la capital de la Tierra de Barros y Ciudad Internacional del Vino, donde «la enología ha sido durante muchos años un arte doméstico que se aprendía por tradición familiar, un saber que se ha transmitido de generación en generación».

Respecto a la labor desarrollada por Nicolás en la provincia de Almería, hay que destacar el hecho de que la población de Alhama le dedicara una calle en agradecimiento a aquélla y como homenaje imperecedero a su persona.

En fecha 26 de julio de 1928 informaba el cántabro a la dirección de la que dependía acerca del cuadro de distribución de vacaciones del personal que tenía a su cargo durante el tercer trimestre de ese año.

El 29 de enero de 1929 el director general de Agricultura disponía que «a contar desde primero del mes actual en que empieza a regir aquél se acreden las siguientes gratificaciones:...». Se trataba de otorgar ocho mil pesetas anuales a tres ingenieros agrónomos e inspectores generales, siendo uno de ellos Nicolás García de los Salmones.

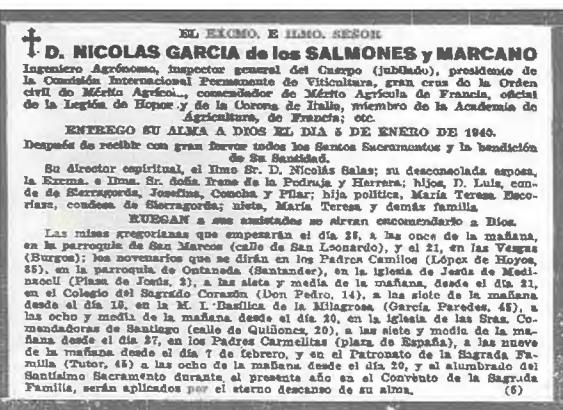
Cuando finalizaba la década de los «felices» veinte, y con fecha de 4 de febrero de 1929, se le nombra en ascenso de escala Inspector General del Cuerpo con quince mil pesetas y posesión de 1º de enero, remitiéndosele el título adminis-

trativo correspondiente el día 22 de febrero, mientras que el 15 de marzo se disponía que tendría a su cargo la región 12, Cantabria, y la 15, Islas Canarias.

El 10 de enero de 1931 es elevado, en ascenso de escala, a Presidente de la Sección 2^a del Consejo Agronómico con 18.000 pesetas y posesión en fecha 1 de ese mes. El 6 de febrero se le comunica que en su condición de tal se le agrupan las Estaciones de Viticultura y Enología, Ampelográficas, Sidreras, de Olivicultura y Elayotecnia, Sericícolas y de industrias zoógenas, arroceras y establecimientos no comprendidos en la 1^a y 2^a Sección y Asuntos Generales.

En 1932 se crea el Estatuto del Vino, la primera Ley Enológica en España, constituyéndose los primeros Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

Fernando Valero Aparicio, Director General de Agricultura, extendía en Madrid el 26 de septiembre de 1932 el certificado siguiente: «Que don Nicolás García de los Salmones, Presidente de Sección del Consejo Agronómico, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas, cesó en este empleo y sueldo el día diez de Septiembre del corriente año, por jubilación, al cumplir la edad reglamentaria en dicha fecha, habiendo prestado sus servicios en el citado empleo sin interrupción alguna desde que se posesionó de él hasta su jubilación en propiedad de plantilla reglamentaria con sueldo detallado en los Presupuestos Generales del Estado con cargo a personal».



una nieta llamada María Teresa. Su esquela, anunciando las misas gregorianas y novenarios en diversas parroquias de la capital de España, Burgos y Cantabria, se publicó en el diario ABC de Madrid el 26 de enero, viernes, figurando bajo su nom-

Nicolás García de los Salmones y Marcano falleció en Madrid el día 5 de enero de 1940. Dejaba esposa, Irene de la Pedraja y Herrera, y cuatro hijos: el ya mencionado Luis (ingeniero agrónomo y Conde de Sierragorda), Josefina, Concha y Pilar. Tenía por hija política a María Teresa Escoriaza, condesa de Sierragorda. También dejaba

bre la siguiente relación de cargos y honores: «Ingeniero Agrónomo, inspector general del cuerpo (jubilado), presidente de la Comisión Internacional Permanente de Viticultura, gran cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola, comendador del Mérito Agrícola de Francia, oficial de la Legión de Honor y de la Corona de Italia, miembro de la Academia de Agricultura de Francia, etc.»

Indiscutiblemente fue un trabajador incansable y toda una figura internacional por sus amplios conocimientos científicos, habiendo publicado a lo largo de su dilatada y ejemplar carrera profesional un sinnúmero de obras y artículos para revistas que han sido muy valorados y servido, tras su fallecimiento, de referencia en el sector vitivinícola español.

Clasificándolos temáticamente, los títulos principales que dio a conocer pueden cuantificarse en estas cifras: *Viticultura*, 10; *Viticultura y Enología*, 11; *Reconstrucción del Viñedo*, 24; *Cultivo de la Vid*, 20; *Patología Vitícola*, 17; *Enología*, 5; *Vinificación*, 19; *Maquinaria Enológica*, 6; *Defectos y Alteraciones del Vino*, 8; *Sidra*, 8; *Agricultura General*, 7; *Agrología*, 7; *Olivicultura*, 4; *Terapéutica Agrícola*, 4.

FUENTES

ARCHIVO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. Expte. Acad. ACMAGRAMA, Caja 7710, Exp. 4.

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER. Parroq. San Pedro de Llano, Bautizados, año 1865, folio 46.

ARCHIVO HISTÓRICO GENERAL DE MURCIA. Dip. 3482/5.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Universidades 1061, exp. 41.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALHAMA (ALMERÍA). Expte. Calle Nicolás García de los Salmones.

ARCHIVO MUNICIPAL DE JUMILLA. Actas Municipales de 1913.

ARCHIVO MUNICIPAL DE OLITE. Actas Municipales de 1897-1901.

ARCHIVO TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. Sign. ATHA-DH-5864 – 4.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Concesión Cruz al Mérito Agrícola, 7 agosto 1912.

CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS. Antonio Díaz Rodríguez-Presidente (Almendralejo).

COFRADÍA DEL VINO DE NAVARRA. Javier Corcín Ortigosa-Historiador (Olite).
DIARIO ABC, Madrid, 25 de enero de 1940.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA. Manuscrito sobre Estación Ampelográfica 1906.

ESTACIÓN ENOLÓGICA DE ALMENDRALEJO. Emiliano Zamora de Alba-Director.

EVENA. José Félix Cibrian Sabalza-Técnico de Viticultura (Olite).

FILMOTECA DE NAVARRA. Microfilm de la visita del Rey Alfonso XIII al Congreso de Agricultura de Villava (1912).

GRUPO ECOLOGISTA DEL MEDITERRÁNEO.

INTERNET.

LABORATORIO ENOLÓGICO DE JUMILLA. Antonio Verdú Fernández-Técnico y Cronista Oficial de Jumilla.

MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO. Almendralejo.

MUSEO MUNICIPAL JERÓNIMO MOLINA. Jumilla.

MUSEO PROVINCIAL DE LA UVA DEL BARCO DE TERQUE.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO LÓPEZ, FRANCISCA, ET ALII. *La uva de Almería. Dos siglos de cultivo e historia de la variedad Ohanes*. El Ejido (Caja Rural Intermediterránea-Cajamar), 2006.
- ASOCIACIÓN HISTÓRICA DE ALMENDRALEJO. *Cien años de Historia de la Estación Enológica de Almendralejo*. Almendralejo, 2015.
- AZANZA LÓPEZ, JOSÉ JAVIER. *La memoria de la memoria 1212-1912: Tras las huellas artísticas del VII Centenario*. Pamplona (Gobierno de Navarra), 2012.
- CAMPILLO ÁLVAREZ, JOSÉ ENRIQUE, ET ALII. *XX Jornadas de Viticultura y Enología de la Tierra de Barros*. Almendralejo (Cultural Santa Ana), 1998.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Apuntes de Viticultura y Enología para los alumnos de esta asignatura en la Escuela Provincial de cursos agrícolas de Navarra*. Pamplona, 1915.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. «Cochinilla del olivo», *Progreso Navarro* nº 60. Pamplona, febrero 1909.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Estado de las plantaciones de vides americanas cultivadas en los campos de experimentación agrícola agregados a la Estación Vitícola Provincial. Inspección correspondiente al año 1899*. Pamplona, 1899.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Informe que de su visita al viñedo de Jerez, ordenada por el Sr. Director General de Agricultura (...)*. Madrid, 1904.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. «La cochinilla y negrilla del olivo. Tratamiento contra estas enfermedades. Campaña de invierno. Campaña de verano», *Progreso Navarro* nº 61. Pamplona, febrero 1909.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. «La cochinilla y negrilla del olivo (II)», *Progreso Navarro* nº 62. Pamplona, marzo 1909.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *La invasión filoxérica en España y las cepas americanas*. Barcelona, 1893.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *La reconstitución del viñedo filoxerado. Contribución al estudio de los mejores portainjertos en las diferentes comarcas de la viticultura de la Península*. Madrid, 1911?
- GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *La sidra. Instrucción para su elaboración y crianza*. Pamplona, 1915.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Los males de la viña. Estudio actual del mildew y oidium y demás enfermedades y accidentes de orden meteorológico y fisiológico que causan daño a la vid. Ley vigente para la extinción de las plagas del campo.* Pamplona, 1915.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Memoria de las conferencias del curso agrícola celebrado en Tafalla durante el mes de agosto de 1903.* Pamplona, 1904.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Memoria del proyecto referente a los trabajos de defensa contra la filoxera y de replantación del viñedo.* Pamplona, 1897.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS, ET ALII. *Memoria general de las sesiones del Congreso (Nacional de Viticultura) y ponencias presentadas.* Pamplona, 1912.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Monografía agrícola de Navarra.* Pamplona, 1915.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. «Oidium», *Progreso Navarro* nº 64. Pamplona, abril 1909.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Organización del Servicio Agrícola Provincial de la Diputación de Navarra.* Pamplona, 1909.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Problemas de aforo de las distintas formas de vasijas vinarias y diversos relativos a los casos de 'compage' o mezcla que se suele presentar en vinificación.* Pamplona, 1916.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. *Reconocimiento de los viñedos de la Rioja alavesa.* Madrid, 1917.

GARCÍA DE LOS SALMONES, NICOLÁS. «Tratamiento del mildew de la viña», *Progreso Navarro* nº 63. Pamplona, marzo 1909.

MINISTERIO DE AGRICULTURA. *Boletín Bibliográfico Agrícola* nº 52. Madrid, 1960.

MOLINOS Y OTROS INGENIOS SOBRE EL ASÓN

PEDRO GARCÍA GÓMEZ

Los instrumentos más antiguos utilizados en el área del Asón para transformar en harina cereales o frutos del bosque, son molinos planos o barquiformes, cuya cronología abarcaría desde el Neolítico final hasta el Calcolítico-Bronce.

Son elementos simples, formados por una placa de arenisca o un canto de río plano, de dimensiones variables. Su vinculación a una actividad agrícola y a un cultivo planificado, se pondría en evidencia a partir de los resultados obtenidos en El Mirón, Ramales, donde se ha datado un grano de *Triticum dicoccum*, con una antigüedad de 4.400 a.C. (Peña-Chocarro *et alii*, 2005, pág. 585). Correspondría a una variedad de trigo vestido denominado escanda, que se seguirá produciendo en etapas históricas.

Piezas para estos usos se han localizado tanto en yacimientos, caso del anteriormente mencionado, como al aire libre: Santa Isabel, Santa Cruz y La Brena, todos ellos en Rasines. También en el inmediato valle de Carranza, donde han aparecido asociadas a monumentos megalíticos.

En el área de Matienzo y en El Suto-Cruce de La Barca, entre Rasines y Gibaja, en superficie, se han encontrado diversos materiales líticos entre los que destacan un geométrico y una lámina con pátina de corta de cereal. Esta tesis de eventual agricultura en la zona vendría avalada por la localización en el mismo contexto de diversos molinos sobre canto, así como de manos (Ruiz Cobo, J. *et alii*, 2005).

El mecanismo se componía de dos partes: Un metate o base fija y una mano, de menores dimensiones, que permitía el triturado del cereal. (foto 1)

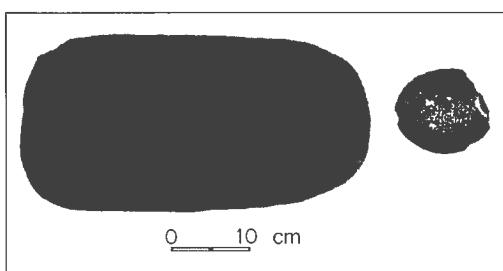


Foto 1. Metate y mano de molino. Museo de la
Cantería. Cereceda. Rasines.

una cronología romana. (Ruiz Cobo *et alii*, 2003 págs. 140 y 147). El uso de esta tipología se extiende hasta la Alta Edad Media, momento en que se tienen las primeras noticias sobre el establecimiento de molinos de río.

Molinos de río

Las primeras noticias aparecen en el siglo IX en el área de Soba, cuando con motivo de la fundación del Monasterio de Asia por Cardelio en el 836, entre otros bienes se mencionaba la existencia de un molino. También, y con ocasión del otorgamiento del fuero a Laredo en 1200, se establecía como uno de los límites el molino de Labandera sobre el río Silencio, afluente del Asón. Así pues, parece que desde edad temprana se han levantado en las inmediaciones del río Asón este tipo de ingenios destinados a transformar el grano en harina, aprovechando como fuerza motriz el agua. Su instalación requería poseer una serie de conocimientos para construir, tanto los elementos externos tendentes a retener y conducir el agua, y posterior almacenamiento, como la propia edificación del molino que habría de contener la maquinaria. Para ello, se hacía precisa la instalación del propio edificio a una altura suficiente como para que las crecidas del río no lo arruinasesen.

Entre las construcciones externas, el primero de los elementos a considerar era la **presa** o paramento transversal al cauce del río que desviaba el caudal suficiente hacia el canal, a través del cual se conducía el agua hasta el camarao o depósito acumulador.

Por lo que se refiere al tipo de parapetos que se han instalado a orillas del Asón, nos encontramos con uno simple, constituido fundamentalmente por maderos hincados en la **madre del río**, *marranos*, generalmente aprovechando los estratos invertidos. A éstos se amarraban una serie de tablas, con las que se represaba

Un paso más avanzado supondrá la utilización de molinos rotatorios circulares, con los que se obtenían mejores resultados con un menor esfuerzo. Estaban formados por dos muelas circulares, una fija y una rotatoria. A este tipo pertenecen los ejemplares localizados en las cuevas de Coventosa, Cofresnedo y Comellante, a los que se les ha dado

ligeramente el agua y se desviaba hacia un lateral, lo que seguía permitiendo la circulación normal del cauce del río, y sobre todo la libre circulación de peces, recurso fundamental en la economía de los concejos ribereños. A este tipo de presa correspondía la desaparecida del molino de Baolafuente.

Sobre cómo debían de hacerse, nos queda constancia en un contrato de 1729, suscrito para construir la de Ambas Aguas, Limpias, y en el que entre otros extremos se recogía: «*La presa se habría de asegurar en las manguardas de los lados del río debiendo quedar convadas y de esta forma no las removieran las avenidas*». Se situaría sobre «*peña viva*», haciendo los huecos necesarios para asegurar los marranos. Asimismo, se haría una ranura de cuatro dedos de profundidad para «*que el banzote entre con igualdad*», y se le daría la altura necesaria, sin perjuicio de las haciendas de la parte de arriba. También se fijaban las medidas de maderos y todo «*según buen arte*», que serían de una sola pieza, y habrían de asegurarse con sus muñecas y arbotantes por la espalda de la presa, y en la parte donde conviniere se pondrían «*sus llaves con sus bayneros a los lados*», lo que permitiría limpiar la presa, y que en invierno, el agua que no era necesaria, no se represase y pudiera volver al río.

Además de las presas hechas con madera a las que destruían las crecidas con facilidad, y que corresponden a momentos más antiguos, se han construido otras de sillería y mampostería. La mayoría de las conservadas en el Asón corresponden al siglo XIX, aunque ya Sáñez Reguart en su Diccionario de mediados del XVIII hacía referencia a la existencia sobre este río de una presa inclinada.

Las que se conservan al día de la fecha pertenecen al tipo de las llamadas de gravedad, edificadas con sillares de caliza, en la mayoría de los casos. A su vez, pueden ser de dos tipos: de frente recto, como las correspondientes a los molinos de Arredondo, Carriedo y Coterillo; y las de frente curvo, como las de Rumineda, Entrepuentes y El Pobedal. (foto 2)

En algunos casos, y ya en el siglo XX, se han reforzado con el empleo de hormigón, y se han construido salmoneras para facilitar el remonte de los peces. En cuanto a las dimensiones y características de las mismas, tenemos a modo de ejemplo que la presa de El Pobedal tiene una altura de 2 m. y una longitud de 80. Posee dos aliviaderos en forma de canales. La obra es ligeramente cóncava y en pendiente descendente, lo que impide que el curso del agua excave los cimientos y arruine la misma. Esta presa se situaba a unos 250 metros del molino, conduciéndose el agua a través de un calce que atravesaba parte de la población.



Foto 2. Presa del molino de Entepuentes. Ramales de la Victoria.

Características semejantes a las descritas anteriormente tenía la correspondiente al molino de Piruluengo, ya desaparecida, que contaba con una altura de 2,5 m. y una anchura en la coronación de 2.

La del molino de Rumineda alcanza 35 m. de longitud, con una anchura de 2 en la base, que se va adelgazando conforme toma altura, hasta 1 en la coronación.

El establecimiento de estas obras que cortaban el río de forma transversal, ha supuesto un grave problema para la circulación de la pesca hacia la cabecera del mismo donde se reproduce, como hemos mencionado anteriormente. Para paliar estas dificultades se instalaron salmoneras, que no estarán exentas de continuos conflictos.

En 1863 los ayuntamientos de Ampuero y Marrón pleiteaban contra la Sociedad Cubillas González y Compañía, y le obligaban a cerrar un hueco o manga que habían dejado en la presa. Así se manifestaban: «*Que el hueco que se había dejado por la Sociedad Cubillas González y Comp. en su presa al reconstruirla, era una novedad que se introducía por no haber existido antes, y que por lo tanto no se podía permitir*» (Archivo Municipal de Ampuero).

En 1902 fue construída una presa en el río Asón, al sitio de Los Mártires, y se trató de establecer las condiciones necesarias para que no se perjudicase el libre tránsito de los peces.

Con fecha de 1907 se denunciaban los perjuicios que a la pesca venía ocasionando la presa de la fábrica de la luz Vasco-Montañesa, habiendo resultado inútiles cuantas gestiones se habían realizado para conseguir que en la misma se estableciera una rampa salmonera que permitiera el paso de los pescados. En este mismo año, el Alcalde de Ramales visitaba las rampas salmoneras construidas en el Bidassoa, informando que había distintas tipologías: una que formaba una suave pendiente, cuyo presupuesto era muy costoso; y otra de forma escalonada más adaptable a las condiciones del río Asón, y que a su juicio era la que debiera construirse. Años más tarde, el problema no se había solventado. En 1914 el arrendatario de

la pesca del salmón en Ramales protestaba porque la Compañía Eléctrica Vasco Montañesa no hubiera hecho en las debidas condiciones la rampa salmonera en la presa de Coterillo, por lo que solicitaba que se hicieran las gestiones oportunas y que se forzase a dicha compañía a construir la misma en el plazo más breve posible, con el fin de que estuviese lista en época de subida del salmón. (foto 3)



Foto 3. Presa y salmoneras en Coterillo. Ampuero.

En 1923 se inspeccionaba si la citada compañía cumplía con lo dispuesto en los artículos aplicables de la Ley de Pesca Fluvial de 1907, con la respectiva construcción de presa y escala o rampa salmonera y colocación de rejilla en los canales de desviación. Se comprobó que las mismas no se localizaban en el centro, sino en un extremo de la presa, y que se encontraban secas a poco que decreciera el río. También se solicitaba que se pusieran redes metálicas que impidieran la entrada de la cría del salmón y su destrucción por las turbinas.

En 1929 se regularon las construcciones de escalas salmoneras en las presas, y se mandó rectificar las existentes.

El segundo de los elementos es el **calce** del molino, o canal a través del cual se conduce el agua desde la presa al camarao.

Por norma general tienen una anchura entre 1,75 y 2,00 m. En algunos casos la longitud de los mismos es considerable, hasta 800 metros en el de Baolafuente. Se construyeron aprovechando un talud, excavando la tierra, y reforzándose con piedra de mampostería, para evitar la pérdida de agua. Entre la presa y el canal o cauce del molino se situaban las **comportas**, que estaban formadas por un muro de sillería en el que se ha dejado un vano central, por el que se desliza a través de sendas ranuras centrales, bien una tabla, o una plancha de hierro con un tornillo sinfín que se regulaba mediante un volante. Así se podía controlar la cantidad de agua que entraba desde la presa al canal y permitía regular el caudal conveniente. Por término medio tenían una anchura de 2 m. de luz y 2,10 de flecha. (foto 4)



Foto 4. Comportas, inicio de canal de Entrepuentes.
Ramales de la Victoria.

A lo largo del recorrido del canal se instalaron **ladrones**, o **sangraderas**, que permitían regular el caudal de agua que circulaba por el mismo y el retorno del sobrante al cauce del río. Estaban construidos del mismo modo que las comportas y con mecanismo semejante, aunque de menores dimensiones (foto 5). El agua transportada se

acumulaba en un depósito o balsa llamado **camarao**, que se situaba en el exterior y pegado a la pared del propio edificio del molino. Estaban conformados con piedra de sillería unida mediante argamasa para evitar la pérdida de agua. El muro se ensanchaba en su unión con el cuerpo del molino, en el llamado **pecho del cama-**

rao, que se engrosaba en la base, desde la estolda, para contrarrestar el empuje del agua embalsada. Las dimensiones y formas de éstos son variables, tendiendo a ser cuadrados, rectangulares o bien poligonales para adaptarse a las condiciones del terreno. La profundidad de los mismos también varía notablemente de unos a otros (foto 6).

En el fondo de este depósito, entre tajamares, se disponían los **saetinos** o trampillas por donde el agua penetraba hacia la estolda a través del **cañón**, o canal que proyecta el agua, y que se cerraban mediante las **cerrajas**. En algunas ocasiones eran de piedra, tal como sucede con el molino de Baolafuente (foto 7).

El piso inferior del molino, o **estolda**, era una habitación de planta cuadrada o rectangular, suficientemente rebajada como para lograr la altura necesaria y dar presión al agua que procedía del camarao, y que una vez había golpeado el rodete, volvía de nuevo al río a través de un canal. En la entrada solían tener arcos o dinteles (foto 8).

Los **rodetes** que se alojaban en la estolda y próximos a los cañones se fabricaron en principio en madera. Tenían forma de llanta circular y constaban de unas cazoletas dispuestas sucesivamente a modo de vasos, con la inclinación precisa para ser golpeados por el agua y de esta forma iniciar su giro. En 1729, para el molino de Ambasaguas de Limpias, se decía que se harían de madera y habrían de ser de siete cuartas «*de galamo dos dedos mas o menos*». Más tarde, se instalaron de hierro fundido.

El agua proyectada con la fuerza propia de la acumulación y de la inclinación, en torno a 30°, golpeaba el rodete y hacía girar la rueda volandera a través del



Foto 5. Sangradera del molino de Entrepuentes. Ramales de la Victoria.



Foto 6. Camarao del molino de Entrepuentes. Ramales de la Victoria.

te. En cuanto al árbol o eje, los más antiguos conservados disponían de una pieza metálica, llamada **espada**, que iba alojada dentro de un tablón rodeado de cellos de

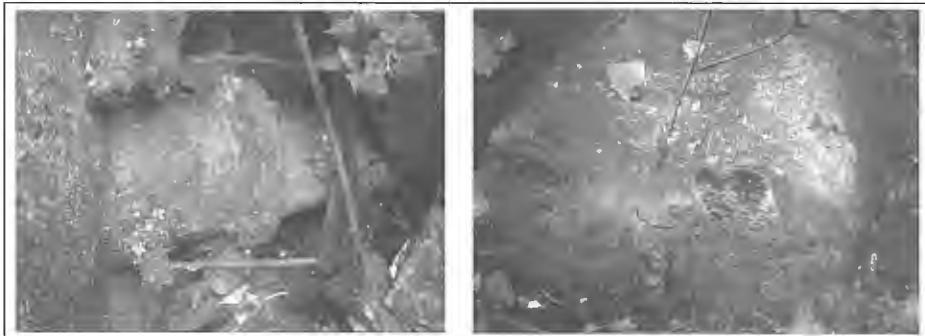


Foto 7. Cañón de Rumineda (Ruesga) y cañón y cerraja de Baolafuente (Rasines).

hierro, y se ajustaba con cuñas. En la base se disponían los **gorriones** o piezas de bronce que permitían el giro. En tiempos más remotos se construían de madera o piedra; así queda atestiguado en áreas cercanas, como ocurre en el País Vasco, o en

árbol, o **eje**, en cuya parte superior se encontraba la **nadrija**, o pieza de hierro en forma de omega o de pajarita alojada en una ranura que al efecto tenía la muela volandera en la parte inferior y que era fijada a la misma mediante emplomado (foto 9).

El eje descansaba en la base, sobre una gran viga de madera insertada por una de sus partes en la propia pared, llamada **puent**

el localizado sobre el río Clarín, Voto. El insertado en el árbol recibe el nombre de gorrión macho, y el insertado en la viga o alivio gorrión hembra. A este mecanismo más primitivo corresponderían las nadrijas de tipo pajarita, y se han conservado en los molinos de Baolafuente y Solores. Más tarde fueron sustituidos por un eje de fundición que unía directamente el rodete con la nadrija.

En el piso superior del molino se situaban las **muelas**, o piedras de moler, que se fabricaban en piedra arenisca de calidad extraída de canteras inmediatas, tal como sucede con las de Tánago en Rasines, Hayal y Ruhermosa, en el mismo término o en la Sierra, entre los límites de Ramales y de Ruesga. En otras ocasiones, y tal



Foto 8. Estolda del molino de Entrepuenten. Ramales de la Victoria-

como consta en 1729, se prefirieron muelas traídas del exterior. Así, para el molino de Ambasaguas en Limpias, se estipulaba que las correderas habrían de ser de sobremar con un grueso de canto de cuatro dedos, y serían limpias y duras de tal forma «*que no desgranan arenas para que el pan salga con ellas porque en este caso sera preziso poner otras que no maleen la arina*» (foto 10).

Las muelas quedaban protegidas por un cajón de madera, que podía ser circular o poligonal. Encima de éste se situaba el **burro** o estructura simple de madera de cuatro patas, sobre el cual descansaba la **tolva** que tenía forma de tronco de pirámide invertida, y dentro de la cual se depositaba el grano para moler. Alcanzaba una capacidad en torno a 100 Kg, y en su interior contaba con unas chapas que permitían saber la cantidad

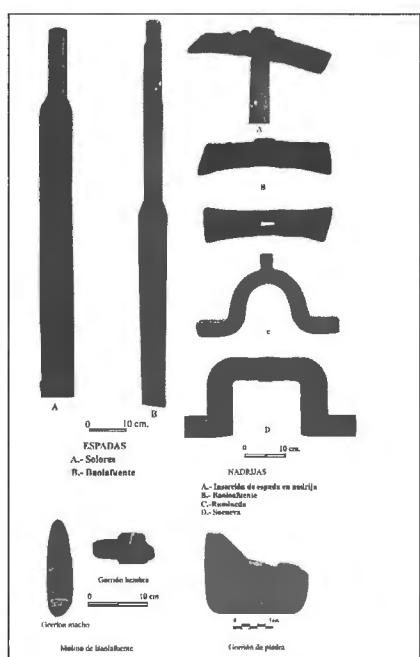


Foto 9.

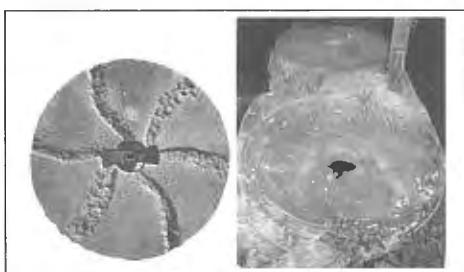


Foto 10. Muelas volandera y durmiente del molino de Baolafuente. Rasines.

da **carraca o palo del cadillo** y que se acoplaba a la nadrija, se producía el golpeteo sobre el cadillo, haciendo vibrar y marcando el ritmo de caída del grano, lo que producía un ruido característico.



Foto 11. Tolva del molino de Carriedo. Ruesga.

de grano que había en cada momento (foto 11).

En la parte inferior de la tolva se encontraba situado el **cadillo** o cajetín de madera, que según el grado de inclinación, permitía una salida más rápida o más lenta del grano desde la tolva al interior de las muelas a través del orificio de la muela volandera. Mediante una pieza de madera en forma de trompeta, llamada **carraca o palo del cadillo** y que se acoplaba a la nadrija, se producía el golpeteo sobre el cadillo, haciendo vibrar y marcando el ritmo de caída del grano, lo que producía un ruido característico.

La fricción de la **muela volandera** con la **durmiente, o fija**, permitía moler el grano, que salía hacia el harinero, o recipiente rectangular, destinado a recoger la harina.

Las piedras tenían en su interior grabados diferentes radios que se desgastaban por el uso, por lo que era necesario picarlos cada cierto tiempo y reavivarlos mediante el empleo de bujardas y picos, para que la salida hacia el exterior de la harina fuera óptima, a la vez que servían para airearla y que no se quemase por la fricción.

Para llevar cabo el picado se levantaban las muelas mediante un torno giratorio de madera de roble, que tenía un brazo del que colgaban dos **ganchos** de hierro, los cuales se podían subir y bajar mediante un tornillo. Los extremos de dichos ganchos mostraban sendos agujeros por los que se insertaban dos hierros pasantes hasta los orificios que a tal efecto tenían las ruedas en sus laterales, lo que permitía su izado. Para saber si estaban bien picados los radios, se utilizaba una luz rasante. La altura entre las ruedas se regulaba mediante un volante-émbolo desde el interior del molino llamado **alivio** que permitía subir y bajar el puente, y de esta forma variar la altura de la volandera con respecto a la fija, con lo cual se podía obtener una harina más o menos fina o ajustar el aparato al tipo de cereal a moler.

También desde dentro se controlaban, mediante una palanca, las cerrajas que permitían el paso del agua del camarao a la estolda.

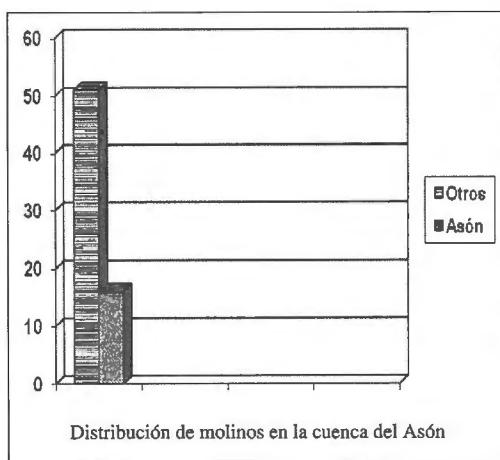
En numerosas ocasiones, junto a este edificio se encontraba la propia vivienda del molinero, lo que facilitaba la realización continuada de las labores de molienda y el control de la cantidad de agua que entraba, cuya vigilancia se podía hacer desde dentro a través de un pequeño vano por el que se veía el camarao. La instalación de uno de estos ingenios junto a los cauces no siempre obedecía al mayor caudal de los mismos, lo que supondría el poder sostener un mayor número de ruedas y el moler en todas las épocas del año. Así podemos observar:

1º.- Cuando la disponibilidad de cursos de agua era variable, se elegían preferentemente ríos de menor caudal. Las construcciones en estos casos son más fáciles de realizar y de mantener, por cuanto el caudal es más controlable. Aunque llevaba aparejado el inconveniente de ver interrumpida la molienda en períodos de estiaje, y la reducción del número de ruedas. Incluso encontramos el caso de molinos que van a funcionar con las aguas procedentes de deshielo. En este sentido P. Madoz, refiriéndose a Ampuero, manifestaba que «*existían bastantes molinos harineros de los cuales sólo trabajaba todo el año, el que está sobre el Asón*».

2º.- La instalación de molinos en ese río, además de las dificultades técnicas que entrañaba por su gran caudal, estaría sin duda condicionada por las expectativas económicas del propio río, con la consiguiente limitación de cualquier presa o parapeto que impidiera el normal aprovechamiento de la pesca. Asimismo, en épocas de avenidas, con frecuencia se interrumpían las labores porque el Asón «*se empalagaba*», debido a los arrastres que obstruían el normal funcionamiento de los mecanismos. Del mismo modo, en las Respuestas de Ensenada se decía del molino de Coterillo que en ocasiones no molía «*por venir muy crecido dicho río*».

3º.- La propia distribución de los núcleos de población a los que servían los molinos parece tener una importancia considerable en su establecimiento, preferentemente en cursos de agua secundarios: Río Bernales, Toberas, Ruhermosa, Río Grande, Bustablao y otros de menor caudal, pero inmediatos a los pueblos a los que servían y convenientemente comunicados con éstos.

De los datos de las Respuestas al Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753, se deduce claramente que la utilización del Asón para la implantación de molinos sólo supone una tercera parte de la totalidad de los mismos, de tal forma que, cuando es posible, se prefieren ríos menores, fuentes, e incluso regatos de escaso caudal.



De los molinos instalados sobre el río Asón ha quedado constancia, tanto documental como física, aunque al día de la fecha, la mayoría sólo conservan parte de sus elementos.

El apogeo de su construcción tuvo lugar en el siglo XVII y primera mitad del XVIII, debido fundamentalmente al incremento de la población y a la implantación del cultivo de un nuevo cereal, el maíz, que irá desplazando al trigo. A partir de estas fechas, tal y como se constata en las

Respuestas al Catastro del Marqués de la Ensenada, empiezan a abandonarse algunos de estos ingenios y son declarados en ruina.

Para esos momentos se van a mejorar las comunicaciones, lo que permitió la accesibilidad desde los lugares de cultivo hasta los centros de transformación. También fue más fácil el acarreo de harina procedente de Castilla.

Muchos de estos molinos convivieron con ferrerías y martinetes o sustituyeron a los mismos, una vez decayó la industria del hierro.

En el siglo XX algunos se transformaron en pequeñas centrales para producir electricidad mediante la activación de turbinas.

Limpias

Del siglo XVI datan las noticias relativas a los molinos del Parral y La Barcenilla, que sufrieron notables transformaciones en el XVIII. Con fecha de 1729 el del Parral se hallaba en ruina y sin moler, por lo que Gerónimo de Palacio, como copropietario, era requerido por D. Juan Francisco de Palacio Arredondo, también propietario, para se hiciese cargo del coste que le correspondía en su reparación. Así mismo, durante este siglo se construyó el de Trambas Aguas.

Ambos molinos se situaban sobre el río Borrico, pero resulta interesante su inclusión aquí, por la documentación que se conserva y los datos relativos a la construcción de este tipo de ingenios. En el mes de julio de 1729 don Antonio González Palacio y su mujer doña Isabel Herrero como contratantes, firmaban con don Francisco Albo Santiago, como contratado, las condiciones para levantar un moli-

no de dos ruedas «*haciéndole de planta, con su presa de madera de robre limpio de albura y su casa en el sitio de trambas Aguas, río deste lugar*». En el contrato se estipulan las condiciones que había de tener la obra.

.-Debía estar corriente y moliente para el día de Todos los Santos de ese año, poniendo para ello a su costa las maderas, piedras sillares y correderas, hierros, clavazón, cal y arena y abrir los cimientos así de la presa como de la casa.

Se habrían de hacer los canales con sus comportas de forma que no teniendo agua del río corriente, pudiera represar como lo hacían los demás molinos.

.-Los sillares habrían de tener al menos un pie de grueso si fuesen del país, y si fueran de sobremar por lo menos una cuarta.

.-Se habrían de poner las tolvas harineras, las cajas para las piedras, cadillos, aliviaderos, aguafuelles, puentes y todo lo necesario.

.-Se fijaban las condiciones de paredones y tillados, así como la instalación de un pontón de madera con sus barandas, para que la gente pudiera acceder desde el camino.

Corrían a cargo del contratado Francisco Albo los materiales, peones y todo lo necesario hasta dar por concluida la obra, que se tasaba en dos mil reales de vellón (A.H.P.C. Prot. Leg. 1610 págs. 130-133). Por su parte, Madoz habla de la existencia de tres molinos que sólo molían una tercera parte del año con las aguas del Aso (*sic*), y de dos molinos de pleamar en la ría.

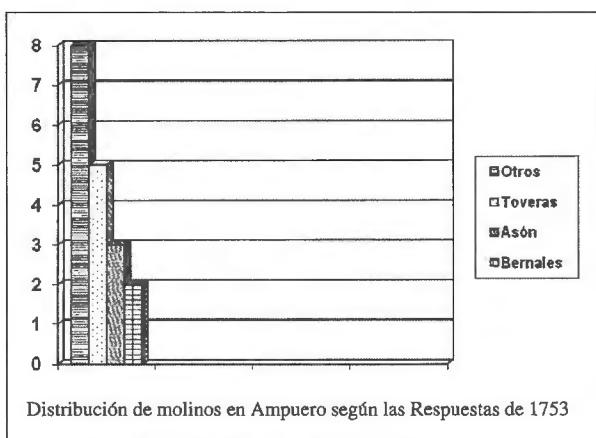
Molino de Pieragullano

X: 465.302 Y: 4.800.439

En el lugar de Pieragullano existió un molino propiedad de la familia Escudero, que estuvo en funcionamiento hasta finales del siglo XIX.

Ampuero

En las Respuestas al Catastro de Ensenada que realizaron los concejos que actualmente están integrados en el Ayuntamiento de Ampuero, se ponía de manifiesto que sobre el Asón, a pesar de tener un caudal muy superior al resto de ríos que atraviesa el término municipal, no será donde se vayan a construir un número mayor de molinos. Al igual que sucedió en otros lugares, se prefirieron corrientes de agua de menor caudal, y en su caso, mayor cercanía a los núcleos de población.



XIX, Madoz constataba la existencia de numerosos molinos en Ampuero, sin especificar, y haciendo hincapié en que el único que molía todo el año era el que se hallaba sobre el Asón. También mencionaba que en Marrón había 3 molinos harineros y dos en Udalla.

Molino de El Pobedal (foto 12)

X: 465.676 Y: 4.799.342

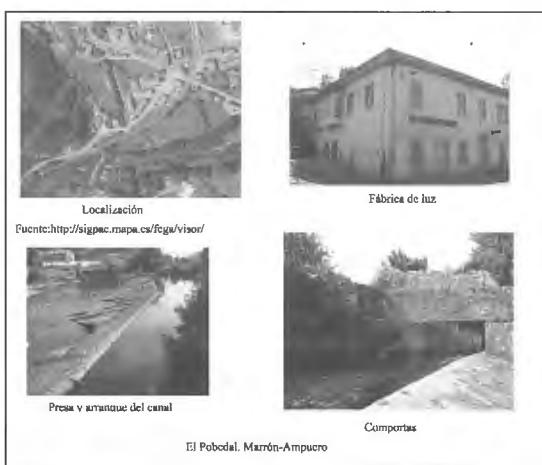


Foto 12.

En el actual término municipal de Ampuero (Ampuero, Hoz Marrón y Udalla), con ocasión de las citadas Respuestas de 1753, se declaraban 14 molinos en Ampuero (8 en activo y 6 arruinados). Hoz y Marrón atestiguaban 5, de los cuales sólo 2 estaban sobre el Asón. Udalla citaba 1 situado a la vera de tal río.

Ya a mediados del siglo XIX, Madoz constataba la existencia de numerosos molinos en Ampuero, sin especificar, y haciendo hincapié en que el único que molía todo el año era el que se hallaba sobre el Asón. También mencionaba que en Marrón había 3 molinos harineros y dos en Udalla.

Fue construido en torno a 1751 en este lugar de Marrón, que recibía su nombre derivado de *pobeda* o lugar de álamos. Funcionó como ferrería al menos hasta 1797. Más tarde, se transformó en molino, y ya en el siglo XX en fábrica de luz, que estuvo en explotación hasta los años noventa, lo que ha determinado su aspecto actual.

Tiene una gran presa de frente ligeramente cóncavo con los lados abiertos en sentido de la corriente del río. Asimismo, con-

serva las comportas de entrada de 2 m de altura por 2,6 de largo. Están fabricadas en piedra de sillería y con cierres de hierro. A través de un calce de 250 m. de longitud se llevaba el agua hasta el molino.

En las Respuestas del Concejo de Marrón se manifestaba que en el barrio de El Pobedal existía un molino de tres ruedas, que molía con aguas del río Mayor, las cuales se habían sacado para la fábrica de martinetes y otros artefactos. Era de D. Juan de Isla. Le regulaban una utilidad «*de cincuenta fanegas, las doce y media de trigo y las treinta y siete y media restantes, de maíz, y el precio regular de cada fanega de trigo es de veinte y dos reales, regulando un año con otro*».

En 1764, con motivo de los autos entre los concejos de Hoz y Ampuero por la construcción de una estacada entre el solar de la casa de Concha y la isleta de Badaño, se mencionaba a este molino como uno de los edificios embargados por la Hacienda Real a D. Juan Francisco de Isla. El Concejo de Ampuero alegaba en su defensa que «*con el motivo de haber hecho las avenidas del río que llaman de Marron en aquella parte un rompimiento hacia el cabo del molino de dicha casa.... podían calmar las aguas del dicho río que entran por aquel portillo, incorporándose después con las del el calce del referido molino, como para remediar los empalagos de este*».

Molino de Somolallosa / Somellazas (foto 13)

X: 464.895, Y: 4.798.217.

En 1870 se autorizaba la construcción de un molino harinero de 4 ruedas al sitio de Somellazas,

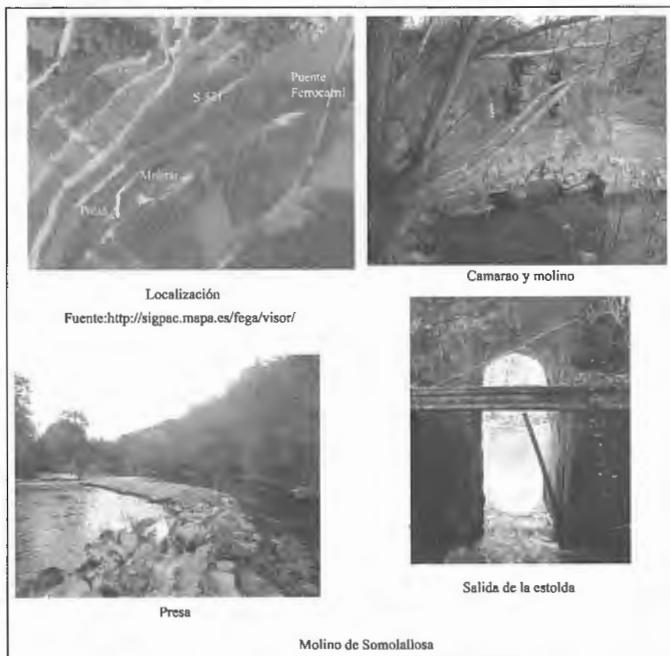


Foto 13.

del pueblo de Marrón, a don Juan Toscana, con la condición de que los muros de contención de los terraplenes tuvieran solidez, para que no perjudicasen el tránsito del camino vecinal de Marrón a Udalla, corriendo a su cargo los perjuicios que se occasionasen si se construyeran mal.

Actualmente se conserva gran parte de la presa, que está hecha de hormigón y conglomerados de cantes rodados, con una longitud de 30 m., teniendo su continuación en un canal a la margen izquierda, de 15 m., que discurre en paralelo a la carretera que va desde Ampuero a Udalla alcanzando un desarrollo de 125 m. de extensión.

El camarao es propiamente un pequeño ensanchamiento del mismo. Se conserva un edificio de planta cuadrangular que dispone de tres saetinos de forma cuadrada y separados por tajamares redondeados. La construcción se remata en la parte exterior con machones de piedra. En la base del camarao se pueden ver las ranuras por donde se introducían las comportas que permitían regular el caudal de agua que entraba en la estolda. También se conserva una rejilla que tenía como misión retener la materia en suspensión de los arrastres del río. El edificio, de notable altura, ha sido profundamente transformado a la hora de su adaptación como depósito de agua para suministrar a una central de producción eléctrica que se situaba río abajo. Las paredes del lado del camarao tienen una anchura de 3 m. Cabe destacar la salida de la estolda de grandes proporciones, en torno a los 3 m. de altura y 1 de anchura. Posee un arco de medio punto, y a través de aquélla, el agua fluía de forma directa al cauce del río.

La estolda conserva una comporta con ranura que se cierra con una gran plancha de hierro y que se acciona mediante un tornillo sin fin. A través de la misma y a lo largo de un extenso canal de bloques dispuestos en paralelo a la carretera, permitía llevar el agua hasta un depósito situado delante de una vivienda en cuya parte inferior se alojaban los mecanismos y turbinas para la producción de electricidad. Esta fábrica llamada Bárcena-Lluro era explotada por la Electra Vasco-Montañesa.

En las Respuestas de Marrón se declaraba «*un molino harinero de dos ruedas en Coterillo, dista cien pasos de la población, muele con el agua del río Mayor, de Marrón, no lo hace de continuo, unas veces por no tener qué, y otras por venir muy crecido dicho río; pertenece a José Fernández y otros consortes vecinos de este lugar y el de Udalla, da de utilidad al año, veintidós fanegas de maíz y cinco de trigo*». En 1845 Madoz, cuando describe Marrón, habla de la existencia de un molino de cuatro ruedas que se situaba en Coterillo.

Molino de Piruluengo (foto 14)

X: 463.812 Y: 4.795.289

Se sitúa en la margen izquierda, aguas arriba del puente del ferrocarril que atraviesa el río Asón en Fresno-Udalla, barrio de Bulco.

En la actualidad conserva la parte del molino correspondiente a la estolda, que está construida con sillería de piedra arenisca. Se compone de dos habitaciones rectangulares de 12 m. de profundidad por 4,5 de frente, y una altura hasta el piso superior de 2,5. Ambas estancias están separadas por un muro de 1 m. de grosor. El acceso se efectúa a través de sendos arcos de medio punto, apoyados sobre una imposta, cuya luz es de 3 m. y con una flecha de 3,30. La salida del agua por ambos arcos se efectuaba a través de un canal constituido por un grueso muro paralelo al río, de 76 m. de largo y 2 de anchura.

La entrada del agua en la estolda se hacía pasando bajo un arco rebajado a donde llegaba por un doble canal de 2 m. de anchura entre tres muros de 0,70. Este molino estuvo en funcionamiento hasta 1952. Tenía una presa de 2 m. de ancho y 2,5 m de altura, que ha sido derruida.

Aguas arriba, a 120 m. hay un edificio vinculado al citado, próximo a la presa, y del que se conserva una parte en ruinas a la margen izquierda del río. Es de planta rectangular, de 7,5 m. por 10,5 y está realizado en piedra de sillería, con una anchura de 0,55 m. También se ha empleado el ladrillo. Por debajo del mismo circulaba el agua hacia el molino, por lo que no es descartable que haya sido utilizado asimismo como tal, hecho que no se puede constatar debido a su estado ruinoso.

El concejo de Udalla declaraba un molino harinero de una rueda, fundado en término de este lugar, sobre el río Marrón, con cuyas aguas molía todo el año, y

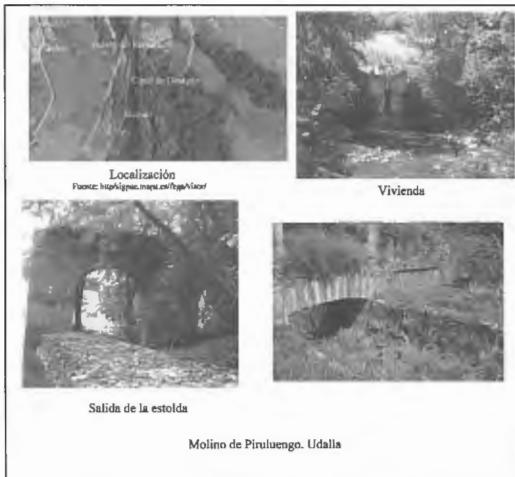


Foto 14.

correspondiente a don José Bustillo y Gaspar Blanco, declarante, y otros interesados, quienes lo administraban por sí, sirviéndoles sólo para moler los granos que consumían en su casa; regulaban la entera utilidad que daba anualmente en dieciséis fanegas de maíz, que valían doscientos cincuenta y seis reales.

Rasines

El río Asón atraviesa por el flanco oeste el término municipal, muy encajado, lo que no ha permitido la existencia de núcleos urbanos, hasta el límite con Ampuero, al norte, donde se sitúa el barrio de Fresno, inmediato a Udalla. Las especiales características orográficas del Asón en su discurso por el término y su alejamiento de la población, han debido de influir notablemente en la escasez de ingenios sobre este río, y un cierto distanciamiento de los mismos con respecto a los principales núcleos. Así, en la ordenanza de 1906 se protegían las aguas de corrientes fluviales de menor entidad y se ordenaba que: «*El lavado de ropa, carne, pescado y vasijas, se hará en el río Asón, en el Ruhermosa y en el Silencio, aguas abajo del puente de Palacio*». Por su parte, Madoz habla de la existencia de un solo molino.

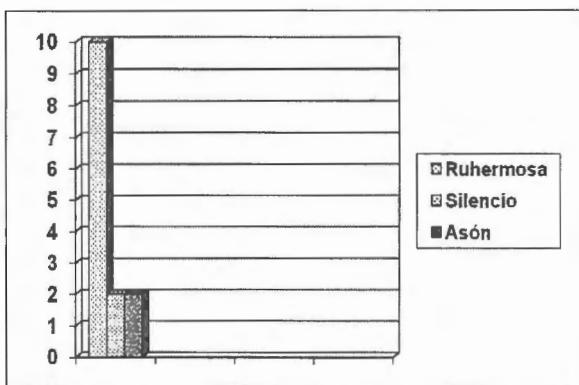


Foto 14.

cada uno de los tres ríos mencionados, se hará en el río Asón, en el Ruhermosa y en el Silencio, aguas abajo del puente de Palacio. Por su parte, Madoz habla de la existencia de un solo molino.

Molino de Baolafuente (foto 15)

Coordenadas: X: 464.446, Y: 4.793.266

En las Respuestas del Concejo de Rasines se declara-

ba, por este concepto, un molino propiedad de Don Fernando de Velasco, vecino de Gibaja, de dos ruedas, que molía todo el año, y explotaba directamente, quedándole de utilidad cuarenta fanegas de maíz. Era el único del término municipal que se encontraba enclavado en el Asón. Viene siendo citado con los siguientes nombres: Baolafuente/Badolafuente /Balafuente.

Se localizaba en la margen derecha del citado río y a unos ochocientos metros desde su incursión en el término municipal, por Peña Quebrada. Próximo al barrio de El Cerro, estaba comunicado con el mismo por una carretera, hoy en desuso, con

un pavimento de cantes rodados, que salía al camino real de Burgos a Laredo, a la altura de la Ermita de los Mártires.

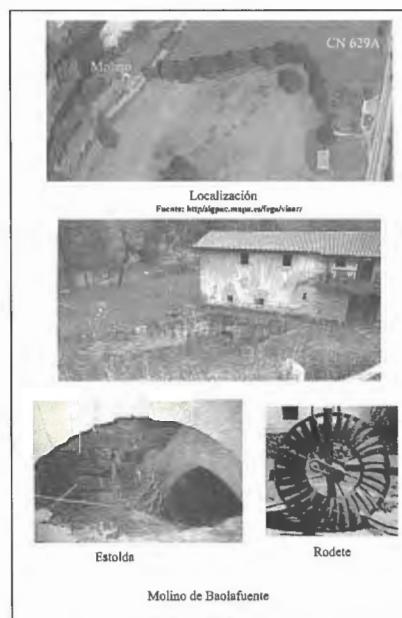
Era un edificio conformado por diferentes estancias dedicadas a molino, tejavana, vivienda y cuadra.

La presa, hoy desaparecida, estaba formada por estacas de madera hincadas en el lecho del Asón a la altura de Peña Quebrada, que sostenía la tablazón y desviaba el agua hacia la margen derecha: Allí daba comienzo el calce a base de grandes cantes de río unidos mediante espigas de hierro.

El calce de gran desarrollo (800 metros), ha desaparecido en la actualidad como consecuencia del relleno de tierra. Aprovechaba el talud natural entre la carretera que conduce a Fresno-Udalla y el propio río. Tampoco se han conservado las comportas y los ladrones. El camarao era de planta cuadrangular y la estolda estaba formada por piedras de sillería, perfectamente escuadradas, y disponía de dos habitaciones, separadas por un gran arco transversal de medio punto, sobre el cual se asentaban la sólera del piso superior y las ruedas del molino. Tenía su entrada también en arco de medio punto, alojando en su interior cuatro rodetes que impulsaban otras tantas ruedas de moler.

En el lado este del edificio se encontraban la vivienda, en el piso superior, y la cuadra en el inferior, uniéndose ambos cuerpos mediante una tejavana.

Las primeras noticias que tenemos de este ingenio se remontan al año 1601; mediante un protocolo notarial se recoge la obligación de hacer la obra del molino de Badolafuente entre Francisco de Orcasitas, vecino de Resentales, de Las Encartaciones de Vizcaya, y Bartolomé de Santurze, vecino de Rasines, suscribiendo el compromiso por la parte contratante *«Don Hernando Gil de Balle, como anúmero que más parte tiene en él, por sí y por los demás a número y señores del molino»*. Un escudo con este apellido se localiza en el Palacio situado en El Cerro y no a mucha distancia de la instalación. Se van describiendo las diferentes obras a realizar, tanto de la casa como del propio molino, obligándose los contratados a poner



los materiales a pie de obra, utilizar la madera comprada a Catalina del Nobal, a entregar el ingenio moliente y corriente, y todo llave en mano. Se establece la fecha de terminación en el mes de mayo. La paga se haría «*por tercias partes de principio, medio y fin*».

En el contrato se detallan todas las operaciones que habrían de hacerse: «*Se ha de levantar un codo de alto y de salir a la que está detrás del soportal. Ha de tener para las muelas tres petrales echados a la contra sobre que han de estar las dichas muelas. Ha de tener tres tirantes a los dos lados, a las partes y el otro en medio, un poco corvo para que levante. Ha de tillarse de la misma manera juntada. Ha de haber dos rodetes... mas que no son los otros un palmo de compás y dos canales anchas, de un codo de boca*

. Y se debería ensanchar la estolda cuatro pies.

El precio de la obra ascendía a treinta y dos mil reales. Asimismo, se establecía la penalización de dos ducados por semana si se retrasaba la entrega.

En las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada correspondientes a Rasines que se conservan en el Archivo de Simancas se declaraba: «*Y el otro que esta reparado en quarenta y ocho semanas del año que ambos se hallan sobre dho Rio Marron, corresponden las trece semanas a la Capellania que en el Lugar de Jibaxa fundo D. Mauricio de Ampuero, de la que es Capellan Dn. Joachin de Gordon Cura Beneficiado en el Lugar de Soscano de el Valle de Carranza, seis a Angela de Gordon, seis a Francisco Gonzalez su sobrino vecino de el dho de Jibaxa, otras seis a los herederos de Pedro Gonzalez, ocho a los de Lucas Gomez Albear vecinos que fueron de el mencionado Lugar de Jibaxa y las nueve restantes a Bartholome Perez vecino de este de Rasines*».

En la Matrícula de Contribución Industrial, aparece en la relación de 1906 como titular Roque León Rivero. En 1915 era de don Justo Ribero Trevilla y constaba de un molino de cuatro piedras que molía seis meses al año y con salto de agua. En 1945 aparece el mismo propietario contribuyendo como molino y fuerza hidráulica, lo mismo que en 1959. Estuvo en funcionamiento la instalación hasta los años sesenta del siglo XX. Debió tener un gran potencial de trabajo auspiciado por un curso de agua constante y considerable, que hizo posible el establecimiento de hasta cuatro ruedas; a ello contribuiría notablemente su asentamiento próximo al camino real, paso obligado del trigo de Castilla hasta el mar a través del puerto de Los Tornos, en cuya transformación debió jugar un papel importante. Todavía se puede ver un horno frente al molino en el margen derecho de la carretera que conduce a Fresno-Udalla, el cual aprovecha el desnivel del terreno. Fue utilizado para el seca-

do del maíz, aunque es posible que fuera también un horno de cocción de mineral, pues a pesar de no haberse encontrado escritos que hagan mención a la utilización del ingenio como ferrería, todo el talud situado inmediato al río, se encuentra formado por escorias, lo que abre la hipótesis de una eventual utilización en este sentido.

Conserva *in situ* tres de las piedras de moler, y el mecanismo de transmisión del giro del rodete a través del árbol y espada, así como el cañón de piedra labrada.

En Rasines, asimismo, se hacía referencia a la existencia de otro molino arruinado sobre el mismo río.

En tal lugar se declaran dos más sobre el Ruhermosa. Uno en activo y otro en ruinas.

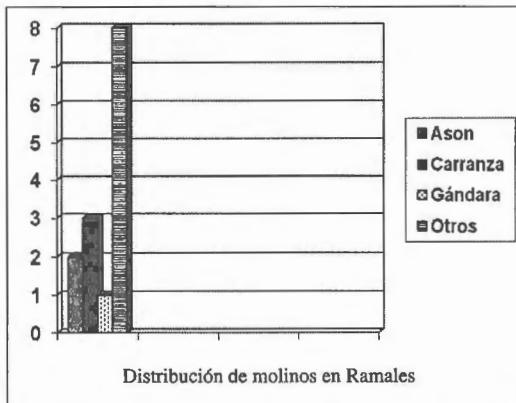
El resto de los concejos que actualmente constituyen el término municipal reseñan, en Cereceda, dos molinos sobre el río Silencio, y en Ojébar seis en activo y dos arruinados.

Ramales

Se contabilizaban para todo el municipio un total de catorce molinos, ocho en funcionamiento para mediados del siglo XVIII y seis en ruina, de los cuales correspondían a las inmediaciones de Ramales, tres en servicio y uno derrocado. En Gibaja se localizaban cinco ejemplos en funcionamiento y cinco arruinados. Del total de ellos se ubicarían dos sobre el Asón en el lugar de Entrepuentes, uno en el de Iseña y otro junto al Salto del Oso.

Por su parte en Gibaja había tres sobre el río Carranza y dos sobre arroyos menores.

Así pues, vemos que de un total de 14 molinos a mediados del siglo XVIII, sobre el Asón sólo se localizan dos.



Molino de Entrepuentes (foto 16)

Coordenadas. X: 461.871 Y: 4.789.489

El molino y las instalaciones anexas se encuentran sobre el río Asón próximo a su unión con el Gándara en el lugar de Entrepuentes.

Ha sido recientemente remodelado y conserva una gran presa, con dos salmoneras situadas en la margen izquierda. En el extremo paralelo a la carretera arranca un corto canal, que se interrumpe por las comportas edificadas en piedra arenisca que se cierran con chapa accionada con un tornillo sinfín. El canal es corto, de 40 m. de longitud y 2 de anchura. Tiene a medio camino un ladrón o sangradera

con la que regular la entrada del agua, continúa hasta el camarao, que es de forma irregular y alcanza un desarrollo en torno a los 50 m². Éste se adapta a la localización del propio molino y del camino que pasa junto al mismo. La salida del agua hacia la estolda se realiza a través de los saetinos, entre los cuales hay unos tajamares angulares.

Cuenta con tres tolvas, con sus correspondientes burros, muelas y rodetes. También conserva los tornos y ganchos para izar las muelas. La estolda tiene unas dimensiones de 5 m. de profundidad por 8 de frente. Está fabricada con sillares de piedra caliza. La salida se efectúa mediante dos arcos escarzanos de 3 m. de luz y 2,5 de flecha, a

través de los cuales el agua vuelve al cauce del río a la altura del Puente Viejo. En su interior conserva tres rodetes de fundición y una turbina para producción de energía eléctrica.

En las Respuestas del Concejo de Ramales se manifestaba: «*Entre las puentes dista un tiro de vala que tambien administra por si ocho meses al año cuyo producto regulan en veinte fanegas del mismo grano; y otro molino arruynado mucho tpo haze, propio del citado dn Jph sobre las aguas del rio mayor, distante doscientos pasos, el que si estubiera moliente y corriente, regularian su producto en diez fanegas del mismo pan».*

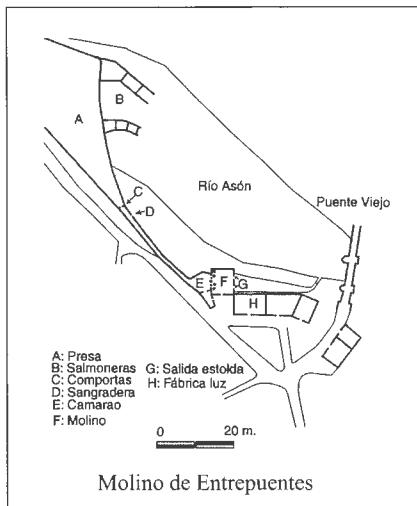


Foto 16.

Además del edificio del propio molino, que tiene una planta rectangular de 8 por 10 m., subsisten otra serie de dependencias en las que su día se instalaron las máquinas para producción de energía eléctrica.

En 1780 se hablaba de la existencia de otro molino arruinado sobre el río mayor. Era propiedad de José de Alvarado. Junto a uno de los puentes había también uno harinero que en el mismo año pertenecía a Doña María Antonia de Pelegrín, vecina de Santoña, que lo había heredado de su madre. Se ubicaba en las puentes de Ramales. (Aramburu *et alii*, 2001. pág. 447).

Madoz, en su *Diccionario*, a mediados del siglo XIX, decía que en Ramales existían tres ferrerías y varios molinos, mientras que en Gibaja citaba una ferrería y dos molinos harineros.

En 1875 Antonio María Coll y Puig, en su libro *Guía Consultor e indicador de Santander y su provincia*, hablaba de la vigencia de tres molinos: dos en Perigüena y uno en Gibaja. El mismo autor, en 1896, constataba la existencia de cuatro en Ramales: uno en los puentes, uno en Iseña y dos en Gibaja.

A partir de estos años, se llevarán a cabo diversas obras sobre estos ingenios. Así, el 4 de diciembre de 1903 D. Manuel Pereda Ugarte solicitaba licencia para reedificar el molino denominado de Iseña, que había sido destruido recientemente por un incendio.

El 12 de septiembre de 1909 se requería a los dueños del que fue de don Justino del Rivero a fin de que reparasen el puente que conducía a él.

En 1924 hay una instancia suscrita por Don Cecilio López de Castro por la que se solicitaba autorización para realizar obras de reforma de una casa habitación destinada a molino en el barrio de Entre Puentes (foto 17).



Foto 17.

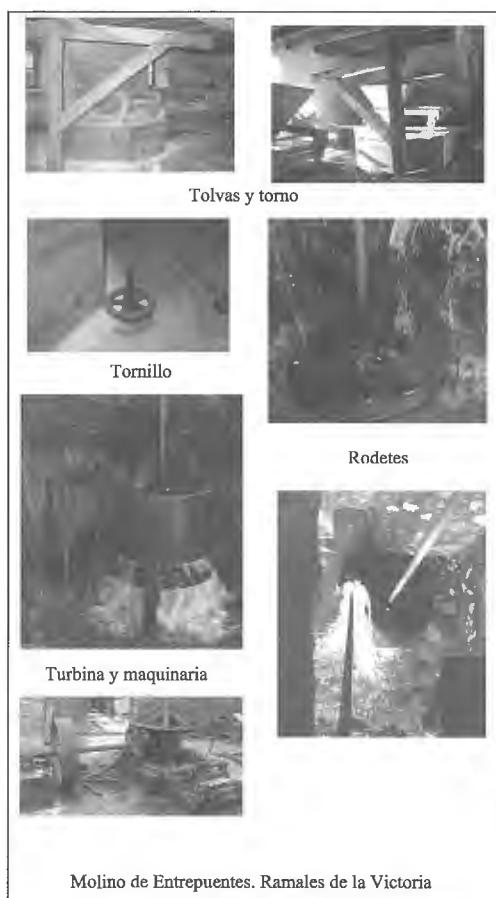


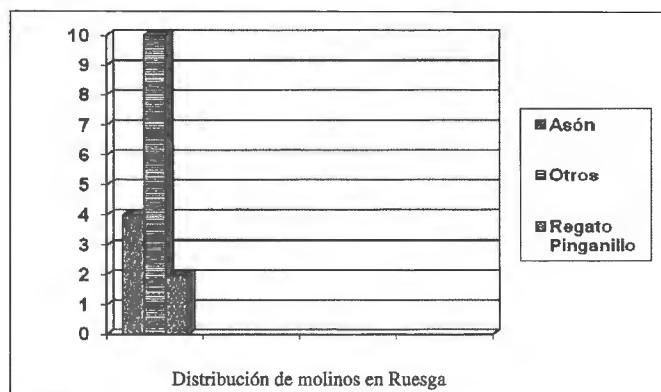
Foto 18.

dentro de los cuales en Matienzo se especificaba hasta un número de seis.

Ruesga

El actual término de Ruesga, al igual que el resto de los pueblos de la cuenca del Asón, se caracteriza por estar formado por pequeños núcleos de población muy dispersos que han tenido malas comunicaciones y que se vieron en la necesidad de edificar molinos próximos a los lugares de habitación. A esto, posiblemente, obedece la distribución de los mismos. Pues hay que tener en cuenta que cerca del cauce del río se sitúan Solores, Riva, Ogarrio y Valle, siendo por otro lado considerable la distancia hasta el Asón de algunos núcleos, tales como Matienzo o Barruelo.

En las Respuestas se declaraban cuatro molinos sobre el Asón, dos sobre el Regato Pinganillo y diez sobre otra serie de cauces menores,



Molino de Rumineda (foto 19)

X: 459.160 Y: 4.790.883

Se localiza a la margen izquierda de la CA-266, a medio camino entre Valle y Ramales. En la actualidad conserva la presa, el calce y el edificio del propio molino en ruinas, el cual contiene en su interior el mecanismo para moler.

La presa es de grandes dimensiones y está fabricada con voluminosos sillares de piedra que poseen una anchura en la base de dos metros, alcanzando en la coronación el metro de ancho y una longitud total de 40. Se trata de una presa de arco, con apertura de extremos hacia el lado de la corriente, con lo cual se facilitaba la entrada del agua a la estolda por la parte izquierda, mientras en el otro extremo se han construido las salmoneras.

Conserva las comportas con unas dimensiones de 2 m. de anchura y 2,10 de altura. Están fabricadas con grandes bloques de sillería y se cerraban con una plancha de hierro y un tornillo sinfín. El calce contaba con un desarrollo de 90 m., comprendidos entre las comportas y el camarao del molino. También, y en el lado del río, conserva una sangradera, semejante en su fabricación a las comportas, aunque de dimensiones más pequeñas.

La estolda es cuadrada, de 6 m de lado. La salida se hace a través de dos arcos escarzanos de 2,5 m. de luz y 2,5 de flecha, separados por un muro de 0,80 m. de frente y 0,80 de grosor. Está fabricada de sillarrejo.

Era un molino de dos tolvas.

Es posible que sea el llamado de Robinera, que se citaba en las Respuestas como propiedad del Concejo.

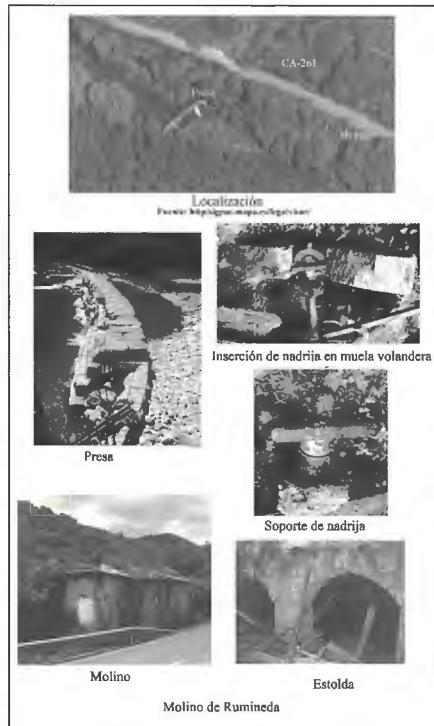


Foto 19. Entre Ramales y Valle se localizan los restos de un molino al sitio de Montañón que fue propiedad del caballero Lorenzo Carasa y Valle.

Molino de Valle (foto 20)

X: 457.459 Y: 4.792.053

Otro molino se situaba en Valle, a unos doscientos metros aguas arriba del puente. Del mismo sólo subsiste en la actualidad el edificio destinado a molienda y la estolda. La presa ha desaparecido y únicamente conserva parte de las comportas.

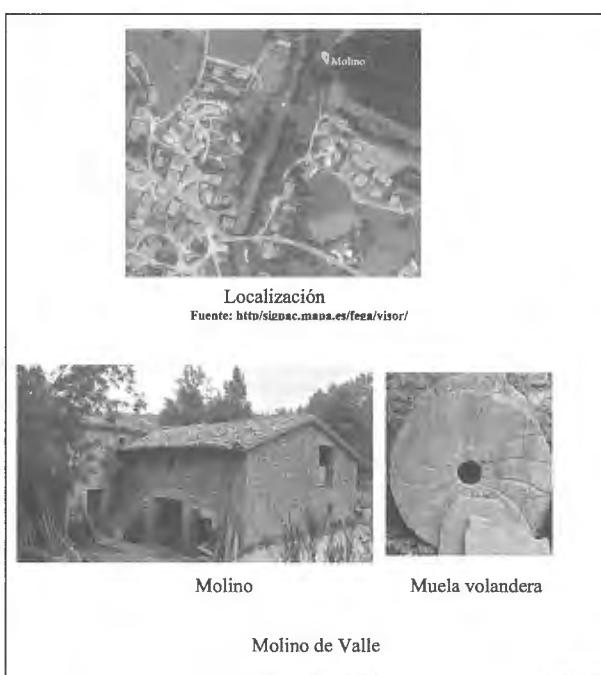


Foto 20.

En las Respuestas aparece como propietario del mismo Lorenzo de Toba, y tenía entonces dos ruedas. Además de ser un molino de dos tolvas, la fuerza motriz del agua fue utilizada para mover una sierra mecánica en el siglo XX, parte de cuyo mecanismo aún conserva, así como las ruedas para la transmisión mediante correas y la propia sierra de cinta continua. También posee una tolva que tiene en uno de sus laterales una sierra de disco.

Con la construcción del nuevo puente a comienzos del siglo XX, el molino quedó situado entre éste y los restos del antiguo, cuyos estribos aún se conservan.

La estolda era rectangular y la salida al exterior la tenía adintelada con una viga de madera. En el exterior se pueden ver seis ruedas de moler.

Molino de Carriedo (foto 21)

X: 454.492 Y: 4.792.583

Este molino se localiza junto al puente de Riva, en su margen izquierda. Aguas arriba se encuentra la presa, con una longitud de 25 m., que ha sido recompuesta en el siglo XX con la utilización de hormigón. También se conservan el canal y las comportas, que están hechas de piedra de sillería.

Por otro lado, en sus inmediaciones se ubicaba la ermita de San Sebastián. Era, por lo tanto, un lugar estratégico de comunicación entre Riva y Matienzo.

Molino de Solores (foto 22)

X: 453.745 Y: 4.792.161

A éste se refieren las Respuestas del Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753, del que dicen que para esa fecha había comenzado a trabajar y era declarado en propiedad por Francisco de Hoyos.

A comienzos del siglo XIX se reconstruyó. En 1801 era de Manuel de Hoyos Gutiérrez, quien va a arrendarlo al Concejo del Valle de Ruesga. Se declaraba entonces la existencia de un molino de dos ruedas, al sitio del Cagigón, que se situaba en un cagigal de su propiedad. Molía con las aguas del río Asón, y tenía la presa arruinada debido a las avenidas. En el contrato de arrendamiento entre Manuel Hoyos y el común, los vecinos se obligaban a edificar un muro y lo demás necesario para que pudiera moler. El concejo se comprometía a pagar trece fanegas de maíz anuales. El documento se firmó el 1 de julio de 1801, fijándose para el resto de ese año el pago de 3 fanegas y 1 celemín. Asimismo, se hacía mención a que el citado molino era de mayorazgo, y de que en el caso de que fuera reclamado por el mismo, deberían pagarse al pueblo los trabajos realizados en «*la presa, comportazgo, aruze y otras echuras*» (A.H.P.C. Prot. Leg. 3688 fol 76).

El edificio que ha llegado hasta nuestros días, y que se sitúa próximo al puente de acceso a este barrio, es de planta cuadrada y se cubre con tejado a dos aguas. El interior se encuentra en ruina. La estolda, en la que se conservan parte de las ruedas y del mecanismo, tiene unas dimensiones de 5,5 m. de frente por 6 de profundidad y la salida posee un arco escarzano de 3 m. de luz. Era de dos tolvas, una de las cuales al menos tenía el mecanismo de espada en la transmisión del giro. El

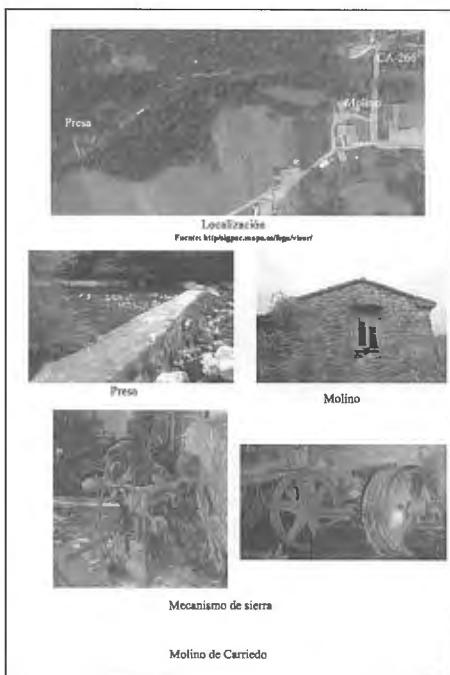


Foto 21.

camarao se encuentra cubierto de maleza y acumulación de basura. No se conserva la presa.

Madoz mencionaba en Ruesga la existencia de once molinos harineros, de los cuales situaba tres en Riva.



Foto 22.

Arredondo

Según las Respuestas contaba con once molinos, tres de ellos sobre el río Asón: Uno al sitio de Canto Sapiro, de una rueda, que era de Matías de Hermosa, José de Cubas y José Gómez; otro al sitio de Puente de Socueva, sobre el Asón, de Isabel García y Gaspar Ortiz; un tercero en las Barillas, sobre el Asón, de una rueda, que era de María Antonia del Hoyo y Veremundo Regil; el cuarto sobre la Fuente, río Asón, de una rueda, propiedad de Fernando del Rivero, Lorenzo de Toba y Urbán de Hoyos... Había cuatro más sobre el río Bustablao y otros tantos arruina-dos.

P. Madoz mencionaba en Arredondo la existencia de ocho molinos, tres de dos ruedas y los demás de una.

Molino de Arredondo (foto 23)

X: 451.532 Y: 4.791.304

Situado inmediato al puente, ha sido profundamente transformado para dar cabida en el mismo al Centro Ictiológico. Conserva la presa de frente recto con una longitud de 38 m. y las salmoneras situadas a la margen derecha aguas abajo, mientras en la izquierda tiene su comienzo el canal que lleva el caudal hasta las instalaciones, con un desarrollo de 73 m. y una anchura de 4,5. También pervive parte de la estolda original y canal de desagüe con una longitud de 122 m. El resto de los elementos primitivos del molino han sufrido una gran transformación para adaptarlos a su nuevo uso.

También funcionó como fábrica de luz.

Molino de Socueva (foto 24)

24)

X: 451.037 Y: 4.790.007

Aunque aparece citado en las Respuestas, los restos conservados corresponden a las comportas, realizadas en hormigón armado, y parte del cauce. El propio edificio es una construcción moderna, prácticamente en ruinas debido a un incendio. Estaba situado en un lugar estratégico, junto al puente de Socueva, en el antiguo camino de acceso al barrio de Asón.

Molinos de Marea

El último tramo del río Asón presenta un remansamiento de las aguas a causa de la escasez de pendiente y a un notable ensanchamiento. A partir de Marrón, el influjo de las mareas se hace perceptible, y ya en Limpias hay un ambiente de estuario, caracterizado por tener un sustrato de limos finos, fangos y arenas, así como por

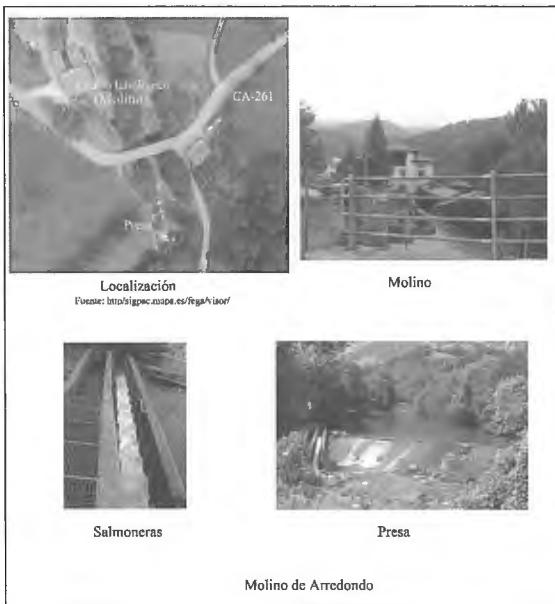


Foto 24.

la existencia de zonas llanas de praderas recuperadas, que se alternan con áreas encharcadas. En cuanto a la profundidad del tramo del río en pleamar, se dan los siguientes valores para el año 1994: A la altura de Magefesa, 10 m.; muelle de Limpias, 3; frente al Ayuntamiento, 4,5; bajo el puente, 6. Profundidad media hasta Marrón, 2 m. (Brera Rodríguez, S. 1994, pág. 180). (foto 25)



Foto 25.

Para el área objeto de estudio, la primera referencia a este tipo de ingenio que utiliza la fuerza motriz del agua aportada por la subida de la marea la encontramos en el cartulario de Santa María de Puerto, cuando en 1047, se hacía referencia a un «*molino marini*» (Abad Barrasús, 1985, pág. 290).

En un documento fechado en 1403 se recogía la venta por Pedro Abad de Nadal a favor de Juan de Agüero, de la cuarta parte de una aceña denominada de La Magdalena que se situaba en Colindres (A.H. N. Sec. Nobleza. Frías. Caja 488. doc. 19). En el área del Asón aparecen de nuevo noticias relativas a molinos a comienzos del siglo XV. Así, en un documento de 1413 se mencionaba la azeña de

Picarrillo en Colindres, apareciendo como uno de los límites de las viñas que adquiere Juan de Velasco «*donde decían Pucarrillo*», «*E en fondon la presa del azenna de Picarrillo*» (Álvarez Llopis, E.; et alii, 1999, pág. 297). En el mismo año se citaba en iguales circunstancias: «*E en fondoon la presa del azenna de Arnales*», lo que nos indica que por estas fechas había ya instalados ingenios para la molienda. Además, se van a edificar otros nuevos. En 1418 Juan de Velasco compraba una heredad para «*hacer y asentar una aceña de moler pan donde dicen El Haro, cerca de Sorriba, por el precio de mil Maravedís*». Uno de los límites de esta heredad era «*E en la fondonal la mar*». Se comprometía a realizar la obra Pero Roiz de Ribas por el precio de cuatro mil maravedís: «*Una azeña de moler pan con su rueda, e rodete, e arbol, e sus muelas, e fierros, e casa fecha, e todas las otras cosas pertenecientes para en la dicha azeña a echar a moler a dicho de maestros de azeñas, alave cerrada para ganar*». (Álvarez Llopis, E.; et alii 1999, pág. 345). Fue arrendada por razón de «*veynte quartas de pan de trigo línpio, e seco, bueno e merchante de dar e tomar cada anno por el día de Sant Miguel desde que fuere cumplido por razon de la dicha renta*».

A partir del siglo XVI se conocen transacciones sobre estos bienes. En 1515 se mencionaba el molino de La Torre, y un año después el de Cuesta de mar, que fue vendido a Juan García de Mori. En 1544 el de Trutero, que era de agua salada y de dos ruedas, estaba vinculado al mayorazgo de la casa de Hoyos.

De nuevo, tenemos noticias del molino de La Magdalena en 1614, constando como dueña doña Isabel de la Puebla, que lo había arrendado por cinco años a cambio de media fanega de pan trigo moler a cada mar viva (González Echegaray M.C. 1990, pág. 92). La misma autora cita como molinos de marea los de Cuesta del Mar y Trutero, Nadal y segundo de La Magdalena, el de Cuesta del Mar, Jergote (de dos ruedas), el de la Cuesta de San Juan y el de Cuesta de Martín Mino.

En el siglo XVIII se constata documentalmente la existencia de los siguientes molinos: De La Magdalena, de Picarrillo, de La Punta de la Calzada, de La Redonda o San Roque y del Riego (Escallada, L. 2005).

Estas construcciones se situaban próximas a la desembocadura del río y aprovechaban las isletas que se formaban. Tanto las instalaciones destinadas a contener y conducir el agua hasta la sala de molienda como el mecanismo propiamente dicho, son semejantes a los de los molinos de río, sólo difieren en la forma en que se procede a llenar el camarao o depósito que retiene el agua y que, debidamente proyectado, mueve el rodete que transmite el giro a las ruedas del molino. El llenado

do de dicho depósito se realizaba aprovechando la subida de la marea, por las compertas que se situaban en los muros adyacentes a los molinos o por la misma estolda, procediéndose al cerrado una vez colmada la balsa. El tiempo de molienda estaba condicionado por el llenado de aquél y era preciso, asimismo, un conocimiento del medio en el que se instalaban estos ingenios, que vendría dado por la observación del comportamiento de las pleamaras y zonas de influencia, aguas dulces aportadas por el río, morfología del lugar, arrastres de fangos, vegetación de ribera, etc.

Por regla general, eran unas construcciones más grandes que los molinos de río, con unas estoldas de considerables dimensiones, destinadas a albergar un número superior de ruedas, hasta ocho en algunos casos, con lo cual se trataba de aprovechar al máximo el tiempo de molienda, que estaba condicionada por las bajamaras. También disponían de balsas de considerables dimensiones para almacenar buena cantidad de agua con la que moler.

La construcción de molinos de marea en este tramo va unida a la intensa actividad marítima que en torno a la ría de Limpias se impulsará sobre todo a partir del siglo XVIII.

La instalación de un puerto en El Rivero favoreció las expectativas económicas, ya que este tramo del río posibilitaba su navegación aguas arriba, hasta Marrón. De esta forma, se convirtió ese punto de embarque en lugar estratégico para la importación y exportación de productos de toda la zona. Dicho auge se vio cerceñado con la construcción del puente giratorio de Colindres a comienzos del siglo XX.

Los molinos de marea que han llegado hasta nuestros días se construyeron tanto para la molienda de trigo procedente de Castilla a través del inmediato Camino de Los Tornos, como para la del maíz, que con la llegada de la Edad Moderna empieza a implantarse en la zona y que alcanzará su máximo desarrollo a partir del siglo XVIII.

En Colindres se conservan los restos de al menos dos molinos de marea:

Molino junto al Polígono Industrial de Colindres (El Palomar?, La Magdalena?)

Coordenadas: X:462.881, Y:4.804.753

Funcionó hasta 1925, aproximadamente. El cierre de este tramo de marisma terminó por arruinar la fábrica, y sus elementos fueron utilizados en construcciones próximas. En la actualidad apenas se pueden distinguir los restos de la edificación.

Molino de Costamar (Los Nuevos) (foto 26)

Coordenadas:
X:464.627, Y:4.803.012

También se le ha identificado como Molino de los Nuevos, aunque en el mapa de Coello de 1861, conforme más adelante queda indicado, se aplica este sobrenombre al de Angulo, ya en Limpias.

Está a una distancia aproximada de 800 metros de la factoría Magefesa, en dirección a Colindres. Para acceder al mismo existe un viejo camino de 130 m., prácticamente anegado de maleza, que le ponía en comunicación con el correspondiente tramo del antiguo Camino Real. Se encuentra en el lado norte de la parcela 15 del polígono 5 del referido municipio.

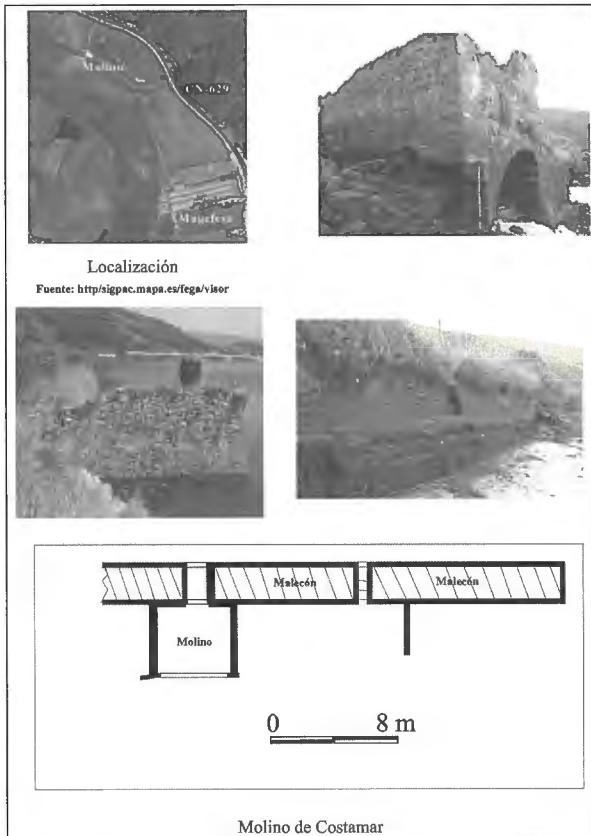


Foto 26.

Queda junto a un gran dique de contención que se inicia en Colindres y continúa hasta el mismo Limpias, lo que ha permitido remodelar parte de las antiguas marismas para la formación de prados, que en la actualidad están en regresión por el abandono, lo que favorece la formación de carrizales y otras especies marismenñas.

El molino se halla en el espacio entre el dique y la propia ría, adosado a aquél. El edificio en ruinas tiene unas dimensiones de 6 por 5 m. en planta, y de 3,10 de altura máxima conservada.

Las paredes se han construido en sillería de grandes bloques para la parte inferior del recinto, donde está la estolda, y de mampostería unida con argamasa para el piso superior. Se han utilizado eventualmente cantos rodados de río en la fábrica. La anchura de las paredes es de 1 m. en la cimentación y hasta los 2 en altura, a partir de donde no supera los 0,60 m.

La parte mejor conservada corresponde a la estolda, cuya salida se realiza a través de un arco de medio punto formado con dovelas de 0,40 m. y que tiene un alto de 2 m. y un ancho de 3.

En la actualidad aparece cerrado mediante pared un tercio del mismo en el lado de la corriente del río. Se ha situado en el extremo inferior de esta parte un orificio tubular, por donde desagua parcialmente la estolda. No se han conservado los mecanismos de molienda, pero en su día debió contar con una única rueda.

El pecho del camarao está dividido en dos con una piedra vertical sobre la que descansan sendos dinteles; en la zona derecha se encuentra el hueco destinado a la salida del agua. El exterior de la fábrica, y en su punto de arranque, se ha reforzado mediante la construcción de dos tajamares, que ascienden de forma escalonada en el primer metro y angular en el segundo.

Como hemos señalado anteriormente, el molino se adosa a un muro de contención de 3 m de grosor que contiene el agua de la ría e impide que ésta inunde las fincas inmediatas. Este lienzo se prolonga en dirección a Limpias mediante una estructura de tipo malecón, formada con grandes sillares de arenisca, perfectamente encajados y que tienen en su base pequeños contrafuertes. Alcanza un desarrollo de 20 m. longitudinales y 3 de altura.

A 8 m. del edificio y dentro de este muro se encuentra una escalera de 0,70 m. de anchura que actuaba de rebosadero del agua embalsada, y ocasionalmente serviría para descender hasta la estolda y controlar el mecanismo o bien para el atraque de embarcaciones.

Del estado actual, y de la observación tanto en pleamar como en bajamar, se deduce que el llenado de la balsa se realizaba a través del arco de la estolda, ocupando en su apogeo prácticamente toda la luz del mismo.

A través del saetino del pecho del camarao y mediante un vano adintelado de un metro por debajo del malecón, el agua va rebosando hasta la charca, donde era almacenada para ser utilizada como fuerza motriz durante la bajamar. Esta balsa se sitúa al otro lado del muro-malecón, en dirección al Camino Real, aprovechando el rehundimiento natural del terreno y contenida en el lado norte mediante acumulación de tierra, por donde discurre el camino de acceso al molino.

Los restos del edificio conservados dan a entender que se ha intervenido en el mismo en varias épocas históricas. La parte más antigua corresponde a la estolda y parece del siglo XVIII, así como parte del lienzo del malecón, cuyas obras de fábrica son semejantes a ésta.

Por otro lado, la parte superior o piso situado inmediato y que habría de contener las muelas, el burro, harineros y todos los elementos a cobijar, así como las mercancías, presenta argamasa, más propia del siglo XX. Asimismo, en un extremo del muro de protección también se observa un reforzamiento mediante la utilización de ladrillo.

Molino de Magefesa (Molino de Angulo, ¿Molino de la Peñuca?) (foto 27)

Coordenadas: X:464.871, Y: 4.802.264

Recibe en la actualidad este nombre por encontrarse cercano a la citada factoría, aunque ha sido conocido por Molino de Angulo, y en el mapa de Coello de 1861, junto a esa última denominación aparece también la de Los Nuevos.

En la actualidad sólo conserva la estolda rectangular, de 2,90 m. de fondo y 17,5 de frente, con una anchura de muro de 0,90. Al frente tiene cuatro arcos de 0,70 m de grosor.

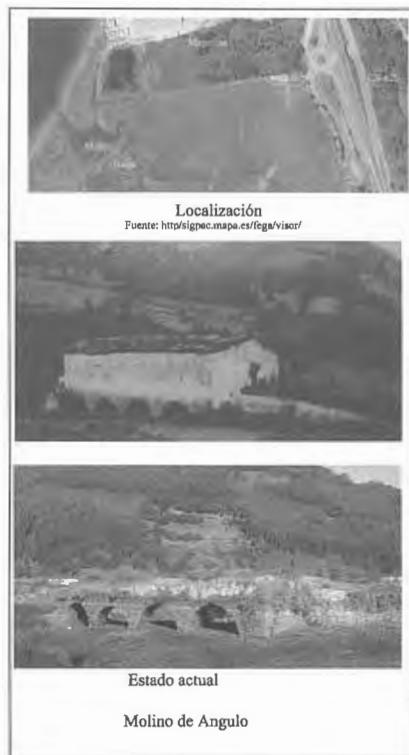


Foto 27.

El 1º el 2º y el 4º son iguales, con una luz de 3,70 m., y el tercero de 2,80; la flecha media en la actualidad alcanza 2 m. Están separados entre sí por un muro de 0,90 m. También conserva la balsa para acumulación del agua.

A este ingenio se le conoce asimismo con el nombre de Molino de la Peña y fue edificado entre los años 1757 y 1759 por encargo de D. Francisco Antonio de Angulo y su mujer Doña Isabel de Helguero. Tenía en funcionamiento ocho ruedas. Al quedarle viuda, su propietaria lo puso en arrendamiento, el precio estipulado para 1765 era de seis celemines de maíz y una fanega de trigo por cada marea viva (Escallada, L. 2005, pág.151).

Molino de La Grazosa (Limpias) (foto 28)

Coordenadas: X:464.890, Y: 4.801.817

Se sitúa en una de las isletas que forma el río Asón en la ría de Limpias denominada Grazosa, en el tramo entre Angustina al oeste y el sector al norte del puerto del Rivero. Esta lengua de tierra ocupa una extensión aproximada de 30 Has.

En la actualidad resulta imposible acceder a pie hasta el molino, que es de planta rectangular, de 15,5 m. de frente por 7 laterales. Tiene anexionada en su parte oeste una pequeña construcción de 5,5 m. en el muro anexo al bloque principal y de 4,5 en los perpendiculares.

En la parte delantera del edificio mayor se observa una triple arcada de medio punto, con las dovelas resaltadas y que se corresponden con la salida de la estolda. El pequeño habitáculo añadido posee a su vez en su frente un arco escarzano por el que se llenaba la balsa. Conserva las puertas para el cierre y retención del agua.

En la parte trasera, que confronta con la basa o acumulación de agua durante la pleamar, se pueden observar seis vanos adintelados, los cuales corresponderían con los saetinos; tal cosa hace suponer la existencia de, al menos, seis muelas en funcionamiento.

En cuanto al material, se observa el empleo de grandes bloques de sillería en el pecho del camarao y arcadas; es decir, en toda la parte que está en contacto con las aguas. La parte alta del edificio se ha construido de sillarejo.

Por lo que respecta al funcionamiento, dispone en su parte trasera de una balsa que se llenaba con la pleamar y cuya cota alcanza hasta la altura máxima de los arcos de la estolda. El acceso a estos ingenios se realizaba a través de senderos y construcciones del propio molino que permitían su paso, no siendo descartable la navegabilidad del río para proceder a la carga y descarga de mercancías, puesto que

la instalación se encuentra rodeada de canales, no siendo perceptible al día de la fecha ningún sendero que conduzca a la misma. Tampoco se aprecia tipo alguno de acceso en el mapa correspondiente a esta área de finales del siglo XVIII.

El molino era propiedad de Roque del Rivero, quien en 1733 hizo su casa en el barrio homónimo (Aramburu Zabala, M.A. et alii, 2001, pág. 397).

Según consta en un acta del lugar de Limpias, con fecha de 28 de agosto de 1734, «*pidio a dhos vecinos q mediante se halla este lugar con tanta cortedad de moliendas para el beneficio de sus granos, que por ella se padezen graves penalidades, y que atendiendo al remedio de ellas se haria a fabricar un molino de mar en la canal de Anades, i de la Grazosa termino de la jurisdizion de dho lugar, cuyo sitio es a propósito*», lo

que se había concedido en 1728. Solicitaba que se le concediera el plazo de un año para llevar a cabo su fábrica. El Concejo, de forma unánime, accedió a lo pedido y «*conzedieron la gracia de dho sitio, al dho D. Roque con facultad expresa de que le pueda fabricar a la mayor brevedad, arreglándose a lo prevenido*». (A.H.P.C. Prot. leg. 1613, fols. 290-291).

A mediados del siglo XIX, en su *Diccionario*, P. Madoz constata la existencia de tres molinos harineros en Colindres y de dos de marea en Limpias.



Foto 28.

Molinos de El Cuervo (Carasa) (foto 29)

En la actualidad, y junto a la salida del túnel del ferrocarril Santander-Bilbao en dirección a Treto, al pie de la peña conocida por El Cuervo, se observan dos edificios que pudieran corresponder a molinos de marea, cuyo acceso se hace imposible al haber desaparecido parte de los muros de contención. Las construcciones están en las confluencias de las rías de Rada y de Limpias.

El situado en el extremo más oriental se localiza en las siguientes coordenadas: X: 462.660, Y: 4.803.458. Es de planta rectangular con 10 m. de largo por 7 de ancho.

El situado más próximo a la vía del tren se ubica en las coordenadas X: 462.610, Y: 4.803.499, y es también rectangular, de 7 m. por 6.



Foto 29.

Las noticias sobre molinos de marea en Voto nos las proporcionan las Respuestas al Catastro del Marqués de la Ensenada. En las mismas se citaba, entre otros, uno de seis ruedas al sitio de El Cuervo, cuya propietaria era doña Juana de Rada.

También era mencionado uno de marea llamado de La Herrería, de dos ruedas y propiedad de doña Jerónima de la Maza. Por su parte, Bernardo de Ruiseco declaraba ser dueño de la tercera parte de un molino de agua salada al sitio de la Venera.

Usos sociales

La necesidad de asegurar el pan, alimento base de la población, supone en ocasiones la intervención de los concejos, sobre todo a partir de la Edad Moderna, quienes regularon tanto los pesos y medidas del mismo, como la preferencia de los vecinos, frente a forasteros, a la hora de moler. Así, las ordenanzas del de Ampuero de 1722, que recogían otras anteriores de 1529, establecían entre otros extremos: «*65. Que en los molinos del distrito del pueblo sea preferido el vezino al forastero.*

Item, porque en los lugares deben gozar primero los naturales y vezinos de qualquier provecho y conveniencia que de oficios y cosas que aya y en el resulten que los forasteros, pues cada concejo debe tomar las providencias necesarias para que no falte lo necesario en todo genero de ministerios y urgencias que miren al comun, se ha de observar por estatuto que en los molinos de este dicho lugar siempre como es razon se muela primero el pan de los vezinos y moradores en el dandoseles en todo el tiempo la debida preferencia; y si qualquiera molinera o dueño del molino intentase executar lo contrario se les multe por cada vez en la cantidad de quatro reales, demas de la que se debe al capitular que executase dicha multa...»

El uso mancomunado de los molinos se advierte en las numerosas suertes o lotes en que estaba dividida la propiedad de los mismos, hasta en veinte porciones, correspondiendo en algunos casos parte de ellas a capellanías. Esta división de la titularidad obedecía a herencias sucesivas o compraventas, en aquellos casos en los que este tipo de propiedades quedaban al margen de los mayorazgos. También hay que hacer mención a que en el área del Asón al menos hemos encontrado dos molinos vinculados al mayorazgo de Hoyos, uno en Solores, Ruesga, y otro en Colindres.

Además, una fórmula de explotación de estos ingenios que aseguraba su uso por los vecinos era su pertenencia al común, tal como sucede con el de Rumineda, que en las Respuestas aparece en propiedad del Concejo de Ruesga. En el mismo sentido, a comienzos del siglo XIX, esta misma corporación arrendaba para el uso comunal el molino de Solores.

La temporada de molienda comenzaba con la recogida del maíz a finales de septiembre, cuando no había de la anterior cosecha, y el recién cogido aún se encontraba húmedo, por lo que se procedía a su secado en una desga o secadera que había dentro del ingenio. Era un gran recipiente de hierro colado, debajo del cual se colocaba fuego para realizar la tarea. En este sentido, en las condiciones que se estable-

cían para la construcción de un molino en Ambasaguas, Limpias, se manifestaba: «*Ha de ser de la capacidad necesaria para dhas dos ruedas y para tener lumbre y espacio en que poder limpiar los granos q. se llevaren a moler y secarlos quando es necesario».*

El pago por la molienda se hacía en especie. Para ello se disponían en las instalaciones los correspondientes cuartillos, o cajones con un asa, medida que se detraía por celemín. Un kilo, por cada once y medio molido. Estas cantidades eran controladas asimismo por los concejos. El de Ampuero establecía: 26: «*Item, considerando quanto conviene que las medidas y pesos esten con la fidelidad debida si exceso ni defecto...y asimismo la medida de quartillo de que se usa en los molinos para cobrar lo que toca al dueño o persona a cuyo cargo corriere por arrendamiento, o en otro modo cotejándolo todo, y contrastandolo con el padrón, originales de peso, y medida que tiene el concejo...».* Del mismo modo se reflejaba en las Ordenanzas del Concejo de Rasines de 1701, que establecían: «*Que los oficiales de este lugar visiten los pesos y medidas... y asimismo los cuartillos y celemines de los molinos, y esto ha de ser de ordinario...».*

Los molinos a veces se encontraban relativamente apartados de los núcleos de población. Para acceder a los servicios de los mismos, había que hacer vez. Así un refrán decía: «*El que va al molino muele, no el que va y viene».* Por ello, no era de extrañar que funcionasen sin interrupción durante toda la jornada, aunque las ordenanzas establecían la prohibición de que lo hicieran los días de fiesta. Las correspondientes a Rasines señalaban: «*Que en los dichos días de fiesta no se puedan picar ni piquen los molinos...».* Del mismo modo el de Ampuero castigaba hasta con cien maravedis a los que en domingo o festivo «*trabajaren en picar o compoñer los molinos».*

Estas circunstancias hacían de los mismos lugares de encuentro y de desarrollo de relaciones sociales. Por un lado, el molinero era visto con frecuencia con cierto recelo en cuanto se refería a la cantidad de harina detraída en pago y su posible usura. Por otro, se popularizó la figura de la molinera como la de una mujer de dudosa fama, circunstancia que es recogida en las propias ordenanzas. En las del Concejo de Ampuero se manifestaba al respecto: «34: *Que se castigue con las penas aquí expresadas a los que rondaren de noche o entraren en los molinos y a las molineras que los abrieren las puertas de dichos molinos...*

Item, tratando de remediar los escándalos y daños espirituales y temporales que se originan de permitir a mozos solteros o hombres de qualquiera estado, que

entren en los molinos de noche o ronden por el lugar buscando conversaciones de mugeres, que asisten en los dichos molinos y en otras partes cuyas honras peligran en semejantes concurrencias, está estatuido que ninguno ronde ni salga de noche a deshora por el lugar sin causa, y todos se aparten y se abstengan de concurrir a los molinos a dichas conversaciones... y qualquiera mozo o hombre casado que se le encontrase rondando calles o dentro de algun molino ageno en conversaciones con las molineras, o mugeres que van a ellos, sea castigado en doscientos maravedis demas de la pena del procurador o regidor que executase el castigo... que las molineras no sean osadas a abrir las puertas de los molinos a los tales mozos y hombres de qualquiera estado y si lo hizieren, dandoles lugar a que entren, incurran ellas en las mismas penas, y condenación que arriba se declaran; pero si los tales entraren por otra parte, que dichas molineras no puedan estorvarlo, ellos solamente se han de tener por reos de la culpa....».

Picando el molino



Foto 30. *Picando el molino*. Fuente: *La Ilustración Española y Americana*, 1874, nº XXVIII.

También la ordenanza de Rasines contemplaba estas circunstancias: «*Que cualquiera mancebo que se ajustare que ronda de noche y entra en algún molino*

ajeno, puedan los oficiales sacar prendas por cada vez hasta en cantidad de doscientos maravedís, así al que rondare como a la molinera y dichas prendas se puedan sacar a sus padres y amos de uno y otros y por la segunda vez, se les duplique la pena y si se ajustare que la molinera abre la puerta pague ella toda la pena, pero si el dicho rondador derribase la puerta o entrase por otra cualquiera parte, deba ser castigado en la pena referida; ademas se remita preso a la cárcel pública de la villa de Laredo y se le suplique al Señor Corregidor le castigue».

Ferrerías y martinetes

Además de los molinos harineros, y muchas veces compartiendo los mismos recintos, se van a levantar toda una serie de instalaciones destinadas al proceso y transformación del mineral de hierro. De esta forma, es posible constatar la existencia de ferrerías mayores y martinetes o ferrerías menores que van a utilizar como fuerza motriz la energía producida por el agua del río. Junto a los edificios principales se construirán con frecuencia otros destinados a carboneras, almacenamiento de la vena, productos transformados y fraguas. Muchos de ellos funcionaban a la vez que los molinos, o eran fruto de la adaptación de éstos, ya que en parte podían ser utilizadas sus infraestructuras, tales como presas, canales, camaraos o las propias edificaciones. Con la posterior decadencia de este tipo de industria, vuelven a ser convertidos en molinos y, en última instancia, en centros de producción eléctrica.

Las instalaciones de represa y traída del agua se realizaban, como en el caso de éstos, mediante presas y calces. En la parte más baja del edificio o estolda se localizaban generalmente dos ruedas dispuestas en sentido vertical, que se activaban proyectando agua a través de los **chimbos**, y cuyo caudal era controlado desde el interior con unas pértigas. Mediante estas ruedas, por medio del **árbol** o eje, se accionaba con una el mazo, y con la otra, el **barquín** o fuelle que insuflaba aire a los hornos, permitiendo elevar la temperatura en la cocción del mineral antes de pasar a ser trabajado con el martillo del mazo (foto 31).

El establecimiento de este tipo de instalaciones precisaba de la existencia de un curso de agua, utilizada como fuerza motriz, y del acopio de mineral.

Está constatado que en su mayor parte el hierro que se transformaba en las ferrerías y martinetes del Asón procedía de Somorrostro, y que el mismo era introducido en el Puerto de Limpias, conocido también por La Venera, a través de pinazas, desde donde se distribuía a los centros de transformación cargado en carretas

tiradas por bueyes, las cuales, a su vez, se encargaban de volver hasta este punto con el mineral transformado. El transporte se desarrollaba de mayo a octubre, ambos inclusive. Parece que se hacían cuatro viajes al mes. La ida y vuelta podían realizarse en seis días, lo que daba un total de veinticuatro viajes en los seis meses (Maiso González, J. 1990, pág. 358).

Sólo en contadas ocasiones se abordaron intentos de explotación de mineral en las inmediaciones. De esta forma, el Conde de Isla puso en servicio una pequeña mina de hierro en Cadalso, Rasines. P. Madoz, a mediados del siglo XIX, cita la explotación de otra, a la que compara con las de Somorrostro, en las inmediaciones de Pieragullano.

Además de todo lo anteriormente señalado, en el desarrollo de este tipo de industrias tendrá un peso fundamental la existencia de bosques en el entorno, con cuya madera se elaboró el carbón necesario de cara a la reducción de la vena de hierro y su preparación para ser transformada. En el siglo XVIII se constata que había un gran número de carboneros que trabajaban en los montes de Ampuero, Rasines, Soba y Ruesga, lo que sin duda, supuso una importante transformación del paisaje.

El carbón vegetal que se obtenía tanto en los espacios propios, o vinculados a la instalación, como en los denominados adventicios, iba destinado fundamentalmente a las ferrerías mayores, mientras en los martinetes se utilizaba el carbón de piedra, importado en un principio de Inglaterra, y posteriormente también de Asturias. Con la utilización del carbón de mina se abarataban los costos y el tiempo empleado en el proceso industrial era más reducido (Maiso González, J. 1990, pág. 363).



Foto 31.

Toda la serie de construcciones necesarias para encauzar el agua, su almacenamiento y el propio edificio de la ferrería en poco o nada difieren de los establecidos para los molinos harineros. Se precisaba ante todo de una presa, situada transversalmente a la corriente del río y que permitía el desvío del agua para su conducción a través de un canal y posterior almacenamiento en el camarao.

Al igual que sucede con aquéllos, la proximidad de las dependencias ferro-nas al río hacía que en ocasiones se arruinases a causa de las crecidas. Por ejemplo, una avenida acaecida en 1758 arrastró el carbón de piedra almacenado con destino a los martinetes de El Pobedal (Maiso González, J. 1990, pág. 358).

Aunque es verdad que el auge de este tipo de industrias tiene lugar en el siglo XVIII, ya desde la Edad Media las hubo en activo en toda el área del Asón, a donde llegaba la vena a través del puerto de Limpias. En 1398 Enrique III, en defensa de los intereses de Laredo, sólo permite a los puertos en torno a la ría de Santoña la carga y descarga de vena de hierro para abastecer las ferrerías que estaban tierra adentro; posteriormente debía ser llevado el producto obtenido al alfolí laredano, donde era pesado, cobrándose impuesto a la hora de pasar desde este puerto a Vizcaya y otros lugares del reino (Cuñat Ciscart. M.V. 1998, pág. 166)

La mayor información disponible sobre estos ingenios nos la proporcionan las Respuestas al Catastro del Marqués de la Ensenada a mediados del siglo XVIII; en el mismo se constatan: Dos martinetes en el barrio de El Pobedal, «comprendiendo en este lugar de Marrón al un lado del río, al aire solano, y dentro de ellos dos fraguas de anclas con su lonja, contigua a ellos, lo que en cada un año consideran por prudente regulación fabricarán novecientos quintales, a cuatrocientos y cincuenta cada uno, y bajando el coste del carbón, le queda de utilidad en cada quinto, veinte y dos reales de vellón que a dicho respecto importa diecinueve mil y ochocientos reales.

Otros dos martinetes al otro lado del río, a la parte del aire regañón, con su lonja, los que en cada un año, por prudente regulación, labran novecientos y veinte quintales de fierro de cabilla, y otras piezas menudas para los reales bajeles». Había seis operarios en cada martinete.

También se hablaba de fraguas de anclas que se hallaban en los mismos, y otras que surtían todas las piezas de hierro que eran necesarias para la nueva construcción de navíos.

Había dieciséis fraguas en una casa contigua a los ingenios para alojar herreiros que trabajaban herrajes y piezas menudas, a cargo de cuatro maestros.

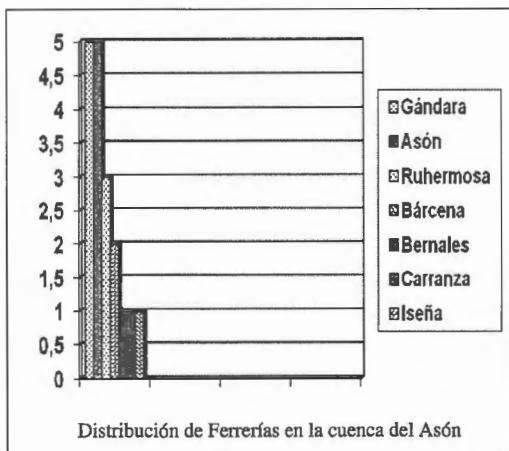
Se mencionaba la existencia de otro martinete en Marrón «que corresponde a D. Joaquin de Ysla. En ellos se labró en algún tiempo todo genero de Yerro, Cuadradillo, Platina, Barrillage, y Cavilla; pero en el día sucede lo que á todos, ninguno se halla corriente».

De esta forma, se fue creando un complejo de factorías asociadas que organizaba la salida de sus mercancías mediante barcazas, las cuales podían llegar en pleamar hasta las inmediaciones. Además, estaban en servicio un molino harinero para atender las necesidades de la población, una fábrica de jabones y otra de papel que se interrelacionaban con las actividades de la transformación del hierro, utilizando las cenizas de la leña para el jabón o las cortezas para el curtido del cuero, tal como se puede constatar en el proyecto firmado por Vierna de 1840.

La caída del Marqués de la Ensenada acabó arruinando las factorías de Isla. A finales del siglo XVIII solo se mencionaba la vigencia en Marrón de un único martinete que ya no estaba en funcionamiento.

P. Madoz, a mediados del XIX, habla de la existencia de dos ferrerías menores y una fábrica de curtidos, movidas por las aguas del mencionado Marrón: «hasta el año 1805 hubo 36 fraguas, en que construían palanquetas y otros útiles para la marina, entre ellos áncoras de 95 y más qq. que se embarcaban en la rambla de la misma fábrica, y de las que existen aún más de 60. En dicha época se titulaba Real Sitio de Marrón, porque eran administradas las fábricas por el gobierno; tenía su comandancia subalterna de marina, compuesta de un comandante, un contador, oficiales respectivos y una escolta de tropa. Trabajaban en ella más de 500 operarios. La propiedad en aquella época era del Sr. Conde de Isla Fernández. En el día es de varios particulares». También hace alusión a la existencia de una ferrería en Ramales y otra en Gibaja. En el siglo XVIII, el producto embarcado en el puerto de Limpias iba destinado a Galicia y a Asturias.

En 1861, Remigio Salomón en su *Guía de Santander*, señalaba: «Al Sr. D. Juan de Isla, de grata é imperecedera memoria, en particu-



lar en la Provincia de Santander, en donde estableció en el segundo tercio del siglo anterior fábricas de jarcias, lonas, aguardientes, harina, loza, papel, ferreterías, cañones de fierro batido y curtidos..., se debe la fundación de la fábrica de anclas de que tratamos y de la que tanto se utilizó nuestra Armada y el comercio.

Recibía las aguas del río Asón, el cual tan caudaloso es en invierno por reunirse con él los otros, y los arroyos que vienen de Arredondo, Asón, Ruesga, Carranza, etc.

Todavía subsiste la presa con sus fuertes maderas y encorchedo en bastante buen estado y aún puede verse un fuerte machon que se colocó para evitar los choques y destrozos que la fuerza de las aguas pudiera ocasionar, y las cuales siguen en buena conservación. Había edificios ó fraguas para labrar el hierro, martinetes con arcas de viento producido por el agua para estirar aquel metal, hacer las palanquetas que se usaban para desarbolar los buques y un gran almacén llamado de Santiago, en donde se fabricaban anclas de todas dimensiones.

Se sabe que en 1785 ya funcionaba el Establecimiento que reseñamos: que una gran crecida le arruinó en 1801: que se repuso y realibilitó en seguida: que continuó al frente de él Don Joaquín Isla, hermano del fundador D. Juan: que se arrendó al Gobierno: que se abandonaron á poco los trabajos, en el propio tiempo y por idénticas causas que las que para lo mismo mediaron en las otras Reales fábricas de fundición de la Cabada y de Liérganes y que aquellos sitios pertenecen en la actualidad á D. Ramón Setién, vecino de Limpias.

Los Directores y Maestros de esta repetida fábrica lo fueron Velandia, Larrizábal y D. Juan de Taranco».

En Rasines no se ha localizado, al menos documentalmente, ninguna ferrería sobre el Asón. Ahora bien, en las inmediaciones del molino de Baolafuente y a orillas del río se encuentran abundantes escorias. También y frente a la entrada del mismo a mano derecha de la carretera de Gibaja a Udalla, se localiza un horno circular, que pudo servir para realizar la fragua del mineral.

Por lo que se refiere a Ramales, tampoco constatan las fuentes escritas ferreería alguna instalada directamente sobre el Asón. La primera de la que se tiene referencia es la de Iseña y data de 1550, según consta en el pleito seguido por Diego de Alvarado Bracamonte, merino mayor de Gibaja y de la Junta de Parayas, y su mujer María Sarabia y los concejos de Gibaja y Guardamino con el de Ramales, relativo a una denuncia por la obra de edificación de una ferrería en este término, en el sitio de Behares, ya que estimaban que se usurpaban gran número de árboles, pastos, y

caminos públicos, se cambiaba el curso del agua y se perjudicaba a las herrerías de Iseña y Las Tobas que eran de Diego y Juan Gil, y que por estas fechas tenían dificultades para abastecerse de carbón, ya que los montes estaban muy agotados (A.R.Ch. Pleitos Civiles. Serie Taboada- C-537/3).

En el Catastro se declaraba a mediados del siglo XVIII: «*Y la otra es propia del referido D Joseph de Albarado, que se compone de las mismas casas y demás pertrechos y esta sobre las aguas del río Yseña distante medio quarto de legua, la que travaja todo el año aunque en menos cantidad por no estar tambien reparada y asi regulan que fabrica al año quinientos y treinta quintales de fierro y que le dexan el mismo util que los de las otras ferrerías*». Ésta se encontraba junto al margen izquierdo del río Asón aunque las aguas que la movían procedían del Iseña, que desemboca en aquél, justo al lado del edificio. Hoy en día es posible observar en ese tramo fluvial abundantes escorias procedentes de la citada instalación.

También ha funcionado como ferrería Entrepuentes, tal como se constata por la existencia de residuos en sus inmediaciones.

En el actual municipio de Ruesga había otra llamada de Laijou, cuya primera noticia es de 1549, apareciendo como arruinada en 1688. Era propiedad de la familia Carasa Valle (Ceballos Cuerno, C., 2001, págs. 368-369).

Otros ingenios

Juan Fernández de Isla montó en El Pobedal tenerías para hacer curtidos, suelas y correjeles. A ese fin, en 1757 tomó tres compañías: una francesa que fabricaría baquetas, otra al mando de un maestro inglés dedicada a curtir pieles y una tercera de castellanos atenta a trabajar pieles de cabra. En 1775, la factoría estaba muy a la baja, principalmente por problemas para surtirse de cueros y de cortezas. El destino de la producción eran la Corte y Galicia, dado el resultado de elevada calidad que se obtenía, el cual derivaba de un precio, asimismo, excesivo para que el producto fuera consumido dentro de la provincia (Maiso González, J. 1990, pág. 374-375).

En el informe sobre el *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las Montañas de Santander*, de finales del siglo XVIII, y en su apartado de curtidos se manifestaba que D. Juan de Ysla había establecido en Marrón otra factoría especialísima para suelas, baquetas y cordobanes, en la que trabajaban cuatro hombres, dando poco fruto y estando en decadencia. También se fabricaron papel y jabones por D. Joaquín de Ysla en el lugar de Marrón.

P. Madoz hacía referencia a la existencia en Perigullano de un obrador de curtidos «que surte a los zapateros del país y aun de Castilla». Asimismo, citaba uno similar en Marrón, sobre el río Asón.

En 1871, con motivo del contencioso por la instalación de máquinas de pescar salmones, se mencionaba la autorización para montar dos artilugios «detrás de la fabrica de curtidos de Pieragullano y frente al brion».

Desde comienzos del siglo XX se levantaron centrales de luz que reutilizaron los elementos de antiguos molinos existentes o bien se construyeron ex profeso. Muchas de ellas transformaron parte de los rodetes en turbinas para producir electricidad. Una se instaló en Llano Asón, X: 463.595 Y: 4.794.856, próxima al núcleo de Fresno. A tal fin, en 1897 vendió el Ayuntamiento un terreno junto al río Asón para su edificación por la Electra Montañesa (foto 32).

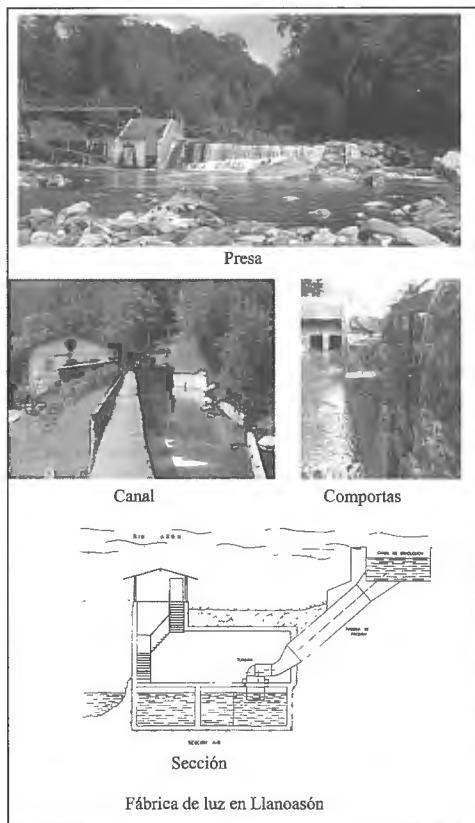


Foto 32.

A partir de ese momento, se sucederán las solicitudes de cara a la implantación de este tipo de fábricas. En 1902, don Valentín Areitioaurtena, de San Sebastián, pidió autorización para establecer una casa de máquinas en el punto de las Espumillas, utilizando como fuerza motriz el salto de agua allí existente.

En 1908 hay una petición de don Cecilio López de Castro, que aspiraba a ampliar y reformar un edificio particular recientemente construido, con el fin de instalar maquinaria para la producción de energía eléctrica en Entrepuentes.

El 5 de diciembre de 1912, la S.A. Cooperativa de Ramales solicitaba una licencia al objeto de hacer obras de reparación en la presa, cauce y molino de Iseña, y también para construir un bloque de nueva planta con destino a

central eléctrica adosado a dicho molino y conectar la red de la misma al transformador que se colocaría a la entrada del pueblo y a la de distribución en el interior de la Villa. El permiso se haría extensivo a la instalación de postes, palomillas y soportes.

También por esta época se producen otros intentos de montar factorías destinadas a la producción de electricidad. Con fecha de 27 de junio de 1916 don Francisco de la Mora Gándara demandaba autorización para hacer en terreno del común, a los sitios de La Avena, sobre el Gándara, y de La Barca, sobre el Asón, una casa de máquinas.

Una de las empresas de más larga vida fue la Cooperativa Electra Ramales, situada a orillas del Asón. Contaba con una central denominada Iseña, sobre el citado río. La producción de electricidad iba destinada en gran parte al abastecimiento del alumbrado público, lo que dio lugar a numerosos pleitos por impago. Todavía en 1967 se denunciaban irregularidades en el suministro por la Compañía Eléctrica Iseña S. C. También ha existido una industria del mismo sector llamada Electra Cabo el Mar.

La fábrica de luz de Coterillo se localiza en las siguientes coordenadas: X: 464.459 Y: 4.797.541. Está situada en el barrio del mismo nombre, a medio camino entre Marrón y Udalla. En la parte izquierda en el sentido de la corriente, adosadas al inicio del calce, se sitúan las salmoneras escalonadas hechas de hormigón. Posee dos comportas de considerables dimensiones construidas con sillarejo y que se cierran mediante grandes planchas de hierro las cuales se deslizan por las ranuras interiores, y se accionan con un tornillo sinfín. La presa alcanza una longitud de cuarenta y cinco metros. El canal actual tiene un largo recorrido, en torno a 255 m., oscilando la anchura entre los 12 en su inicio y los

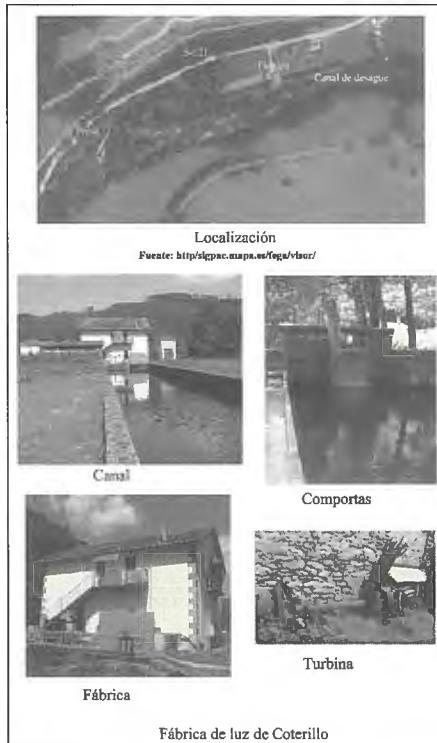


Foto 33.

7 en las proximidades del edificio. Por su parte, el canal de desagüe llega a los 107 m. de recorrido (foto 33).

Razón social	Nombre de central	Pueblo	Potencia KVA	1935	1942	1943	1944	1945
Electra Asón	Electra Asón	Arredondo	20	*	*	*	*	*
Cooperativa Electra Ramales	Sobre el Iseña	Ramales	25	50.000	50.000	50.000	61.000	61.000
Cooperativa Electra Ramales	Entrepuentes	Ramales	25	25.200	25.200	25.200	31.500	31.500
Electra Vasco-Montañesa	Rasines	Rasines	420	671.321	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.356.000
Electra Vasco-Montañesa	Coterillo	Ampuero	220	344.320	600.000	600.000	595.000	714.000
Electra Vasco-Montañesa	Bárcena-Lluro	Ampuero	30	49.700	70.000	70.000	83.500	72.000
Electra Vasco-Montañesa	Marrón	Ampuero	80	199.640	335.000	335.000	346.500	459.000

*20.000 a 40.000 KVH
Fuente: *Anteproyecto del Plan de Ordenación Económico-Social de la provincia de Santander.*
1948.

Existían en toda la provincia de Santander en 1948 un total de 48 centrales de producción eléctrica, de las cuales seis se situaban en el río Asón.

Actualmente sigue en funcionamiento la fábrica de luz de Llanoasón, cuya presa tiene una longitud de 45 m. y el canal, hasta la propia central, es de notable desarrollo, 1.725 m. por 2,5 de anchura. También ha habido un intento de rehabilitación de la de Bárcena Lluro, al sitio de Somolallosa, Ampuero, cuyo anuncio aparecía en el *Boletín Oficial de Cantabria* de 1 de diciembre de 1999. Se conserva el edificio de la antigua factoría y parte de la maquinaria (foto 34).

Recapitulando, podemos concluir que la construcción de molinos en el área del Asón queda constatada documentalmente desde el siglo IX. En estos primeros momentos serán los monasterios los titulares de los mismos. Tales ingenios debían tener una importancia considerable, pues a menudo aparecen citados a la hora de identificar límites.

El monasterio de Puerto, en Santoña, va a ejercer su influencia en gran parte del territorio, desde la desembocadura del río hasta Ramales, haciendo más intensa su presencia en el curso medio y bajo del Asón. Por otro lado, el dominio del cenobio burgalés de Oña se hace patente en torno a Gibaja y Ramales a partir del

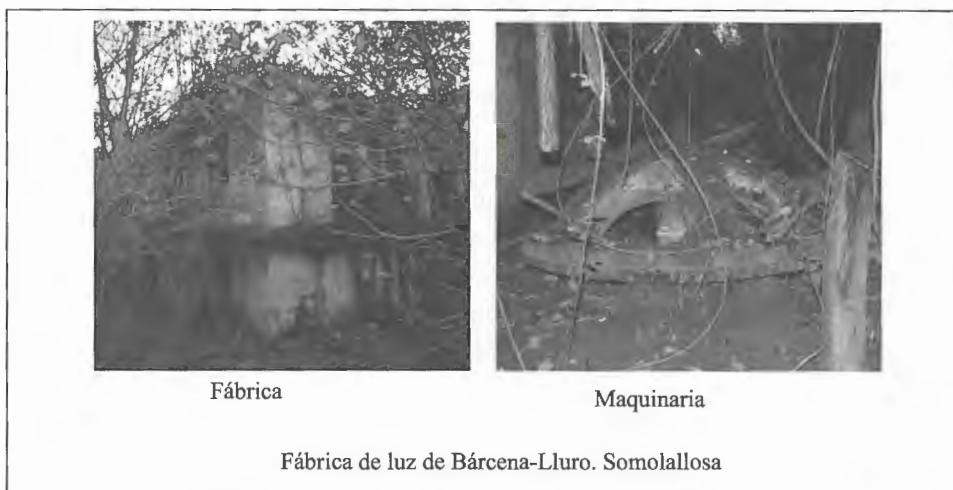


Foto 34.

siglo XII, con motivo de las concesiones de las iglesias de Guardamino y de San Pedro de Ramales, dentro de las cuales quedaban incluidos los molinos.

Coinciidiendo con el otorgamiento del Fuero a Laredo en 1200, se le concedió a esta villa un amplio espacio que abarcaba el bajo y medio Asón, entre la desembocadura de éste y la Ría de Oriñón, llegando por el sur hasta Cereceda. Dentro de los privilegios transferidos se encontraban, con otros recursos, *rivas* y *molendinis*.

A partir del siglo XIV comienza la pujanza del poder señorial, que queda representado en la zona por la casa de Velasco. Entre los bienes que adquiere de 1375 a 1377 había aceñas y molinos en el entorno de Ampuero y Colindres, o bien heredades sobre las cuales se van a edificar los ingenios.

Una mayor influencia de la casa de Velasco se deja notar sobre todo en el área de Soba y de Ruesga a partir de este siglo, gracias a las mercedes concedidas por la monarquía castellana a partir de 1380 y confirmadas en documentos posteriores. Entre las posesiones que se mencionaban en estas tierras inmediatas al Asón y que se otorgan a ese linaje, se citan «*e aguas corrientes, e estantes, e con aceñas, e molinos...*» (Álvarez Llopis, E. et alii, 1999, pág. 230).

Vemos que existen ingenios en manos de un único propietario y otros que pertenecen a varios dueños de forma mancomunada. Así, aparecen titularidades de aceñas divididas. En 1370 la casa de Velasco compraba en Bernales «*las siete par-*

tes de la ferrería, aceña, solar...». La vinculación a un mayorazgo se constata en Colindres en el molino de Trutero, a favor del correspondiente a la familia Hoyos.

En los siglos XVI y XVII constan noticias relativas a transacciones, arrendamientos y modificaciones en diversos ingenios de moliuración de Colindres, Ampuero y Rasines. Ya bien comenzada la Edad Moderna, y sobre todo a partir de 1753 con motivo de las Respuestas al Catastro del Marqués de la Ensenada, se conocen más datos al respecto. Se hace alusión a dos tipos de instalaciones: aceñas y molinos. Las primeras, que eran de rueda vertical, para estas fechas casi todas se declaran en ruinas. Con respecto a los segundos se hace una descripción de los mismos, de su localización y rentabilidad. También se citaba un número importante de ellos arruinados. Aparecen asociados en ocasiones a las ferrerías, y la propiedad está muy dividida en suertes o partes, tanto para el mantenimiento de las infraestructuras como con respecto a los derechos para su uso. Ocasionalmente, son propietarios los concejos, como sucede con el de Rumineda, o bien capellanías, que detentarán entre otros bienes este tipo de ingenios. La explotación se hacía o bien directamente por los dueños o mediante arrendamiento, que se solía pagar en harina.

En el siglo XIX Madoz, aunque con menor detalle, hace una relación de los molinos existentes. De la misma se deduce que para estas fechas su número ha bajado considerablemente. Todavía, y hasta la segunda mitad de esta centuria, algunos de ellos aparecen asociados a ferrerías.



Ya en el siglo XX, no se constata la construcción de otros nuevos, y sólo algunos sobreviven llegando a los años sesenta unidos a fábricas de luz, que aprovechaban el agua para mover turbinas.

Foto 35.

Los molinos, fiel referente de una época, constituyen un patrimonio seriamente amenazado. El abandono de la actividad que los explicaba, propia de tiempos lejanos, y su ubicación junto a cauces de ríos, han determinado que sucesivas crecidas hayan destruido sistemáticamente cada uno de los elementos constitutivos de estos ingenios. De esa forma, las presas vienen siendo derribadas por las continuas avenidas, quedando muchas veces apenas la impronta de lo que fueron. El resto de elementos y edificios resultan apenas distinguibles, o están arruinados (foto 35).

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD BARRASÚS, J.: *El monasterio de Santa María de Puerto (Santoña) 863-1210*. Institución Cultural de Cantabria. Santander. 1985
- ÁLVAREZ LLOPIS, E.; BLANCO CAMPOS, E.; GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.: *Documentación Medieval de la Casa de Velasco*. Santander. 1999.
- AZURMENDI PÉREZ, L.: *Molinos de mar*. Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria. Santander. 1985.
- BRERA RODRÍQUEZ, S.: *La llamada del Asón*. Santander, 1994.
- CEBALLOS CUERNO, C.: *Arozas y ferrones. Las ferrerías de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Santander. 2001.
- COLL Y PUIG, A.M.: *Guía consultor é indicador de Santander y su provincia*, Santander, 1875.
- CUÑAT CISCAR, V. M.: *Documentación medieval de la Villa de Laredo, 1200-1500*. Santander, 1998.
- DÍAZ GARCÍA, M.S.: *La Molinería tradicional en Las Encartaciones*. Bilbao, 1998.
- ESCALLADA GONZÁLEZ, L.: «Molinos de mar y estuario». *Litoral Atlántico*, pág, 151. Noja, 2005.
- GARCÍA GÓMEZ, P.: «Molinos de río en Rasines». *Revista Altamira*, págs 17 a 78, 2002.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY M. C.: «Aportación al estudio de las ferrerías montañesas». *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore Hoyos Sainz*, Santander, 1973.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, M. C.: *Colindres. Un enclave sobre el mar*. Santander, 1990.
- GONZÁLEZ TASCÓN, G.: *Fábricas hidráulicas españolas*. Ministerio de Obras Públicas. Madrid, 1992.
- LOSADA VAREA, C.: *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*. Ayuntamiento de Voto. Santander, 1997.
- MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850)*. Librería Estudio. Santander, 1984.
- MAÍSO GONZÁLEZ, J.: *La difícil modernización de Cantabria en el siglo XVIII. D. Juan de Ysla y Alvear*. Santander, 1990.

- MANSO BUSTILLO, J. M.: *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las Montañas de Santander*. Edición de T. MARTÍNEZ VARA. Librería Estudio. Santander, 1979.
- MAZA SOLANO, T.: *Relaciones Histórico-geográficas y económicas del Partido de Laredo en el siglo XVIII*. Santander, 1965.
- OCEJA GONZALO, I.: *Documentación de San Salvador de Oña (1032-1284)*. Burgos, 1986.
- ORTIZ REAL, J.: *Ampuero, Siglos de Historia*. Santander, 2000.
- PALACIO RAMOS, R.: «Cantabria: Molinos de mar de la villa de Santoña». *Molinos de Mar y Estuarios. Litoral Atlántico*, págs. 154-165. Noja, 2005.
- PEÑA-CHOCARRO, L. et alii: «The oldest agriculture in northern Atlantic Spain: new evidence from El Mirón Cave (Ramales de la Victoria, Cantabria)». *Journal of Archaeological Science* 32, págs. 579-587, 2005.
- http://www.academia.edu/189674/The_oldest_agriculture_in_Northern_Atlantic_Spain._New_evidencefrom_El_Mir%C3%B3n_Cave_Ramales_de_la_Victoria_Cantabria_
- RUIZ COBO, J. et alii: *Paisaje y arqueología en el Alto Asón (Cantabria, España): resultados del proyecto de prospección arqueológica del Alto Asón*. BAR International. Series 1614. 2007.
- RUIZ COBO, J. et alii: *Entre la marina y la montaña: arqueología del medio Asón (Cantabria, España)*. BAR International. Series 1799, 2008.
- SÁENZ DE SANTAMARIA, A.: *Molinos hidráulicos en el Valle del Ebro*. Vitoria-Gasteiz, 1985.
- SALOMÓN, R.: *Guía de Santander*. Santander, 1861.
- SÁÑEZ REGUART, A.: *Diccionario histórico de los artes de la pesca nacional, por el Comisario real de Guerra de Marina*, Madrid, 1791.
- URTEAGA, M.: «La industria del hierro en Guipúzcoa. Las ferrerías hidráulicas». *Litoral Atlántico*. Santander, 1999.
- V.V.A.A: *Hierro al mar. Minas, bosques, ferrerías, astilleros y arsenales. Litoral Atlántico 02*, 1999.
- V.V.A.A.: *Catálogo Monumental de las Cuencas del Asón y del Agüera (Cantabria)*. Tomos I y II. Santander, 2001.

EL VALLE DE CABUÉRNIGA A FINALES DEL SIGLO XV: LA DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO GENERAL DEL SELLO DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

FRANCISCO SAULO RODRÍGUEZ LAJUSTICIA

INTRODUCCIÓN

Plenamente concienciado de la importancia que tiene la publicación de fuentes históricas para profundizar en el conocimiento que tenemos de nuestro pasado, el presente trabajo consiste en la edición de treinta documentos inéditos de finales del siglo XV sobre el valle de Cabuérniga, sobre la gente que vivió en él y sobre las circunstancias y problemáticas que les tocó vivir.

Pertenecientes al Archivo General de Simancas, y más concretamente a su sección de Registro General del Sello, estos documentos, algunos de los cuales ya habían sido citados por diversos autores pero no transcritos íntegramente, constituyen un complemento perfecto a otros trabajos, a la par que nos proporcionan una información muy valiosa sobre diferentes temas (historia social, patrimonio territorial, recursos económicos, relaciones con otros territorios de Cantabria e incluso del norte de Castilla...) que detallaré más adelante en una época, finales de la Edad Media, de la que todavía queda mucho por escribir sobre los valles cántabros y sobre las tierras que se alejan de la costa y que penetran hacia el interior.

Por otra parte, me ha parecido mucho más práctico fraccionar este trabajo y circunscribirlo, por el momento, a una primera parte del reinado de los Reyes Católicos si se tiene en cuenta que Isabel falleció en 1504, pero que Fernando no lo haría hasta 1516. Publicar hasta ese año hubiera desbordado los límites espaciales establecidos, por lo que he preferido presentar en primer lugar lo relativo a los documentos del siglo XV que se conservan sobre el valle en este archivo estatal

situado en la provincia de Valladolid, esto es, los comprendidos entre 1484 y 1499, para posteriormente y en un trabajo independiente, si procede, hacer lo propio con los del siglo XVI.

APROXIMACIÓN AL TEMA Y BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Cantabria en el siglo XV y el valle de Cabuérniga.

El necesario ejercicio de elaboración de un estado de la cuestión que nos informe de qué es lo que se ha escrito sobre el tema debería ir de lo general a lo particular, comenzando por la bibliografía existente sobre Cantabria en la Edad Media (o por lo menos en el siglo XV) para posteriormente centrarse en lo que se haya escrito o publicado sobre el valle de Cabuérniga en época de los Reyes Católicos.

No obstante, habida cuenta una vez más de las características formales de este trabajo y del hecho de que, en realidad, los protagonistas del mismo son los documentos y no tanto un discurso histórico que puede construirse *a posteriori*, este estado de la cuestión no será exhaustivo al nivel que encontraríamos en una tesis doctoral, sino más bien una presentación de la bibliografía básica que debería manejar cualquier persona que quiera contextualizar el valle de Cabuérniga a finales del siglo XV.

Prescindiendo aquí de los estudios generales sobre historia de Cantabria en los que, como no podía ser de otra manera, la Edad Media siempre ha tenido su hueco (1), dos monografías ya clásicas y de obligada consulta sobre la región en este periodo son, en primer lugar, el cuarto volumen de la *Historia general de Cantabria* publicado por Ediciones Tantín a mediados de los años ochenta del siglo XX y, en segundo lugar, la aproximación al estudio de los conflictos sociales en la Cantabria del siglo XV que, también en esa época, fue realizada por Javier Ortiz.

En el primero de ellos, Javier Ortiz y Rogelio Pérez Bustamante se fijan en la historia de Cantabria entre los siglos XIII e inicios del XVI, centrándose en la configuración jurídico-administrativa del territorio a partir del reinado de Alfonso X, la población y la sociedad, las actividades económicas (producción agraria, ganadería, actividades pesqueras, comercio...), el Gobierno y la Administración territorial y local (2).

El segundo estudio, mucho más cercano cronológicamente a los documentos que presento en este trabajo, contiene, entre otras cosas, una valiosa introducción a los conflictos en Europa como antesala de la exposición que hace el autor sobre la

tensión social en la Cantabria del siglo XV, observable a partir de factores como la expansión y consolidación del poder señorial, la violencia de los poderosos y la resistencia popular contra el abuso señorial (3).

Es importante destacar cómo este libro contiene diversas alusiones al valle de Cabuérniga a lo largo de la centuria y, en su apéndice documental, Javier Ortiz publica un documento de 25 de mayo de 1492, conservado en la Biblioteca «Menéndez Pelayo» de Santander, por el que los Reyes Católicos mandan la ejecución de Juan de Mier, vecino del valle, de Fernando de Mier, alcaide de la fortaleza de Argüeso, y de Ruy Sánchez de Cos, vecino de Cabezón de la Sal, por haber asesinado a Diego de Terán (4).

En tal sentido, la documentación que presento en este trabajo supone una ampliación de la información sobre este tema en tanto en cuanto en ella encontramos frecuentes alusiones a estos personajes, además de observar cómo la reina Isabel le concedió a Juan de Mier el perdón de su sentencia de muerte el 29 de marzo de 1499 (doc. 30).

Con todo, la bibliografía sobre la Baja Edad Media en Cantabria se ha centrado más en la costa que en el interior, por lo que, si se quiere buscar el protagonismo del valle de Cabuérniga, debe acudirse a trabajos específicos sobre el mismo, siendo igualmente un par de ellos los especialmente relevantes.

El primero, de consulta inexcusable, es el que Mateo Escagedo realizó hace noventa años sobre el valle de Cabuérniga, estudio, aunque no exento de errores, enormemente meticuloso y muy completo en el que, entre otras cosas, se hace referencia a los monasterios, capellanías, capillas y torres que existieron en el pasado y a las principales familias nobiliarias con las que ha contado dicho valle, con especial detenimiento en los Mier, de la casa de Terán (5), sin ningún género de dudas la familia dominante a finales del siglo XV, época en la que se centra este trabajo.

Mucho más reciente y accesible es la monografía que publicó hace una década el Ayuntamiento de Cabuérniga bajo la dirección de Manuel Manrique, llena de ilustraciones a todo color, muy bien documentada y con sendos capítulos dedicados al encuadre territorial, al patrimonio natural, al devenir histórico, al laboreo tradicional, al patrimonio arquitectónico y a los pueblos que conforman el valle. Con todo, es poco lo que se dice en esta publicación sobre el siglo XV más allá de la simple mención de los grandes linajes (Terán, Mier y Calderón) que conformaban el señorío laico o del intento continuado a lo largo de la centuria de desprenderse de

la autoridad del marqués de Santillana y de los abusos que éste cometía, siempre según los lugareños (6).

No cabe ninguna duda de que el linaje de la familia Mier, como la más poderosa e influyente del valle a últimos del siglo XV, ha sido el principal tema tratado por la bibliografía que ha hecho una aproximación a Cabuérniga a finales de la Edad Media. Este protagonismo está absolutamente justificado si se tiene en cuenta que, en la documentación de Registro General del Sello del Archivo General de Simancas que presento en este trabajo, tal familia, encabezada por Gutierre Pérez de Mier y su mujer María de Cosío, aparece no sólo como absoluta dueña y señora del valle de Cabuérniga, sino también como poseedora de abundantes propiedades y derechos en los circundantes.

Sobre este linaje, destacan muy especialmente dos trabajos a tener en cuenta: el primero de ellos, uno de Virginia Calvente en el que se hace un recorrido por la estirpe desde que recayera el mayorazgo en Juan de Mier —algo que sucedió en 1489 y que motivó quejas por partes de otros herederos en 1493 (doc. 14)— hasta mediados del siglo XIX (7); el segundo, uno mucho más exhaustivo y extraordinariamente documentado en el que Francisco Javier Polanco aborda con gran detenimiento los orígenes del linaje, su procedencia y llegada al valle, sus armas y detalladas biografías de sus miembros, que van más allá del simple empleo de árboles genealógicos (8).

No obstante, bajo mi punto de vista, el estudio más completo sobre esta familia del valle de Cabuérniga fue el que realizó Rosa María de Toro con la transcripción de los fondos documentales comprendidos entre 1471 y 1516 que se conservan en la casa solariega de Terán (9). Divididos en dos números de la revista *Edades* en función de su pertenencia al siglo XV o al XVI, encontramos en su trabajo testamentos, apeos, pleitos, ejecutorias, genealogías y diplomas de diversa naturaleza completamente diferentes a los que se custodian en Simancas sobre esta familia y que presento aquí, pudiendo de esta manera complementarse los unos con los otros para la construcción de un discurso histórico mucho más sólido, preciso y fundamentado.

Sin embargo, la historia del valle de Cabuérniga no es sólo la de todas estas familias poderosas, sino también la de una cotidianidad que nos muestra conflictos con otros valles, episodios violentos de venganzas y asesinatos, actos de rebeldía contra los poderosos que se plasmaban en pillajes y robos, la existencia de ferreñas o, quizás el tema sobre el que más información aparece en los documentos que

presento, el desarrollo de un intenso tráfico ganadero que comunicaba la costa con el interior peninsular.

En este sentido, y considerando que muchos de los papeles de mi trabajo hablan de ello, es fundamental citar en este estado de la cuestión el estudio que Manuel Corbera dedicó a la trashumancia ganadera en el valle de Cabuérniga, centrándose en cuestiones como el sistema ganadero, la organización del espacio cabuérnigo y la pervivencia de este modelo en la actualidad.

Si Manuel Corbera maneja, sobre todo, datos pertenecientes a la Edad Moderna y afirma que «antes del siglo XVI carecemos de fuentes que permitan conocer los efectivos y estructura de la cabaña ganadera» (10), los documentos del Archivo General de Simancas que presento en este trabajo nos dan indicaciones de vacas, bueyes, rocinés y yeguas, amén de evidenciar una trashumancia que no sería tan de corto recorrido si se tiene en cuenta que los pastores de Valdáliga, Cabezón de la Sal, Alfoz de Lloredo, Cabuérniga y Rudagüera llegaban hasta la Tierra de Campos, en el corazón de la actual Castilla y León (doc. 21).

Por lo demás, el valle de Cabuérniga cuenta con bibliografía sobre muchos aspectos de su realidad histórica como, por ejemplo, su dialecto, su patrimonio etnográfico y tradición cultural, sus espacios públicos, su sociedad y economía en el siglo XVIII, sus edificios..., si bien abordan temáticas que nada tienen que ver con este trabajo, ni tan siquiera con esta época, por lo que no entrará en ellas.

El Archivo General de Simancas y la documentación del Registro General del Sello.

El Archivo General de Simancas fue construido en el siglo XVI en esta localidad vallisoletana para guardar, tal y como consta en su página web, «toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII» (11), pudiendo ampliarse este espectro cronológico, a mi juicio, a buena parte de los siglos XV y XIX.

Dentro del mismo, el Registro General del Sello es, en palabras de M^a Asunción de Mendoza, «el Registro General de todas aquellas cartas o provisiones que se expedían con la garantía del sello real o de corte... Eran aquéllas muchas y muy diversas, versando tanto sobre materia de gobierno como de administración y justicia, por lo que el contenido de esta Sección no es homogéneo, antes al contra-

rio abarca todos los aspectos de la vida nacional» (12).

Al tratarse pues de un registro, los documentos que allí se guardan son, por definición, copias de unos originales que se enviaban a los destinatarios y que, como norma general, han acabado desapareciendo. No es éste lugar para hablar de lo que los paleógrafos y diplomatistas llamamos tradición documental ni para entrar a detallar los tipos de copias que nos podemos encontrar a la hora de realizar una investigación y el grado de fiabilidad que tienen en función de sus elementos internos y externos, si bien puede asegurarse que las copias de los registros, en tanto en cuanto eran elaboradas por los emisores de los documentos originales, son muy fidedignas y altamente fiables al no tener ningún sentido la alteración del contenido de un diploma enviado por uno mismo.

No cabe ninguna duda de que a los investigadores nos gustaría siempre trabajar con documentos originales; sin embargo, la inmensa mayoría de lo que se sabe en Historia, pese a que muchos historiadores no son conscientes de ello, se conoce a través de las copias que, al mismo tiempo o con un escaso lapso, se elaboraban junto al original para que al emisor le quedara constancia de todo.

De esta manera, la documentación del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas ha sido editada en muchos lugares de España que han sabido comprender bien la enorme validez que tiene para sacar a la luz gran cantidad de datos y de información, todavía muy desconocida a nivel local y regional, sobre la época de los Reyes Católicos. Destacando por encima de todos el ejemplo de la provincia de Vizcaya y su metódico proyecto de edición de estos fondos por orden cronológico, Andalucía (y el reino de Granada, en particular), Ávila o Canarias cuentan también con publicaciones de gran valor (13).

En lo que se refiere a Cantabria, el interés por el Registro General del Sello ha venido de la mano de Jesús Solórzano, quien, en primer lugar, publicó a finales del siglo pasado un libro con poco más de mil doscientas regestas y referencias archivísticas de los documentos de esta sección del Archivo General de Simancas que están comprendidos entre 1304 (de manera más o menos continuada, desde 1475) y 1499 (14), procediendo este mismo autor a, de manera prácticamente simultánea, ofrecer la transcripción de los poco más de un centenar que se refieren a Santander y que, incluyendo los insertos, abarcan los años transcurridos entre 1326 y 1498 (15).

Tras examinar estos dos trabajos de Jesús Solórzano, la conclusión que se saca es muy clara: aunque prescindamos de los documentos relativos a Santander

que ya nos ofreció este autor y de la treintena sobre el valle de Cabuérniga que presento en este estudio, siguen quedando no menos de un millar largo del resto de Cantabria que, más allá de las regestas, están vírgenes, inexplorados y, coloquialmente, pidiendo a gritos su transcripción para que podamos saber de manera certeza cómo fue realmente en Cantabria la transición del medievo al mundo moderno.

Una vez más, la publicación de fuentes se convierte en una labor indispensable, necesaria y que debe ser previa a la articulación de cualquier discurso histórico basado en testimonios insuficientes. En el caso de la documentación del Registro General del Sello relativa a Cantabria, los buenos trabajos iniciados por Jesús Solórzano no han tenido continuidad, siendo a mi juicio muy necesario despertar del letargo en el que están sumidas las publicaciones de fuentes en muchos lugares de la geografía española en los que impera la falsa creencia de que ya está todo publicado.

La colección diplomática sobre el valle de Cabuérniga a finales del siglo XV.

Presentado el Registro General del Sello del Archivo General de Simancas y el desigual impacto que esta documentación ha tenido entre los historiadores, conviene abordar algunas características formales de lo que tenemos entre manos antes de pasar a la edición de los documentos.

Así, éstos, de los que ya se ha dicho que se trata de copias, aparecen escritos en papel, con una letra bastante cursiva y de difícil lectura que ha sido definida en muchos manuales como escritura gótica cursiva redonda o cortesana (16), denominación contemporánea por su utilización (aunque habría que decir que no exclusivamente) en la Corte que, no obstante, no gusta a muchos autores que la consideran desfasada (17). Se denomine como se prefiera y evitando entrar aquí en un debate completamente innecesario que no tiene nada que ver con este trabajo, el origen, desarrollo evolutivo y características gráficas (morfología, nexos, signos abreviativos...) de esta escritura han sido recientemente estudiados por Juan Carlos Galende y Manuel Salamanca (18). En cuanto a la tipología documental, la inmensa mayoría de los documentos que se presentan aquí obedecen a la estructura típica de las provisiones reales, muy bien estudiadas por especialistas como M^a Josefa Sanz o Tomás Puñal (19) y que consisten básicamente en la respuesta que los monarcas o el Consejo Real en su nombre realizaban ante una petición o súplica que se les había presentado previamente.

Así, los documentos se caracterizan por iniciarse con una intitulación en la que únicamente figuran los nombres de los monarcas (*Don Fernando e donna Ysabel*), estando el resto abreviado en las copias con la fórmula *etcetera* para ahorrar la larga lista de territorios sobre los que reinaban los reyes y que sí se hacían constar en las provisiones reales originales.

Tras esto, aparece la dirección, bien específica si se dirigía a una persona en concreto (*a vos Dia Sanches de Quesada, nuestro corregidor*, doc. 7), bien general si lo hacía hacia una colectividad tal como uno o varios concejos o el conjunto de las autoridades del reino (*a todos los concejos, corregidores, alcaldes e otras justicias qualesquier de las villas e logares de Aguilar de Campoo, Molleros e Vezerrilejo..., doc. 21*), cerrándose el protocolo inicial con la salutación y su fórmula típica de *salud e gracia*.

Adentrándonos en los textos, una parte crucial de los mismos la constituye la exposición, esto es, la parte en la que se explica el motivo por el cual se ha elaborado el documento, que habitualmente responde a la petición presentada por alguien ante el Consejo Real para que se proveyera (de ahí el nombre) de remedio ante una situación que los peticionarios consideraban perjudicial para sus intereses por razones que se explican con bastante lujo de detalles.

Tras esto, y una vez ha quedado muy clara cuál era la demanda que se les hacía a los monarcas, los documentos contienen una cláusula de aceptación de la misma (*e nos tovimoslo por bien*) y se procede a la reparación del daño mediante el mandato (*porque vos mandamos*) en este sentido a los destinatarios o, cuando menos, a la investigación de la veracidad de los testimonios presentados por el peticionario o demandante y a la adopción de las medidas que fueran necesarias para compensarle si se demostraba que decía la verdad.

Con todo esto, y aclaradas las características formales de la documentación, quedaría hacer una breve presentación de los principales temas que nos encontramos en la misma, algo en lo que, de entrada, hay que destacar una enorme variedad.

Así, como ya se ha apuntado, gran parte de estas reales provisiones nos hablan de la principal familia del valle a finales del siglo XV, la formada por Gutierre Pérez de Mier y su mujer María de Cosío, padres de un elevado número de hijos que, con Juan de Mier como principal heredero, van a llegar a disputarse los bienes familiares al pretender su partición.

La documentación muestra a esta familia desde dos vertientes: por un lado, como damnificados en cuestiones relacionadas con las herencias y, en concreto, con

la tercera parte de los bienes de Fernando Gutiérrez de Celis que les correspondían y que nunca podían disfrutar por la oposición de los herederos de éste; por el otro lado, y en contraposición a esta visión, los Mier son presentados también como opresores que no dudaban en confiscar aquello que consideraban que se les debía o que incluso llegaban a infundir miedo a personas que temían ser asesinadas por esta familia, como por ejemplo Diego Pérez de Santillán, un vecino de Ucieda que pidió en 1494 a los monarcas ser protegido ante un posible atentado perpetrado por un Juan de Mier que ya había sido condenado a muerte por asesinato en 1492 (doc.16).

La tensión y el clima de conflictividad social preponderante en la época se plasman también en otros acontecimientos documentados como el robo de la hierba segada que los Mier tenían en un prado de Linares (doc. 9) o la toma por la fuerza por parte de García de Mier de unos molinos que pertenecían a Diego Pérez de Treceño, también vecino de Ucieda (doc. 15).

Las relaciones humanas y las escenas típicas de la vida cotidiana se encuentran así mismo presentes en este documento, como por ejemplo puede verse en la denuncia que Gonzalo Gómez de Cos, portero real y vecino de Ucieda, presentó contra su mujer María Sánchez por haberle ésta sido infiel y haber tenido relaciones sexuales con su tío, quedándose embarazada del mismo y después de que el marido estuviera dos años o más sin aparecer por casa.

Más allá de la anécdota, lo que acontece en este caso es muy significativo de la mentalidad de la época puesto que, en un primer momento, la única culpable parece ser la mujer ordenándose por parte de los reyes que se actuara contra ella (doc. 12), mientras que apenas diez días después, el 1 de marzo de 1491, los monarcas, quizá a modo de rectificación o porque la víctima del adulterio así lo pidió, dieron una nueva orden de actuación a las autoridades que, en esta ocasión, no sólo iba contra María Sánchez, sino también contra su amante (doc. 13).

Por último, los documentos del Registro General del Sello de Simancas relativos al valle de Cabuérniga son, como ya he apuntado, un testimonio de primera mano para estudiar la ganadería, la trashumancia e incluso las relaciones de los montañeses con las poblaciones del otro lado de la cordillera Cantábrica, en especial, las del norte de las actuales provincias de Burgos y Palencia que, con frecuencia, ponían impedimentos para que los recueros cántabros pudieran hacer pacer a las bestias que llevaban consigo en sus términos cuando transportaban víveres hacia el interior de la península.

En definitiva, son multitud los temas que se pueden estudiar cuando se procede a la publicación de nueva documentación y, en este sentido, sin ninguna duda, la que se custodia en el Archivo General de Simancas permite perfectamente complementar la información existente y conocer todavía mejor cómo era el valle de Cabuérniga en el ocaso de la Edad Media y en los albores de la modernidad.

COLECCIÓN DIPLOMÁTICA

Normas de transcripción y advertencias

Las normas de transcripción que he seguido son las actualmente aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que implican el respeto escrupuloso a las peculiaridades del documento sin realizar correcciones en letras como «b», «v», «h», «ç», etc., que deben dejarse tal y como aparecen. No obstante, hay una serie de excepciones a este conjunto normativo que conviene tener en cuenta antes de acceder a la transcripción paleográfica:

-Pese a que las normas actuales de transcripción aconsejan la acentuación de las palabras, se han suprimido intencionadamente todas las tildes al no tener una constancia clara de cómo pronunciaba el hombre medieval y al ser éste un elemento que no se encuentra en la documentación. Por otra parte, la acentuación de los textos habría provocado situaciones en las que la tilde se situara en algunos casos en letras que hoy en día no se acentúan o en otras que, actualmente, tampoco cumplirían las normas de acentuación de forma exacta (por ejemplo, *all_ o segúnt*), por lo que se ha pretendido evitar esta situación.

-El mal estado de conservación de algunos diplomas provoca que existan numerosas lecturas dudosas. Ante esto, he optado por poner entre corchetes o entre paréntesis, con un signo de interrogación al final las palabras o letras que se adivinan y que tienen sentido al relacionarlas con el contexto; la advertencia de laguna seguida por la interpretación hipotética cuando esto es también fácilmente deducible o cuando se observa una omisión muy evidente (ej., (*lac. [e]*) y la anotación (*ilegible*) para aquellos fragmentos de imposible lectura.

-Cuando se repiten mucho palabras erróneas, se ha puesto (*sic*) sólo la primera vez que aparece y no en los sucesivos casos para no sobrecargar la transcripción con esta advertencia.

Colección documental.

[1]

1484, enero, 7. Vitoria

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a Gutierre Pérez de Mier, vecino del valle de Cabuérniga, la devolución de los bienes estimados en ochenta mil maravedíes que había confiscado por la fuerza a Juana Gutiérrez de Terán, vecina de Cabezón, por las deudas que contrajera su padre, y le concede un plazo de veinte días para presentar las alegaciones que estimara oportunas.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Mal estado de conservación, con toda la parte superior rota y tinta muy desvaída en algunas partes. Contiene la anotación en escritura humanística «enero 1484».

Archivo General de Simancas (A. G. S.), Registro General del Sello, 148401, 9.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Gutierre Peres de Mier, /² vesino del valle de Cabuerniga, salud e gracia.

Sepades que Juana /³ Gutierrez de Teran, vesina de Cabeçon, nos fiso relaçion por su pe/⁴ticion disiendo que puede aver dos annos, poco mas o me/⁵nos, que Juan Gutierrez de Teran, su padre, fenesçio de su /⁶ vida e dexo a ella por su heredera e de sus bienes e /⁷ herenças e dexo muchos bienes asy muebles commo rayses /⁸ e semovientes e dis que, pertenesçiendo a ella los dichos /⁹ bienes, dis que vos (*ilegible*) disiendo quel dicho Juan Gutierrez, /¹⁰ su padre, vos devia alguna[s] debdas, dis que ynjusta /¹¹ e no devidamente e por fuerça e contra su voluntad, vos /¹² entrades en los dichos bienes e tomastes dellos asy en /¹³ vacas commo en otros bienes e rayses fasta en quantia /¹⁴ de ochenta mill maravedies e que non embargant que por su parte /¹⁵ avedes seyo requerido que le tornades e restituyades /¹⁶ e entreguedes los dichos bienes, pues que los tovierdes /¹⁷ contra rason e Derecho e por vuestra propia abtoridad syn /¹⁸ mandamiento de jueſ; dis que lo non avedes querido faser, /¹⁹ en lo qual dis que ha resçibido grand agravio e danno /²⁰, por ende, que nos suplicava e pedia por merçed cerca /²¹ dello la proveyeseſmos de remedio con justicia, mandandole /²² dar nuestra carta por la qual vos apremiasemos a que /²³ le diſedes e entregasades (*sic*) los dichos sus bienes /²⁴ o commo la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien, /²⁵ porque vos mandamos que del dia que con esta nuestra carta /²⁶ fueredes requerido hasta seys dias primeros syguientes /²⁷ tornedes e restituyades e entreguedes a la <dicha> Juana Gutierrez //fol. 1v. (*roto*) asy (*roto*) (20) asy d(*roto*) / ellos [speci]jalmente e con efecto los dichos / ochenta mill maravedies de su valor e estimaçion / de todo bien e complidamente en guisa que le non menguen / ende cosa alguna.

E non fagades ende / al por alguna manera so pena de la / nuestra merçed e de dies mill maravedies / para la nuestra camara.

Pero sy contra esto / que dicho es alguna cosa quesyerdes desir / e alegar en guarda de vuestro derecho porque lo non deved[es] asy / faser e complir por quanto la dicha Juana Gutierrez es duenna / biuda, honesta e pobre e esgige (*sic*) a nos por sus / jueses e segund el (*ilegible*) que las semejantes presonas / tyenen e pueden traher sus pleytos e cabsas ante nos / e porque vos dis que commo presona poderoso e enparentado / en la dicha (*tierra?*) (*ilegible*) e por tal manera que dis que / de vos alla non abia quien le fisye se complimiento de / justicia, sobre lo qual (*nuestra carta?*) fiso la solenidad que la / ley de Toledo, en tal caso (*ilegible*) mandamos que del / dia que con esta nuestra carta fuerdes enplasado en vuestra presona / sy pudiedes ser avido, sy non ante las puertas de las / casas de vuestra morada, fasiendolo saber a vuestra muger, / hijos o criados sy los avedes, sy a dos o tres de vuestros / vesinos mas cercanos que vos lo digan e fagan saber / fasta veinte dias primeros syguientes, los quales / [damos] e asygnamos por tres plasos, dando/ vos los primeros dies dias por primero plaso e los / cinco dias por segundo plaso e los cinco dias por / terçero plaso e termino perentorio acabado vengades / [e] parescades ante los nuestros oydores de la nuestra Audiençia / [a] responder a la demanda que cerca dello dis que vos en/tiende de poner e desir e alegar contra ella de vuestro / derecho todo lo que desir e alegar quesyerdes e complir e / (*ilegible*) rasones e a oyr sentencia o sentencias, asy inter/locutorias commo definitivas, e a todos los otros abtos / del dicho pleyo principales e acesorios, subçesive vuestro //^{fol. 2} (*roto*) a servicio (*roto*) / (*roto*)pues della a jurar e ver (*roto*) / (*roto*) [t]odos los vuestros abtos del dicho (*roto*) a que (*roto*) / (*roto*)des ser presente alla mand(*roto*) al (*roto*) / (*roto*) çitaciones e enplasamientos (*roto*) [p]erentoria / (*roto*)erçibimiento que sy paresçedes los nuestros / oydores vos oiran e vos guardaran / en vuestra justicia. En otra manera, vuestra / absencia e rebeldia non enbargante / oyran a la dicha Juana Gutierrez e syn vos / mas llamar, çitar nin atender libraran / e [dete]rminaran cerca dello todo lo que fallaren por Derecho /.

E mandamos so la dicha pena a qualquier escrivano publico que para / esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio / sygnado con su sygno porque nos sepamos / en commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la çibdad de / Bitoria, a syet dias del mes de enero anno del Nascimiento / de Nuestro Señor Iesu Christo de mill e quatrosientos e ochenta / e quattro annos.

Va escrito sobre raydo do dise “de” /.

Pero Vala, obispo de Palençia (21). Andres, doctor. Antonius, doctor. / Fernandus, liçenciatus. García, doctor.

Yo Juan Dies de / Lobera, secretario del rey e de la reyna, nuestros seniores, / la fise escrivir por su mandado con acuerdo de los del / su consejo (*signo de cierre*).

[2]

1487, diciembre, 12. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a Fernando y Juan Gutiérrez, vecinos de Rábago, y a García Garcés de Agüero, vecino del valle de Bedoya, que procedan a la entrega de la tercera parte de sus propiedades que compartían con Gutierre Pérez de Mier y su esposa María de Cosío, vecinos del valle de Cabuérniga, encargando a su vez a ambas partes que designaran repartidores para realizar la división de tierras sin más demora.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Contiene la anotación en escritura humanística “Diciembre 1487”.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 148712, 140.

Vezinos del concejo de Ravago.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Ferran /² Gutierrez e Iohan Gutierres de Ravago, vesinos del con/³cejo de Ravago, e a vos Garcia Sanches de Agueros, vesinos (*sic*) del /⁴ valle de Bedoya, (*tachado*: salud e gracia. Sepades)e a otros /⁵ qualesquier presonas a quienes de yuso en esta nuestra carta /⁶ toca e atannte o atanner puede, salud e gracia.

Sepades /⁷ que Gutierre Peres de Mier e donna Maria de Cosyo, vesinos del valle /⁸ de Cabuerniga, nos hicieron relaccion por su petición /⁹ que en el nuestro consejo presentaron disiendo que de muchos /¹⁰ tiempos a esta parte an avido e poseydo e tienen e po/¹¹seen en comunidad e por yndeviso con vosotros todas /¹² las casas e ferrerias e molinos e tierras e heredades e otros /¹³ heredamientos e bienes rayzes que fueron e finaron de /¹⁴ Ferran Gutierres de Çelis, ya difunto, en el valle de Val /¹⁵ de las Ferrerias e en otras partes, de todos los quales dichos /¹⁶ bienes dis que les pertenesçen aver e llevar una tercia parte /¹⁷ por justos e suficientes titulos e dis que podian aver /¹⁸ seys annos poco mas o menos que nos, a su pedimiento, /¹⁹ mandamos dar e dimos para vosotros una nuestra carta en que /²⁰ porque ella vos ovimos mandado so çierta pena que fy/²¹siesedes yguala e particion con ellos de todos los dichos /²² bienes, ferrerias e casas e molinos e otros heredamientos /²³ e les dexasedes libremente la tercia parte de todo ello con /²⁴ la tercia parte de los frutos e rentas que avian rentado /²⁵, con la qual dicha vuestra carta dis que vosotros fuiestes requeridos e /²⁶ que commo quier que por pala- bra respondierades que estavades /²⁷ prestos de faser luego la dicha particion e les dar la /²⁸ dicha tercia part de los dichos heredamientos e frutos e rentas, /²⁹ pero en efecto dis que nunca lo avedes querido ni queredes faser, /³⁰ teniendolas por fuerça e contra su voluntad todos los /³¹ dichos bienes e here- damientos e llevando los frutos e rentas //fol. ^{1v}. de todos ellos syn les querer dar cosa alguna dello.

E que despues de lo susodicho dis que, estando /² Diego Osorio en la villa de Sant Biçente de la Barquera, por vuestro jueſ e corregidor enten/³diera entre vosotros e ellos, el qual dis que mandara que dentro de cierto termino fisiesedes real/⁴mente e con efecto yguala e partiçion de todos los dichos bienes (*lac: e*) heredamientos pertenesientes al dicho /⁵ solar e que vosotros les dexases libremen- te la tercia parte de todos ellos, sobre lo /⁶ qual dis que por mandamiento del dicho Diego Osorio ovie- ron fecho e otorgado cierto contrato /⁷ por ante escrivano e testigos en que se obligaron, so cierta /⁸ pena, de faser la dicha partiçion, la qual dis que vos/⁹otros nunca avedes querido faser, cumpliendo con pala/¹⁰bras a fin de les llevar por fuerça e contra su vo/¹¹luntad todos los frutos e rentas, dilatando de dia /¹² en dia, segund que dis que la aviades fecho hasta aqui.

E que connosciendo ellos las dila/¹³ciones que vosotros les avedes puesto en la dicha partiçion, ovieron fecho cierto pedimiento /¹⁴ al alcalde del valle de las dichas ferrerias, pidiendole que manda- se faser la dicha partiçion e /¹⁵ que vos mandase so cierta pena que, hasta que fisiesedes e acabasesedes de faser la dicha /¹⁶ partiçion, non usasesedes ni vos aprovechasesedes de los dichos bienes e hereda- mientos nin labra/¹⁷sedes nin gastasesedes en ellos cosa alguna nin levasesedes los frutos e rentas dello /¹⁸, el qual dicho alcalde dis que por virtud del dicho su pedimiento puso embargo en los dichos /¹⁹ hereda- mientos e dis que vosotros, en menospreçio nuestro e del dicho embargo puesto por el /²⁰ dicho nues- tro alcalde, avedes tenido e labrado los dichos heredamientos e avedes recibido e /²¹ recebeys los fru- tos e rentas dellos syn les dar cosa alguna de la dicha tercia /²² parte, continuando e perseverando en la dicha fuerça.

Despues de lo qual, dis que en el /²³ anno que paso de ochenta e tres de una concordia e volun- tad e por mandamiento del dicho /²⁴ Diego Osorio, nuestro corregidor, ellos e vosotros ovistes toma- do por partidores para /²⁵ que partiesen todos los dichos heredamientos e bienes pertenesientes al dicho solar a Juan /²⁶ Peres de Ravago e a Pedro de Lavarses, vesinos e moradores en el dicho conce- jo de Ravago, /²⁷ los quales dis que acebataron el dicho cargo e se obligaron por cierto escrivano publi- co de /²⁸ faser acabar la dicha partiçion e la dar fecha e acabada hasta el dia de San /²⁹ Martin del dicho anno, lo qual dis que no hisieron ni complieron por negligēcia e culpa suia (*sic*) /³⁰ e por las muchas dilaciones e maliciās que vosotros en ello dis que posyestes, non /³¹ queriendo complir lo susodicho, segund parescia por ciertos contratos e testimonios que ante /³² nos dixieron que presentavan e pre- sentaron por non les dejar lo que asy les pertenescia con /³³ los frutos e rentas que dello aviades leva- do.

En lo qual todo dis que avian recebido /³⁴ mucho agravio e dampno, por ende que nos supli- cavan e pedian por merced cerca dello /³⁵ les proveyesemos de remedio con justicia, mandando vos apremiar so grandes /³⁶ penas por todo rigor de Derecho para que dentro de cierto termino feziesedes la dicha partycion /³⁷ de todos los dichos bienes e heredamientos e les diesedes e entregasesedes la tercia parte de /³⁸ todos ellos con los frutos e rentas que li an rentado e podieron rentar despues /³⁹ aca que

los avedes tenido e poseydo en comunidad e, porque los dichos partidores mas libremente e syn enpacho, guardando sus conçienças, podiesen /⁴⁰faser la dicha particion, vos mandasemos que luego (*tachado*: les) dexasesedes libre e desenbar/⁴²gadamente a los dichos partidores todos los dichos bienes e heredamientos para que los //^{fol.}2 toviesen en tanto que hiziesen e acabasen la dicha particion.

E mandando vos asymismo /² so grandes penas que no entrasedes en los dichos bienes e heredamientos nin los labrasedes /³ ni recibiesedes cosa alguna (*tachado*: de los) de sus frutos e rentas hasta que real/⁴mente se fisiese la dicha particion e recibiesen la dicha tercia parte que les pertenesçia /⁵ e dando vos pena por las fuerças que fasta aqui sobre ello les aviades fecho por /⁶ non dar logar a que se fisiese la dicha particion. E asymismo mandando a /⁷ qualesquier presonas que toviesen en renta o en otra qualquier /⁸ manera los dichos bienes e heredamientos que luego los dexasen e /⁹ entregasen libremente a los dichos partydores para que libremente, syn /¹⁰ ningund entrevalo, podiesen faser e fasiesen la dicha particion o sobre todo les /¹¹ proveyesemos commo la nuestra merçed fuese, lo qual, visto en el nuestro consejo e asymismo /¹² ciertas escripturas e testimonios que sobre ello fueron presentadas, fue acordado que nos de/¹³viamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon.

E nos tovimoslo por bien, por /¹⁴ la qual vos mandamos que del dia que vos fuere leida o notificada fasta (*blanco*) dias /¹⁵ primeros siguientes tomedes una buena presona de conçuencia que sepa faser la dicha /¹⁶ particion e mandamos a los dichos Gutierre Peres de Mier e donna Maria /¹⁷ de Cosyo que, dentro del dicho termino, nombre (*sic*) asymismo otra buena presona de /¹⁸ conçuencia (*tachado*: fu) para faser lo susodicho, las quales dichas dos presonas asy por /¹⁹ amas partes nombradas mandamos que se junten e, asy juntos, fagan /²⁰ juro en forma devida de Derecho, bien e fielmente, syn atan /²¹ colusyon alguna fagan la dicha particion e, asy fecho el dicho juro e soles/²²nidad, non el uno syn el otro, les mandamos que fagan la dicha particion /²³ de los dichos bienes e heredamientos de suso nombrados e declarados /²⁴.

E mandamos a las presonas que ellos tomaron que libremente los /²⁵ muestren las dichas particiones para que faga mas a su voluntad la /²⁶ dicha (*tachado*: su) particion e, asy fecha, mandamos que den a cada parte lo que le /²⁷ pertenesce e den deuver (*sic*) (*tachado*: asy) de Derecho.

E sy lo asy faser complir non quesieren /²⁸ los dichos partidores o vosotros los susodichos poseedores e tenedores /²⁹ de los dichos bienes e heredamientos, mandamos al corregidor e allcaldes e otras /³⁰ justicias qualesquier donde los dichos bienes e heredamientos estan que vos lo /³¹ fagan asy atener e guardar e complir (*tachado*: e pagar) so la pena o penas que de /³² nuestra parte vos posieren o mandaren poner, las quales nos, por la present, les /³³ ponemos e avemos por puestas.

Pero mandamos que sy alguno de vos /³⁴, las dichas partes, se sintiere por agraviados del dicho mandamiento de la /³⁵ dicha particion, mandamos que dentro de quinse dias primeros siguientes pa/³⁶rescan ante los oydores de la nuestra Abdiençia a lo desir (*lac*: e) mostrar porque, /³⁷ oydas amas partes, fagan en ello lo que sea justo e devido so pena de /³⁸ dies mill maravedies.

(*Lac: E mandamos*) a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al /³⁹ que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en como /⁴⁰ se cumple nuestro mandado.

Dada en la çibdad de Burgos, a dose dias de diciembre anno /⁴¹ de mill e quattroçientos e ochenta e siete annos.

El condestable don Pero Ferrandes de Velasco, /⁴² condestable de Castilla, conde de Haro, por virtud de los poderes que del (*tachado*) rey e reyna /⁴³, nuestros sennores, tiene, la mando dar.

Yo Juan Sanchez de Çehynos, escrivano de camara de sus /⁴⁴ altesas, la fis escribir e dar con acuerdo del su consejo.

Gundisalvus, licenciatus. Sancius, /⁴⁵ doctor. Franciscus, doctor et abbas (*signo de cierre*).

[3]

1488, julio, 14. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel encargan a Diego Sánchez de Quesada, corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera, que procediera a la división de los bienes que constituían la herencia de Fernando Gutiérrez de Celis al corresponderles una tercera parte de los mismos a Gutierrez Pérez de Mier y a su esposa María de Cosío, vecinos del valle de Cabuérniga, y encontrar éstos problemas para disfrutarlos.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Contiene la anotación en escritura humanística “Gutierrez Perez de Mier”.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 148807, 309.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Dia (*sic*) Sanches /² de Quesada, nuestro corregidor de las villas de Santander e Laredo e /³ Sant Biçeynte de la Varquera e Castro de Ordiales e de las otras /⁴ villas e logares que son en la merindad de Trasmiera e en los valles /⁵ de Vegio o vuestro logarteniente e a cada uno o qualquier de vos /⁶ a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado synado de /⁷ escrivano publico, salud y gracia.

Sepades que Gutierrez Peres de Mier e donna /⁸ Maria de Cosio, vesinos del valle de Caguerniga, nos fisieron rela/⁹cion por su peticion desiendo que de muchos tiempos a esta parte han te/¹⁰nido e poseydo e tyenen e poseen en comunidad e pro yn/¹¹deviso con Fernand Gutierres e Juan Gutierres de Ravago, vesinos del /¹² concejo de Ravago, e Garcia Sanches de Agueros, vesinos (*sic*) del valle de Vedoya, todas /¹³ las casas, ferrerias e molinos e tierras e heredades e otros here/¹⁴damientos e bienes rayses que fueron e finaron de Fernand Gutie/¹⁵rres de Çelis, ya defunto, en el valle de Val de las Herrerias e en otras partes e dis que todos los dichos bienes les pertenesçcen a /¹⁶ ellos aver e

tener una tercia parte dellos por justos e derechos /¹⁷ titulos e dis que puede aver seys annos, poco mas o menos, /¹⁸ que, a su pedimiento, mandamos dar e dimos una nuestra carta para los /¹⁹ dichos Ferrand Gutierres e Juan Gutierres e Garcí Sanches, por la qual dis que les man/²⁰damos so cierta pena que fysiesen yguala e particion con /²¹ ellos de todos los dichos bienes e ferrerias e casas e molinos /²² e otros heredamientos e les dexasesdes libremente la tercia parte /²³ de todo ello con la tercia parte de los frutos e rentas que avian /²⁴ rentado, con la qual dicha vuestra carta dis que los suso dichos fueron /²⁵ requeridos e que commoquier que respondieron por palabra que estavan /²⁶ prestos de faser luego la dicha particion e de les dar la dicha tercia part /²⁷ de los dichos heredamientos e frutos e rentas, pero dis que nunca han /²⁸ querido faser la dicha particion, teniendoles por fuerça e contra su vo/²⁹luntad todos los dichos bienes e heredamientos e llevandoles /³⁰ frutos e rentas de todo ello sin les querer dar cosa alguna //fol. iv. dello.

E dis que despues, estando Diego Osorio en la dicha villa de /² Sant Biçeynte, por vuestro jueves e corregidor entendiera entre ellos /³ sobre lo susodicho, el qual dis que mandara que dentro de /⁴ cierto termino fisiesen realmente e con efecto yguala e par/⁵ticion de todos los dichos bienes e heredamientos pertenesçientes /⁵ al dicho solar e que les dexasen libremente /⁶ la tercia parte de todos ellos, sobre lo qual /⁷ dis que por mandamiento del dicho Diego Osorio vyeron (*sic*) /⁸ fecho e otorgado cierto contrato por ante escrivano /⁹ e testigos en que se obligaron, so cierta pena, de faser la /¹⁰ dicha particion, la qual dis que los susodichos nunca la han querido faser /¹¹, cumpliendo con palabras a fin de les llevar por fuerça e contra su voluntad /¹² todos los frutos e rentas, dilatando de dia en dia, segund que lo /¹³ avian fecho fasta aqui.

E connosciendo ellos las dilaciones que los suso/¹⁴dichos les avian puesto de la dicha particion, ovieron fecho cierto /¹⁵ pedimiento al alcalde del valle de las dichas ferrerias, pidiendole que mandase /¹⁶ faser la dicha particion e les mandase, so cierta pena, que, fasta que fisiesen /¹⁷ e acabasen de faser la dicha particion, non usasen nin se aprovechasen /¹⁸ de los dichos bienes e heredamientos nin labrasen nin gastasen en ellos /¹⁹ cosa alguna (*lac.*) (22) de la dicha tercia parte, continuando e perseverando en la /²⁰ dicha fuerça.

Despues de lo qual, dis que en el anno que paso de ochenta /²¹ e tres dis que de una concordia e voluntad e por mandamiento del dicho /²² Diego Osorio, nuestro corregidor, los susodichos y ellos ovieron tomado por /²³ partidores para que partiesen todos los dichos heredamientos e bienes /²⁴ pertenesçientes al dicho solar a Juan Peres de Ravago e a Pedro de Lavarses, vesinos /²⁵ e moradores en el dicho (*tachado*: valle) concejo de Ravago, los quales dis que /²⁶ acebataron el dicho cargo e que se obligaron ante escrivano publico de faser e acabar /²⁷ la dicha particion e la dar fecha e acabada fasta el dia de Sant Martin /²⁸ del dicho anno, lo qual dis que no fesieron nin complieron por negligencia /²⁹ e culpa suya e por las muchas dilaciones e maliçias que /³⁰ los susodichos en ello dis que posyeron, non queriendo cumplir lo suso/³¹dicho, segund que dis que paresceria por ciertos contratos e testimo-

nios /³² que ante nos dixeron que presentavan e presentaron por non les dexar /³³ lo que asy les pertenescia con los frutos e rentas que dellos avian /³⁴ levado (*lac.*) e pudieron rentar despues aca que los avian tenido /³⁵ e poseydo en comunidad (*lac.*) o les mandasemos proveer cerca dello /³⁶ lo que la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien e con/³⁷fiando de vos que soys tal presona (*lac:* que) guardaredes nuestro servicio e el /³⁸ derecho a cada una de las partes e bien e profitosament fareys lo que /³⁹ por nos vos fuere encomendado, es nuestra merçed de vos encomen/⁴⁰dar e cometer e, por la presente, vos encomendamos e come/⁴¹temos lo suso dicho, porque vos mandamos que luego /⁴² veades lo suso dicho e, llamadas e oydas las partes a quien /⁴³ toca e atanne, brevemente e de plano, syn estrepitu e //fol. 2 e figura de juyzio, sabida solamente la verdad cerca /² dello, no dando lugar a luengas ni dilacions de malicia, /³ determineys en ello todo aquello que fallardes por Derecho por /⁴ vuestra sentencia o sentencias, asy ynterlocutorias commo difyniti/⁵vas, fasyendo o mandando faser las partições de los dichos /⁶ bienes e heredamientos e dando a cada uno de las partes lo que les pertenes/⁷ciere de Derecho, las quales dichas sentencias o mandamientos que vos /⁸ asi dierdes e pronunciades sobre lo suso/⁹dicho les guardes e fagades llevar a /¹⁰ pura e devida execucion con efecto quanto e /¹¹ commo con fuero e con Derecho devades.

E man/¹²damos a amas las dichas partes e a cada /¹³ una dellas e a otros qualesquier personas de quien entendierdes ser /¹⁴ ynformado e mejor saber la verdad cerca de los suso dicho que /¹⁵ vengan e parescan ante vos a vuestros llamamientos e enpla/¹⁶zamientos a los plasos e so las penas que les vos pu/¹⁷sierdes o mandardes poner de vuestra parte, las las (*sic*) quales /¹⁸ nos, por la presente, les ponemos e avemos por puestas, para /¹⁹ lo qual asy faser, complir e executar vos damos poder /²⁰ complido por esta nuestra carta con todas sus ynçidenças, de/²¹pendenças e mergencias, anexidades e conexidades /²².

E non fagades ende al por alguna manera so pena /²³ de la nuestra merçed e de dies mill maravedies para la nuestra camara, /²⁴ so la qual dicha pena mandamos a qualquier escrivano publico /²⁵ que para esto fuere llamado que dende al que vos esta nuestra /²⁶ carta mostrare testimonio synado con su syno porque nos sepamos /²⁷ en commo complides nuestro mandado.

Dada en la muy /²⁸ noble çibdad de Burgos, a catorse dias del mes de jullio /²⁹ anno del Nascimiento de Nuestro Sennor Iesu Christo de mill e /³⁰ quatrosientos e ochenta e ocho annos.

El condestable don Pero /³¹ Ferrandes de Velasco, condestable de Castilla, por virtud de los /³² poderes que tiene del rey e de la reyna, nuestros senores, la /³³ mando dar.

Yo Sancho Ruyz de Cuello, secretario de sus altezas, /³⁴ la fise escribir con acuerdo de los del su consejo.

Gundisalvus, /³⁵ licenciatus. Franciscus, dotor e abbas (*signo de cierre*).

[4]

1488, noviembre, 21. Valladolid.

Los reyes Fernando e Isabel mandan a Gutierre Pérez de Mier, vecino del valle de Cabuérniga y recaudador de impuestos reales, que abonara siete mil maravedíes a la iglesia de Santa Juliana de Santillana del Mar en compensación por la plata que los religiosos tenían entregada a los monarcas y ante la denuncia de éstos de que el recaudador todavía no les había dado nada por ello pese a tener instrucciones de hacerlo.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Presenta la tinta muy desvaída en algunos fragmentos.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 148811, 271.

Yglesia de Santa Juliana. Para que den VII mil Gutyer Peres de Mier de la plata que prestaron a su alteza.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Gutyerre Peres de Mier, /² vesino del valle de Cabuerniga, salud e gracia.

Sepades que /³ Pero Ferrandes del Puente, prior de la yglesia de Santa Juliana de la /⁴ villa de Santillana, en nombre de la dicha yglesia e cabil/⁵do della nos fiso relaccion por su petición desiendo /⁶ que, al tiempo que nos mandamos recebir prestada la plata /⁷ de las yglesias destos nuestros regnos, la dicha yglesia /⁸ de Santa Juliana diz que paxo syete mill maravedis e diz que /⁹ por nos fue mandado a los maiordomos e fasedores del /¹⁰ duque del Ynfantadgo, marques de Santillana, que, del /¹¹ pedido liquido que la dicha villa de Santillana avia de /¹² pagar, le recibiesen en quantia los dichos syete mill /¹³ maravedies e quedasen para la dicha yglesia e diz que, non /¹⁴ enbargant lo susodicho, que vos el dicho Gutierre Peres, /¹⁵ recabrador del dicho pedido liquido, non lo quesyestes faser /¹⁶ e que recibistes los dichos syete mill maravedies del dicho /¹⁷ pedido liquido de la dicha villa de Santillana, de ma/¹⁸nera que la dicha yglesia de Santa Juliana diz que non esta /¹⁹ pagada de los dichos syete mill maravedis que asy que pares/²⁰çian e paresçe por una nuestra carta e provisyon e por otra carta del /²¹ dicho duque del Ynfantadgo e por un testimonio e requie/²²rimiento de que ante nos en el nuestro consejo fasía e fiso /²³ presentacion.

Por ende, que nos suplicava e pedia /²⁴ por merçed cerca dello remedio de justicia mandase mos prove/²⁵er, mandandole dar nuestra carta contra vos, el dicho Gutierre Peres, /²⁶ para que luego syn dilacion diesedes e pagasesedes a la /²⁷ dicha yglesia de Santa Juliana los dichos syete mill /²⁸ maravedies con las cosas que la dicha yglesia ha hecho /²⁹ a cabsa de lo susodicho (*lac: o*) que mandase mos proveer cerca /³⁰ dello lo que la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por /³¹ byen, porque vos mandamos que luego dedes e paguedes //fol. 1v. a la dicha yglesia de Santa Juliana o a quien su poder oviere /² los dichos syete mill maravedies que asy diz que vos le ovistes /³ de dar commo recabdador del dicho pedido liquido con las /⁴ costas e dampnos que sobre la dicha raso a vuestra cabsa e /⁵ culpa se le an requerido e requerieren de aqui ade/⁶lante todavia e complidamente en guisa que les non /⁷ mengue ende cosa alguna.

E non fagades ende al por /⁸ alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill /⁹ maravedies para la nuestra camara.

Pero sy contra esto que dicho es al/¹⁰guna rason teneys por que lo asy non deva/¹¹ys faser e cumplir por quanto diz que vos soys /¹² onbre muy enparentado en la tierra donde /¹³ bivis o allegando al dicho duque del Ynfan/¹⁴tadgo tanto e por tal manera que allande (*sic*) vos la dicha /¹⁵ yglesia nin el dicho prior e cabildo en su nombre non podrian /¹⁶ alcançar de vos complimento de justicia en las justicias /¹⁷ de alla que la podrian de vos faser aunque quisyesen /¹⁸, sobre la qual fiso el juramento e dio la ynformazion que /¹⁹ [ma]nda la ley por la qual a nos pertenesce (complir?) /²⁰ e (aministrar?), por esta nuestra carta vos mandamos que del /²¹ dia que vos fuere leyda e notyficada en vuestra presencia /²² sy podierdes ser avido e sy no ante las puer/²³tas de las casas de vuestra morada, faziendolo saber /²⁴ a vuestra muger e hijos, sy los avedes, e sy non a /²⁴ vuestros omes o criados o vesinos mas cercanos para /²⁵ que vos lo digan e fagan saber por manera que venga a vuestra /²⁶ noticia e dello non podades pretender ynorancia /²⁷ fasta quinze dias primeros syguientes, los quales vos damos /²⁸ e asignamos por tres plasos, dando vos los primeros /²⁹ nueve dias por el primero plaso e los otros tres /³⁰ dias por el segundo plaso e los otros tres dias /³¹ terçeros por el terçero plaso o termino perentorio vengades e pares/³²cades ante los oydores de la nuestra Audiencia /³³ por vos o por vuestro procurador suficiente con vuestro poder bas/³⁴tante, byen ynstruto e ynformado cerca de lo suso/³⁵dicho a desir e mostrar e a desir e allegar cerca /³⁶ dello e vuestro derecho todo lo que desir e allegar /³⁷ querderes, para lo qual e para todos los otros abtos /³⁸ deste pleito e que de Derecho devades ser presente e lla/³⁹mado e para oyr sentencia e sentencias e para ver tasar /⁴⁰ costas sy las y oviere, por esta nuestra carta vos /⁴¹ llamamos e çitamos e ponemos plaso peren/⁴²toriamente por esta nuestra carta con apercibimiento que vos /⁴³ fasemos que sy en los dichos terminos o en qualquier dellos//fol. 2 vos venierdes e paresçierdes ante los dichos nuestros oydores, /² commo dicho es, que ellos vos oyran e guardaran en todo vuestro /³ derecho; en otra manera, vuestras ausencias e rebeldia, /⁴ non enbargante aviendola por presenças, los dichos /⁵ nuestros oydores oyran (*tachado*: a la dicha) a la parte del dicho prior /⁶ e libraran e determinaran cerca dello lo que la se fallare /⁷ por Derecho (*tachado*: por syn vos mas llamar nin çitar nin /⁸ atender sobre ello.

E de (*tachado*: nuestro) commo esta nuestra /⁹ carta vos sera leyda e notyficada mandamos so la dicha pena /¹⁰ a qualquier escrivano publico que para esto fuere lla/¹¹mado que de ende al que vos la mostrare /¹² testimonio sygnado con su sygno porque nos sepamos /¹³ en commo complides nuestro mandado.

Dada en la noble villa /¹⁴ de Valladolid, a veinte e VII dias del mes de noviembre /¹⁵ anno del Nascimiento del Nuestro Senyor Iesu Christo de mill /¹⁶ e quatosientos e ochenta e ocho annos.

Va escripto entre ren/¹⁷glones o diz “sobre lo qual fiso el juramento e dio la ynfor/¹⁸macion que manda la ley”.

Don Alvarus, doctor. San/¹⁹cius, doctor. Franciscus, doctor e abbas.

Yo Sancho Ruys de /²⁰ Cuero, secretario (*tachado*: s) del rey e de la reyna, nuestros senores, la /²¹ fise escrivir por su mandado con acuerdo de los del su consejo (*signo de cierre*).

[5]

1489, enero, 20. Valladolid.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan al concejo de Bárcena Mayor que permitiera a los vecinos de Ibio entrar en la dehesa de Hoz Mediana para coger agua y leña, así como para quemar la grama de los prados.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Contiene la anotación en escritura humanística “Enero-1489”. Mal estado de conservación, con aspecto general oscurecido y sin todo el tercio inferior.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 148901, 333.

Concejo de Ibio. Para que dexen paçer e roçar e cortar madera.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos el concejo de Barçena Maior, /² salud e gracia.

Sepades que el concejo de Bio nos fizó relación por /³ su petición que ante nos en el nuestro consejo presento diciendo que la /⁴ dehesa de Hoz Mediana es dehesa realenga e que de /⁵ tiempo ynmemorial a esta parte, de tanto que (*tachado*: no es) me/⁶moria de omes non es en contrario, diz que ellos han estado /⁷ e estan en posesyon paçifica de paçer e roçar e cortar /⁸ madera e bever las aguas o quemar la grrama (*sic*) e faser to/⁹das las otras cosas en la dicha dehesa.

E dis que vos/¹⁰otros agora (*ilegible*) les aveys ynpedido lo suso/¹¹dicho e non les consentides paçer nin roçar nin cortar lenna /¹² e matar e quemar la grama e bever las aguas e que sobre /¹³ ello les aveys prendado e allanado çiertas prendas /¹⁴ e que commo quier que por ellos e por su parte aveys seydo /¹⁵ requeridos que les dexeys libre e desenbargadamente /¹⁶ usar de la dicha dehesa, segund que fasta aqui aqui (*sic*) lo ha (*sic*) fecho /¹⁷ e les behetays los dichos sus prados, diz que lo non avedes

querido /¹⁸ nin queredes faser, poniendo en ello escusas e dilaciones yn/¹⁹devidas e que sy asy oviese a pasar, quello resceberian /²⁰ grande agravio e danno e nos suplicaron e [pidie]ron /²¹ por merçed [que so]bre ello les prove[yeramos de oportuno remedio] /²² o commo la [nuestra merçed]d f[uese] (roto) //fol. 1v.

... a que han fecho en la dicha dehesa e les non prendades /² sobre ello nin fagades otros agravios nin danno e les tornedes /³ e restituyades libre e desenbargadamente las dichas /⁴ prendas o todo lo que por esta cabsa les aveys /⁵ tomado e llevado syn costa alguna.

E non fagades ende /⁶ al so pena de la nuestra merçed e de /⁷ dies mill maravedies para la nuestra camara. /⁸

Pero sy contra esto que dicho es alguna /⁹ rason legitima por vosotros (*tachado*: non /¹⁰ podrian) alcançar complimiento de justicia /¹¹ en las justicias dese dicho lugar /¹² (*tachado*: podrian faser) avedes e tenedes porque lo mandavades asy /¹³ faser e cumplir por quanto vosotros soys concejo /¹⁴ e todos unos e partes en el fecho por lo qual ellos /¹⁵ alla e vosotros no podrian alcançar complimiento de jus/¹⁶ticia nin las justicias nin las justicias dese dicho logar gelo podrian faser /¹⁷ e por parte del dicho lugar de Bio fue fecho juramento que la ley /¹⁸ por nos fecha en las Cortes de la çibdad de Toledo manda, /¹⁹ por lo qual el pleito a tal pertenesçe oyr e conoscer e /²⁰ librar a los nuestros oydores de la nuestra Avdiencia e /²¹ chançilleria, por ende nos vos mandamos que del dia que por esta /²² nuestra carta fuerdes requeridos fasta quinse dias primeros syguientes, /²³ los quales vos damos e asygnamos por tres plasos, /²⁴ dando vos los veinte dias primeros por primero plaso /²⁵ e los otros cinco dias segundos por segundo plaso e /²⁶ los otros cinco dias terçeros por terçer plaso termino /²⁷ perentorio acabado, parescades por vosotros o por vuestro /²⁸ procurador suficiente con vuestro poder bastante bien ynstru/²⁹to e ynformado cerca de lo susodicho e los nuestros /³⁰ oydores de desir e [allegar] por /³¹ (*roto*) faser e cumplir (*roto*) //fol. 2

...oyran al dicho concejo de Bio e a su procurador /² sobre lo que desir e alegar quesiere e sobre todo librara /³ lo que la nuestra merçed fuere e se fallare por justo, ca nos, /⁴ por esta nuestra carta, vos çitamos e llamamos primera/⁵mente para todos los abtos del /⁶ dicho pleito fasta la sentencia defini/⁷tiva ynclusye e tasaçion /⁸ de costas, sy las ende oviere. /⁹

E de commo esta nuestra carta vos /¹⁰ fuere leyda e notificada (*lac: e*) la /¹¹ cumplides manamos so la dicha /¹² pena a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de /¹³ ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su /¹⁴ sygno porque nos sepamos en commo se cumple nuestro /¹⁵ mandado.

Dada en la villa de Valladolid, a veinte dias /¹⁶ del mes de enero anno del Nascimento del Nuestro Senor Iesu Christo de /¹⁷ mill e quatrosientos e ochenta e nueve annos.

Don Alvaro, /¹⁸ dotor. Antonius, dotor. Franciscus, doctor abbas.

Yo Christoval /¹⁹ de Bitoria, escrivano de camara del rey e de la reyna, nuestros /²⁰ senores, la fiz escrivir por su mandado con acuerdo de los /²¹ del su consejo (*signo de cierre*).

[6]

1489, junio, 25. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel citan a Rodrigo Calderón, vecino de Cervera de Pisueña, para explicar los motivos que le enfrentaban a Gutierre Pérez de Mier, vecino del valle de Cabuérniga que se sentía perjudicado por las sentencias a favor del primero pronunciadas por el bachiller García Díez de Ferrera.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Contiene la anotación en escritura humanística “Junio de 489”.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 148906, 165.

Gutierre de Repiesa (*sic*), vesino del valle de Cabuerniga.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Rodrigo Calderon /², vesino de la villa de Cervera, salud e gracia.

Sepades que Diego /³ García, vesino del valle de Lamason, en nombre e commo procurador de Gutierre Peres /⁴ de Mier, vesino del valle de Buerniga (*sic*), se presento ante nos en el nuestro consejo /⁵ en grado de apelaçon o suplicacion a servicio o nulidad o en a/⁶quella mejor forma que podia e devia de Derecho de ciertos mandamientos /⁷ dados contra el dicho su parte por el bachiller Garcia Dies de Ferrera, vesino /⁸ de la villa de Aguilar de Campoo, nuestro juez, comisario de vos, /⁹ el dicho Rodrigo Calderon, los quales dichos mandamientos e todo lo que fue mandado /¹⁰ por el dicho bachiller Garcia Dies de Ferrera dixo aver seydo ser ninguno e de /¹¹ ningund valor e de alguno notoriamente ynjusto e muy agraviado /¹² contra el dicho Gutierre Peres, su parte, por todas las rasones de nulidades /¹³ e agravios e notorias ynjusticias que de lo precisado e de los dichos /¹⁴ mandamientos se pueden e deven colegyr por repetidas y /¹⁵ espresadas sy y en quanto hera y es nesçesario e por las que protesto /¹⁶ desir e alegar en el tiempo e plaso convenientes a que dixo que se referia e /¹⁷ de lo que se querellava e querello de dicho bachiller por le aver denegado /¹⁸ espresamente la apelaçon parte ante nos e parte ante los del /¹⁹ nuestro consejo, segund dis que se contenia e contiene por ciertos testimonios synados de escrivanos publicos de que ante nos en el nuestro consejo fesia e fiso presen/²¹tacion e que dixo que se referia.

Por ende, que nos suplicava e pedia /²² por merçed que mandasemos recebir la dicha presen-taçon e le manda/²³semos dar nuestra carta d'enplasamiento contra vos, el dicho Rodrigo Calderon, /²⁴ para que parescades ante nos en seguimiento del dicho pleito e carta /²⁵ compulsoria contra el escri-

vano o escrivanos ante quien se ha presentado el dicho /²⁶ pleito para que le diese todo lo proçesado synado en manera que faga /²⁷ fe para que les podiesen presentar con ello para publicamente seguir la dicha su apela/²⁸cion en tiempo convenible e asy mismo le mandasemos dar nuestra /²⁹ carta yniyotoria en forma devida de Derecho contra el dicho bachiller para /³⁰ que non connosçiese nin connosca mas del dicho pleito o cerca de /³¹ todo ello le mandasemos proveer lo que la nuestra merçed fuese, lo qual, /³² visto por los del nuestro consejo, fue acordado que deviamos mandar dar esta /³³ nuestra carta en la dicha rason.

E nos tovimoslo por bien, por la qual /³⁴ mandamos a vos, el dicho Rodrigo Calderon, que del dia que esta nuestra carta /³⁵ vos fuere leyda e notificada en vuestra presencia, sy pudierdes ser /³⁶ avido, e si no ante las puertas de las casas de vuestra morada /³⁷ fasiendolo saber a vuestra muger o hijos, si los avedes, e /³⁸ sy non a vuestros omes o criados o vesinos mas cercanos para /³⁹ que vos lo digan e fagan saber por manera que venga a vuestra //fol. iv. noticia e dello non podays pretender ynnocencia fasta /² treynta dias primeros siguientes, los quales vos da/³mos e asynamos por tres plasos, dando vos los primeros /⁴ veinte dias por el primero plaso e los otros /⁵ cinco dias por segundo plaso e los otros /⁶ cinco dias por terçero plaso e termino perentorio venga/⁷des e parescades ante los oydores de la nuestra corte e (*ilegible*) /⁸ en seguimiento del dicho pleito e negocio por vos /⁹ o por vuestro procurador suficient con poder /¹⁰ bastant bien ynstruto e ynformado cerca /¹¹ de lo susodicho a desir e alegar cerca dello e /¹² en guarda de vuestro derecho todo lo que desir e alegar /¹³ quesierdes, para lo qual e para todos los otros /¹⁴ abtos deste pleito a que de Derecho deviades ser presente e llamado e /¹⁵ para oyr sentencia o sentencias e para ver tasar e jurar costas /¹⁶ sy las y ovieren, por esta nuestra carta vos llamamos e çitamos /¹⁷ e ponemos plaso perentoriamente con apercibimiento que /¹⁸ vos fasemos que, sy en los dichos terminos o en qualquier dellos /¹⁹ venierdes e parescierdes ante los dichos nuestros oydores, /²⁰ ellos vos oyran e guardaran vuestro Derecho; en otra manera /²¹ vuestra absencia e rebeldia non enbargante, aviendola por /²² presencia, los dichos nuestros oydores oyran a la parte del dicho Gutierre /²³ Peres de Mier en todo lo que desir e alegar quesieren en su verdad e /²⁴ su derecho e libraran e determinaran en ello lo que fallaren por /²⁵ justo syn vos mas çitar nin llamar nin atender sobre ello /²⁶.

E otrosy, por esta nuestra carta, mandamos a qualquier escrivano o notario ante /²⁷ quien el dicho proçeso e abtos sobre lo susodicho ha pasado que /²⁸ del dia que con esta nuestra carta fuerdes requerido fasta seys /²⁹ dias primeros segyentes de (*lac: e*) entregue el dicho proçeso e /³⁰ abtos que sobre lo susodicho ante el an pasado a la parte del dicho /³¹ Gutierre Peres de Mier synado con su syno e cerrado e sellado en manera /³² que faga fe para que lo pueda traher e presentar ante los dichos /³³ nuestros oydores para en prueva de su derecho pagandole publicamente /³⁴ su justo e devido salario que por ello ovieren de aver, lo qual manda/³⁵mos al dicho escrivano o notario que el faga e cumpla pagandole publica/³⁶mente su justo e devido salario que por ello ovieren de aver, lo qual /³⁷ manda-

mos al dicho escrivano o notario que el faga e cumpla (23) so pena /³⁸ de la nuestra merçed e de dies mill maravedis para la nuestra camara, so la qual /³⁹ dicha pena mandamos a qualquier escrivano publico que para eso fuere lla/⁴⁰mado que dende al que vos esta nuestra carta mostrare testimonio sinado con su sino /⁴¹ porque nos sepamos en commo complides nuestro mandado.

Dada /⁴² en la muy noble çibdad de Burgos, a veinte e cinco /⁴³ dias del mes de junio anno del Nasçimiento del Nuestro Sennor Iesu Christo /⁴⁴ de mill e quatosientos e ochenta e nueve annos.

El condestable /⁴⁵ don Pero Fernandes de Velasco, condestable de Castilla, por virtud /⁴⁶ de los poderes que tiene del rey e de la reyna, nuestros sennores, la mando dar /⁴⁷.

Yo Sancho Ruys de Cuero, secretario de sus altesas, la fise escrivie /⁴⁸ con acuerdo de los de su consejo.

Alfonso de Quintanilla /⁴⁹. Gundisalvus, liçenciatus (*signo de cierre*).

[7]

1489, septiembre, 28. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel mandan a Diego Sánchez de Quesada, corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera, que acelere lo relativo a la partición de los bienes legados por Fernando Gutiérrez de Celis, a una parte de los cuales tenían derecho Gutierre Pérez de Mier y su mujer María de Cosío, vecinos del valle de Cabuérniga.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Contiene la anotación en escritura humanística “Gutierre Perez de Mier”.

A. G. S., *Registro General del Sello, 148909, 99.*

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Dia Sanches de Quesada, /² nuestro corregidor de las villas de Laredo e Santander e Sant Biçeynte e de Castro de /³ Ordiales e de los otros logares que son en la merindad de Trasmiera /⁴ con sus aderentes o vuestro logarteniente en el dicho ofizio de corregymiento /⁵ e a otros qualesquier corregydores e justicias que despues de vos seran en el dicho co/⁶rregymiento e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su /⁷ traslado synado de escrivano publico, salud e gracia.

Sepades que Gutierre Peres de Mier /⁸ e donna Maria de Cosyo, su muger, vesinos del valle de Caguermeña, nos fisyeron /⁹ relación por su petiçon desyendo que entre ellos de la una parte e Fernand Gutierres /¹⁰ Rabin, por sy e en nombre de Diego Rabyn e Sancho Gutierres e Juan Sanches e todos los /¹¹ otros herederos de Fernand Gutierres de Selles e sus hijos, ya defuntos, fue fecha /¹² partiçon e yguala de los bienes que quedaron del dicho Fernand /¹³ Gutierres e de algunos de sus hijos e fue dado a cada una de las dichas /¹⁴ partes lo que le toxo (*sic*) por la dicha yguala e partiçon e dis que demás

e /¹⁵ allende de los bienes que es y fueron partidos entre los dichos herederos /¹⁶ han qualesquier otros muchos bienes muebles e rayses de la /¹⁷ dicha herençia por partidos que les dis que han tenido y poseydo e tienen /¹⁸ e poseen lo(lac: s) que son sus coherederos e non los quieren traher a partiçion, /¹⁹ en lo qual, sy asy pasase, dis que ellos reçibyrian grande agravio e danno /²⁰.

Por ende, que nos suplicavan e pedian por merced cerca dello con remedio de /²¹ justicia los mandasemos proveer, mandando apremiar so grandes /²² pennas a los dichos coherederos e a cada uno dellos a que dentro de /²³ cierto termino fagan e acaben de faser con ellos la partiçion de todos los /²⁴ otros bienes de la dicha herençia que restan por partir para que ellos puedan /²⁵ tomar e tener su legytima parte de todos ellos e mandasemos a vos, /²⁶ el dicho nuestro corregidor, e a vuestros tenientes que luego nombrasen dos presonas que /²⁷ fesyesen la dicha partiçion, fasyendo pesquisa e ynquisicion para saber /²⁸ todos los bienes de la dicha herençia que han estado e estan retenidos /²⁹, apremiendo a los dichos coherederos que fagan sobre /³⁰ ello juramento en forma devida por manera que ellos ayan e cobren /³¹ e reçiban su legytyma parte de la dicha herençia o cerca dello /³² les mandasemos proveer lo que la nuestra merçed fuese.

E nos /³³ tovimoslo por bien, porque vos mandamos //fol. 1v. porque vos mandamos (*sic*) a todos e a cada uno de vos que luego veades /² lo suso dicho <e cada cosa dello> e, llamadas e oydas las partes a quien toca e a/³tan, brevemente e de plano, syn estrepit o figura de juysio, (*margen derecho*: salvo solamente la verdad sabida) /⁴ (*margen izquierdo*: non dando logar a luengas ni dilaciones de maliçia), fagades e administrades todo complimiento de justicia a los dichos Gu/⁵tierres Peres de Mier e donna Maria de Cosyo, su muger, por manera que la /⁶ ellos ayan e alcangen e por defecto della non ayan cabsa nin /⁷ rason de venir nin enviar mas a quexar sobre ello /⁸ ante nos.

E non fagades ende al por alguna /⁹ manera so pena de la nuestra merçed e de dies mill maravedies /¹⁰ para la nuestra camara a cada uno que lo contrario /¹¹ fesyere, so la qual dicha penna mandamos a qual /¹²quier escrivano publico que para esto fuere llamado que dende al que vos esta /¹³ nuestra carta mostrare testimonio synado con su syno porque nos sepammo /¹⁴ en commo complides nuestro mandado.

Dada en la muy noble çibdad /¹⁵ de Burgos, a veinte e ocho dias del mes de setiembre anno del /¹⁶ Sennor de mill e quatrosientos e ochenta e nueve annos.

El condestable don /¹⁷ Pero Fernandes de Velasco, condestable de Castilla, por virtud de los /¹⁸ poderes que tiene del rey e de la reyna, nuestros seniores, la (*tachado*) /¹⁹ mando dar.

Yo Sancho Ruys de Cuero, secretario de sus altezas, la fise /²⁰ escrivir con acuerdo de los del su consejo.

Alfonso de Quintanilla. /²¹ Gundisalvus, licenciatus. Franciscus, doctor et abbas (*signo de cierre*).

[8]

1489, septiembre, 28. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel declaran la inviolabilidad de las propiedades que tenían Gutierre Pérez de Mier y su mujer María de Cosío, vecinos del valle de Cabuérniga.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV.

A. G. S., Registro General del Sello, 148909, 108.

El dicho (*sic*).

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Dia Sanches de Quesada, nuestro /² corregidor de las villas de Santander e Sant Bizyente de la Varquera /³ e Laredo e Castro de Ordiales e de los otros lugares que son en la merindad /⁴ de Transmiera con sus aderentes o vuestro lugarteniente en el dicho oficio e /⁵ a cada uno o qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada /⁶ o su traslado synando de escrivano, salud e gracia.

Sepades que Gutierre Peres de /⁷ Mier e donna Maria de Cosio, su muger, vesinos del valle de Cavuernga, nos fisyeron /⁸ relación por su petición disyendo que ellos han tenido e poseydo e /⁹ tienen e poseen por suyos e commo suyos ciertos bienes o heredamientos /¹⁰ que son el corral e torre que dizen de la Has e el prado de la co/¹¹llada de Caladron e el sitio de Siero e otra haça en las Mier Cruzes /¹² e otra haça (*lac: que*) se llama las Raysaduras e otra heredad que se llama el Tojon /¹³ e otra heredad que se llama So la Colina e otra haça en las Clonosas e otra /¹⁴ haça en Cueto e otra haça en Las Pedrosas de Cueto e otra haça en el /¹⁵ poyo de Lascanno e el bortal de Rycolones dentro e fuera e el hera de /¹⁶ Husero que frontece con la ferreria vieja e con la grande hera /¹⁷ e mas la tercia parte del solar de Rabago e las mieses de Riclones que /¹⁸ son la villa en la dicha Riclones e el prado de la Sierra e en Byel/¹⁹va el prado de Vinales e el hera de tras la torre e entre el hera de la fron/²⁰tera de la ferrieria vieja que es el hera de M° del dicho solar, todos los /²¹ dichos bienes que ellos han tenido e poseydo por titulo de /²² partícion que entre e otros ciertos herederos de Fernand Gutierres de Seinos /²³ e de sus hijos, ya defuntos, fue fecha e del que agora se temen e re/²⁴çelan que alguna o algunas presonas, a fin de les faser mal e danno, /²⁵ les querrán perturbar o molestar o ynquietar en la posesion de los dichos /²⁶ sus bienes de suso declarados o de alguno dellos non devida/²⁷mente por fuerça e contra su voluntad.

En lo qual, sy asy pasase, dis que /²⁸ ellos recibirían muy grandes agravio e danno; por ende que nos suplicavan /²⁹ e pedian por merçed cerca dello con remedio justo les mandasemos proveer /³⁰, mandandoles anparar e defender en la dicha su posesion de los dichos /³¹ bienes en que es y ha estado y estan o cerca dello les mandasemos pro/³²veer lo que la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien, porque vos man^{/33}damos vos o a qualquier de vos que, si asi es que los dichos Gutierre Peres ^{/34} de Mier e donna Maria de Cosio, su muger, han tenido e poseydo e tienen e po^{/35}seen los dichos bienes de suso declarados por el dicho tytulo de particion //fol. 1v. justa e paçificamente e que sobre ello no ay pleito pen^{/2}diente ni sentencia pasada en cosa juzgada los anparades ^{/3} e defendades en [la] dicha su posesyon e no consyntades nin ^{/4} dedes logar que presona nin presonas algunas de fecho e contra Derecho, por fuerça e contra ^{/5} su voluntad, ynjusta e non devidamente les despojen nin desapoderen ^{/6} de la dicha su posesion en que asy han estado y estan nin los perturben ^{/7} nin molesten en ella fasta tanto que publicamente sean ^{/8} sobre ello llamados a juysio e oydos e ven^{/9}cidos por fuero e por Derecho ante quien e ^{/10} commo devan.

E los unos nin los otros ^{/11} non fagades ende al por alguna manera ^{/12} so pena de la nuestra merced e de dies mill maravedies para la nuestra camara a ca^{/13}da uno que lo contrario fesyere, so la qual dicha pena mandamos a qualquier ^{/14} escrivano publico que para esto fuere llamado que dende al que vos esta nuestra carta mos^{/15}trare testimonio synado con su syno porque nos sepamos en commo complides ^{/16} nuestro mandado.

Dada en la muy noble çibdad de Burgos, a veinte ^{/17} e ocho dias del mes de setiembre anno del Nasçimiento de Nuestro Sennor Iesu ^{/18} Christo de mill e quatrosientos e ochenta e nueve annos.

El condestable don Pero Ferrandes ^{/19} de Velasco, condestable de Castilla, por virtud de los poderes que tiene del ^{/20} rey e de la reyna, nuestros sennores, la mando dar.

Yo Sancho Ruy de Cuero, ^{/21} secretario de sus altezas, la fise escribir con acuerdo de los del su consejo ^{/22}.

Alonso de Quintanilla. Gundisalvus, liçenciatus. Fernandus de Otero e abbas (*signo de cierre*).

[9]

1489, septiembre, 28. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel encargan a Diego Sánchez de Quesada, corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera, que investigue el robo de la hierba segada que Gutierre Pérez de Mier y María de Cosío, vecinos del valle de Cabuérniga, habían sufrido en un prado que poseían en Linares.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 148909, 109.

El dicho (*sic*)

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Dia Sanches ^{/2} de Quesada, nuestro corregidor de las villas de Santander e Laredo ^{/3} e Castro de Ordiales e Sant Biçeynte de la Varquera e de los ^{/4}

otros logares que son en la merindad de Trasmiera con sus aderentes /⁵ o vuestro lugarteniente en el dicho oficio de corregimiento e a /⁶ qualesquier corregydores e justicias que despues de vos fueren /⁷ en el vuestro corregymiento e a cada uno o qualquier de vos a quien /⁸ esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado sygnado de escrivano /⁹ publico, salud e gracia.

Sepades que Gutierre Peres de Mier e donna /¹⁰ Maria de Cosyo, su muger, vesinos del valle de Caguernea, nos fiso /¹¹ relaccion por su peticion desyendo que, aviendo e poseyendo ellos /¹² por suyo e commo suyo un prado que disen de Linares, que es en termino /¹³ del lugar de Byelva, dis que ciertos vesynos del dicho logar de Byelva /¹⁴ e de otro lugares comarcanos, syn liçençia e mandado de fecha e /¹⁵ por sus propyas e privadas abtoridades, non lo podiendo nin de /¹⁶viendo faser de Derecho, dis que sisaron la yerva del dicho prado de /¹⁷ Lynares la levaron contra su voluntad, en lo qual asy faser, /¹⁸ dis que cayeron e yncurrieron en gran grandes e graves pennas, las /¹⁹ quales devian e deven prodecer (*sic*) en sus presonas o bienes.

Por ende, /²⁰ que nos suplicavan e pedian por merçed cerca dello con remedio /²¹ justo les mandasemos proveer, mandando faser pesquisa e /²² saber la verdad quién e quales presonas fueron en sisar e levar la /²³ dicha yerva e mandando proçeder contra las presonas e bienes /²⁴ de los que se fallasen culpantes en lo susodicho segund /²⁵ fallasemos por Derecho e mandandoles luego tener e resti /²⁶ tuy toda la dicha yerva que asy sisaron e le /²⁷ varon del dicho prado con la penna de la ley o cerca /²⁸ dello mandasemos proveer lo que la nuestra /²⁹ merçed fuese.

E nos tovymoslo por byen //fol. 1v. e, confiando de vosotros o de qualquier de vos, que soys tales (*tachado*: presonas) que guar /²dareys nuestro servicio e el Derecho a cada una de las partes e bien e fiel /³mente fareys lo que por nos vos fuera encomendado, es nuestra merçed /⁴ de vos encomendar e cometer e por la presente vos encomendamos e /⁵ cometemos lo susodicho, porque vos mandamos que luego veades /⁶ lo susodicho (*tachado*) e, llamadas e oydas las partes a quien (*margen derecho*: lo susodicho toca) /⁷ atannte, brevemente e de plano, syn estrepitu o figura de juysio, /⁸ sabida solamente la verdad, non dando /⁹ logar a luengas nin dilacions de maliçia /¹⁰ (*tachada la linea 10 y parte de la 11*) determinades /¹² en ello todo aquello que fallaredes por Derecho <por vuestra sentencia o sentencias> (*margen derecho*: asy ynterlocutorias commo difinitivas, las quales el mandamiento o mandamientos que en la dicha razon dierdes e pronunciardes lleguedes e fagades llegar a pura e devida ejecucion con efecto quanto e commo con fvero y con Derecho devades).

E mandamos a las dichas /¹³ partes a quienes toca e atannte e a otras qualesquier presonas de quien enten /¹⁴dierdes ser ynformado cerca de lo susodicho vengan e parecan ante /¹⁵ vos a vuestros llamamientos e enplasamientos a los plasos e so las /¹⁶ pennas que los vos posyerdes o mandardes poner de nuestra parte, las /¹⁷ quales nos, por la presente, las ponemos e avemos por puestas /¹⁸, para lo qual asy faser, complir e esecutar vos damos poder complido /¹⁹ por esta nuestra carta con todas sus ynçidençias, dependencias e /²⁰ mergencias, anexidades e connexidades.

E non fagades ende al /²¹ por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de dies mill maravedies /²² para la nuestra camara.

Dada en la muy noble çibdad de Burgos, a /²³ veinte e ocho dias del mes de setiembre anno del Nasçimiento del /²⁴ Nuestro Sennor Iesu Christo de mill e quatosientos e ochenta e nueve annos. /²⁵

El condestable don Pero Fernandes de Velasco, condestable de Castilla, por virtud /²⁶ de los poderes que tienen (*sic*) del rey e de la reyna, nuestros senores, la /²⁷ mando dar.

Yo Sancho Ruys de Cuero, secretario de sus altesas, la fise /²⁸ escribir con acuerdo de los del su consejo.

Yo Alonso de Quintanilla. Gundi/²⁹salvus, liçenciatus. Franciscus, dotor (*sic*) et abbas (*signo de cierre*).

[10]

1489, septiembre, 28. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel mandan a Diego Sánchez de Quesada, corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera, que se encargue de que se aplique una sentencia por la cual los herederos de los bienes que poseía Fernando Gutiérrez de Celis estaban obligados a ceder una tercera parte a Gutierre Pérez de Mier y a María de Cosío, vecinos del valle de Cabuérniga.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Contiene la anotación en escritura humanística “1489. Registros de los anos de MCCCLXXXVIII asta / el ano de MCCCCX-CIII principalmente y ay / registros de otros annos asta ano de MD e V / que ay algunas provisiones” y otra, también es escritura humanística, donde se indica “Gutierre Perez y su muger”.

A. G. S., *Registro General del Sello, 148909, 110.*

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Dia Sanches de /² Quesada, nuestro corregidor de las villas de Santander e Laredo /³ Castro de Ordiales e Sant Biçiyente de la Varquera e de los otros /⁴ logares que son en la merindad de (*tachado*: Trass) Trasmiera o vuestro lugarte/⁵nient en el dicho oficio de corregymiento e a cada uno e qualquier /⁶ de vos e a otros qualesquier que despues de vos fueren en el dicho /⁷ corregymiento, salud e gracia.

Sepades que Gutierre Peres de Mier e donna Maria /⁸ de Cosyo, su muger, vesinos del valle de Caguernea, nos fisyeron relaçion /⁹ por su petiçion desyendo que en cierto debate e pleito que entre ellos hera de la /¹⁰ una parte e los otros herederos que fueron e quedaron de Fernando Gutierres /¹¹ de Selles e de sus hijos, ya defuntos, de la otra sobre rason de los frutos /¹² e rentas que avian rentado los

bienes que quedaron del dicho Fernand Gu/¹³tierres de Siles despues que el fallesçio desta presente vida, dis que vos, el /¹⁴ dicho corregidor, distes e pronunciastes sentencia en el dicho pleito e oficio (*sic*), por la /¹⁵ qual dis que mandastes a los dichos herederos que les diesen e pasasen /¹⁶ (*tachado*) la tercia parte e mas de los frutos e /¹⁷ rentas que los dichos bienes avian rentado despues aca quel dicho /¹⁸ Fernand Gutierres de Silles fallesçio desta presente vida e que gelos /¹⁹ diesen e pasasen a cierto termino en la dicha sentencia, segund que mas /²⁰ largamente en la dicha sentencia dis que se contiene, de la qual dixo fasya /²¹ presentacion ante nos en el nuestro consejo e dis que, commoquier quel plaso en la /²² sentencia contenido es pasado e muchos dias mas la dicha sentencia fue /²³ y es pasada en cosa juzgada e los dichos coherederos, por su parte, dis que /²⁴ han seydo requeridos que (*tachado*: la) cumplan la dicha sentencia e les dar e pa/²⁵gar lo que asy por ella estan condenados, dis que lo non han que/²⁶rido ni quieren faser, en lo qual, sy asy pasase, dis que ellos recebyrian grande /²⁷ agravio e dano.

Por ende, que nos suplicavan e pedian por merçed cerca /²⁸ dello les mandasemos proveer con remedio de justicia, mandandoles /²⁹ dar nuestra carta esecutoria de la dicha sentencia e que fuese e sea esecutada /³⁰ en los bienes de los dichos coherederos, segund e commo en la dicha /³¹ sentencia se contiene, o cerca dello les mandasemos proveer (*tachado*) lo que /³² la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien, porque vos manda/³³mos a vos, las dichas nuestras justicias, e a cada uno de vos que veades la /³⁴ dicha sentencia que de suso fa[se] mençion e, sy fallardes que fue y es /³⁵ pasada en cosa juzgada e los plasos en ella contenidos son pasados, /³⁶ la esecutedes e fagades esecutar en todo e por todo, segund que en ella /³⁷ se contiene quanto e commo con fuero e con Derecho devades.

E los unos nin los /³⁸ otros non fagades ende al por alguna manera so pena so pena (*sic*) //fol.
^{1v.} de la nuestra merçed e de dies mill maravedies para la nuestra camara a cada uno /² que lo contrario fesyer, so la qual dicha penna mandamos a qual/³quier escrivano publico que para esto fuere llamado que dende al que vos esta /⁴ nuestra carta mostrare testimonio synado con su syno porque nos se/⁵pamos en commo complides nuestro mandado.

Dada en la noble çibdad de Burgos, a veinte e ocho dias del mes de setiembre /⁶ anno del Nasçimiento del Nuestro Sennor Iesu Christo de mill e quatrosientos e ochenta /⁷ e nueve annos.

El condestable don Pero Ferrandes de /⁸ Velasco, condestable de Castilla, por virtud de /⁹ los poderes que tiene del rey e de la reyna, nuestros /¹⁰ senores, la mando dar.

Yo Sancho Ruys de Cuero, /¹¹ secretario de sus altesas, la fise escrivir con acuerdo de los del /¹² su consejo.

Alonso de Quintanilla. Gundisalvus, licenciatus. Franciscus, dottor (*sic*) et abbas (*signo de cierre*).

[11]

1490, febrero, 10. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel mandan a Alonso de Vergara, escribano de Saja, que entregue una escritura en la que se establecían las condiciones que debía cumplir Fernando Sánchez de las Cubillas para traspasar un majuelo en esta misma localidad a Diego de Ibarra ante la denuncia de éste de que el anterior no respetaba su obligación de transferir el citado majuelo saneado y en buenas condiciones.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva del s. XV. Contiene la anotación extemporánea “Diego de Ybarra”.

A. G. S., *Registro General del Sello, 149002, 165.*

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Alonso de /² Vergara, nuestro escrivano, vesino de la villa de Saja, /³ salud e gracia.

Sepades que Diego de Ybarra, vesyno /⁴ desa dicha villa, nos fyso relaçion por su petycion /⁵ desyendo que Ferrand Sanches de las Cubillas e Juan /⁶ Ferrero, vesynos desa villa, tomaron a medias /⁷ de Lope Ruys de Castelsito, vesino desa villa, un /⁸ majuelo en termino asy mismo desa dicha villa /⁹ por cierto tiempo e en cierta forma /¹⁰ e manera e con ciertas condyciones contenidas en un con/¹¹trato que por ante vos, commo nuestro escrivano, fue hecho e dis /¹² que, despues, el dicho Ferrand Sanches de las Cubillas /¹³ le trespasso su parte del dicho majuelo por el tiempo /¹⁴ e en la manera e con las condiciones que lo el tenia por /¹⁵ cierta quantya de maravedies que le prometyo de dar e, entre /¹⁶ otras cosas en el dicho trespaso contenidas, se /¹⁷ le obligo por ante vos de le faser la dicha su parte /¹⁸ cierta e sana e libre e desenbargada con las condi/¹⁹ciones que lo el avia tomado e dis que vos le distes /²⁰ fyrmada de vuestro nombre la sustancia del registro /²¹ do es pasamiento que por ante vos paso e que, por/²²que el dicho Ferrand Sanches ha dicho quel non es obli/²³gado de faser el dicho sa[ne]amiento, dis que vos fue /²⁴ requerido muchas veses que le avedes querido nin queredes faser por complaser /²⁷ al dicho Ferrand Sanches de las Cubillas e que, aun de/²⁸mas de esto, [[as]] rasgarades testando en juysio /²⁹ la fe del registro que le aviades dado, la qual /³⁰ el cogiera e sola fara porque la verdad fuese sabi/³¹da, en lo qual dis que le avedes hecho de costas //fol. 1v. e danno mas de dies mill maravedies, los quales dis que /² soys tenido e de Derecho obligado a le dar e pagar /³ en uno con la dicha escriptura que por ante vos paso /⁴ por merced que nos suplicava e pidia por merçed cerca /⁵ dello le remediasemos con justicia por manera que /⁶ oviese e cobrase de vos la dicha escriptura en pu/⁷blica forma, segund que por ante vos paso e, asy /⁸ mismo, los dichos dies mill maravedies /⁹ de

costas e danno que a vuestra cabsa /¹⁰ dis que sobre ello avia hecho e se /¹¹ le avian recrescido o sobre ello /¹² le proveyesemos commo la nuestra mer/¹³çed fuese, lo qual, visto en el nuestro /¹⁴ consejo, fue acordado que nos deviamos mandar dar /¹⁵ esta nuestra carta para en la dicha rason.

E nos tovimos/¹⁶lo por bien, por la qual vos mandamos que luego dedes e /¹⁷ entreguedes al dicho Diego de Ybarra o al que su poder oviere /¹⁸ la (*tachado: s*) dicha (*tachado: s*) escriptura (*tachado: s*) de traspasamiento e saneamiento /¹⁹ que el dicho Ferrand Sanches de las Cubillas dis que le fyso /²⁰ del dicho majuelo sygnado de vuestro sygno en publica forma /²¹, segund que por ante vos dis que paso, pagando vos primero /²² vuestro justo derecho, todo largo bien e complidamente en guisa /²³ que le non mengue ende cosa alguna.

E non fagades ende al /²⁴ por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de dies mill /²⁵ maravedies para la nuestra camara.

Pero sy contra esto que dicho es alguna /²⁶ rason por vos avedes porque lo non (*tachado: dar*) devades asy /²⁷ faser e complir por quanto lo susodicho es en denegaçion /²⁸ de vuestro oficio, para lo qual el conosçimiento dello pertenesçe a nos, por /²⁹ ello vos mandamos que del dia que esta nuestra carta vos fuere ley/³⁰da o notyfycada fasta seys dias primeros syguientes /³¹ vengades e parescades personalmente ante los del nuestro /³² consejo a lo desyr e mostrar porque, asy veydo e oydo, /³³ sobreollo se faga lo que sea justicia; en otra manera, en /³⁴ vuestra absençia e rebeldia non paresçiendo en el dicho /³⁵ termino, oyran al dicho Diago de Ybarra todo lo que dc/³⁶syr e alegar quesyere contra vos cerca de lo susodicho /³⁷ e determinaran en ello lo que fallaren por justicia syn /³⁸ vos mas çitar nin llamar sobreollo, so la qual dicha /³⁹ pena mandamos a qualquier escrivano publico que para /⁴⁰ esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testi/⁴¹monio sygnado con sy sygno porque nos sepamos /⁴² en commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la muy noble /⁴³ çibdad de Burgos, a dies dias del mes de febrero anno /⁴⁴ del Nasçimiento de Nuestro Senyor Iesu Christo de mill e quatosientos /⁴⁵ e noventa annos.

El condestable don Pero Ferrandes de /⁴⁶ Velasco, condestable de Castilla, conde de Haro, por //fol. 2 virtud de los poderes que del rey e de la reyna, nuestro senores /² tyene, la mando dar.

Yo Juan Sanches de Çehinos, escrivano /³ de camara de sus altezas, la fise escribir con acuerdo de /⁴ los del su consejo.

Alonso de Quintanilla. Gundisalvus, licenciatus. Fran/⁵ciscus, doctor abbas (*signo de cierre*).

[12]

1491, febrero, 21. Sevilla.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a Hurtado de la Vega y a García Manrique, gobernador del marquesado de Santillana y del condado de Castañeda respectivamente, que investigaran el adulterio presuntamente cometido por María Sánchez, mujer de Gonzalo Gómez de Cos, portero real y vecino de Ucieda.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva del s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149102, 308.

Gonzalo Gomez de Cos. Comisyon.

Don Fernando e donna Ysabel, por /² la gracia de Dios, (*tachado*: etcetera) rey e /³ reyna de Castilla, etcetera, a vos Hur/⁴tado de la Vega, gobernador del marquesado de (*tachado*: Cast) /⁵ de Santillana, e a vos García Manrique, gobernador /⁶ del condado de Castanneda, e a todos los corregidores, /⁷ asystentes, alclaldes, alguaziles, merinos, prevostes /⁸ e otras justicias qualesquier de todas las çibdades e /⁹ villas e lugares de los nuestros reynos e sennorios /¹⁰ e a cada uno e qualquier o qualesquier de vos a /¹¹ quien esta nuestra carta fuere mostrada o su tras/¹²lado sygnado de escrivano publico, salud e gracia.

Sepades /¹³ que Gonçalo Gomez de Cos, nuestro portero, vezino /¹⁴ de Ozieda, que es en el dicho marquesado, nos fizoo /¹⁵ relación diziendo que, por cabsa de aver el /¹⁶ estado continuamente en nuestro servicio ha dos annos /¹⁷ y mas, quel no fue a su casa ni ha visto a Maria /¹⁸ Sanches, su legitima muger, e que agora es /¹⁹ venido a su noticia que la dicha su muger, postpuesto /²⁰ el themor de Dios e en menosprecio de la nuestra /²¹ justicia e non curando de las penas en tal caso esta/²²blesçidas por las leys de nuestros reynos nin acata/²³da la lealtad e fedelidad que le devia e era obliga/²⁴da commo a su marido legitimo, la dicha su muger /²⁵ le fizoo e cometio adulterio e durmio carnalmente con Pero Dias de Cavallos (*sic*), su tio, fijo /²⁶ de Gutierre Dias de Buelna, vezino del concejo /²⁷ e valle de Çieça, que es en el dicho marquesado de Santillana, //fol. 1v. e ha parido del dicho Pero Dias, para lo qual la dicha su /² muger avia caydo e yncurrido en grandes y graves pe/³nas çeviles e creminales e nos soplico e pidio por merçed /⁴ aquellas mandasemos executar en la presona e bienes /⁵ de la dicha su muger o que sobreello le mandasemos proveer /⁶ de remedio con justicia o commo la nuestra merçed fuese. /⁷

E nos tovimoslo por bien (*tachado*: e) porque vos /⁸ mandamos a todos e a cada uno de /⁹ vos en vuestros lugares e jurdicções (*sic*) /¹⁰ que luego que con esta nuestra carta o con el /¹¹ dicho su traslado sygnado commo dicho es /¹² fuerdes requeridos ayades vuestra pesquisa e ynfor/¹³macion cerca

del dicho adulterio e, sy para ello /¹⁴ fallardes la dicha Maria Sanches aver fecho el dicho /¹⁵ delito e adulterio segund dicho es, le prendades /¹⁶ el cuerpo e la tengades preso (*sic*) a buen recabdo /¹⁷ e, asy presa, conoscays del dicho delito e adulterio /¹⁸ e, sabida la verdad lo mas brevemente que pudierdes /¹⁹ no dando lugar a luengas nin dilações de malicia, /²⁰ libredes e determinedes en ello, oydas las partes, todo /²¹ lo que fallardes por Derecho para vuestra sentencia o sentencias, a /²² sy yntelocutorias (*sic*) commo defenitivas, la qual /²³ e las quales e el mandamiento o mandamientos que en la /²⁴ dicha razon dierdes o pronunciardes lleguedes e /²⁵ fagades llegar a pura e devida esecucion con efecto /²⁶ tanto quanto con fuenro e con derecho devades.

E mandamos /²⁷ a qualesquier presonas de quien entendierdes ser /²⁸ yinformadas e saber la verdad que vengan e parescan /²⁹ ante vos a vuestros llamamientos e enplazamientos e /³⁰ digan sus dichos e den sus testimonios a los plazos /³¹ e so las penas que vos de nuestra parte les pusyerdes o /³² mandades poner, las quales nos, por la presente, les /³³ ponemos e avemos por puestas e vos damos po /³⁴der e facultad para las esecutar en ella e en sus /³⁵ bienes, sy en ellas yncurriere, para lo qual todo que dicho /³⁶ es vos damos poder complido por esta nuestra carta con /³⁷ todas sus yncidencias, dependencias e mergencias, //fol. 2 anexidades e conexidades.

E los unos nin los otros non /² fagades nin fagan ende al por alguna manera so pena de la /³ nuestra merçed e de dies mill maravedies para la nuestra camara a cada /⁴ uno por quien fincare de lo asy faser e complir.

E demas /⁵ mandamos al omne que vos esta nuestra carta mostrare que vos /⁶ enplaze que parescades ante nos en la nuestra corte, /⁷ doquier que nos seamos, del dia que vos en /⁸ plazare hasta quinze dias primeros /⁹ syguientes so la dicha pena so la qual man /¹⁰ damos a qualquier escrivano publico que para esto /¹¹ fuere llamado que de ende al que la mostrare /¹² testimonio sygnado con su sygno porque nos se /¹³ pamos en commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la /¹⁴ noble çibdad de Sevilla, a XXI de febrero anno de /¹⁵ M CCCC e XCI annos.

Yo el rey. Yo la reyna.

Yo /¹⁶ Diego de Santander, secretario, etcetera.

Don Alvaro. Iohan, doctor. /¹⁷ Andres, doctor. Antonius, doctor. Filipus, doctor.

[13]

1491, marzo, 1. Sevilla.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a Hurtado de la Vega y a García Manrique, gobernador del marquesado de Santillana y del condado de Castañeda respectivamente, que investigaran el adulterio presuntamente cometido por María Sánchez, mujer de Gonzalo Gómez de Cos, portero real y vecino de Ucieda, con Pedro Diaz de Ceballos, vecino de Cieza, ordenándoles sancionar a ambos y no sólo a la mujer.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva del s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149103, 309.

[Gonzalo] Gomez de Cos, portero.

Don Fernando e donna Ysabel, etçetera, a vos Diego Hurtado de la /² Vega, governador del marquesado de Santyllana, e a vos /³ Garcia Manrique, governador del condado de Castanneda, e a cada uno /⁴ e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su tras/⁵lado sygnado de escrivano publico, salud e gracia.

Sepades que /⁶ Gonçalo Gomes de Cos, nuestro portero, vesyno de Osyeda, que /⁷ es en el dicho marquesado de Santyllana, nos fiso relación, /⁸ diciendo que, por cabsa de aver el estado en nuestro servicio, /⁹ ha dos annos e mas quel non fue a su casa nin ha visto /¹⁰ a Maria Sanches, su legityma muger, e que agora es venido /¹¹ a su notyçia que la dicha su muger, pospuesto el temor /¹² de Dios e en menosprecio de la nuestra justicia e non curando /¹³ de las penas en tal caso establescidas por las leys de nuestros /¹⁴ reynos nin acatando la lealtad e fedelidad que le devia e hera /¹⁵ obligada commo a su marido legitymo, la dicha su muger /¹⁶ le fiso e cometyo dulterio (*sic*) e dormio carnalmente /¹⁷ con Pero Dias de Çavallos (*sic*), su tio, fijo de Gutierre Dias de Buelna, /¹⁸ vesyno del concejo e valle de Çieça, que es en el dicho marquesado /¹⁹ de Santyllana, e ha parido del dicho Pero Dias, para lo qual la dicha /²⁰ Maria Sanches, su muger, e el dicho Pero Dias de Çevallos avian/²¹ caydo e yncurrido en grandes e graves penas çeviles e /²² creminales e nos soplico e pidio por merced aquellas /²³ mandasemos esecutar en las presonas e bienes de la /²⁴ dicha su muger el del dicho Pero Dias de Çavallos o que sobrello /²⁵ le mandasemos proveer de remedio con justicia o commo /²⁶ la nuestra merced fuese.

E nos tovymoslo por bien porque vos /²⁷ mandamos a todos e a cada uno de vos en vuestros lugares /²⁸ e jurdicções (*sic*) que luego que con esta nuestra carta o con el dicho su tras/²⁹lado sygnado commo dicho es fueredes requeridos secreta/³⁰mente ayays vuestra pesquisa e ynformacion cerca del dicho //fol. 1v. (*lac: adulterio*) e, sy para ello fallardes los dichos Maria Sanches e Pero Dias de Çava/²lllos aver fecho el dicho delito e adulterio segund dicho es, les prenda/³des los cuerpos e los tengades presos a buen recabdo e, asy presos, /⁴ connoscays del dicho delito e adulterio e, sabida la verdad lo mas /⁵ brevemente que pudierdes non dando lugar a luengas nin dila/⁶çiones de maliçia, llamadas e oydas las partes, libredes e deter/⁷minedes en ello, todo lo que fallardes por Derecho para vuestra sentencia o /⁸ sentencias, asy ynterlocutorias commo difinity/⁹bas, la qual e las quales e el mandamiento o /¹⁰ mandamientos que en la dicha rason dierdes /¹¹ e pronunciardes lleguedes e fagades Ilegar /¹² a pura e devida esecucion con efeto tanto quanto /¹³ con fueno e con Derecho debades.

E mandamos a quales/¹⁴quier presonas de quien entendierdes ser ynfor/¹⁵mados e saber la verdad que vengan e parescan /¹⁶ ante vos a vuestros llamamientos e enplazamientos e digan sus dichos /¹⁷ e den sus testimonios a los plazos e so las pennas /¹⁸ que vos de nuestra parte les pusyerdes o mandardes poner, las quales /¹⁹ nos, por la presente, les ponemos e avemos por puestas /²⁰ e vos damos poder e facultad para las esecutar en ellos /²¹ e en sus bienes, sy en ellas cayeren, para lo qual todo que dicho es vos /²² damos poder complido por esta nuestra carta con todas sus yn/²³çidenças, dependencias e mergencias, anexidades e /²⁴ conexidades.

E los unos nin los otros non fagades nin fagan /²⁵ ende al por alguna manera so pena de la nostra merçed e de /²⁶ dies mill maravedies para la nuestra camara a cada uno por quien /²⁷ fincare de lo asy faser e cumplir.

E demas mandamos /²⁸ al omne que vos esta nuestra carta mostrare o el dicho su traslado /²⁹ sygnado commo dicho es que vos enplase que parescades /³⁰ ante nos en la nuestra corte, doquier que nos seamos, del dia /³¹ que vos enplazare hasta quinse dias primeros syguientes /³² so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que /³³ para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare /³⁴ testimonio sygnado con su sygno porque nos sepamos /³⁵ en commo se cumple nuestro mandado.

Dada en Sevilla, a primero /³⁶ dia del mes de marzo anno del Nasçimiento de Nuestro Senyor /³⁷ Iesu Christo de mill e quatrocientos e noventa e un annos.

Yo el rey. Yo la reyna.

Yo Diego de Santander, secre/³⁸tario del rey e de la reyna, nuestros senores, la fise escrivir /³⁹ por su mandado.

[14]

1493, mayo, 20. Barcelona.

Los reyes Fernando e Isabel encargan al corregidor de las villas de la costa y de la merindad de Trasmiera que solucionara el conflicto planteado por Fernando González del Corro, vecino de San Vicente de la Barquera, que denunciaba que su suegra María de Cosío, mujer del fallecido Gutierre Pérez de Mier, vecino de Terán (24), retenía los bienes de su herencia al declararlos como mayorazgo sin consentimiento expreso de los reyes, no pudiendo por este motivo disfrutarlos su mujer y él.

Copia. Papel. Escritura humanística con numerosos rasgos góticos cursivos.

A. G. S., *Registro General del Sello, 149305*, 110.

Fernand Gonçales del Corro. Comisyon.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos el que es /² o fuere nuestro corregidor o juez de

residencia de las villas /³ e lugares de la costa de la mar con la merindad de Trasmiera, salud e gracia.

Sepades que Fernan Gonçales del Corro, vesino /⁵ de la villa de San Veçeynte de la Varquera, commo justa /⁶ persona e procurador de donna Ynes, su muger, fija legitima /⁷ de Gutier Pers de Mier, defunto, vezino que fue de Peredo, /⁸ que es en el valle de Caherniga, <defunto> e de donna Maria, su le/⁹gitima muger, nos fizo relaçion por su petiçion que ante /¹⁰ nos en el nuestro consejo presento, diciendo que al tiempo que fallescio /¹¹ desta presente vida el dicho Gutier Perez de Mier, su suegro, /¹² dexo muchos e diversos bienes muebles e rayzes e se/¹³movientes, entre los quales diz que dexo fasta dos mill va/¹⁴cas e quinientos bueyes e quinientos roçines e yeguas /¹⁵ e otros bienes e prescas de casa en contia de siete/¹⁶cientos de maravedies e mas, en los quales dichos bienes diz que /¹⁷ dexo por sus legitimos e universales herederos a la dicha /¹⁸ su muger e a Juan de Mier e a Ferrando de Mier e a Gutierre de /¹⁹ Mier e a Mari Sanches e a Mençia e a Sancha, hijos /²⁰ e hijas del dicho Gutier Pers de Mier e de la dicha donna Maria, /²¹ su muger, sus herederos, la qual dicha herençia diz que la dicha /²² su muger quiso e abçeto por su parte legitima e que el, /²³ en su nombre, la quiere e abçeta, los quales dichos bienes diz que /²⁴ quedaron en poder de la dicha donna Maria, su suegra, madre de la /²⁵ dicha su muger, la qual los destribuye e parte entre algu/²⁶no de sus hijos e haze dellos lo que le plaze e non le ha /²⁷ querido nin quiere dar su legitima parte que de los dichos bienes /²⁸ e herençia que del dicho su suegro a la dicha su muger perte/²⁹nesçen como a uno de siete herederos del dicho Gutier Pers, /³⁰ diciendo quel dicho Gutier Perez fizo mayoradgo dellos non /³¹ teniendo facultad de nos e non lo aviendo fecho nin podiendo /³² (*tachado*: saber) fazer de los dichos bienes semovientes que son contra la na/³³tura de bienes de mayoradgo nin menos de los rayzes e que non /³⁴ le han querido nin (*tachado*: le han) [q]uiieren ella nin los dichos hijos mostrar el //fol. 1v. el (*sic*) estamento quel dicho Gutiez (*sic*) Pers hizo que el dicho mayor/²radgo (*sic*) en la costitucion del a fin de quedarse con todos /³ los dichos bienes.

Por ende, que nos suplicava e pidia (*sic*) por /⁴ merçed que sobre ello le proveyeseemos de remedio con justicia, /⁵ mandandole acudir con toda la parte que le pertenesce de los /⁶ dichos bienes e herençia o lo mandasemos cometer a una buena /⁷ persona que brevemente les fiziese cumplimiento de justicia /⁸ o commo la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien e, /⁹ confiando de vos que soys tal que guardareys /¹⁰ nuestro servicio e la justicia a las partes e bien e /¹¹ fielmente fareys lo que por nos vos fuere /¹² encomendado e cometido, es nuestra merçed de vos /¹³ lo encomendar e cometer e, por la presente, /¹⁴ vos lo encomendamos e cometemos el dicho negocio e cau/¹⁵sa porque vos mandamos que luego veades lo suo e, llama/¹⁶das e oydas las partes a quien atanne, lo mas breve/¹⁷mente e syn dilacion que se pueda, synplemente e de /¹⁸ plano, syn estrepitu e figura de juyzio, solamente la verdad /¹⁹ sabida, libredes e determinedes sobre ello lo que fallar/²⁰des por Derecho por vuestra sentencia o sentencias, asy /²¹

ynterlocutorias commo definitivas, la qual e las quales /²² e el mandamiento o mandamientos que en la dicha razon dierdes e pro/²³nunciardes llevedes e fagades llevar a pura e devida /²⁴ execucion con efeto (*sic*) quanto e commo con fuero e con Derecho /²⁵ devades.

E mandamos a las partes a quienes atanne /²⁶ e a otras qualesquier personas de quien entenderdes /²⁷ ser ynformado que vengan e parescan ante vos /²⁸ a vuestros llamamientos o enplasamientos en los plazos e so las /²⁹ penas que vos de nuestra parte les pusyerdes, las quales /³⁰ nos, por la presente, les ponemos e avemos por puestas, /³¹ para lo qual todo que dicho es con sus ynçidenças e /³² dependenças, anexidades e conexidades, vos da/³³mos poder complido por esta nuestra carta.

E non fagades /³⁴ ende al.

Dada en la çibdad de Barçelona, a veinte /³⁵ dias del mes de mayo de noventa e tres annos.

Don /³⁶ Alvaro. Don Juan, el dotor de Alcocer. El chançiller. El do/³⁷tor de Oropesa.

Yo Alonso del Marmol, etcetera.

[15]

1494, marzo, 4. Medina del Campo.

Los reyes Fernando e Isabel encargan al gobernador del marqués de Santillana que atendiera la reclamación presentada por Diego Pérez de Treceño, vecino de Ucieda, a quien García de Mier le había tomado por la fuerza unos molinos que poseía.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Presenta la tinta muy desvaída.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149403, 101.

Diego de Trezeno. De Juan.

Don Fernando e donna Ysabel, por la /² gracia de Dios, etçetera, a vos el go/³vernador del marques de Santillana o a vuestro /⁴ alcalde en el dicho oficio, salud e gracia.

Sepades que Diego /⁵ Pers de Trezenno, vesino del lugar de Ozieda, ques en el /⁶ valle de Cahuerniga, nos hizo relaccion /⁷ por su peticion diciendo commo el hizo en /⁸ Ozieda, lugar del duque del Ynfantadgo, tres pa/⁹radas de molinos en uno; asymismo, ciertos /¹⁰ prados e tierras de para lennar e que teniendolo e /¹¹ poseyendolo paçificament, syn contradiccion (*margen derecho*: de persona) /¹² alguna, que Garcia de Mier, a cabsa de ser onbre po/¹³deroso, que lo entro e tomo syn tener a ello titu/¹⁴lo nin razon alguna e, a cabsa destar lo suso dicho /¹⁵ en tierra del duque y el dicho Garcia de Mier ser suyo, /¹⁶ no he podido alcançar complimiento de justicia del, /¹⁷ en lo qual dis que sy asy pasase, quel resçebiria /¹⁸ mucho agravio e dano e nos suplico e pidio /¹⁹ por merçed cerca dello con remedio de justicia le prove/²⁰yesemos commo la nuestra merçed fuese.

E nos tovi/²¹moslo por bien, porque vos mandamos que luego /²² veades lo susodicho e, llamadas e oydas las /²³ partes, lo mas brevemente e syn dilacion que se /²⁴ pueda, no dando lugar a dilacion, fagades e /²⁵ administrades al dicho Diego Pers de Trezenno en todo /²⁶ cumplimiento de justicia por manera quel la aya /²⁷ e alcance e, por defecto dello, no tenga razon /²⁸ de se quexar.

E los unos nin los otros no fagades /²⁹ ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced /³⁰ e de dies mill maravedies para la nuestra camara.

E demas /³¹ mandamos al omne que vos esta nuestra carta mostrare //fol. 1v. que vos enplaze que parescades ante nos en la nuestra /² corte, doquier que nos seamos, del dia que vos enplaza/³re fasta quinze dias primeros syguientes so la dicha pena /⁴ so lo qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto /⁵ fuere llamado que de ende al que vos la mostrare /⁶ testimonio sygnado con su syno porque nos sepamos en /⁷ commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la villa de /⁸ Medina del Canpo, a quatro dias del mes de (*tachado*: febrero) marzo /⁹ de XCIII^a annos.

Don Alvaro. Iohanes, /¹⁰ doctor. Andres, doctor. Anton, doctor. /¹¹ Franciscus, licenciatus. Iohanes, liçençiatuſ.

Yo Luys del Castillo, escrivano de ca/¹²mara del rey e de la reyna, nuestros /¹³ senores, la fize escribir por su mandado con acuer/¹⁴do de los del su consejo.

[16]

1494, abril, 16. Medina del Campo.

Los reyes Fernando e Isabel acogen bajo su protección a Diego Pérez de Santillán, vecino de Ucieda, quien temía que se atentara contra su persona por parte de Juan de Mier y su familia.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149404, 300.

Diego Perez de Santyllan. Seguro.

Don Fernando e donna Ysabel, por la gracia /² de Dios rey e reyna de Castilla, etçetera, /³ al nuestro justicia mayor e a los allcaldes /⁴ e otras justicias qualesquier de la de la nuestra casa e corte e chançelleria /⁵ e a todos los corregidores e allcaldes e otras justicias qualesquier de /⁶ todas las çibades e villas e lugares de los nuestros reynos /⁷ e sennorios e a cada uno de vos, salud e gracia.

Sepades /⁸ que Diego Pers de Santillan, vezino de Ozeda, que es en el /⁹ valle de Cahuerniga, nos hizo relaccion por su pe/¹⁰tiçon disiendo quel se teme e receña que por odio e mal/¹¹querençia que le tiene Juan de Mier e sus hermanos e omes /¹² e criados le feriran e mataran o le faran otro mal o danno /¹³ o desaguisado alguno en su persona o bienes, en lo qual dis que, /¹⁴ sy asy (*tachado*: pasa-

se) oviese de pasar, el resçibiria mucho /¹⁵ agravio e danno e cerca dello nos soplico e pidio /¹⁶ por merçed con remedio de justicia le mandasemos proveer o commo la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien /¹⁷ e por esta nuestra carta tomamos e resçebimos en nuestra guarda /¹⁸ e so nuestro seguro e anparo e defendimiento real al /¹⁹ dicho Diego Pers de Santillan e le aseguramos del dicho Juan /²⁰ de Mier e de sus hermanos e omes e criados para que le non fieran /²¹ nin maten nin lisen nin fagan nin manden faser /²² otro mal nin danno nin desaguisado alguno en su persona /²³ e en sus bienes contra razon e Derecho commo non devan, /²⁴ porque vos mandamos a todos e a cada uno de vos /²⁵ en vuestros lugares e juresdiciones que guardeys e fagays /²⁶ fagays guardar este dicho nuestro seguro en todo e por todo, se/²⁷gund que en esta nuestra carta se contiene, e que contra el thenor /²⁸ e forma del non pasedes nin consyntades yr nin pasar /²⁹ e que lo fagades asy pregonar publicamente por las plaças /³⁰ y mercados y otros lugares acostunbrados desas //fol. 1v. dichas çibdades e villas e lugares por pregonero e ante escrivano /²

E, fecho el dicho pregon, sy alguna o algunas presonas fueren /³ o pasaren contra este dicho nuestro seguro, que pasades e /⁴ proçedades contra los tales a las mayores penas çeviles /⁵ e creminales que por Derecho fallardes commo contra aquellos /⁶ que pasan e quebrantan seguro puesto por carta e mandado /⁷ del rey e reyna e senores naturales.

E los unos nin los /⁸ otros non fagades ende al por alguna manera /⁹ so pena de la nuestra merçed e de dies mill maravedies /¹⁰ para la nuestra camara.

E demas mandamos /¹¹ al omne que vos esta nuestra carta mostrare /¹² que vos enplaze que parescades ante nos /¹³ en la nuestra corte, doquier que nos seamos, del dia que vos /¹⁴ enplazare hasta quinze dias primeros syguientes so la dicha /¹⁵ pena, so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para /¹⁶ esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare /¹⁷ testimonio sygnado con su sygno porque nos sepamos /¹⁸ en commo se cumple nuestro mandado.

Dada en la villa /¹⁹ de Medina del Campo, a dies e seys dias del mes de /²⁰ abril anno del Nasçimiento de Nuestro Sennor Iesu Christo de /²¹ M CCCC^o XC^o IIII^o annos.

Don Alvaro. Iohannes, liçençtatus, /²² decanus Yspalensis. Iohanes, doctor. Gundisalvus, liçençtatus. /²³ Franciscus, doctor (*lac: et*) abbas. Petrus, doctor. Iohanes, liçençtatus /²⁴.

Yo Iohan Alonso del Castillo, escrivano de camara del /²⁵ rey e de la reyna, nuestros senores, la fize escribir por /²⁶ su mandado con acuerdo de los del su consejo.

[17]

1494, [junio], 24 (25). Medina del Campo.

Los reyes Fernando e Isabel, a denuncia de los concejos de Cabuérniga, Cabezón de la Sal, Valdáliga y Alfoz de Lloredo, ordenan al corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera que impidiera el cobro ilegal de un peaje que imponían Hernando de Mira, alcaide de la

fortaleza de Argüeso, Hernando de los Ríos y Lope Montilla a todos los que atravesaban con bestias el paso de Palombera, por un camino que éstos habían creado para abrirse senda en invierno a través de la nieve.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV, con anotaciones actuales.
A. G. S., *Registro General del Sello, 149406*, 91.

Conçejos de Valdaliga e Cabeçon e otros. Comisyon.
(*Tachado*: Julio) <Junio> XCIIIº. Consejo.

Don Fernando e dona Ysabel, etcetera, a vos el nuestro /² corregidor de las villas de Santander e San Viçeynte /³ e Castro de Urdiales, de la merindad de Trasmiera /⁴ o a vuestro alcalde en el dicho oficio, salud e /⁵ gracia.

Sepades que por parte del conçejo de Cal/viernega (*sic*) e Cabeçon e Valdaliga e alfos /⁷ de Llaredo nos es fecha relaccion por su petiçon disiendo /⁸ que Hernando de Mira, alcayde de la fortaleza de Algueso, /⁹ e Hernando de los Rios e Lope Muntylla, vesinos de /¹⁰ (*blanco*) [a]gora nuevamente, syn tener /¹¹ titulo ni derecho ni rason alguna, contra las leyes /¹² de nuestros reynnos han puesto los susodichos cierto derecho /¹³ e ynpusïcion en el puerto de Palomera, /¹⁴ que es en la dicha merindad, que es seys maravedies cada /¹⁵ bestia que por el dicho puerto pasa so color e /¹⁶ disiendo aver abierto un camino que por el /¹⁷ dicho puerto pasa que dis que esta cerrado con /¹⁸ nieve en tiempo del ynviero, de que los dichos /¹⁹ vesinos e caminantes que por alli pasan resçiben /²⁰ mucho danno.

Por ende, que nos suplicavan e /²¹ pedian por merçed cerca dello con remedio de justicia le prove/²² yesemos mandando quitar la dicha ynpusïcion /²³ e non consintiesemos ni diesemos logar //fol. 1^v. a que de nieve se llenase o como la nuestra merçed fuese /² (*tachado*: e nos tovimos por bien), lo qual, visto en el /³ nuestro consejo, fue acordado que deviamos mandar /⁴ dar esta nuestra carta en la dicha rason.

E /⁵ nos tovimos por bien, /⁶ porque vos mandamos que, llamadas e oydas /⁷ las partes, ayays vuestra ynforma/⁸cion cerca de lo susodicho e sy fallardes /⁹ que los susodichos, syn tener para ello licencia nin /¹⁰ facultad, han llevado e llevan la dicha yn/¹¹pusïcion en el dicho puerto de Palomera, /¹² suspendais la dicha ynpusïcion /¹³ e non consintades ni dedes logar que /¹⁴ de aqui adelante por los susodichos nin por /¹⁵ algunos dellos ni por otras personas algunas se lleven /¹⁶ el dicho dinero e ynpusïcion fasta tanto que por nos /¹⁷ en el nuestro consejo sea visto e se determine en ello /¹⁸ lo que fuere justo so las penas que vos de nuestra parte /¹⁹ les pusierdes o mandardes poner, las quales /²⁰ nos, por la presente, les ponemos e ave/²¹mos por puestas.

E otrosy prended /²² a los que hallardes que ynpusieron la dicha ynpu/²³syçion e la han lleva-

do y, presos asi /²⁴ con la ynformacion que ovierdes, los enbiad /²⁴ ante nos al nuestro consejo para que en el se vea e se faga /²⁵ sobre ello lo que fuere justo.

E mandamos a las partes /²⁶ e a otras personas que para ello devan ser llamadas //^{fol. 2} que vengan e parecan ante vos a vuestros llamamientos /² e enplasmientos a los plasos e so las penas /³ que les vos pusierdes o mandades poner de /⁴ nuestra parte, las quales nos, por la presente, las /⁵ ponemos e avemos por puestas, para lo qual /⁶ os damos poder complido.

Dada /⁷ en Medina, a XXIIIº de jullio de XCIIIº annos.

Don Alvaro. /⁸ Iohanes, doctor. Anton, doctor. Sanchus, licenciatus. Fernandus, /⁹ doctor.

Yo Bartolome de Castanneda, escrivano (*signo de cierre*).

(Margen derecho, con letra actual: Error de mes. Es de junio).

[18]

1494, julio, 14. Segovia.

Los reyes Fernando e Isabel prohíben que se prendiera a los recueros de Valdáliga, Cabezón de la Sal, Cabuérniga y Alfoz de Lloredo cuando llevaban bastimentos de pan y vino a las poblaciones de la merindad de Asturias de Santillana y dejaban pastando sus bestias por las noches en los términos comunales de las localidades, si no causaban ningún perjuicio a las tierras de cereal, a viñas ni a dehesas.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV.

Documento inserto en A. G. S., Registro General del Sello, 149505, 328 (nº 22, de 12 de mayo de 1495). (26)

Don Fernando e donna /¹¹ Ysabel, etcetera, a todos los corregidores, asistentes, /¹² allcaldes e otras justicias e jueces qualesquier de /¹³ todas las çibdades e villas e logares de los /¹⁴ nuestros reynos e sennorios e a cada uno o qual/¹⁵quier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada /¹⁶ o su traslado signado de escrivano publico, salud /¹⁷ e gracia.

Sepades que por parte de los concejos de Val/¹⁸daliga e Cabeçon e Cabuerniga e Alfos de /¹⁹ Llorada, que es en la merindad de Asturias de /²⁰ Santillana, nos fue fecha relación desyendo /²¹ que ellos labran e suelen labrar /²² con sus bestias e bueyes e mantenimientos /²³ para el proveymiento de las dichas villas e merindades /²⁴ para el proveymiento dellas e que siempre, doquier que /²⁵ reposavan con las dichas bestias, solian paçer //^{fol. 1v.} las dichas bestias en los terminos de las dichas /² çibdades e villas e logares syn faser danno /³ nin perjusio a pan alguno nin vino de /⁴ ninguna dehesa e que agora nuevamente, /⁵ en algunos de los dichos logares por donde pasan /⁶ ellos, les viedan que no entren /⁷ a paçer en los dichos terminos /⁸ con las dichas bestias e bueys (*sic*) e /⁹ que sobre ello les

prendan e fasen costas, /¹⁰ a cabsa de lo qual dis que los cami/¹¹nantes e recueros que van con los dichos /¹² bastimentos reciiben mucho agravio /¹³ e danno porque non lo podrian soportar /¹⁴.

Por ende, que nos suplicaban e pidian por /¹⁵ merçed cerca dello con remedio de justicia le mandasemos /¹⁶ proveer commo la nuestra merçed fuese.

E nos /¹⁷ tovimoslo por bien, porque nos /¹⁸ mandamos a todos e a cada uno de vos /¹⁹ en vuestros logares e juridiciones que, yendose /²⁰ su camino los dichos recueros e reposando /²¹ una noche en qualquier de los terminos comunes /²² de las dichas çibdades, villas e logares o alguna /²³ parte del dia e guardando ellos panes e vinnas /²⁴ e las dehesas dehesadas, que no consyntades /²⁵ que sean prendados por paçer en los dichos /²⁶ terminos comunes ni que sobre ello les /²⁷ sea fecho agravio nin synrason.

E los unos /²⁸ nin los otros non fagades ende al, etcetera, /²⁹ con enplasamiento en forma (*lac.*).

Dada en la çibdad /³⁰ de Segovia, a veinte e quatro dias de jullio /³¹ de noventa e quatro annos.

Don Alvaro. Iohannes, /³² dotor. Antonius, dotor. Gundisalvus, licenciatus, Franciscus, /³³ licenciatus.

Yo Bartolome Ruis de Castanneda, escrivano, etcetera. //^{fol. 2}

Francisco Dias, chanciller.

[19]

1494, julio, 26. Segovia.

Los reyes Fernando e Isabel, por segunda vez, prohíben que se prendiera a los recueros de Valdáliga, Cabezón de la Sal, Cabuérniga y Alfoz de Lloredo cuando ponían sus bestias a pacar en los términos comunales de las localidades por las que pasaban si no causaban ningún perjuicio a las tierras de cereal, a viñas ni a dehesas.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149406, 315.

Conçejos de Valdelega e Cabeçon e otros. Que no prendan a unos recueros.

Don Fernando e dona Ysabel, etcetera, a vos los corregidores /² asistentes, alcaldes, alguasi-les e otras justicias /³ qualesquier de todas las çibdades e villas /⁴ e logares de los nuestros reynos e senorios /⁵ e a cada uno e qualquier de vos a quien /⁶ esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della /⁷ sygnado de escribano publico, salud e gracia.

Sepades /⁸ sepades (*sic*) que por parte del concejo de Valdalega /⁹ e Cabeçon e Cabuernega e Alhos de Lle/¹⁰redo, que es en la merindad de Asturias de Santillana, /¹¹ nos es fecha relación por su peticion disiendo /¹² que ellos llevan e suelen llevar con sus bes/¹³tias e bueyes mantenimientos de pan

e de /¹³ vino a las dichas villas e merindades /¹⁴ para su proveymiento dellas e que syenpre, /¹⁵ doquier que reposan, van con las dichas /¹⁶ bestias e hasian huelga paçer en /¹⁷ los terminos desas dichas çibdades e /¹⁸ villas e logares syn faser perjusio nin /¹⁹ [d]anno alguno en pan nin en vino //fol. 1v. nin en dehesa dehesada nin en otra alguna alguna dehe/²sa e que agora nuevamente, en algunos /³ de los logares por donde pasan los vesinos dellos, /⁴ les viedan que no entren a pastar /⁵ en los dichos terminos con las /⁶ dichas bestias e bueyes e que /⁷ sobrerello (*sic*) los prendan e fasen /⁸ costas e danno, a cabsa de lo qual /⁹ dis que los caminantes e recueros que van en los /¹⁰ dichos bastimientos e otras cosas resçiben /¹¹ mucho danno porque no lo podian soportar /¹².

Por ende, que nos suplicava e pedia por /¹³ merçed cerca dello con remedio de justicia le proveye/¹⁴semos commo la nuestra merçed fuese.

E nos tovi/¹⁵moslo por bien por bien (*sic*) porque vos mandamos a vos /¹⁶ e a cada uno de vos en vuestrlos logares e jurediçiones /¹⁷ que, yendo de camino los dichos recueros e re/¹⁸posando una noche en qualquier de los/¹⁹ dichos terminos comunes de las dichas çibdades /²⁰ e villas e logares o alguna parte del dia e /²¹ guardando ellos panes e vinnas e las dehesas /²² dehesadas, que non dedes logar que sean pren/²³dados por paçer en los dichos terminos /²⁴ comunes nin que sobre ello les sea fecho agravio /²⁵ nin synrason alguna.

E los unos nin los /²⁶ otros, etcetera.

Dada en Segovia, a XXVI de jullio /²⁷ de XCIIIº annos.

Don Alvaro. Iohannes, doctor. Anton, doctor. /²⁸ Garcia, licenciatus. Fernandus, licenciatus.

Yo Luis del Castillo, etcetera (*signo de cierre*).

[20]

1494, noviembre, 13.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan al corregidor de las Cuatro Villas que investigue una denuncia presentada por los concejos de Valdáliga, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Alfoz de Lloredo y Rudagüera sobre los impuestos y peajes que se cobraban a los recueros y caminantes que iban por la loma de Hoyos, Puente-Pumar, Las Fraguas y Pie de Concha so pretexto de mantener en buen estado caminos y puentes, averiguando si tenían los impositores derecho o no para exigir estos peajes.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Presenta la tinta muy desvaída.

A. G. S., *Registro General del Sello, 149411*, 343.

Concejos de Cabeçon e otros. Comisyón.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos /² el que es o fuere nuestro corregidor o juez /³ de residencia en las villas de Santander, /⁴ de Laredo e Castro, salud e gracia /⁵.

Sepades que por parte de los concejos de Valdali^{/6}ga e Cabeçon e Cabuernegá e Foz^{/7} de Llaredo e Ruo de Aguera^{/8} por su peticion, etcetera, deziendo que en la loma^{/9} que se dize de Hoyos e en la Puente Pumar^{/10} e en las Fraguas e en Pie de Concha e^{/11} en las otras partes e logares de aquellas^{/12} comarcas algunas presonas han cogido^{/13} e cogen ciertos derechos de ynpusición e^{/14} peaje de las (*tachado*: p) bestias de carga que^{/15} por alli pasan so color e di^{/16}ziendo que los han de aver por (*tachado*: abril) a^{/17} (*tachado*: bril)brir huelgas e adobar o re^{/18}parar paramientos e puentes e que en las^{/19} tales ynpusyções e peajes dys que^{/20} para los llevar non tyenen de nos liçençia^{/21} nin de los nuestros progenitores e^{/22} que lo nuevamente (*lac*: han) puesto e que, a cab^{/23}sa de lo qual, diz que se ha recebido^{/24} e reciben grande danno e a los caminan^{/25}tes e envia desir asy porque las presonas //fol.¹⁴. que asy diz que las cojen non tienen nuestra liçençia^{/2} nin abtoridad commo porque nos dis que non han^{/3} fecho nin fasen las dichas huelgas nin reparos,^{/4} de lo qual diz que se ha rescebido e re^{/5}sci-
ben grande danno a los recueros^{/6} e caminantes que por alli pasan^{/7}.

E nos fue suplicado e pedido [que les]^{/8} mandasemos e proveer e re^{/9}medyar sobre ello con justicia, man^{/10}dando que de aqui adelante no se^{/11} cojan nin se livren las dichas ynpusyções nin^{/12} peajes e mandasemos castigar a las ciertas^{/13} presonas que las han llevado o commo la^{/14} nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien,^{/15} porque vos mandamos que luego que con esta^{/16} nuestra carta fuerdes requerido, llamadas e oydas^{/17} las partes a quien atanne, ayays ynformacion^{/18} e sepays la verdad por amas partes e vea^{/19}des que es mejor e mas complidamente la pudi^{/20}erdes (*lac*: aver), sy las dichas ynpusyções pedie^{/21}sen nuevamente e sy tyenen de nos^{/22} o de los nuestros progenitores carta de la cançilleria^{/23} para ello por ver por que tytulo o rason lo llevan^{/24} de cierto tiempo aca.

E sy fallardes^{/25} que non tyenen tytulo de nos nin de los reyes^{/26} nuestros progenitores o per-
cricion ynmorial^{/27} para llevar la dicha ynpusición o peaje^{/28} que la agays suspender e suspendays^{/29} e mandeys de nuestra parte que de aqui adelante^{/30} lo non lleven nin cojan so las penas que vos, de^{/31} nuestra parte, les pusyerdes e mandardes poner,^{/32} las quales nos, por la presente, les ponemos^{/33} e avemos por puestas e lo que han lleva^{/34}do que lo fagades restituyr a las presonas^{/35} que lo han llevado e los castygades commo //fol.² commo (*sic*) de justicia devays.

E la ynformacion avida e^{/2} la verdad sabida e todo lo que en ello^{/3} fizierdes, firmado de vues-
tro nombre e sy^{/4}gnado de escrivano publico, cerrado e sella^{/5}do en manera que faga fe, lo enbiades^{/6}
ante nos al nuestro consejo para que^{/7} nos mandemos ver e proveer en^{/8} ello commo cumpla a nues-
tro servicio^{/9} e a esecucion de la nuestra justicia^{/10}.

E non fagades ende al, etcetera.

Dada^{/11} a XIII dias de noviembre de 94 annos.

Don^{/12} Alvaro Olias, dotor. Andres, dotor. Gundisalvus, /¹³ liçençatus. Fernandus, dotor.
Petrus, dotor^{/14}.

[21]

1494, noviembre, 27.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a diversas villas y lugares del norte de Castilla que permitieran a los recueros cántabros de Valdáliga, Cabezón de la Sal, Alfoz de Lloredo, Cabuérniga y Rudagüera pacer con sus bestias en los lugares por los que pasaban cuando transportaban víveres hacia la Tierra de Campos.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello, 1494II*, 134.

Concejos de Valdealegas y Cabeçon y otros concejos. Para que puedan paçer.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a todos los concejos, corregidores, /² allcaldes e otras justicias qualesquier de las villas e lo/³gares de Aguilar de Campoo, Molleros e Vezerrilejo e /⁴ Valbrezoso e Campoo e Herrera e Villa Bermudo e /⁵ Nogales e la Puente Pumar e Piedras Luengas e /⁶ el monte de Leras e Camas Sobres e San Salvador /⁷ e San Bartolome e Carrezedo e Estelaya e Vannes /⁸ e Çervera e Dehesa e La Puebla e Buena Vista e Ma/⁹çuelas e Polvorosa e Saldanna e el aldea de /¹⁰ Conquitana e Ledigos e Terradillos e el valle de /¹¹ Villada e Osornillo e a cada uno e qualquier de vos, /¹² salud e gracia.

Sepades que por parte del concejo de /¹³ Valdallega e Cabeçon e Hos de Lloredo e Cahuerniga /¹⁴ Rio de Aguera nos fue fecha relaccion por su petición /¹⁵ que ante nos en el nuestro consejo fue presentada diciendo que /¹⁶ por ser aquella tierra montanna brava e no se cojer en ella /¹⁷ pan ni vino ni otros mantenimientos e han de en/¹⁸biar por ellos con sus roçines de carga o bueyes /¹⁹ e carros a las villas e logares de Campos e a otras partes donde /²⁰ diz que de tiempo ynmemorial a esta parte se suelen /²¹ proveer para sus mantenimientos e proveymentos /²² de aquella tierra e que, para lo asy hacer, han de yr e pasar /²³ por los logares e terminos susodichos o por sus ter/²⁴minos o alguno dellos e, yendo e viniendo de /²⁵ camino, les hera por fuerça de reposar en los dichos //fol. 1v. logares e terminos e algunos dellos e apartar /² los dichos roçines e bueyes commo de dicho tiempo /³ ynmemorial e esta parte lo avian fecho e acostum/⁴brado porque, segund su pobreza, non se podrian de /⁵ otra manera sostener segunnd (*sic*) la grand distancia /⁶ e fragosidad del camino e diz que vos, /⁷ los dichos concejos e vezinos dellos /⁸ o algunos de vos les ocupades /⁹ el dicho paso diciendos que los aveys /¹⁰ fecho dehesas dehesadas, las quales /¹¹ diz que avyes fecho de XXX annos a esta parte dehesas /¹² por non les dexar paçer yendo e viniendo con los /¹³ dichos sus roçines e bueyes e que, si asy pasase, /¹⁴ que llos reçibirian con ello grande agravio e danno /¹⁵ e nos suplicaron e pedieron por merced sobre ello

/¹⁶ les mandasemos proveer e remediar con justicia /¹⁷ mandandoles dar nuestra carta para que libremente pasesen /¹⁸ por las dichas villas e logares e sus terminos /¹⁹ e pudiesen paçer los dichos sus roçines e bueyes /²⁰ guardando panes e vinnas e las dehesas dehesadas /²¹ antiguamente o commo la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo /²² por bien porque vos mandamos a todos e a cada uno de vos /²³ en vuestros logares e juridiciones que, pasando ellos por /²⁴ esas dichas dehesas e logares e sus terminos con los dichos /²⁵ sus roçines e bueyes, los dexeys libremente paçer /²⁶ segunnd e commo lo solian e acostumbravan (*tachado: ante*) /²⁷ haser e las dichas dehesas que de XXX annos a esta parte /²⁸ aveys fecho por no les dexar gelas dexeys paçer /²⁹ con los dichos sus ganados o les non pongades nin con/³⁰syntades poner en ello ningund embargo ni en/³¹pedimiento nin sobre ello les pierdedes nin fagades otras /³² costas nin danno, sy no libremente les dexedes /³³ paçer con los dichos sus bueyes e bestias yendo /³⁴ e pasando por esas dichas villas e logares e sus /³⁵ terminos segunnd e commo lo solian e acostun/³⁶bravan antiguamente faser guardando panes e //^{fol. 2} e vinnas e huertas e dehesas dehesadas, las que fueren /² antiguas e abtenticas e prados de guadanna hasta /³ ser aquellos segados e alçada la yerva dellos.

E mandamos a los alccaldes e otras justicias qualesquier /⁴ desas dichas villas e logares que ansy lo hagan tener e /⁵ guardar e complir, segund que en esta nuestra carta se /⁶ contiene e que contra el tenor e /⁷ forma della non vayan nin pasen /⁸ nin consyentan (*sic*) yr nin pasar /⁹ agora nin de aqui adelante /¹⁰ en tiempo alguno nin por alguna manera.

E los unos nin los otros, etcetera. /¹¹

Dada en la villa de Madrid, a veinte e siete dias del mes de /¹² noviembre anno del Nasçimiento de Nuestro Senor Iesu Christo de mill /¹³ e quatrocientos e noventa e quatro annos.

Don Alvaro. Iohanes, dotor. /¹⁴ Andres, dotor. Gundisalvus, liçenciatus. Filipus, dotor. Françiscus, liçenciatus /¹⁵.

Yo Francisco de Badajoz, escrivano de camara del rey e de la reyna, etcetera.

[22]

1495, mayo, 12.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a los recueros de Valdáliga, Cabezón de la Sal y Cabuérniga que respeten las tierras de labor y las dehesas de las poblaciones por las que viajaban evitando que sus animales entraran libremente a pastar en ellas, condición que debían observar para no ser arrestados por ello y ante el recelo de las localidades palentinas de Becerril del Carpio, Mave (27) y Olleros de Pisuerga de que no la iban a cumplir.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV.
A. G. S., *Registro General del Sello*, 149505, 328.

El concejo de Bezerril del Carpio. Sobrecarta.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a todos los /² corregidores, asistentes, alcaldes e otras justicias e jueces /³ qualesquier de todas las çibdades, villas, e logares /⁴ de los nuestros reynnos e senñorios e a cada uno /⁵ o qualquier de vos en vuestros logares e juridiciones /⁶ a quienes esta nuestra carta fuere mostrada, salud e /⁷ gracia.

Sepades que nos ovimos mandado dar e /⁸ dimos una nuestra carta sellada con nuestro sello e /⁹ librada de los del nuestro consejo, su thenor de la qual /¹⁰ es este que se sigue:

Inserta el documento de 14 de julio de 1494 (nº 18)

E agora, por parte /² de los concejos e omes buenos de Bezerril /³ del Carpio, Nava e Olleros nos fue fecha /⁴ relaccion desyendo que los vecinos e moradores de los /⁵ dichos concejos de Cabeçon e Valdaliga e /⁶ Cabuerniga, yendo e pasando /⁷ contra lo contenido en la dicha nuestra carta, dis /⁸ que han tentado e tiendan de les /⁹ paçer con sus ganados sus dehesas dehesadas /¹⁰ e allende de lo suso dicho /¹¹ ellos recíbirian agravio en el estar con sus /¹² ganados en los dichos terminos mas /¹³ tiempo de lo que, por virtud de la dicha nuestra carta, /¹⁴ devén estar, en lo qual dis que, si asi pasase, /¹⁵ ellos recíbirian mucho agravio e danno /¹⁶.

Por ende, que nos suplicava e pidia por /¹⁷ merced cerca dello les mandasemos proveer /¹⁸, mandandoles dar nuestra carta para que los /¹⁹ vecinos de los dichos concejos de Cabeçon e Valdaliga e Ca/20buerniga non vayan contra /²¹ lo contenido en la dicha nuestra carta suso encorporada /²² e contra el thenor e forma della les pascan /²³ sus dehesas nin sus terminos commo de /²⁴ hecho dis que lo han tentado de faser por ser commo /²⁵ dis que es gente desaforada o commo la /²⁶ nuestra merced fuese, lo qual, visto en el nuestro consejo, /²⁷ fue acordado que deviamos mandar dar /²⁸ esta nuestra carta en la dicha rason.

E nos /²⁹ tovimoslo por bien, porque vos mandamos /³⁰ a todos e cada uno de vos en vuestros /³¹ logares e juridiciones que veades la dicha nuestra carta //fol.2v. que de suso va encorporada e la guardedes e /² cumplades e fagades guardar e complir /³ en todo e por todo segund que en ella se /⁴ contiene e contra el thenor e forma della /⁵ non consyntades nin dedes logar que los vecinos /⁶ de los dichos concejos de Valdaliga e Cabeçon /⁷ e Cabuerniga vayan nin presen /⁸ agora nin de aqui adelante /⁹ nin por alguno nin por alguna manera /¹⁰, so las pennas en la dicha nuestra carta contenidas. /¹¹

E los unos nin los otros non fagades /¹² ende al, etcetera, con enplasamiento en forma, etcetera. /¹³.

Dada en la villa de Madrid a doze dias /¹⁴ de mayo de mill e quattrocientos e /¹⁵ noventa e cinco annos.

Don Alvaro. /¹⁶ Iohanes, dotor. Gundisalvus, licenciatus. Filipus, dotor. /¹⁷ Iohanes, licencia-tus.

Yo Bartolome Ruis de /¹⁸ Castanneda, escrivano de camara del rey e de la /¹⁹ reyna, nuestros senores, la fise escrivir por su /²⁰ mandado con acuerdo de los del su consejo (*signo de cierre*).

[23]

1495, mayo, 19. Madrid.

Los reyes Fernando e Isabel encargan a Juan de Deza, corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera, que investigara una denuncia presentada por Diego Pérez de Santillán, vecino de Ucieda, en relación con la ocupación ilegal de una torre, un solar y una iglesia patrimonial suyos por parte de Juan de Mier, vecino de Cabuérniga.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149505, 220.

Diego Pers de Santillana. Comision al corregimiento de Trasmiera.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Iohan /² de Deça, nuestro corregidor de las villas de la costa de la /³ mar e de la merindad de Trasmiera o vuestro /⁴ allcald en el dicho oficio e a cada uno de vos /⁵ a quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud e gracia. /⁶

Sepades que Diego Peres de Santillana, vesino de /⁷ Ozieda, nos fiso relacion por su petycion /⁸ de escrivano que puede aver ocho o nueve annos /⁹ poco mas o menos que Iohan de Maior (*sic*), vesino /¹⁰ de Cabuerniga, le tyene tomada e ocupada /¹¹ por fuerça e contra su voluntad una torre /¹² e solar e una yglesia patrimonial e /¹³ çiertos otros logares e rentas /¹⁴ patrimoniales e dis que commoquier que por el /¹⁵ e por su parte ha seydo pedido e requerido /¹⁶ al dicho Juan de Mier que le dexe /^{fol. 1v.} e restituyan los dichos sus logares (*lac: e*) dis que no lo han querido /² ni quieren faser por ser commo es onbre poderoso, /³ en lo qual dis que, sy asy pasase, el res/⁴çibiria grande agravio e dampno /⁵ e nos suplico e pidio por merçed /⁶ cerca dello les mandasemos proveer, /⁷ mandandole tomar e restituyr los /⁸ dichos logares liberos e quitos syn costa /⁹ alguna o commo la nuestra merçed fuese.

E nos /¹⁰ tovimoslo por bien e, confiando de vos /¹¹ que sois tal presona que guardaredes nuestro servicio /¹² e bien e fiel e legalmente fareis lo que /¹³ por nos vos fuere mandado e encomendado, /¹⁴ es nuestra merçed vos esto mandar e cometer /¹⁵ e, por la presente, vos esto encomendamos e /¹⁶ cometemos lo suso dicho porque vos /¹⁷ mandamos que luego veades lo susodicho, /¹⁸ e llamadas e oydas las partes a quien atanne, brebemente e de plano, syn /¹⁹ estrepito e figura de juisyo, sabida /²⁰

solamente la verdad, libredes e de/²¹terminedes en ello o que fallardes por /²² Derecho por una sentencia o sentencias, asy /²³ ynterlocutorias commo difinitivas, las /²⁴ quales y el mandamiento o mandamientos //fol. 2 que en la dicha rason dierdes e pro/²nunciardes lleguedes e fagades llegar /³ a pura e devida ejecución con he/⁴fecto (*sic*) quanto e commo en fuero /⁵ e en Derecho devades.

E /⁶ mandamos a las partes /⁷ a quien lo susodicho toca /⁸ e atanne e a otras cualesquier presonas /⁹ de quien entendierdes ser ynformado /¹⁰ e saber la verdad cerca de lo susodicho /¹¹ que vengan e parescan ante vos a vuestros /¹² llamamientos e enplasmientos a los /¹³ plasos e so las penas que de nuestra parte /¹⁴ les pusyrdes, las quales nos, por la /¹⁵ presente, les ponemos e avemos (*tachado: e*) /¹⁶ por puestas, para lo qual vos damos poder /¹⁷ cumplido por esta nuestra carta con todas sus /¹⁸ yncidencias, dependencias e mergen/¹⁹çias, anexidades e conexidades. /²⁰

E non fagades ende al, etcetera.

Dada /²¹ en la villa de Madrid, a XIX dias /²² de maio de XCV annos.

Don Alvaro. /²³ Ioannes, doctor. Gundisalvus, licenciatus. Filipus, /²⁴ doctor. Iohannes, licenciatus.

Yo, Bartolome /²⁵ Ruys, etcetera (*signo de cierre*).

[24]

1495, agosto, 8. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel encargan a Juan de Deza, corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera, que investigue lo relativo a la denuncia presentada por Juan de Mier, vecino del valle de Cabuérniga, quien en tiempos había recibido de sus padres la tercera parte que le correspondía legalmente de los bienes de Fernando Gutiérrez de Celis y que ahora le acababan de arrebatar a la fuerza los herederos de éste.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV, salvo encabezamiento en humanística.

A. G. S., *Registro General del Sello, 149508*, 244.

Juan de Mier. Comision en forma.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos Juan de Deça, /² nuestro corregidor de las villas de Santander e Laredo e /³ Castro de Urdiales e Sant Bicyente de la Barquera /⁴ e de la merindad de Trasmiera o a vuestro allcald en el dicho /⁵ oficio e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta /⁶ fuere mostrada, salud e gracia.

Sepades que Juan /⁷ de Mier, vesino del valle de Cabuerniga, nos fiso relación /⁸ desiendo que sobre cierto debate que hera entre Gutierre /⁹ Perec (*sic*) de Mier e donna Maria de Cosio, su muger, /¹⁰ sus padre e madre, de la una parte e /¹¹ ciertos herederos que fueron e quedaron de Fernand

Gutierres /¹² de Sylos e sus fijos, ya defuntos, sobre /¹³ rason de los frutos e rentas que tenian rentando /¹⁴ los bienes que quedaron del dicho Fernand Gutierres /¹⁵ despues quel fallesçio desian que un dia /¹⁶ dis que fue dada e pronunciada sentencia definitiva /¹⁷ por Dia Sanches de Quesada, nuestro corregidor de las /¹⁸ dichas villas, por la qual dis que mandaron dar /¹⁹ a los dichos sus padre e madre la /²⁰ tercia parte de los dichos bienes e los /²¹ frutos e rentas que los dichos bienes avian /²² rentado despues de dada la dicha sentencia. //fol. 1v.

E pasada en cosa juzgada e seyendo falles/çidos los dichos sus padre e madre, dis /³ que se yugualaron con los herederos /⁴ del dicho Fernand Gutierres e que, /⁵ estando en la posesion de çiertos /⁶ de los dichos bienes, le despojaron de la dicha /⁷ posesion por fuerça e contra su voluntad, /⁸ en lo qual dis quel ha resçebido mucho agravio /⁹ e danno e nos suplicava dello le /¹⁰ mandasemos proveer commo la nuestra merçed fuese. /¹¹

E confiando de vos, que sois tal persona /¹² que guardareis nuestro servicio, vos lo encomendamos /¹³ e cometemos, porque vos mandamos /¹⁴ que luego veades lo susodicho e lo proveays /¹⁵ e remedieys por vuestra sentencia o sentencias, /¹⁶ asy interlocutorias commo definitivas, las /¹⁷ quales podades llevar e llevades e pura e /¹⁸ devida esecucion, para lo qual vos damos /¹⁹ poder complido, etcetera.

Dada en Burgos, /²⁰ VIIIº de agosto de XCV annos. /²¹

Don Alvaro. Iohanes, doctor. Andres, /²² dotor. Antonius, doctor. Iohannes, doctor. /²³

Yo Bartholome Ruis de Castaneda, etcetera (*signo de cierre*).

[25]

1495, octubre, 24. Burgos.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a Juan de Deza, corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera, que investigue una denuncia presentada por Diego Rabín, alcaide de la fortaleza de Saldaña, contra Juan de Mier, vecino del valle de Cabuérniga, acusado de ocupar ilegalmente propiedades del primero en los valles de Rionansa y San Vicente.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV, salvo “Comision en forma” en humanística.

A. G. S., *Registro General del Sello, 149510, 266.*

Diego Rabin, allcayde de la fortaleza de Saldanna. Comision en forma.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos /² Iohan de Deça, nuestro corregidor de las villas /³ de Santander e Laredo e Castro de Hur/ diales e de la merindad de Trasmiera /⁵ e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta /⁶ fuere mostrada, salud e gracia.

Sepades /⁷ que Diego Rabin, allcaid de la fortaleza de Sal^{/8}dana, nos fiso relaccion por su pe^{/9}ticion disiendo que el fue heredero /¹⁰ de los bienes e herençia que quedaron de Her^{/11}nando Gutierres de Çales, el viejo, e de dona /¹² Mençia, su muger, en los valles de Val de/¹³ Rionansa e Val de Sant Biçent e en otras /¹⁴ partes dis que Juan de Mier, vesino del valle /¹⁵ de Cabuerniga, disyendo tener derecho en los dichos bienes, /¹⁶ con mano armada e contra su voluntad, /¹⁷ entro e tomo la posesyon de los dichos /¹⁸ heredamientos e ha llevado los //fol. 1v. frutos e rentas dellos e se los tyenen /² tomados ocupados por fuerça e contra su /³ voluntad non lo podiendo nin deviendo faser /⁴ de Derecho por perteneçerle commo dis que le /⁵ perteneçian a el los dichos bienes por /⁶ justos e derechos titulos, /⁷ segund que esto e otras cosas /⁸ mas largamente en una petycion /⁹ que ante nos en el nuestro consejo fiso presen/¹⁰tacion se contiene.

Por ende, que nos suplicava /¹¹ e pidia por merçed cerca dello le mandasemos /¹² proveer, mandandole restituyr la posesion /¹³ de los dichos sus bienes que asy le fue toma/¹⁴da por el dicho Iohan de Mier e ampararle /¹⁵ e defenderle en ella o commo la nuestra merçed /¹⁶ fuese.

E nos tovimoslo por bien e, /¹⁷ confiando de vos que soys tal presona que guar/¹⁸dareys nuestro servicio e bien e fiel e dili/¹⁹gentemente hareys lo que por nos vos /²⁰ fuere mandado, etcetera, porque vos mandamos que /²¹ veades la dicha petycion que de suso se /²² fase mençion, la qual vos sie mos/²³trada firmada del nuestro escrivano de camara /²⁴ e, llamadas e oydas las /²⁵ partes a quien atanne, brememente e de //fol. 2 plano, syn estrepitu e figura de huisio, /² libredes e determinedes en ello lo que /³ hallardes por Derecho por vuestra sentencia /⁴ o sentencias, asy ynterlocutorias commo /⁵ difinitivas, las quales y el /⁶ mandamiento o mandamientos que en la /⁷ dicha rason dierdes e pronun/⁸cierdes lleguedes o fage/⁹des llegar a pura e devida ese/¹⁰cupcion con hefecto quanto e commo con Derecho de/¹¹vades.

E mandamos a las partes a quienes /¹² lo susodicho toca e atanne e a todas /¹³ qualesquier personas de quien entendierdes /¹⁴ ser ynformado e saber la verdad cerca /¹⁵ de lo susodicho, que vengan e parecan e /¹⁶ ante vos a vuestros llamamientos e enpla/¹⁷zamientos a los plasos e so las penas /¹⁸ que de nuestra parte les pusyerdes, las /¹⁹ quales nos, por la presente, les ponemos /²⁰ e avemos, para lo qual vos damos /²¹ poder cumplido.

E non fagades ende /²² al.

Dada en Burgos, a XXIIIº dias de octubre /²³ de XCV annos.

Andres, doctor. Antonius, doctor. Pe/²⁴trus, doctor.

Yo Bartolome Ruys, etcetera (*signo de cierre*).

[26]

1496, marzo, [18] (28). Valladolid.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a las autoridades de San Vicente de la Barquera y del marquesado de Santillana que investigaran una denuncia presentada por Diego Rabín, alcaide de la fortaleza de Saldaña, contra Juan de Mier, vecino del valle de Cabuérniga, acusado de ocupar ilegalmente diversas propiedades del primero.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva s. XV. Muy mal estado de conservación, con manchas de humedad, agujeros y tinta prácticamente desaparecida en muchos fragmentos. Contiene la anotación extemporánea “Marzo 1496”.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149603, 133.

Diego Rabin. Ynçitativa a las justicias.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a t[o]dos los /² corregidores, asistentes, alcaldes e otras /³ justicias o jueses qualesquier, asy de la villa de /⁴ Sant Biçiente de la Barquera e del marquesado de Santi/⁵llana commo de todas las otras çibdades e villas /⁶ e logares de los nuestros regnos e sennorios /⁷ e a cada uno o qualquier de vos a quien esta nuestra carta /⁸ fuere mostrada, salud e gracia.

Se[pades que] D[iego] /⁹ Rabin, alcayde de la fortaleza de [Saldanna, nos] /¹⁰ hiso relación [por su petycion...] (ilegible) /¹¹ (ilegible) heredero en la (ilegible) /¹² (ilegible) de Fernando Gutierrez de [Çelis e] /¹³ de donna Mençia, su muger, (ilegible) que los /¹⁴ (ilegible) ante (ilegible) dise /¹⁵ (ilegible) [Juan] de Mier, vesino del valle de Cabuer/¹⁶[niga] (ilegible) contra Derecho e dis que entro e /¹⁷ (ilegible) por esto (ilegible) [los dichos] bienes /¹⁸ (ilegible) [por fuerça] e contra su /¹⁹ [voluntad] (ilegible) //fol. 1v. dellos, segund que esto y otras cosas mas lar²gamente se contiene en una petycion que ante nos /³ en el nuestro consejo hizo presentacion, en lo qual dis que /⁴ ha recibido mucho [agravio e] danno e nos suplico /⁵ e pidio por merçed cerca dello le mand[asemos] /⁶ proveer, mandandole dar e res/⁷tituyr la posesyon de los dichos bienes /⁸ de que asy dis que (ilegible) /⁹ (ilegible) /¹⁰ ello proveer de remedio con justicia /¹¹ o commo la nuestra merçed [fuese].

[E nos] tov[i]/¹²moslo por bien, porque vos mandamos [que veades] /¹³ la dicha petycion (ilegible) /¹⁴ la qual vos sera mostrada e firmada /¹⁵ [del] nuestro [escrivano] de camara de yuso escripto /¹⁶ e sobre ello (ilegible), llamadas [e /¹⁷ oydas las partes] a quien atanne, brebe e sin /¹⁸ (ilegible) dar lugar a luengas nin dila/¹⁹[ciones], salvo solamente la ver/²⁰[dad sabida] (ilegible). (29)

[27]

1497, mayo, 31. Valladolid.

Los reyes Fernando e Isabel ordenan a las autoridades del marquesado de Santillana y de las merindades de Liébana-Pernía, Campoo y Asturias de Santillana que detuvieran a los que asesinaron a golpes a Diego García cuando éste estaba refugiado en Ruente en las casas de Pedro de Ibio.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva del s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149705, 150.

Juan Gutierres de Santivannes. Que executen una sentencia.

Don Ferrando e donna Ysabel, etcetera, a todos los corre²gidores, asystentes, alclaldes, alcaydes, alquaçiles ³merinos e otros juezes e justicias qualesquier, asy del ⁴marquesado e merindades de Santillana e Pernia e Campo ⁵e Asturias commo de todas las otras çibdades ⁶e villas e logares de los nuestros regnos e sennorios ⁷e cada uno de vos, salud e gracia.

Sepades que Jhuan (*sic*) ⁸Gutyerres de Santivanes, vesino del conçeo de Santi⁹vanes, nos hizo relaçon por su petycion que ¹⁰puede aber dies anos pocos menos o mas ¹¹que estando Diego Garcia, su hermano, salbo e seguro en el con¹²çeo de Ruente en las casas de Pedro de Ybio, acu¹³dieron contra el syn le dezir cosa alguna Al¹⁴bar Ruis de Nubarruel, vesino de Grijera, e Pedro de ¹⁵Cantoral, vesino de Aguilar, e Thomas de Cantoral, ¹⁶su hermano, e Ferrando de Oyoles, vesino de Villa¹⁷escusa de Canpo, e Albar de Arofanno e Pedro ¹⁸de Quebedo, maestresala del conde de Castaneda, ¹⁹e Pedro de Varçenillas, su criado, e Arnaldo, ²⁰fijo de Pero Garcia de Estalaya, vesino de Aguilar, e Diego ²¹Albares de Aguilar, nieto de Pero Gomes de Nogales, ²²e Diego, hijo de Cordanias ²³e Ferrando, hijo de García de Rianno, vesino de ²⁴Entranasaguas, e Gutierre de Toral, vesino de Bal de ²⁵Ygonia, e Pedro Frumento, vesino de la Mata, e //fol. 1v. e (*sic*) Torizes e Sulito, vesinos de Quintana, los quales ²todos, con muchas armas ofensyas e defensy³bas, dandose fabor los unos a los otros e los unos ⁴e los otros (*sic*) le dieron muchas feridas en el cuerpo ⁵e cabeza, de las quales el dicho Diego García diz que ⁶murió e a los quales dichos delinquetes (*sic*) diz quel ⁷acuso (*tachado*: al) antel alclald del dicho marque⁸sado fasta que diz que dio sentencia en ⁹que los condeno a todos e a cada ¹⁰uno dellos e a pena de muerte e ¹¹a otras penas en la dicha sentencia ¹²contenidas e nos suplico e pidyo ¹³por merçed que, porque mejor e mas complidamente la ¹⁴dicha sentencia fuese escrutada, que le manda¹⁵semos dar nuestra carta e sentencia della o commo ¹⁶la nuestra merçed fuese.

E nos tobymoslo por vien, ¹⁷porque vos mandamos a todos e a cada ¹⁸uno de (*tachado*: nos) vos que beades la dicha sentencia e en ¹⁹quanto a lo çebil, sy es tal que paso e es pasada ²⁰en cosa

juzgada e debe ser executada, la /²¹ guardedes e complades e executedes e fagades /²² guardar e complir e esecutar en todo e por todo, /²³ segund que en ella se contyene quanto e commo con fuero /²⁴ e con (*sic*) de Derecho devades.

E en quanto a la criminal, /²⁵ prendyera los cuerpos a los dichos acusados /²⁶ a cada uno dellos o a los que dellos se pudiere /²⁷ aver e, presos e a buen recado, llamadas e o/²⁸ydas las partes, hagays entero complimiento de jus/²⁹tycia por manera que la ayan e alcançen e por /³⁰ defeto della non tengan causa nin razon de se nos /³¹ mas venir nin enbiar a que sobre ello (*lac.*).

E los /³² unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por /³³ alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill /³⁴ maravedies para la nuestra camara.

E demas mandamos al omne /³⁵ que bos esta nuestra carta mostrare que bos enplaze /³⁶ que parescades ante nos en la nuestra corte, doquier /³⁷ que nos seamos, del dia que bos enplazare fasta /³⁸ quinçe dias primeros syguientes so la dicha, /³⁹ so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto //^{fol. 2} fuere llamado que dende al que bos la mostrare sy/²gnado con su sygno porque nos sepamos en commo /³ se (*tachado*) cumple nuestro mandado.

Dada en la noble /⁴ villa de Valladolid, a treynta e un dias del /⁵ mes de mayo anno del Nasçimiento del Nuestro Salvador /⁶ Ihesu Christo de mill e quattrocientos e nobenta e syete /⁷ annos.

Juanes, dotor. Ferrandes, dotor. Gundisalvus, li/⁸gençiatuſ. A., liçençiatuſ.

Yo Juan /⁹ Remires, escrivano de camara del rey e /¹⁰ de la reyna, nuestros senores, la fize /¹¹ escribir por su mandado con /¹² acuerdo de los del su consejo.

[28]

1497.

Los reyes Fernando e Isabel encomiendan al corregidor de las Cuatro Villas, de la merindad de Trasmiera y del valle de Cabuérniga que impidiera que Juan de Mier y su madre María de Cosío, vecinos de este último lugar, fueran desposeídos de los bienes procedentes de la herencia de Fernando Gutiérrez de Celis, cuya tercera parte habían recibido legalmente pese a los otros herederos de éste.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva del s. XV.

A. G. S., Registro General del Sello, 149706, 170.

Juan de Mier y su madre. Que les anparen en la posesyon de unas tierras.

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos el que es o fuere nuestro corregidor /² e alcaldes e otras justicias qualesquier de las villas de Laredo e San /³ Biçente de la Barquera e Santander e Castro e de la merindad de /⁴ Trasmiera e del valle de Cabuerniga e a cada uno e qualquier de /⁵ vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud e gracia.

Sepades que Juan /⁶ de Mier, vesino de Cabuerniga, por sy e en nombre de donna Maria de Cosyo, /⁷ su madre, e commo su procurador e conjunta presona, nos fizó relaçion /⁸ por su petiçion que ante nos en el nuestro consejo presento, diziendo que /⁹ entre el e la dicha su madre, de la una parte, e Fernand /¹⁰ Gutierrez Rubyn, vezino de Rabago, e Gonçalo Gutierrez /¹¹ e Juan de Rabago, sus hermanos, vezinos de Çilis, por sy /¹² e en nombre de otros, sus consortes, de la otra, diz que pen/¹³dio çerto pleyto ante Juan de Deça, nuestro corregidor de /¹⁴ las dichas villas por una nuestra comision sobre la /¹⁵ partiçion de los bienes e herençia que fueron e fina/¹⁶ron de Fernand Gutierrez de Çelis e de donna Men/¹⁷çia, su muger, e en el qual dicho pleyto el dicho corregidor /¹⁸ dio e pronunciò sentencia difinitiva por la qual declaro /¹⁹ la divisyon e partiçion fecha entre las dichas partes /²⁰ por Gonçalo Gutierrez Rabyn e Alonso Garcia de /²¹ Dosal, juezes para ello por las dichas partes ele/²²gidos e nombrados, ser buena e justa e /²³ e bien fecha e que por tal la confirmo e aprobo e que man/²⁴do que cada una de las dichas partes resçibiese /²⁵ la suerte aparte que por la dicha divysyon e jurediçion /²⁶ le fuera adjudicada e que usasen della commo de /²⁷ cosa suya e que fizó otras çiertas declaraciones segun /²⁸ diz que mas largamente en la dicha sentencia se contiene, /²⁹ la qual por las dichas partes diz que fue consenti/³⁰da e paso en cosa juzgada e quel dicho corregidor dio //fol. 1v. su mandamiento esecutorio por el qual mando quel dicho /² Juan de Mier, por sy e en el dicho nombre de la dicha su /³ madre, fuese puesto en la posesion de las suer/⁴tes e partes de los dichos bienes que asy le cupieron /⁵ por la dicha division e partiçion e, puesto en la dicha /⁶ posesyon, diz que le mando anparar e defender /⁷ en ella e que presona nin presonas /⁸ algunas non fuesen osados de /⁹ le despojar de la dicha posesyon nin /¹⁰ ynquietar nin molestar en ella so çier/¹¹tas pennas, segund que todo lo susodicho mas /¹² largamente dixo que paresçia por çiertos yns/¹³trumentos publicos de que ante nos en el nuestro consejo /¹⁴ fizó presentacion.

E que, non enbargante, que /¹⁵ el e la dicha su madre diz que tyenen e /¹⁶ poseen justa e derechamente las suertes e partes /¹⁷ de los dichos bienes que asy les cupieron por las /¹⁸ dichas sentencias y se temen e reçelan que algunas /¹⁹ presonas, de fecho e contra derecho, los querran des/²⁰pojar de la dicha su posesyon o ynquietarlos e mo/²¹lestalarlos en ella, en lo qual, sy asy pasase, ellos /²² resçibirian mucho agravio e danno e nos /²³ suplico e pidio por merçed çerca dello le mandase/²⁴mos proveer mandando que le defendiesedes /²⁵ e anparasedes a el e a la dicha su madre en /²⁶ la dicha su posesyon e non consyntedes nin diese/²⁷des lugar que della fuesen despojados o co/²⁸mmo la nuestra merçed fuese.

E nos tovymoslo por /²⁹ bien porque vos mandamos que, sy asy es /³⁰ quel dicho Juan de Miera (*sic*) e la dicha donna Maria de /³¹ Cosyo, su madre, an tenido e poseydo quieta /³² e paçificamente las dichas suertes e partes que /³³ les copieron de los dichos bienes, segund estan /³⁴ nombrados e declarados en el dicho manda/³⁵miento esecutorio dado por el dicho Juan de /³⁶ Deça, nuestro corregidor e juez comisario suso/³⁷dicho y en los avtos de posesyon que por virtud //fol. 2 del pasaron e que sobre

ello non ay pleito pen^{/2}diente ni sentencia pasada ni cosa juzga^{/3}da non consyntades nin dedes lugar que de la dicha su ^{/4} posesyon en que asy diz que an estado e estan ^{/5} sean despojados nin molestados fasta tanto ^{/6} que primeramente sean llamados a juyzio ^{/7} e oydos e vençidos por fuero e por ^{/8} Derecho ante quien e commo devan.

E los unos nin los otros non fagades nin fagan ^{/9} ende al por alguna manera so pe^{/10}na de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la ^{/11} nuestra camara <a cada uno por quien fincare de lo asy faser e complir>.

E demas mandamos al ome que vos ^{/12} esta nuestra carta mostrare que vos enplase que parescades ^{/13} ante nos en la nuestra corte, doquier que nos seamos, ^{/14} del dia que vos enplasare fasta quinze dias ^{/15} primeros syguentes so la dicha pena, so la ^{/16} qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto ^{/17} fuere llamado que de al que vos la mostrare ^{/18} testimonio sygnado con sy sygno porque nos ^{/19} sepamos en commo se cumple nuestro mandado.

Anno ^{/20} del Nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e ^{/21} quattroçientos e noventa e syete annos.

Iohanes, ^{/22} doctor. Andres, doctor. Gundisalvus, (tachado: docto) liçençiatuſ. ^{/23} Iohan, licençiatuſ.

Yo Pero Fernandes de Madrid, escrivano ^{/24} de camara de sus alteſas, etcetera.

[29]

1498, enero, 15. Madrid.

Los reyes Fernando e Isabel encargan al corregidor de las Cuatro Villas y de la merindad de Trasmiera que investigara la información proporcionada por los vecinos de San Vicente de la Barquera, el valle de Cabuérniga, Cabezón de la Sal, Alfoz de Lloredo y Valdáliga sobre el mal estado de cuatro puentes de madera situados sobre ríos caudalosos y sobre el cobro de media blanca por cada bestia que los cruzaba como contribución a su reparación, estudiando la posibilidad de aumentar esta cantidad a una blanca por bestia.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva del s. XV.

A. G. S., Registro General del Sello, 149801, 185.

San Biçente de la Barquera e de los valles de Caduernega (*sic*) e Cabeçon e otros lugares. Para quel corregidor de las Quattro Villas aya ynformacion sobre qiertas partes e la enbie al concejo (*signo*).

Don Fernando e donna Ysabel, etcetera, a vos el que es o fuere ^{/2} nuestro corregidor o juez de risidençia de las Quattro Villas ^{/3} de la costa de la mar con la merindad de Trasmiera o a ^{/4} vuestro all-cald en el dicho oficio, salud e gracia.

Sepades que Sancho /⁵ de Orinan, vesino de la villa de Sant Biçient de la Varquera, en /⁶ nombre del concejo, justicia, regidores, oficiales e omes /⁷ buenos de la dicha villa e de los valles de Caduernega e Cabeçon /⁸ e de la Hoz de Lloredo e de Valdaliga nos hizo (*tachado: reçel*) relación /⁹ por su petición diciendo que en el camino que va del puerto /¹⁰ de la Palomera a la dicha villa de Sant Biçient ay quattro puentes /¹¹ que se an fechas (*sic*) (30) de madera en ríos muy cabdales e que de tiempo /¹² ymemorial aca en una de las dichas puentes que esta en el vado /¹³ de las Trechas se coge media blanca de cada bestya que /¹⁴ por ella pasa e que aquello se guarda para el reparo de /¹⁵ todas las dichas quattro puentes e que agora todas las /¹⁶ dichas quattro puentes estan caydas e que es nesçesario que /¹⁷ se tornen a faser porque, de otra manera, muchos caminantes /¹⁸ e sus bestyas se afogarian e non podrian yr basty(*ilegible*)tos /¹⁹ a la dicha villa nin a los dichos valles de Caduernega e Cabeçon /²⁰ e de la Foz de Lloredo e de Valdaliga, en lo qual, sy asy o /²¹ viese de pasar, la dicha villa de Sant Biçient e los dichos /²² valles e vesinos e moradores dellos resçibirian mucho agravio /²³ e danno.

Por ende, en el dicho nombre nos suplicava e pedía /²⁴ por merçed cerca dello mandasemos proveer, mandandoles dar //fol. 1^v. liçençia e facultad para que en la dicha puente del vado de las Trechas /² se pudiese coger e recabdar una blanca entera de cada /³ bestya que pasare por ella, segund e de la manera e de las /⁴ cosas que se cogia la dicha media blanca e que aquello se /⁵ guardase en poder de una presona nombrada por la dicha villa /⁶ e valles para el reparo de las dichas puentes porque, /⁷ de otra manera, las dichas puentes non se podrian faser /⁸ nin reparar o que sobrelo mandasemos proveher /⁹ commo la nuestra merçed fuese, lo qual, visto, etcetera.

Porque vos /¹⁰ mandamos que vades a ver e veades por vista de ojos las /¹¹ dichas puentes e, asy vistas, llamadas las partes a quien /¹² atanne, ayays vuestra ynformacion e sepays la verdad /¹³ por quantas partes e maneras la pudierdes saber que nesçesidad /¹⁴ ay de se haser e reparar las dichas puentes e que danno /¹⁵ podria venir a los vesinos de la dicha villa e valles e caminantes /¹⁶ sy las dichas puentes non se adobasen e reparasen e que /¹⁷ contias de maravedies seran menester para se faser e reparar e las /¹⁸ tener fechas e reparadas e quien e quales presonas e concejos /¹⁹ acostumbraron pagar e contribuir en el reparo de las dichas /²⁰ puentes e de que se podra pagar que sea mas syn danno /²¹ e perjuyzio de la dicha villa e valles e de los dichos caminantes /²² e en quanto tiempo se podria coger los maravedies que fueren menester /²³ para adobar las dichas puentes cogiendose una blanca entera /²⁴ en la dicha puente, segund se cogia la dicha media blanca /²⁵ e por que mandado e con que avtoridad se cogia la dicha /²⁶ media blanca o sy fue nuevamente ynpuesta e sy se /²⁷ gastava en el reparo de las dichas puentes o quien lo llevava /²⁸ e de todo lo otro que vos vierdes que es menester para mejor /²⁹ ser ynformado cerca de lo susodicho.

E la dicha ynformacion /³⁰ avida e la verdad sabido escripta en limpio e firmada /³¹ de vuestro nombre con vuestro parescer e sygnada del escrivano ante /³² quien pasare e cerrada e sellada en manera que faga fe la //fol.² enbiad ante nos al nuestro consejo para que en el se vea e se faga /² lo que fuere justicia.

E mandamos a las partes a quien a/³tanne e a otras qualesquier presonas de quien entendierdes /⁴ ser ynformado que vengan e parecan ante vos a vuestros /⁵ llamamientos e enplasamientos e digan sus derechos a los /⁶ plazos e so las penas que vos de nuestra parte les pusierdes, /⁷ las quales nos, por la presente, les ponemos /⁸ e avemos por puestas, para lo qual todo /⁹ que dicho es asy faser e complir vos damos poder /¹⁰ complido por esta nuestra carta con todas sus ynçiden/¹¹çias, dependencias, merçençias, anexidades e conexi/¹²dades.

E non fagades ende al por alguna manera so pena de la /¹³ nuestra merçed e de XM para la nuestra camara.

Dada en la villa de /¹⁴ Madrid, a XV dias del mes de enero anno del Nasçimiento de Nuestro Salvador /¹⁵ Iesu Christo de M CCCC° XC VIII° annos.

Iohanes, episcopus Astoricensis. Iohanes, doctor./¹⁶ Andres, doctor. Gundisalvus, liçenciatus. Françiscus, liçenciatus. (*Tachado:* Ioh) Iohan, /¹⁷ liçenciatus.

Yo Pero Ferrandes de Madrid, escrivano de camara, etcetera (*signo de cierre*).

[30]

1499, marzo, 29. Madrid.

Isabel I de Castilla concede el perdón e indulto a Juan de Mier, vecino del valle de Cabuérniga, que había sido acusado del asesinato en una pelea de Diego Terán y Fernando de Cerias, vecinos de El Campo, ordenando igualmente la restitución de todos los bienes que le habían sido confiscados por ello.

Copia. Papel. Escritura gótica cursiva del s. XV.

A. G. S., *Registro General del Sello*, 149903, 10.

Iohan de Mier. Perdon.

(*Tachado:* Don Fernando e) Donna Ysabel, etcetera, por quanto en tal dya commo es Viernes /² Santo de la Cruz Nuestro Senyor lesu Christo sufrio muerte e pasion por salvar el uma/³nal linaje e perdonou su muerte, por ende, yo, por servicio suyo e porque hare /⁴ plega por su ynfinita vondad e misericordia, perdonare las animas del /⁵ senyor rey don Juan, mi padre, e del senyor rey don Enrrique, mi hermano, e del /⁶ ylustrissimo prynçipe mi fijo e reyna e prynçesa mis muy caros /⁷ e muy amados hijos e de los otros reyes mis progenitores que santa gloria /⁸ ayan e porque acreciente los dias de mi

vida e del serenisimo /⁹ rey don Hernando, mi señor e mi muy caro e muy amado marido, /¹⁰ e porque ensalce nuestra corona y estado real e quiera perdonar nuestras /¹¹ animas quando deste mundo salieren e agora, por parte de vos, Juan de /¹² Mier, vezino del valle de Cabuerniga, que es en el marquesado de Santyllana, /¹³ nos es fecha relación deziendo que puede aver çinco anos, poco mas /¹⁴ o menos tiempo, que en un requedo peleando de alançadas e acuchilla/¹⁵ das remaneçieron feridos Diego Teran e Fernando de Çerias, vesinos del /¹⁶ Campo, de las cuales feridas morieron, en la qual dicha muerte erido /¹⁷ vos acaesçistes e fuystes acusado e culpante e que vos soys perdonado de los /¹⁸ parientes de los dichos Diego Teran e Fernando de Çerias, segund pareçe /¹⁹ por los perdones que vos fezieron, las quales, por vuestra parte, (*tachado*: nos fue su/²⁰plicado e pedido por merçed) fueron presentados ante el venerable el maestre /²¹ Diego de Peralta, mi capellan e predicador e de mi consejo e teniente /²² de limosnero, ante algunos del mi consejo o por vuestra parte me fue suplicado e pedido /²³ merçed que vos perdonase e remetyese la dicha muerte en que asi fuytes /²⁴ culpante <o> vos mandase proveer sobre ello commo la mi merçed fuese. /²⁵

Por ende, si lo susodicho asi es, e que vos soys perdonado de los parientes /²⁶ de los dichos Diego Teran e Fernando de Çerias dentro de cuarto grado que tyene /²⁷ derecho para vos poder acusar e que en las dichas muertes no ovo <ni yntervino aleve ni> traiçion /²⁸ ni muerte segura nin fue fecho con fuego nin con saeta nin en la /²⁹ mi corte, la qual declaro con çinco leguas alderredor e si, despues (*sic*) /³⁰ de fechas las dichas muertes, entrastes en la dicha mi corte, tovelo /³¹ por bien e, por la presente, vos perdono las dichas muertes e delito /³² que asi fuystes culpante, remito toda la mi justicia, asy //fol. 1v. civil commo criminal, que yo he o podria aver en qualquier /² manera por causa e razon de los dichos delitos que por vos fueron /³ hechos e cometydos contra vos e contra vuestros bienes en caso que /⁴ ayades seydo acusado e fecho proçeso contra vos o contra los /⁵ dichos vuestros bienes que ayays seydo sentenciado e dado por hecho e /⁶ de los dichos delitos.

E por esta nuestra carta o por su tralado signado /⁷ de escrivano publico mando a la mi justicia maior /⁸ e a sus oficiales e logarestenientes e a los /⁹ del mi consejo e oydores de las mis avdienças e allcaldes /¹⁰ de la mi casa e corte e chançellerias e a todos los /¹¹ corregidores e asistentes, allcaldes e alguasiles e merinos /¹² e prebostes e a todas las otras justicias qualesquier, asi del dicho valle /¹³ de Cabuerniga commo de todas las otras çibdades e vesinos e logares /¹⁴ de los mis reynos e sennorios que agora son o seran de aqui adelante /¹⁵ que vos guarden e cunplan e fagan guardar e cunplir /¹⁶ este dicho perdon e remision que vos yo fago e que, por cabsa e razon /¹⁷ de las dichas muertes, vos non prendan el cuerpo ni vos hieran nin lisien (*margen derecho*: ni consentan herir nin lisiar) /¹⁸ nin prender nin matar nin fazer nin fagan otro mal nin danno nin desa/¹⁹ guisado algunno en vuestra presona ni en los dichos vuestros bienes o pidi/²⁰miento de mi procurador fiscal o promutor de la mi justicia nin de su oficio, /²¹ non enbargantes qualesquier proçeso o proçesos que sobre ello se /²² ayan fecho sentencias que contra vos se ayan dado, por esta mi/²³ carta e quanto toca a la mi justicia las reboco, callo

e anulo e /²⁴ do por nenguno e de nenguno efeto e valor.

Asy por la dicha razon (*tachado*: de lo /²⁵ susodicho) vos estan tomados e ocupados y enbargados algunos de los /²⁶ dichos vuestros bienes; mando que vos los den e tornen e restituyan luego, /²⁷ salvo los que por las tales sentencias o por algunas condiciones /²⁸ de perdon de partes fueron e son adjudicados (*roto*) la parte querellosa antes que /²⁹ perdonase e despues de aver perdonado o s[i] algunos de los dichos bienes /³⁰ estan vendidos e rematad[os] por las costas e omeçillos /³¹ desprecis (*sic*) o por otros derechos algunos porque mi intencion no /³² es de perjudicar en ello el derecho a las partes a quien toca (*ilegible*) e quito de /³³ vos toda fama maliciosa defeto algunno en que por lo susodicho /³⁴ ayays caydo e yncurrido e vos restytuyo en vuestra buena fama /³⁵ y intregum (*sic*), segund e en el stado en que estavades antes /³⁶ o al tiempo que lo susodicho fuese por vos fecho e cometido.

E lo qual /³⁷ quiero e mando que asi se faga e cumpla, non enbargante la ley /³⁸ que dize que las cartas de perdon dadas non valan si non fueren (*tachado*: escritas) /³⁹ de mano de mi escrivano de camara e refrendadas en las espaldas /⁴⁰ de dos del mi consejo letrados.

E otros la ley que dize que las cartas dadas /⁴¹ contra ley, fvero o Derecho deven (*tachado*: non) ser obedecidas e <non> cumplidas /⁴² e que los fueros e derechos valederos e commo pueden ser derogados /⁴³ salvo por Cortes, non enbargante asi mismo otras quales/⁴⁴quier leys e hordenanças, pramatycas sanções destos //fol. 2 mis reynos e sennorios que en contra desto sean o /² ser puedan en qualquier manera, ca yo, commo reyna /³ e sennora, dispruso con ellas e con cada una dellas /⁴ este dicho perdon que vos yo fago sea guardado e cun/⁵plido en todo e por todo commo en el su consejo, quedando en /⁶ su fuerça e vigor las dichas leys e hordenanças /⁷ e pramatycas e sanções para en las otras cosas /⁸ adelantar.

E los unos nin los otros non fagades /⁹ nin fagan ende mal por alguna manera so pena /¹⁰ de la nuestra merced e de diez mill maravedies para la /¹¹ camara a cada uno que lo contrario fesiere. /¹²

E demas mandamos al omne que vos esta /¹³ nuestra carta mostrare que vos enplaze que paresca/¹⁴des ante nos en la nuestra corte o doquier que (*tachado*: nos) yo /¹⁵ sea(*tachado*: mos), desde el dia que vos enplasare fasta quinze /¹⁶ dias perneros (*sic*) siguientes so la dicha pena, so la /¹⁷ qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto /¹⁸ fuere llamado (*lac*: que de al que vos la mostrare) testymonio sygnado con su sygno /¹⁹ porque nos sepamos en commo se cumple nuestro /²⁰ mandado.

Dada en la villa de Madrid, a XXIX dias /²¹ del mes de marzo anno de mill e quatosientos e noventa /²² e nueve annos.

Yo la reyna.

Yo Christoval de /²³ Bitoria, secretario den (*sic*) reyna, nuestra senora, /²⁴ etcetera.

Martynus, dotor. Licenciatus Çapata (*signo de cierre*).

Diego /²⁴ de Peralta, abad de Xerex (*signo de cierre*).

NOTAS

ADVERTENCIA: A lo largo del trabajo, destaco el número volado de las notas a pie de página entre paréntesis. Aunque no se trate de una práctica muy ortodoxa, esto permite en la colección diplomática no confundir una advertencia de nota al pie con el número de línea de cada documento.

- (1) Quizá uno de los más recientes y actualizados sea M. SUÁREZ CORTINA (coord.), *Historia de Cantabria*, Santander, Editorial Cantabria, 2007, 3 vols.
- (2) J. ORTIZ REAL y R. PÉREZ BUSTAMANTE, *Historia General de Cantabria, t. IV. La Baja Edad Media*, Santander, Ediciones Tantín, 1986.
- (3) J. ORTIZ REAL, *Cantabria en el siglo XV. Aproximación al estudio de los conflictos sociales*, Santander, Ediciones Tantín, 1985.
- (4) *Ibidem*, págs. 171-174.
- (5) M. ESCAGEDO SALMÓN, *El Real Valle de Cabuérniga*, Santoña, Tipográfica Dialco Mnemaen, 1924, 2 vols.
- (6) M. MANRIQUE GONZÁLEZ (coord.), *Cabuérniga. Cultura y naturaleza de un municipio tradicional de Cantabria*, Santander, Ayuntamiento de Cabuérniga, 2004, págs. 96-97.
- (7) V. CALVENTE IGLESIAS, «Las casas de Terán y Calderón, dos mayorazgos en el valle de Cabuérniga, y una rama de segundones, los Mier y Terán de Ruente», ASCAGEN. *Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía*, 5 (2011), págs. 11-24.
- (8) F. J. POLANCO MUÑOZ, «Los Mier y Terán. Casa de Cabuérniga», ASCAGEN. *Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía*, 10 (2013), págs. 79-184.
- (9) Ateniéndonos al siglo XV, cf. R. M^a DE TORO MIRANDA, «Documentación medieval de la casa de Terán (primera parte)», *Edades. Revista de historia*, 10 (2002), págs. 123-144.
- (10) M. CORBERA MILLÁN, “Resistencia de un sistema milenario de trashumancia ganadera de corto recorrido en el valle de Cabuérniga (Cantabria)”, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, vol. X, nº 218 (2006). Enlace web: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-01.htm> (fecha de consulta: 28 de junio de 2014).
- (11) <http://www.mcu.es/archivos/MC/AGS/Presentacion.html> (fecha de consulta: 28 de junio de 2014).

(12) G. ORTIZ DE MONTALVÁN y M^a A. DE MENDOZA LASSALLE, *Registro General del Sello*, Valladolid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950, vol. 1 (1454-1477), p. XI.

(13) Sobre Vizcaya, cf. desde J. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, C. HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY y A. MARTÍNEZ LAHIDALGA, *Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Vizcaya (1475-1477)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2002 hasta J. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, C. HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, A. MARTÍNEZ LAHIDALGA y E. SESMERO CUTANDA, *Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Vizcaya (1487)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2008. Sobre el resto de lugares, cf. P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza en el Registro General del Sello (1463-1482)*, Sevilla, Universidad, 1993; P. J. ARROYAL ESPIGARES *et alii*, *Diplomatario del reino de Granada: documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas, año de 1501*, Granada, Universidad, 2005; J. M. LÓPEZ VILLALBA, J. M^a MONSALVO ANTÓN y G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello*, Ávila, Institución “Gran Duque de Alba” y Caja de Ahorros de Ávila, 1995 y E. AZNAR VALLEJO, *Documentos canarios en el registro del sello: 1476-1517*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1981.

(14) J. A. SOLÓRZANO TELECHEA, *Catálogo del Patrimonio Documental de Cantabria. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Documentación medieval*, Santander, Gobierno de Cantabria, 1999.

(15) J. A. SOLÓRZANO TELECHEA, *Colección documental de la villa medieval de Santander en el Archivo General de Simancas (1326-1498)*, Santander, Concejalía de Cultura, 1999. El título es engañoso si se tiene en cuenta que el autor sólo transcribe los documentos del Registro General del Sello y no los que se encuentran en otras secciones del Archivo General de Simancas como en las de Patronato Real o Cámara de Castilla.

(16) Es la denominación que utiliza una obra de referencia como M. ROMERO TALLAFIGO, L. RODRÍGUEZ LIAÑEZ y A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Arte de leer escrituras antiguas: paleografía de lectura*, Huelva, Universidad, 2003.

(17) Cf. p. ej. M. GURRUCHAGA SÁNCHEZ, «La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico», *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 6 (1999), págs. 241-252.

(18) J. C. GALENDE DÍAZ y M. J. SALAMANCA LÓPEZ, *Una escritura para la modernidad: la letra cortesana*, Cagliari, Consiglio Nazionale delle Ricerche e Istituto di Storia dell’Europa Mediterranea, 2012.

(19) Cf. M^a J. SANZ FUENTES, «Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Documentación real», en *Archivística. Estudios Básicos*, Sevilla, Diputación Provincial, 1981, págs. 237-256 y T. PUÑAL FERNÁNDEZ, «Documentos cancellerescos de Cortes en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media», *Documenta & Instrumenta*, 3 (2005), págs. 51-75.

(20) No es posible anotar a partir de aquí el número de línea que empieza al estar rota toda la parte superior del documento y no poder determinarse con seguridad cuántas podía haber en la zona que se ha perdido.

(21) Identificación errónea, puesto que en 1484 el obispo de Palencia era Diego Hurtado de Mendoza, promovido el año siguiente al arzobispado de Sevilla: cf. A. ÁLVAREZ REYERO, *Crónicas episcopales palentinas*, Palencia, Imprenta de Abundio Z. Menéndez, 1898, págs. 184-196.

(22) Si se examina el diploma anterior, de 12 de diciembre de 1487, prácticamente idéntico al presente, se observa cómo en este documento hay varios fragmentos que se omiten involuntariamente, lo que produce saltos en la exposición de los hechos. He señalado estas lagunas mediante la advertencia (*lac.*).

(23) Repetido de esta manera en el documento por error.

(24) En el documento consta que Gutier Pérez de Mier era vecino de *Peredo*, que es en el valle de Cahuerniga, mientras que en otros de la familia es frecuente la datación tópica en «Pedredo» o incluso «Prededo»: cf. R. M^a DE TORO, «Documentación medieval...», citado.

Tal y como ha explicado con gran detalle Francisco Javier Polanco, los topónimos «Pedredo» y «Teran» coexistían en el tiempo como dos lugares distintos, de manera que «el barrio de Terán donde vivía el matrimonio fundador se llamaba Pedredo»: F. J. POLANCO, «Los Mier y Terán...», citado, pág. 99. Con el paso del tiempo, Terán se habría impuesto y habría absorbido a Pedredo, motivo por el cual, a día de hoy, la bibliografía es contundente al afirmar que «Terán es el antiguo Pedredo»: *Cabuérniga. Cultura y naturaleza...*, citado, pág. 253.

(25) En la data se lee claramente «de jullio» así como en la *imbreviatio* del documento, esto es y dando una definición sencilla, en lo que nosotros definiríamos hoy como las palabras clave que lo caracterizan y que se copian antes del contenido. La mención a la fecha en esa *imbreviatio* aparece corregida a «junio» y al final del documento alguien anotó con letra actual «Error de mes. Es de junio» sin que se explique el motivo de por qué debe considerarse junio y no julio, como se dice un par de veces en el contenido original del diploma.

Jesús Solórzano ubica cronológicamente este documento en junio: cf. J. SOLÓRZANO, *Catálogo del patrimonio...*, citado, doc. 654, págs. 132-133. Lo cierto es que el itinerario de los Reyes Católicos elaborado por Antonio Rumeu indica que el 24 de junio de 1494 la corte se encontraba en Arévalo y ya no en Medina del Campo, pero en todo caso no llegaron a Segovia hasta el 6 de julio, ciudad en la que permanecerían hasta septiembre: A. RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos. 1474-1516*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974, pág. 211.

No tiene lógica que, estando en Segovia desde el 6 de julio, los monarcas hubieran vuelto a Medina del Campo otra vez para luego regresar de nuevo a Segovia, por lo que, descartado el mes de julio, encaja que se trate de junio de 1494.

(26) Al tratarse de un documento que nos ha llegado copiado en otro de época posterior, se numeran las líneas según el orden en el que aparecen allí, esto es, a partir de la undécima.

(27) Aunque en el documento se lee con toda claridad «Nava», no me parece nada probable que se trate de esta localidad asturiana y sí en cambio de Mave, que se encuentra a muy escasa distancia de las otras dos poblaciones palentinas mencionadas.

(28) Se da por buena la fecha que aparece en la descripción del documento en <http://pares.mcu.es/>, si bien se encuentra en tal mal estado que únicamente se aprecia con cierta claridad «XV» dentro de un numeral romano que, desde luego, podría haber sido más amplio de lo que se ve a día de hoy.

(29) A partir de este punto, el manuscrito ha perdido casi toda la tinta, está prácticamente en blanco y ya no se reconocen palabras enteras sino tan sólo letras sueltas, lo que imposibilita continuar con la transcripción. En todo caso, el contenido puede deducirse fácilmente si se compara con el documento anterior.

(30) Los puentes se consideran en femenino en este documento.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA CONSULTADAS

-P. J. ARROYAL ESPIGARES *et alii*, *Diplomatario del reino de Granada: documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas, año de 1501*, Granada, Universidad, 2005.

-E. AZNAR VALLEJO, *Documentos canarios en el registro del sello: 1476-1517*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1981.

-V. CALVENTE IGLESIAS, «Las casas de Terán y Calderón, dos mayorazgos en el valle de Cabuérniga, y una rama de segundones, los Mier y Terán de Ruente», *ASCAGEN. Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía*, 5 (2011), págs. 11-24.

-M. CORBERA MILLÁN, «Resistencia de un sistema milenario de trashumancia ganadera de corto recorrido en el valle de Cabuérniga (Cantabria)», *Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. X, nº 218 (2006).

-J. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, C. HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY y A. MARTÍNEZ LAHIDALGA, *Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Vizcaya (1475-1477)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2002.

-J. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, C. HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, A. MARTÍNEZ LAHIDALGA y E. SESMERO CUTANDA, *Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Vizcaya (1487)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2008.

-M. ESCAGEDO SALMÓN, *El Real Valle de Cabuérniga*, Santoña, Tipográfica Dialco Mnemaen, 1924, 2 vols.

-J. C. GALENDE DÍAZ y M. J. SALAMANCA LÓPEZ, *Una escritura para la modernidad: la letra cortesana*, Cagliari, Consiglio Nazionale delle Ricerche e Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea, 2012.

-A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria*, Santander, Librería Estudio, 1999.

-M. GURRUCHAGA SÁNCHEZ, «La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico», *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 6 (1999), págs. 241-252.

-J. M. LÓPEZ VILLALBA, J. M^a MONSALVO ANTÓN y G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello*, Ávila, Institución “Gran Duque de Alba” y Caja de Ahorros de Ávila, 1995.

-M. MANRIQUE GONZÁLEZ (coord.), *Cabuérniga. Cultura y naturaleza de un municipio tradicional de Cantabria*, Santander, Ayuntamiento de Cabuérniga, 2004.

- G. ORTIZ DE MONTALVÁN y M^a A. DE MENDOZA LASSALLE, *Registro General del Sello*, Valladolid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950, vol. 1 (1454-1477).
- J. ORTIZ REAL, *Cantabria en el siglo XV. Aproximación al estudio de los conflictos sociales*, Santander, Ediciones Tantín, 1985.
- J. ORTIZ REAL y R. PÉREZ BUSTAMANTE, *Historia General de Cantabria, t. IV. La Baja Edad Media*, Santander, Ediciones Tantín, 1986.
- F. J. POLANCO MUÑOZ, «Los Mier y Terán. Casa de Cabuérniga», ASCAGEN. *Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía*, 10 (2013), págs. 79-184.
- T. PUÑAL FERNÁNDEZ, «Documentos cancillerescos de Cortes en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media», *Documenta & Instrumenta*, 3 (2005), págs. 51-75.
- M. ROMERO TALLAFIGO, L. RODRÍGUEZ LIAÑEZ y A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Arte de leer escrituras antiguas: paleografía de lectura*, Huelva, Universidad, 2003.
- P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza en el Registro General del Sello (1463-1482)*, Sevilla, Universidad, 1993.
- M. A. SÁNCHEZ GÓMEZ, *Cabuérniga en el siglo XVIII. Sociedad y economía*, Cabezón de la Sal, Premio Cabuérniga-Revista Cantárida, 2013.
- M^a J. SANZ FUENTES, «Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Documentación real», en *Archivística. Estudios Básicos*, Sevilla, Diputación Provincial, 1981, págs. 237-256.
- J. A. SOLÓRZANO TELECHEA, *Catálogo del Patrimonio Documental de Cantabria. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Documentación medieval*, Santander, Gobierno de Cantabria, 1999.
- J. A. SOLÓRZANO TELECHEA, *Colección documental de la villa medieval de Santander en el Archivo General de Simancas (1326-1498)*, Santander, Concejalía de Cultura, 1999.
- M. SUÁREZ CORTINA (coord.), *Historia de Cantabria*, Santander, Editorial Cantabria, 2007, 3 vols.
- R. M^a DE TORO MIRANDA, “Documentación medieval de la casa de Terán (primera parte)”, *Edades. Revista de historia*, 10 (2002), págs. 123-144.
- <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-01.htm> (fecha de consulta: 28 de junio de 2014).
- <http://www.mcu.es/archivos/MC/AGS/Presentacion.html> (fecha de consulta: 28 de junio de 2014).

LA CHRONICA DE LOS PRÍNCIPES DE ASTURIAS, Y CANTABRIA, DE FRANCISCO SOTA (1). APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO CON MOTIVO DEL IV CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AUTOR EN 1615

MARINO PÉREZ AVELLANEDA
Centro de Estudios Montañeses

Con ocasión del «IV Día de las Letras de Cantabria» celebrado en la sede del Parlamento Regional en Santander el pasado 19 de febrero de 2015, festividad de San Beato de Liébana, el primer escritor cántabro documentado, presentábamos una edición facsímil de la Chronica del padre Francisco de Sota, aparecida en 1681, que el autor no llegó a conocer publicada en vida al haber salido de la imprenta poco después de su muerte, como se indica al final de las licencias y de las tasas en una «Nota al Lector» antes de la portada interior de la primera página numerada. En el mismo acto, también hacíamos entrega de un ejemplar original de la obra a la Biblioteca Central de Santander, que habíamos adquirido a través de Internet (ver imagen). Ofrecíamos, asimismo, la Estela de Oro de las Letras de Cantabria a D. Benito Madariaga de la Campa,



Portada del ejemplar de la Biblioteca de Asturias, utilizado como original en la edición facsímil de la SCE (2015).

investigador, historiador y Cronista de la ciudad de Santander, como reconocimiento a toda una vida de escritor fecundo y variado.

Sorprendentemente, la *Chronica* de Sota es una de las pocas obras de su época que no había sido reeditada desde su aparición (2), a pesar de que es citada prácticamente por todos los autores posteriores que han tratado del tema, como el agustino burgalés Enrique Flórez en *La Cantabria* (1786), en la que sentó ya las bases de las características y extensión de la región prácticamente en los términos que aceptamos hoy día, o el santanderino Manuel de Assas en su *Crónica de la Provincia de Santander* (1869), cuya vida y obra recordábamos en 2013 en el 200 aniversario de su nacimiento.

Fue una especial satisfacción realizar la reproducción facsimilar de la *Chronica*, ya que es una de las historias más antiguas de Cantabria, pues de eso trata a fin de cuentas, de las Asturias de Santillana, como veremos. Sota era natural de Puente Arce (Ayuntamiento de Piélagos), y en 2015 estamos conmemorando el IV centenario de su nacimiento, junto a los aniversarios de otros catorce escritores cántabros (3).

1. El Autor: Francisco Sota Villegas.

Es cierto que todavía no tenemos mucha información sobre su biografía, pero no podemos estar de acuerdo con la afirmación de Maiso (1999: pág. 665): «Hasta el momento se conocen pocas cosas de la trayectoria vital de Sota. Sabemos que nació en Puente-Arce, pero desconocemos la fecha de nacimiento porque los registros parroquiales del siglo XVII de su localidad han desaparecido; lo cual dificulta también el estudio de la familia». Precisamente el año anterior otro autor, Herrera de la Sota (1998, pás. 205-224), había aportado el extracto de su partida de bautismo:

«En primero dia del mes de noviembre de mil seiscientos y quince años, yo Marcos de la Sota, clérigo y cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Arce, doy fe que bauticé a Francisco de Sota, hijo legítimo de Simón de la Sota, mi hermano, y de Ana Tornera Villegas, su mujer. Recibió los Santos Oleos y Cristma. Fueron sus padrinos, Juan de la Tornera Villegas, clérigo, y Juliana de la Tornera. Testigos Juan de Rucueba y Julián de la Sota».

Sabemos que su nacimiento tuvo lugar en los últimos días del mes de octubre

bre de 1615; también los nombres de sus padres, Simón y Ana, así como los de otros parientes, dos de los cuales eran clérigos, ambos tíos suyos, el cura que le bautizó, hermano de su padre, y el padrino, hermano de la madre.

La familia de Sota tenía fuerte raigambre religiosa como muestra que su progenitor fuera familiar del Santo Oficio de Navarra, su tío Marcos cura de Arce durante muchos años, y Juan de la Tornera Villegas, cura de Bezana. Su hermano mayor, Mauro, fue monje benedictino en el monasterio de San Salvador de Oña, y con el tiempo llegaría a ser Prior de San Fructuoso de Miengo.

Precisamente, su educación transcurrió entre Arce (4) con la familia y en el priorato de San Fructuoso en Miengo, distante de su casa en torno a seis kilómetros. Casi con 19 años, el 9 de agosto de 1634, ingresaba en el monasterio de San Pedro de Eslonza en León (5). No lo pudo hacer en el burgalés de Oña, más cercano sin duda, porque era tradición de los benedictinos que no hubiera dos hermanos en la misma abadía. Tomaría el hábito en Eslonza el 18 de octubre de ese año.

En el Informe sobre el «pretendiente Francisco de Sota» para su ingreso en el monasterio leonés, elaborado por fray Juan Zenón, lector del Colegio de Celorio y comisionado por el abad de Eslonza, fray Benito de la Serna, se indica también el nombre de sus abuelos: *Toribio Díaz de la Sota, y Catalina Ontanilla*, por la rama paterna; y *Hernando Gutiérrez de la Tornera y Catalina Villegas*, por la materna. Igualmente se señala que eran hidalgos y cristianos viejos nunca penitenciados por la Inquisición, los cuales vivían de sus rentas. Asimismo, que tanto padres como abuelos habían sido alcaldes y regidores de Arce y del Valle de Piélagos en repetidas ocasiones.

Sota permaneció en Eslonza (6) más de 30 años alcanzando enseguida fama como predicador, lo que le llevó a recorrer la mayoría de las abadías de la orden, así como diversos archivos, entre ellos los de Simancas, El Escorial, las catedrales de Burgos y Segovia, la colegiata de Santillana, y los monasterios de Santo Toribio, Piasca, Lebeña, etc., etapa en la que aprovechó, sin duda, para revisar y copiar multitud de documentos. Aprovecharía también la excelente biblioteca que, según parece, había entonces en Eslonza, en la cual existían «miles de volúmenes de todas las clases» (Calvo 1957: pág. 134s), siendo una de las más importantes de la orden en esa época (7).

Su fama de orador y documentalista llega a la Corte, por lo que es nombrado Cronista Real de Castilla y León por Felipe IV, probablemente en 1663, según indica Mateo del Álamo (1958: pág. 967). Hacia 1665, año de la muerte de dicho

monarca, se traslada a Madrid, y se incorpora a la abadía de San Martín, sita en el arrabal de San Ginés de la capital. En ella residiría ya hasta su muerte, acaecida el 20 de noviembre de 1680, donde compartiría con Argáiz sus obligaciones de fraile, así como su pasión por los archivos de la orden y por la historia. En este monasterio madrileño, aparte de cumplir con sus deberes de religioso, dedicó gran parte de su tiempo a clasificar y ordenar el inmenso fichero de notas y escrituras acumulado que planeaba plasmar en obras suyas que han permanecido todas inéditas, excepto la *Chronica* de la que hablaremos después. Tenemos noticias de las siguientes:

-«*Nobiliario Montañés*», en la que intentaría mostrar que la nobleza española tiene origen cántabro y no godo.

-«*Crónica del Emperador Alfonso VII*», en la que pensaba reseñar la invasión de Cantabria y el destierro del conde Rodrigo.

-«*Crónica de los Condes de Castilla*», acerca del posible origen montañés del conde Fernán González.

-«*Historia de Toledo*», que iba a versar sobre la participación de los montañeses en la conquista de Toledo, junto al rey Alfonso VI.

En la *Chronica* habla el propio Sota repetidamente de la primera, que de alguna manera iba a ser su continuación, pues en ella indica que está preparando un nobiliario cántabro, algunas de cuyas ramas y personajes ya desglosa aquí. La estaba escribiendo cuando murió. Quedó así no solamente inédita, sino inacabada (Maiso 1999: pág. 668).

Las demás obras, de las que también hace varias referencias (vide páginas 471, 560, entre otras) estaban más bien en fase de proyecto, y serían igualmente complementarias de la *Chronica*. Los originales manuscritos debieron de perderse durante la Desamortización, pues fueron conocidos por la regente Doña Mariana, coincidiendo con la minoría de edad de Carlos II, lo que debió servir de aval al religioso para obtener para el cargo de Cronista del Rey.

Aunque Sota aporta pocos datos sobre sí mismo en la *Chronica*, sí indica que nació en Puente Arce (Piélagos), barrio de Velo (“Belo”, en el original), y nos habla del mismo ubicándolo «a dos leguas de la villa de Santander y a una casi del mar océano que cuando crece sube media legua más arriba de él por el río Pas, que baña los términos de este pueblo, y desagua luego en el mar... Y el río, por ser brazo de mar, es abundante de mucha variedad de peces, particularmente de salmones» (*Chronica*, pág. 439).

Señala también que en Arce vivieron su padres y abuelos en «la villa de Velo, donde está la iglesia de San Julián..., es el lugar de nuestro nacimiento, y de nuestros padres y abuelos, y hoy no es pueblo de por sí, sino el barrio más poblado de los seis que tiene la villa de Puente Arce, distante tres leguas de la villa de Santillana y dos de la de Santander» (pág. 493).

Indica, asimismo, que Puente Arce se compone de seis barrios: Velo («el que tenía más vecinos», «ay 140 vecinos hijosdalgo de sangre y ninguno plebeyo ni pechero»), Cagiga, Puente Arce, Solarana, Hontanilla y Valleciego. De Velo dice que había sido pueblo con parroquia propia, la de San Julián, pero que al pasar a depender de la de Santillana se unió con el de Arce y los otros cuatro barrios a la parroquia de Santa María, quedando San Julián en ermita (8).

No obstante, es posible que los Sota no llevaran mucho tiempo en Puente Arce pues, según Carmen González Echegaray (9), la rama primigenia debía de tener su origen en Trasmiera (Hoz de Anero, Entrambasaguas...), habiéndose desplazado a Piélagos y a Camargo en el siglo XVI (10).

En relación con la «pasión» de Sota por su pueblo, hay que reseñar que sitúa el lugar del enterramiento de Túbal, «el primer poblador de España» (11) según él, nada menos que en Arce..., tema que refiere incluso en la «Tabla de Contenidos» (pág. 699) en la que indica:

«Túbal, nieto de Noe, y primero poblador de España, hizo su asiento en la Cantabria Vieja, fue sepultado en el termino del lugar de Arce, dos leguas de Santander, l.3. c.1».

2. El impresor: Juan García Infanzón.

En el *Estudio Preliminar* de la edición facsímil de la *Chronica* de Sota (Pérez Avellaneda 2015: pág. VIII) avanzábamos algunos datos sobre su vida y figura, señalando que trabajó en Madrid al menos desde 1672, en que imprime *Vida y milagros de San Francisco Xavier, de la Compañía de Jesus, apostol de las Indias*, del jesuita Francisco García, con casi 500 páginas. En 1677 aparecen los *Anales Eclesiasticos y seculares, de la muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, un tomo de unas 850 páginas realizado en la «Imprenta Real por Juan Garcia Infançon». Otra obra es la del franciscano P. Damián Cornejo, titulada *Chronica serafica*, de 1684, publicada tres años más tarde que la de Sota, en la que se denomina Infanzón «Impresor de la Santa Cruzada».

Hemos hallado algunos datos más sobre este editor, sabiendo, según cuenta Agulló y Cobo (1992: pág. 107s), que era natural de Madrid; que su padre se llamaba Diego García Infanzón, el cual era «tabernero de Corte», y su madre Ana Hernández. Ambos vivían en la Plazuela de los Herradores (12), en casas de la Compañía de Jesús ya en 1645. Juan tuvo dos hermanas, de nombre María y Ana.

Contrajo matrimonio en primeras nupcias, en noviembre de 1658, con Ana María Larios, a través de la cual le vino, probablemente, su relación con el mundo de la imprenta, pues a ella la habían criado Mateo Fernández, «Regente de la Imprenta Real», y su mujer. También recibió su dote de otro Impresor Real de nombre Bernardo Junti, quien otorgó la correspondiente acta de arras el 15 de noviembre de 1658. Juan comenzó a trabajar en la Imprenta Real en 1664 y llegó a ser Regente de la misma en 1676, año en que ya se había establecido por su cuenta; aparece denominado como Impresor Real en 1677.

Su cuñado Domingo Sarmiento, marido de su hermana María, moriría el 25 de mayo de 1667; el 23 de septiembre del mismo año fallecería la viuda; y su sobrina, con el mismo nombre, el 25 de octubre. Juan y su mujer debieron de tener largos pleitos para conseguir la herencia de sus parientes.

Ana, la otra hermana, casó con Bartolomé González.

García Infanzón imprimaría gran cantidad de libros sobre temas muy variados y con formatos diversos, como prueba que en un catálogo digital que hemos consultado (13), se relacionen 118 obras suyas. En el de la Biblioteca Nacional de Madrid aparecen 278 realizadas bien por él mismo, o por su viuda, o por los «herederos de Juan García Infanzón», si bien hay que tener en cuenta que ciertos títulos están reeditados, o con ejemplares duplicados, y las entradas de algunas obras aparecen repetidas, como es el caso de *Suma de theologia moral*, en sus seis partes, aparecidas y/o reeditadas entre 1700 y 1747.

Pascual (2002: pág. 711) considera a García Infanzón como uno de los impresores y editores de obras calderonianas más importantes de la época, indicando que en 1690 imprime los *Autos Sacramentales* de Calderón, cuando éste ya había muerto. Señala también que comenzó su actividad impresora en 1676 y que la terminó en 1707, datos inexactos ambos, sobre los que no aporta justificación. Dice, asimismo, que fue regente de la Imprenta Real en 1677-1678 en que se hace «independiente»... Según parece, desarrolló esta función por arrendamiento a Catalina Blondiel, viuda del impresor Mateo Fernández, que en 1681 había vendido su negocio a Mateo Llanos (Agulló y Cobo 2003-2004: pág. 323). Esta imprenta Real debía

de encontrarse entonces en la calle San Isidro, «que antiguamente se llamó calle del Ángel, parroquia de San Andrés», en un edificio que hacía esquina con la carrera de San Francisco de la capital (Agulló y Cobo 1992: pág. 144 de la copia digital).

En 1683 intervino como tasador en la venta que realizó Eugenio Rodríguez de su imprenta a Antonio Román: «de todos los adredentes [sic] de la ynprenta, que son los siguientes, en esta manera = dos prensas corrientes, letras de todos géneros, las cajas con chibaletes, galeras, vna olla de cobre, metal viejo y marmocetes [sic], tasado todo por Juan García Infanzón en 4.490 rs».

García Bernal (2012: pág. 1) indica que promovió la segunda edición del *Despertador Cristiano*, obra en cinco volúmenes cuya primera tirada se realizó en Lisboa. La empresa le llevó una década: 1687-1697; también sacó otra edición extractada en cuarto y en octavo.

En 1710 imprimía *Cathedra de liberalidad, que el confessor lee y el penitente oye...*, por el doctor Don Francisco Estevan. En 1712, una obra del jesuita francés P. Jean Croisset, cuyo título y cabecera indica: «*Retiro espiritual para vn dia cada mes, muy vtil para la reforma de las costumbres y para disponerse con una santa vida para vna buena muerte: escrivióle en frances vn padre de la Compañía de Jesus; y le ha traducido de italiano en español el maestro Joseph Altamirano*», de 399 páginas.

En 1714, Ioseph Fernandez de Buendia imprimía la obra: *Sermones varios*, predicados por el Padre Pedro de Qvirós, «a costa de Juan Garcia Infançon», lo que puede ser indicativo de que éste ya no estaba en condiciones físicas para realizar su labor impresora. De hecho tenía redactado el testamento desde 1707.

Debió de morir hacia ese año 1714, pues en un libro de música titulado *Arte de canto llano...*, cuyo autor fue fray Antonio Martín y Coll, se indica está realizado en la «Imprenta de la Viuda de Juan Garcia Infançon» en esa fecha. Se refiere a Isabel de Arroyo, su segunda esposa, la cual aparece a cargo del negocio entre 1712 y 1742, aunque a partir de 1730 también consta a nombre de sus hijos (14).

El mismo seguiría activo unos cuantos años más, al menos hasta 1760 en que se imprime *Suma moral*, de Bernardo Pacheco, realizada «en la imprenta de los herederos de la viuda de Juan Garcia Infanzón», si bien se indica «a costa de doña Juana Correa»...

3. La obra: Chronica de Los Príncipes de Astvrias, y Cantabria.

Sota es conocido por la *Crónica de los príncipes de Astvrias, y Cantabria*

(Madrid, 1681) en la cual pretende enaltecer a ambos territorios a base de leyendas y sin una investigación rigurosa, mezclando los linajes solariegos con datos apócrifos e invenciones, y defendiendo que los nobles de las Asturias de Santillana (15) eran soberanos de sus estados, ya que su poder no lo recibieron de los reyes de Castilla al ser anteriores a ellos.

A lo largo de la obra cuenta, por ejemplo, cómo dos hijos del rey *Osiris* de Egipto, uno *Astur* (también llamado Mercurio y Anubis) y el otro *Hércules*, vinieron a parar a esta región septentrional de España. Según Sota, el apellido Osorio no sería más que una pequeña variante del de Osiris a la vez que Astur daría nombre a todo un pueblo del norte. Otros como Lupo o Lope provendrían del lobo o de Anubis que figuraba en el estandarte del propio Astur. Los príncipes de Asturias y Cantabria eran pues, descendientes de Astur o Anubis. Éste fundaría su casa al lado de Camargo, denominando el lugar con el nombre de la reina, Io, que fue alterado por el vulgo en *Iollo* y, posteriormente, en *Igollo*, haciendo derivar estas nomenclaturas de Isis y Osiris (Sánchez Badiola, 2008. pág. 22).

Sota juega continuamente con los topónimos (16) de Cantabria atribuyéndolos en la mayoría de los casos a derivaciones de nombres mitológicos; sin embargo, sí pueden resultar útiles las descripciones que hace de los lugares que él mismo conoce.

Dice José María de Cossío (1973, vol. II: pág. 208) al respecto: «Esta Chronica tiene partes aprovechables hoy mismo, y supone un esfuerzo considerable, pero sus virtudes han quedado harto deslustradas por la fe que para las épocas primitivas presta a las ingeniosas invenciones de Lupián Zapata». La cita nos pone en el camino de entender las debilidades de la *Chronica*. Dicho personaje, cuyo nombre verdadero era Antonio de Nubis, fue uno de los grandes creadores de falsos cronicones y autor de numerosas historias legendarias, según indica Godoy Alcántara (1868: págs. 265-276). Uno de ellos es el *Cronicón* de Hauberto (o *Auberto*, según fuentes) Hispalense, fantástico historiador cuya biografía se inventa, al que hace monje benedictino del monasterio de Dumio (Braga), y le atribuye un voluminoso texto del siglo X del que, según él, era una copia el existente en el archivo de la catedral de Burgos (17). Lo mismo que hizo Gregorio de Argáiz (18), coetáneo y benedictino en Madrid como él, en su *Corona Real de España*, Sota toma de Hauberto lo que le interesa, sobre todo en lo relacionado con los Duques de Cantabria, con la diferencia de que a los que Nubis/Zapata inventa como Condes, él los convierte en Duques.

Por supuesto que el de Hauberto no es el único falso cronicón que utiliza Sota, sino algunos más como el también famoso de Luitprando, o el de Román de la Higuera. Por ello Menéndez Pelayo (1941: pág. 294s) al hablar del religioso da a entender que el dominio de las fuentes y de las ciencias necesarias para hacer historia a él no le había bastado. No obstante, enjuicia las partes fuertes y débiles del autor de Puente Arce cuando dice que es: «Digno de memoria y aun de estudio y consulta en la segunda parte de su obra que se apoya en un sólido aparato de privilegios y escrituras» (19), considerándolo como un «regionalista en profecía». En resumen, y como asume Maiso (1999: pág. 664), Sota es, a los ojos de Menéndez Pelayo, aun con sus muchos defectos, el más destacado investigador del pasado de Cantabria.

Nosotros añadimos que la *Chronica* constituye, sin duda, una de las obras cumbre de la historiografía sobre la región tal y como esa ciencia se entendía en su época, es decir, a finales del siglo XVII, máxime si comparamos aquélla con las de otros dos autores cántabros coetáneos suyos. Uno de ellos, Cossío y Celis, publicaría en 1688, siete años más tarde que Sota y también en Madrid, su *Historia... de la provincia xamás vencida Cantabria*, que bebe de las fuentes del religioso (20), aunque no es tan ambiciosa (21). La otra obra referida es *Elogios de Cantabria*, escrita por Fernando Guerra de la Vega, que ha permanecido inédita, amén de retocada y manipulada en fechas recientes, por lo que su valor es muy cuestionable; según Manuel Assas (1869, pág. 1, nota 1), fue escrita hacia 1658.

Iglesias Gil (2000: pág. 57s) indica al comentar la obra de Sota que «aporta un mayor grado de científicidad que la de Argayz (*sic*). La estructura de la misma es bastante moderna, dedicando los primeros capítulos a realizar una crítica sistemática, con las citas bibliográficas adecuadas, de los partidarios de la distintas corrientes historiográficas para, finalmente, defender las tesis “montaña-cantabristas” con los datos de los geógrafos e historiadores grecolatinos y las argumentaciones de los modernos. La obra, si bien adolece de utilizar profusamente el falso cronicón de Hauberto Hispalense, constituye el primer intento serio de la teoría “montaña-cantabrista”, al tratar de identificar sistemáticamente los diferentes lugares geográficos que aparecen en las fuentes clásicas».

La *Chronica* es un todo en el que se mezclan datos verídicos, basados en documentos, con otros fantasiosos. Sirva como ejemplo de su inventiva el caso que cuenta de cuando el Conde de Santa María de Lebeña regresó de Jerusalén junto a Toribio de Liébana, trayendo consigo de la Ciudad Santa importantísimas reliquias

que hoy estarían encerradas en una cripta bajo el Altar Mayor del actual monasterio cercano a Potes. Más tarde, según relata Sota, la amistad entre ambos personajes se tornó en beligerancia por motivo de la custodia de esas reliquias, que acaparó para sí Toribio. En la *Chronica* relata con precisión cómo los soldados del conde acabaron venciendo, y cómo cuando abrieron la cripta para sacar las reliquias, «quedaron todos ciegos por una luz brillantísima» (22).

En el **Libro I**, el autor plantea sus discrepancias con otros tratadistas sobre la delimitación del territorio de la antigua Cantabria, entre los que se encuentran Ambrosio de Morales, Antonio de Guevara o Prudencio de Sandoval, benedictino del monasterio de Eslonza, a los que recrimina extender demasiado la auténtica región, que él limita más o menos a los términos actuales, basándose sobre todo en el geógrafo e historiador griego Estrabón, quien lo señala claramente: «El río Ebro tiene sus fuentes en el país de los cántabros». Aunque con diferencias en las localizaciones concretas, es lo que sostienen Zurita en *La Cantabria. Descripción de sus verdaderos límites*, obra escrita en 1580 y publicada en 1683 (23); Henao en *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*, 1689-1691; y, por último, el P. Flórez en *La Cantabria*, 1768, casi cien años más tarde, despejando toda duda sobre la inadmisibilidad de lo que ha venido en llamar el vasco-cantabrizmo (24), «quien a través de un estudio riguroso y crítico de las fuentes clásicas, desmonta las afirmaciones de Larramendi identificando el territorio cántabro con las montañas de Santander y delimitando de forma clara sus fronteras mediante el análisis de los diferentes topónimos y nombres de tribus», así como teniendo en cuenta las primeras aproximaciones arqueológicas..., según indica Renero Arribas (1997: pág. 91).

En el **Libro II** se dedica a bucear en la leyenda del origen de cántabros y astures, que en su opinión fue común, intentando devanar las raíces de los príncipes que imperaron en dicho territorio.

En el **Libro III**, la parte más extensa y la más interesante, sin duda, de la obra junto a los documentos del **Apéndice** (25), sobre todo para los especialistas en la Alta Edad Media, época que apenas habían tratado los autores anteriores, comienza recalando el origen cántabro de don Pelayo y, por ende, el de sus herederos castellanos, desglosando a lo largo de las páginas el fundamento de las hidalguías y de las behetrías. Intenta también exaltar a esta zona septentrional de España, de la que alaba no sólo los aspectos físicos sino los humanos, incluyendo asimismo a Galicia. Se centra bastante, sin embargo, en la más importante de las dos Asturias: la de Santillana.

Desde el punto de vista del tratamiento histórico, Sota ha recibido muchas críticas, aunque hay que entender la obra como fruto de su tiempo y aceptar que supuso, sin duda, un claro avance para la época. Maiso (1999: pág. 684) considera que la *Chronica* carece de todo sentido histórico y político en sus planteamientos y que acaba en un verdadero tratado regional fundamentalista, apostillando que «Sota ha conseguido la extraordinaria hazaña de escribir un libro de historia de casi 700 páginas sin tratar de historia». No atreviéndose a tanto, otros autores como Sánchez Badiola (2005, pág. 179) lo sitúan en la órbita de los que intentaron demostrarse como la quintaesencia de lo hispano, considerando que «ellos y otros muchos (cita a Sota y Argáiz entre ellos...), aprovechando la resaca clasicista, registraron mitologías y olvidados panteones para rescatar la vida y milagros del príncipe Cántabro y su amada Europa; de Ástyr, padre de los astures y auriga del etíope Memnón durante la guerra de Troya (para algunos hijo de Isis); de Gerión; de Gárgoris y Habis (sic); de Osiris y Hércules. La primacía en el género corresponde, una vez más, a las vascongadas».... Probablemente, el resumen de esa interpretación queda patente en la valoración que hacen de Sota en la *Gran Enciclopedia Larousse* (26) (1975, vol. 9: pág. 871), cuando señalan que su *Chronica* «es una obra llena de fábulas, en la que intentaba demostrar que los príncipes de Asturias procedían de la primera nobleza soberana que hubo en el mundo después del diluvio universal».

3.1 Características Técnicas.

Sota, una vez conseguido el dinero para la impresión del libro con la ayuda de sus amigos, llevó los originales al taller madrileño de Juan García Infanzón en 1680, aunque, como hemos indicado, no llegó a ver la obra publicada. La *Chronica* constituye un grueso volumen de 648 páginas: 8 + 640 (la última está paginada como 700, pero se trata de un error, según veremos), subdividido en tres partes, denominadas **Libros**, aunque incluye otros elementos, algunos bastante relevantes.

3.1.1 Aspectos materiales.

- Está impresa y encuadrernada en tamaño folio reducido, que es equivalente a un DIN A4 (20 x 28,7 cm).
 - Solamente se utiliza tinta negra.
 - El texto se articula en dos columnas, sin orlas.
 - Todas las páginas van numeradas en la parte superior externa, con cifras arábigas.

-Los ejemplares que hemos manejado en su encuadernación primigenia tienen tapas de pergamino, que consideramos las originales. Suelen llevar impreso en el lomo, en letra gótica grande, el título incompleto: *Chronica de los princip. de Asturias*. Abundan más que los que ostentan cubiertas en piel, que creemos reencuadernaciones. También hemos visto algunos en cartoné, e incluso en holandesa, pero son los menos.

-Apenas hay orlas o grecas, ni ilustraciones, excepto tres pequeños grabados al acabar el texto en cada uno de los Libros, siendo iguales el del Libro II y el del Libro III. Se inserta, asimismo, una greca en el encabezamiento de la primera página de cada Libro, en las que también hay letras capitales ilustradas. Éstas son normales en cada capítulo.

3.1.2 Partes de la obra.

-La **Portada**, que presenta orla tipográfica (la única en toda la *Crónica*) en torno al título, así como indicaciones sobre el impresor, año y lugar de impresión.

-**3 folios introductorios**, 6 páginas sin numerar, en las que aparece la dedicatoria de Sota al monarca Carlos II (27), seguida de las diversas autorizaciones, licencias, censuras, fe de erratas y tasas, todas ellas fechadas entre el 24 de agosto y el 9 de noviembre de 1680.

-El **Libro I** está compuesto por 6 capítulos en 40 páginas (págs. 1-40).

-El **Libro II** tiene 20 capítulos, con 117 páginas (págs. 41-157; la 158 está en blanco).

-El **Libro III**, 58 capítulos y 404 páginas (págs. 159-622). Hay que tener en cuenta un salto de paginación de 30 folios, o 60 páginas, del que luego se hablará.

-Incorpora a continuación un interesante **Apéndice** de 66 páginas que incluye la transcripción de 53 escrituras antiguas (págs. 623-688).

-Ofrece también, en dos páginas, la serie de los Príncipes de Asturias «historiados en esta Chronica»..., desde «el antiquísimo Rey Osiris»... hasta «El Conde Pedro Gonçalez de Lara», 56 príncipes en total (págs. 689-690).

-Al final de la obra se incluye un **Índice alfabético** de materias por páginas (pp. 691-700).

-Queremos hacer un inciso sobre el ejemplar de la biblioteca de Caja Cantabria en Santillana del Mar (Forma A) pues, entre las hojas introductorias y el comienzo del texto (página 1), en él hay inserto un folio que muestra, en el reverso de la plana, un escudo heráldico complejo y bastante bien elaborado, que probable-

mente corresponda a un primer propietario que de esa manera quiso personalizarlo. Hemos visto el mismo escudo en un ejemplar de la *Chronica* existente en la Biblioteca Municipal de Lyon (Francia), del que también hablaremos posteriormente.

3.2 Observaciones sobre las tres FORMAS impresas que hemos detectado en los ejemplares consultados de la *Chronica*.

3.2.1 Diferencias externas.

En el primer original cántabro que tuvimos en nuestras manos, de Olav Mazarrasa Mowinkel, identificamos tres saltos de paginación, correspondientes a las páginas 39-40 (1 folio); 157-158 (1 folio); y 219-278 (30 folios). En una primera valoración, pensábamos que se trataba de simples errores de impresión, bastante frecuentes en la época, porque en los tres casos coincidía el «reclamo» (28).

Parecía comprensible el de las páginas 218 y 279, por la similitud entre el 1 y el 7 utilizados, pero en las otras dos anomalías no encontrábamos una explicación tan plausible. Al acceder al original de la Biblioteca de la Fundación Botín (el segundo que tuvimos en nuestras manos), comprobamos que en éste sí existían los dos folios referidos, el de las páginas 39 y 40, así como el de las 157 y 158, si bien esta última está en blanco, como se puede comprobar, y en ambos casos con la ilustración de remate del **Libro I** y del **Libro II**, respectivamente. Se mantenía, sin embargo, la falta de las páginas 218-279.

Consideramos que todos los ejemplares que tienen estas hojas (39-40, y 157-158) proceden de la primera impresión, que denominaremos **Forma A**; mientras que la de aquellos en los que faltan, sin duda una reimpresión posterior, será la **Forma B**. También hemos manejado una tercera variante correspondiente al ejem-



Forma B. Página 38.

plar consultado en una biblioteca de Badajoz (29), a la que consideraremos como **Forma C**, la cual mantiene la impresión inicial de la **Forma B**, pero también añade un folio más al final de los dos primeros Libros, ya que inserta la hoja última en cada Libro de la **Forma A**. Presenta, pues, dos folios más que la **Forma B**, y los mismos que la **Forma A**, aunque con textos diferentes.



Forma B. Página 31.

ce en la **Forma A**. Por lo que respecta a las páginas 157/158 con las que acaba el **Libro II**, las diferencias comienzan en el punto 18. Es la **Forma B** la que tiene más epígrafes, exactamente 23, frente a los 20 de la **Forma A**.

La **Forma C** ofrece la particularidad de que el **Libro I** acaba en la página 38 con la leyenda *FIN DEL LIBRO I*, aunque, como en la **Forma B**, sin la ilustración que aparece en la **Forma A**. Después inserta las páginas 39 y 40 de la **Forma A**, con la ilustración. Podría ser una especie de recuperación de la versión reducida (**Forma B**) a la que se han adherido los folios de la versión original (**A**), pues se

La Portada y las seis páginas introductorias, sin numerar, son exactamente iguales en las tres Formas. Sobre la ausencia o presencia de las páginas 39/40 al final del **Libro I**, en las **FORMA A y B** cabe señalar que las diferencias comienzan desde la página 31, *Capítulo VI: Del mayor elogio de los antiguos cántabros*, y son a veces bastantes significativas...

La **Forma B** (30), o corta, tiene 17 epígrafes, frente a los 18 de la **Forma A**, larga. No obstante, las diferencias vienen desde atrás, y solamente coinciden en todo hasta el epígrafe 4. En la **Forma A** se inserta un punto, el 5, que no tiene la **Forma B**. Y el último punto, el 17 o 18, respectivamente, es más extenso que en la versión larga. Por otra parte, entre los puntos aparentemente iguales hay también bastantes diferencias en expresiones o en párrafos. Al finalizar el **Libro I**, página 38 de la **Forma B**, ésta no posee la ilustración que sí apare-

notan los cortes de hoja que han sido pegadas después... Resulta evidente para cualquier lector, aunque no esté avezado en las artes tipográficas de la época, que hay una clara disrupción en la secuencia de las páginas y de los textos... Algo parecido sucede en las hojas finales del **Libro II**: Hasta la p. 156, la **Forma C** es igual que la **Forma B** (también sin ilustración), pero añade las páginas 157 (y 158) de la **Forma A**.

En nuestra opinión, la **Forma A** es la de la primera impresión, y para la **Forma B** serían modificados posteriormente bastantes párrafos llevando a la supresión de las páginas 38, 39 y 157. Desde el **Libro III** son totalmente coincidentes las tres Formas, presentando el salto desde la página 218 a la 279, como ya hemos indicado. También son iguales los *Apéndices*, el *Listado de Duques* y el *Índice*, aunque en este último sí hemos detectado un cambio al comienzo de la página 694, en que se alude al río Ebro, como «Ero», evidentemente una errata. No hay alusión alguna a estas variaciones de las distintas «impresiones» en la FE DE ERRATAS, que es exactamente igual en las tres versiones.

3.2.2 Comparaciones en el contenido de las tres Formas.

Decíamos en el *Estudio Preliminar* de nuestra edición facsímil de la *Chronica de Sota* (2015: pág. XII): «Sería interesante, sin duda, profundizar en el tema, pero entendemos que no es éste el lugar adecuado para hacer un análisis detenido de las diferencias que son más amplias de lo que pudiera parecer, y que podrían ser objeto de un estudio técnico más adelante. Avanzamos algunas pistas formales, no obstante, sin entrar en los contenidos suprimidos o añadidos, que cualquier lector interesado podrá contrastar si compara la copia del facsímil utilizado (**Forma A**), con alguno de los ejemplares existentes de la **Forma B**».

Las diferencias comienzan a partir de la página 31 del **Libro I**, con el comienzo del «CAPITVLO 6. Del mayor elogio de los antiguos Cantabros» (31), y son ya bastantes significativas desde el punto 1, en que solamente coinciden los tres primeros renglones: «*MVy gloriosos son los elogios referidos en el Capitvlo antecedente*», y a partir de aquí se mantienen algunas ideas o frases semejantes, pero los cambios resultan importantes, teniendo, por ejemplo, 30 renglones la **Forma A** y 43 la **Forma B**, manteniendo los tipos del mismo tamaño, aparte de algunas modificaciones de expresiones: «*este es tanto mas soberano, quanto dista la tierra del Cielo, y lo humano de lo divino*», en la **Forma A**, que en la **Forma B** dice: «*este es tanto mas soberano, y superior, quanto dista lo supremo de lo infimo, y lo grande de lo*

pequeño». A continuación alude a la adoración de la Cruz por los antiguos cántabros antes de la venida de Cristo a la tierra, que en la **Forma A** resume en 5 líneas, pero que en la **Forma B** llegan a casi veinte, como se puede ver.

El resto del epígrafe es similar en ambas Formas, compuesto básicamente por citas de autores. En el **punto 2**, lo más significativo viene al comienzo, pues en la **Forma A** se alude expresamente a Hauberto Hispalense, como apoyatura para la demostración de que los antiguos cántabros no solamente adoraban la cruz, sino que la esculpían en sus sepulcros, temas que desarrolla también en el punto 2 de la **Forma B**, pero sin nombrar a dicho cronista.

Ya queda indicado que de aquí, según opinan diversos autores que hemos citado (ver Menéndez Pelayo, Maíso, Iglesias Gil...), le vienen las debilidades a la obra de Sota, como bien indica el primero:

«Tan peregrina tesis (la del origen de los “Príncipes” de estas Asturias), sostenida con insensatas combinaciones mitológicas y geográficas, vicia en gran manera el libro del benemérito hijo de Puente Arce; pero no llega a quitarle su valor cuando prescinde de Hauberto Hispalense y otros monstruos de la fauna histórica, y deja hablar a los documentos de Burgos, de Oña, de Santillana, o consigna curiosas especies y memorias tradicionales que en vano se buscarían en otra parte».

Es posible que Sota comenzara por entonces a ser consciente de las arenas movedizas en que se había metido al basar buena parte de su argumentación en autores falsarios, e intentara solventar el problema en lo posible (32).

Pensamos que esto confirma la presunción que aventura Maiso (1999: pág. 670) al decir que, en su opinión, «Sota no creía ni mucho ni poco que semejante cronicón (el de Hauberto) fuese auténtico» (33), indicando más adelante: “Es impensable que un hombre como Sota, que domina como nadie las crónicas y fuentes antiguas y sobre todo los documentos medievales en donde se muestra como un formidable anticuario, pueda creer en la autenticidad de una fuente tan burdamente inventada».

Tampoco vuelve a nombrar a Hauberto en el **punto 3**, cuando trata sobre la valentía de los cántabros, pues en la **Forma A** recurre a «este mismo Author», es decir, a Hauberto, mientras que en el caso de la **Forma B** ya no lo cita, sino que

pone las afirmaciones que hace en boca de Estrabón, casi en los mismos términos, refiriendo una frase en latín de San Jerónimo, cuya versión castellana incluye en la **Forma A**, pero no en la **B**.

En el **punto 4** se alude en ambos a San Gregorio Nacianceno para señalar que los «Santos Machabeos» sufrieron martirio antes de la llegada de Cristo, argumentando que lo podría haber dicho de los cántabros, pues «la adoravan (la cruz) de antes que Christo Nuestro Señor muriesse en ella». Tampoco en la **Forma B** presenta traducción del texto latino que cita, aunque lo glosa algo más extensamente.

El **punto 5** de la **Forma A** no aparece en la **B**. Comienza con una referencia a San Agustín del Libro de las *Confesiones* (cap. 43), reiterando la de San Gregorio Nacianceno en el sentido de que a los santos antiguos la muerte de Cristo les valió para salvarse con carácter de futuro... ¿Pudiera ser esta afirmación, que esperamos haber interpretado bien, otra de las causas de las modificaciones?

El **punto 5** de la **Forma B** ofrece un contenido similar que el 6 de la **Forma A**, aunque en ésta se cita a un autor, Pedro Crinito, que no aparece en la **B**, y, además, se vuelve a incidir sobre las cruces en las tumbas de los cántabros.

Los **puntos 7 y 6**, respectivamente, resultan casi idénticos, y versan sobre las tres formas de dar culto los cántabros a la cruz, presentando en ambos casos la traducción de los textos latinos de autores clásicos.

Los **puntos 8 y 7** son idénticos totalmente (también aquí se traducen los textos latinos citados), al igual que los **9 y 8**. ¿Será porque en ellos se desarrollan temas «profanos» y no religiosos, el de la guerra del emperador Augusto con los cántabros, en el 8, y del lábaro/estandarte en el 7? Los epígrafes **10 y 9**, bastante extensos, son similares excepto el último párrafo de la **Forma A** que se ha suprimido en la **B**, desapareciendo la cita a Tertuliano, a Minucio Félix (34) y a San Justino, así como la reiteración de una segunda cruz de oro del emperador Constantino.

Los puntos **11 y 10** son prácticamente iguales, salvo pequeñas diferencias de formato: Cántabros y Lábaro aparecen resaltados en cursiva en la **Forma B**, y también se ha suprimido, tras seguir hablando de Augusto y de los cántabros el que en vez de conquistados, fueron «apaciguados», lo que dio lugar a la «paz universal en todo el mundo». En ese párrafo se asocia dicha paz con la venida de El Mesías por designio de la Divina Providencia.

Los puntos **12 y 11** resultan idénticos, salvo ligeras diferencias formales. Los **13 y 12** son iguales también, excepto un pequeño párrafo al final, sobre José y los egipcios que se ha suprimido en la **Forma B**.

Los puntos **14** y **13** coinciden inicialmente, excepto en una parte introducida con otra cita de San Agustín que avanza la historia de José.

Entre los **15** y **14** hay una diferencia casi al final en que simplifica la alusión a los hebreos que se hace en la **Forma A**, junto a los egipcios. Los breves puntos **16** y **15**, en que se afirma la adoración de la cruz por la «*Sybila Erithrea*» y no por los egipcios o hebreos, son prácticamente idénticos. Los **17** y **16** resultan totalmente coincidentes.

Del punto **18** de la **Forma A**, bastante extenso, solamente se mantiene en el punto **17** de la **B**, el último párrafo. En esas partes se describen las características de la Cruz Cántabra cuyas dos líneas cruzadas asocia con ambas naturalezas de Cristo, la divina y la humana, que presenta como prueba de «esta anticipada Fe de los Cántabros», citando incluso a Estrabón, a Salomón y a San Pablo.

En el **Libro II** las diferencias entre ambas Formas son más reducidas, y no comienzan hasta el punto **18** del capítulo 20 (página 155). En el mismo las dos versiones continúan con la historia de Hércules y coinciden al comienzo, pero las divergencias se hacen notorias, pues mientras en la **Forma A** el epígrafe ocupa columna y media, en la **B** apenas cubre media columna. Han desaparecido aquí las alusiones a la veneración que se le daba a Hércules en el templo que se erigió sobre su sepulcro en Cádiz, donde se le consideraba «como hombre santo», según Sota, así como las citas varias en apoyo a dicho aserto. El punto **19** de la **Forma A** se divide en dos en la **B** (**19** y **20**), siendo idéntico el contenido,



Forma B. Página 156.

excepto un anexo al final del punto **20** en que se alude a que José no pudo ser idolatrado por los egipcios «porque no es compatible ser ydolatrado, y tenerle en el olvido» (pág. 156), lo que podemos poner en relación con la supresión más extensa realizada en los puntos **12** y **11** del **Libro I** referidos anteriormente.

El punto 20 de la **Forma A** y el 21 de la **B** comienzan de manera similar, pero luego se vuelven a dividir en dos epígrafes al tratar de la venida de Hércules desde Egipto a España, donde pasó los últimos veinte años de su vida y fue enterrado.

Añade la **Forma B** un último epígrafe, el 23 (pág. 157), en el que acaso el propio Sota nos da la clave de los cambios que ha hecho en relación con el mencionado héroe, Hércules; de forma clara manifiesta reservas a sus afirmaciones...

Como conclusión, pensamos que lo que acabamos de exponer constituye solamente una primera aproximación al tema de las diferencias de contenido entre las dos Formas de la *Chronica* del P. Sota, que, hasta donde conocemos, nadie antes de ahora había planteado. Dejamos el asunto, pues, en manos de los expertos en Historia, Teología y Hagiografía...

3.2.3 Valoración de las diferencias entre las Formas.

Si nos fijamos en el contenido, tenemos que asumir que las razones de la reimpresión parecen deberse a cuestiones de tipo teológico fundamentalmente, quizás por haber dado Sota demasiado pábulo a los Cronicones, de lo que es posible se arrepintiera al final. Con Argáiz, más crédulo sin duda, seguramente también habló del tema, excepto en los últimos tiempos de su vida, pues, como hemos visto, el riojano moriría en 1678, dos años antes que él, con lo que no pudo contrastar posteriormente con su compañero de convento estos extremos. O quizás sucedió que, al encontrarse solo y acaso más libre para optar por nuevas interpretaciones, comenzó a cambiar de rumbo su visión de las falsas historias, pero una muerte prematura o tal vez achaques de última hora le impidieron seguir más adelante, y bien él o alguno de sus continuadores camufló una revisión de la edición, intentando enderezar el camino por la vía del razonamiento y la aceptación de lo que la «Santa Iglesia Católica no reconozca por tal», como indica casi a la conclusión del texto que hemos reseñado en el extracto del final del Libro II, y que podemos ver en la ilustración anterior (pág. 156, Forma B).

En cuanto a los aspectos que podríamos denominar estadísticos de las diferentes formas, presentamos el siguiente cuadro de distribución de las tres:

	Forma A	Forma B	Forma C	TOTAL
Asturias	2	2	1?	5
Cantabria	4	3	-	7
Burgos	1	1	-	2
Badajoz	-	-	1	1
España Internet	4	-	-	4
Extranjero Internet	2	1	-	3
TOTAL	13	7	2	22

Podemos ver cómo la más habitual es la Forma A, que supera a las otras dos juntas, lo que indica que la primera tirada ya había sido ampliamente distribuida y quizás aceptada porque, como hemos reseñado anteriormente, se ajustaba mejor a las ideas y corrientes en boga de la época, a favor de dicho tipo de Crónicas y falsas historias.

De todas maneras, es probable que las correcciones y reimpressiones se hicieran más o menos de forma oculta, como puede poner de manifiesto el que, a pesar de las diferencias que hemos indicado en el punto anterior, la Fe de erratas se mantiene inalterable.

3.3 Ejemplares de la Chronica localizados en España y en el extranjero.

En este apartado presentamos en primer lugar un elenco de los ejemplares que hemos localizado en España con base en la relación que aparece en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (CCPB)*, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Según dicha lista, hay tres Comunidades que no conservan ejemplares de la *Chronica*: Cantabria, Murcia y C. Valenciana, lo cual es inexacto, al menos por lo que toca a la primera.

A fecha de hoy (enero de 2015) hemos localizado ya 7 ejemplares en Cantabria, por eso los indicamos entre paréntesis en el Cuadro-resumen que presentamos más adelante. Se encuentran en Santander todos, excepto el nº 4, propiedad de Caja Cantabria, que conservan en su biblioteca/archivo de Santillana del Mar. Cuatro de ellos presentan la Forma A y tres la Forma B. Este es el orden en que los hemos ido localizando:

1. Ejemplar de Olav Mazarrasa Mowinckel (Forma B).
2. Biblioteca de la Fundación Botín (A).
3. Biblioteca Municipal de Santander (A).
4. Biblioteca de Caja Cantabria (A).
5. Ejemplar en venta en una librería de viejo (Carmen Alonso). Santander (Forma B).
6. Ejemplar en venta en otra librería de viejo (Roales). Santander (Forma A).
7. Ejemplar adquirido para la SCE con motivo del IV Día de las letras de Cantabria durante el mes de enero de 2015 (Forma B).

Tenemos noticia de otro, perteneciente a una entidad privada, al que aún no hemos podido acceder. En el Cuadro indicamos los seis consultados durante los meses de octubre/noviembre de 2014, y el de reciente adquisición. Estamos seguros de que aparecerán más con el tiempo, pues debía ser frecuente la existencia de la obra en las bibliotecas de personas de relevancia, como pone de manifiesto el ejemplar que había en la del «Camarista de Castilla, D. Fernando José de Velasco y Ceballos», del que nos da noticia Escagedo Salmón (1932, pág. 10) (35).

En Asturias hemos consultado 5, todos ellos en Oviedo. Uno en la Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala» (Forma A); dos en el Real Instituto de Estudios Asturianos (Formas A y «mixto»); uno en la Universidad (B); y otro en la Biblioteca del Ayuntamiento (B).

También hemos cotejado dos ejemplares en la ciudad de Burgos. Uno en la Biblioteca Pública (A), y otro en la de los PP. Jesuitas (A). Asimismo, uno más en la de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, en Badajoz (C).

Como se puede apreciar en la tabla que presentamos, Madrid y Asturias serían las comunidades que más ejemplares poseen, con 15 y 10 respectivamente. Las que menos Aragón, Baleares, Cataluña y Extremadura, con uno solo cada una. Merece ser resaltado el caso de Toledo, ciudad en que hay seis, todos los de Castilla-La Mancha.

Tras este Cuadro-resumen presentaremos análisis individualizados de los ejemplares que hemos cotejado en directo (15), así como otros 7 consultados a través de Internet, 4 de ellos en España y 3 en otros países: Alemania, Austria y Francia.

3.3.1 Listado estadístico de los ejemplares que aparecen en el CCPB (más los 7 de Cantabria).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Bibliotecas			TOTAL
	Entidad pública	Entidad privada	Particulares	
ANDALUCÍA	1	2	1	4
ARAGÓN	1	-	-	1
ASTURIAS	8	1	1	10
BALEARES	1	-	-	1
CANARIAS	1	-	-	1
CANTABRIA	(1) nº 3	(3) nº 2, 4, 7	(3) nº 1, 5, 6	(7)
CASTILLA - LA MANCHA	6	-	-	6
CASTILLA Y LEÓN	5	1	-	6
CATALUÑA	1	-	-	1
COMUNIDAD VALENCIANA	3	1	-	4
EXTREMADURA	1	-	-	1
GALICIA	2	6	-	8
LA RIOJA	1	2	-	3
MADRID	12	3	-	15
PAÍS VASCO	1	1	-	2
TOTAL	45	20	5	63 + (7)

3.3.2 Análisis de ejemplares originales consultados en directo.

Como hemos avanzado, presentamos a continuación un análisis individualizado de los ejemplares que hemos consultado en directo hasta ahora (15) en las Comunidades de Asturias (5), Cantabria (7), Castilla y León (2), y Extremadura (1). Posteriormente, otros 7 visualizados a través de Internet, bien sean españoles (4) o extranjeros (3). Hacemos primero, en todos los casos, un estudio descriptivo de cada ejemplar. En un último epígrafe, presentamos un cuadro comparativo más extenso, que incluye estos mismos y los otros localizados, pero no vistos, con base en el CCPB, aunque atendiendo a otras fuentes más.

PRINCIPADO DE ASTURIAS (5 ejemplares: Fichas 1-5)

*Ficha 1. Asturias 1. Forma A.

Ubicación: Oviedo. Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala» 1.

Sign. 0-B, Ast. R2.

ENCUADERNACIÓN

Pergamino. Algo desenajadas las tapas. En una anotación de letra tipo gótica de tamaño grande en el lomo se lee: *Cronica dl. Princip. de Asturias.*

CONSERVACIÓN

Aceptable en general, aunque presenta notables marcas oscuras en la parte externa de los folios debidas a la humedad, especialmente desde el principio hasta la página 100 en que comienzan a difuminarse, siendo casi inapreciables a partir de la 150. Vuelven a aparecer hacia la página 550 y se mantienen hasta el final, aunque no tan patentes como las del inicio.

SELLOS

Aparecen dispersos y sin orden aparente sellos de dos clases, comenzando en la portada. El primero, de color azul, presenta el escudo de Asturias en el centro, con OVIEDO debajo, y en derredor la leyenda: *EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.* El segundo, de color más bien morado, es similar pero cambia la leyenda alrededor y pone solamente: *CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.*

ANOTACIONES

No hay anotaciones manuscritas, salvo en la portada interior en que aparece escrito a mano el registro: *R. 8256*, así como *D 279781*, éste muy orillado en el margen izquierdo.

OBSERVACIONES

Es el ejemplar utilizado en la edición facsímil realizada por la SCE en 2015, coordinada por Pérez Avellaneda. Existe una copia de acceso en Internet:

<http://www.bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=677>

Como se puede ver en el Cuadro final (epígrafe 3.3.3) hay otro ejemplar de la *Chronica* en esta biblioteca, que presenta también la Forma A.

* Ficha 2. Asturias 2. Forma A.

Ubicación: Oviedo. Biblioteca del Real Instituto de Estudios Asturianos 1.

Sign. **Ast 539** (36).

ENCUADERNACIÓN

Pergamino. Completamente desenajadas las tapas, y con un pequeño hueco en el lomo.

También lleva marcado en éste el título de la obra, pero colocadas las letras

en vertical: *CRONICA / DE LOS PRIN / CIPES. / Asturias / Cantabria.* Conserva bastante bien uno de los dos cierres y botonadura del libro, habiendo desaparecido la correa del otro.

CONSERVACIÓN

Salvo el desencaje de las tapas, bastante buena. No se aprecian manchas en los folios, excepto en el de la portada que está no poco afectado. Al ejemplar le falta la portada interior.

SELLOS

En el comienzo del Folio 1, aparece un sello en la parte inferior derecha, con la leyenda *BIBLIOTECA*, horizontal en el centro, y en derredor: *INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS.*

ANOTACIONES

La parte interior de las tapas, especialmente de la anterior, así como los primeros folios en blanco de la encuadernación están llenos de grafías y garabatos que nos parecen pruebas de escritura, pues no hemos identificado significado alguno en ellos, excepto al final arriba, en que pone: *Ast. 530.*

En la página enfrentada, la «Dedicatoria», aparece una referencia: *9/677*, y a la derecha escrito acaso *[SEÑOR]*, en lo que se antoja copia de la que figura impresa..., aunque también podrían ser pruebas de tipos de caracteres griegos...

En el interior de la tapa final, y con letra diferente, está escrito, vuelto, el texto siguiente:

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toro, de [Madrid], de Francia, de [Bilddoli], de Granada, de.

En la página en blanco anterior se aprecia el texto: *Año de 1783*, y unas operaciones sencillas indicadas.

Hay algunas anotaciones marginales ocasionales a lo largo del libro. Por ejemplo, en la pág. 157, margen derecho superior, que parecen alusiones a Auberto Hispalense y a Lupián..., o en la página 468 en el margen izquierdo inferior.

Los dos últimos folios tienen algo deteriorado el borde.

* Ficha 3. **Asturias 3.** Forma mixta.

Ubicación: **Oviedo.** Biblioteca del Real Instituto de Estudios Asturianos 2.

Sign. **O-IDEA, F.9.**

ENCUADERNACIÓN

Piel, en buen estado de conservación. En el lomo lleva impreso en letras de color dorado sobre fondo rojo: *PRINCIPES / DE / ASTURIAS*. Es una nueva encuadernación, apreciándose que los folios originales han sido guillotinados previamente, lo que ha reducido el tamaño global en torno a un centímetro.

CONSERVACIÓN

Buena.

SELLOS

En la portada interior aparece, en color azul, un sello que pone arriba *MÁXIMO FUERTES*, debajo *ES PROPIEDAD*, y en el centro, horizontal: *BIBLIOTECA*.

ANOTACIONES

En la portada interior hay varias anotaciones. Arriba [*Sabido*]. *Costó doce reales*. A la izquierda del título de la obra, con el mismo tipo de letra, una firma que pudiera leerse como [*Don Fran (cisco) Sabido*].

En la parte inferior de la página hay varios apuntes breves, difícilmente legibles, que parecen firmas y rúbricas alrededor del número de registro *r-1970*.

En la página en blanco anterior a esta portada, vuelta, pegado al lomo y en vertical está escrito *A – 1175002*.

Varios de los folios siguientes debían de llevar la firma del tal *Sabido*, en su parte superior, y una de ellas ha sido cortada por la guillotina...

No hemos visto anotaciones en el interior del libro, hasta la última página, en que al «Final de la tabla» aparece, posiblemente, otra firma: ...[*Pisarro Ad (minis)trador de Rivadezella*].

OBSERVACIONES

Inicialmente pensamos que presenta la Forma A, pues tiene el folio de las páginas 39 y 40; pero no el de la página 157 (y 158), por eso la clasificamos como Mixta.

* Ficha 4. Asturias 4. Forma B.

Ubicación: **Oviedo**. Biblioteca «Luis Arce Monzón» del Ayuntamiento de Oviedo (37).

Sign. **OB-MLA, A/61**.

ENCUADERNACIÓN

Piel. Parece algo más grueso que otros ejemplares, acaso por el gramaje del papel. Ha sido guillotinado el volumen, de manera que en algunas páginas casi afecta a la primera línea del texto en la parte superior.

CONSERVACIÓN

Buena.

SELLOS

No hemos visto ninguno.

ANOTACIONES

En la portada interior aparece señalado *R 461*

En el reverso de la portada interior figuran varios escritos que se transparentan en ésta y dificultan su lectura. Llevan cruz encima, y son varias estrofas (una de ellas tachada) que dicen:

*Astur suelo, Lobo y Árbol
[historia] Me dio la cruz,
Jose María Lupano,
Jacobo la fe, y la Luz,
que mantengo de Cristiano.*

*Aunque fuiste, diruida (sic)
fui del tiempo, el mejor río;
mi sangre me reparó,
que la sangre nunca olvida (sic).*

*Mas que la sangre de Asturias,
mas que la de los Gonzalez
y Fernandez de Cevallos
Amo O cruz adorarte.*

En varios lugares hay rayas laterales que pudieran ser indicativas de algo (páginas 37-38, 8 y 41ss). También alguna otra anotación apenas relevante.

En la parte final, justo detrás de «Fin de la tabla» (pág. 700), se insertan nuevos poemas, que también se traspasan a la página opuesta, y que nos parecen variaciones o pruebas de los ya mencionados.

OBSERVACIONES

Faltan, evidentemente, las páginas 38s, y 157s. En el caso de estas últimas cabe reseñar que se aprecian cortes en la parte interior de los folios que pudieran ser indicativos de que el ejemplar original fue modificado tras la impresión, o que acaso se pensara en insertar las páginas ausentes (como en la Forma C), lo que finalmente no parece haberse llevado a efecto.

* Ficha 5. **Asturias 5.** Forma B.

Ubicación: **Oviedo.** Biblioteca de la Universidad (38).

Sign. **O-BU, CAXX – 026.**

ENCUADERNACIÓN

Pergamino.

En el lomo lleva indicado en vertical: *SOTA / Chronica / DE / Asturias / y / Cantabria*, con una greca debajo.

No quedan restos del sistema de cierre del ejemplar.

Las tapas están comenzando a desgajarse del cuerpo del texto, y la parte inferior de la segunda se encuentra bastante deteriorada.

CONSERVACIÓN

Ligeramente deficiente en general. Las primeras páginas presentan restos de humedad y tienen rotas algunas zonas, como la *Portada* y la *Dedicatoria*, a las que les falta un trozo en la parte inferior izquierda. Los dos primeros folios han sido «restaurados» pegándolos sobre otro. En los últimos hay abundantes manchas de humedad, de manera especial en la zona inferior. Algunos han sido también restaurados, el último, páginas 699s, y varios anteriores, sobre todo en las esquinas.

SELLOS

Hemos visto en total cuatro sellos.

En la portada aparecen tres: El primero, de color aparentemente morado y forma ovalada, es difícilmente legible, con tinta apenas perceptible y solamente se identifica la palabra *OVIEDO* en su parte inferior. No lo hemos visto repetido. El segundo, redondo y color morado, porta el escudo de la Universidad en el centro y a su alrededor la leyenda: *BIBLIOTECA UNIVERSITARIA / OVIEDO*. Se repite frecuentemente a lo largo de las páginas del libro. En la parte inferior hay un tercero, de forma ovalada y color negro, en el que parece apreciarse [F. Soto], o quizás [F. Polo]. No lo hemos visto repetido después.

El cuarto, también redondo y morado, está en la página 691. Tiene por rótulo *BIBLIOTECA UNIVERSITARIA / OVIEDO*, pero sin escudo en su interior.

ANOTACIONES

No hemos detectado anotaciones a lo largo del ejemplar, excepto en la portada. Tiene tres referencias: arriba *R.10.739 y XX – 26*; margen izquierdo: *Libris 563497*.

Hay también algunos signos dispersos y palabras ilegibles.

CANTABRIA (7 ejemplares: Fichas 6 a 12)

* Ficha 6. **Cantabria 1.** Forma B.

Ubicación: **Santander**. Olav Mazarrasa (particular).

ENCUADERNACIÓN

Pergamino, deteriorada en general.

En el lomo y en letra gótica pone en horizontal, como en el ejemplar **Asturias 1: CRONICA / DE LOS PRIN / CIPES. / Asturias / Cantabria.**

CONSERVACIÓN

Regular, pues se aprecian desperfectos en varias páginas, algunas incluso con partes desgajadas (al final), o debido al uso intenso (al comienzo), aunque en ningún caso afectan al texto.

Faltan dos folios al final, correspondientes a las páginas 693-697, que al parecer pudieran haber sido cortadas.

Hay serios agujeros de carcoma que atraviesan desde la página 385 hasta la 628, leves al comienzo y final, y especialmente apreciables entre las páginas 423 y 452, aunque en ningún caso afectan a la legibilidad del texto.

SELLOS

En la portada aparece uno rectangular redondeado con la leyenda: *HIJOS DE FE / SEVILLA*.

ANOTACIONES

No hemos observado ningún texto escrito.

OBSERVACIONES

Sobre el sello de *Hijos de Fe*, de Sevilla en la Portada.

En la parte inferior de la Portada, a la derecha de la cruz, hay un sello rectangular en color morado tenue que pone: *HIJOS DE FE / SEVILLA*, aludiendo con

seguridad a una librería que regentó Fernando Fé (*sic*) en dicha ciudad, en la que además realizaba impresiones de libros a finales del siglo XIX y principios del XX, pues le hemos detectado cobrando por venta de éstos a la Real Biblioteca de Madrid. En la Corte también tuvo un establecimiento en la calle de Tetuán. El de Sevilla estuvo en la calle Sierpes. Quizás Fernando Fé regentaba el negocio en la capital, y sus hijos el otro. Las actividades de los Fé en el sector de los libros debían datar al menos de 1830. En 1884 realizaron la edición de una obra titulada *La sociología científica*, hecha por ambos: «Madrid: Librería de Fernando Fé; Sevilla: Librería de los Hijos de Fé».

* Ficha 7. **Cantabria 2.** Forma A.

Ubicación: **Santander.** Biblioteca de la Fundación Botín.

Sign. **946.13 SOTA chr (VAL).**

ENCUADERNACIÓN

Pergamino, en relativo buen estado de conservación. Se está comenzando a desgajar del cuerpo central.

El interior de la primera tapa tiene una etiqueta indicando la ubicación: *Nº 137 / Est(anteria) 2 / Caj(ón) 2*. Esta misma hoja lleva impreso un texto estampado (invertido) en el que pone: *Para despacho de oficio dos mil. Sello Quarto. Año de mil y seiscientos y ochenta y seis*, fecha que aparece además con dígitos en el propio sello.

CONSERVACIÓN

Buena en general. Solamente está algo deteriorada la parte inferior de la portada, que debió tener alguna anotación, acaso de un propietario anterior, y que ha sido expresamente recortada. También se encuentran un poco estropeados los dos últimos folios. Justo al terminar el texto en la página 700 hay un escrito totalmente tachado e ilegible, en el que es posible apareciera el nombre de un poseedor previo, acaso el mismo indicado al comienzo. Las marcas de la tachadura traspasan a la otra página.

SELLOS

No hemos visto estampado ningún sello.

ANOTACIONES

En la portada parece leerse en la parte superior *100 r*, que podría referirse al precio, cien reales.

OBSERVACIONES

En la ficha en papel que hemos visto en la biblioteca no consta indicación alguna sobre su posible procedencia, pero en la electrónica se señala en *Notas*: «Colección Marcelino Sanz de Sautuola».

* Ficha 8. **Cantabria 3.** Forma A.

Ubicación: **Santander.** Biblioteca Municipal.

Sign. **0286.**

ENCUADERNACIÓN

Piel, de color verde.

En el lomo lleva indicado en vertical, en una franja de color rojo con letras doradas: *SOTA / Chronica / de los / PRINCIPES DE ASTURIAS*.

En otra franja amarronada, también con letras doradas, se indica: MADRID 1861.

CONSERVACIÓN

Bueno en general. Solamente se aprecian algunas manchas de tinta azul emborrionada en la página de la APROBACIÓN (la nº 3 de las previas).

No parece que se haya guillotinado mucho al realizar la nueva encuadernación.

SELLOS

Hemos visto sólo uno en la portada interior, de forma rectangular y color azulado, en el que se lee: *BIBLIOTECA / MUNICIPAL / SANTANDER*.

ANOTACIONES

No hemos observado ninguna.

* Ficha 9. **Cantabria 4.** Forma A.

Ubicación: **Santillana del Mar (Cantabria).** Biblioteca del Palacio de Caja Cantabria.

Sign. **R-9.**

ENCUADERNACIÓN

Piel. En el lomo lleva indicado en vertical: *SOTA / PRÍNCIPES / DE CANTABRIA*.

CONSERVACIÓN

Muy buen estado de conservación.

SELLOS

En la portada hay un sello de color morado arriba a la derecha, que no hemos identificado.

En la parte inferior existen varios signos, una especie de *N* con una *L* encima; y dos dibujos pequeños a ambos lados de los signos tipo *S* que acompañan a la cruz.

ANOTACIONES

No. En las hojas iniciales blancas, antes de la portada, aparecen anotaciones que parecen indicar letras, acaso *li* / *rli*. En la página enfrente a la portada hay escritas tres referencias bibliográficas:

- *Salvá catálogo del año 1680 – 169 rs (reales)*
- *Salvá catálogo del año 1829*
- *Rodríguez catálogo octubre de 1880. 160 rs – mal el ejemplar*

OBSERVACIONES

Lo más llamativo de este ejemplar de la *Chronica* de Sota en excelente estado de conservación, es la inserción a página completa de un escudo nobiliario complejo, cuyos datos tomamos *in situ* cuando consultamos el volumen, pero al que no fotografiamos porque no nos dieron permiso. Se describe más adelante.

Se encuentra inserto en un folio anterior a la página 1, tras las previas. En las investigaciones que hemos realizado, no hemos conseguido identificar a la familia que seguramente mandó insertarlo (40).

* Ficha 10. **Cantabria 5.** Forma B.

Ubicación: **Santander.** Librería de viejo “Carmen Alonso” (ejemplar en venta).

ENCUADERNACIÓN

Pergamino, en buen estado general. Conserva las dos correas de cierre y los bornes. Los folios con el tomo cerrado presentan un marcado color granate que da un toque especial al conjunto, al estilo de misales y otros libros litúrgicos.

En el lomo está escrito *SOTA / Chronica / de / Asturias / y / Cantabria*, pero con intensidad de tinta ya muy tenue.



CONSERVACIÓN

En general está bastante bien conservado, excepción hecha de la portada y los dos primeros folios previos, así como alguno de los últimos. No le falta ningún texto, pero se le ha practicado una restauración deficiente y de dudoso gusto, con cinta de pegar, para reforzar los laterales, de manera especial en la Portada y la hoja final.

SELLOS

No hemos visto ninguno.

ANOTACIONES

No hemos visto ninguna, excepto una no relevante en un folio en blanco del final.

OBSERVACIONES

En el reverso de la primera tapa, aparece un pequeño escudo de cuatro cuartelos, aparentemente pegado, en cuya base pone *JOSÉ LUIS EZQUERRA*, que podemos suponer alude a un propietario anterior, quien fue miembro destacado del Centro de Estudios Montañeses.

* Ficha 11. Cantabria 6. Forma A.

Ubicación: Santander. Librería de viejo “Roales” (ejemplar en venta).

ENCUADERNACIÓN.

Pergamino, algo deteriorado, con agujeros y al que le falta algún trozo. Es de un tono negruzco que no permite apreciar si ha habido inscripciones en el lomo. Las tapas están separadas del cuerpo central.

CONSERVACIÓN

Deficiente.

Falta la portada, así como los tres folios de las páginas introductorias.

La tapa posterior, tiene pegadas por dentro las páginas 28 a 31 de otro libro de caracteres similares a la *Chronica*, cuyo título es: *Compendio de la Historia / De la India Oriental* (41).

Los primeros y últimos folios presentan señales de humedades varias. Los finales están bastante ajados en el extremo inferior, faltando un trozo a partir de la pág. 693, aunque no afecta al texto.

SELLOS

No hemos visto ninguno.

ANOTACIONES

En el interior de la primera tapa se ha intentado reproducir el texto de la Portada, que, como hemos indicado, no tiene.

* Ficha 12. **Cantabria 7.** Forma B.

Ubicación: **Santander.** Biblioteca Central de Cantabria (Donación de la Sociedad Cántabra de Escritores).

Sign. **XVII 1278.**



Ejemplar de la Biblioteca Central de Cantabria, donado por la SCR. Forma B
(antes y después de la restauración).

ENCUADERNACIÓN

Pergamino. El ejemplar que compramos a través de Internet en enero de 2015 aparecía ya reencuadernado en rústica, habiendo sido desprovisto del cosido original, y desaparecido las tapas de pergamino. Lo más llamativo es que para dicha reforma se había procedido a un fuerte guillotinado de los bordes superior e inferior, así como del lado exterior, que en bastantes casos casi toca el texto de la caja, y en alguno lo afecta, siquiera ligeramente, en la cabecera o en el pie, llevándose en varias ocasiones el ‘reclamo’.

Acaso como consecuencia de dicha reencuadernación, el lomo estaba algo «quebrado» en su parte central, situación que se ha mantenido con la reciente restauración, en la que se han aplicado unas nuevas tapas de pergamino.

CONSERVACIÓN

El estado de las segundas tapas que tenía el ejemplar adquirido era bastante deficiente, compuestas de cartulina blanda, perdida en buena parte. Aceptable el cuerpo central con folios completos y sin excesivas suciedades. Los primeros están bastante deteriorados, sobre todo en las esquinas a las que les falta parte del texto, lo que impide ver el número de paginación hasta la página 13. No existe el folio de la portada, ni tampoco el de la aprobación de Fray Jacinto de la Parra, con la Licencia del Ordinario en el reverso.

Desde la página 595 hasta el final se aprecia una importante mancha de humedad, aunque no afecta a la legibilidad del texto. Los tres folios de las páginas 621, 625, 627 y 667, tienen recortada la parte inferior, lo que una vez ha afectado al reclamo y otra, parcialmente, al último renglón. Acaso podrían haber sido cerceñados para quitar alguna anotación manuscrita, pero no está clara la causa. También hemos echado en falta algún reclamo entre las páginas 649-656. Los folios de las páginas 667, 677 y 679 tienen algo deteriorado el extremo inferior externo, faltando algunos caracteres en los dos últimos.

A partir de la página 682 faltan los últimos 5 folios.

SELLOS

No hemos visto ninguno.

ANOTACIONES

Solamente hemos observado una realizada en el margen derecho de la página 215, conformada por dos sencillas operaciones de multiplicar.

OBSERVACIONES

En la reciente restauración, llevada a cabo en el taller de Ángel Gómez, se han mantenido los folios originales tal como estaban, procediéndose solamente a reintegrar las primeras y últimas páginas mediante injertos con papel japonés en los casos en que el riesgo de pérdida del soporte original era manifiesto, aparte de la nueva encuadernación en pergamino aludida y de la limpieza general de las hojas, así como del estirado o plegado en aquellos casos en que se ha considerado necesario.

CASTILLA Y LEÓN (2 ejemplares: 13 y 14)

* Ficha 13. **Burgos 1.** Forma A.

Ubicación: **Burgos.** Biblioteca Pública.

Sign. **BU-BP, 591.**

ENCUADERNACIÓN

Piel, de color verde oscuro en el lomo y marrón jaspeado en las tapas.

En el lomo lleva indicado en vertical, en una franja de color rojo con letras doradas: *SOTA / CHRONICA / DE LOS / PRÍNCIPES / DE ASTURIAS / Y CANTABRIA.*

Debajo hay una etiqueta blanca con el número 591, que se repite en el interior de la primera tapa en la parte superior izquierda.

No parece se haya guillotinado demasiado durante el proceso de reencuadernación.

En el interior de la tapa final hay una pegatina en que se indica una ubicación: *ESTANTE 16 / Tabla 4^a / N^o 21.* Debajo, exento, figura un número 4.

CONSERVACIÓN

Estado deficiente. Las tapas muestran importante desgaste en los bordes, especialmente en los superiores, con raspaduras y puntos dispersos.

Desde la primera página hasta avanzado el Libro II (pág. 63), todas se encuentran con el ángulo superior externo cortado, habiendo desaparecido por ello buena parte del texto y las cabeceras de las mismas, incluidos los números de paginación. Al parecer, han sido separados con tijera o cuchilla...

El resto de las hojas están relativamente bien conservadas, aunque se aprecian algunos signos de humedad.

SELLOS

En la parte inferior derecha de la portada interior hay un sello ovalado en posición vertical y tinta azulada, con un escudo en el centro en torno al cual se lee: *BIBLIOTECA PROVINCIAL DE BURGOS.*

ANOTACIONES

En la trasera de la portada hay tres renglones escritos a mano, uno en horizontal y dos en vertical. El primero dice: *El reconocimiento dixo seneca (sic).* En uno a la izquierda, dirigido el texto hacia abajo, se puede leer: *el señor don Juan*

Juanes. En el otro lado, con texto hacia arriba, parece leerse: *el / el de la mano y plumas*.

No se han visto anotaciones en las páginas interiores, excepto algunos subrayados, como en la 16 en que existen bajo el nombre *Auberto Hispalense* y media docena más de palabras. También en la 622 y otras.

Al finalizar el **Libro II** (pág. 157) hay cinco renglones de texto debajo del dibujo, de muy difícil lectura por la pérdida de color de las letras. El reverso en blanco del folio (pág. 158) está lleno de escritos, algunos casi desvanecidos o sin sentido, excepto el central en que apreciamos lo siguiente:

*quando Hercoles mando que todos sus basallos
abian conquistado toda la Cantabria
y le abian puesto nombre de los demas
para que [reconquistada] la tierra para las
demas gentes mando el Rey o (sixes grande?)
la gente y tiendas mas quederia artilleria
y otras cosas conbenientes para las gentes
y ejercitos para que con ellos les den lo convenido
Com. Alonso Garrido (sigue una rúbrica).*

*De la mano y pluma de Francisco de la peña
Vecino de la villa (sigue una rúbrica).*

*Y mi muxer ana garcia
manuel sar*

En la parte superior izquierda aparece una operación de multiplicar: $20 \times 11 = 220$.

Al finalizar el **Libro III** (pág. 622) hay dos anotaciones que parecen pruebas de escritura, una debajo del grabado, de la que solo se lee *Manuel*, y otra similar: *A manuel mando y dixo i mandó que el señor don*.

En varias páginas del *Apéndice documental* existen frecuentes anotaciones realizadas a lápiz, en las que, tras la introducción a las «Escrituras», se ha incluido la referencia a la página del texto en que se alude a algún documento o a los personajes nombrados en el mismo. Es probable hayan sido realizadas por algún investi-

gador burgalés, acaso Fr. Justo Pérez de Urbel, Fr. Valentín de la Cruz, Luciano Huidobro, etc.

OBSERVACIONES

Faltan los dos últimos folios, páginas 697-700.

* Ficha 14. **Burgos 2.** Forma A.

Ubicación: **Burgos.** Biblioteca de los PP. Jesuitas.

Sign. **BU-BSI, 106000-5.**

ENCUADERNACIÓN

Pasta, de color verde oscuro en el lomo, y de múltiples colores en las tapas.

En el lomo lleva indicado en vertical en el centro con letras amarillas: *CHRONICA / DE LOS / PRÍNCIPES / DE ASTURIAS / Y CANTABRIA.*

Tampoco en este ejemplar burgalés parece que se haya guillotinado demasiado durante el proceso de reencuadernación.

CONSERVACIÓN

El ejemplar se encuentra en muy buenas condiciones, observándose únicamente algunas zonas afectadas por la humedad, que en ningún caso dificultan la legibilidad del texto.

SELLOS

No hemos visto ninguno.

ANOTACIONES

Tampoco hemos observado ninguna.

EXTREMADURA (1 ejemplar: nº 15)

* Ficha 15. **Badajoz.** Forma C.

Ubicación: **Badajoz.** Biblioteca de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País.

Sign. A-RSEEAP, 32-67.

ENCUADERNACIÓN

Piel. Lomo amarronado con grecas, en el centro de las cuales, en un recuadro oscuro, se indica en vertical: *CHRONICA / DE LOS / PRÍNCIPES / DE / ASTURIAS*, con unas letras muy decoloradas como el resto de las tapas.

El volumen tuvo el sistema de cierre metálico doble típico de este tipo de ejemplares. En el momento de nuestro examen, le quedaban solamente los dos anclajes de la parte superior, pero no el cierre. En la inferior, solamente las marcas de los mismos.

CONSERVACIÓN

Regular, con abundantes deterioros en las tapas, especialmente en el lomo. En el interior también aparecen frecuentes manchas de humedad, algunas importantes, aunque apenas afectan a la legibilidad del texto.

Desde el primer folio de la Portada hasta la página 30 se aprecian restos de carcoma.

SELLOS

En la Portada hay dos sellos redondos de diferente tamaño y color. Uno de ellos aparece solamente aquí, y alrededor de una figura indistintable tiene una leyenda en el centro que encima pone *FOMENTA*, y debajo *[ENSEÑANZA]*. El otro sello, de menor tamaño, se encuentra algo más arriba, y en color morado indica en el centro: *Biblioteca / Pública / BADAJOZ*. Alrededor dice: *R. SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS*. Éste aparece varias veces a lo largo del ejemplar.

En el folio numerado 1 (comienzo del Primer Libro) figura otro sello ovalado de color azul, en el cual en derredor pone: *REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS*. Y debajo: *BADAJOZ*. No se llega a apreciar la leyenda en el centro.

ANOTACIONES

En el primer folio blanco de encuadernación, arriba a la derecha y debajo de lo que parece el número de registro: *R.2968*, se indica: *Es de D. Manuel de los Ríos Fern(ande)z de la Reguera*, a lo que sigue una pequeña rúbrica.

En la parte inferior de la Portada, a la derecha del signo de la cruz, aparecen unas rúbricas absolutamente ilegibles. En el reverso de la hoja se indica: *Soy de Dn. Manuel de Ríos F(e)r(nande)z / de la Reguera Vezino, reg(ido)r Perpetuo de la / Villa Franca de la Marisma y su / Alguazil ma(yo)r y de Guerra, y de la inmediata / de los Palacios*. A continuación viene su firma en que se lee *Ríos* y la rúbrica. Debajo pone: *De la Lib(reri)a del Sr. Dn. Alonso / Baquero y García Cura de los /Palacios.*

3.3.3 Análisis de ejemplares digitalizados ofrecidos en Internet.

3.3.3.1 En España.

ANDALUCÍA (1 ejemplar: nº 16)

* Ficha 16. **Granada.** Forma A (42).

Ubicación: **Granada.** Biblioteca Central de la Universidad.

Sign. **GR-U. A-3-142 / R. 2306.**

ENCUADERNACIÓN

Por lo poco que se puede apreciar en la copia digital a la que hemos accedido, las tapas pudieran ser de piel o de cartón. Están sueltas y separadas del cuerpo central del libro.

CONSERVACIÓN

No se puede valorar, pues la copia digital está muy «aclarada», pero no parece conservarse mal.

SELLOS

El primero que vemos, incompleto, está en la página 11 y tiene forma ovalada. Con otros que aparecen después, de manera dispersa, entendemos que en la banda superior pone: [BIBLIOTECA UNIVERSITARIA]; en el centro horizontal: GRANADA; en la banda inferior no se distingue la leyenda. En la última página (la 700), al lado de «Fin de la tabla» figura dicho sello completo, junto a otro más pequeño, también ovalado, que dice: BIBLIOTECA / UNIVERSITARIA / DE / GRANADA.

ANOTACIONES

En la zona superior de la Portada aparece R.2306.

No hemos visto otras anotaciones a lo largo de las páginas del texto.

OBSERVACIONES

En la parte interior de la tapa final, consta el sello del pago de la Tasa: SELLO TERCERO, TREINTA Y QVATRO MARAVEDÍS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHEENTA Y VNO.

Página Web de la copia digital en Internet (enero 2015):

http://adrastea.ugr.es/tmp/_webpac2_1108047.116751

GALICIA (1 ejemplar: nº 17)

* Ficha 17. **Pontevedra.** Forma A.

Ubicación: **Pontevedra.** Biblioteca de la Fundación Penzol.

ENCUADERNACIÓN

Pergamino, acartonado y agrietado, que conserva aún restos de los cordones de amarrar y cierre. Algo desgajadas las tapas del cuerpo del libro.

CONSERVACIÓN

Salvo las tapas y primeras páginas, parece en estado aceptable, aunque hay manchas de humedad de vez en cuando, algunas grandes, si bien no afectan a la legibilidad del texto.

Los folios están algo desgastados y/o doblados en la parte inferior externa.

SELLOS

No hemos visto ninguno.

ANOTACIONES

En el interior de la primera tapa, ángulo superior izquierdo, hay una referencia: *M.13595* (43). Hacia el centro, un poco más abajo, algunos signos diluidos, probablemente borrados intencionadamente, en que parece leerse *40 / y 1/15*.

En la Portada aparece otra: *R-384*, y en el reverso del folio, una más arriba a la izquierda: *R.13500*.

Apenas hemos visto anotaciones, salvo alguna esporádica, como en la página 658, en que debajo del texto de la Escritura insertada, la nº 28, se señala: *Bec(err)o Got(ic)o de S. Millan t. III /[Bec(err)o Franc(iscan)o] t. 153,b.*

En la «*Tabla de las cosas*» hay algunas aspas de lápiz al lado de varias de las entradas.

OBSERVACIONES

Página Web de la copia digital en Internet (enero 2015):

http://www.galiciana.bibliotecadegalicia.xunta.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1135534&posicion=1

COMUNIDAD DE MADRID (1 ejemplar: nº 18)

* Ficha 18. Madrid. Forma A.

Ubicación: Madrid. Universidad Complutense. Biblioteca de la Facultad de Filología.

Sign. FFIL, Res./885.

ENCUADERNACIÓN

Piel, en la que se aprecian los cordones de los enganches, y restos de alguno de ellos.

CONSERVACIÓN

El estado parece bueno en general, aunque llama la atención el color muy amarillento de la mayoría de los folios.

SELLOS

El que aparece en la parte interior de la primera cubierta, acaso un exlibris, es un escudo pegado que reproducimos, bajo cuyos cuatro cuarteles se lee en una orla: *DE LA CONDESA DEL CAMPO DE ALANGE*.

En la portada interior figura un sello ovalado, con tinta de color morado, en el que pone en derredor, arriba: *BIBLIOTECA UNIVERSITARIA*. Debajo: *MADRID*. Y en el centro en horizontal: *LIBRERÍA / DE CAMPO - ÁLANGE / 1821 (44)*.

ANOTACIONES

Comenzamos por las referencias a signaturas o códigos de identificación:

En la parte interior de la primera tapa, aparece anotado lo siguiente: *3^a XXXV-1-8.*

En el primer folio en blanco hay otro código: *FLL / Res 885*. Debajo, tachada, la siguiente referencia: *XXI - 1- N^o 2*. Más abajo y con otro tipo de letra, claramente más antigua: *De Dn. Gaspar de Jose Llanos, y sus Am(ig)os. Sev(ill)a. 1722*.

En la Portada, arriba a la derecha, se observa la siguiente signatura: *R-173652*; y algo más abajo, fuera de la orla: *9(461)10 So 8, f*, en lo que parece claramente una notación decimal.



También aparece a la izquierda, ligeramente debajo del nombre del rey, una firma con nombre y apellido mas rúbrica, ilegibles.

En las páginas interiores no hemos apreciado ninguna otra anotación escrita.

OBSERVACIONES

La *Chronica* figura relacionada en el *Suplemento al Índice General de la Librería de la Condesa de Campo de Alange*, datado en 1779 (p. 27r), cuya restauración se llevó a cabo en el verano de 2005, según informan Burgaleta López y Díaz Galán (2006: pp. 21ss).

Página Web de la copia digital en Internet (enero 2015):

http://books.google.es/books?id=1Y_oCtPpT-IC&pg=PP11&lpg=PP11&dq=padre+francisco+sota&source=bl&ots=NnsRoZIJTR&sig=5f_zcy11OvvsZtpi3hYZGrh8MiE&hl=es&sa=X&ei=fEhdVITFLT57Abw3ICoCg&ved=0CFsQ6AEwDQ#v=onepage&q=padre%20francisco%20sota&f=false

PAÍS VASCO (1 ejemplar: nº 19)

* Ficha 19. **Vitoria**. Forma A.

Ubicación: **Vitoria**. Biblioteca de la Fundación Sancho el Sabio.

Sign. **ATV 21549**.

ENCUADERNACIÓN

Piel. En el lomo, troquelado en bandas, pone en una del centro: *CHRONICA / DE ASTURIAS / Y CANTABRIA*. En la parte inferior hay una pegatina con la sig-natura.



CONSERVACIÓN

La portada y primeros folios presentan pliegues en alguna parte exterior, y, ade-más, hasta la página 10 tienen la zona superior derecha estropeada y faltan algu-nos fragmentos que no afectan al texto. En muchas hojas se aprecian diversas motas de humedad.

Faltan los dos primeros folios sin numerar posteriores a la Portada.

SELLOS

En la parte inferior de la hoja de encuadernación figura un sello redondo con un pequeño escudo arriba, debajo del cual en horizontal pone: *FUNDACIÓN / SAN-CHO EL SABIO / FUNDAZIOA*.

En la vuelta de la portada interior existe un grabado o sello, no se aprecia bien, con una orla en el borde del rectángulo, dentro del que hay una especie de tela plegada en la que aparecen inscritas unas iniciales superpuestas: [A H R].

ANOTACIONES

En la primera hoja en blanco de la encuadernación se ven dos bloques de cifras. A la izquierda, lo que parecen dos números de registro: *M-44543*, y *R-45612*. Y a la derecha la firma: *ATV / 21549*.

En la Portada, parte inferior a la derecha de la cruz, pone: *Don Joseph Manuel / Dominguez Vicente*, seguido de una rúbrica.

En la página 700, tras «*Fin de la Tabla*» indica: *Soi de Dn. Carlos enríquez de Oña / Cavallero del orde Alcantara el / Y por ser verdad lo / firmo en Argel a 3 (5?) / de febrero año de 1789.*

En la última página en blanco de la encuadernación hay un grupo de anotaciones realizadas a lápiz que parecen una síntesis de las características técnicas de la obra y del ejemplar, y que reproducimos:

[P., XXII, 319940] – 2h, 700 págs., con error de / paginación q. salta de la 218 a la 279. / «Editio princeps», única. / Obra rara y muy apreciada. / Bella y sobria encuadernación original de época. / Pequeños defectos en el margen blanco de las / diez primeras hojas debidos al fuego, sin afec / tar al texto.

OBSERVACIONES

Página Web de la copia digital en Internet (enero 2015). Dos opciones:

<http://www.memoriadigitalvasca.es/handle/10357/347>

<http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=404541>

Referencias de digitalización: A-Z6; 2A-2Z6; 3A-3G6) (45). Entre las que aparecen en la Web, hay una que indica: *PALAU 319940*, que alude, posiblemente, a algún catálogo de dicho bibliófilo. Nosotros hemos consultado su *Manual* (1990, vol. 6: pág. 536), en cuya entrada, junto a los datos básicos de la *Chronica*, indica: «*Fol. 4 h. 700 págs. Esta obra, aunque inspirada en los falsos Chronicones, contiene multitud de documentos de primera mano. 70 pesetas, García Rico. Vindel*».

3.3.3.2 Ejemplares de la Chronica localizados en el extranjero (46).

ALEMANIA - Munich (1 ejemplar: nº 20)

* Ficha 20. **Munich.** Forma A.

Ubicación: **Munich.** Bavarian Bibliotek.

Sign. **Hisp. 78h.**



ENCUADERNACIÓN

Pergamino, con muchas arrugas y ennegrecido en parte.

CONSERVACIÓN

Aceptable, aunque se notan manchas intensas de humedad en la parte exterior de los folios, y a veces en toda la página.

SELLOS

Hacia el centro de la cara interior de la primera tapa hay pegado un escudo encima del cual pone *BIBLIOTHECA*, y debajo *REGIA / MONACHENSIS* (ver ilustración).

En la zona superior de la Portada aparece un escudo exagonal apaisado en el que se lee: *BAYERISCHL / STAATS / BIBLIOTEK / MUENCHEN*, el cual se repite varias veces posteriormente.

ANOTACIONES

Encima del escudo del interior de la primera tapa, a la izquierda, hay una firma que indica: *Hisp. / 78h / Sota*; a su derecha pone simplemente *Sota*. En la parte inferior se ha pegado una etiqueta con un par de largos números de control y en su base está escrito: *Bayer. Staatsbibliotek*.

En la cara interior de la tapa final hay varias anotaciones. Arriba a la izquierda, una cantidad y una fecha: *2500.- / Jan 84*. Un poco más abajo, hacia el centro, se indica: *Primoroso libro*. Algo más abajo aparecen unas filas de números formando una aparente operación.

No hemos visto anotaciones a lo largo del texto.

OBSERVACIONES

Página Web de la copia digital en Internet:

http://reader.digitale-sammlungen.de/de/fs1/object/display/bsb10329410_00001.html

AUSTRIA - Viena (1 ejemplar: nº 21)

* Ficha 21. **Viena.** Forma B.

Ubicación: **Viena.** Hofbibliothek, Biblioteca Nacional de Austria.

Sign. **61.B.8.**

ENCUADERNACIÓN

Piel, de color rojizo, con papel estampado en el interior de las tapas.

CONSERVACIÓN

Parece estar en buen estado, aunque se aprecian alteraciones por humedad que no afectan a la lectura de los textos.

SELLOS

En el interior de la primera tapa hay una pegatina del anagrama de la Biblioteca, con el lema *MENTEM ALIT ET EXCOLIT*, en la parte superior; y debajo *K.K. HOFBIBLIOTEHEK / ÖSTERR. NATIONALBIBLIOTHEK* (ver imagen).



El primer sello propiamente dicho aparece en el reverso de la Portada. Es redondo con doble corona, y en el centro pone: *WIEN*. Alrededor arriba: *KAISERLICHE KOENIGLICHE*; abajo: *HOFBIBLIOTEHEK*.

En la parte exterior de la segunda cubierta hay un escudo en tinta dorada.

ANOTACIONES

En el primer folio blanco de encuadernación aparece la signatura: *LXI.B.8.*

OBSERVACIONES

Página Web de la copia digital en Internet (enero 2015):

<http://books.google.es/books?id=RxBUAAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=sota+chronica&hl=es&sa=X&ei=oetDViPrCqjW7Qbp0IHoBA&ved=0CC8Q6AEwAg#v=onepage&q=f=false>

FRANCIA - Lyon (1 ejemplar: n° 22)

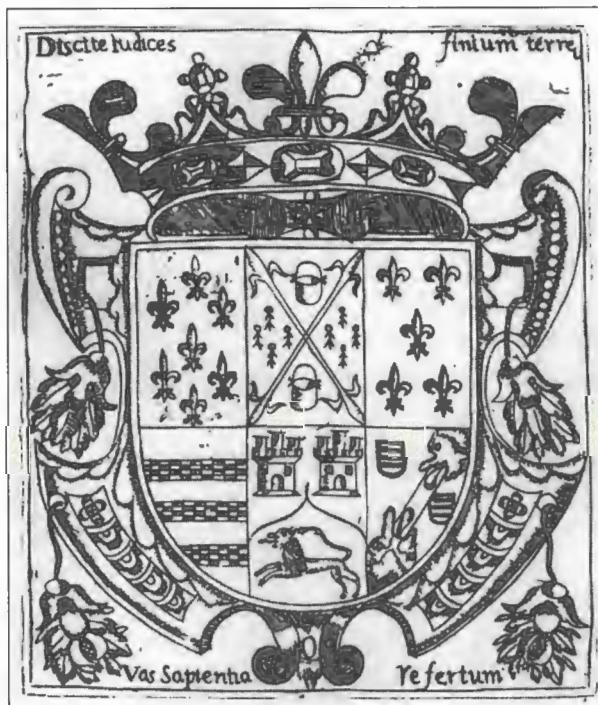
* Ficha 22. **Lyon.** Forma A.

Ubicación: **Lyon.** Biblioteca Municipal.

Sign. **SJ IG 223/371.**

ENCUADERNACIÓN

Pergamino, en aceptable estado de conservación. No parecen subsistir las correas de cierre del ejemplar.



color rojo, que se puede leer parcialmente. En la parte de arriba interpretamos (E)COLE SAINTE GENE (VIÈVE). La inferior es ilegible.

Esta escuela de Sainte Geneviève, es probable sea la que fue fundada en 1854 en un barrio de París donde los jesuitas ya tenían su noviciado, y de la que serían

CONSERVACIÓN

Estado regular con frecuentes manchas de humedad que no afectan a la lectura de los textos.

SELLOS

En el centro de la hoja del folio blanco inicial de encuadernación hay un sello ovalado de color azulado en posición vertical, en el que, en la leyenda alrededor del símbolo interior, pone: *JERSEIENS*. A la derecha *DOM.SALOYS*, o sea *Casa S. Luis* (Gonzaga). En la parte inferior *S.J.*, indicativo de los jesuitas.

En la Portada figura otro sello ovalado, esta vez de

expulsados en 1880, aunque volverían 7 años más tarde. En la actualidad ha derivado en un «Lycée» de secundaria desde 1913, sito en la calle Versalles.

Si este segundo sello pudiera referirse al colegio parisino de la Orden, con toda probabilidad el primero lo relacionamos con una casa de la misma congregación en la Isla de Jersey (Reino Unido), de la que tomaron posesión estos religiosos en 1880 cuando abandonaron Francia a causa de las leyes anticlericales. Se trataba de un colegio naval sito en Saint Hélier, parroquia de Saint Saviour, que luego se convirtió en una escuela de Teología, Filosofía y ciencias, por la que pasó Teilhard de Chardin entre 1902 y 1905. Con otros fondos provenientes del seminario jesuita de Laval, la biblioteca se convirtió en una de las más importantes de Europa en la primera mitad del siglo XX. Tras la Segunda Guerra Mundial, los religiosos abandonaron el edificio que fue transformado en un establecimiento hotelero.

Es probable que en dicha fecha volvieran a Francia y el ejemplar terminara en la biblioteca de Lyon.

ANOTACIONES

En el mismo folio inicial de encuadernación, arriba a la derecha, aparece lo que puede ser una firma: *IG 223 /371*. Justo encima, se aprecia una segunda firma que ha sido borrada, acaso de la otra biblioteca. En el reverso de la hoja hay una *M* en la parte superior.

Existe una anotación o corrección en la página 17 en relación con el propio origen del nombre de Cantabria que, según Sota, procedería de una ciudad llamada «Cantara» y el río Ebro. Dice así a pie de página: *Está mal tomada esta etimología. Véase al P. F(lore)z en su disertación de la Cantabria. Folio 163*. Ello puede ponernos en la pista de que, inicialmente, el volumen pudo haber pertenecido a algún jesuita español, desplazado a París y/o a Jersey.

En la página 678 hay una anotación en relación con la escritura 47, que trata de la boda del Conrado, hijo del emperador alemán Federico, con Berenguela, la hija de Alfonso VIII, la cual indica: *Vease. Mondejar: Cronica de Alonso 8º, página 29 del Apendice.*

OBSERVACIONES

Entre la última de las páginas introductorias y la primera en que comienza el *Libro I*, hay una hoja intercalada que incluye un escudo complejo a plana completa como el que hemos referido en el ejemplar nº 9. *Cantabria 4* (Ver Imagen).

Página Web de la copia digital en Internet (enero 2015):

http://books.google.es/books?id=247y4mOYl7gC&pg=PA121&lpg=PA121&dq=padre+francisco+sota&source=bl&ots=q_3Fwvq-JT&sig=TK5X0Ta8Vj31JPn1w0wxz-betr30&hl=es&sa=X&ei=qkldVPTUPK2M7Aah2oHgCQ&ved=0CEYQ6AEwBjgK#v=onepage&q=padre%20francisco%20sota&f=false



Edición facsímil de la SCE: contraportada, lomo y portada.

3.3.3 Cuadro-resumen de ejemplares localizados.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

A.:	Abadía
B.:	Biblioteca
Econ.:	Económica
Est.:	Estudios
F.:	Fundación
H ^a :	Historia
HOL:	Holandesa
Inst.:	Instituto
I.:	Islas
M.:	Municipal
mic:	microforma
Mon.:	Monasterio
P.:	Pública
PAR:	particular
PAS:	Pasta
PP.:	Padres
PRI:	Privada
RUS:	Rústica
SCE:	Sociedad Cántabra de Escritores
U.:	Universidad

FICHA Nº	COMUNIDA D AUTONOMA	PROVINCIA	LOCALIDAD	BIBLIOTECA	TIPO			OBSERVACIONES	
					PUB	PRI	PAR	TAPAS	SIGNATURA
16	ANDALUCÍA 4	CÁDIZ	San Lícar de Barrameda	B. Fundación Casa Medina Sidonia	x			PER	CA-SB-FCMS
		GRANADA	Granada	B. Central Universidad	x			PER	GR-U, A-3-142
		SEVILLA	Sevilla	B. Arzobispado		x		PER	SE-PA, 21/150
1	ARAGÓN 1	ZARAGOZA	Zaragoza	Sin permiso de divulgación					
				B. Universitaria	x			PER	Z-BU, G-69-102
3	ASTURIAS 12	ASTURIAS	Oviedo	B.P. de Asturias "Ramón Pérez de Ayala"	1			PIEL	O-BA, BFC T 6/13
4				B. Ayuntamiento "Luis Arce Moroño"	x			PIEL	O-BA, Ast. R-2
5				B. Universidad	1			?	O-BMLA, A/61
2				B. Real Instituto de Estudios Asturianos	2			?	O-BU, CAXIX-105
3				B. Seminario (48)	1			?	O-IDEA, F.9 / 225
					(49)			?	0/225
				Gijón		x		PIEL	O-G-BJ, Res 42/360
				Mieres	H.M. "Vival" + c.		x	PAS	O-M-HMVA, E.A. 99/271
				Sin permiso de divulgación					
	BALEARES	I. BALEARES	Palma de Mallorca	B.P.	x			PER	IB-BPM, 11.042
8	CANARIAS	TENERIFE	Santa Cruz	B. Universidad de La Laguna	x			PAS	TF-L-BU, AS-3458
7	CANTABRIA (51) 7	CANTABRIA	Santander	B.M.	x			PER	0286
6				B. Fundación Botín	x			PER	946.13 SOTA chr (VAL)
10				<i>Patrícula: 1. Matemáticas</i>		x		PER	
11				<i>Librería de antiguo I (C. Alonso)</i>		x		PER	
9				<i>Librería de antiguo II (Ruiz)</i>		x		PER	
12			Santillana del Mar	B. de Caja Cantabria	x			PER	R-9
			Santander	B. Central de Cantabria		x		PER	

*La Chónica de los principes de Asturias y Cantabria de Francisco Sotta.
Aproximación a su estudio con motivo del IV centenario del nacimiento...*

	COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	BIBLIOTECA	TIPO			FONCIACIONES	
					PUB	PRI	PAR		
14	CASTILLA - LA MANCHA	TOLEDO	Toledo	B.P.	1			PAS TO-BCM, 1-7-7165	
					2			PFR TO-BCM, 4-1065	
					3			PER TO-BCM, 25386	
					4			PFR TO-BCM, 1525	
					5			PER TO-BCM, 22834	
					6			PER TO-BCM, 2249	
16	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Aranda de Duero	B.M.	x			PER BU-ADBM, 13-55	
			Burgos	B.P.	x			PAS BU-BP, 501	
		SORIA	Soria	B. Compañía de Jesús		x		HOL BU-BSI, 106000-5	
			Soria	B.P.	x			PER SO-BP, 2-569	
		VALLADOLID	Valladolid	B. Universidad	x			PER VA-BUVA, U/Bc 07574	
		ZAMORA	Zamora	B.P.	x			PER ZA-BP, D-1181	
17	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	B. Universidad - CRAI Biblioteca de Reserva	x			PER B-BU, C-186/2/24	
					x			PER V-AR, IWSOT/chr	
					B.M. "Serrano Morales"	x		HOL V-BM-SM, 14/1	
					ti. U. de Valencia	x		PAS V-BULY-2872	
					B. PP. Franciscanos	x		PER V-O-BGPF-e-12	
					II. Real Sociedad Econ. Bineficio de Amigos del País	x		PFL BA-RSEBAT, 32-47	
18	EXTREMADURA	BADAJOZ	Badajoz		x?			PER C-S-IEG, 66	
					B. Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento"	x		PER C-S-SAL 7819	
		LA CORUÑA	Santiago de Compostela		B. Instituto Teológico Compostelano	x		PER LU-M-SM, e21-139	
					B. Seminario Diocesano "Santa Catalina"	x		PER LU-M-SM, e21-139	
		LUGO	Lugo		B.P.	x		PAS PO-BP, R, 1406	
		PONTEVEDRA	Pontevedra		B. Monasterio "San Juan de Poyo", PP. Mercedarios	x		PER PO-PO-SJP, 234-2-6	
19	LA RIOJA	LA RIOJA	Logroño	B.P.	2			PER PO-V-PP, F/210	
					sin			PAS LO-BP, FAN/1486	

ficha Nº	COMUNIDA D AUTÓNOMA	PROVINC IA	LOCALIDAD	BIBLIOTECA	TIPO			OBSERVACIONES	
					PUB	PRI	PA R	TAPA S	SIGNATURA
3	MADRID	MADRID	Madrid	Nájera	B. Monasterio "Sta. M" La Rea", PP. Franciscanos	x		PER	LO-N-BE, FA/7
				San Millán de la Cogolla	B. Monasterio de Yuso	x		PER	LO-SM-BMY, B 23/4
				Archivo Histórico Nacional		x		PIEL	M-ABHN, 3875
				B. Instituto de Historia y Cultura Militar	x			PER	M-BCM, II-12-1-22
					x			FOL	M-BR, A-20
				B. Senado	1			PAS	M-BS, 25221
					2			PAS	M-BS, 35618
				B. Francisco Zabálburu		x		CAR	M-BZ, 8-113
				B. Fundación Universitaria Española	x			PER	M-FUE, XIV/550
				B. Palacio Real	1			PAS	M-PR, VII/292
17	18		San Lorenzo del Escorial		27			mic	MC-910 (52)
				B. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	x			HOL	M-RACMP, 21084
				B. Real Academia de la Historia	1			PER	M-RAH, 5/2327
					2			PAS	M-RAH, 23/M723
				U. Complutense, B. Facultad de Filología	x			PER	M-UC-PFIL, Res./835
				U. Complutense, B. Histórica Marqués de Valdecilla	x			PER	M-UC-NOV, BD-HL 10695
				U. Pontificia de Comillas		x		HOL	M-UPC, 4134
				B. Ab. Santa Cruz, Valle de los Caídos, PR. Benedictinos		x		PER	M-E-AVC, PRBD
				B. Parlamento Vasco	x			PER	VI-EL, B8-4
				B. Seminario Diocesano		x		PER	VI-SD, HE-XCV- Audiencia
19	PAÍS VASCO 3	ÁLAVA	Vitoria	F. "Sancho el Sabio"		x			ATV 21549
				INTERNET					
				B.P. Bávaro	x			PER	Hisp. 78/h
				B.P. "Holmuni-net"	x			PER	VI-LB/II
20	ALEMANIA		Munich	B.M.		x		PER	IO 223/371
21	AUSTRIA		Viena						
22	FRANCIA		Lyon						

Nota a las Tablas. Son 78 los ejemplares detallados, más dos sin permiso de divulgación con acceso restringido, cuyos datos no conocemos aún. En total 80. En la primera columna se indica el número de ficha correspondiente a los análisis individualizados de las páginas anteriores.

3.4 Sobre la edición facsímil realizada por la Sociedad Cántabra de Escritores en 2015.

Como ya queda señalado, el original que hemos utilizado para la elaboración del facsímil ha sido uno de los dos que posee la Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala», en Oviedo. Está en un relativo buen estado de conservación, pero se notan algunos deterioros por el desgaste del uso y el paso del tiempo aunque no afectan al texto, excepto ligeramente en la parte superior externa del folio que contiene las páginas 425 y 426, así como en la inferior de las 693, 695, 697 y 699, que hemos reconstruido a partir de otro ejemplar. Se aprecian afectaciones de humedad en la zona exterior de las hojas, sobre todo en las primeras y en las últimas.

La calidad de realización de las copias digitales de la Biblioteca asturiana es variable, lo que nos ha obligado a una intensa labor de redigitalización, sobre todo para “verticalizar” los textos de las páginas, así como para intentar eliminar el fondo oscuro de las reproducciones, que en ocasiones es muy intenso, y las transparencias de una a otra cara. No hemos visto ninguna anotación escrita que indique la pertenencia a propietarios individuales anteriores, como suele ser bastante habitual en esta clase de obras. Tampoco otro tipo de texto escrito.

Respecto a las tres variantes de impresiones de las que hemos hablado, este original presenta la **Forma A**, en la que falta solamente el bloque constituido por las páginas 219-278, como en las otras dos Formas.

La edición facsímil de la *Chronica* del P. Sota, que hemos tenido el gusto de coordinar, ha sido editada por la Sociedad Cántabra de Escritores, organizadora del *IV Día de las Letras de Cantabria 2015*, gracias al patrocinio del Parlamento de Cantabria en cuyas dependencias se celebró dicho acto, y contó también con la colaboración del Ayuntamiento de Piélagos, en cuyo territorio se encuentra Arce, con su barrio de Velo, lugar de nacimiento de Francisco Sota.

NOTAS

1) Hemos estado valorando si intercalar o no la preposición «de» entre el nombre y el apellido, porque puede verse referido el todo de tres formas distintas según qué documento se consulte. La razón principal de nuestra duda es que así aparece denominado el religioso en la Partida de Bautismo, como se puede comprobar más adelante. Claro que si nos fijamos en dicha fuente, el resto de la familia figura además con el artículo la, como «de la Sota», al igual que lo hacen los del linaje materno con «de la Tornera». No obstante, hemos decidido prescindir de la preposición (y, obviamente, del artículo), en primer lugar porque él no la usa ninguna de las dos veces en que se inserta su nombre en la *Chronica*: ni en la Portada, ni en la Dedicatoria. Tampoco aparece en las respectivas licencias del obispo, D. Alonso Rico y Villarroel, ni del General de la Orden, Fray Benito de Salazar, ni del Censor, el también benedictino Fray Pedro Palomino. Sí se usa la preposición, sin embargo, en las dos Aprobaciones y en la Suma de Privilegio.

(2) Ya lo reclamaba José Ramón Sáiz Fernández al hablar de «Los límites de la Cantabria Antigua según Sota» en el Diario *Alerta* de 7 de noviembre de 2000: «Está más que justificada una reedición de su gran obra *Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria* en la que recalca el origen cántabro de Pelayo y de Pedro y con ello el de la monarquía cántabro-astur que nació en Covadonga, territorio perteneciente a Cantabria por estar situado al este del río Sella».

(3) Remitimos al *Cuaderno de las Letras* elaborado para la ocasión por M. Pérez Avellaneda y O. Mazarrasa Mowinckel (2014). Los escritores de este año 2015 son: Pedro de CEVALLOS GUERRA; Pedro COSSÍO Y CELIS; José DÍAZ DE QUIJANO GARCÍA-BRIZ; José ESTRÁÑI Y GRAU; Calixto FERNÁNDEZ CAMPORREDONDO; Dionisio GARCÍA BARREDO; Diego GARCÍA DE PALACIO; Valeriano GUTIÉRREZ MACÍAS; Gumersindo LAVERDE RUIZ; Felipe MAZARRASA Y MAZARRASA; Elpidio de MIER y GONZÁLEZ DE LOS RÍOS; Elías ORTIZ DE LA TORRE Y AGUIRRE; Manuel RIOZ Y PEDRAJA; Francisco SOTA; y Marcelino SOUTO NAVEIRA.

(4) Acaso pudiera descender de esta estirpe el benedictino Joachín de la Sota, que se hace provenir de «Arze, en Burgos, que tomó el hábito el 14 de agosto de 1739 en el monasterio benedictino de Sopetrán en Guadalajara, muriendo joven en 1741» (Zaragoza Pascual 1978: pág. 140). Indica también que la abadía de Exlonza (*sic*) perteneció a este monasterio dos veces...

(5) Zaragoza Pascual (1986; pág. 307) dice que tomó el hábito en esa fecha, aunque el dato nos parece algo improbable si solamente unos días antes aún estaba en Puente Arce Fray Juan Zenón, comisionado por el Abad de Eslonza, recopilando información sobre Sota (Herrera de la Sota 1997: pág. 209). Claro que Zaragoza Pascual comete otros errores en la referencia, como cuando indica, en la nota 43, que «fue escritor y cronista de Felipe III», citando a Pérez de Urbel, siendo así que dicho rey murió en 1621. Más dudoso parece el dato que aporta Herrera de la Sota, cuando afirma que esa era la fecha en que profesaba como benedictino.

(6) El monasterio de Eslonza desapareció con la Desamortización de 1835, lo que ha hecho difícil el conocimiento del currículum de Sota, como dice Maiso (1998: págs. 665s), quien indica también que alcanzó el grado de predicador pero no el de Maestro en la Orden.

(7) Buena muestra de ello son las veces que la cita el propio Sota. Recogemos dos: «El original de esta escritura se guarda en el Archivo de S. Pedro de Exlonça (sic), cuyo anexo es oy el de S. Adrian, de la qual se me embio vna copia a la letra con sus malos latines, según que en ella se contiene, y assi la ponemos en el Apendice para los curiosos de las antiguedades... Es la 52» (*Chronica*, pág. 613). Un poco más adelante (pág. 615) lo hace de nuevo, citando a Yepes: «Esta escritura trae Yepes en el Apendice del tomo quarto, y la sacò de su original, que se guarda en el Archivo del dicho Monasterio de Exlonça, y aquí la referimos»....

(8) Esta ermita de San Julián sigue en pie actualmente, sin culto. Es de propiedad privada y se halla convertida en una especie de almacén, aunque en tiempos debió de estar adosada a ella la escuela del barrio, precisamente en la zona de la portada de acceso al templo, que en la actualidad se encuentra oculta por dicha construcción. Acaso podría ser uno de los edificios a recuperar por parte de las instituciones, pues seguro que en ella se desarrolló buena parte de la infancia de Sota. Su estado no es malo, gracias a los desvelos de sus actuales propietarios, pero sería una pena que desapareciera presa del abandono... Respecto al barrio, indica Sota que hay tres casas solariegas: de Ceballos, de Villegas y de Arce, linajes que descienden, según él, de los condes soberanos de Cantabria por ser divisores del solariego (*Chronica*, pág. 552).

(9) *Gran Enciclopedia de Cantabria*, VII, 1985, pág. 108, voz **Sota**.

(10) Confirma esta información el caso que aparece en un documento del 4 de agosto de 1509, por el que el Duque del Infantado ordena a su gobernador en el Marquesado de Santillana que le envíe, sellada y cerrada, la probanza de **Pedro Díaz de la Sota** sobre que su padre había tenido por merced de los antepasados del Duque la Merindad del Valle de Piélagos (Osuna, Leg. 2287-4, fol. 61v., según indica Sánchez Prieto 2003: pág. 117).

(11) El tema parece recursivo en los autores de la época. Por ejemplo, Garibay (1571) lo hace también primer poblador de España y fundador del pueblo vasco. Afirma, además, que la primitiva lengua de Cantabria era el vascuence, y que la región comprendía las provincias de Guipúzcoa y de Vizcaya.

(12) Según parece, dicha plazuela debía de llamarse así desde comienzos del siglo XVII, ya que los bancos de los profesionales para poner las herraduras a las caballerías se colocaban en medio del solar, hasta que el Concejo les obligó a marcharse por las innumerables molestias que ocasionaba su actividad debido a la aglomeración de acémilas... También había en el lugar una especie de «parada de taxis», ya que los porteadores de sillas de mano paraban allí. E incluso existía una especie de «oficina de colocación» para criados y lacayos en paro... Se sigue denominando «Plazuela de los Herradores» en la actualidad, y se encuentra cercana a la Plaza Mayor, entre las calles Arenal y Mayor.

(13) «HATHI TRUST Digital Library», Web <http://catalog.hathitrust.org/> (enero 2015).

(14) Ver BNE «Mujeres impresoras siglos XVI-XIX», págs. 35s.

(15) Bajo cuyo nombre, al decir de Menéndez Pelayo (1941: pág. 295, nota 1), se comprendía «no todo el territorio de la actual provincia de Santander, como equivocadamente han creído algunos, sino sólo los nueve valles del Alfoz de Lloredo, Reocín, Piélagos, Camargo, Villaescusa, Penagos, Cayón, Cabezón y Cabuérniga».

(16) Para una valoración de las ventajas y riesgos del uso de la toponimia, Ramírez Sádaba (1995: pág. 469) alude al caso de Sota, cuando comienza citando un texto suyo en relación con la ubicación que hace de Santillana, *«in eremo Concano»*, y desecha que tuviera relación con el pueblo Concano que el fraile sitúa en Villafranca Montes de Oca, en Burgos. Dice al respecto: «La toponimia es una ciencia auxiliar necesaria pero muy propensa a despertar la imaginación, sobre todo cuando falta la documentación que asegura la continuidad del hábitat, como ocurre en todas las “ciudades” antiguas de los cántabros. El texto de Sota da prueba de ello»...

(17) Dice de él Godoy Alcántara (1868: pág. 275): «Salió Hauberto llamándose *Huberto hispaniense, monje de San Dionis de París*. Parecióle mejor a Lupián denominarlo Hauberto, concretar su patria a Hispalis y acortar su emigración destinándole a Dumio, y así le dejó correr. Él mismo repartía las copias y expedía cláusulas certificadas, como notario apostólico, sacadas del original, de que se decía poseedor, y que mostraba con satisfacción, presentando como tal un códice gótico encuadrado en tablas forradas de piel descolorida, que había sustraído del archivo de la catedral de Burgos»...

(18) Este benedictino dio credibilidad, más aún que Sota, con el que tuvo buena relación, al falso cronicón de A. de Nubis. Argáiz había nacido en Logroño hacia 1600 y tomaba el hábito en el monasterio de Oña en 1618. Fue archivero de Santa María la Real de Nájera hasta que pasó al cenobio madrileño de San Martín donde permaneció desde 1667 hasta su muerte en 1678, solamente anterior en 2 años a la de Sota.

(19) En la *Enciclopedia Universal Ilustrada* de Espasa-Calpe, voz *Sota* (1958, vol. 57, pág. 627) se copia casi literalmente esta opinión del gran polígrafo cántabro, aunque datando erróneamente la fecha de publicación de la *Chronica* en 1691, lo que ha dado lugar a otras citas equivocadas, como algunas que veremos. Al inicio de la entrada se dice de Sota: «Historiador y monje benedictino español del siglo XVII. Profesó en el monasterio de San Pedro de Eslonza y fue predicador y cronista de Carlos II». Probablemente esta afirmación de la Enciclopedia esté basada en el dato, también erróneo, que da Muñoz y Romero, como bien indica Salvá y Mallen (1872, pág. 550).

(20) Pensamos se refiere a él, sin nombrarlo, cuando dice: «Y por las mismas razones se reconoce que, Camerica, Ciudad, que tambien aqui nombra Mediterranea en la Cantabria Ptholomeo, no fue Camargo, Lugar oy distante dos leguas de la Villa de Santander como quiso vn Moderno Historiador, sino solo fue Carmona, en el Valle de Cabuérniga, con quien dize mejor, y mas corriente el vocablo» (*Historia...*, 1687: pág. 13s). Sota había sido explícito al respecto: «Camarica fue el lugar que oy se dize Camargo, distante dos leguas de la Villa de Santander» (*Chronica*, pág. 6).

(21) No hay más que ver el tamaño y extensión del mismo: Formato A5 frente al A4 de Sota; y 170 páginas, mas 2 de Índice en Cossío, frente a las 648 de Sota. Iglesias Gil, por su parte, dice que la obra de Cossío es de mucha menor entidad y con un marcado carácter localista, considerándolo «un breve tratado de carácter provinciano y ‘chauvinista’, en sentido ampliamente peyorativo»... (2000: pág. 59).

(22) Posibles ‘milagros’ al margen..., algunos famosos escritores como Eric Von Daniken han creído encontrar en este relato una pista del paradero del Arca de la Alianza, habiendo llegado a realizar hace unos años (1994, según parece) búsquedas expresas en el monasterio con un equipo de seis investigadores que utilizaron un sofisticado material técnico, cuyos resultados desconocemos. También debió de estar en Santo Toribio un par de años antes el controvertido ufólogo español Juan José Benítez, afamado escritor de best-sellers, apadrinado, al parecer, por la Asociación de Astronomía Antigua...

(23) Ver desarrollados estos puntos en la edición de Iglesias Gil (Zurita, 2000), de manera especial en la página 34. Digamos, por ejemplo, que Garibay situaba el corazón de la Cantabria en Guipúzcoa, y Sandoval, a su vez, lo colocaba en la Rioja. Aunque Sota iden-

tifica, como Zurita, los límites de la Cantabria antigua más o menos con los del territorio actual de la Comunidad Autónoma, es improbable que conociera la obra del aragonés, que aún no había sido publicada. Sin embargo manejaba la del francés Oihenart *Notitia Utriuque Vasconiae*, aparecida en Paris en 1635 y 1656, donde se describen la Gascuña francesa y la Navarra española, aunque difiere el religioso en los límites orientales y occidentales que aquél plantea para Cantabria.

(24) Buena muestra de ello tenemos en la obra del ya citado Garibay: *Los qvarenta libros del compendio historial de las Chronicas y Vniversal Historia de todos los Reynos de España* (1628) en cuya portada se denomina a sí mismo como «de nacion Cantabro, vezino de la villa de Mondragon, de la provincia de Guipuzcoa»... Entendemos que no procede aquí plantear las diatribas entre dichas tesis, para lo que traemos un extenso párrafo de Iglesias Gil (2000: pág. 67) que resume la cuestión claramente: «Así pues, la controversia sobre la localización de Cantabria en los siglos XVI al XVIII fue más un acatamiento de disciplina de orden religiosa que un problema estrictamente historiográfico, y más una cuestión de enfrentamientos entre las grandes órdenes religiosas que entre autores vascos y montañeses. No olvidemos que, ya desde finales del siglo XVI, los jesuitas se empecinaron en demostrar la equivalencia entre el País Vasco y Cantabria, como tierra de héroes y guerreros en la que nacieron luchadores de la talla de Ignacio de Loyola. A los jesuitas se enfrentan, en el siglo XVII, los benedictinos, defensores de la tesis “montaña-cantabrista”. Estos se “aliaron” posteriormente, por medio de sus máximos exponentes, el padre Feijoo y el padre Martín Sarmiento, con los agustinos, acérrimos “enemigos” de los jesuitas».

(25) A él se refiere Muñoz y Romero, citado por Salvá y Mallen (1872: pág. 55) cuando indica sobre nuestro autor: «Según él mismo (Muñoz y Romero) aunque gran parte de la obra de Sota está sacada de los falsos cronicones, contiene curiosos documentos.- Al fin van cincuenta y tres privilegios y escrituras sacadas de sus originales, pertenecientes á los siglos desde el IX al XIII».

(26) Hay un error en la cita, pues fechan la *Chronica* en 1691...

(27) Hay autores que indican que lo que Sota busca con su *Chronica* en el fondo es una laudatoria al monarca, Carlos II el Hechizado, intentando demostrar que su genealogía abarca hasta el comienzo de la Humanidad. Claro que para entender el contexto habría que tener en consideración lo que indica Pineda (2010: pág. 154), citando a Kagan: «El protagonismo principal se reserva naturalmente a la figura del historiador a sueldo, del cronista oficial (de los reyes, cargo cuya relevancia e importancia histórica desarrolla en el libro), un individuo que, arrastrado con frecuencia por ambiciones personales y en muchos casos por inclinaciones políticas, aspira a servir a su rey trazando de él y de sus antepasados un retrato favorable que resalte su ascendencia y legitimice su reinado».

to favorecedor y, por supuesto, nunca inocente; un escritor no siempre dotado de talento, de las condiciones materiales y ni siquiera del tiempo necesario para llevar a cabo la tarea que se propone; un investigador a quien le es difícil, cuando no imposible, el acceso a las fuentes escritas que precisa (la historia del archivo de Simancas se revela crucial); un cortesano, en fin, sujeto a los gustos o a la “filosofía de la historia” del monarca (cuando éste demostró poseerla)». Que Sota aspira a servir al Rey es evidente; pero no nos parece de aplicación aquí que su caso sea producto de ambiciones personales, ni de inclinaciones políticas, y ni siquiera que no tenga el talento o las condiciones materiales para el cargo; y, desde luego, tampoco que no disponga de tiempo o, menos aún, que le sea difícil el acceso a las fuentes... Quizás haya que admitir, por tanto, que Sota, salvo en su afán por servir, y acaso adular al Rey, no representa el tipo «normal» de Cronista que presenta Kagan.

(29) Se conoce con este término a la sílaba o palabra que se coloca en la parte inferior derecha de la página para indicar cómo empieza la siguiente. Los **reclamos**, que se usaban en los manuscritos y se incorporaron a los libros a mediados del siglo XVI, servían para ayudar al encuadernador, al tipógrafo o al lector. Su uso se extingue en el XIX. Biblioteca de la «Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País», de Badajoz.

(30) En el análisis de esta Forma hemos utilizado el ejemplar de nuestro compañero de la SCE, Olav Mazarrasa Mowinkel, y cotejado también el existente a la venta en una librería anticuaria de Santander. Hemos visto algunos más en bibliotecas de Oviedo, y tenemos localizado otro en la Biblioteca Nacional de Austria en Viena (sign. 61.B.8), heredera de la antigua Biblioteca Imperial de los Habsburgo, cuyo sello indica *Hofbibliothek*. También tiene esta Forma el ejemplar que hemos adquirido recientemente.

(31) Aunque aquí nos vamos a fijar en los aspectos diferenciales de contenido, creamos interesante reseñar que en el resto de párrafo final que queda en esta página 31 del capítulo anterior se notan pequeñas diferencias formales que podrían dar a entender que la «nueva» edición se realizó de manera apresurada, pues aunque el texto es exactamente el mismo, en la Forma A presenta 8 renglones completos y uno más incompleto, mientras que en la Forma B hay 8 renglones justos. Las diferencias, tipográficas en este caso, provienen del diferente uso del espacio antes y después de las comas.

(32) Acaso también haya otra clave, en la que habrá que profundizar más detalladamente en otra ocasión, si atendemos a lo que cuenta Josef de Pellicer en una de sus cartas que se insertan en una obra de Nicolás Antonio recopilada por Mayans i Sicàr (1742, pág. 681), donde se dice de Sota: «Diversas veces me afirmó aver hecho concepto de que tenía a Lupian por grande embustero, disimulando averse valido de sus papeles, dando a entender se los participava el Padre Argaiz, i haciendo burla, y mofa de sus escritos. Bien al contra-

rio declara ahora: que vio un original de Auberto quando el Lupian vivia en el Convento de San Martin de Madrid, donde estuvo hospedado el año 1659. o el siguiente en que vino a esta Corte. Pero haremos demostracion de que lo afirma equivocado, i por testimonio suyo mismo»... (La carta está datada el 12 de enero de 1678, y es la número XXIII del Anexo que comienza en la pág. 644).

(33) También tiene sus dudas de que el crédulo Argáiz lo aceptara. En relación con este tema, entendemos que cada autor es hijo de su tiempo, y que puede que en aquella época tal tipo de crónicas estuvieran ampliamente aceptadas, incluso buscadas por bonitas y curiosas, ante lo que hasta autores de la talla de los dos benedictinos claudicaron... A fin de cuentas no es tan diferente la situación actual en relación con las supuestas calzadas «romanas», la de Somaconcha en el Besaya, por ejemplo, de la que se sigue manteniendo su romanidad, erre que erre, cuando parece claro que por semejantes vías, prototipo de «caminos sin ingeniería» como dice Moreno Gallo (2004: pág. 227s), es imposible, tanto en tiempos romanos como después, ningún tipo de tráfico rodado..., a pesar de lo cual persisten cartelerías y escritos que continúan asumiendo y divulgando falacias.

(34) Sota, basándose en estos dos autores, entre otros más, atribuye a las sibillas la predicación de la religión cristiana a los cántabros mil quinientos años antes de Cristo, como explicación al testimonio de dichos clásicos sobre el «estandarte cántabro», en forma de cruz, que ellos creían la primera manifestación milenaria del culto cristiano con anterioridad al nacimiento de Jesús, que aparece afirmada de forma reiterada a lo largo de toda la obra y constituye un anacronismo más que evidente, como dice el profesor Iglesias Gil (2000: pág. 58).

(35) Lo mismo se podría decir de otras regiones, como se pone de manifiesto en el inventario que en 1773 se hizo de la Biblioteca privada del madrileño Julián Martín de Rueda, que constaba de 235 títulos y 309 volúmenes, entre los cuales también se encontraba la *Chronica de Sota* (Barrio Moya 2012: pág. 762). O en el de 1865 de la biblioteca de Pedro Caro y Sureda, Marqués de la Romana y Capitán General del Ejército (1865).

(36) También hemos visto referido el ejemplar con la signatura: **9/677**.

(37) En esta biblioteca existe otro ejemplar que no hemos cotejado.

(38) En esta biblioteca existe otro ejemplar que no hemos cotejado.

(39) El ejemplar formó parte de la exposición que tuvo lugar en el Palacio de Peredo Barreda en Santillana del Mar, organizada por Caja Cantabria, con el título «Impresores, encuadernación y libreros», desarrollada en los meses de abril y mayo de 2011. Junto con *La Cantabria* del P. Flórez, representaba la parte «cántabra» de dicha exposición, al lado de obras del calibre de una primera edición de la *Gramática de Nebrija*.

(40) Está formado por seis cuarteles. En los tres de arriba, los laterales tienen, respectivamente, 5 y 7 flores de lis y el del centro un aspa con dos calderos. En los cuarteles inferiores, el de la izquierda presenta tres bandas horizontales, el del centro un castillo con un animal debajo, acaso un león, y el de la derecha dos escudos surcados por una banda diagonal que enlaza dos bocas, quizá zoomorfas. Fuera del blasón aparecen cuatro inscripciones: arriba izquierda: *Discite Iudices*; arriba derecha: *Finium taerrae*; abajo izquierda: *Vas sapientia*; abajo derecha: *refertum* (Ver Imagen del ejemplar nº 22).

(41) Probablemente pertenezcan a la obra escrita por el francés Louis Ussieux, cuyo título completo es *Compendio de la historia del descubrimiento, y conquista de la India Oriental*, traducida del francés por Manuel Antonio Ramírez e impresa en Córdoba en el año 1773, en la imprenta de Juan Rodríguez.

(42) Hay un error en la descripción que se hace de este volumen en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (www.cervantesvirtual.com; enero 2015), a no ser que existan dos ejemplares en dicha biblioteca. En ella se indica en una *Nota general*: «Errores de página, de la p. 38 pasa a la pág. 41, de la 156 pasa a la 159, y de la 218 a la 279», lo que corresponde a la Forma B que hemos detallado. Sin embargo, en la copia digital que aparece en la Web, sí existen las páginas 39/40, así como las págs. 157/158, correspondientes a la Forma A, coincidentes, asimismo, en el resto de paginación, texto y contenidos con la primera «edición» de la *Chronica*.

(43) No sabemos si se trata o no de alguno de los referidos en la lista del CCPB, pues ninguna de estas signaturas coincide con los ejemplares allí señalados.

(44) Por la fecha, el sello debió de ser estampado en tiempos del cuarto conde, José de Negrete y Cepeda (1827-1836), porque ya aparece en el catálogo indicado, como hemos dicho, en 1779, época del segundo conde, Manuel de Negrete y de la Torre, y su mujer, María Agustina de Adorno y Sotomayor. El condado va asociado al pueblo de Alange, en Badajoz, pues el rey Carlos III concedió dicho título nobiliario al primer conde, Ambrosio José de Negrete y Ampuero, en el año 1761, asociado a la localidad donde tenía su propiedad rústica más importante.

(45) No sabemos si solamente hay uno o más ejemplares en tal biblioteca, pues tenemos referencias de dos digitalizaciones realizadas en 1995 y 2008, y hemos visto estas tres signaturas indicadas.

(46) Vía copias digitalizadas en Internet y datos en los catálogos de las bibliotecas.

(47) Este ejemplar, que hemos tenido ocasión de cotejar in situ, es el segundo existente en la Biblioteca, pero no aparece listado en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (CCPB)*.

(48) Cuando acudimos a consultar ambos ejemplares en las dependencias del Seminario, en noviembre de 2014, no consiguieron localizar ninguno de los dos, ya que al buscarlos no debían de encontrarse en las estanterías, ni nos supieron dar razón de ellos. Acabamos de contactar de nuevo en marzo de 2015 y siguen sin haber hallado volumen alguno. Nos han dicho que piensan pudiera tratarse de un mismo ejemplar, cuya signatura habría sido modificada en algún traslado. Nosotros, no obstante, mientras no se despeje la incógnita, mantenemos la hipótesis de los dos.

(49) El dato de las tapas de pergamino está tomado de la ficha del **CCPB**, según el cual parece se encuentra bastante deteriorado, tanto en dichas cubiertas como en las hojas. En la ficha de cartón que hemos visto en el propio Seminario no se indica nada al respecto, excepto que el ejemplar consta de un total de 698 páginas, lo que nos hace pensar que falta algún folio, bien inicial o final, y que no se ha tenido en cuenta el salto de las páginas 219-278.

(50) Ejemplar no catalogado en el **CCPB**. En la ficha de cartón se indica que las páginas totales son 676, lo que nos hace pensar que acaso se descuentan los 30 folios saltados como si fueran 30 páginas, pero se tienen en cuenta los iniciales, de los que debe de faltar uno de los cuatro, quizás la portada, como ya hemos visto en otros casos.

(51) Como ya hemos indicado con anterioridad, ninguno de estos ejemplares cántabros aparece reseñado en el **CCPB**.

(52) Ejemplar no catalogado en el **CCPB**. No tenemos más datos del mismo, pero tal vez la referencia pudiera aludir a una copia en microfilm, acaso del ejemplar anterior.

BIBLIOGRAFÍA

-(1865), *Catálogo de la Biblioteca del Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Sureda, Marqués de la Romana, Capitán General del Ejercito y General en jefe, que fue, de las tropas españolas en Dinamarca en el año de 1807*, Madrid, Imprenta a cargo de Francisco Roig.

-AA.VV. (1978), *Antecedentes históricos y culturales de la provincia de Santander como región*, Santander, Institución Cultural de Cantabria.

-AGULLÓ Y COBO, Mercedes (2003-2004), «Fundición y fundidores de letras de imprenta en Madrid», en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, nº 49, pp. 317-352.

-(1992), *La imprenta y el comercio de libros en Madrid (siglos XVI-XVIII)*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense (Copia digital: <http://eprints.ucm.es/8700/>; enero 2015).

-ÁLAMO, Mateo del (1958), en *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Madrid, Espasa-Calpe, voz “Valladolid, Congregación de San Benito de”, vol. 66, pág. 967.

-ARELLANO, Ignacio - Ed. (2002), *Calderón 2000. Homenaje a Kurt Reichenberger en su 80 cumpleaños*, vol. II, Zaragoza, Edition Reichenberger.

-BARRIO MOYA, José Luis (2012), «La biblioteca de don Julián Martín de Ruedas, abogado de los Reales Consejos durante el reinado de Carlos III (1773)», en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLV, págs. 755-776.

-BNE, «Mujeres impresoras siglos XVI-XIX», págs. 1-77. Pág web (diciembre 2014):http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/MujeresImpresoras/Siglo_XVIII/Seleccion/Madrid/

-BURGALETA LÓPEZ, María; DÍAZ GALÁN, Luz (2006), «Restauración del Suplemento al Índice General de la Librería de la Condesa de Campo de Alange», en *Pecia Complutense*, año 3, num. 4, pp. 21-28.

-COSSÍO Y CELIS, Pedro de (1688), *Historia en dedicatoria, grandezas y elogios de la mui valerosa provincia, xamas vençida de Cantabria*, Madrid, Imprenta del Reyno de Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia.

-COSSÍO, José María de (1973), *Estudios sobre escritores montañeses*, Santander, Institución Cultural de Cantabria, 3 vols.

-ESCAGEDO SALMÓN, Mateo (1932), *La biblioteca del camarista de Castilla Don Fernando José de Velasco y Ceballos*, Santander, Librería Moderna.

-FLÓREZ, Enrique (1768), *La Cantabria. Disertación sobre el sitio, y extensión que tuvo en tiempo de los romanos la región de los Cantabros, con noticias de las regiones confinantes y de varias poblaciones antiguas*, Madrid, Antonio Marín.

-GARCÍA BERNAL, Jaime (2002), «Sala 4. DESAMORTIZACIÓN. Convento de la Merced», en *Biblioteca. Fondos y procedencias: bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*.

-GARCÍA HERNÁN, Enrique (2004), «Construcción de las historias de España en los siglos XVII y XVIII», en Ricardo García Cárcel, *La construcción de las historias de España*, Madrid, Marcial Pons. Ediciones de Historia, págs. 127-193.

-GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de (1628), *Los qvarenta libros del compendio historial de las Chronicas y Vniversal Historia de todos los Reynos de España*, Barcelona, por Sebastian de Cornellas.

-GODOY ALCÁNTARA, José (1868), *Historia critica de los falsos cronicones*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra [Edición facsímil de la Universidad de Granada en 1999, con «Estudio preliminar» de Ofelia Rey Castelao].

-HENAO, Gabriel de (1689-1691), *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria, enderezadas principalmente a descubrir las de Guipuzcoa, Vizcaya y Alava*, Salamanca, Eugenio Antonio García.

-HERRERA DE LA SOTA, Antolín José (1997), «Cantabria según Zurita, Sota y Flórez», en *Altamira* 53, págs. 205-224.

-IGLESIAS GIL, José María (1994), «El territorio de la Cantabria romana en la historiografía moderna», en *Homenaje al Dr. Joaquín González Echegaray. Museo y Centro de Investigación de Altamira*, Monografías nº 17, Madrid, págs. 387-403.

-(2000), “Estudio Preliminar”, en Gerónimo Zurita, *Cantabria. Descripción de sus verdaderos límites*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.

-MAISO GONZÁLEZ, Jesús (1999), «Una historia fundamentalista o regionalista sobre Cantabria en el siglo XVII. La “Chronica de los Príncipes de Asturias y Cantabria” de Francisco de Sota», en *I Encuentro de Historia de Cantabria. Actas del encuentro celebrado en Santander los días 16 a 19 de diciembre de 1996*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, vol. II, págs. 663-724.

-MAYANS I SISCAR, Gregorio (1792), *Censura de historias fabulosas, obra posthuma de Don Nicolás Antonio... van añadidas algunas cartas del mismo autor, i de otros Eruditos*, Valencia, por Antonio Bordazàr de Artàzu, Impressor del S. Oficio, i de la II. Ciudad.

-MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino (1941), *Estudios y Discursos de crítica histórica y literaria*, vol. VI, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

-MORENO GALLO, Isaac (2004), *Vías romanas. Ingeniería y técnica constructiva*, Madrid, Ministerio de Fomento – Dirección General de Carreteras.

-PASCUAL, Pedro (2002), «Los editores de Calderón y la industria editorial española en el siglo XVII», en Ignacio Arellano - Ed., *Calderón 2000. Homenaje a Kurt Reichenberger en su 80 cumpleaños*, vol. II, Zaragoza, Edition Reichenberger.

-PÉREZ AVELLANEDA, Marino, y MAZARRASA MOWINCKEL, Olav (2014), *Cuaderno de las Letras 2015*, Santander, Sociedad Cántabra de Escritores.

-PÉREZ DE URBEL, Justo (1967), *Varones insignes de la Congregación de Valladolid, según un manuscrito del siglo XVIII*, prologado y completado por Fray Justo Pérez de Urbel, Pontevedra, Museo Provincial.

-PINEDA, Victoria (2010), en la reseña del libro de Richard L. Kagan, *Clio and the Crown: The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2009, xiv+342 páginas, aparecida en *Tallia dixi nº 5*, Revista interdisciplinar de Retórica e Historiografía, de la Universidad de Extremadura, pp. 153-157.

-RAMÍREZ SÁDABA, José L. (1995), «Uso y abuso de la toponimia cántabra. Metodología para su correcta utilización», en *Scripta Fulgentina* (Murcia) XII, págs. 469-475.

-RENERO ARRIBAS, V. M. (1997), «Historiografía e identidad cultural: la recuperación histórica de la Cantabria antigua y su influencia en la Sociedad Montañesa (s. XVIII-XIX)», en Gloria Mora y Margarita Díaz-Andreu (eds.): *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad, págs. 91-97.

-SALVÁ Y MALLEN, Pedro (1872), *Catálogo de la biblioteca de Salvá*, vol. II, Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga.

-SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José (2005), *Desmontando España. El gran fraude de los separatismos*, Madrid, Editorial Vision Net.

-SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén (2003), «La diplomática castellana bajomedieval. La diplomática señorial», en *II Jornadas Científicas sobre Documentación de la Época de los Reyes Católicos*, Madrid, Universidad Complutense, Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas, págs. 79-118.

—“Jovellanos y el escudo de Asturias (Un breve apunte astorgano)”, en *Argutorio* nº 21, pp. 22-24 (2008).

-SOTA, Francisco (1681), *Chronica de los Príncipes de Astvrias, y Cantabria*, Madrid, Juan García Infançon [2015, edición facsímil de la Sociedad Cántabra de Escritores. Coordinación y Estudio Preliminar de Marino Pérez Avellaneda].

-ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto (1978), «Los monjes de Sopetrán (1601-1758)», en *Wad-Al-Hayara*, n. 5, págs. 123-141.

-«Gradas de monjes de las abadías benedictinas leonesas (1565-1833)», en *Archivos leoneses. Revista de Estudios y Documentación de los reinos hispano-occidentales*, nº 79 y 80, págs. 279-311 (1986).

-ZURITA, Gerónimo (2000), *Cantabria. Descripción de sus verdaderos límites*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria. [Estudio preliminar de José Manuel Iglesias Gil].



José Luis Casado Soto (Santander, 1945-2014).

JOSÉ LUIS CASADO SOTO
IN MEMORIAM

JOSÉ LUIS CASADO SOTO

(Santander 1945–2014)

AURELIO GONZÁLEZ-RIANCHO COLONGUES

Viernes, 5 de septiembre de 2014. Con la caída de la tarde fue confirmándose la noticia que inicialmente parecía imposible, la carretera y un fatal accidente acababan de llevarse la vida de José Luis Casado Soto, nuestro amigo, compañero y antiguo presidente del Centro de Estudios Montañeses.

Había nacido el 21 de mayo del año 1945 en la calle María Cristina de Santander, era el mayor de cuatro hermanos de la familia formada por Fermín Casado Mier y Hortensia Soto Saiz. De ese ambiente familiar, y sobre todo de su abuelo Fermín Casado Suárez, reconocía José Luis la influencia en su temprana afición a los libros y a la cultura.

Aprende las primeras letras en el Colegio San José, y finaliza el bachillerato en los Salesianos para luego cursar estudios universitarios en Bellas Artes en la Facultad de San Carlos de Valencia, licenciándose en el año 1970.

En 1969 contrae matrimonio con Rosa Coterillo del Río, profesora y, durante toda su vida, correctora y crítica de la obra de José Luis. Del enlace fueron naciendo Carmen y Clara y, recientemente, su primer nieto, Manuel.

Se inicia como docente en el Instituto de Camargo para posteriormente incorporarse a la Universidad de Bilbao, permaneciendo durante 4 años como profesor de Bellas Artes en esa Escuela. Recordaba Casado que en tal época, en la Cátedra Menéndez Pelayo (1970-75), ensayó la que tal vez fuera primera conferencia con diapositivas que se dio en Santander, versando sobre Arquitectura Naval. También publicó su más temprano trabajo, «Evolución de la Vivienda rústica». Por entonces conoció a Tomás Maza Solano (que le regaló el primer ejemplar de la revista *Altamira*), a Fernando Barreda, a Simón Cabarga, a Fernando Calderón, a Gonzalo Fernández de Velasco y a otros eruditos que le estimularon en su ya decidida trayectoria. Y también comenzó a tratar a Joaquín González Echegaray, con el que

compartirá en el futuro una común vocación y una sincera amistad que el propio Casado explicó por escrito en el año 2003: «Joaquín González Echegaray. Reseña de una amistad labrada con trabajo en el mismo camino». En 1971 ingresa en el Centro de Estudios Montañeses apadrinado por Carmen González Echegaray.

En 1976, Modesto Piñeiro, Presidente de la Diputación de Cantabria, le propone dirigir un ambicioso proyecto para la Comunidad: Santander, con una gran tradición marítima, cuenta con unos fondos importantes como son la Colección de la Estación Biológica de Augusto González Linares, con el Laboratorio Oceanográfico (pionero en Europa en el siglo XIX), con la Colección del Museo Naval de Guarnizo y con los fondos de la Escuela Náutica. Todo ello merece ser integrado en un gran museo marítimo y cree que Casado Soto es la persona apropiada para conseguirlo; éste no lo duda e inicia ese proyecto que se hará, poco a poco, más importante. Finalmente, el 2 de abril de 1981, se inaugura el Museo Marítimo del Cantábrico, el MMC, del que fue también primer director, plaza que había obtenido en 1978 por oposición.

Ocupando la Presidencia del Gobierno de Cantabria Martínez Sieso, siendo Consejero de Cultura José Antonio Cagigas, el museo se remodela y amplía, cuadruplicando su espacio, para ser reinaugurado en el año 2003, tal como ahora lo conocemos. En 2010 se jubila José Luis en la dirección del MMC, siendo sustituido por Gerardo García Castrillo, su subdirector y colaborador.

Casado perteneció a muchas academias y asociaciones culturales: fue correspondiente de la Real Academia de la Historia por Santander; director y fundador del Laboratorio para Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas; miembro Asociado a la Academia de Marinha en Lisboa; miembro del Instituto de Historia y Cultura Naval del Cuartel General de la Armada; secretario de la Institución Cultural de Cantabria; consejero provincial de Bellas Artes; integrante del Instituto de Etnografía y Folklore «Hoyos Sáinz»; director del Instituto de Estudios Marítimos «Juan de la Cosa»; fundador de la Comisión del Plan Director de la Catedral de Santander; individuo del Institute for Prehistoric Investigation (IPI) con J. González Echegaray y L. G. Freeman y su presidente al fallecer Echegaray; colaborador del Instituto de Historia y Cultura Naval y del Museo Naval de Madrid; miembro del Instituto Cántabro de Cultura; consejero de la Delegación Diocesana para el Patrimonio Cultural del Obispado de Santander; vocal del Consejo Científico de la Universidad Nacional-Aulas de la Tercera Edad; vicepresidente de Foro Becedo y socio fundador del Grupo Alceda para la defensa del Patrimonio.

El 29 de agosto de 1985 fue nombrado presidente del Centro de Estudios Montañeses, relevando a Joaquín González Echegaray en una época difícil para la cultura en la región, víctima de los avatares políticos. En esos años la sede del CEM desapareció físicamente y para subsistir era obligado reunirse, de prestado, en emplazamientos provisionales como la Cámara de Comercio o la residencia de los Padres Franciscanos. En tal cargo cesa el 1 de septiembre de 1989, siendo sustituido por Emilio Herrera Alonso.

La actividad intelectual de Casado Soto en el último tercio del pasado siglo XX y en los primeros años del actual resultó extensa, brillante e ininterrumpida. Fue un investigador polifacético al que atrajeron diversos aspectos de la Historia y de otras ciencias a las que dedicó mucho tiempo, trabajo y competencia.

Era experto en temas navales, con un reconocido prestigio nacional e internacional. En su última intervención en el Real Club de Regatas, apenas cuatro días antes de su muerte, pronunció una ya inolvidable conferencia sobre las características marineras de nuestra ciudad y provincia, vistas desde su particular orografía, la construcción naval y el arte de la navegación practicado por nuestros ancestros. Pocas fechas atrás había entregado el capítulo «Los barcos de las Cantigas y sus funciones en la época de Alfonso X el Sabio», que formaba parte de un ambicioso trabajo internacional dirigido por los profesores Laura Fernández Fernández y Juan Carlos Ruiz Sousa y en el que participaban especialistas en la época del citado monarca castellano de diversos países.

En el ámbito nacional publicó infinidad de estudios de los que únicamente mencionaremos algunos. En 1988, «Los barcos españoles del siglo XVI y la Gran Armada», «Barcos y cañones de la Gran Armada de Bazán», «Barcos y cañones de la Gran Armada, una nueva visión de la estrategia» y «La Gran Armada en Greenwich». En 1989 salieron a la luz «La construcción naval atlántica española del siglo XVI y la Armada de 1588», «Barcos atlánticos de la Península Ibérica en la época de los descubrimientos geográficos» y «Los barcos españoles en la Gran Armada de 1588». En 1992, «La imagen del Mundo. 500 años de cartografía», «Astrolabios náuticos españoles de la Época de los Grandes Descubrimientos» y «Compases de cartear del siglo XVI». En 1995, «The Spanish ships of the oceanic expansion. Documentation, archaeology and iconography from the 15th and 16th centuries» y «El arte de navegar en el Atlántico en la época del Tratado de Tordesillas». En 2003, «El galeón oceánico español *Nuestra Señora de la Concepción*». En el año 2004 publica «Barcos y confines del Mundo en los códices

sobre el Apocalipsis de Beato de Liébana». En 2006, «Entre el Mediterráneo y el Atlántico: los barcos de los Austrias españoles», «Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, Estrategia y Cultura en la Europa Moderna» y «Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica». En 2008, «Las primeras series de galeones oceánicos españoles». En 2009, «Los barcos del Cantábrico ante la expansión oceánica renacentista» y «Barcos del Cantábrico en la conquista del Pacífico»..., y así podríamos continuar citando una extensa lista de trabajos.

Las expediciones ilustradas del siglo XVIII también le interesaron, publicando en el año 2004 su «Real expedición Filantrópica. Primera campaña de vacunación global (1803-1812)», donde relataba la epopeya naval española habida cuando la viruela diezmaba las poblaciones de ultramar y una flota fue capaz de llevar al otro lado del Océano la vacuna del Dr. Jenner. También se ocupó en el verano del año 2010, en la UIMP, de la más importante expedición ilustrada española, y dirigió un curso temático sobre esa empresa comandada por Alejandro Malaspina y José Joaquín Bustamante y Guerra, comparándola con las de los grandes expedicionarios europeos: Cook, Lamperouse y Bouganville.

Por otro lado, sería ya difícil entender el cómo, cuándo y porqué de la historiografía naval local sin la importante aportación de Casado. Su exhaustiva bibliografía al respecto aborda la historia de la ciudad marítima, la construcción de los barcos y las técnicas de navegación; la de los astilleros de Santander, de Guarnizo y de Colindres; las fabricas de armas de La Cavada y Liérganes; y el desarrollo de las villas marineras: Laredo, San Vicente de la Barquera y Castro Urdiales. En el año 1975 redactó «Los pescadores en la Historia de Cantabria» y «Arquitectura naval en el Cantábrico durante el siglo XIII». En 1977, «Pescadores y linajes. Estratificación social y conflictos en la villa de Santander (siglos XV y XVI)». En 1978, «Los pescadores de la villa de Santander entre los siglos XVI y XVII». En 1985, «Reconstrucción de las Reales Atarazanas de Galeras de Santander» y «Augusto González de Linares (1845-1904) y la Oceanografía española». En 1986 publica «Cantabria y la mar en la Historia». En 1990, «Santander. Una villa marinera en el siglo XVI». En 1993, con G. García-Castrillo, B. Gómez Vega y J. A. Sarabia Solana, «Barcos y Astilleros. La construcción naval en Cantabria», y ese mismo año «La catástrofe del Machichaco». En 1995, «Las Cuatro Villas de la Costa en tiempos de la Hermandad de la Marina». En 1996, «El puerto de Santander en la Cantabria romana», con Joaquín González Echegaray. En 1997, con María del Carmen González

Echegaray, «Fortificaciones de la Maruca». En 1998, «Santander y Cantabria en la conquista de Sevilla». En 2000, «San Martín de Bajamar y el Dique de Gamazo». En 2003, «El Castillo del Rey en la villa de San Vicente de la Barquera» y «El Astillero y Guarnizo. Retazos para la memoria». En 2005, «De ‘Portus Sancti Emetherii’ a Santander», «Santander, historia de una ciudad», «La Almiranta de Santoña. Pecio del galeón oceánico de guerra español *Nuestra Señora de la Concepción*, 1639». En 2008, dedicado a Lola Higueras, directora del Museo Naval de Madrid, publica «Arquitectura naval atlántica en sellos concejiles medievales españoles». En 2009, «Primeros galeones oceánicos de guerra. Guarnizo». Y así podríamos continuar relacionando más y más títulos de una prolífica y casi inabarcable obra.

Tampoco es menor su aportación a la investigación sobre el patrimonio subacuático, del que se convirtió en incansable propagandista. Publicó, abundando en ello, diferentes trabajos, de los que citaremos el editado en 1992 «Arqueología subacuática en Cantabria. Un patrimonio secular en peligro» (con B. Gómez Vega y P. Sarabia) y «La arqueología en las costas del Norte y Noroeste peninsular: Estado de la cuestión» (en colaboración con M. Izaguirre, M. Martín Bueno, Mejuto y R. Senén López). En la defensa de este recurso, no rehuyó las actuaciones públicas en diferentes foros que el que suscribe tuvo la fortuna de compartir. Y fue uno de los redactores de la «Carta Arqueológica Subacuática Nacional», documento elaborado por un grupo de expertos con intención de salvaguardar este importante patrimonio, que fue aprobado en el Parlamento Español.

Trabajó también en la historia local de Santander y de Cantabria, y la lista de sus publicaciones es en tal campo muy extensa, por lo que citaremos solamente algunas de ellas, empezando por su primer estudio, que salió a la calle en 1972 y se tituló «Evolución de la casa rústica montañesa». Ya nunca paró de investigar y de publicar, pues en el año 1976, con J. M. de la Pedraja, escribió «El Castillo de Cobejo en la frontera de las Asturias de Santillana»; en 1977, «Antecedentes históricos y culturales de la provincia de Santander como región»; en 1979, «Cantabria a través de su historia: la crisis del siglo XVI»; en 1980, su ya clásico «Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII», ampliado y reeditado en el 2000, el mismo año en que apareció la «Guía del peregrino a Santo Toribio», precedida en 1999 por «Cantabria y el Camino de Santiago». En 1997 vio la luz otro trabajo importante, «La Imagen de Cantabria en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid». En 1986, «Cantabria en los siglos XVI y XVII, Historia General de Cantabria». En 1990, «El Santander que surgió del fuero». En 1993, «Rutas jaco-

beas por Cantabria», con F. Barreda y M^a C. González Echegaray. En 1997, «Breve historia del crecimiento de Torrelavega y sus consecuencias». En 1999 recordaba el estado lamentable en que se encontraba (y se encuentra) «El hospital para leprosos de San Lorenzo de Abaño, en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera». En 2001 daba a conocer «Febrero 1941. El incendio de Santander» y «El Códice de los Trajes, Trachtenbuch (Christoph Weiditz)». En 2006, un libro para Casado muy importante: «Los últimos pastores de los Picos de Europa. Tresviso y el Macizo de Andara». «Astillero. Memoria y Patrimonio Artístico», con Aurelio González-Riancho y Gorka Pérez de la Peña, vio la luz en 2011.

Las raíces de Santander, su fundación romana y su evolución en el tiempo, pasando por el medievo y época moderna fueron asuntos que también ocuparon sus horas de trabajo, en muchas de las cuales participó su gran amigo Joaquín González Echegaray. En 1985 publicaron «Descubrimiento de termas y fortificaciones romanas bajo la Catedral de Santander»; en 1988, «Las raíces romanas de Santander: el asentamiento y el cerro de Somorrostro»; en 1998, «Portus Victoriae, antecedente romano del puerto de Santander» y «Portus Sancti Emeterii: el puerto medieval». En 1990 escribe José Luis «Santander, una villa marinera en el siglo XVI», trabajo en el que da a conocer un dibujo de la población, el más antiguo hasta hoy localizado y que él –con criterio– atribuye a Joris Hoefnaegel y fecha antes de 1572: una de las vistas en las que se basaría Braun para confeccionar su gran obra *Civitates Orbis Terrarum*, en la que ofrece al mundo la primera imagen de nuestra villa. Casado, antes de su muerte, trabajaba en un proyecto visual, aún no publicado pero expuesto en diferentes charlas, orientado a representar gráficamente y de forma cronológica el Santander situado sobre el cerro de Somorrostro fundacional del Portus Victoriae romano, su transformación medieval con la dos pueblas y su crecimiento en los siglos siguientes. Es un trabajo excepcional que debe salir a la luz en su memoria.

Con Joaquín González-Echegaray fue miembro-fundador de la Comisión del Plan Director de la Catedral de Santander y ambos dirigieron diferentes excavaciones e investigaciones que aportaron un conocimiento riguroso de la vieja abadía. En el año 1985 publican «Excavaciones bajo la Catedral de Santander». En 1993, «La Catedral. Primer monumento de Santander». En 1996, «Conjunto monumental de la Catedral de Santander. Proyecto de recuperación global». En 1997, «El Patronato Real en la Abadía y Colegiata de Santander». En 2000, «Actuaciones en la Catedral de Santander». En 2002, con Julio Polo, «La Catedral de Santander. Recuperación

de un monumento olvidado». En 2003, «El yacimiento arqueológico de la Catedral», y en los últimos tiempos trabajaban en el proyecto museístico de la torre y claustro de dicho templo, hoy felizmente realizado.

Siempre pensó Casado Soto que la historia la escriben los hombres, y en ocasiones, a pesar de las instituciones. La misma estaría hueca sin las personas, y por ello se ocupó de muchas de ellas. En 1977 escribió sobre un ilustrado del siglo XVIII que desde el conocimiento trabajó por la ciudad: «Francisco Javier de Bustamante, un hidalgo montañés ilustrado en México, dedicado a la promoción de Santander». En 1995 estudió a «Francisco Antonio Ramón de Alsedo y Bustamante, héroe de Trafalgar», y también en 1992 y 1995, a «Juan de la Cosa y el Nuevo Mundo». No podía faltar el reconocimiento a un predecesor, y ese mismo año de 1995 recordó a «Augusto González de Linares», así como a Julio Caro Baroja y los mareantes vascos en «Los Baroja y el mar». En 1986 escribía sobre uno de sus amigos, experto en temas navales: «En memoria de Rafael González Echegaray». En el año 2000, con Susana Carrera, recordaba a otro colega, humilde e incansable trabajador y gran defensor del Patrimonio, «Tomás Maza Solano». Fue comisario en diferentes exposiciones como la de Santillana del Mar en 2002, «Cantabria siglo XX. Acelerado tiempo de cambios», o la que conmemoró el 250 aniversario de la elevación de Santander a ciudad, magna muestra que tenía carácter para superar la temporalidad. Con J. M. Pastor, A. Glez.-Riancho, P. Sarabia y C. Monar, en el año 2010, y con motivo del 800 aniversario del Fuero de San Vicente de la Barquera, comisarió un proyecto que intentaba poner en valor el rico patrimonio de esa villa. Por entonces también dirigió en la UIMP un curso sobre «la Expedición Malaspina-Bustamante», y en 2013 el que versó acerca de «La estampa renacentista de las ciudades españolas». La tarde de su fallecimiento volvía de Asturias de discutir por menores sobre el curso 2015, en el que le habían encargado la organización de un nuevo ciclo.

En definitiva, fue autor de alrededor de 60 libros y más de 200 trabajos de investigación publicados en obras colectivas y revistas especializadas, dirigió excavaciones arqueológicas (tanto subacuáticas como terrestres), lideró cursos universitarios y proyectos de estudio nacionales e internacionales, comisarió casi 50 exposiciones de carácter histórico y pronunció un ingente número de conferencias en toda España y en el extranjero. La obra de José Luis Casado es inusual por lo extensa y por lo rigurosa.

Y si fueron ingentes sus méritos académicos, no eran menos los humanos, los que hacen que las personas te recuerden con cariño, pues poco valor tiene un gran currículum si no está sustentado por una personalidad fuerte, grande y generosa. Fuimos muchos los que tuvimos la suerte de conocerle, disfrutar de su amistad y aprender de sus enseñanzas. Era Casado incansable defensor del patrimonio, desde la individualidad y desde las asociaciones, y en su defensa pasaba de los despachos a la vía pública apoyando cuando era necesario causas difíciles, sin importarle las facturas de los mediocres. Sabía de la importancia del conocimiento, del estudio, del saber, del salir a la calle y de la investigación, valoraba la imaginación, las ideas y también la crítica, aborrecía el dogmatismo, era disciplinado, independiente y conocedor del valor de la opinión ciudadana. Capaz de poner los puños sobre la mesa cuando había que hacerlo. Para él, el bien general estaba por encima de los intereses privados y pesaba mucho más que la propia tranquilidad personal. Así procedió siendo director del Museo Marítimo, como recordaba Manuel Ángel Castañeda en unas preciosas y sentidas líneas aparecidas en la prensa local al día siguiente de su muerte, y ello le provocaría la represalia de los oscuros. Fue un sabio humilde, escuchaba con interés a todos y te hacía sentir importante. Y aquí volvemos a esa cuestión que tanto le interesaba, «la memoria individual es la clave de la identidad», repetía siempre, es la que nos hace ser quienes somos; y cuando ésta se pierde, con ella desaparecen nuestros referentes. Usándola como soporte, junto a la historia y el patrimonio, se construye la memoria compartida, esa en la que quedará fijada para siempre la pérdida de Casado.

Su trayectoria ha sido reconocida con diferentes galardones y homenajes, entre los que destacamos el Premio Nacional del Mar por sus trabajos sobre la Gran Armada, la Medalla al Mérito Militar con distintivo blanco o el premio «Cantabria Nuestra 2005». Fue elegido Miembro de Honor de la Asociación Villas del Cantábrico y también le otorgaron el «Faro de Cantabria 2007» y el «Emboque de Oro 2008». Su muerte llenó de consternación a la ciudad y al poco de conocerse la noticia el Consistorio le proclamó «Hijo Predilecto de Santander», trasladando después sus restos al Panteón de Hombres Ilustres al lado de los de su gran amigo y también ex presidente del CEM Joaquín González Echegaray.

Mirando a la calleja de Arna.
Santander 25 de septiembre de 2014

DISCURSO DEL ALCALDE DE SANTANDER, D. ÍÑIGO DE LA SERNA, EN EL ACTO DE ENTREGA DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. JOSÉ LUIS CASADO SOTO

ÍÑIGO DE LA SERNA
Alcalde de Santander

(Discurso pronunciado el martes, 4 de noviembre de 2014 (19.30 h.), en el Paraninfo del Palacio de la Magdalena).

El 31 de Octubre del año pasado José Luis Casado Soto estaba sentado en la novena fila de este mismo Paraninfo de La Magdalena. Escuchaba más que atento las intervenciones que recreaban la figura irrepetible de su maestro, don Joaquín González Echegaray. Y asentía con mirada complacida al relato solemne de méritos del séptimo Hijo Predilecto de la ciudad de Santander, el primero que lo recibía a título póstumo... Hoy, tristemente, el discípulo aventajado hereda también del maestro Echegaray esa fatal condición póstuma. De ello presumo que andarán conversando ahora mismo el sacerdote y su amigo José Luis, octavo Hijo Predilecto de Santander, en algún rincón celestial alicatado de libros. La memoria viva de esta ciudad ha sufrido en 18 meses dos zarpazos conmovedores de secuelas incurables.

Los discursos son finitos, pero la obra de Casado Soto tiende al infinito. Porque es el sumatorio admirable de sus libros y su huella. De sus textos y su magisterio. De sus descubrimientos y su escuela de investigación. El día que murió, José Luis tenía escritos 46 libros, 153 artículos, 21 manuales y 7 carpetas.

Y ese legado, recién abrazado por la pátina del tiempo, es lo más parecido a la caligrafía memorable de un sabio. No cabían en él distingos porque siendo genéticamente un hombre de pensamiento pasaba de continuo a la acción a través de su inmensa complicidad con el teclado.

Casado Soto era un bulímico del saber. Sentía la necesidad compulsiva de conocer. La misma que había llevado a su extremo Sócrates, ensayando apresuradamente una melodía con su flauta mientras le preparaban la cicuta mortal. Al ser preguntado por la aparente inutilidad del postrero ensayo, el filósofo replicó: «Esto me servirá para aprender una nueva melodía antes de morir».

Nuestro hombre no tenía prevista su prematura muerte. Pero nuestro nuevo Hijo Predilecto tenía más que previsto que le sobreviviese su criatura predilecta: el Museo Marítimo del Cantábrico. Intramuros y extramuros, sus cuatro paredes cierran el círculo perfecto de sus miles de apuntes previos tomados pacientemente del natural.

Recién llegado de Bilbao en 1976 recibió el gran encargo de su vida del presidente de la entonces Diputación Provincial, Modesto Piñeiro: redactar con buena letra el proyecto del futuro Museo Naval de Santander. Tan buenos eran los textos de Casado, tan bien «sonaban» aquellas armonías museológicas, que se tradujeron a «partitura» arquitectónica en 1978 y a edificio hecho y derecho en 1981.

Aquel santanderino de la calle María Cristina, licenciado en Bellas Artes, recién admitido como estudiante de pro en el Centro de Estudios Montañeses, bregó incansable para convertir el frágil papel en hormigón armado. Casado Soto demostró tenacidad de acero inoxidable, minuciosidad de contable y conocimientos de eminencia.

El tránsito hasta llegar al emblemático museo actual pasó por cuatro denominaciones antes de la de Museo Marítimo del Cantábrico, y él lo dirigió por cuatro décadas hasta su jubilación en Junio de 2010. Nunca fue camino de rosas, pero su pulso firme le permitió seguir avanzando a velocidad de crucero en gestión y ambición.

Aquel oasis de litoral, ideado, planificado y dirigido por José Luis, es hoy un fecundo lago pedagógico que ha inspirado miles de kilómetros de textos científicos en sus primeros 33 años de vida. El Museo Marítimo del Cantábrico es un transatlántico con rumbo cierto y cuyo timón conservará siempre las huellas indelebles de su viejo capitán Casado Soto.

Ese mismo capitán que trazó cartas irrefutables de navegación, manejó prodigiosamente el sextante y legó miles de cuadernos de bitácora que hoy ya nos pertenecen a todos. De ahí que con indiscutible buen gusto el Gobierno de Cantabria haya bautizado con su nombre la Sala de la Tecnología y la Navegación.

Tecnólogo incansable y navegante bilateral en mar y tierra, su fertilidad recuerda a la de otro de sus maestros, Rafael González Echegaray, quien prestará su nombre a la Sala de La Mar en la Historia. De nuevo, el discípulo aventajado se reencuentra con otro titán de la sabiduría con ascendencia profesoral sobre él. Y es que el talento impar acaba confluyendo tarde o temprano.

Casado Soto recorrió minuciosamente sus propios caminos y apellidó obras de referencia que lo encumbraron en vida como referente intelectual de primera magnitud. Tuvo la honestidad literaria y solidaria de escribir a cuatro, seis u ocho manos obras imprescindibles para conocernos y conocerle.

Lo mismo nos descifró la catástrofe del Machichaco que pasó a limpio la inmensidad de la bahía de Santander o narró las claves del incendio de la ciudad de 1941. Por apenas seis días no pudo disfrutar del último gran acontecimiento vivido por su querida ciudad: el Mundial de Vela del pasado septiembre. La última propuesta que me presentó fue precisamente la de producir un documental sobre la navegación y nuestra tierra aprovechando este evento.

Ese amor hacia su pueblo natal lo demostró por arrobas a todos los que le conocíamos y lo dibujó detalladamente con motivo del 250 aniversario de la concesión del título de ciudad a Santander, en 2005, cuando comisarió una inolvidable exposición: «Santander en el tiempo». La maqueta que reproduce aquella villa iniciática de 1755, realizada a partir de los dibujos encargados por Casado Soto, es un auténtico lujo para los sentidos.

José Luis exhibió altura de miras incluso cuando hubo de sumergirse físicamente en las profundidades para escribir *Arqueología subacuática de Cantabria* o colaborar decisivamente en la *Carta arqueológica subacuática nacional*.

Son cartas ejemplares, con destinatario masivo y redacción que trasciende verbos y adjetivos para aflorar potentes sustantivos localizables en cualquier biblioteca. Esa escritura era una de las fortalezas del maestro Casado, pero siendo consciente de que la inmersión submarina no era su fuerte.

El especialista en Bellas Artes derivó, sin quedar intelectualmente a la deriva, en geógrafo, cartógrafo, arqueólogo, museólogo, historiador, escritor, profesor, conferenciante y portavoz de sus muchos saberes y haceres. No hubo pecio submarino descubierto que no hallase respuesta puntual en tierra del director del Marítimo. Así era José Luis: lo validan sus libros y lo revalidan las hemerotecas.

De su vasta biografía emerge poderosa la bibliografía. Su nombre trascendió fronteras cuando publicó en 1988 las tres entregas de su impecable investigación

sobre la Gran Armada Española de 1588. Esa a la que la perfidia inglesa rebautizó como «la Invencible». Lo único invencible (por irrefutable) fueron las aportaciones de Casado Soto en cientos de páginas hiperdocumentadas a las que acuden bibliófilos de todo el mundo como si fuese la «Biblia» de esa Armada de ida y vuelta llamada a su salida Grande o Felicísima.

Felipe II dejaría dicha, acto seguido del desastre, aquella frase universal: «Yo envié mis naves a luchar contra los hombres, no contra los elementos». Nuestro nuevo Hijo Predilecto supo casar hombres y elementos historiográficos hasta quemar las naves de la investigación en su pertinaz lucha por la verdad científica.

El estudioso Casado Soto presidió finalmente el Centro de Estudios Montañeses entre 1985 y 1989, sustituyendo a Joaquín González Echegaray. Dos grandes hombres muy distintos, pero intercambiables gracias a su mágica armonía. La misma que les permitió en 1982 iniciar juntos la primera campaña arqueológica de la Historia de Santander en una Catedral tan imponente como desconocida. Dos ponentes de fuste arqueológico. Dos activos humanos prodigiosos. Una historia por fin desempolvada.

Treinta y dos años después, los afanes nunca orillados del dúo Echegaray-Casado están a punto de ver la luz en un apasionante Centro de Interpretación de la Historia de Santander que inauguraríamos en pocas semanas. Como ocurriera en el Museo Marítimo, los papeles han tomado armonía en una Catedral cuyo corazón latirá al compás marcado por los doctores Echegaray y Casado, reputados cardiólogos de la Historia.

Monumento nacional desde 1931, la contribución e implicación de José Luis en orden a su puesta en valor fueron también monumentales. Los ámbitos y el itinerario del Centro de Interpretación, diseñados milimétricamente por él, responden con precisión de orfebre a los orígenes de la ciudad, sus épocas antigua y medieval, el Renacimiento, el Barroco y la Historia Contemporánea. Tuvo incluso la clarividencia de planificar en la primera planta (última de las cinco del recorrido desde su arrobador campanario) la explicación pedagógica del Plan Director de la Catedral y del Plan Estratégico de Santander.

La Historia de esta ciudad se escribe hacia delante y se lee hacia atrás. En este caso, además se visualizará de arriba hacia abajo. Cinco plantas creadas y recreadas entre las cuatro paredes inconfundibles de un monumento levantado en el siglo XIII.

Muros y piedras que conocía José Luis palmo a palmo, como los que vertebran el Centro de Interpretación de la Muralla Medieval de Santander bajo la Plaza Porticada. En su puesta en marcha dejó sello y rúbrica personales, comprobables desde la apertura al público de tales instalaciones el pasado 22 de Julio.

Las campanas de «su» catedral revestida de profesora de Historia tañeron por él el pasado 5 de Septiembre. El sabio que todo lo sabía murió remedando a Amós de Escalante: «Caminos de la Montaña, de memoria os aprendí, a ojos ciegos quise andaros y en vosotros me perdí». José Luis se perdió para siempre en un fatídico camino asfaltado...

El coautor convicto y confeso de un Centro de Interpretación que asombrará a los santanderinos no llegará a tiempo de emocionarse con su contemplación. Y nosotros, desde tierra, habremos de interpretar al navegante-intérprete de las mil rutas científicas de su saber oceánico.

A su esposa Rosa, a sus hijas Clara y Carmen y a su nieto Manuel quiero agradecerles su presencia hoy en este Paraninfo en el que todos los presentes nos sentimos un poco más orgullosos, aun si cabe, de José Luis y su obra póstuma. La formidable erudición de nuestro Hijo Predilecto ocupa ya su lugar en la Historia de esta ciudad que le vio nacer hace 69 años. Su generosa savia ocupará un espacio predilecto para Santander.

Permítanme que exprese un agradecimiento muy especial a Rosa, la viuda de José Luis, artífice de una de esas propuestas que sólo admiten un «sí» como respuesta. Es por todos nosotros conocido que Casado Soto tenía en marcha numerosos trabajos de investigación sobre el pasado de nuestra ciudad y contaba para su labor con un importante patrimonio documental. Por ello, su familia y esta Corporación estamos dispuestos a colaborar para que este legado de toda una vida de investigación no se olvide, para que se catalogue, se conserve y se difunda adecuadamente, manteniendo la memoria de este entrañable investigador que tanto hizo por el conocimiento y la divulgación de nuestra Historia.

Hace exactamente 60 días que la memoria viva de Santander y Cantabria murió inesperadamente. Y, sin embargo, le seguimos esperando: aguardamos sus dictámenes abrumadores, aguardamos sus libros incontestables, aguardamos sus informes definitivos... Le seguimos esperando para abrazarle en nombre de una ciudad que conoce perfectamente su pasado gracias a él.

Casado Soto recibió en 1988 el Premio Nacional del Mar, justamente merecido para quien nos descubrió casi todo lo que había bajo la línea del horizonte, sin

importarle la magnitud de sus protagonistas o de las profundidades. Quizás porque era un hombre profundo, que no insondable.

José Luis investigó por nosotros, escribió por nosotros y publicó por nosotros. No hay nada más solidario y menos solitario que compartir lo que se sabe. Casado Soto sabía de lo que hablaba y escribía, no sé si más que nadie, pero sí tanto como el que más.

Amaba lo que hacía. No importaba si la inmersión literaria lo era en los galpones de Guarnizo, los pastores de los Picos de Europa o el Hospital para Leprosos de San Lázaro de Abaño. Poquísimas cosas quedaron fuera del gran angular de este ilustre santanderino. Coleccionaba como autor inconfundible grandes, medianas (nunca mediocres) y pequeñas obras divulgativas.

Y en sus escasos ratos de ocio también colecciónaba cámaras fotográficas, quién sabe si porque se sentía camarógrafo vocacional de muchas y apasionantes épocas. Sentía la amistad como devoción y pagó con creces la vieja deuda contraída con Joaquín en 2003. La abonó por escrito con generosidad y en la moneda esperada, el artículo Joaquín González Echegaray: reseña de una amistad labrada con trabajo en el mismo camino.

Los 38 últimos años de Casado Soto en Santander le hicieron grande a él y reconocida a su ciudad. Su tarea intelectual no solo es ingente, sino brillante. Su dimensión pedagógica no solo es plausible, sino fértil. Y su vocación divulgadora no solo es formidable, sino definitiva...

...Definitiva para explicar «cómo» y «porqué» de una ciudad que nos relató impecablemente desde las fortificaciones de La Maruca hasta la conquista de Sevilla, sin importarle barreras ni fronteras. Casado Soto era cuño literario de máxima fiabilidad.

José Luis mantuvo asombrosas conversaciones íntimas con la iglesia del Cristo, la Catedral y nuestras murallas. De tú a tú. De igual a igual porque una (la ciudad) había vivido la Historia y otro (el sabio) la había rastreado metro a metro para desencriptarla. Por tierra y mar. Por archivos y bibliotecas. Por arriba y por abajo. Con lupa y microscopio.

Estoy convencido de que conforme se alejen los años nos acercaremos más a la figura insigne de Casado Soto. Porque le necesitaremos de continuo para confirmar historias y desmentir leyendas. El hombre curtido intelectualmente entre anaqueles y legajos se ha convertido, a nuestro pesar, en materia de consulta. El lince de biblioteca es ahora objeto de estudio.

El santanderino que acababa siempre sus cenas haciendo sopas de pan en el último café pasa hoy de la novena fila al estrado de los grandes. Ya no necesita escuchar, somos nosotros quienes tenemos que oírle.

Hablan por él sus libros libres de ataduras, escritos en el búnker de la calleja de Arna. Piden la palabra sus tratados marítimos y terrestres. Claman tristes los muros del Museo Marítimo del Cantábrico, criatura predilecta del nuevo Hijo Predilecto de Santander. El anillo cultural de la ciudad se va cerrando brillantemente gracias a genios incansables del trabajo como él.

La última gran noticia le hubiese alegrado profundamente: el Museo Nacional Reina Sofía abrirá una sede en Santander. Fiel y tenaz propulsor del anillo cultural que nos incumbe a todos, la llegada del Reina Sofía, con el Archivo Lafuente como emblema, le hubiera entusiasmado.

Sesenta días de orfandad no se compensan con un título, ni siquiera cuando es tan entrañablemente merecido como el de Hijo Predilecto de su ciudad. José Luis Casado Soto ya no puede hablar, pero nos queda por escrito la versión original de su grandiosa obra. Un legado que no necesita subtitularse porque le reconocemos de inmediato todos los santanderinos y santanderinas. Nos miramos en el espejo de nuestra historia, la leemos, la estudiamos y le expresamos nuestra gratitud inmensa y definitiva.

¡Muchas gracias, Maestro!

PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DE LA FAMILIA DE JOSÉ LUIS CASADO SOTO EN LA RECEPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SANTANDER

ROSA COTERILLO DEL RÍO
Centro de Estudios Montañeses

Alcalde de Santander, Presidente del Gobierno de Cantabria, Presidente del Parlamento, Delegado del Gobierno, Autoridades, señoras y señores, familiuca, amigas y amigos todos.

Hoy hace exactamente dos meses, el 4 de Septiembre, Santander mostraba a sus conciudadanos y a todas las personas que nos visitaban con motivo del Mundial de Vela su cara más hermosa. José Luis y yo paseamos por el Dique Gamazo y la Duna, tomamos algo en una de las carpas instaladas frente a Castelar y, sobre todo, tuvimos ocasión de saludar a muchos amigos que estaban, como nosotros, disfrutando de su ciudad, en lo que luego algunos han interpretado como una suerte de despedida. Al día siguiente, cuando esperaba su regreso de una reunión de trabajo en Oviedo para un curso que iba a tener lugar en la UIMP el próximo verano, y que creo que va a celebrarse igualmente, una llamada desde el hospital Valdecilla cambió mi vida y la de mi familia para siempre.

En los dos meses transcurridos desde entonces, se ha recordado la trayectoria profesional de José Luis dentro y fuera de esta ciudad, dentro y fuera de este país (las últimas noticias me han llegado de la Universidad Autónoma de Méjico, o de un curso en la Fundación Areces de Madrid), que fue larga, sí, pero más intensa de lo que debiera haber cabido en sus 69 años, si no fuese porque para él su trabajo no era un trabajo, sino una manera de vivir, de disfrutar intensamente de la vida, sin horarios, sin medida.

De hecho, al lado de los dos últimos grandes «disfrutes» que lo ocupaban, en primer lugar, sin duda, la Catedral de Santander y el libro estudio para el gran fac-símil del *Civitates Orbis Terrarum*, de Braun y Hogenberg, tenía ya previstos sus próximos trabajos y, como siempre, en la doble vertiente que guió su actividad: Santander y Cantabria por un lado, y de otra parte la Historia Marítima o la Tecnología Naval. Uno de ellos iba a ser sobre el galeón español, el tipo de barco que hizo posible el sostenimiento de la Monarquía Hispánica en los siglos modernos, y el otro el libro o libros de divulgación sobre la evolución urbana de Santander a lo largo de la Historia, basados en todos los conocimientos que vertió en los preciosos dibujos realizados por Fernando Hierro y que muchos de ustedes han tenido ocasión de ir viendo parcialmente en sus exposiciones y conferencias.

Comoquiera que en esos reconocimientos a los que me refería antes han sido destacadas sus aportaciones a la Historia más próxima, la de nuestra ciudad y de nuestra región, y/o también la más especializada o lejana, yo no quiero repetirme. Y ya que el Ayuntamiento de Santander, la ciudad a la que tanto amó, en las palabras de su alcalde, que suscribo, me brinda esta oportunidad, me gustaría dedicar unos pocos minutos a hablar del José Luis de las pequeñas cosas.

¿Cómo de pequeñas? Miren: He encontrado, por ejemplo, una caja enorme llena de modestos bolígrafos o insignificantes detalles con que los colegios e institutos le agradecían el que fuera a dar una charla a sus instalaciones con motivo de una semana cultural, de un reparto de premios... Jamás dijo que no a ninguno de los centros educativos de primaria y secundaria que le pidieron su colaboración. Empezaba este párrafo preguntando por cómo de pequeñas eran esas cosas porque esta actividad, aparentemente poco brillante, acercaba a nuestros jóvenes, a sus hijos, la posibilidad de interesarse por aspectos de su ciudad, de su catedral, de su puerto, de su Historia, y así aprender a amar y respetar el valioso patrimonio que encierra y que es responsabilidad de todos conservar.

De otra parte, peleó con pasión y como siempre desde la investigación científica primero y desde la divulgación después, para poner en valor el Camino de Santiago del Norte, o los que desde la mar enlazaban con él a través de nuestros puertos. Ahí están sus libros, o sus tres charlas en el albergue de Güemes, tan especialmente querido para él, o en Mondoñedo, o donde hiciera falta.

¿Pequeñas cosas? Se tomaba con la misma responsabilidad que el más trascendental ensayo académico, y considerándolo un honor, el encargo del pregón de las fiestas de la Virgen del Carmen en el Barrio Pesquero donde, desde los datos his-

tóricos, recordaba a sus gentes la importancia que tuvieron sus predecesores, hombres y mujeres, en el crecimiento y desarrollo de Santander en los siglos pasados, los unos jugándose la vida en la mar y ellas remendando redes, vendiendo la pesca o sacando adelante a la familia si las vidas de sus compañeros se perdían.

Cuando le solicitaron el pregón para las fiestas de Los Corrales de Buelna y sus Guerras Cántabras, recuerdo haberle comentado lo crudo que iba a tener conseguir que cántabros y romanos se sintieran igualmente bien tratados y, además, que el asunto no fuera de guerra, sino de fiesta y amistad. Pues no me digan cómo, pero lo consiguió y lo publicó. Gracias, por cierto, a sus responsables por el cálido homenaje tributado a su persona en las «guerras cántabras» de este año.

Su último libro publicado fue sobre los premios de honor Plaza Porticada, en la línea de su colaboración con entidades culturales, de defensa del patrimonio, y también deportivas. Y su último artículo fue para la revista internacional PORTUS, a petición de la Autoridad Portuaria con la que tantas veces colaboró, y en el que desarrollaba la historia de nuestro puerto.

Estoy segura de que no esperan de mí, porque no sería capaz, que hable del José Luis más próximo, con el que compartía la vida, con el que compartíamos la vida. Pero sí quiero que sepan que Clara, Carmen y yo, y con nosotras sus hermanos Fermín, Juan Ignacio y María, sus cuñados, hermanos suyos y míos igualmente, sus tíos, que lo pasearon de pequeño y que ahora les coge esto mayores para bregar con su pérdida..., en fin, toda su familia, no tenemos sino un inmenso sentimiento de gratitud, en primer lugar hacia la Corporación Municipal de esta ciudad que, presidida por su alcalde Íñigo de la Serna, ha concedido por unanimidad la distinción de Hijo Predilecto de Santander que tanto honra a José Luis y a todos nosotros. Una unanimidad que nos hace llegar el calor de los conciudadanos a los que ustedes representan. También a cuantos nos han acompañado, escrito acerca de él, o le han recordado en otros homenajes como el de Güemes, o el del último jueves en el Museo Marítimo del Cantábrico.

Sepan ustedes que estamos recogiendo todas estas manifestaciones y componiendo con ellas lo que llamamos en casa «El libro de Manuel», en el que quedará para nuestro pequeño nieto la memoria de cómo veían a su abuelo quienes le conocieron. También queremos que sepan que nos están ayudando a celebrar su vida, a alegrarnos por lo que nos dejó, a instalar en nuestra memoria la certeza de que fuimos afortunados por compartir la suya tan de cerca y a sentirnos agradecidos a la vida por ello.

Durante este tiempo hemos recibido de amigos, asociaciones, instituciones públicas y privadas, medios de comunicación... tantas muestras de afecto, de amistad y de reconocimiento a la persona de José Luis, que creo que si él estuviera presente, levantaría la ceja en ese gesto suyo tan característico y diría algo así como: «¡Anda!, ¿que todo esto va por mí? ¿En serio?» Enseguida lo traduciría en cariño de sus conciudadanos y se sentiría feliz y agradecido, por él, y también porque sabría que es un apoyo incuestionable a todas las personas que le amamos.

Por eso, si me lo permiten en su nombre, y desde luego en el de toda nuestra familia, gracias, gracias a todos de todo corazón.

Santander, en el sitio de Arna, 4 de Noviembre de 2014

PALABRAS EN MEMORIA Y RECONOCIMIENTO A DON JOSÉ LUIS CASADO SOTO

JOSÉ JOAQUÍN MARTÍNEZ SIESO

Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

(Discurso preparado para pronunciar en la Fundación Botín el viernes 19 de diciembre de 2014)

Clara, nos has emocionado a todos. Que sepas que llevamos a tu padre, a tu esposo, Rosa, en nuestra memoria y en nuestro corazón. Y cada vez que visitemos lugares tan emblemáticos como el Dique de Gamazo, el Palacete del Embarcadero o el Museo Marítimo, sentiremos que continúa entre nosotros.

Como señalaba al comienzo de este acto, José Luis Casado Soto fue un estrecho colaborador de la Autoridad Portuaria de Santander. Una colaboración que se extendió a lo largo de casi tres décadas y que permitió abordar una variada gama de proyectos focalizados en sus principales campos de investigación y por los que era reconocido como experto: la arqueología subacuática, la historia marítima, la arquitectura naval y el pasado histórico y urbanístico de Santander.

Un fructífero trabajo de colaboración que José Luis abordó siempre de forma entusiasta, tanto desde su papel como director del Museo Marítimo del Cantábrico como, también, en calidad de responsable del Laboratorio para Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas.

Sobre el Museo me gustaría reseñar aquí mi recuerdo personal. En mi segunda legislatura como Presidente de la Comunidad de Cantabria, decidimos –decisión a la que José Luis en absoluto fue ajeno– realizar una importante inversión para ampliar y modernizar sus instalaciones, con el resultado que hoy está a la vista y que todos podemos disfrutar. En todo ello nos ayudó mucho su experiencia, cono-

cimiento, erudición y compromiso, así como el empeño del entonces consejero de Cultura y hoy Presidente del Parlamento, José Antonio Cagigas, sin olvidar la colaboración del entonces alcalde, Gonzalo Piñeiro.

Puedo dar fe, pues, de la valía intelectual y operacional de Casado Soto en todo lo relacionado con la promoción de la cultura marítima de Santander y de Cantabria, y de la absoluta entrega que profesó al Museo que tenía encomendado.

Retornando a su colaboración con el Puerto de Santander, y en el ámbito de la arqueología subacuática, a comienzos de la década de los años 90 se llevó a cabo bajo su dirección una prospección integral de la canal de navegación asociada a las obras de dragado, labor en la que el Museo Marítimo del Cantábrico actuó como centro de operaciones. Esta iniciativa derivó en la exposición «Arqueología subacuática en Cantabria, un patrimonio secular en peligro», que comisariada por el propio José Luis, fue inaugurada en el Palacete del Embarcadero en el verano de 1992 para mostrar los resultados de dichos trabajos.

También de aquellas fechas data su colaboración con la «Escuela-Taller Naos», iniciativa promovida por el Instituto Nacional de Empleo, el Fondo Social Europeo, el Ayuntamiento de Santander, el Museo Marítimo del Cantábrico y el Puerto de Santander, con la finalidad de promover acciones de capacitación y fomento del empleo entre jóvenes. Acción formativa en cuyo diseño José Luis participó activamente, siendo responsable, entre otras cuestiones, de algunos de los perfiles profesionales que se impartieron en aquel centro, como el de carpintería de ribera o el de modelismo naval.

Por lo que respecta a la Historia, su colaboración con el Puerto se concretó en tres importantes iniciativas. En primer lugar, su labor como comisario de la exposición «Barcos y Astilleros, la construcción naval en Cantabria». Un proyecto destinado a divulgar un panorama de ocho siglos de construcción naval en Cantabria, del que también fue director y coautor de la publicación que con el mismo título fue publicada en el seno de la colección Biblioteca Navalía.

En esta línea hay que destacar además su trabajo como director y coautor del libro *San Martín de Bajamar y el Dique de Gamazo* que, coeditado por Acanto y el Puerto de Santander en el año 2000, constituyó una obra fundamental para la recuperación de la memoria histórica de esta zona portuaria y del propio dique, singular obra de ingeniería que hoy forma parte del patrimonio cultural de la ciudad tras la reciente inauguración de las obras de remodelación.

El tercer proyecto estuvo dedicado a la evocación de la explosión del buque *Cabo Machichaco* en el año de su centenario, accidente que marcó de forma decisiva la historia de Santander como ciudad portuaria. Un trabajo de investigación dirigido por José Luis que se plasmó en la producción de la exposición «La catástrofe del Machichaco», inaugurada a finales de 1993, y en la edición de un libro conmemorativo.

En esta labor de recuperación histórica de etapas y aspectos concretos del pasado marítimo y portuario de Santander, también hay que señalar tres trabajos que asimismo se materializaron en sendas exposiciones y publicaciones. El primero, titulado «El Puerto de Santander en la Cantabria Romana», permitió mostrar a finales de 1995 una interpretación del origen, emplazamiento y caracterización del «Puerto de la Victoria», núcleo fundado por los romanos y germen del actual puerto de Santander.

El segundo, denominado «Santander y Cantabria en la conquista de Sevilla», auspiciado por el Ayuntamiento de Santander para conmemorar el 750 aniversario de esta efeméride, se tradujo en una exposición en el Palacete a finales de 1998.

Por último, sus trabajos de comisariado de la exposición conmemorativa del 75 aniversario del Depósito Franco del Puerto de Santander, también exhibida en el mismo lugar en 1998, y de redacción del libro que dicho organismo editó con tal motivo.

José Luis colaboró con el Puerto de Santander en otros proyectos adicionales, como el comisariado de la exposición que en 1989 se dedicó a la Estación de Biología Marina de Augusto González de Linares, el primer laboratorio oceanográfico permanente de España creado en Santander en 1886; el sugerente prólogo que redactó para el libro *Vistas y Visiones. La imagen artística de Santander y su Puerto. 1575-1950*; o el asesoramiento, coordinación científica y artículos que elaboró para la obra colectiva *La Memoria del Territorio. Atlas Histórico de Santander y su Puerto*.

Igualmente, es preciso recordar su intensa implicación en el diseño y desarrollo del conjunto de iniciativas concebidas en 2005 por la Autoridad Portuaria para la conmemoración del 250 aniversario de la concesión del título de ciudad a Santander: la elaboración del guion y de los juegos didácticos del cómic infantil titulado *El Puerto de Santander, una Aventura en el Tiempo*, tanto para su versión en papel como de animación digital, y el comisariado de la exposición de idéntico título que se inauguró en febrero de 2005.

Por todo ello y por sus cualidades humanas, pienso que, para todos los que tuvimos la oportunidad de conocerle, quererle, respetarle y admirarle, José Luis fue un notable ejemplo de conocimiento especializado puesto al servicio de la educación, del cambio social y de la evolución de la comunidad. Su saber iluminó muchas reflexiones y ayudó a hacer una Cantabria mejor. De ahí el sentido de homenaje que este encuentro ha querido dedicarle. Procuraremos tener siempre presentes sus obras y sus acciones. Y es para nosotros un honor sentirnos acompañados por algunas de las personas más próximas a este gran amante de los puertos, de la mar y de la historia.

Muchas gracias.



CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

Miembro de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL) y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el **Centro de Estudios Montañeses** es Cronista Oficial de la Región de Cantabria (1934), Institución Consultiva, Asesora y Defensora de su Patrimonio (1990) y Asesor Heráldico de sus Ayuntamientos (1995), y como tal ha continuado realizando durante el presente año las tareas que le son propias.

Éstas se han efectuado de acuerdo con lo previsto por el Programa presentado en su día ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Consulta de fondos documentales y bibliográficos

La actividad fundamental del CEM, es decir, la puesta a disposición de investigadores y estudiosos de sus fondos documentales y bibliográficos (Biblioteca, Hemeroteca, Archivo fotográfico, Archivo Simón Cabarga, etc.) ha sido ejecutada –mediante contratación de servicios– con toda normalidad y de conformidad a los amplios horarios establecidos, siendo de destacar el crecido número que han alcanzado las consultas directas y, más aún, las gestionadas a través de correo electrónico desde diversos puntos no solo de la geografía regional y nacional, sino también de Europa e Hispanoamérica.

Juntas Académicas

Igualmente, se han celebrado las preceptivas Juntas Académicas mensuales con asistencia de una importante cifra de miembros e invitados, desarrollándose el siguiente calendario de ponencias:

3 de Febrero

Pedro Arce Díez

«Aurora Gutiérrez Galante. Semblanza de una maestra a su paso por La Albericia».

3 de Marzo

José Manuel Puente Fernández

(Conferencia de ingreso como socio de número del CEM)

«Dos formas de colaboración con la Alemania nazi: Cántabros en la División Azul y como ‘productores’ para el III Reich (1941-1945)».

7 de Abril

Francisco González de Posada

«El “invento cántabro” de Torres Quevedo: el transbordador del Niágara, patrimonio industrial de la Humanidad».

5 de Mayo

Salvador García Castañeda

«Cara y cruz de un novelista: las cartas de Pereda».

2 de Junio

Ignacio Castanedo Tapia

«Breve crónica del desaparecido edificio del Gobierno Regional en Puerto Chico».

7 de Julio

Suspendida la Junta por fallecimiento del Presidente, D. **Leandro Valle González-Torre**, que se produjo esa misma mañana.

4 de Agosto

Luis Alberto Salcines

«Diccionario bibliográfico de poesía en Cantabria (1970-2010): cuatro décadas de autores, revistas, antologías, colecciones y premios de poesía en Cantabria».

1 de Septiembre

Fernando de Vierna García

«Fernando Ortiz Vierna, un arquitecto para un proyecto efímero».

6 de Octubre

Mario Corral García

(Conferencia de ingreso como miembro de número del CEM)

«El Doctor Wenceslao López Albo y la Universidad de Cantabria de 1936 (1^a parte)».

3 de Noviembre

Pedro Arce Díez

«La construcción aeronáutica en Cantabria».

1 de Diciembre

Zaida Hernández-Úrculo Rodríguez

(Conferencia de ingreso como miembro de número del CEM)

«Aproximación a la historia coral de Santander, 1865-1900».

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con lo preceptuado por los Estatutos, se celebró el día 29 de Abril la Asamblea General Ordinaria para aprobación de la Memoria y de las Cuentas del ejercicio correspondiente a 2013 y de los Presupuestos y el Proyecto de Actividades de 2014. También tuvo lugar una Asamblea General Extraordinaria el día 8 de Septiembre para proceder a elección de nueva Junta Directiva tras producirse el cese de la anterior por fallecimiento del Presidente. Habiéndose presentado una sola candidatura completa, fue la misma proclamada por asentimiento, integrando el nuevo equipo de gobierno los siguientes miembros del CEM: Presidente, D. **Francisco Gutiérrez Díaz**; Vicepresidente, D. **José M^a Alonso del Val**; Secretaria, Dña. **María Carmen Pérez Martínez**; Tesorero, D. **Fernando de Vierna García**; Vocal de Biblioteca y Archivo, D. **Virgilio Fernández Acebo**; Vocal de Heráldica y Genealogía, D. **Luis de Escallada González**; Vocal de Medios de Comunicación, D. **Aurelio González de Riancho Colongues**; Vocal de Patrimonio, D. **Ignacio Castanedo Tapia**; Vocal de Publicaciones, D. **Fernando Gomarín Guirado**.

Publicaciones

En cuanto al proceso de edición de libros, durante el presente año se ha publicado, en coedición con el autor, la monografía titulada *Ateneo Popular de Santander*, obra de D. **Fernando de Vierna García**, y también el tomo LXXXV de la revista *Altamira*, que incluye los trabajos siguientes: «Industrias históricas asociadas a la ría del Carmen y Bóo: la fábrica de tejas y ladrillos “Tejería Trascueto”», por D. **José Antonio Expósito Camargo**; «“Pick”, periodista lírico», por D. **José Manuel Pastor Martínez**; «José del Río Sáinz, “Pick”, en el contexto de la Generación del 27», por D. **Mario Crespo López**; «Trayectoria profesional de los Alcaldes Mayores de Santander (1736-1833)», por D. **Rafael Palacio Ramos**; «Cesare Casella, violonchelista universal», por D. **Francisco Gutiérrez Díaz**; «Suerte y adversa fortuna de las fundaciones de Juan de Terán en Ruente (1626-1855)», por D. **Francisco J. García Mantecón**; «Cántabros notables en el reinado de Felipe V», por D. **Paulino Laguillo García-Bárcena**; «Don Francisco Gutiérrez de Palacio, un próspero mercader de lienzos cántabro en el Madrid de Felipe V», por D. **José Luis Barrio Moya**; «Las donaciones testamentarias altomedievales como fuente de información acerca de la explotación de recursos y la transformación del medio: El caso del Valle de Camargo», por D. **José Antonio Expósito Camargo**; «Bartolomé de Escobedo (c. 1505-1563) en el 450 aniversario de su muerte. I. Reivindicación de su figura y posible origen en Escobedo de Camargo», por D. **Marino Pérez Avellaneda**, y «La construcción aeronáutica en Cantabria», por D. **Pedro Arce Díez**. La revista incluye también un homenaje a D. **Leandro Valle González-Torre** en el que se rescatan y transcriben dos conferencias por él impartidas, la Memoria de Actividades correspondiente a 2013, la relación de revisiones recibidas mediante intercambio con otros Centros de Estudios Locales, Academias, Universidades y Museos, y una sección de «varia» que acoge textos breves de D. **Benito Madariaga de la Campa** y D. **Julio Díaz Díaz**, así como dos necrológicas en recuerdo de D. **Carlos González Echegaray** y D. **José Luis Casado Soto**.

Por otra parte, a lo largo del año 2014 el CEM ha proseguido con la publicación de un artículo semanal (cada sábado) acerca de arte, historia y patrimonio de Cantabria en el periódico *El Diario Montañés*, sección que recibe el título de «Crónicas Montañesas» y de la que es responsable D. **Francisco Gutiérrez Díaz**.

Informes oficiales

En su calidad de Cronista Oficial de la Región y entidad consultiva en materia de Patrimonio, el CEM ha estudiado y, en su caso, emitido 14 informes que le fueron solicitados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria con arreglo a la siguiente relación:

-Dos referentes a declaración de *Bien de Interés Cultural (B.I.C.)* con categoría de monumento (ermita de San Román de Escalante y convento Regina Coeli en Santillana del Mar).

-Uno referente a declaración de *Bien de Interés Cultural (B.I.C.)* con categoría de zona arqueológica (yacimiento de El Puyo, en Miera).

-Tres referentes a declaración de *Bien de Interés Cultural (B.I.C.)* etnográfico inmaterial (música y tañido del rabel, marzas y juego de los bolos).

-Uno referente a declaración de *Bien de Interés Local (B.I.L.)* con categoría de monumento (molinos de marea de Argoños, con sus diques y presas).

-Dos referentes a declaración de *Bien de Interés Local (B.I.L.)* etnográfico inmaterial (batalla de flores de Laredo y voto y procesión de la Virgen de la Cama en Escalante).

-Uno referente a inclusión en el *Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria como Bien Inventariado* (iglesia de S^a María de Soano en Arnuero).

-Dos referentes a delimitación de *Entornos de Protección de B.I.C.* ya declarados con *Categoría de Monumento* (Torre de Alvarado en Heras y Palacio de los Marqueses de Valbuena en Solares, ambos en Ayto. de Medio Cudeyo).

-Dos referentes a definición de itinerarios y delimitación de sus *entornos de protección* (Camino de Santiago de la costa a su paso por Cantabria y ruta lebaniega que enlaza el Camino costero con el francés).

También ha emitido un documento de sugerencias, a requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la fase de consultas previas sobre evaluación de impacto ambiental para el desarrollo del proyecto de «aprovechamiento de las aguas minero-medicinales y termales Ángela II nº 4417/11» localizado en Las Lomas (Santiurde de Reinosa).

En relación a su función como Asesor de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria en materia de Genealogía y Heráldica de las Entidades Locales, el C.E.M. no ha recibido este año petición alguna de cara a la elaboración de escudos o banderas.

A instancias del Excmo. Ayuntamiento de Santander ha emitido informes para la concesión al Ateneo de Santander de la Medalla de Oro de la Ciudad con motivo del centenario de dicha sociedad, y a D. **José Luis Casado Soto** del nombramiento de *Hijo Predilecto de la capital de Cantabria a título póstumo*.

Biblioteca, Hemeroteca, Fototeca, Fondo Documental Simón Cabarga y otros

En los últimos meses se ha dotado al CEM de medios técnicos e informáticos que resultaban muy necesarios para conseguir facilitar y abaratar los trabajos editoriales, mejor atender las consultas habituales, poner al alcance de todos los usuarios los fondos bibliográficos, etc.

La Biblioteca se ha engrosado con un centenar aproximado de revistas científicas procedentes de los intercambios regulares establecidos con otros Centros de Estudios, Universidades, Academias, Museos, etc. También por esa vía y mediante donaciones de los miembros de la institución e investigadores diversos, han ingresado más de cien monografías en aquélla. En noviembre ha quedado depositada en la sección «Centro de Estudios Montañeses» del Archivo Histórico Provincial de Cantabria la documentación histórica que aún conservaba el CEM en su sede, uniéndola así a la ya obrante en dicho lugar con la idea de asegurar su idónea conservación y su fácil consulta por los interesados. La colección recién entregada consta de lo siguiente: libro inventario de los bienes que poseían los regulares de la Compañía de Jesús de Santander el día de su expulsión (1767), libro general de inventario de los enseres del Colegio de las Escuelas Pías de Villacarriedo (1780), real carta ejecutoria del pleito entre el valle de Toranzo y la Población de Yuso referente al aprehendimiento de reses (1819, donada en 2014 por un particular que la halló en un desván de Bostronizo a Francisco Gutiérrez Díaz, quien la entregó al CEM), nombramiento de Antonio Fernández Corona como comandante graduado (La Habana, 1870) y documentación diversa de la Comisión de Monumentos de la Provincia de Santander (dos libros de actas, otro copiador de oficios, 6 borradores de actas, expedientes de intervención en monumentos, correspondencia, asientos económicos, informes, consultas y papeles relativos a los miembros de la Comisión).

También ha iniciado la Vocalía el volcado en red de la colección de la revista *Altamira*, así como el de otros textos impresos y documentos manuscritos de singular interés o rareza que forman parte de los fondos del CEM, para facilitar la ili-

mitada difusión de sus contenidos, importante labor que se complementará con la nueva página web de la institución que se halla en fase muy avanzada de elaboración.

En cuanto a la fototeca, se acaba de completar el traslado de originales antiguos y negativos sobre cristal, ya iniciado hace varios años, a las dependencias del Centro de Documentación de la Imagen de Santander, donde quedarán depositados para su adecuada conservación, estando pendiente la entrega al CEM de copia digitalizada de tales fondos.

Intercambios

Por lo que respecta a intercambios de publicaciones con el resto de Centros de Estudios Locales, Bibliotecas Regionales, Universitarias, Académicas y Museísticas de España e instituciones culturales de la región, se han realizado con toda normalidad, incluidos los envíos del vol. LXXXV de *Altamira*.

Asamblea de la CECEL

El CEM acudió, representado en la persona de su Vicepresidente D. **José M^a Alonso del Val**, a la LXI Asamblea General que la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL) celebró con gran brillantez en Córdoba los días 12 y 13 de Septiembre pasado, organizada por la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esa ciudad.

Otras actividades

Al igual que en años precedentes y como complemento a lo anteriormente expuesto, la asociación ha continuado colaborando con otras entidades culturales de la región mediante la participación de nuestros miembros en numerosas mesas redondas, conferencias, ponencias, etc. que han tenido lugar a lo largo del presente año y que han versado sobre cuestiones relacionadas con el mejor conocimiento y difusión de la Historia, la Literatura, el Arte, la Ciencia, la Etnografía y el Patrimonio de Cantabria.

Fallecimientos

En 2014 causaron baja por fallecimiento D. **Félix González Cuadra**, veterano, activo y entusiasta miembro del CEM con residencia en Castro Urdiales, D. **Leandro Valle González-Torre** y D. **José Luis Casado Soto**. Estos dos últimos

merecen mención especialísima, pues han sido pilares básicos de la institución por espacio de muchos años.

El primero de ellos ocupó la presidencia desde 1996 hasta su muerte, habiendo conseguido con tenaz espíritu e ímprobo trabajo la recuperación del Centro tras una etapa de grandes dificultades. Baste consignar que durante su gestión se publicaron 33 monografías, 36 volúmenes de *Altamira* y, gracias al amparo que prestó a varios institutos supervivientes de la antigua Institución Cultural de Cantabria, fueron editados 8 números de los *Anales del Estudios Agropecuarios*, 2 de los correspondientes al de *Estudios Marítimos «Juan de la Cosa»* y 3 de la revista *Publicaciones del de Etnografía y Folklore «Hoyos Sáinz»*. Organizó además en 1998, con éxito que aún se recuerda en muchos Centros de Estudios españoles, la XLV Asamblea de la CECEL que tuvo lugar en Santander, así como el importante Congreso *El Arte de la Cantería*, habido en memoria de Rodrigo Gil de Hontañón el año 2000, amén de varios relevantes ciclos de conferencias desarrollados en el Ateneo de la ciudad.

En cuanto a **José Luis Casado Soto**, figura de proyección internacional por lo que a temas de Historia Marítima se refiere y destacadísimo también en el estudio del Santander de los siglos modernos, la Catedral de la Diócesis y su patrimonio artístico, etc., etc., además de arqueólogo e investigador de impecable método científico, estuvo íntimamente vinculado al CEM desde su primera juventud y hasta los últimos momentos de su vida, habiendo presidido la institución entre 1985 y 1989. Varias importantes monografías las editó bajo el sello editorial del Centro, como fue el caso de las tituladas *La Provincia de Cantabria: Notas sobre su constitución y ordenanzas (1723-1833)*, de 1979, o *Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII*, en sus dos ediciones de 1980 y de 2000, la segunda considerablemente ampliada. Publicó además notables trabajos en la obra colectiva *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses* (1975), en la póstuma de **Fernando Barreda** *Las rutas jacobinas por Cantabria* (1993), en diversos volúmenes de la revista *Altamira*, etc. La desaparición de Casado y la de su íntimo amigo **Joaquín González Echegaray**, igualmente presidente (1977-1985) y peso fuerte del CEM a lo largo de varias décadas, finado en 2013, priva a esta sociedad de los dos referentes más ilustres a nivel científico con que contaba.

Altas

Han ingresado en la misma a lo largo de 2014 los historiadores D. **José Manuel Puente Fernández**, con producción editorial centrada en estudios de Historia Sociopolítica y Militar del siglo XX en el Norte de España; D. **Mario Corral García**, director de la Biblioteca «Marquesa de Pelayo» y estudiioso del desarrollo de la Medicina en la Cantabria contemporánea, así como de las biografías de sus principales cultivadores; y Dña. **Zaida Hernández-Úrculo Rodríguez**, especialista en música coral y popular de la región.

Colofón

Todas las actuaciones que quedan citadas en esta *Memoria* se han realizado de acuerdo con el presupuesto económico previsto para el Programa de Actividades Culturales.

Por el Centro de Estudios Montañeses
La Secretaria

Fdo.: **Carmen Pérez Martínez**

**REVISTAS RECIBIDAS EN EL CEM
POR INTERCAMBIO (2014)**

Consulta Revistas Recibidas (Año)

ACTA BOTÁNICA MALACITANA	Vol. XXXIX
ALBERRI. Quaderns d'Investigació del Centre d'Estudis Contemporànies	Vol. 24
ANALES COMPLUTENSES	Volumen XXVI
ANALES DE BIOLOGÍA	Vol. 36
ANNALS DE L'INSTITUT D'ESTUDIS GIRONINS	Vol. LV
ANTHROPOLOGICA ANNUA	Vol. 58
ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO	Vol. XXIX
ANTIQUITAS	Nº 26
ARCHIVO DE ARTE VALENCIANO	Nº XCV
ARCHIVO DE FILOLOGÍA ARAGONESA	N. 69
ARCHIVUM. Revista de la Facultad de Filología	Tomo LXIV
BOLETÍN AVRIENSE	Tomo XLIV
BOLETÍN DE BELLAS ARTES (Con Temas de Estética y Arte)	Nº XLI
BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN FERNAN GONZALEZ	Nº 248
BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN FERNAN GONZALEZ	Nº 249
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	Nº 48
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES	Nº 180
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES	Nº 161
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	Tomo CCXI-II y III
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	Tomo CCXII-I
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERALDICA Y GENEALOGIA	Nº 90-91
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERALDICA Y GENEALOGIA	Nº 92-93
BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD BASCÓNICA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS	Tomo LXX - 1-2
BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL	Tomo 108
BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL. SECCIÓN AULA, MUSEOS Y COLECCIONES (Hasta	Tomo I
BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES	Nº 208
BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES	Nº 209
BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES	Nº 210
BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES (GLAUkopis)	Año XVIII - Nº 18
BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES (GLAUkopis)	Año XIX - Nº 19
BOLETÍN DEL REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	Nº 183-184
BOLETÍN INFORMATIVO	Nº 391
BOLLETÍN DE LA SOCIETAT ARQUEOLÒGICA LUL-LIANA	T.70 n.º 868
BROCAR. Cuaderno de Investigación Histórica	Nº 38
CAESARAUGUSTA	Nº 84
CASTILLOS DE ESPAÑA	Nº 175-176-177-178
CELTIBERIA	Año LXIV - Nº 108
CODEX AQVILARENsis. Cuadernos de Investigación del Monasterio Sta. M.ª la Real	Nº 30
CUADERNOS ABULENSES	Núm. 41
CUADERNOS ABULENSES	Núm. 42
CUADERNOS ABULENSES	Núm. 43
CUADERNOS ALBACETENSES	Nº 18
CUADERNOS DE ARAGÓN	Nº 55
CUADERNOS DE ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Nº 22
CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS	T-LXI - Facs. 127
CUADERNOS DE PREHISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	Núm. 23
CUADERNOS DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	Nº 40
HISPANIA ANTICUA. Revista de Historia Antigua	Vol. XXXIX
HISPANIA. Revista Española de Historia	Vol. LXXV - Nº 249
HISPANIA. Revista Española de Historia	Vol. LXXV - Nº 250
IBEROAMERICANA-América Latina-España-Portugal	Nº 55
IBEROAMERICANA-América Latina-España-Portugal	Nº 56
IBEROAMERICANA-América Latina-España-Portugal	Nº 57
IBEROAMERICANA-América Latina-España-Portugal	Nº 58
INDIANA	Nº 31
INDICE HISTÓRICO ESPAÑOL	Núm. 127
INVESTIGACION ARQUEOLÓGICA / ARKEOKUSKA	
ISIDORIANUM. Revista de Estudios Eclesiásticos Superiores	Año XXXIII - Nº 48
LUCENTUM. Anales de la Universidad de Alicante	Vol. XXXIII
MAINAKE. Diputación Provincial de Málaga	Vol. XXXIV
MARQ. ARQUEOLOGÍA Y MUSEOS	Extra-01
MEMORIAS DE YACIMIENTOS ALAVESES	Nº 13
MUNIBE. ANTROPOLOGÍA-ARQUEOLOGÍA	Vol. 65
MYRTIS. Revista de Filología Clásica	V. 29
ORSIS. Organismos i Sistemes	Vol. 28
PALIMPSESTO. Revista de Creación	Nº 30
PRÍNCIPE DE VIANA	Nº 260
PRÍNCIPE DE VIANA	Nº 262
PRÍNCIPE DE VIANA	Nº 261
PROYECCIÓN Teología y mundo actual	255
PROYECCIÓN Teología y mundo actual	Nº 257
PROYECCIÓN Teología y mundo actual	Nº 256
PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN TELLO TÉLLEZ DE MENESSES	Nº 84
QUADERNS DE PREHISTORIA I ARQUEOLOGIA DE CASTELLÓ	Vol. 32
REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMIENOS (Con Rev. del C. de Est. Extremenos)	Tomo LXX - Nº 1
REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMIENOS (Con Rev. del C. de Est. Extremenos)	Tomo LXX - Nº II
REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMIENOS (Con Rev. del C. de Est. Extremenos)	Tomo LXX - Nº III
REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMIENOS (Con Rev. del C. de Est. Extremenos)	Tomo LXXI - Nº I
REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMIENOS (Con Rev. del C. de Est. Extremenos)	Tomo LXXI - Nº Extraordinario
REVISTA DE HISTORIA JERÓNIMO ZURITA (Con 'Cuademos...')	Nº 89

REVISTA DE LITERATURA	Vol. LXXVII - n.152
REVISTA DE OCCIDENTE	Segunda Epoca
SAGUNTUM. Papeler del Laboratorio de Arqueología de Valencia	Extra 16
SAGUNTUM. Papeler del Laboratorio de Arqueología de Valencia	Nº 46
STUDIA HISTÓRICA / HISTORIA CONTEMPORÁNEA	Vol. 32
TEMAS DE ESTÉTICA Y ARTE (Con Boletín de Bellas Artes)	Nº XXVII
ZUBIA	Nº 32
ZUBIA. Monográfico	Nº 26

ÍNDICE

ÍNDICE

	Pág.
<i>Juan de la Cosa antes y después de Juan de la Cosa</i> Rafael Palacio Ramos	7
<i>Notas sobre José María de Cossío y la etnografía de Cantabria</i> Mario Crespo López	31
<i>Don Francisco Santibáñez de Ocáriz, funcionario cántabro de Carlos III, y su carta de dote (1763)</i> José Luis Barrio Moya	45
<i>Cartas, viajes y amores entre Doña Emilia Pardo Bazán y Don Benito Pérez Galdós</i> Benito Madariaga de la Campa	59
<i>Amor, dinero, intriga y muerte en el valle de Buelna, 1756–1757</i> Federico Crespo García-Bárcena	69
<i>Santa María de Piasca y Santo Toribio: dos monasterios en el territorio medieval lebaniense</i> Carmen Grijuela Gil	75
<i>Semblanzas de Enrique Menéndez Pelayo en De Cantabria: Ángel de los Ríos y Ríos, «El sordo de Proaño»</i> Antonio Martínez Cerezo	105
<i>Estudio artístico y simbólico de Santa Cruz de Castañeda. Un paseo por el interior de la colegiata</i> Isabel de la Lastra Guardado	131

<i>Historia de la torre de La Atalaya de Santander</i>	159
Annibal González de Riancho Mariñas	
<i>Francisco Marroquín Hurtado, ¿guriezano o torancés?</i>	183
Daniel Angulo Picó	
<i>Nicolás García de los Salmones. Un eminente ingeniero agrónomo cántabro de los siglos XIX y XX</i>	203
Paulino Laguillo García-Bárcena	
<i>Molinos y otros ingenios sobre el Asón</i>	261
Pedro García Gómez	
<i>El valle de Cabuérniga a finales del siglo XV: la documentación del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas</i>	315
Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia	
<i>La Chronica de los príncipes de Astvrias, y Cantabria, de Francisco Sota. Aproximación a su estudio con motivo del IV centenario del nacimiento del autor en 1615</i>	383
Marino Pérez Avellaneda	
<i>José Luis Casado Soto in memoriam</i>	449
<i>José Luis Casado Soto (Santander 1945-2014)</i>	451
Aurelio González-Riancho Colongues	

<i>Discurso del alcalde de Santander, D. Íñigo de la Serna, en el acto de entrega del Título de Hijo Predilecto de la ciudad a D. José Luis Casado Soto</i>	459
Íñigo de la Serna Hernáiz	
<i>Palabras de agradecimiento de la familia de José Luis Casado Soto en la recepción del nombramiento de Hijo Predilecto de la ciudad de Santander</i>	467
Rosa Coterillo del Río	
<i>Palabras en memoria y reconocimiento a Don José Luis Casado Soto</i>	471
José Joaquín Martínez Sieso	
<i>Memoria CEM 2014</i>	475
<i>Revistas recibidas en el CEM por intercambio (2014)</i>	484
<i>Índice</i>	487

Este volumen LXXXV de la revista *Altamira*,
está dedicado a la memoria del escritor e historiador
José Luis Casado Soto (1945-2014),
uno de los miembros más eminentes de la historia
del **Centro de Estudios Montañeses**,
institución de la que fue presidente de 1985 a 1989.

El contenido de los artículos publicados
en esta Revista, es de la exclusiva responsabilidad
de los autores que los firman.

